

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Emanuel de Cintalapa, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostés Centro de Evangelismo Continental, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Fraternidad Mundial Apostólica en México, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Fe Poder y Gozo de Acuña, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Evangélico Elohim, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mario Vázquez Raña, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Federativa de Brasil

Decreto por el que se concede permiso al General Brigadier D.E.M. Cruz Isaac Muñoz Navarro, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia

Decreto por el que se concede permiso al Guardiamarina C.G. Jesús Sosa Espinosa, para que pueda aceptar y usar la Distinción que le otorga el Ejército de la República de Cuba

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Pedro Humberto Alonzo Bernal, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Polonia en la Ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Héctor Martín Delgado Zamorano, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

SECRETARIA DE ENERGIA

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-1996, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Vista Hermosa, expediente número 737369, Municipio de La Concordia, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Jorge, expediente número 738501, Municipio de Calakmul, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Esperanza II, expediente número 738539, Municipio de Candelaria, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Herradura, expediente número 738565, Municipio de Candelaria, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Nuevo, expediente número 738592, Municipio de Candelaria, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Astillero, expediente número 738570, Municipio de Carmen, Camp.

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Chihuahua

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2008

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes (Fondo Reconversión) para el ejercicio fiscal 2008

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Uniformes Precisos, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Central Parking System México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por sentencia del H. Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se confirmó la sentencia emitida el 29 de abril de 2008, por el C. Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el Juicio de Amparo 1255/2007, en la que se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente CI-S-PEP-0245/2003, con relación a la sanción que le fue impuesta a la empresa Espárragos Inoxidables de México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Alfonso Marhx, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa DPT Asociados, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Electrónica Industrial Monclova, S. de R.L. de C.V.

TERCERA SECCION

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Indice nacional de precios al consumidor

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Emanuel de Cintalapa, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ARTEMIO TOLEDO ROMERO Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA EMANUEL DE CINTALAPA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA BAUTISTA EMANUEL DE CINTALAPA, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Héroes de la Independencia número 187, Colonia Juan Sabines Uno, Cintalapa de Figueroa, Chiapas, C.P. 30400.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Héroes de la Independencia número 187, Colonia Juan Sabines Uno, Cintalapa de Figueroa, Chiapas, C.P. 30400.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, predicaciones y de instrucción bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio”.

IV.- Representantes: Artemio Toledo Romero, Sergio Alejandro Morales Clemente y Ciro Jiménez Ocaña.

V.- Relación de Asociados: Artemio Toledo Romero, Sergio Alejandro Morales Clemente, Ciro Jiménez Ocaña, Gilberto de Jesús Burguete Roque, Lidia Toledo Romero, Manuel Alexis Ramos Núñez, Adriana Toledo Romero, Eddy Morales Clemente, Leticia Toledo Romero, Leticia García Toledo, Eduardo Carrillo Montesino, Reina Guadalupe Domínguez Escobar, Margarita Ocaña López, Nora Guadalupe Ocaña López, Alma Patricia Galdamez Rodríguez, Lorenzo Montero Rodríguez, Carlos Alejandro Serrano Pérez, Martha Eugenia Ramos Díaz, Alba Guadalupe Alfaro Palacios, Lucia Guadalupe Escobar Cruz, María Magdalena Cruz Chandomi, María Elena Santiago López, José Cruz Camacho, Miguel Angel Morquecho Bijosa, Estela López Palacios, Rebeca Guadalupe Zebadua Ramos, José Luis Montoya Velázquez, Ana María de la Cruz Ramos, Gladys González Medina y Angel de Jesús Jiménez Domínguez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva” integrado por: Artemio Toledo Romero, Presidente; Gilberto de Jesús Burguete Roque, Secretario; Sergio Alejandro Morales Clemente, Tesorero; y Ciro Jiménez Ocaña, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Artemio Toledo Romero.

IX.- Credo Religioso: Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 29 de julio de 2008.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostés Centro de Evangelismo Continental, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ROBERTO OROZCO JIMENEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTES "CENTRO DE EVANGELISMO CONTINENTAL".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTES "CENTRO DE EVANGELISMO CONTINENTAL", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Gabriela Mistral número 2, Colonia Ampliación el Mirador, Tlaltizapan, Morelos, C.P. 62775.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Gabriela Mistral número 2, Colonia Ampliación el Mirador, Tlaltizapan, Morelos, C.P. 62775.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda criatura conforme a la gran comisión ordenada por nuestro Señor Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Roberto Orozco Jiménez.

VI.- Relación de Asociados: Roberto Orozco Jiménez, Teresa Arellano Fernández, Susana Jiménez Martínez, María Ricarda Galarza Chavez, Héctor Arrieta Najera, Celedonio Arrieta Arellano, Taurino Escamilla Campuzano, Petra Salgado Tino, Alfonso Domínguez López, Luz María Sarabia Godoy, Elvia Barrera Mendoza, Leydiana Herrera Sánchez, María Azucena de La Fuente Rojas, Alma Delia Núñez Santamaría, Aurea Jimenez Sotelo, Samantha Orozco Arellano, Daniel Brito Flores, Lizeth Brito Flores, Fabián Brito Flores, Delfina Flores Ocampo, Crescenciana Najera Torres, José Amado Barrera Muñoz, Ofelia Jiménez Sotelo, Omar Orozco Arellano, Eva Chávez Pineda, Cecilia Jiménez Martínez, Yadira Arrieta Najera, Juan Manuel Brito Flores, Jorge Alberto Benítez Malpica, María del Carmen Salgado Benítez, Gerardo Lozano Arredondo y Manuel Rodríguez Reyes.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por: Roberto Orozco Jiménez, Presidente; María Azucena de la Fuente Rojas, Secretaria; Celedonio Arrieta Arellano; Tesorero; Alfonso Domínguez López, Vocal; y Daniel Brito Flores, Vocal.

IX.- Ministros de Culto: Roberto Orozco Jiménez, Héctor Arrieta Najera, Alfonso Domínguez López, María Ricarda Galarza, Leydiana Herrera Sánchez, Alma Delia Núñez Santamaría, y Azucena de la Fuente Rojas.

X.- Credo Religioso: Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2008.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Fraternidad Mundial Apostólica en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. DONATO VALADEZ OLMOS DE LA AGRUPACION DENOMINADA FRATERNIDAD MUNDIAL APOSTOLICA EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada FRATERNIDAD MUNDIAL APOSTOLICA EN MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Chihuahua número 229, Colonia Salbarcar, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32580.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato en uso de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Chihuahua número 229, Colonia Salbarcar, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32580.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Cumplir con la gran comisión de predicar el Evangelio del Señor Jesús a todas las personas y que consiste en anunciar el arrepentimiento, el perdón de pecados y el bautismo en su nombre".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Donato Valadez Olmos.

VI.- Relación de asociados: Donato Valadez Olmos, Elba Micaela Lugo García, Sandra Morales Ruiz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Junta Nacional de Oficiales" integrado por: Donato Valadez Olmos, Presidente; Elba Micaela Lugo García, Secretaria; y Sandra Morales Ruiz, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Donato Valadez Olmos, Elba Micaela Lugo García, Sandra Morales Ruiz, Juan Manuel Alvarado Pérez, Joel Ricardo Hernández Hernández, María Delia García Banda, Elia Abigail Domínguez Ríos y Antonio Morales Zapata.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de agosto de 2008.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Fe Poder y Gozo de Acuña, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. ELBA DE LA FUENTE IZQUIERDO DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO DE FE PODER Y GOZO DE ACUÑA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO DE FE PODER Y GOZO DE ACUÑA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 12 número 905, Colonia Tierra y Esperanza, Ciudad Acuña, Coahuila, C.P. 26280.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 12 número 905, Colonia Tierra y Esperanza, Ciudad Acuña, Coahuila, C.P. 26280.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Glorificar a Dios predicando y enseñando la palabra de Dios con el fin de preparar a los creyentes para la obra del ministerio".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Elba de la Fuente Izquierdo y Adán Romero Acosta.

VI.- Relación de asociados: Elba de la Fuente Izquierdo, Leticia de la Fuente Izquierdo, Adán Romero Acosta, J. Jesús Martínez Hernández, José Luis Montemayor Garza, María Guadalupe García Zapata, Emma Alma Bustamante López, Coral Rivera Torres y Rocío Tejeda Uscanga.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo Directivo" integrado por: Elba de la Fuente Izquierdo, Presidenta; Leticia de la Fuente Izquierdo, Secretaria; Adán Romero Acosta, Tesorero; y J. Jesús Martínez Hernández, Contador.

IX.- Ministro de Culto: Elba de la Fuente Izquierdo.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de agosto de 2008.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Evangélico Elohim, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. DAVID PALACIOS BASILIO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO EVANGELICO ELOHIM.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO EVANGELICO ELOHIM, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio conocido, Localidad Dolores Hidalgo, Municipio San Felipe del Progreso, Estado de México, C.P. 50640.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron dos inmuebles para cumplir con su objeto, uno propiedad de la nación y el otro susceptible de incorporarse al patrimonio de la asociación religiosa, ubicados en: Domicilio conocido, Localidad Dolores Hidalgo, Municipio San Felipe del Progreso, Estado de México, C.P. 50640, el segundo identificado como Parcela número 000000135190.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La proclamación pura, clara y fiel del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: David Palacios Basilio, Gabriel Palacios Segundo y Lucina Segundo Carrillo.

VI.- Relación de asociados: David Palacios Basilio, Gabriel Palacios Segundo, Lucina Segundo Carrillo, Epifanio González Zamora, Aurelio Palacios Basilio, Saronico Velásquez López y José Guadalupe Palacio Elizalde.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo de Administración" integrado por: David Palacios Basilio, Presidente; Lucina Segundo Carrillo, Vicepresidenta; Idalia Palacios Segundo, Secretaria; Edith Alcántara Ruiz, Tesorera; y Odilia Catarino Pérez, Vocal.

IX.- Ministros de Culto: David Palacios Basilio, Gabriel Palacios Segundo y Epifanio González Zamora.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Mario Vázquez Raña, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Mario Vázquez Raña**, para aceptar y usar la condecoración de la "Orden de Río Branco", en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

México, D.F. a 4 de agosto de 2008.- Sen. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al General Brigadier D.E.M. Cruz Isaac Muñoz Navarro, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al General Brigadier D.E.M. **Cruz Isaac Muñoz Navarro**, para que pueda aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional "CATEGORÍA ORO", que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia.

México, D.F. a 30 de julio de 2008.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al Guardiamarina C.G. Jesús Sosa Espinosa, para que pueda aceptar y usar la Distinción que le otorga el Ejército de la República de Cuba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al Guardiamarina C.G. **Jesús Sosa Espinosa**, para que pueda aceptar y usar la Distinción "Servicio Distinguido" de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que le otorga el Ejército de la República de Cuba.

México, D.F. a 30 de julio de 2008.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Pedro Humberto Alonzo Bernal, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Polonia en la Ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso a el ciudadano Pedro Humberto Alonzo Bernal, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Polonia en la Ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora.

México, D.F. a 30 de julio de 2008.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Héctor Martín Delgado Zamorano, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Héctor Martín Delgado Zamorano**, para prestar servicios como Asistente de Diplomacia Pública (Public Diplomacy Assistant) en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Karla Gabriela Noriega Carreón**, para prestar servicios como Empleada de Visas (Visa Clerk) en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Ángel Ovando Bohórquez**, para prestar servicios como Carpintero en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

México, D.F. a 30 de julio de 2008.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-1996, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-NUCL-1996, MANEJO DE DESECHOS RADIATIVOS EN INSTALACIONES RADIATIVAS QUE UTILIZAN FUENTES ABIERTAS

JUAN EIBENSCHUTZ HARTMAN, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 38 fracciones II y III, 40 fracciones I y XVII, 41, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 4o., 18 fracción III, 19, 21, y 50 fracciones I, II, III y XI de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 1o., 2o., 3o., 4o., 82 al 90, 206, 207, 208 y 211 del Reglamento General de Seguridad Radiológica; 1o., 2o., 3o. fracción VI inciso b), y 34 fracciones XVI, XVII, XIX, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-1996, Manejo de Desechos Radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas, que en lo sucesivo se denominará "PROY-NOM-028-NUCL-2008, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas".

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con el objeto de que los interesados dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, sito en Dr. José María Barragán 779, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., teléfono 5095 3246, fax 5590 6103, correo electrónico ccnn_snys@cnsns.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, la manifestación de impacto regulatorio del proyecto de norma estará a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil ocho.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Juan Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Modificación, participaron representantes de las dependencias, instituciones y empresas siguientes:

Secretaría de Energía.

- Unidad de Asuntos Jurídicos/Dirección de Estudios y Consultas.
- Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Secretaría de Salud.

- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Secretaría de Gobernación.

- Dirección General de Protección Civil.

Asociación Mexicana de Empresas de Ensayos no Destructivos, A. C.

Asociación Mexicana de Física Médica, A. C.

Control de Radiaciones e Ingeniería, S. A. de C. V.

Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, Comisión Federal de Electricidad.

Hospital Regional Adolfo López Mateos, ISSSTE.

Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Sociedad Mexicana de Medicina Nuclear, A. C.

Sociedad Mexicana de Seguridad Radiológica, A. C.

Sociedad Nuclear Mexicana, A. C.

**PROY-NOM-028-NUCL-2008, MANEJO DE DESECHOS RADIATIVOS EN INSTALACIONES
RADIATIVAS QUE UTILIZAN FUENTES ABIERTAS**

INDICE

- 0.** Introducción
- 1.** Objetivo
- 2.** Campo de aplicación
- 3.** Referencias
- 4.** Definiciones
- 5.** Requerimientos generales
- 6.** Manejo de los desechos radiactivos
 - Apéndice A (Normativo) Registro de los desechos radiactivos sólidos y líquidos en el almacén de la instalación
 - Apéndice B (Normativo) Registro de desechos contaminados con material radiactivo liberados, descargados o enviados a una instalación de gestión
- 7.** Bibliografía
- 8.** Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas
- 9.** Evaluación de la conformidad
- 10.** Observancia
- 11.** Vigencia

0. Introducción

El uso de material radiactivo en forma de fuentes abiertas, requiere de previsiones tales que minimicen la generación de desechos radiactivos y eviten su dispersión en las áreas de trabajo; estas previsiones coadyuvan a reducir las dosis al personal ocupacionalmente expuesto y al público, a reducir las liberaciones al ambiente y a un buen control del inventario de desechos radiactivos.

En esta Norma se reúnen los lineamientos para la segregación, la recolección, el manejo y el almacenamiento temporal de los desechos radiactivos; el cumplimiento de éstos son responsabilidad del permisionario del material radiactivo, de tal suerte que para su envío a las instalaciones de gestión o bien la descarga al drenaje o al ambiente, tenga la certeza de que la opción correspondiente cumpla con las prescripciones legales del Reglamento General de Seguridad Radiológica, mismas que pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- a)** Previsiones en el diseño de la instalación;
- b)** Procedimientos adecuados de operación y protección radiológica;
- c)** Programa para la gestión de desechos radiactivos, y
- d)** Análisis para demostrar que el beneficio derivado de la práctica supera los riesgos que implica su uso.

1. Objetivo

Establecer los requerimientos que deben ser observados durante las actividades administrativas y operacionales involucradas en el manejo de los desechos radiactivos, en instalaciones donde se usan fuentes abiertas.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es aplicable a las instalaciones que utilizan fuentes abiertas, quedando excluidas las actividades relacionadas con la minería del uranio y torio.

3. Referencias

Para una mejor comprensión de la presente Norma, deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes:

3.1 NOM-006-NUCL-1994 "Criterios para la aplicación de los límites anuales de incorporación para grupos críticos del público".

3.2 NOM-035-NUCL-2000 "Límites para considerar un residuo sólido como desecho radiactivo".

3.3 NOM-087-ECOL-SA-2002 "Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo".

3.4 NOM-026-STPS-1998 "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías".

4. Definiciones

Para los efectos de esta Norma se entiende por:

4.1 Desecho radiactivo: Cualquier material del que no se tenga previsto uso alguno y que contenga o esté contaminado con radionúclidos a concentraciones o niveles de radiactividad mayores a los señalados por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

4.2 Líquido acuoso: Aquella solución cuyo solvente sea agua y no tenga presencia de solutos orgánicos.

4.3 Líquido no acuoso: Aquella solución cuyo solvente sea un líquido orgánico (tolueno, xileno, hexano, tetracloruro de carbono, acetona, alcoholes, tricloroetano, percloroetileno y soluciones de tributilfosfato (TBP), etc.) y/o soluto orgánico.

4.4 Aceites: Los aceites lubricantes, líquidos hidráulicos y aceites aislantes.

5. Requerimientos generales

5.1 Los trabajos con el material radiactivo deben planificarse con antelación, tomando las debidas previsiones para evitar acciones que conduzcan a una generación innecesaria de desechos radiactivos, tanto en operación normal como anormal.

5.2 Se deben establecer controles para que durante la recepción y almacenamiento del material radiactivo, no se generen desechos radiactivos.

5.3 Se debe mantener un registro actualizado del material radiactivo y de los desechos radiactivos almacenados en la instalación, así como de los que hayan salido de ésta, indicando su destino.

5.4 Debe establecerse un programa para la gestión de los desechos radiactivos, que garantice:

- a. Una organización definida, con funciones y responsabilidades asignadas;
- b. Personal debidamente capacitado y con programas de reentrenamiento;
- c. Una minimización de la generación de los desechos radiactivos;
- d. Una segregación eficiente de los desechos radiactivos;
- e. La no liberación al ambiente de materiales contaminados con radionúclidos, que no cumplan con los criterios reguladores establecidos para ello, y

- f. Que todas las actividades se realizan bajo procedimientos aprobados por el permisionario y supervisados por el encargado de seguridad radiológica.

6. Manejo de los desechos radiactivos

6.1 Los desechos radiactivos deben segregarse conforme al proceso de gestión al que se someterán posteriormente.

6.2. Desechos radiactivos sólidos

6.2.1 Todos los desechos sólidos generados durante la preparación y aplicación del material radiactivo, que no cumplan con los criterios de dispensa establecidos en la NOM-035-NUCL-2000 deben considerarse como desechos radiactivos.

6.2.2 En las áreas de trabajo y aplicación del material radiactivo deben distribuirse recipientes exclusivos para la recolección de los desechos, debidamente marcados e identificados, de acuerdo con el sistema de segregación establecido. Es recomendable que dichos recipientes tengan un sistema para poder abrirse utilizando el pie.

6.2.3 Los recipientes para recolectar desechos radiactivos deben ser de colores llamativos y marcarse con el símbolo de radiación ionizante con un tamaño mínimo de 125 cm² que cumpla con lo establecido en el Apéndice E de la norma NOM-026-STPS-1998 y deben permanecer cerrados cuando no se encuentren en uso.

6.2.4 Los desechos radiactivos sólidos que contengan radionúclidos de vida media menor a un año, deben segregarse y agruparse por vidas medias similares de tal forma que se optimice su gestión y colocarse en recipientes exclusivos, para facilitar su gestión por decaimiento.

6.2.5 Los desechos radiactivos sólidos que contengan radionúclidos de vida media mayor a un año, deben segregarse y agruparse conforme a sus vidas medias, de tal forma que se optimice el proceso para su gestión, evitando hasta donde sea factible la inclusión de C-14, H-3 y emisores alfa, los cuales deben segregarse y colocarse por separado y de forma exclusiva.

6.2.6 Los recipientes destinados a los desechos radiactivos deben recubrirse en su parte interna con una bolsa plástica transparente, con franjas de color amarillo, resistente y biodegradable, la cual pueda ser sellada y retirada fácilmente. Dicha bolsa debe enviarse al almacén de desechos radiactivos, cuando se llene o deje de usarse.

6.2.7 En el caso de desechos radiactivos que por sus características físicas pongan en riesgo la integridad de las bolsas, tales como materiales de cristal, piezas metálicas, agujas, madera, etc., deben colocarse en recipientes resistentes y rígidos que faciliten su manejo y eviten la dispersión del material radiactivo y daños o heridas al personal.

6.2.8 En el caso de los desechos radiactivos que contengan residuos biológico-infecciosos, en lugar de lo establecido en 6.2.6 y 6.2.7, deben recolectarse en bolsas o recipientes que cumplan con lo establecido en la NOM-087-ECOL-SA-2002, adicionándole la etiqueta con el símbolo correspondiente al de radiación ionizante, dicha etiqueta debe ser permanente y visible en todo momento.

6.2.9 Los cadáveres de animales y desechos biológicos que estén contaminados con material radiactivo, se deben depositar en bolsas de plástico resistentes, frascos de vidrio o plástico, añadiéndose sustancias que eviten su descomposición tales como formaldehído, alcohol o cal viva, previo a su envío a la instalación de gestión.

6.3 Desechos radiactivos líquidos

6.3.1 Los desechos radiactivos líquidos deben ser segregados en el punto de origen como líquidos no acuosos, acuosos y aceites. No deben mezclarse soluciones ácidas con alcalinas.

6.3.2 Los desechos radiactivos líquidos que contengan radionúclidos de vida media menor a un año deben segregarse y agruparse por vidas medias similares de tal forma que se optimice su gestión y colocarse en recipientes exclusivos, para facilitar su gestión por decaimiento.

6.3.3 Los desechos radiactivos líquidos que contengan radionúclidos de vida media mayor a un año deben segregarse y agruparse conforme a sus vidas medias, de tal forma que se optimice el proceso para su

gestión, evitando hasta donde sea factible la inclusión de soluciones con C-14, H-3 y emisores alfa, las cuales deben segregarse y colocarse por separado y de forma exclusiva.

6.3.4 En las áreas de trabajo deben distribuirse los recipientes adecuados, debidamente rotulados e identificados, para recolectar cada uno de los tipos de líquidos señalados en los puntos 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3. El material del recipiente no debe reaccionar con el líquido.

6.3.5 Los recipientes deben ser rotulados con el símbolo de radiación ionizante indicando el tipo de líquido para el cual están destinados, y contar con disco de sello y tapa roscada.

6.3.6 En los casos que sea necesario el uso de recipientes de vidrio, éstos deben colocarse en un recipiente secundario resistente y rígido, el espacio entre ambos debe llenarse con material absorbente capaz de absorber el doble del volumen del líquido colectado.

6.3.7 Los recipientes deben mantenerse herméticamente cerrados cuando no estén en uso.

6.3.8 Se deben mantener los registros para cada uno de los recipientes en uso, en los cuales deben anotarse todos los vertimientos. Los registros deben contener como mínimo el volumen, la composición, la actividad o concentración de actividad, el radionúclido, la fecha de vertimiento y el nombre de quien efectúa el registro.

6.4 Almacenamiento temporal en la instalación generadora

6.4.1 Todo recipiente y bolsas con desechos radiactivos que ingrese al almacén debe tener en un lugar visible una etiqueta que contenga la siguiente información:

- a) Fecha de retiro del área de generación;
- b) Lugar donde se recolectó;
- c) Radionúclido;
- d) Actividad, concentración de actividad o actividad específica;
- e) Nivel de radiación a contacto y a un metro;
- f) Composición química/forma física;
- g) Masa y/o volumen, y
- h) El símbolo de radiación ionizante, con las características señaladas en el numeral 6.2.3.

6.4.2 Cuando en el almacén se coloquen desechos combustibles y/o inflamables, no debe excederse de un volumen de 100 litros y los niveles de actividad contenida en los desechos almacenados, no deben ser mayores a 10 veces el valor del Límite Anual de Incorporación para el radionúclido particular o para el radionúclido de vida media mayor, en caso de mezclas.

6.4.3 El almacén de desechos radiactivos debe ser exclusivo para éstos.

6.4.4 El almacén de desechos radiactivos debe aislarse del almacén de materias primas o materiales no radiactivos.

6.4.5 Las bolsas con desechos radiactivos sólidos se deben depositar en recipientes adecuados.

6.4.6 Los recipientes con desechos líquidos deben colocarse sobre bandejas, con material absorbente para retener el doble del volumen del desecho líquido almacenado.

6.4.7 Se debe mantener un registro de los desechos radiactivos colocados en el almacén. Este registro debe contener como mínimo la información señalada en el Apéndice A (Normativo).

6.4.8 Se debe mantener un registro de los desechos contaminados con material radiactivo liberados, descargados o enviados a una instalación de gestión. Este registro debe contener como mínimo la información señalada en el Apéndice B (Normativo).

6.5. Descarga de líquidos al drenaje

6.5.1 Antes de la descarga deben ser determinadas la actividad total y la concentración individual de los radionúclidos en el líquido.

6.5.2 Sólo pueden ser descargados los lotes de desechos líquidos cuya concentración y actividad total esté por debajo de los valores límite establecidos en la NOM-006-NUCL-1994, y que reúnan las características establecidas en la presente Norma.

6.5.3 Todos los líquidos descargados deben ser completamente solubles y dispersables en agua; los líquidos que contengan sólidos suspendidos o sedimentos deben filtrarse antes de su descarga.

6.5.4 Queda prohibida la descarga de los desechos líquidos no acuosos y aceites.

6.5.5 Los desechos líquidos ácidos deben neutralizarse y, si es necesario, filtrarse antes de que sean descargados.

6.5.6 La descarga de desechos líquidos debe limitarse a un solo punto por instalación, el cual debe identificarse adecuadamente.

6.6 Liberación de sólidos

6.6.1 Sólo deben ser liberados aquellos desechos sólidos que cumplan con los criterios de dispensa establecidos en la NOM-035-NUCL-2000.

6.6.2 Cualquier desecho sólido que sea liberado, así como su recipiente, no debe mostrar el símbolo internacional de radiación ionizante o leyendas alusivas al material radiactivo.

6.7 Envío de los desechos radiactivos a una instalación de gestión

6.7.1 Las remesas de desechos radiactivos, sólidos o líquidos, que sean enviadas a la instalación de gestión deben cumplir con los requerimientos para el transporte seguro de materiales radiactivos establecidos en la normativa aplicable.

APENDICE A (NORMATIVO)

REGISTRO DE LOS DESECHOS RADIATIVOS SOLIDOS Y LIQUIDOS EN EL ALMACEN DE LA INSTALACION

FECHA DE RECEPCION Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ALMACEN (a)	NUMERO DE IDENTIFICACION DEL RECIPIENTE O BOLSA CON DESECHOS RADIATIVOS (b)	RADIONUCLIDO(S) Y SU ACTIVIDAD EN Bq	NIVEL DE RADIACION A LA FECHA DE RECEPCION EN mSv/hr (c)	DESCRIPCION DEL DESECHO RADIATIVO (d)

- a)** Se debe anotar la fecha en que el recipiente o bolsa de desechos radiactivos ingresa al almacén, además el nombre y firma del responsable del almacén al momento de realizar la recepción;
- b)** Se debe especificar el código de identificación del recipiente o bolsa de desechos radiactivos, este código se integrará con un número progresivo y el año en que se generó el recipiente o bolsa;
- c)** Se debe anotar el nivel de radiación a contacto y a un metro de la misma al momento de su recepción en el almacén, y
- d)** Se debe incluir una breve descripción de los desechos radiactivos contenidos en el recipiente o bolsa, especificando su composición química y/o forma física y su masa y/o volumen.

APENDICE B (NORMATIVO)

REGISTRO DE DESECHOS CONTAMINADOS CON MATERIAL RADIATIVO LIBERADOS, DESCARGADOS O ENVIADOS A UNA INSTALACION DE GESTION

NUMERO DE IDENTIFICACION DEL BULTO O RECIPIENTE (a)	RADIONUCLIDOS Y LA ACTIVIDAD DE CADA UNO	VOLUMEN Y MASA DEL DESECHO CONTENIDO EN EL BULTO O RECIPIENTE	OPCION UTILIZADA PARA SU GESTION (b)	DESCRIPCION DEL DESECHO (c)	FECHA DE LIBERACION, DESCARGA AL DRENAJE O ENVIO A OTRA INSTALACION PARA SU GESTION	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUE AUTORIZO

a) Cada bulto o recipiente debe rotularse con su número de identificación, dicho número debe integrarse de la siguiente forma:

- i. Con el número de la licencia;
- ii. Los dos últimos dígitos del año de emisión de la licencia, contenidos en la clave de la misma;
- iii. Un número progresivo que se reinicie cada año calendario, y
- iv. Los dos últimos dígitos del año en que se generó el desecho.

Ejemplo:

Si la clave de la licencia del generador del desecho es AOO.200/0984/2003 y el bulto o recipiente es el tercero que se genera durante el año 2004, el número de identificación asignado será 0984-03-3-04.

b) Se debe especificar la opción elegida para la gestión:

- i. Descarga al drenaje (cuando el desecho líquido cumple con los criterios para ello);
- ii. Liberación condicional (especificar a quién se le entregó el desecho y el proceso al que será sometido);
- iii. Liberación incondicional (cuando el desecho sólido contaminado con material radiactivo cumple con los criterios para su dispensa), o
- iv. Envío a otra instalación para su gestión (indicar la razón social de la instalación a la que se envía).

c) Se debe incluir una breve descripción de las características físicas y químicas del desecho, además de los números de identificación de los recipientes o bolsas registrados en el inventario del almacén y que estén contenidos en el bulto o recipiente aquí señalado.

7. Bibliografía

7.1 International Atomic Energy Agency. Management of radioactive wastes produced by users of radioactive materials. Safety Series No. 70. Vienna, IAEA. 1985.

7.2 International Atomic Energy Agency. Management of waste from the use of radioactive material in medicine, industry, agriculture, research and education. Safety Guide No. WS-G-2.7. IAEA Safety Standards Series. Vienna, IAEA. 2005.

7.3 International Atomic Energy Agency. Minimization and segregation of radioactive wastes. IAEA-TECDOC-652. Vienna, IAEA. 1992.

7.4 International Atomic Energy Agency. Storage of radioactive wastes. IAEA-TECDOC-653. Vienna, IAEA. 1992.

7.5 International Atomic Energy Agency. Storage of radioactive waste. Safety Guide No. WS-G-6.1. IAEA Safety Standards Series. Vienna, IAEA. 2006.

7.6 ISO-361-1975. Basic radiation symbol. Geneve, ISO.

8. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con norma internacional alguna, por no existir referencia al momento de su elaboración.

9. Evaluación de la conformidad

9.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por parte de la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y/o por las personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

9.2 La evaluación de la conformidad se llevará a cabo por medio de verificaciones visuales y documentales, mediciones, y entrevistas, para constatar que se observan los requisitos para la segregación, la recolección, el manejo y el almacenamiento temporal de los desechos radiactivos durante las actividades administrativas y operacionales involucradas en instalaciones donde se usan fuentes abiertas.

9.2.1 Requerimientos generales. Se efectuará una revisión de que los trabajos con material radiactivo se planifican con el objetivo de que la generación de los desechos radiactivos sea el mínimo posible.

9.2.2 Manejo de los desechos radiactivos. Se deberá verificar que los desechos radiactivos se segregan conforme al proceso de gestión al que serán sometidos (descarga, liberación o envío a tratamiento).

9.2.3 Almacenamiento temporal en la instalación generadora. Se deberá verificar que los recipientes y bolsas con desechos radiactivos que se encuentren en el almacén tengan en un lugar visible una etiqueta con la información de cada uno de los desechos contenidos.

9.2.4 Descarga de líquidos al drenaje. Se debe verificar documentalmente, mediante análisis y medición que la descarga al drenaje de los desechos líquidos cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma.

9.2.5 Liberación de sólidos. Se debe verificar, documentalmente y mediante medición que los desechos sólidos liberados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma.

10. Observancia

Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y corresponde a la Secretaría de Energía, a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la vigilancia de su cumplimiento.

11. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana modifica y sustituye a la NOM-028-NUCL-1996, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1998, y entrará en vigor a los sesenta días naturales de ser publicada como norma oficial mexicana en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de junio de 2008.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Juan Eibenschutz H.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Vista Hermosa, expediente número 737369, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 737369, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 737369, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "VISTA HERMOSA", CON UNA SUPERFICIE DE 05-69-99 (CINCO HECTAREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.- QUE CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2002 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716045, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 15 GRADOS, 47 MINUTOS, 58 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 50 MINUTOS, 31 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL SUR: GABINO DE LA CRUZ DIAZ
AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL OESTE: ERNESTO HERNANDEZ LOPEZ

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716045, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 05-69-99 (CINCO HECTAREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 15 GRADOS, 47 MINUTOS, 58 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 50 MINUTOS, 31 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL SUR: GABINO DE LA CRUZ DIAZ
AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL OESTE: ERNESTO HERNANDEZ LOPEZ

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 05-69-99 (CINCO HECTAREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 8 de mayo de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Jorge, expediente número 738501, Municipio de Calakmul, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738501, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738501, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SAN JORGE", CON UNA SUPERFICIE DE 253-09-91 (DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS, NUEVE AREAS, NOVENTA Y UNA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716259, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2008 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 49 MINUTOS, 55 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 89 GRADOS, 14 MINUTOS, 23 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL SUR: CAMINO DE TERRACERIA 20 DE JUNIO-FLORES MAGON
AL ESTE: EJIDO RICARDO FLORES MAGON
AL OESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 6 DE MARZO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716259, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 253-09-91 (DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS, NUEVE AREAS, NOVENTA Y UNA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 49 MINUTOS, 55 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 89 GRADOS, 14 MINUTOS, 23 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL SUR: CAMINO DE TERRACERIA 20 DE JUNIO-FLORES MAGON
AL ESTE: EJIDO RICARDO FLORES MAGON
AL OESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 253-09-91 (DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS, NUEVE AREAS, NOVENTA Y UNA CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 28 de marzo de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Esperanza II, expediente número 738539, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738539, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738539, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA ESPERANZA II", CON UNA SUPERFICIE DE 41-75-26 (CUARENTA Y UNA HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716258, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2008 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 08 MINUTOS, 36 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 45 MINUTOS, 20 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL RIO CARIBE Y "RANCHO ESPERANZA I" DE ATANASIA CORTES MERCADO
AL SUR: EJIDO "PABLO GARCIA"
AL ESTE: "RANCHO ESPERANZA I" DE ATANASIA CORTES MERCADO
AL OESTE: EJIDO PABLO GARCIA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 6 DE MARZO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716258, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 41-75-26 (CUARENTA Y UNA HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 08 MINUTOS, 36 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 45 MINUTOS, 20 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL RIO CARIBE Y "RANCHO ESPERANZA I" DE ATANASIA CORTES MERCADO
AL SUR: EJIDO "PABLO GARCIA"
AL ESTE: "RANCHO ESPERANZA I" DE ATANASIA CORTES MERCADO
AL OESTE: EJIDO PABLO GARCIA

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 41-75-26 (CUARENTA Y UNA HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 28 de marzo de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Herradura, expediente número 738565, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738565, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738565, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA HERRADURA", CON UNA SUPERFICIE DE 07-16-34 (SIETE HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716364, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2008 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 01 MINUTOS, 56 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 12 MINUTOS, 12 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JUAN DIAZ LOPEZ

AL SUR: SAMUEL DIAZ LOPEZ Y EJIDO EL MACHETAZO

AL ESTE: BALDEMAR CAMBRANO HERNANDEZ

AL OESTE: EJIDO EL MACHETAZO

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 27 DE MAYO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716364, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 07-16-34 (SIETE HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 01 MINUTOS, 56 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 12 MINUTOS, 12 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JUAN DIAZ LOPEZ

AL SUR: SAMUEL DIAZ LOPEZ Y EJIDO EL MACHETAZO

AL ESTE: BALDEMAR CAMBRANO HERNANDEZ

AL OESTE: EJIDO EL MACHETAZO

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 07-16-34 (SIETE HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de mayo de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Rancho Nuevo, expediente número 738592, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738592, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738592, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO NUEVO", CON UNA SUPERFICIE DE 48-80-86 (CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, OCHENTA AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 30 DE ENERO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716368, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2008 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 02 MINUTOS, 18 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 10 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "SAN GERMAN" DE ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ

AL SUR: PREDIO "EL ECO" DE IGNACIO BARRAGAN BARRAGAN

AL ESTE: PREDIOS "SAN ANTONIO" DE FRANCISCO TORRES VERA Y "LA ESMERALDA" DE MAURISIO COLOME CAÑA

AL OESTE: PREDIO "LOS MANGUITOS" DE ABRAHAN BARRAGAN BARRAGAN

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 27 DE MAYO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716368, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 48-80-86 (CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, OCHENTA AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 02 MINUTOS, 18 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 10 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "SAN GERMAN" DE ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ

AL SUR: PREDIO "EL ECO" DE IGNACIO BARRAGAN BARRAGAN

AL ESTE: PREDIOS "SAN ANTONIO" DE FRANCISCO TORRES VERA Y "LA ESMERALDA" DE MAURISIO COLOME CAÑA

AL OESTE: PREDIO "LOS MANGUITOS" DE ABRAHAN BARRAGAN BARRAGAN

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 48-80-86 (CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, OCHENTA AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de mayo de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Astillero, expediente número 738570, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738570, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738570, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "ASTILLERO", CON UNA SUPERFICIE DE 103-88-65 (CIENTO TRES HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y CINCO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 12 DE MAYO DE 2004 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716367, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2008 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 18 MINUTOS, 58 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 32 MINUTOS, 47 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL RIO CHUMPAN Y ERMINIO CAMEZ COTA
AL SUR: FERNANDO GONZALEZ GUEVARA
AL ESTE: ROSA MARIA CRUZ JIMENEZ
AL OESTE: ZONA FEDERAL DEL RIO CHUMPAN

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 27 DE MAYO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716367, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 103-88-65 (CIENTO TRES HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y CINCO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 18 MINUTOS, 58 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 32 MINUTOS, 47 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL RIO CHUMPAN Y ERMINIO CAMEZ COTA
AL SUR: FERNANDO GONZALEZ GUEVARA
AL ESTE: ROSA MARIA CRUZ JIMENEZ
AL OESTE: ZONA FEDERAL DEL RIO CHUMPAN

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 103-88-65 (CIENTO TRES HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y CINCO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de mayo de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. MIGUEL CARLOS ALESSIO ROBLES LANDA, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS, LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONSEJERIA JURIDICA", Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA, L.A.P. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA Y ILDEFONSO SEPULVEDA MARQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas:

2.- En este sentido el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su objetivo 17 "Ampliar el acceso financiero para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos", previendo, para tal efecto, la estrategia de b, estrategia 17.1 "Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

3.- En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario del país.

4.- El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas", que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él.

5.- Con fecha 31 de marzo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para la Aplicación de Recursos del programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio fiscal 2008", en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".

6.- En los numerales 4 y 6, fracción V de "LOS LINEAMIENTOS", se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo "EL COMITE DE EVALUACION", integrado por representantes de LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA y de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a los Estados, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá LA ENTIDAD FEDERATIVA que corresponda, en su respectivo proyecto estatal de Modernización, y

7.- Que mediante oficio Número SP 077/2008, de fecha 12 de junio de 2008, el C. Lic. José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido en el numeral 5, de los "LOS LINEAMIENTOS".

DECLARACIONES**I.- DE “LA CONSEJERIA JURIDICA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- III. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. 7o. y 8o. fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- IV. Que el Director General de Administración y de Finanzas de “LA CONSEJERIA JURIDICA”, cuenta con las facultades necesarias para celebrar este convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XV y XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- V. Que cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4208, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;
- VI. Que en sesión del 28 de abril de 2008, “EL COMITE DE EVALUACION”, aprobó “EL PROYECTO” que presentó “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará “LA CONSEJERIA JURIDICA”, en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, piso R, de la Avenida Constituyentes, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que el Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como un gobierno republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los artículos 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- II. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador Constitucional de la Entidad Federativa, quien está facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás disposiciones locales aplicables;
- III. Que el Secretario General de Gobierno, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 11 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- IV. Que el Secretario de Finanzas y Administración, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 11 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;
- V. La Secretaría de la Contraloría está facultada legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 11 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;
- VI. Que el Ejecutivo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” presentó a “EL COMITE DE EVALUACION”, el Proyecto Estatal de Modernización de su Registro Público de la Propiedad, en lo sucesivo “EL PROYECTO”, mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en “LOS LINEAMIENTOS” y en el marco jurídico aplicable, y

- VII. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Aldama número 901, C.P. 31009 colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- DECLARACION CONJUNTA DE LAS PARTES.

Las partes manifiestan que el presente instrumento y "LOS LINEAMIENTOS" referidos servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en "EL PROGRAMA" para el ejercicio fiscal 2008.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 28, 32, quinto párrafo, 32, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación, 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 2, 3, 30, 31, 93 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y 11, 20, 25, 26 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado en términos de "EL PROGRAMA" establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la cláusula segunda del presente, se aplicarán a "EL PROYECTO", que se detalla en el Anexo 2, de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica:

IMPORTE TOTAL DE "EL PROYECTO": la cantidad de \$25'086,976.00 (veinticinco millones ochenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en "LOS LINEAMIENTOS" y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo de "EL COMITE DE EVALUACION", el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA" y con cargo a su presupuesto transferido, aportará en carácter de subsidio a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$12'543,488.00 (doce millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el siguiente calendario de ministraciones:

1.- La cantidad de \$6'271,744.00 (seis millones doscientos setenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la firma del presente instrumento.

2.- Las subsecuentes ministraciones, en su caso, quedan condicionadas al cumplimiento de los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en "EL PROGRAMA" y a la debida comprobación en la aplicación de los recursos públicos federales entregados en base al presente Convenio.

Conforme a lo establecido en la fracción IX, del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Tesorería de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Santander S.A., cuenta número 65502271048, cuenta clabe número 014150655022710481, sucursal 3813 Principal Chihuahua, plaza 9001 Chihuahua, a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Finanzas y Administración Programa Modernización del Registro Público de la Propiedad, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar la cantidad de \$12'543,488.00 (Doce Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse a "EL PROYECTO" en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" establecerá la sub-cuenta productiva específica, por cada una de las partes que aporte recursos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se aplicarán a "EL PROYECTO" y se ajustarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en "EL PROGRAMA".

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA CONSEJERIA JURIDICA", al licenciado Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al L.A.P. Cristian Rodallegas Hinojosa, Secretario de Finanzas y Administración y al Lic. Héctor H. Hernández Varela, Director del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua.

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita "EL COMITE DE EVALUACION", relativos a cualesquiera aspectos relativos a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con "EL PROYECTO o EL PROGRAMA".

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la cláusula segunda que antecede, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán conforme a su naturaleza, ya sea como gasto corriente o como gasto de capital.

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a "EL PROYECTO".

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA CONSEJERIA JURIDICA" a partir de la entrega de los mismos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", obligándose esta última a entregar los recibos correspondientes por las cantidades de que se trate a más tardar a los cinco días hábiles de haber recibido la cantidad o cantidades respectivas.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;

- II. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en “EL PROYECTO” aprobado por “EL COMITE DE EVALUACION”;
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, de lo siguiente:
 - a. Administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROYECTO” previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones;
 - c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos, y
 - d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar a “EL COMITE DE EVALUACION” y a “LA CONSEJERIA JURIDICA”, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración, en los términos de “EL PROGRAMA”.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera “EL COMITE DE EVALUACION”, “LA CONSEJERIA JURIDICA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por “LOS LINEAMIENTOS”, respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- V. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.
- VI. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la cláusula segunda del presente Convenio;
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de “EL PROYECTO”;
- X. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permiso que resulten necesarios para la realización de “EL PROYECTO”;
- XI. Informar a “LA CONSEJERIA JURIDICA” sobre las aportaciones que realice, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;
- XII. Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a “LA CONSEJERIA JURIDICA”, a través del representante a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio;

- XIII.** Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;
- XIV.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- XV.** Cumplir las demás obligaciones de “EL PROGRAMA”, de “LOS LINEAMIENTOS” y de “EL PROYECTO”, así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite el Comité de Evaluación.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de “LA CONSEJERIA JURIDICA”, se obliga a lo siguiente;

- I.** Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que el mismo establece;
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Convenio; y
- IV.** Evaluar cuando así lo mandate “EL COMITE DE EVALUACION” los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, corresponderá a los representantes que se indican en la Cláusula Cuarta del mismo, así como a los miembros de “EL COMITE DE EVALUACION”, sin perjuicio de las acciones que puedan realizar “LA CONSEJERIA JURIDICA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, los representantes de las partes y los sujetos a que se refiere la cláusula anterior, así como los servidores públicos que designe al efecto “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento y de conformidad con “EL PROGRAMA”.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA. Las partes convienen que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor del órgano de Control o Contraloría General del Ejecutivo Estatal, o bien, la instancia equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA TERCERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA" previo acuerdo de "EL COMITE DE EVALUACION" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera "LA CONSEJERIA JURIDICA".

Previamente al hecho de que "EL COMITE DE EVALUACION" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de sus suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminada cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de “LA CONSEJERIA JURIDICA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” difundirán “EL PROGRAMA” en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada “Internet”, sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los diecinueve días del mes junio de dos mil ocho.- Por El Ejecutivo Federal: el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Miguel C. Alessio Robles L.-** Rúbrica.- El Director General de Administración y de Finanzas, **Jorge de la Peña Quintero.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **José Reyes Baeza Terrazas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Granados Pineda.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ildefonso Sepúlveda Márquez.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA “LA CONSEJERIA JURIDICA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, JORGE DE LA PEÑA QUINTERO Y DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE FINANZAS Y DEL TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CC. LICENCIADOS SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ, ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ Y AMADO BENJAMIN AVILA MARQUEZ.

ANTECEDENTES

1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2.- En este sentido el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su Objetivo 17 “Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos”, previendo, para tal efecto, la estrategia de b, Estrategia 17.1, “Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles”;

3.- En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país;

4.- El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas”, que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él;

5.- Con fecha 31 de marzo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal 2008”, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”;

6.- En los numerales 4 y 6, fracción V de LOS LINEAMIENTOS, se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo "EL COMITE DE EVALUACION", integrado por representantes de LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, de la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA y de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a los Estados, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá LA ENTIDAD FEDERATIVA que corresponda, en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, y

7.- Que mediante oficio sin número de fecha 28 de junio de 2007, el LIC. HECTOR I. ORTIZ ORTIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de TLAXCALA, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse a EL PROGRAMA, en términos de lo establecido en el numeral 5, de LOS LINEAMIENTOS.

DECLARACIONES

DE "LA CONSEJERIA JURIDICA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- III. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 7o. y 8o. fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- IV. Que el Director General de Administración y de Finanzas de la propia CONSEJERIA JURIDICA, cuenta con las facultades necesarias para celebrar este convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XV y XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- V. Que cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4229, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Tlaxcala para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;
- VI. Que en sesión del 28 de mayo de 2008, EL COMITE DE EVALUACION, aprobó EL PROYECTO que presentó LA ENTIDAD FEDERATIVA, por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará LA CONSEJERIA JURIDICA, en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, piso R, de la Avenida Constituyentes, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de TLAXCALA, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación;
- II. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador Constitucional de la Entidad Federativa, quien está facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 57, 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de TLAXCALA, así como 1, 3 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás disposiciones locales aplicables;
- III. Que el Secretario General de Gobierno, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de TLAXCALA;

- IV. Que el Secretario de Finanzas ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de TLAXCALA; 31 y 32 fracciones I, inciso a) y II inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de TLAXCALA;
- V. La Contraloría del Ejecutivo está facultada legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de TLAXCALA; 48 y 49 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de TLAXCALA;
- VI. Que el Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA presentó al COMITE DE EVALUACION del PROGRAMA, el Proyecto Estatal de Modernización de su Registro Público de la Propiedad, en lo sucesivo "EL PROYECTO", mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en LOS LINEAMIENTOS y en el marco jurídico aplicable, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en el número 3 de la calle PLAZA DE CONSTITUCION, colonia CENTRO, código postal 90000, en TLAXCALA, TLAXCALA.

DECLARACION CONJUNTA DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que el presente instrumento y LOS LINEAMIENTOS referidos servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en EL PROGRAMA para el ejercicio fiscal 2008.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 28, 32, quinto párrafo. 32, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación, 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 4, 6, 57 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 3 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a LA ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado en términos de EL PROGRAMA establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente, se aplicarán al PROYECTO, que se detalla en el Anexo 2, de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: la cantidad de \$29'325,000.00 (veintinueve millones trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en LOS LINEAMIENTOS y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo del COMITE DE EVALUACION, el Ejecutivo Federal, por conducto de la CONSEJERIA JURIDICA y con cargo a su presupuesto transferido, aportará en carácter de subsidio a la ENTIDAD FEDERATIVA, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$14'662,500.00 (catorce millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el siguiente calendario de ministraciones:

1.- La cantidad de \$7'331,250.00 (siete millones trescientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a la firma del presente instrumento.

2.- La cantidad de \$7'331,250.00 (siete millones trescientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al avance del proyecto. Las subsecuentes ministraciones, en su caso, quedan condicionadas al cumplimiento de los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA y a la debida comprobación en la aplicación de los recursos públicos federales entregados en base al presente Convenio.

Conforme a lo establecido en la fracción IX, del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Tesorería de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco BBVA BANCOMER, S.A., cuenta número 00158549354, CLABE número 012830001585493548, sucursal 1804, plaza Centro, a nombre de Gobierno Libre y Soberano del Estado de TLAXCALA, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar la cantidad de \$14'662,500.00 (catorce millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse al PROYECTO en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA establecerá la sub-cuenta productiva específica, por cada una de las partes que aporte recursos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se aplicarán al PROYECTO y se sujetarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de LA CONSEJERIA JURIDICA, al licenciado Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA al LIC. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ, Secretario de FINANZAS y al LIC. JUAN CARLOS GARCIA MUÑOZ, Director de Notarias y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de TLAXCALA.

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita EL COMITE DE EVALUACION, relativos a cualesquiera aspectos relativos a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con EL PROYECTO o EL PROGRAMA.

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda que antecede, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán conforme a su naturaleza, ya sea como gasto corriente o como gasto de capital.

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por LA ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al PROYECTO.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por LA CONSEJERIA JURIDICA a partir de la entrega de los mismos a la ENTIDAD FEDERATIVA, obligándose esta última a entregar los recibos correspondientes por las cantidades de que se trate a más tardar a los 20 días hábiles de haber recibido la cantidad o cantidades respectivas.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;
- II. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en EL PROYECTO aprobado por EL COMITE DE EVALUACION;
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de lo siguiente:
 - a. Administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del PROYECTO previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones;
 - c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos, y
 - d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar al COMITE DE EVALUACION y a LA CONSEJERIA JURIDICA, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en los términos del PROGRAMA.

Asimismo, LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera EL COMITE DE EVALUACION, LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por LOS LINEAMIENTOS, respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- V. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.
- VI. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;

- VIII** Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la cláusula segunda del presente Convenio;
- IX.** Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del PROYECTO;
- X.** Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del EL PROYECTO;
- XI.** Informar a LA CONSEJERIA JURIDICA sobre las aportaciones que realice, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;
- XII.** Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a LA CONSEJERIA JURIDICA, a través del representante a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio;
- XIII.** Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;
- XIV.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- XV.** Cumplir las demás obligaciones del PROGRAMA, de LOS LINEAMIENTOS y del PROYECTO, así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite el Comité de Evaluación.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA, se obliga a lo siguiente:

- I.** Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que el mismo establece;
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA ENTIDAD FEDERATIVA, al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Convenio, y
- IV.** Evaluar cuando así lo mandate El COMITE DE EVALUACION los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, corresponderá a los representantes que se indican en la cláusula cuarta del mismo, así como a los miembros del COMITE DE EVALUACION, sin perjuicio de las acciones que puedan realizar LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, los representantes de las partes y los sujetos a que se refiere la cláusula anterior, así como los servidores públicos que designe al efecto LA ENTIDAD FEDERATIVA, revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento y de conformidad con EL PROGRAMA.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA. Las partes convienen que LA ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor del Organismo de Control o Contraloría General del Ejecutivo Estatal, o bien, la instancia equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de LA ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LA ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia ENTIDAD FEDERATIVA

DECIMA TERCERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA previo acuerdo de EL COMITE DE EVALUACION podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a LA ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera LA CONSEJERIA JURIDICA.

Previamente al hecho de que el COMITE DE EVALUACION determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a LA ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminada cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA y LA ENTIDAD FEDERATIVA difundirán EL PROGRAMA en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los once días del mes de junio de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Director General de Administración y de Finanzas, **Jorge de la Peña Quintero.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa Tlaxcala: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Hector I. Ortiz Ortiz.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Andrés Hernández Ramírez.-** Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo, **Amado Benjamín Avila Márquez.-** Rúbrica.- El Director de Notarias y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, **Juan Carlos García Muñoz.-** Rúbrica.

ANEXO 2

(DETALLAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE ACUERDO AL PROYECTO)

- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- PLAN Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INVERSIONES DE LA MODERNIZACION.
- HISTORIAL DE INGRESOS Y GASTOS PORMENORIZADO DEL REGISTRO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (COSTOS DE OPERACION).
- IMPACTO ESTIMADO EN LOS INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION DE INSCRIPCIONES DE COMPRA/VENTA, HIPOTECA Y CERTIFICADOS / BUSQUEDAS) DE LA MODERNIZACION.
- PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION, PARA LOS SIGUIENTES 5 AÑOS.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG315/2008.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral

Antecedentes

- I. El trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha reforma entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo Primero Transitorio.
- II. El catorce de enero de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, de acuerdo con el artículo Tercero Transitorio, así como sus reformas y adiciones, dicho Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, conforme a lo señalado en el artículo Primero Transitorio del mismo.

Considerando

1. Que el artículo 41, base I, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los partidos políticos son entidades de interés público, y que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación Nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que el artículo 41 constitucional, base II, párrafos primero y segundo dispone que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con los elementos para llevar a cabo sus actividades, y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. Asimismo, señala que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico.
3. Que en la misma base II del citado artículo 41, en su último párrafo, señala que la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos políticos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.
4. Que el mismo artículo 41 constitucional, base V, párrafos segundo y noveno establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral y que dicho Instituto será autoridad en la materia, teniendo a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, además de las que le determine la ley.
5. Que el artículo 1, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que dicho Código regula las normas constitucionales relativas a la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos.
6. Que el artículo 3, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que la aplicación de las normas en él contenidas corresponde al Instituto Federal Electoral, dentro de su ámbito de competencia.
7. Que el artículo 3, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la interpretación del mismo se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Que el artículo 22, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político para participar en las elecciones federales deberán obtener su registro ante el Instituto Federal Electoral.

9. Que el artículo 22, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que los Partidos Políticos Nacionales tienen personalidad jurídica, gozan de derechos y prerrogativas y quedan sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y dicho Código.
10. Que el artículo 23 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que para el logro de los fines establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos ajustarán su conducta al Código, por lo que el Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los Partidos se desarrollen con apego a la ley.
11. Que el artículo 27, párrafo 1, inciso c), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que los partidos políticos deberán contar con un órgano que sea responsable de la administración de su patrimonio y de sus recursos financieros, así como de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales, de precampaña y campaña a que se refiere el Código.
12. Que el artículo 36, párrafo 1, incisos c) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los partidos políticos nacionales tendrán derecho para acceder a las prerrogativas y el financiamiento público en términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines.
13. Que entre las obligaciones de los partidos políticos establecidas en el artículo 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se encuentran las de permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto, así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos; de igual manera aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en el Código, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de precampaña y campaña, y para realizar las actividades enumeradas en el párrafo 1 del artículo 36 del Código en comento.
14. Que el artículo 39, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las sanciones administrativas relacionadas con el incumplimiento de obligaciones de los Partidos Políticos serán aplicadas por el Consejo General, con independencia de las responsabilidades civil o penal que en su caso pudieran exigirse en términos de ley a los partidos políticos, sus dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.
15. Que el artículo 42 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la información que los partidos políticos proporcionen al Instituto o que éste genere respecto a los mismos, que sea considerada pública conforme el propio Código, estará a disposición de toda persona a través de la página electrónica del Instituto.
16. Que el artículo 81, párrafo 1, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos recibirá y revisará los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña que los partidos políticos y sus candidatos presenten sobre el origen y destino de sus recursos.
17. Que el artículo 83, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los partidos políticos deberán presentar ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como de su empleo y aplicación.
18. Que el artículo 81, párrafo 1, incisos a), b) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos tendrá, entre otras, la facultad para presentar al Consejo General para su aprobación el proyecto de Reglamento de la materia, y los demás acuerdos, para regular el registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y establecer los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que le presenten, de conformidad a lo establecido en el Código; emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los Partidos Políticos y; vigilar que los recursos de los Partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en el Código.
19. Que el artículo 32, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que al partido político que no obtenga por lo menos el dos por ciento de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, le será cancelado el registro y, en consecuencia, perderá todos los derechos y prerrogativas que establece la citada ley.

20. Que el párrafo 2, del citado artículo 32 señala que la cancelación o pérdida del registro extinguirá la personalidad jurídica del partido político, pero quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio.
21. Que el artículo 101 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece las causas de pérdida de registro de los partidos políticos: a) No participar en un proceso electoral federal ordinario; b) No obtener en la elección federal ordinaria inmediata anterior, por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del párrafo 1 del artículo 32 del Código; c) No obtener por lo menos el dos por ciento la votación emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, si participa coaligado, en términos del convenio celebrado al efecto; d) Haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro; e) Incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto Federal Electoral las obligaciones que le señala el Código; f) Haber sido declarado disuelto por acuerdo de sus miembros conforme a lo que establezcan sus estatutos; y g) Haberse fusionado con otro partido político.
22. Que el artículo 102 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que para la pérdida del registro a que se refieren los incisos a) al c) del artículo 101 del propio Código, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emitirá la declaratoria correspondiente, misma que deberá fundarse en los resultados de los cómputos y declaraciones de validez respectivas de los consejos del Instituto, así como en las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, debiéndola publicar en el Diario Oficial de la Federación y en los casos a que se refieren los incisos c) al g), del párrafo 9 del artículo 35, y e) al g) del párrafo 1 del artículo 101, del propio Código, la resolución del Consejo General del Instituto sobre la pérdida del registro de una agrupación política o de un partido político, según sea el caso, se publicará en el Diario Oficial de la Federación. Además, no podrá resolverse sobre la pérdida de registro en los supuestos previstos en los incisos e) y f) del párrafo 9 del artículo 35 y d) y e), del párrafo 1 del artículo 101, sin que previamente se garantice el derecho de defensa a la agrupación política o al partido político interesado.
23. Que de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo de la Base II del Artículo 41 de la Constitución General de la República, el Instituto Federal Electoral dispondrá lo necesario para que sean adjudicados a la Federación los recursos y bienes remanentes de los partidos políticos nacionales que pierdan su registro legal; para tal efecto se estará a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y a lo que determine el Consejo General del Instituto Federal Electoral en reglas de carácter general.
24. Que la causal de pérdida de registro de un partido político establecida en el inciso g), párrafo 1, del artículo 101 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativa a la fusión de dos o más partidos políticos se encuentra regulada por el artículo 100 del mismo ordenamiento legal. En virtud de lo anterior, y en términos de lo señalado por el párrafo 2 del propio artículo 100, dicha fusión se sujetará, entre otras condiciones, a la presentación de un convenio entre los partidos políticos que así lo soliciten. Asimismo, de la presentación del convenio ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en términos del artículo 100, se deriva la revisión sobre la procedencia del mismo, el cual deberá establecer, entre otras características, qué partidos quedarán fusionados y cuál conservará su personalidad.
25. Que de la interpretación sistemática y funcional del artículo 100 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se desprende que la pérdida de registro de un partido político nacional surte todos sus efectos hasta que el Consejo General emita la declaratoria correspondiente.
26. Que la pérdida del registro como partido político nacional tiene como consecuencia la pérdida del carácter de entidad de interés público y de la personalidad jurídica para actuar u ostentarse como partido político nacional en lo sucesivo, así como también deviene en la pérdida de derechos y prerrogativas previstas para los partidos políticos nacionales y la imposibilidad para participar en procesos electorales. Sin embargo, conforme a los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el partido político que pierda su registro tendrá la obligación de cumplir con la totalidad de sus obligaciones adquiridas durante el tiempo en que mantuvo el mismo y la de presentar informes sobre el origen y monto de los ingresos que haya recibido por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.
27. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos h), i) y z), en relación con el artículo 23, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como atribución del Consejo General vigilar que los partidos políticos actúen con apego al mismo Código y cumplan con las obligaciones previstas en éste, así como en los reglamentos y acuerdos emitidos por el propio Consejo General.

28. Que el órgano a que se refieren los artículos 27, párrafo1, inciso c), fracción IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 27 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales es el responsable de la administración del patrimonio y de los recursos financieros, así como de la presentación de los informes de ingresos y egresos a que se refiere el párrafo 1 del 83 del Código aludido.
29. Que una vez que el partido político que haya perdido su registro y por ende, la capacidad para cumplir con sus fines constitucionales y legales, con el fin de que se encuentre en posibilidad de cumplir con las obligaciones contraídas, es necesario precisar que la organización subyacente al otrora partido político ha de subsistir sólo con miras al cumplimiento de dichas obligaciones.
30. Que por las razones asentadas en los considerandos anteriores, esta autoridad estima necesario detallar el contenido de sus facultades expresas, ajustándose a los principios rectores que rigen las actividades del Instituto Federal Electoral, salvaguardando la finalidad de los actos electorales, respetando los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y tomando en consideración las condiciones reales prevalecientes y las modalidades que imponen las necesidades particulares, tal y como se desprende de la tesis S3EL 120/2001, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que a la letra señala:

LEYES. CONTIENEN HIPOTESIS COMUNES, NO EXTRAORDINARIAS. Una máxima de experiencia, relacionada con la solución de conflictos derivados de la existencia de una laguna legal, conduce a la determinación de que, cuando se presenten circunstancias anormales, explícitamente no previstas en la normatividad rectora de una especie de actos, la autoridad competente para aplicar el derecho debe buscar una solución con base en el conjunto de principios generales rectores en el campo jurídico de que se trate, aplicados de tal modo, que armonicen para dar satisfacción a los fines y valores tutelados en esa materia. Lo anterior es así, porque la norma jurídica tiende, originariamente, a establecer anticipadamente criterios de actuación seguros, que pongan en evidencia las semejanzas y diferencias de los supuestos jurídicos, para que al aplicar la ley se realice un ejercicio de deducción y se ubique el asunto concreto en lo dispuesto por el precepto legal de modo general, abstracto e impersonal, para resolver el asunto planteado en un marco de igualdad jurídica. Empero, el trabajo legislativo, por más exhaustivo y profesional que sea, no necesariamente puede contemplar todas las particularidades ni alcanza a prever todas las modalidades que pueden asumir las situaciones reguladas por los ordenamientos, mediante disposiciones más o menos específicas o identificables y localizables, sino que se ocupan de las cuestiones ordinarias que normalmente suelen ocurrir, así como de todas las que alcanzan a prever como posibles o factibles dentro del ámbito en que se expiden y bajo la premisa de que las leyes están destinadas para su cumplimiento, sobre todo en lo que toca a axiomas que integran las partes fundamentales del sistema; lo que encuentra expresión en algunos viejos principios, tales como los siguientes: Quod raro fit, non observant leges (Los legisladores no consideran lo que rara vez acontece), Non debent leges fieri nisi super frequenter accidentibus (Non se deuen fazer las leyes, si non sobre las cosas que suelen acaescer a menudo. E... non sobre las cosas que vinieron pocas veces), Ex his, quae forte uno aliquo casu accidere possunt, iura non constituuntur (Sobre lo que por casualidad puede acontecer en alguno que otro caso no se establecen leyes). Lo anterior lleva a la conclusión de que no es razonable pretender que ante situaciones extraordinarias, el caso o asunto concreto se encuentre regulado a detalle, pero tampoco que se quede sin resolver. Por tanto, ante el surgimiento de situaciones extraordinarias previstas por la ley, es necesario completar la normatividad en lo que se requiera, atendiendo siempre a las cuestiones fundamentales que se contienen en el sistema jurídico positivo, además de mantener siempre el respeto a los principios rectores de la materia, aplicados de tal modo que se salvaguarde la finalidad de los actos electorales y se respeten los derechos y prerrogativas de los gobernados, dentro de las condiciones reales prevalecientes y con las modalidades que impongan las necesidades particulares de la situación.

[Enfasis añadido].

29. Que en el caso de los partidos políticos que decidan disolverse es necesario establecer un periodo de prevención dentro del cual no podrán realizar enajenaciones u operaciones económicas, salvo las estrictamente necesarias para el sostenimiento de sus actividades ordinarias. El objeto del periodo de prevención es que un especialista realice las acciones necesarias para conocer el estado financiero que guarda el partido político que haya decidido disolverse, tales como el inventario de los bienes, los avalúos de los mismos, la elaboración de la relación de los activos y pasivos correspondientes, debiendo informar de ello a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, responsable de vigilar dicho proceso mediante mecanismos expeditos.

30. Que al especialista mencionado se le denomina visitador, mismo que será designado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la Lista de Especialistas de Concursos Mercantiles con registro vigente que el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles del Poder Judicial de la Federación publique en Internet. Al respecto, los artículos 326, fracciones I a III y V, y 328 de la Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de mayo de dos mil, establecen los requisitos e impedimentos para que una persona pueda ser registrada como visitador, conciliador o síndico, los cuales se retoman para la designación de visitadores que podrán actuar durante el periodo de prevención y que posteriormente se convertirán en los interventores de los partidos políticos que pierdan el registro.
31. Que el artículo 79, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que en el desempeño de sus facultades y atribuciones la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos no estará limitada por los secretos bancario, fiscal o fiduciario establecidos por otras leyes y que las autoridades competentes están obligadas a atender y resolver, en un plazo máximo de treinta días hábiles, los requerimientos de información que en esas materias les presente dicho órgano técnico del Consejo General.
32. Que el patrimonio de los partidos políticos se integra de manera enunciativa, por un lado, de un activo circulante que es el conjunto de bienes y derechos apreciables en dinero que pueden ser efectivo, valores e inversiones en bancos e instituciones financieras, documentos por cobrar, entre otros, los bienes provenientes a través del financiamiento público y privado a que tienen derecho, así como los bienes y derechos aportados por la militancia y los simpatizantes, por el autofinanciamiento y los rendimientos financieros, así como por los activos fijos conforme al artículo 36, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; que adicionalmente cuentan con un pasivo, entendido como el conjunto de obligaciones y cargas también susceptibles de valuación pecuniaria, los cuales, en términos de la legislación fiscal y de concursos mercantiles, en relación con la tesis jurisprudencial S3ELJ 01/2003, pueden tratarse de obligaciones laborales, adeudos fiscales, multas y sanciones impuestas por el Instituto Federal Electoral en su calidad de autoridad hacendaria federal con fines fiscales, así como deudas contraídas con acreedores diversos.
33. Que los artículos 1.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales obligan a los partidos políticos a registrar contablemente todos sus ingresos y egresos, así como a sustentarlos con documentación original, a nombre del partido y que cumpla con los requisitos que prevén las leyes fiscales.
34. Que el principio que señala que todo lo que no está prohibido por la ley está permitido, no resulta aplicable a los partidos políticos en su calidad de entidades de interés público, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, puesto que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la tesis jurisprudencial S3ELJ 15/2004, determinó que los partidos políticos son intermediarios entre el Estado y la ciudadanía, por sus fines constitucionales, por lo que no se puede llegar al extremo de contravenir esos magnos fines colectivos con sus actos; sino que en todo caso, su actuación debe dirigirse y ser adecuada para cumplir con esa función pública, primordialmente, en razón de ser prioritaria con relación a sus fines; que de lo anterior el máximo órgano jurisdiccional en la materia, concluye que el principio de legalidad es aplicable a los partidos políticos de igual forma que a los ciudadanos, siempre y cuando no se desnaturalice, impida, desvíe o en cualquier forma sea alterada la posibilidad de una mejor realización de las tareas que les confió la Constitución o que contravengan disposiciones de orden público. La tesis tiene el rubro y texto siguientes:

*PARTIDOS POLITICOS. EL PRINCIPIO DE QUE PUEDEN HACER LO QUE NO ESTE PROHIBIDO POR LA LEY NO ES APLICABLE PARA TODOS SUS ACTOS. Los Partidos Políticos, como asociaciones de ciudadanos, constituyen parte de la sociedad y se rigen, en principio, por la regla aplicable a los gobernados, que se enuncia en el sentido de que todo lo que no está prohibido por la ley está permitido. Este principio no es aplicable respecto a lo previsto en disposiciones jurídicas de orden público, pero además, la calidad de instituciones de orden público que les confiere a los Partidos Políticos la Constitución General de la República y su contribución a las altas funciones Político-electorales del Estado, como intermediarios entre éste y la ciudadanía, los conducen a que el ejercicio de esa libertad ciudadana de hacer lo permitido por la legislación en los supuestos que no está expresamente regulado como prohibido en normas de orden público, no pueda llegar al extremo de contravenir esos magnos fines colectivos con sus actos, sino que en todo caso, su actuación debe dirigirse y ser adecuada para cumplir con esa función pública, primordialmente, en razón de ser prioritaria en relación con sus fines individuales; así pues, se puede concluir que **los Partidos***

Políticos ciertamente pueden hacer todo lo que no esté prohibido por la ley, siempre y cuando no desnaturalice, impida, desvíe o en cualquier forma altere la posibilidad de una mejor realización de las tareas que les confió la Constitución ni contravengan disposiciones de orden público. Sin embargo, como no son órganos del Estado tampoco los rige el principio de que sólo pueden hacer lo previsto expresamente por la ley.

[Enfasis añadido].

35. Que las aportaciones de simpatizantes y militantes son realizadas sobre la base de la elección que cada ciudadano hace según sus aspiraciones políticas y la concepción que tiene de la forma en que deben alcanzarlas conforme a determinados valores y principios políticos, componente esencial de identidad del partido político, que sirve para distinguirlo respecto de otros, lo cual a su vez imprime cierta cohesión y compromiso entre sus miembros. Así, la ideología es uno de los factores fundamentales que identifican a cada partido político, tal como lo establece la tesis S3ELJ 59/2002 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
36. Que en la tesis S3ELJ 60/2002 la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha señalado que la afiliación de los ciudadanos tiene consecuencias en relación con los límites establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para el otorgamiento del financiamiento público, puesto que, al argumentar sobre la prohibición de la afiliación múltiple, la Sala Superior señala que en caso de aceptarse, sería tanto como aceptar la posibilidad de que se concentre el financiamiento público en las entidades políticas que fueran conformadas gracias a la afiliación múltiple, por ello, permitir dicha posibilidad, va en detrimento del derecho de aquellos otros ciudadanos que únicamente formen una sola agrupación o partido político, lo que de manera evidente, señala la Sala, atenta contra el principio de igualdad, dado que en los hechos, los primeros contarían con una mayor cantidad de recursos para la consecución de sus particulares propósitos políticos.
37. Que de las tesis 59/2002 y 60/2002 se desprende que el financiamiento obtenido por medios lícitos y que fue aportado a la entidad de interés público, es decir, al partido político, se obtiene para la consecución de sus fines constitucionales, en tanto mantuvo su registro. De lo anterior se colige que el patrimonio del partido político cuyo registro sea declarado como perdido por la autoridad competente del Instituto Federal Electoral, integrado en principio tanto por recursos de carácter público como por privados, forma una universalidad jurídica afectada únicamente para los fines del partido. Dicho criterio ha sido sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución identificada con el número SUP-RAP-34/2003 y su acumulado SUP-RAP-35/2003, que señala: “[...] *en un Estado constitucional democrático de derecho los intereses públicos no deben mezclarse ni fundirse con los intereses privados; máxime que los Partidos Políticos tienen el status de entidades de interés público*”; y conforme al artículo 81, párrafo 1, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la vigilancia sobre el manejo de los recursos obtenidos y manejados por los Partidos Políticos ha sido encomendada en el sistema federal a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.
38. Que conforme al criterio orientador de la sentencia SUP-RAP-50/2001, los recursos erogados por los partidos políticos no resultan distinguibles por su origen, en virtud de que la normatividad electoral no lo exige, pues la diferenciación implicaría llevar contabilidades separadas y ello impediría a la autoridad electoral el estar en condiciones reales de conocer el uso y manejo de los recursos del partido. Además, no resulta necesario precisar en la documentación comprobatoria de los gastos, el origen de los recursos empleados y que no existe garantía de que tal distinción sobre el origen público o privado, corresponda necesariamente a la verdad, puesto que al ingresar los recursos al Partido, se convierten en una unidad indisoluble.
39. Que derivado de lo anterior, debe precisarse la existencia de una imposibilidad legal y material para distinguir los egresos por el origen de los fondos públicos o privados; y por ello forman una unidad indisoluble, tal y como lo sostiene la sentencia SUP-RAP-50/2001, la cual sirve de criterio orientador para concluir que no resulta ni jurídica, ni materialmente posible realizar tal separación.
40. Que uno de los objetivos de regular el proceso de liquidación de los partidos políticos que hayan perdido el registro, es que sea factible verificar el cumplimiento de las reglas que al efecto se establezcan, esto es, que dicho procedimiento sea fiscalizable, con el objeto de vigilar la no contravención de la normatividad electoral y en su caso, señalar posibles incumplimientos en otras materias para hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes. A partir de este objetivo general, el Instituto Federal Electoral requiere de contar con todos los elementos que le permitan

ejercer su facultad fiscalizadora, es decir, acceder a la información y documentación soporte de la totalidad de los recursos financieros de los partidos políticos, lo que implica conocer su origen, manejo, custodia y destino y que es materia de regulación en un procedimiento de liquidación.

41. Que, en consecuencia, resulta necesario que un especialista realice las acciones tendientes a liquidar al otrora partido político y dicho experto habrá de ser el responsable de la realización de las actividades necesarias para conocer el estado financiero que guarde el partido político en liquidación. El responsable de la liquidación será el interventor designado de la Lista de Especialistas de Concursos Mercantiles con registro vigente que el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles del Poder Judicial de la Federación publique en Internet.
42. Que dicho interventor asumirá la administración de los recursos del otrora Partido Político y procederá a hacer líquidos los activos para cubrir los adeudos pendientes, sin menoscabo del patrimonio que le ha sido encomendado, asumiendo la obligación de informar por vías expeditas a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
43. Que el patrimonio de los partidos políticos, mediante previo inventario y avalúo, habrá de hacerse líquido en términos del presente reglamento para cubrir los pasivos correspondientes, a fin de transparentar el origen, destino, monto, empleo y aplicación de los recursos obtenidos por los partidos políticos nacionales para la consecución de sus fines constitucionales y legales, una vez que ha sido declarada la pérdida de su registro.
44. Que el artículo 103, párrafo 1, inciso d), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el interventor deberá ordenar lo necesario para cubrir las obligaciones que la ley determina en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación; realizado lo anterior, deberán cubrirse las obligaciones fiscales que correspondan; si quedasen recursos disponibles, se atenderán otras obligaciones contraídas y debidamente documentadas con proveedores y acreedores del partido político en liquidación, aplicando en lo conducente las leyes en esta materia.
45. Que la Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de mayo de dos mil, establece en los artículos 218 al 225 la clasificación de acreedores, según la naturaleza de sus créditos y los distingue como: acreedores singularmente privilegiados; acreedores con garantía real; acreedores con privilegio especial, y acreedores comunes. Asimismo, el artículo 223 de la citada ley dispone que los pagos a los acreedores se harán por grados y hasta que todos los de un grado hubiesen sido saldados, se realizarán pagos a los acreedores del siguiente grado. Adicionalmente, en caso de ser necesario, para la prelación de acreedores se estará a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley mencionada, mismo que señala la aplicación supletoria y en orden de aparición de: el Código de Comercio; la legislación mercantil; los usos mercantiles especiales y generales; el Código Federal de Procedimientos Civiles, y el Código Civil en materia federal.
46. Que todos los ingresos derivados del procedimiento para hacer líquidos los bienes inventariados, han de ser ingresados en la cuenta CBCEN-(PARTIDO)-(NUMERO) a que se refiere el artículo 11, párrafo 2 del Reglamento; particularmente aquellos cuyo monto exceda los quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal han de ser ingresados mediante cheque. El liquidador habrá de allegarse de las fichas de depósito, así como de los estados de cuenta correspondientes a los ingresos señalados, en términos del artículo 1.1 del Reglamento para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, en tanto representan la documentación original necesaria para acreditar dichas operaciones, lo cual tiene por objeto transparentar el manejo de los recursos relacionados en este procedimiento.
47. Que el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto; si el infractor no cumple con su obligación, el Instituto dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable. En el caso de los partidos políticos, el monto de las mismas se restará de sus ministraciones de gasto ordinario conforme a lo que se determine en la resolución.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 2, inciso b); 3, párrafos 1 y 2; 22 párrafos 1 y 4; 23, párrafos 1 y 2; 27, párrafo 1, inciso c), fracciones II y IV; 32, párrafos 1 y 2; 36, párrafo 1, incisos c) y h); 38, párrafo 1, incisos k) y o); 39, párrafo 2; 81, párrafo 1, incisos a) y m); 101; 102; 103; 118, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8, 218 al 225, 326, fracciones I a III y V, y 328 de la Ley de Concursos Mercantiles, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, para quedar como sigue:

**REGLAMENTO PARA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
NACIONALES QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

TITULO PRIMERO. Disposiciones Generales**ARTICULO 1**

1. El objetivo del presente Reglamento es determinar el procedimiento de liquidación y destino de los bienes que se deberá seguir cuando los partidos políticos pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, párrafos 1 y 2, 101, 102 y 103 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y será aplicable respecto de su patrimonio.

ARTICULO 2

1. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- a) Auxiliares: Personas con conocimientos profesionales o técnicos en la materia de contabilidad que apoyaran la función del interventor y, en su caso, del visitador, designado por la Unidad de Fiscalización;
- b) Código: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- c) Consejo General: Consejo General del Instituto Federal Electoral;
- d) Instituto: Instituto Federal Electoral;
- e) Interventor: Persona responsable del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes del partido político, nombrado por la Unidad de Fiscalización en los casos previstos en el Código y en este Reglamento;
- f) Liquidación: Procedimiento en que se concluyen las operaciones pendientes del Partido Político; se cobran los créditos, se pagan los adeudos, se cumplen obligaciones y se otorga un destino cierto a los bienes que integran el patrimonio del partido político;
- g) Partido político en liquidación: Partido político sujeto al procedimiento de liquidación una vez que quede firme la declaratoria de pérdida de registro o resolución con la sanción de cancelación de su registro por el Instituto;
- h) Pérdida de registro: Declaratoria o resolución que emite la Junta General Ejecutiva o el Consejo General respectivamente, que haya quedado firme, cuando un partido político pierde o le es cancelado su registro;
- i) Reglamento: Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral;
- j) Reglamento de Fiscalización: Reglamento para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos;
- k) SAE: Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, previsto en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público;
- l) Tribunal Electoral: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- m) Unidad de Fiscalización: Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; y
- n) Visitador: Persona responsable del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes del partido político que haya notificado al Instituto la decisión de disolverse, nombrado por la Unidad de Fiscalización.

TITULO SEGUNDO. Procedimientos y Acciones**ARTICULO 3**

1. La aplicación y cumplimiento del presente Reglamento corresponde al Consejo General y a la Unidad de Fiscalización.

ARTICULO 4

1. Si de los cómputos que realicen los consejos distritales del Instituto se advierte que un partido político Nacional no obtiene el porcentaje mínimo de votos establecido en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 101 del Código, la Unidad de Fiscalización designará de inmediato a un interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del partido político de que se trate. Lo mismo será aplicable en el caso de que el Consejo General declare la pérdida de registro legal por cualquier otra causa de las establecidas en el Código.

2. El interventor será designado por insaculación de la Lista de Especialistas de Concursos Mercantiles con registro vigente que el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles del Poder Judicial de la Federación publique en Internet, dicha lista será sometida a la consideración de los partidos políticos y validada por la Unidad de Fiscalización en el mes de febrero de cada año y será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

3. El procedimiento de insaculación que llevará a cabo la Unidad de Fiscalización, se realizará en presencia del representante ante el Consejo General del Instituto de el o los partidos que se encuentren en las hipótesis previstas en este artículo, por el Director General de la Unidad de Fiscalización, así como de dos testigos designados por el Director General de la Unidad. A esta diligencia podrán asistir los Consejeros Electorales, los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de otros partidos políticos acreditados ante el Instituto que deseen hacerlo, para lo cuál se les comunicará por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo el acto.

4. El procedimiento de insaculación deberá desarrollarse conforme a las siguientes bases:

- a) En la fecha y hora señalada por la Unidad de Fiscalización para llevar a cabo la diligencia, personal de la Unidad introducirá en una urna transparente, tarjetas con los nombres de cada uno de los especialistas con registro vigente que el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles del Poder Judicial de la Federación publique en Internet. Todas las tarjetas deberán tener las mismas características de tamaño y tipo de papel y podrán ser firmadas por el representante del partido político sujeto al procedimiento de liquidación. Previa su incorporación a la urna, el personal de la Unidad de Fiscalización introducirá cada una de las tarjetas en sobres independientes que cerrará y sellará a fin de que no pueda ser visible el nombre del especialista;
- b) Posteriormente, un funcionario del Instituto designado por el Director General de la Unidad de Fiscalización, extraerá un sobre de la urna y la tarjeta en él contenida y dará lectura en voz alta el nombre que en ella aparezca;
- c) Hecho lo anterior, el Director General de la Unidad de Fiscalización inmediatamente comunicará al especialista su designación por la vía más expedita, con independencia de notificar de inmediato por escrito tal nombramiento; y
- d) De esta diligencia se elaborará el acta correspondiente, que deberá ser firmada por el Director General de la Unidad de Fiscalización, por el representante del partido político sujeto al procedimiento de liquidación, así como de los testigos designados por el Director General de la Unidad de Fiscalización.

5. Si el interventor designado no aceptare el nombramiento, la Unidad de Fiscalización designará en estricto orden de aparición, al siguiente de la lista de especialistas de aquel que hubiere sido insaculado. En el caso en que no se obtuviere la aceptación de ninguno de ellos, designará al SAE que asumirá las funciones del interventor con todas las atribuciones, facultades y responsabilidad de este. Al respecto, los interventores deberán cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I a III y V de los artículos 326 y 328 de la Ley de Concursos Mercantiles, a efecto de evitar conflictos de interés entre el interventor y los Partidos Políticos.

ARTICULO 5

1. A partir de su designación el interventor tendrá las más amplias facultades para actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político, por lo que todos los gastos que realice el partido deberán ser autorizados expresamente por el interventor. No podrán enajenarse, gravarse o donarse los bienes muebles e inmuebles que integren el patrimonio del partido político hasta en tanto quede firme la resolución o declaratoria de pérdida de registro correspondiente.

ARTICULO 6

1. Si una vez resueltos los medios de impugnación presentados por el partido político en contra de los cómputos distritales o de entidad federativa, se acreditara que sí obtuvo el dos por ciento de la votación total emitida en alguna de las elecciones federales, el partido político podrá reanudar sus operaciones habituales respecto de la administración y manejo de su patrimonio. En todo caso el interventor rendirá un informe al responsable del órgano de finanzas del partido, sobre el estado financiero del partido político y de los actos que se hubiesen desarrollado en dicho periodo. En estos casos, el interventor recibirá el pago de sus honorarios por el lapso que haya ejercido sus funciones.

ARTICULO 7

1. Una vez que la Junta General Ejecutiva emita la declaratoria de pérdida de registro legal a que se refiere el párrafo 1 del artículo 102 del Código, o que el Consejo General, en uso de sus facultades, haya declarado sobre la cancelación del registro legal de un partido político nacional por cualquiera de las causas establecidas en el Código, y dichas resoluciones hayan sido confirmadas por el Tribunal Electoral en caso de que hubieren sido impugnadas, el interventor designado deberá:

- a) Emitir aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales procedentes;
- b) Determinar los montos de las obligaciones laborales, fiscales, administrativas y con proveedores o acreedores, a cargo del partido político en liquidación;
- c) Determinar el monto de recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la fracción anterior;
- d) Ordenar lo necesario para cubrir las obligaciones que la ley determina en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación; realizado lo anterior, deberán cubrirse las obligaciones fiscales que correspondan; cubiertas estas obligaciones se pagarán las sanciones administrativas de carácter económico que, en su caso, hubieren sido impuestas por el Instituto al partido político involucrado; si una vez cumplidas las obligaciones anteriores quedasen recursos disponibles, se atenderán otros compromisos contraídos y debidamente documentados con proveedores y acreedores del partido político en liquidación, aplicando en lo conducente las leyes en esta materia;
- e) Formulará un informe de lo actuado que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las provisiones necesarias a los fines antes indicados; el informe será sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto. Una vez aprobado el informe con el balance de liquidación del partido político de que se trate, el interventor ordenará lo necesario a fin de cubrir las obligaciones determinadas, en el orden de prelación antes señalado;
- f) Si realizado lo anterior quedasen bienes o recursos remanentes, los mismos serán adjudicados íntegramente a la Federación; y
- g) En todo tiempo deberá garantizarse al partido político de que se trate el ejercicio de las garantías que la Constitución y las leyes establecen para estos casos. Los acuerdos del Consejo General serán impugnables ante el Tribunal Electoral.

TITULO TERCERO. Pérdida del Registro como Partido Político Nacional y Periodo de Prevención**ARTICULO 8**

1. El partido político que decida disolverse, deberá notificar tal decisión al Instituto Federal Electoral dentro de las setenta y dos horas siguientes de haberlo decidido. De no cumplir con dicha obligación, la Unidad de Fiscalización dispondrá de las medidas necesarias para retrotraer en lo posible, los efectos de las obligaciones establecidas en este artículo, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran imponerse.

2. A partir de la notificación señalada en el párrafo anterior, iniciará un periodo de prevención cuyo objetivo es tomar las providencias precautorias necesarias para proteger el patrimonio del partido político y los intereses y derechos de orden público, así como los derechos de terceros frente al partido y finalizará el día en que se apruebe por el Consejo General apruebe la declaratoria de pérdida de registro.

El periodo de prevención deberá desarrollarse de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Una vez recibida la notificación del partido político en donde comunica al Instituto su decisión de disolverse, para proteger los recursos del partido, la Unidad de Fiscalización designará de inmediato a un visitador de la Lista de Especialistas de Concursos Mercantiles señalada en el artículo 4, párrafo 2, de este Reglamento;
- b) El visitador será designado por insaculación, en los términos y bases señalados en el artículo 4 de este Reglamento;
- c) En tanto el visitador no hubiere sido designado y aceptare el cargo, los dirigentes y el encargado del órgano responsable de la administración del patrimonio y los recursos financieros del partido político, en términos del artículo 27, párrafo 1, inciso c), fracción IV, del Código, permanecerán en funciones, teniendo los derechos y obligaciones previstos en el presente Reglamento para el visitador;
- d) En el periodo de prevención, serán obligaciones de los partidos políticos las siguientes:
 - I. Suspender pagos de obligaciones vencidas con anterioridad;
 - II. Abstenerse de enajenar activos del partido político; y

- III. Abstenerse de realizar transferencias de recursos o valores a favor de sus dirigentes, militantes, simpatizantes o cualquier otro tercero. Lo anterior con independencia de que la Unidad de Fiscalización determine providencias precautorias de naturaleza análoga a dichas obligaciones.
- e) Durante el periodo de prevención, el partido político de que se trate podrá efectuar únicamente aquellas operaciones que, previa autorización del visitador, sean indispensables para su sostenimiento ordinario;
- f) El Instituto retendrá las ministraciones de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes, relativas a los meses siguientes a aquel en que se notifique la decisión de disolución;
- g) La retención a que se refiere el párrafo anterior, también podrá utilizarse para compensar las sanciones administrativas de carácter económico que, en su caso, sean impuestas al partido político que perdió su registro por su disolución. Con los recursos anteriores, el visitador y, en su momento el interventor, registrará una reserva que será utilizada al momento de que el Consejo General, emita la resolución que corresponda y dé lugar al cobro de la sanción requerida; y
- h) El periodo de prevención concluirá al día siguiente de aquel en el que el Consejo General apruebe la declaratoria de pérdida de registro del partido político disuelto.

ARTICULO 9

1. Una vez que el visitador ha aceptado su nombramiento, éste y sus auxiliares llevarán a cabo, en lo conducente, las acciones señaladas en el artículo 13, para el interventor.

2. Son obligaciones del visitador, las siguientes:

- a) Ejercer con probidad y diligencia las funciones que el presente Reglamento le encomienden;
- b) Supervisar y vigilar el correcto desempeño de las personas que lo auxilien en la realización de sus funciones;
- c) Rendir los informes que la Unidad de Fiscalización determine;
- d) Abstenerse de divulgar o utilizar en beneficio propio o de terceros, la información que obtenga en el ejercicio de sus funciones; y
- e) Cumplir con las demás obligaciones que este Reglamento determine y las que otras leyes establezcan.

3. El visitador será responsable por los actos propios y de sus auxiliares, respecto de los daños y perjuicios que causen en el desempeño de sus funciones, por incumplimiento de sus obligaciones y su reparación será exigible en los términos de la normatividad que en lo conducente emita el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles en las reglas de carácter general.

4. Una vez que el Consejo General emita la declaratoria de pérdida de registro por la causal que se indica en el inciso f), del párrafo 1 del artículo 101 del Código, el partido político se sujetará al procedimiento de liquidación enunciado en el presente Reglamento.

TITULO CUARTO. Del Procedimiento de Liquidación

ARTICULO 10

DE LA LIQUIDACION DEL PARTIDO POLITICO

1. En cualquier caso, el partido político que hubiere perdido su registro se pondrá en liquidación y perderá su capacidad para cumplir con sus fines constitucionales y legales; sólo subsistirá con personalidad jurídica para el cumplimiento de las obligaciones contraídas que obtuvo hasta la fecha en que quede firme la resolución que apruebe la pérdida del registro. Para efectos electorales, las obligaciones que deberán ser cumplidas por el interventor a nombre del partido político son las siguientes:

- a) La presentación de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña a que se refiere el artículo 83 del Código;
- b) El pago de las sanciones a que, en su caso, se haya hecho acreedor hasta antes de perder el registro, conforme a lo que dispongan las respectivas resoluciones aprobadas por el Consejo General; y
- c) Las demás adquiridas durante la vigencia del registro como partido político.

2. Desde el momento en que hubiere perdido su registro, ningún partido político podrá realizar actividades distintas a las estrictamente indispensables para cobrar sus cuentas y hacer líquido su patrimonio, a través del interventor, con el fin de solventar sus obligaciones.

3. Los dirigentes, administradores y representantes legales de los partidos políticos serán los responsables respecto de las operaciones realizadas en contravención de lo previsto por el Código, el presente Reglamento y demás leyes aplicables.

ARTICULO 11

1. Con la conclusión de los cómputos de los Consejos Distritales del Instituto y en su caso, con la declaratoria de pérdida o resolución de cancelación de registro dará inicio al procedimiento de liquidación, conforme a las bases establecidas en este Reglamento.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 103, párrafo 1, inciso a) del Código, la Unidad de Fiscalización designará de inmediato a un interventor que entrará en funciones de liquidador, lo mismo será aplicable, cuando se emita la declaratoria de pérdida o resolución con la sanción de cancelación de registro del partido político, todas las operaciones que se realicen en lo sucesivo formarán parte del procedimiento de liquidación, para lo cual el órgano encargado de administrar las finanzas del partido deberá proceder a cancelar las cuentas bancarias que venía utilizando, con excepción de una cuenta CBCEN, dentro de las referidas por el artículo 1.3 del Reglamento de Fiscalización, la que será utilizada para realizar todos los movimientos derivados del citado procedimiento de liquidación. Todos los saldos de las demás cuentas bancarias deberán transferirse a la cuenta CBCEN pero ésta podrá cambiar de número o institución, a juicio del interventor, lo que hará del conocimiento de la Unidad de Fiscalización.

ARTICULO 12

1. A partir de su designación, el interventor se hará cargo de la administración del partido político y entrará en posesión de sus bienes y derechos, contando con las más amplias facultades para actos de dominio.

2. El interventor será el encargado de administrar el patrimonio del partido político con la finalidad de hacer líquidos los activos y cubrir los pasivos pendientes.

Asimismo, tendrá derecho a una remuneración o pago de honorarios por su labor, la cual será determinada por la Unidad de Fiscalización, a propuesta de su titular y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración para su definición y concreción. A efecto de cumplir con esta obligación, el Instituto incluirá en el proyecto de presupuesto correspondiente, una partida que cubra el pago de los servicios profesionales de al menos, dos interventores. Tratándose de pérdida del registro por disolución del partido político, la Unidad de Fiscalización acordará con la Dirección Ejecutiva de Administración la forma, términos y condiciones en las que se remunerarán los servicios del visitador durante el procedimiento de liquidación previsto en este Reglamento. En todo caso, los recursos erogados para el pago de la remuneración de los visitadores e interventores se incluirán en los adeudos del partido político, de forma tal que si fuera factible su recuperación sean reintegrados a la Federación. En todo caso, si no se utilizaran los recursos para el pago de los servicios de los interventores se reintegrarán a la Federación.

ARTICULO 13

1. Una vez que el interventor ha aceptado su nombramiento, éste y sus auxiliares se presentarán en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del partido político o su equivalente, o bien, en las instalaciones del órgano de finanzas para reunirse con los responsables de dicho órgano y asumir las funciones encomendadas en este Reglamento.

2. El responsable del órgano de finanzas del partido político deberá rendir al interventor un informe del inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio del Partido Político, de conformidad con el artículo 25 de Reglamento de Fiscalización de Partidos Políticos. De dicha reunión se levantará acta circunstanciada firmada por los presentes.

3. El interventor y sus auxiliares tendrán acceso a los libros de contabilidad, registros y balanzas de comprobación del partido político, así como a cualquier otro documento o medio electrónico de almacenamiento de datos que le sean útiles para llevar a cabo sus funciones. Asimismo, podrán llevar a cabo verificaciones directas de bienes y de las operaciones.

4. El partido político, sus representantes, empleados o terceros que por razón de sus actividades deban proporcionar datos y documentos, estarán obligados a colaborar con el interventor y sus auxiliares. En caso contrario, serán sujetos a los procedimientos establecidos en el Código. Si el partido político a través de sus funcionarios, empleados o terceros se opusieren u obstaculizaran el ejercicio de las facultades del interventor, el Presidente del Consejo General, a petición de aquél, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

5. El interventor informará a la Unidad de Fiscalización, de las irregularidades que encuentre en el desempeño de sus funciones.

6. El interventor deberá realizar un inventario de los bienes del partido político, siguiendo las reglas de inventario, registro y contabilidad establecidas en el artículo 25 del Reglamento de Fiscalización. El inventario deberá estar elaborado de conformidad con el formato 1 anexo al presente Reglamento y tomar en cuenta lo reportado en el ejercicio anterior, así como las adquisiciones del ejercicio vigente.

7. Al finalizar su inventario, y dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contado a partir de la aceptación de su nombramiento, el interventor deberá entregar a la Unidad de Fiscalización un dictamen señalando la totalidad de los activos y pasivos del partido político, incluyendo una relación de las cuentas por cobrar en la que se indique el nombre de cada deudor y el monto de cada adeudo. Asimismo, presentará una relación de las cuentas por pagar, indicando el nombre de cada acreedor, el monto correspondiente y la fecha de pago, así como una relación actualizada de todos los bienes del partido político.

8. Para la realización del inventario físico de los bienes del partido político, contará con el apoyo de la Unidad de Fiscalización para que a través de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales se lleve a cabo el levantamiento correspondiente.

ARTICULO 14

1. Además de las establecidas en el artículo 103 del Código, son obligaciones del interventor las siguientes:

- a) Ejercer con probidad y diligencia las funciones que el presente Reglamento le encomienden de conformidad con lo que determine la Unidad de Fiscalización;
- b) Supervisar y vigilar el correcto desempeño de las personas que lo auxilien en la realización de sus funciones;
- c) Rendir ante la Unidad de Fiscalización los informes que ésta determine;
- d) Abstenerse de divulgar o utilizar en beneficio propio o de terceros, la información que obtenga en el ejercicio de sus funciones;
- e) Administrar el patrimonio del partido político de la forma más eficiente posible, evitando cualquier menoscabo en su valor, tanto al momento de liquidarlo como durante el tiempo en que los bienes, derechos y obligaciones estén bajo su responsabilidad; y
- f) Cumplir con las demás obligaciones que este Reglamento determine y las que otras leyes establezcan.

2. El interventor responderá por cualquier menoscabo, daño o perjuicio que por su negligencia o malicia, propia o de sus auxiliares, causen al patrimonio del partido político, con independencia de otras responsabilidades en las que pudiera incurrir y su reparación será exigible en los términos de la normatividad que en lo conducente emita el Instituto Federal de Especialista de Concursos Mercantiles en las reglas de carácter general.

3. Se considerará infracción al Código, el incumplimiento de las obligaciones del interventor, teniendo la facultad la Unidad de Fiscalización de revocar su nombramiento y designar otro, que continúe con el procedimiento de liquidación.

ARTICULO 15

1. La enajenación de los bienes y derechos del partido político se hará en moneda nacional, conforme al valor de avalúo determinado por el interventor.

2. Para realizar el avalúo de los bienes, el interventor determinará su valor de mercado mediante los mecanismos conducentes para tal efecto, evitando cualquier menoscabo en su valor, auxiliándose para ello de peritos valuadores.

3. Para hacer líquidos los bienes, el precio de venta no podrá ser menor al de avalúo, con excepción de los casos que autorice previamente la Unidad de Fiscalización, siempre y cuando el interventor lo solicite por escrito con las debidas justificaciones.

4. El interventor deberá exigir que el pago que cualquier persona efectúe por los bienes o derechos en venta, sea depositado en la cuenta referida en el artículo 11, párrafo 2 del Reglamento, al tiempo que deberá observar las reglas previstas en el Reglamento de Fiscalización.

5. Cuando el monto del pago sea superior a los quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, se deberá realizar mediante cheque de la cuenta personal del adquirente y depositado en la cuenta bancaria señalada en el artículo 11, párrafo 2 del Reglamento, y en la ficha correspondiente se deberá asentar el nombre y la firma del depositante.

6. En todo caso, el interventor deberá conservar la ficha de depósito original para efectos de comprobación del pago y deberá llevar una relación de los bienes liquidados. Los ingresos en efectivo deberán relacionarse y estar sustentados con la documentación original correspondiente. Asimismo, todos los egresos deberán estar relacionados y soportados con la documentación original correspondiente, en términos del Reglamento de Fiscalización.

7. El visitador, interventor, los peritos valuadores, auxiliares, dirigentes, trabajadores del Partido en liquidación o cualquier otra persona que por sus funciones haya tenido acceso a información relacionada con el patrimonio del partido político en liquidación, en ningún caso podrán ser, por sí o por interpósita persona, los adquirentes de los bienes valuados que se busca hacer líquidos.

8. Cualquier acto o enajenación que se realice en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior, será nulo de pleno derecho.

ARTICULO 16

1. De conformidad con el artículo 103, párrafo 1, inciso d), fracción V, del Código, el interventor deberá presentar al Consejo General un informe que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las provisiones necesarias a los fines antes indicados; el informe será sometido a la aprobación del Consejo General. Una vez aprobado el informe con el balance de liquidación del partido político de que se trate, el interventor ordenará lo necesario a fin de cubrir las obligaciones determinadas, en el orden de prelación antes señalado.

2. Dentro de los veinte días hábiles siguientes a que queden firmes las sentencias del Tribunal Electoral de los recursos de apelación que, en su caso, promoviera el partido político, con motivo de las resoluciones dictadas en la revisión de los informes anuales y de campaña, el interventor deberá rendir un Informe al Consejo General, utilizando el formato 2 anexo a este Reglamento que contendrá, al menos, lo siguiente:

- a) Una relación de los ingresos obtenidos por la venta de bienes, la cual deberá contener la descripción del bien vendido, el importe de la venta, así como el nombre, teléfono, clave de elector, registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal de la persona que adquirió el bien;
- b) Una relación de las cuentas cobradas, la cual deberá contener el nombre, teléfono, clave de elector, registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal de los deudores del partido político, así como el monto y la forma en que fueron pagados los adeudos;
- c) Una relación de las cuentas pagadas durante el procedimiento de liquidación, la cual deberá contener el nombre, dirección, teléfono y clave de elector o en su caso, el registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal de las personas a las cuales les debía el partido político, así como el monto y la forma en que se efectuaron los pagos; y
- d) En su caso, una relación de las deudas pendientes, los bienes no liquidados y los cobros no realizados.

ARTICULO 17

1. Para liquidar todos los bienes y pagar los adeudos del partido político, el interventor deberá aplicar los criterios de prelación establecidos en el artículo 103, párrafo 1, inciso d), fracción IV del Código, así como lo señalado en este Reglamento y si aún quedaren recursos disponibles, se atenderán otras obligaciones contraídas y debidamente documentadas con proveedores y acreedores del partido político en liquidación, aplicando en lo conducente las leyes en esta materia.

2. El procedimiento para reconocer y ubicar a los diversos acreedores del partido político, se realizará de la siguiente manera:

- a) El interventor deberá formular una lista de créditos a cargo del partido político en liquidación, con base en la contabilidad del instituto político, los demás documentos que permitan determinar su pasivo, así como las solicitudes de reconocimientos de créditos que se presenten;
- b) Una vez elaborada la lista de acreedores, el interventor deberá publicarla en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en dicha lista, acudan ante el interventor para solicitar el reconocimiento de crédito en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva;
- c) Las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán contener lo siguiente:
 - I. Nombre completo, firma y domicilio del acreedor;
 - II. La cuantía del crédito;
 - III. Las garantías, condiciones y términos del crédito, entre ellas el tipo de documento que acredite éste, en original o copia certificada; y
 - IV. Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral, o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.
- d) En caso de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar que inició el trámite para obtenerlo;
- e) Transcurrido ese plazo, el interventor deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, una lista que contenga el reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de los créditos, fijados en los términos del Reglamento; y
- f) El procedimiento descrito se deberá realizar una vez que hayan quedado firmes las sentencias recaídas a los recursos de apelación interpuestos con motivo de las resoluciones dictadas en la revisión de los informes anuales y de campaña del otrora partido político que hubiere perdido su registro.

ARTICULO 18

1. En concordancia con el artículo 103, párrafo 1, inciso d), fracción VI del Código, en el caso de existir un saldo final positivo, deberá ajustarse a lo siguiente:

- a) Tratándose de saldos en cuentas bancarias y recursos en efectivo, el interventor emitirá cheques a favor del Instituto, que serán entregados a la Unidad de Fiscalización, con la única finalidad de que los recursos sean transferidos a la Tesorería de la Federación; y
- b) Tratándose de bienes muebles e inmuebles, el interventor llevará a cabo los trámites necesarios para transferir la propiedad de los mismos al Instituto, con la única finalidad de que los bienes sean transferidos al SAE para que éste determine el destino final de los mismos con base en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

2. Después de que el interventor culmine con las operaciones señaladas en los párrafos anteriores, procederá a elaborar un informe final del cierre del procedimiento de liquidación del partido político que corresponda, en el que se detallarán las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos. El informe será entregado a la Unidad de Fiscalización para su posterior remisión al Consejo General.

TITULO QUINTO. Supervisión de la Unidad de Fiscalización y Rendición de Cuentas**ARTICULO 19**

1. La Unidad de Fiscalización fungirá como supervisor y tendrá a su cargo la vigilancia de la actuación del interventor, así como de los actos realizados por el partido político en liquidación, respecto a la administración de sus recursos.

2. La Unidad de Fiscalización tendrá, con independencia de las facultades establecidas en el Código y la normatividad aplicable, las siguientes:

- a) Solicitar al interventor documentos o cualquier otro medio de almacenamiento de datos del partido político;
- b) Solicitar al interventor información por escrito sobre las cuestiones relativas a su desempeño; y
- c) En caso de que, en virtud de los procedimientos de liquidación, se tenga conocimiento de alguna situación que implique o pueda implicar infracción a ordenamientos ajenos a la competencia de la Unidad de Fiscalización, ésta solicitará al Secretario Ejecutivo del Instituto que proceda a dar parte a las autoridades competentes.

3. La Unidad de Fiscalización informará semestralmente al Consejo General sobre la situación que guardan los procesos de prevención y liquidación de los partidos políticos.

TITULO SEXTO. Disposiciones Finales**ARTICULO 20**

1. La aplicación de este Reglamento es independiente de las responsabilidades que puedan, en su caso, exigirse al interventor, visitador o responsables del órgano de finanzas del partido político y de las obligaciones que éstos tengan durante el procedimiento de liquidación y destino de los bienes, frente a otras autoridades.

ARTICULO 21

1. La interpretación del presente Reglamento será resuelta por la Unidad de Fiscalización. Para ello se aplicarán los principios establecidos en el párrafo 2 del artículo 3 del Código.

2. Toda interpretación que realice la Unidad de Fiscalización al presente Reglamento, será notificada a los partidos políticos y resultará aplicable para todos ellos. En su caso, la Unidad de Fiscalización podrá ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TITULO SEXTO. Transparencia y Rendición de Cuentas**ARTICULO 22**

1. La información relacionada con los procedimientos de liquidación será pública en el momento en que el Consejo General emita la resolución correspondiente.

2. El Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tendrán la facultad, en todo momento, de solicitar a la Unidad de Fiscalización información y documentación relacionada con los procedimientos regulados en el presente Reglamento, observando lo dispuesto por el artículo 113, párrafo 2 del Código.

SEGUNDA PARTE. FORMATOS E INSTRUCTIVOS**Formato 1**

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

Anexo 1

(1)

PARTIDO: _____

(2) INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

AL _____

(3)

CUENTA: _____
_____LOGOTIPO DEL
PARTIDO

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA

FIRMA DEL INTERVENTOR

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "INVENTARIO DE ACTIVO FIJO"**CLAVES:**

- (1) Nombre del partido político.
- (2) Fecha (día, mes y año) de término de la integración del Activo Fijo reportado.
- (3) Deberá anotar el tipo de cuenta de Activo Fijo (Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Computo, Terrenos y Edificios etc.) recuerde que el inventario debe estar clasificado por tipo de cuenta de activo fijo.
- (4) Debe anotarse la fecha de adquisición según la factura o comprobante que ampare su adquisición.
- (5) Número de la póliza que ampara su registro contable incluyendo fecha.
- (6) Anotar el número de control o de inventario asignado por el partido al artículo relacionado.
- (7) Descripción pormenorizada del bien mueble o inmueble
- (8) Deberá anotarse el importe reflejado en el comprobante que ampara su adquisición y que debe coincidir con su registro contable (incluyendo IVA).
- (9) Descripción detallada de la ubicación del bien mueble o inmueble relacionado.

Formato 2
INFORME FINAL

Anexo 2

INFORME DEL VISITADOR

I. INGRESOS**MONTO (\$)**

1. VENTA DE BIENES INMUEBLES	-----	(1)
2. VENTA DE BIENES MUEBLES	-----	(2)
3. VENTA DE ARTICULOS DE DESECHO	-----	(3)
4. DEVOLUCION DE CHEQUES	-----	(4)
5. PAGO DE DEUDORES DIVERSOS	-----	(5)
6. PAGO POR CONCEPTO DE PRESTAMOS	-----	(6)
7. INGRESOS POR OTROS EVENTOS	-----	(7)
TOTAL	-----	(8)

* ANEXAR EN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES, LA INFORMACION DETALLADA POR ESTOS CONCEPTOS

II. EGRESOS**MONTO (\$)****PAGO DE DEUDAS CUBIERTAS (PASIVOS)**

PAGO DE DEUDAS	-----	(12)
TOTAL	-----	(13)

- ANEXAR DETALLE DE ESAS EROGACIONES

III. ACTIVOS QUE NO PUDIERON HACERSE LIQUIDOS**MONTO (\$)**

BIENES INMUEBLES	-----	(14)
BIENES MUEBLES	-----	(14)
DEUDORES DIVERSOS	-----	(14)
PRESTAMOS AL PERSONAL	-----	(14)
GASTOS POR COMPROBAR	-----	(14)
TOTAL	-----	(15)

- ANEXAR DETALLE

IV. PASIVOS QUE NO PUDIERON PAGARSE**MONTO (\$)**

PROVEEDORES	-----	(16)
ACREEDORES DIVERSOS	-----	(16)
DOCUMENTOS POR PAGAR	-----	(16)
IMPUESTOS POR PAGAR	-----	(16)
MULTAS Y SANCIONES ANTE IFE	-----	(16)
TOTAL	-----	(17)

* ANEXAR DETALLE

V. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL INTERVENTOR -----(18)

FIRMA -----(19) FECHA -----(20)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO “INFORME DEL VISITADOR”

(1) VENTA DE BIENES INMUEBLES	Monto total de los ingresos obtenidos por el otrora partido político por la venta de terrenos, locales y edificios
(2) VENTA DE BIENES MUEBLES	Monto total de los ingresos obtenidos por el otrora partido político por la venta de equipo oficina, de computo y de transporte
(3) VENTA DE ARTICULOS DE DESECHO	Total de los ingresos obtenidos por la venta de artículos de desecho
(4) DEVOLUCION DE CHEQUES	Monto total de los cheques que por alguna razón no fueron cobrados
(5) PAGO DE DEUDORES DIVERSOS	Monto total de los pagos realizados por los deudores diversos
(6) PAGO POR CONCEPTO DE PRESTAMOS	Monto total de los pagos obtenidos por concepto de prestamos que fueron otorgados
(7) INGRESOS POR OTROS EVENTOS	Montos totales de los ingresos obtenidos por el otrora partido político por conceptos diferentes a los citados en los puntos anteriores
(8) TOTAL	La suma de los montos anteriores
(9) SERVICIOS PERSONALES	Montos totales de los egresos efectuados por el otrora partido político por concepto de servicios personales
(10) MATERIALES Y SUMINISTROS	Montos totales de los egresos efectuados por concepto de materiales y suministros
(11) SERVICIOS GENERALES	Montos totales de los egresos efectuados por el otrora partido político por concepto de servicios generales
(12) PAGO DE DEUDAS	Montos totales de los pagos realizados en forma parcial o total de las deudas
(13) TOTAL	La suma de los montos anteriores
(14) ACTIVOS QUE NO PUDIERON HACERSE LIQUIDOS	Monto total de los activos que por alguna razón no pudieron ser vendidos o recuperados
(15) TOTAL	La suma de los montos anteriores
(16) PASIVOS QUE NO PUDIERON PAGARSE	Monto total de los pasivos que no pudieron ser pagados
(17) TOTAL	La suma de los montos anteriores
(18) NOMBRE DEL INTERVENTOR	Nombre del INTERVENTOR
(19) FIRMA	Firma del INTERVENTOR
(20) FECHA	Fecha (día, mes y año), en que se requisita el formato

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de julio de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en Tablero de Avisos de este Juzgado anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

1.- Inmueble ubicado en calle BISONTE, Edificio 102, interior 1 uno, fraccionamiento LOMAS DE ECHEVESTE, lote 1, manzana 47, de esta ciudad, que mide y linda al norte 5.70 metros con departamento 2; al sur 7.45 metros con área común; al Oriente de sur a norte 6.00 metros quiebra al poniente 2.30 metros quiebra al norte 1.05 metros quiebra al norte 1.70 metros con calle Bisonte y área de escalera; al Poniente de sur a norte 2.85 metros quiebra al poniente 1.60 metros quiebra al norte 5.90 metros con patio trasero, patio trasero 51.81 metros cuadrados.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 116/07-M promovido por el C. LEONCIO VAZQUEZ MATA Y OTROS en contra de EMILIO MERCADO SALGADO sobre pago de pesos; señalándose las 12:00 horas del día 1o. de Septiembre del año 2008, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 5 de agosto de 2008.

La C. Secretaria habilitada del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido

Lic. María Lucía Aguiñaga Martínez

Rúbrica.

(R.- 272543)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil
Expediente 122/2006
Secretaría "B"
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GASPAR TOVAR PATRICIA Y/O, en contra de TAFOLLA RAMOS ARMANDO, expediente 122/2006, por acuerdo de fecha SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, el JUEZ SEXAGESIMO CUARTO CIVIL, ordenó que se PUBLIQUEN EDICTOS para convocar postores a la Audiencia de Remate, la que se celebrará en PRIMERA ALMONEDA, A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto del bien mueble embargado, identificado como Camioneta Marca Ford, tipo Lobo, Modelo 2005, número de serie IFTPX04585KB79268 color blanco, placas WB-52-916 del Estado de Tamaulipas, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad que reporta el avalúo más alto de los dos exhibidos, debiéndose publicar los edictos por DOS VECES de CINCO en CINCO DIAS en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de agosto de 2008.

La Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. María Teresa Oropeza Castillo

Rúbrica.

(R.- 273245)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: RAUL MIGUEL ARRIAGA ESCOBEDO.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 3205/2007 deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ORTEGA ALTAMIRANO PATRICIA Y OTRO, se dictó proveído de fecha treinta de mayo del dos mil ocho, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado RAUL MIGUEL ARRIAGA ESCOBEDO, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha treinta de enero del dos mil ocho, dictada en los autos del toca 3205/2007 el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 3 de junio de 2008.
La C. Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 271070)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

JOSE TORRES TORRES

Por auto de fecha DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas 39/2008 y 40/2008, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersone ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha veinte de febrero del dos mil ocho, que obra en el toca antes señalado y modifica el auto dictado el ocho de abril del dos mil tres, por el Juez Décimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio Especial Hipotecario seguido por Troy 2 S. de R.L. de C.V. contra Quebradora de Piedra Basáltica Las Lajas S.A. de C.V. y otros, hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 10 de julio de 2008.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 271572)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese RAMIRO GOMEZ PONCE preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por RITO ARMANDO AGUILA CARO Toca 1369/2007 Exp. 18/2006 H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 4 de agosto de 2008.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 272619)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado, Puebla, amparo 1466/2007, Quejosa Irene Laura Licona Sánchez, representante de Juan Manuel, Jessica Elizabeth y Laura Angélica, todos de apellidos Maciel Licona. Autoridad Responsable: Juez Décimo Primero de lo Civil, ciudad judicial, y otra. Acto reclamado: Nulidad absoluta de las actuaciones del expediente 1031/2003. Emplácese mediante edictos a Rodolfo Ramírez Cruz, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal, deducir sus derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 1 de agosto de 2008.

El Actuario

Lic. Humberto Sánchez Durán

Rúbrica.

(R.- 272487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Civil
Sahuayo, Michoacán
Juzgado de lo Civil de Primera Instancia
EDICTO

CONVOCA A POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 100/06, promovido por la Caja Morelia Valladolid S.C. de R.L. de C.V. frente a Ma. Leticia Silvia Judith Sánchez Llaguno y Manuel Salvador Briseño Higareda, se han señalado las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de su remate en su primera y pública almoneda, del siguiente bien inmueble:

1. Una propiedad urbana con domicilio Alfredo Gutiérrez sin número, lote 25 veinticinco de la manzana N, Colonia Popular Damaso Cárdenas del Municipio de Sahuayo del Distrito de Jiquilpan, la cual se registra bajo el número 27 veintisiete del tomo 472 cuatrocientos setenta y dos.

Sirviendo como base para el remate, el valor asignado de \$373,030.00 (trescientos setenta y tres mil treinta pesos 0/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación del presente edicto por 03 tres veces dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sahuayo, Mich., a 30 de junio de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Luis Arturo Rojas Pedraza

Rúbrica.

(R.- 272755)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Lázaro Cárdenas, Mich.
EDICTO

NOTIFICACION A MARIO ENRIQUEZ RUIS.

Dentro de los autos del expediente marcado con el número 513/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por ULISES RINCON SALAZAR, a través de su endosatario en procuración en su contra, se ordena notificar al demandado mediante edictos por 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, la Voz de Michoacán, en el Diario Oficial de la Federación, y en los tableros de este Juzgado; a quien se le hace saber que cuenta con el término de 30 treinta días, computables a partir del día siguiente hábil al de la publicación del primer edicto, a fin de que comparezca ante este Tribunal a producir contestación a la demanda enderezada en su contra, apercibiéndole legalmente de que en caso de no hacerlo, la misma se le tendrá por contestada en sentido negativo; quedando a su disposición en la Secretaría relativa las copias del escrito de demanda y documentos adjuntos, en la inteligencia de que si no comparece el demandado, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán mediante la publicación de un solo edicto.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 2 de junio de 2008.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. María del Rocío Ayala Carrizales

Rúbrica.

(R.- 272799)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 360/2008 y su acumulado 374/2008-III, promovido por INMOBILIARIA LA CHATA, S.A., por conducto de su administrador único, y CARLOS ALFONSO DE JESUS MENDOZA PLATA, contra actos del Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demandas admitidas por autos de quince y diecinueve de mayo ambos de dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de seis de agosto de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado LEONIDES VILLANUEVA GARCIA, haciéndole saber que se puede apersonar por sí, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 12 de agosto de 2008.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Mariana Gutiérrez Olalde

Rúbrica.

(R.- 273078)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en Diario Oficial de la Federación y en el de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser el Excelsior o El Universal y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo de las publicaciones, a efecto de emplazar a tercero perjudicado Idelfonso Fernando Muñoz Delgado, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 148/2008-E radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, promovido por Banco Santander Serfín, Sociedad Anónima, contra actos de Octava Sala Civil Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de última publicación del edicto respectivo a recibir copia de demanda de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de no hacerlo, las subsecuentes se harán por medio de lista en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 30 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Renán Cetina Pons

Rúbrica.

(R.- 273083)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México
con sede en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Tercero Perjudicado: DESARROLLO PROGRAMADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se le hace saber que Abraham Anzarut Beteche, por conducto de su apoderado legal Evaristo González Rosas, promovió juicio de amparo indirecto número 832/2008-III, del Índice de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México con, residencia en Naucalpan de Juárez, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, en el Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dictados en el juicio ordinario civil de rescisión y terminación de contrato 10/2008, promovido por usted contra Ingenieros Contratistas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el que se dictó orden de

lanzamiento en sentencia definitiva; por ende, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo y en cumplimiento a lo ordenado en auto de seis de agosto de dos mil ocho, se le emplaza legalmente el juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y anexos, y que cuenta con un término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, si a su interés legal conviniere y señale domicilio en para oír y recibir notificaciones en este Municipio de Naucalpan de Juárez, apercibido que de no hacerlo la subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de agosto de 2008.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Jorge Armando Wong Aceituno

Rúbrica.

(R.- 273324)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

ENRIQUE ROBERTO SALAZAR SALAZAR

En los autos del juicio de amparo número 53/2008-III, promovido por Rodolfo Salazar Sandoval, contra actos del JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, al ser señalado como tercero perjudicado en el juicio de amparo antes detallado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, Excélsior, El Financiero, El Heraldo de México y Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de la mesa III de trámite de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo relativa al juicio antes detallados, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Rodolfo Sánchez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 271721)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Tlalnepantla
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados: ROSA MARIA LOPEZ HUERTA Y LA SUCESION A BIENES DE ANTONIO RIVERA LUNA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ROSA MARIA LOPEZ HUERTA.

ARCADIA MILLAN SILVA, promovió juicio de amparo directo civil número 463/2008, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con sede en Toluca, Estado de México, quien señala como acto reclamado en su demanda de garantías la resolución de segunda instancia, dictada por esta Sala en el toca de apelación 893/2005, el día quince de enero del año dos mil ocho, la cual fue notificada a la parte quejosa el día dieciséis de enero del año en curso. Asimismo refiere en la misma, como terceros perjudicados a la sucesión intestamentaria a bienes de Blanca Elvira Fernández González, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Rosa María López Huerta y a la Sucesión de Antonio Rivera Luna y como autoridad responsable a la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, Respecto de los terceros perjudicados ROSA MARIA LOPEZ HUERTA Y LA SUCESION A BIENES DE ANTONIO RIVERA LUNA, en fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la precitada tercera perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta sala, copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por ARCADIA MILLAN SILVA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día cinco de agosto del año dos mil ocho.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. José Juan Lozano García

Rúbrica.

(R.- 272491)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

Por auto del 9 nueve de julio del año en curso, dictado dentro del expediente numero 977/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados CARLOS IVAN FERNANDEZ FIGUEROA, BRASIL CUADRA DUARTE Y MARIO CALVILLO MIRANDA, en contra de BERTHA ALICIA SANCHEZ MORALES Y MARCO A. PINEDA MARTINEZ, esta ordenado a remate en primera almoneda, el inmueble embargado al demandado, siendo:

Una Casa-habitación ubicada en Cerro de Quinceo numero 26, y construida sobre el lote 29 manzana "B", del a unidad Habitacional Balcones de Uruapan, , Michoacán.- Que se encuentra registrada con le numero 82, del tomo 1073.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$192,250,00 siendo postura legal el que cubran las 2/3 partes de dicho valor y se señala para diligencia de remate las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de Agosto del año en curso.-

Expido publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este Juzgado conforme a lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de apelación supletoria, por 3 veces consecutivas dentro de 9 días.-

Uruapan, Mich., a 14 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Uruapan, Michoacán

Lic. Susana Tercero Navarrete

Rúbrica.

(R.- 272535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO JORGE SERRANO PEÑA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, con domicilio en Gutemberg numero dos, edificio Vitaluz, 4o. y 5o. piso de la colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 685/2008-II Y SUS ACUMULADOS 687/2008-IV Y 679/2008-III PROMOVIDOS POR REMIGIO GOMEZ SAINZ, EZEQUIEL GOMEZ GONZALEZ, FERACISCO GUILLEN REYES, HORACIO MUÑOZ ORTEGA, RODOLFO MERINO LOPEZ, DISTRIBUIDORA MARACOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE E INDUSTRIAL ACEITERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra el acto reclamado a la JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y ACTUARIO ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, TODAS CON RESIDENCIA EN CUAUTLA, MORELOS, y que hizo consistir en: AMPARO 685/2008-II "A).- El supuesto citatorio y la supuesta cédula de notificación de fechas dieciocho y diecinueve de septiembre de dos mil siete, respectivamente, las cuales obran agregadas en autos del expediente laboral del cual emana el acto reclamado y que son nulas de pleno derecho, así como todas las actuaciones posteriores, ya que no reúnen los requisitos que para su legalidad establece la Ley Federal del Trabajo, pues el actuario adscrito a la H. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, supuestamente se constituyeron en nuestro domicilio los días dieciocho y diecinueve de septiembre del año dos mil siete, a efecto de dar cumplimiento a un auto de radicación de fecha catorce de septiembre del año dos mil siete, lo cual es totalmente ilógico, absurdo e imposible, ya que dicho fedatario señala en sus razones actuariales que supuestamente entendió la diligencia de emplazamiento con una empleada de nombre MARIBEL GUZMAN CATELLANO, siendo importante destacar que a nuestro servicio, no labora persona alguna que responda al nombre de MARIBEL GUZMAN CASTELLANO, lo cual hace sino evidenciar que el C. Actuario adscrito a la junta en ningún momento se constituyó en nuestro domicilio y lo único que hizo en realidad fue elaborar una notificación de escritorio en la cual asentó datos falsos aprovechándose de su fe pública, tales como el nombre de la supuesta persona con quien entendió la diligencia. B).- El acuerdo de fecha quince de octubre de dos mil siete, en el que se tuvo a los quejosos por contestada en sentido afirmativo y por perdido nuestro de derecho para ofrecer las pruebas y por cerrada la instrucción, turnándose los autos a proyecto de resolución, en razón de que dicho acuerdo no esta fundado no motivad y por lo tanto es violatorio de nuestras garantías. C).- Y como consecuencia de lo anterior, el lado de fecha quince de noviembre del año dos mil siete, dictado en el expediente número 1/196/2007 formado con motivo de la demanda entablada por ROMARICO ZAMORA GONZALEZ en nuestra contra. D).- De la ilegal notificación del laudo realizada en fecha nueve de enero del año dos mil ocho, en la cual el Actuario adscrito a la Junta, de nombre JOSE RICARDO FLORES GARCIA, con copia autorizada del laudo de fecha quince de noviembre del año dos mil siete, procede a notificar a la demandada a través de boletín judicial, indicando que se fija una copia autorizada del laudo antes mencionado, así como todas y cada una de las actuaciones posteriores." AMPARO 687/2008-IV "A).- Todas y cada una de las actuaciones que conforman el expediente del juicio laboral promovido por ROMARICO ZAMORA GONZALEZ en contra de la ahora quejosa, que se siguió ante la Junta Especial Número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en el expediente número 01/196/07, desde el emplazamiento de la demanda hasta la última resolución preferentemente la diligencia de embargo de fecha 8 de abril del año 2008, ya que tales actos los atribuyo a la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en cuanto a su emisión y al Actuario adscrito a la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, por lo que hace a su ejecución. B).- La falta de emplazamiento legal al juicio de origen y descrito en el inciso anterior,

atribuyendo este acto al Actuario adscrito a la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el estado de Morelos; Ya que el supuesto citatorio y la supuesta cédula de notificación de fechas dieciocho y diecinueve de Septiembre del año dos mil siete, respectivamente, las cuales obran en los autos del expediente laboral del cual emana el acto reclamado, son totalmente nulas ya que no reúnen los requisitos de ley; pues el actuario supuestamente se constituyó en el domicilio de la empresa DISTRIBUIDORA MARACOL, S.A. DE C.V., los días dieciocho y diecinueve de Septiembre del año dos mil siete, a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil siete, lo cual resulta absurdo e incongruente, pues es física y materialmente imposible que dicho funcionario en un mismo momento se hubiese cerciorado de que todos y cada uno de los demandados tuvieran su domicilio o principal asiento de sus negocios en el lugar en el cual supuestamente se constituyó. C.- El acuerdo de fecha quince de Octubre del año dos mil siete, en que se realizó la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, y en el que se tuvo a la quejosa por contestada en sentido afirmativo y por perdido el derecho para ofrecer pruebas y por cerrada la instrucción, turnándose los autos a proyecto de resolución, en razón de que dicho acuerdo no esta fundado ni motivado y por lo tanto es violatorio de garantías. D).- Y como consecuencia de lo anterior el inminente e ilegal laudo de fecha quince de noviembre del año dos siete, que firman y resuelven los integrantes de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, respecto del juicio Laboral con número de expediente 01/196/07 promovido por ROMARICO ZAMORA GONZALEZ, en contra del ahora quejoso. B.- La ilegal notificación del LAUDO de fecha nueve de Enero del año dos mil ocho. C.- El auto de Ejecución de fecha doce de Febrero del año dos mil ocho. D. El acta de Embargo de fecha ocho de abril del año dos mil ocho". AMPARO 679/2008-III "A).- El supuesto citatorio y la supuesta cédula de notificación de fechas dieciocho y diecinueve de septiembre de dos mil siete, respectivamente, las cuales obran agregadas en autos del expediente laboral del cual emana el acto reclamado y que son nulas de pleno derecho, así como todas las actuaciones posteriores, ya que no reúnen los requisitos que para su legalidad establece la ley Federal del Trabajo, pues el actuario adscrito a la H. Junta Especial Número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, supuestamente se constituyó en el domicilio de la empresa INDUSTRIAL ACEITERA S.A. DE C.V., los días dieciocho y diecinueve de septiembre del año dos mil siete, a efecto de dar cumplimiento a un auto de radicación de fecha catorce de septiembre del año dos mil siete, lo cual es totalmente ilógico, absurdo e imposible, ya que dicho fedatario señala en sus razones actuariales que supuestamente entendió la diligencia de emplazamiento con una empleada de nombre MARIBEL GUZMAN CATELLANO, siendo importante destacar que al servicio de mi representada INDUSTRIAL ACEITERA S.A. DE C.V., no labora persona alguna que responda al nombre de MARIBEL GUZMAN CASTELLANO, lo cual no hace sino evidenciar que el C. Actuario adscrito a la junta en ningún momento se constituyó en el domicilio de mi representada, y lo único que hizo en realidad fue elaborar una notificación de escritorio en la cual asentó datos falsos aprovechándose de su fe pública, tales como el nombre de la supuesta persona con quien entendió la diligencia. B).- El acuerdo de fecha quince de octubre de dos mil siete, en el que se tuvo a la quejosa por contestada en sentido afirmativo y por perdido su derecho para ofrecer las pruebas y por cerrada la instrucción, turnándose los autos a proyecto de resolución, en razón de que dicho acuerdo no esta fundado no motivado y por lo tanto es violatorio de nuestras garantías. C).- Y como consecuencia de lo anterior, el laudo de fecha quince de noviembre del año dos mil siete, dictado en el expediente número 1/196/2007 formado con motivo de la demanda entablada por ROMARICO ZAMORA GONZALEZ en contra de mi representada INDUSTRIAL ACEITERA S.A. DE C.V. D).- De la ilegal notificación del laudo realizada en fecha nueve de enero del año dos mil ocho, en la cual el Actuario adscrito a la Junta, de nombre JOSE RICARDO FLORES GARCIA, con copia autorizada del laudo de fecha quince de noviembre del año dos mil siete, procede a notificarlo a la demandada INDUSTRIAL ACEITERA S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA MARACOL S.A. DE C.V. Y/O JORGE SERRANO a través de boletín laboral, indicando que se fija una copia autorizada del laudo antes mencionado, así como todas y cada una de las actuaciones posteriores."; juicios de amparo en donde se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintinueve de julio del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la

Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarlo, quedando a su disposición en la mesa II de la sección de amparos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, copia de la demanda de amparo, promovida por REMIGIO GOMEZ SAINZ, EZEQUIEL GOMEZ GONZALEZ, FERACISCO GUILLEN REYES, HORACIO MUÑOZ ORTEGA, RODOLFO MERINO LOPEZ, DISTRIBUIDORA MARACOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE E INDUSTRIAL ACEITERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado al presente juicio de amparo y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; asimismo se le hace saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 4 de agosto de 2008.

La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Angélica Marina Díaz Pérez

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Mirely Anabel Vázquez Linares

Rúbrica.

(R.- 272681)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Penal
Izúcar de Matamoros
Puebla
EDICTO**

CONVOQUESE POSTORES.

Disposición Juez Civil Izúcar de Matamoros, Puebla. Expediente 66/06 Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Lic. Ma. Del Rosario Nava Cabrera, en Ejecución de Sentencia ordenada remate primer y publica almoneda, sobre una fracción del predio urbano ubicado en la calle Victoria número setenta y cinco, del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla, inscrito bajo la partida número 322 a fojas 296 del libro uno, tomo 30, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho; a nombre de EMETERIO MARTINEZ RIVERA medidas y colindancias: NORTE; ocho metros con calle victoria; SUR: ocho metros con resto de propiedad; ORIENTE: veinticuatro metros con propiedad de Filemón Paredes; PONIENTE: veinticuatro metros con propiedad de Jaqueline Martínez; será postura las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, presentar posturas y pujas en los términos establecidos por la Ley, debiendo hacerse por escrito venciendo el termino a las doce horas del vigésimo día de la publicación del último edicto para que tenga verificativo la publica almoneda en el Juzgado Civil de Izúcar de Matamoros, Puebla.

Edicto que se publicara por dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación.

Izúcar de Matamoros, Pue., a 30 de junio de 2008.

El Diligenciario

Lic. Santiago Gómez Moreno

Rúbrica.

(R.- 273278)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/A/01/2008/R/03/006
Oficio DGR/A/1408/2008

Asunto: Citatorio para Audiencia

C. HECTOR ENRIQUE CASTRO RUELAS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los numerales 74 fracción VI y 79 fracción IV, de la propia Constitución; 14 fracción IX, 16 fracción XV, 45 fracción I, 46 fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 14 fracción XXXV; 28 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de julio de dos mil siete y, apartado 52000, numeral 12, del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, primer piso del edificio sede colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas, del décimo día hábil siguiente a aquel en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54.

Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2003, la auditoría número 143 de tipo "Financiera y de Cumplimiento" denominada "Adquisición de Mercancías en Tiendas", que tuvo por objeto comprobar que los gastos realizados por la adquisición de mercancía de las unidades comerciales, se encuentren justificados y soportados con documentos originales respectivos; que las mercancías se hayan recibido y que su registro contable se realizó con base en la normativa aplicable.

Como resultado de los trabajos de auditoría, se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 169/2005 del ocho de septiembre de dos mil cinco, por un monto de \$11'272,033.41 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), mismo que fue notificado al C.P. Raúl Nájera Esquivel, en ese entonces Director del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, mediante oficio número DGJ-F-(02)-2011/05 del 12 de septiembre de 2005.

En respuesta al precitado Pliego de Observaciones 169/2005, la entidad fiscalizada remitió diversa documentación e información, la cual se describe en el apartado "INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA PARA LA SOLVENTACION DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES" del Dictamen Técnico número DGAFF"C"/DT/067/2007 del 21 de noviembre de 2007, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", determinándose en dicho Dictamen, que se solventa parcialmente el Pliego de Observaciones 169/2005 dentro del plazo improrrogable de 45 días hábiles que establece el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que persiste un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada, Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE por un monto de \$6'795,625.20 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de las irregularidades que se determinan en el precitado Dictamen Técnico DGAFF"C"/DT/067/2007, Dictamen Técnico que corre agregado a los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documento en el que se describe la conducta irregular presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Gerente de la Farmacia "B" número 136, en Ensenada, Baja California, se hace consistir en:

a) Se le determinaron faltantes de mercancías que excedieron el 1% máximo aceptable como se establece en el Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en Unidades Comerciales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003, ya que el faltante determinado fue equivalente al 16.07% sobre las ventas en el periodo comprendido del 5 de octubre de 2002 al 12 de marzo de 2003, detectados en el inventario físico practicado del 12 al 14 de marzo 2003,

según consta en acta de toma de inventario de fecha 15 de marzo de 2003, levantada en el local que ocupa la Farmacia ISSSTE número 136, ubicada en calle Sangines y Pedro Loyola sin número, colonia Carlos Pacheco, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, en la que intervino usted, en su carácter de Gerente de la Farmacia "B" número 136, junto con los CC. Siria Lorena Camacho Torres y Pedro Vela Palacios, en su calidad de Supervisores de Inventario comisionados por la Gerencia Regional Zona Noroeste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE.

b) No justificó ni comprobó ni aclaró el origen de los faltantes de mercancías detectadas en el inventario a que se hace referencia en el inciso a) que antecede, asimismo no integró la documentación correspondiente en el plazo de 72 horas previsto en el Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en Unidades Comerciales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003.

Con tales conductas, usted ocasionó un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, por un monto de \$336,488.69 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), contraviniendo, en consecuencia, lo dispuesto por los numerales 4.1 y 4.2 de las Políticas Generales del Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en Unidades Comerciales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003, que a la letra dicen: "4.1 El porcentaje máximo de merma y faltantes aceptable en una unidad comercial es de 2% en Tiendas y 1% en Farmacias, sobre las ventas totales en el periodo comprendido entre la fecha del último inventario levantado y la fecha del inventario actual.", y "4.2 Las mermas y faltantes resultantes de la toma física de inventarios deberán ser cuantificadas, y en caso de que sean superiores a lo aceptable, se fincarán responsabilidades al Gerente, Subgerentes, Jefes de Línea, Jefes de Recibo, Jefe de Almacén, Jefe de Cajas y Jefe de Contabilidad, como responsables de los resultados de los inventarios."; el numeral 14 de las Políticas Generales del Manual para la Toma Física de Inventarios en Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003, que a la letra dice: "14. El Gerente de la Unidad de Venta será el responsable de la toma física de los inventarios del almacén o bodega y piso de venta, siendo corresponsables directos de los resultados obtenidos individualmente en cada una de las áreas el (los) Subgerente(s) respectivos, así como el Jefe de Recibo y/o Jefe de Contabilidad o quien realice la función."; así como lo establecido en el numeral 1 de las Funciones de las Gerencias de las farmacias tipo A y B del Manual de Organización de las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 24 de octubre de 2003, que a la letra dice: "1. Participar y supervisar la aplicación de la normatividad institucional, en la realización de las funciones de las áreas que conforman la farmacia".

Por lo anterior se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias previsto en el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado al patrimonio de la Entidad Fiscalizada por la cantidad de \$336,488.69 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), más su actualización.

En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor; apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; debiendo presentar en la audiencia que nos ocupa, identificación oficial vigente con fotografía.

Asimismo, se ponen a su disposición para consulta en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

México, D.F., a 24 de julio de 2008.

El Director General

Lic. Guillermo Narváez Bellacettin

Rúbrica.

(R.- 272990)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/A/01/2008/R/03/006
Oficio DGR/A/1409/2008

Asunto: Citatorio para audiencia

C. RAMON ALFONSO ESCOBAR GODOY

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los numerales 74 fracción VI y 79 fracción IV de la propia Constitución; 14 fracción IX, 16 fracción XV, 45 fracción I, 46 fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 14 fracción XXXV; 28 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de julio de dos mil siete y, apartado 52000, numeral 12, del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, primer piso del edificio sede colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas, del decimoprimer día hábil siguiente a aquel en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54.

Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2003, la auditoría número 143 de tipo "Financiera y de Cumplimiento" denominada "Adquisición de Mercancías en Tiendas", que tuvo por objeto comprobar que los gastos realizados por la adquisición de mercancía de las unidades comerciales, se encuentren justificados y soportados con documentos originales respectivos; que las mercancías se hayan recibido y que su registro contable se realizó con base en la normativa aplicable.

Como resultado de los trabajos de auditoría, se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 169/2005 del ocho de septiembre de dos mil cinco, por un monto de \$11'272,033.41 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), mismo que fue notificado al C.P. Raúl Nájera Esquivel, en ese entonces Director del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, mediante oficio número DGJ-F-(02)-2011/05 del 12 de septiembre de 2005.

En respuesta al precitado Pliego de Observaciones 169/2005, la entidad fiscalizada remitió diversa documentación e información, la cual se describe en el apartado "INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA PARA LA SOLVENTACION DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES" del Dictamen Técnico número DGAFF"C"/DT/067/2007 del 21 de noviembre de 2007, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", determinándose en dicho dictamen, que se solventa parcialmente el Pliego de Observaciones 169/2005 dentro del plazo improrrogable de 45 días hábiles que establece el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que persiste un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada, Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE por un monto de \$6'795,625.20 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de las irregularidades que se determinan en el precitado Dictamen Técnico DGAFF"C"/DT/067/2007, dictamen técnico que corre agregado a los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documento en el que se describe, la conducta irregular presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Gerente de la Tienda "A" número 48, en Hermosillo, Sonora, se hace consistir en:

a) Se le determinaron faltantes de mercancías que excedieron el 2% máximo aceptable como se establece en el Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en Unidades Comerciales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003, ya que el faltante determinado fue equivalente al 4.36% sobre las ventas en el periodo comprendido del 18 de octubre de 2002 al 27 de febrero de 2003, detectado en el inventario físico practicado del 26 de febrero al 2 de marzo de 2003, según consta en acta de toma de inventario del 4 de marzo de 2003, levantada en el local que ocupa la Tienda ISSSTE número 48, ubicada en boulevard Morelos número 16, colonia Constitución, en la Ciudad de

Hermosillo, Sonora, en la que intervino usted, en su carácter de Gerente de la Tienda "A" número 48, junto con los CC. Jaime Arturo Quintero Tapia y Pompeyo A. Villarreal C., entre otros, en su calidad de Supervisores de la Gerencia Regional Zona Noroeste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE.

b) No justificó ni comprobó ni aclaró el origen de los faltantes de mercancías detectadas en los inventarios a que se hace referencia en el inciso a) que antecede, asimismo no integró la documentación correspondiente en el plazo de 72 horas previsto en el Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en Unidades Comerciales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003.

c) Omitió supervisar y administrar adecuadamente los recursos materiales de la unidad de venta a su cargo, así como las acciones tendientes a la disminución de los niveles de mermas.

Con tales conductas usted ocasionó un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, por un monto de \$178,952.06 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), contraviniendo, en consecuencia, lo dispuesto por los numerales 4.1 y 4.2 de las Políticas Generales del Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en Unidades Comerciales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003, que a la letra dicen: "4.1 El porcentaje máximo de merma y faltantes aceptable en una unidad comercial es de 2% en Tiendas y 1% en Farmacias, sobre las ventas totales en el periodo comprendido entre la fecha del último inventario levantado y la fecha del inventario actual.", y "4.2 Las mermas y faltantes resultantes de la toma física de inventarios deberán ser cuantificadas, y en caso de que sean superiores a lo aceptable, se fincarán responsabilidades al Gerente, Subgerentes, Jefes de Línea, Jefes de Recibo, Jefe de Almacén, Jefe de Cajas y Jefe de Contabilidad, como responsables de los resultados de los inventarios."; el numeral 14 de las Políticas Generales del Manual para la Toma Física de Inventarios en Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 3 de julio de 2003, que a la letra dice: "14. El Gerente de la Unidad de Venta será el responsable de la toma física de los inventarios del almacén o bodega y piso de venta, siendo corresponsables directos de los resultados obtenidos individualmente en cada una de las áreas el (los) Subgerente(s) respectivos, así como el Jefe de Recibo y/o Jefe de Contabilidad o quien realice la función."; así como lo establecido en los numerales 1, 8 y 15 de las Funciones de las Gerencias en Tiendas tipo A y B del Manual de Organización de las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 24 de octubre de 2003, que a la letra dicen: "1. Conocer, difundir y hacer cumplir la normatividad institucional.", "8. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que permitan el funcionamiento eficiente a nivel operativo administrativo y contable de la unidad de venta." y "15. Establecer acciones tendientes a la disminución de los niveles de mermas."

Por lo anterior se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias previsto en el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado al patrimonio de la Entidad Fiscalizada por la cantidad de \$178,952.06 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), más su actualización.

En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor; apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; debiendo presentar en la audiencia que nos ocupa, identificación oficial vigente con fotografía.

Asimismo, se ponen a su disposición para consulta en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

México, D.F., a 24 de julio de 2008.

El Director General

Lic. Guillermo Narváez Bellacettin

Rúbrica.

(R.- 272991)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/A/01/2008/R/03/006
Oficio DGR/A/1410/2008

Asunto: Citatorio para audiencia

C. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FIERRO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los numerales 74 fracción VI y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 14 fracción IX, 16 fracción XV, 45 fracción I, 46 fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 54 y 55, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 14 fracción XXXV; 28 fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de julio de dos mil siete y, apartado 52000, numeral 12, del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, primer piso del edificio sede, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas, del décimo quinto día hábil siguiente a aquel en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54.

Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2003, la auditoría número 143 de tipo "Financiera y de Cumplimiento" denominada "Adquisición de Mercancías en Tiendas", que tuvo por objeto comprobar que los gastos realizados por la adquisición de mercancía de las unidades comerciales, se encuentren justificados y soportados con documentos originales respectivos; que las mercancías se hayan recibido y que su registro contable se realizó con base en la normativa aplicable.

Como resultado de los trabajos de auditoría, se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 169/2005 del ocho de septiembre de dos mil cinco, por un monto de \$11'272,033.41 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), mismo que fue notificado al C.P. Raúl Nájera Esquivel, en ese entonces Director del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, mediante oficio número DGJ-F-(02)-2011/05 del 12 de septiembre de 2005.

En respuesta al precitado Pliego de Observaciones 169/2005, la entidad fiscalizada remitió diversa documentación e información, la cual se describe en el apartado "INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA PARA LA SOLVENTACION DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES" del Dictamen Técnico número DGAFF"C"/DT/067/2007 del 21 de noviembre de 2007, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", determinándose en dicho dictamen, que se solventa parcialmente el Pliego de Observaciones 169/2005 dentro del plazo improrrogable de 45 días hábiles que establece el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que persiste un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada, Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE por un monto de \$6'795,625.20 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de las irregularidades que se determinan en el precitado Dictamen Técnico DGAFF"C"/DT/067/2007, dictamen técnico que corre agregado a los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documento en el que se describe, la conducta irregular presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Gerente de la Tienda "A" número 299, en Guerrero Negro, Baja California Sur, se hace consistir en:

a) Se le determinaron faltantes de mercancías que excedieron el 1.5% máximo aceptable como se establece en el Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente a partir del 4 de julio de 2003, ya que el faltante determinado fue equivalente al 2.24% y 2.55% sobre las ventas en los periodos

comprendidos del 9 de mayo al 26 de septiembre y del 28 de septiembre al 2 de noviembre de 2003, respectivamente, detectados en los inventarios físicos practicados del 26 al 27 de septiembre y del 1 al 3 de noviembre de 2003, según consta en la respectiva acta de toma de inventario del 28 de septiembre y del 4 de noviembre de 2003, levantadas en el local que ocupa la ISSSTE - Tienda número 299, ubicada en boulevard Emiliano Zapata sin número, colonia Centro, en la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, en la que intervino usted, en su carácter de Gerente de la Tienda "A" número 299, en la primera acta que se menciona junto con los CC. Siria Lorena Camacho Torres y Salvador Camacho Gutiérrez, entre otros, en su calidad de Supervisores de Inventario, comisionados por la Gerencia Regional Zona Noroeste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, e interviniendo en la segunda acta mencionada junto con los CC. Manuel S. Camacho Gutiérrez y José Luis Monterrosas Sánchez, entre otros, en su calidad de Supervisores de Inventario, comisionados por la Gerencia Regional Zona Noroeste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE.

b) No justificó ni comprobó ni aclaró el origen de los faltantes de mercancías detectadas en los inventarios a que se hace referencia en el inciso a) que antecede, asimismo no integró la documentación correspondiente en el plazo de 72 horas previsto en el Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente a partir del 4 de julio de 2003.

c) Omitió supervisar y administrar adecuadamente los recursos materiales de la unidad de venta a su cargo, así como las acciones tendientes a la disminución de los niveles de mermas.

Con tales conductas usted ocasionó un daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, por un monto de \$74,340.03 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 03/100 M.N.), contraviniendo, en consecuencia, lo dispuesto por los numerales 4.1, 4.2 y 4.9 de las Políticas de Operación del Manual para la Determinación, Aplicación y Control de las Mermas y Faltantes en las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente a partir del 4 de julio de 2003, que a la letra dicen: "4.1 El porcentaje máximo de merma y de faltantes aceptable en una Unidad de Venta, será del 1.5% en Tiendas y 0.75% en Farmacias, sobre las ventas totales en el periodo comprendido entre la fecha del último inventario levantado y la fecha del inventario actual.", "4.2 Las mermas y faltantes resultantes de la toma física de inventarios deberán ser cuantificadas tanto volumen como en precio, y en caso de que sean superiores a lo aceptable, se fincarán responsabilidades al Gerente, Subgerente(s), Jefe de Recibo, Jefe(s) de Línea y Jefe Contable o quienes realicen las funciones y/o personal correspondiente, así como quien(es) resulte(n) responsable(s).", y "4.9 No deberán de existir mermas y faltantes superiores a lo permitido en este Manual ni sobrantes operativa y normativamente, en caso de ser así, la Gerencia de la Unidad de Venta, deberá justificar, comprobar o aclarar el origen de los mismos, integrando la documentación correspondiente y presentarla mediante oficio ante la Gerencia Regional o la Jefatura de Servicios de Operación del Area Metropolitana en un plazo no mayor de 72 horas, y en el caso que transcurrido el tiempo establecido, no sea aclarado la merma, el faltante o el sobrante, el Gerente Regional o la Jefatura de Servicios de Operación del Area Metropolitana deberá integrar el expediente con la documentación respectiva y presentarlo ante el Organo de Control Interno en el SITyF, para que actúe, en su caso, conforme a derecho."; el numeral 14 de las Políticas Generales del Manual para la Toma Física de Inventarios en Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente a partir del 4 de julio de 2003, que a la letra dice: "14. El Gerente de la Unidad de Venta será el responsable de la toma física de los inventarios del almacén o bodega y piso de venta, siendo corresponsables directos de los resultados obtenidos individualmente en cada una de las áreas el (los) Subgerente(s) respectivos, así como el Jefe de Recibo y/o Jefe de Contabilidad o quien realice la función."; así como lo establecido en los numerales 1, 8 y 15 de las Funciones de las Gerencias en Tiendas tipo A y B del Manual de Organización de las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente hasta el 24 de octubre de 2003, que a la letra dicen: "1. Conocer, difundir y hacer cumplir la normatividad institucional.", "8. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que permitan el funcionamiento eficiente a nivel operativo administrativo y contable de la Unidad de Venta." y "15. Establecer acciones tendientes a la disminución de los niveles de mermas.", y lo dispuesto en los numerales 1, 8 y 11 de las Funciones de las Gerencias en Tiendas tipo A y B del Manual de Organización de las Unidades de Venta del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, vigente a partir del 25 de octubre de 2003, que a la letra dicen:

“1. Conocer, difundir y hacer cumplir la normatividad institucional.”, “8. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que permitan el funcionamiento eficiente a nivel operativo administrativo y contable del Centro Comercial Especial.” y “11. Supervisar que la mercancía en mal estado y/o nulo desplazamiento, que se encuentre en almacén o piso de ventas sea devuelta, transferida, destruida, ofertada, donada o dada de baja apegándose a los procedimientos autorizados y a la normatividad vigente en la materia y establecer acciones tendientes a la disminución de los niveles de mermas.”.

Por lo anterior se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias previsto en el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado al patrimonio de la Entidad Fiscalizada por la cantidad de \$74,340.03 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 03/100 M.N.), más su actualización.

En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor; apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; debiendo presentar en la audiencia que nos ocupa, identificación oficial vigente con fotografía.

Asimismo, se ponen a su disposición para consulta en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

México, D.F., a 24 de julio de 2008.

El Director General

Lic. Guillermo Narváez Bellacettin

Rúbrica.

(R.- 272992)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-31554/2008
Expediente CNBV.311.311.23 (305.U-178)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

CREDITO AGRICOLA Y GANADERO, S.A. DE C.V.

UNION DE CREDITO

Carretera Internacional a Nogales km 2121.5 S/N

Zona Industrial Norte

83000, Hermosillo, Son.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2008, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-27639 de fecha 6 de noviembre de 1951, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 12'000,000 de acciones Serie “A” correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 7'000,000 de acciones Serie “B” correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 24 de julio de 2008.

El Director General

Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt

Rúbrica.

(R.- 273164)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante
Delegación de Capitanía de Puerto de Holbox, Quintana Roo

EDICTO

La embarcación SIN NOMBRE de tipo AVANTI, de casco color blanco, matrícula FL1522NC, con dos motores fuera de borda marca Susuky de 250 HP, quedó bajo el resguardo del Apostadero Naval de Isla Holbox, de la 5a. Región Naval de la Secretaría de Marina y a disposición de la Delegación de Capitanía de Puerto de esta Isla, misma que fue perseguida por personal perteneciente al Apostadero Naval de Isla Holbox, Quintana Roo, hasta su varada en la playa de esta Isla, donde el único tripulante se dio a la fuga, dejando abandonada la embarcación.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, dicha embarcación podría considerarse abandonada.

Lo que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales que pudieran resultar afectadas con la declaratoria de abandono de la embarcación, y en su caso para que presenten a esta Delegación de Capitanía de Puerto de Holbox, las manifestaciones que a su derecho convengan, dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, que se hará por tres veces consecutivas con intervalo de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico diario de mayor circulación nacional, como lo previenen los artículos 35 fracción III, 36 último párrafo, y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que una vez recibidas sus manifestaciones o no, el abandono de las embarcaciones sea resuelto con los antecedentes que obran en su expediente.

Atentamente
Holbox, Q. Roo, a 21 de enero de 2008.
El Delegado Capitán de Puerto
Josué Nivardo Mena Villanueva
Rúbrica.

(R.- 272368)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante
Capitanía de Puerto Regional
Puerto Juárez/Cancún, Quintana Roo

EDICTO

La embarcación "SIN NOMBRE", tipo BOSTON WHALER, modelo Rage 15, sin matrícula y número de serie, con el casco, interior y fondo color blanco, con 1 motor color blanco marca Jonshon de 90 HP, fuera de servicio y sin propela, de 4 metros de eslora, 1.10 metros de manga, fue abandonada frente a la salida del canal de Playa Linda dentro de la Laguna Nichupte, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 28 de junio de 2006.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 89 fracción II de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, dicha embarcación podría considerarse abandonada.

Lo que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales que pudieran resultar afectadas con la declaratoria de abandono de la embarcación y, en su caso, para que presenten a esta Capitanía Regional de Puerto Juárez/Cancún, sita en carretera Puerto Juárez-Punta Sam kilómetro 0+300 de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, las manifestaciones que a su derecho convengan, dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, que se hará por tres veces consecutivas con intervalo de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico diario de mayor circulación nacional, como lo previenen los artículos 35 fracción III, 36 último párrafo, y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que una vez recibidas sus manifestaciones o no, el abandono de las embarcaciones sea resuelto con los antecedentes que obran en su expediente.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 11 de enero de 2008.
El Capitán de Puerto
Vicente Arturo Martínez Morales
Rúbrica.

(R.- 272369)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante
Capitanía de Puerto Regional
Puerto Juárez/Cancún, Quintana Roo
EDICTO

La embarcación de nombre "MOJITO CUBANO", marca AVANTI, con matrícula FL2343UT de Miami Florida, sin rotular su nombre en las amuras y popa de la misma, de color blanco, número de casco AVV33007C505, con el interior y fondo color blanco, con 2 motores fuera de borda en servicio marca MERCURY de 250 h.p. cada uno, modelo 2003, sin distinguirse el número de serie, de 33 pies de eslora, 2.10 metros de manga, fue abandonada por el señor JUAN ANTONIO MILLAN, RICARDO HERNANDEZ DE LA CRUZ Y OTROS, en el muelle conocido como PUNTA NORTE, ubicado en carretera Puerto Juárez-Punta Sam kilómetro 2+050 de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 10 de octubre de 2006; quedando desde esa fecha a disposición de esta Capitanía de Puerto, resguardándola la Séptima Zona Naval, ahora Quinta Región de la Secretaría de Marina.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 89, fracción II, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, dicha embarcación podría considerarse abandonada.

Lo que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales que pudieran resultar afectadas con la declaratoria de abandono de la embarcación, y en su caso para que presenten a esta Capitanía Regional de Puerto Juárez/Cancún, sito en carretera Puerto Juárez-Punta Sam kilómetro 0+300 de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, las manifestaciones que a su derecho convengan, dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, que se hará por tres veces consecutivas con intervalo de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico diario de mayor circulación nacional, como lo previenen los artículos 35 fracción III, 36 último párrafo, y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que una vez recibidas sus manifestaciones o no, el abandono de las embarcaciones sea resuelto con los antecedentes que obran en su expediente.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 11 de enero de 2008.
El Capitán de Puerto
Vicente Arturo Martínez Morales
Rúbrica.

(R.- 272370)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante
Capitanía de Puerto Regional
Puerto Juárez/Cancún, Quintana Roo
EDICTO

La embarcación SIN NOMBRE Y MATRICULA, de tipo INFLABLE RWA NAUTICA, modelo 480CAL, con forro de lona color gris y cabo de amarre color negro, número de casco ITVIJAD473J203, con el interior y fondo color blanco, con motor fuera de borda en servicio marca YAMAHA de 60 h.p. de 4 tiempos, con número de serie 1000621-F60AET, de 4.80 metros de eslora, 2.10 metros de manga, con la leyenda TRUENORTH, fue ubicada sin tripulación en la franja costera del poblado de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 89 fracción II de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, dicha embarcación podría considerarse abandonada.

Lo que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales que pudieran resultar afectadas con la declaratoria de abandono de la embarcación y, en su caso, para que presenten a esta Capitanía Regional de Puerto Juárez/Cancún, las manifestaciones que a su derecho convengan, dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, que se hará por tres veces consecutivas con intervalo de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico diario de mayor circulación nacional, como lo previenen los artículos 35 fracción III, 36 último párrafo, y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que una vez recibidas sus manifestaciones o no, el abandono de las embarcaciones sea resuelto con los antecedentes que obran en su expediente.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 11 de enero de 2008.
El Capitán de Puerto
Vicente Arturo Martínez Morales
Rúbrica.

(R.- 272372)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Coordinación General "C"

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía notifica al propietario, interesado o representante legal, el Aseguramiento Provisional de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respecto del inmueble y mobiliario ubicado en Calle de Agua número 150, colonia Jardines del Pedregal en México, Distrito Federal, aseguramiento ordenado por esta Representación Social de la Federación, dentro de la Averiguación Previa número A.P: PGR/UEDO/056/98, antes SCGD/CGI/008/97, en la que se actúa, apercibiendo al propietario, interesado o representante legal, de los bienes de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, en un término de 90 noventa días naturales, los bienes causarán abandono en favor de la Federación.

Asimismo se pone a su disposición, copia certificada de los acuerdos de Aseguramiento, Fe Ministerial de los bienes, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 4 de agosto de 2008.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. José Regino Flores Juárez
Rúbrica.

(R.- 273003)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad Mixta en Atención al Narcomenudeo y Especializada en Delitos contra la Salud
Nuevo Laredo, Tamps.

EDICTO DE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

A LA C. MARIA CRISTINA GONZALEZ RODRIGUEZ.
DOM.: DESCONOCIDO.

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DEL TITULAR DE LA UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO Y ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPAROS "C" ZONA NORTE DE LA DELEGACION ESTATAL DE TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 3o. DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 419 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 182-A 182-B, FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE NOTIFICA QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/PGR/TAMPS/NL-UMAN/1318/2008, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE MARIA CRISTINA GONZALEZ RODRIGUEZ Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AMADO NERVO NUMERO 2415, ENTRE LAS CALLES DE ITURBIDE Y JUAN ALVAREZ, DE LA COLONIA MIRADOR, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, TODA VEZ QUE SE CONSIDERA INSTRUMENTO DE DELITO, LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO CON EL APERCIBIMIENTO QUE NO ENAJENE O GRAVE EL INMUEBLE ASEGURADO Y A FIN DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, CONTANDO PARA ELLO CON UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, PARA QUE SE PRESENTE A RECLAMAR DICHO INMUEBLE DESCRITO, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Nuevo Laredo, Tamps., a 4 de agosto de 2008.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo y Especializada en Delitos contra la Salud
Mtro. Carlos Adolfo Hindman Bazán
Rúbrica.

(R.- 273006)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "A"

Mesa III

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

CC. INTERESADOS Y/O REPRESENTANTE LEGAL

INTERIORES B-114, B-112, B-110 DE LA PLANTA BAJA; B-212 DEL PRIMER NIVEL; B-316 Y A-305 DEL SEGUNDO NIVEL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE JESUS CARRANZA NUMERO 57 ESQUINA CON LA CALLE DE MATAMOROS, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06200, MEXICO, D.F.

Se les notifica que en la Averiguación Previa número 017/UEIDDAPI/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en los artículos 424 ter del Código Penal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) sub incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil; la Representación Social de la Federación el 12 de junio de 2008, decretó el aseguramiento de objetos en los términos siguientes:

a).- En la planta baja del inmueble de referencia.- Los objetos encontrados en el interior marcado como B-114 se aseguraron: 1000 (mil) fonogramas en formato de disco compacto de diversos autores e intérpretes al parecer apócrifos, una grabadora, tres bocinas, (aparatos eléctricos en regular estado de conservación). Los objetos encontrados en el interior B-112 se aseguraron: 1,500 (mil quinientos) fonogramas en formato de disco compacto de diversos autores e intérpretes al parecer apócrifos, 300,000 (trescientas mil) portadillas de fonogramas, dos modulares, dos Baffles, cuatro bocinas (aparatos eléctricos en regular estado de conservación). Los objetos encontrados en el interior B-110 se aseguraron: 2,000 (dos mil) fonogramas en formato de disco compacto de diversos autores e intérpretes al parecer apócrifos. 100,000 (cien mil) portadillas de fonogramas, 1,000 (mil) estuches para fonogramas, un amplificador, dos grabadoras, seis bocinas, dos modulares (aparatos eléctricos en mal estado de conservación).

b).- En el primer nivel del inmueble de referencia.- Los objetos encontrados en el interior B-212 se aseguraron: 1,000 (mil) fonogramas en formato de disco compacto de diversos autores e intérpretes al parecer apócrifos, 50,000 (cincuenta mil) portadillas de fonogramas, 1,500 (mil quinientos) discos compactos sueltos, tres ventiladores, cuatro reguladores, cuatro bocinas, un minicomponente, diez torres de quemadores cada una con ocho quemadores y un cerebro (que hacen un total de ochenta quemadores y diez cerebros), trescientos siete quemadores sueltos (aparatos eléctricos en regular estado de conservación).

c).- En el segundo nivel del inmueble de referencia.- Los objetos encontrados en el interior B-316 se aseguraron: 1,000 (mil) fonogramas en formato de disco compacto de diversos autores e intérpretes al parecer apócrifos, 50,000 (cincuenta mil) portadillas de fonogramas, 1,000 (mil) discos compactos sueltos, una bocina, una guillotina, dos planchas de serigrafía, una grabadora (aparatos eléctricos en regular estado de conservación).- Los objetos encontrados en el interior A-305 se aseguraron: 3,550 (tres mil quinientos cincuenta) fonogramas en formato de disco compacto de diversos autores e intérpretes al parecer apócrifos, 3,150 (tres mil ciento cincuenta) estuches para fonogramas y 2,000 (dos mil) charolillas para fonograma.

Lo anterior en cumplimiento a la orden de cateo dictada en el expediente número 18/2008-IV, de 14 catorce de mayo de 2008 dos mil ocho, por la C. licenciada Silvia Estrever Escamilla, Jueza Decimotercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se les hace saber que disponen del término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, para que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses corresponda, apercibidos que de no hacerlo, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal; lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 6 de agosto de 2008.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa III-DDA "A"
Mtro. Gilberto Salazar Aguilar
Rúbrica.

Testigos de Asistencia
Lic. Carlos A. Hernández del Castillo
Rúbrica.

Lic. Fernando M. Torres Lovera
Rúbrica.

(R.- 273005)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-590/2008
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
Oficio 101-03-2008-5470

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. CELIA VALENCIA VILLANUEVA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24, 36, 37 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de 15 días hábiles; con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las 12:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-00-00-00-2008-02542 de dos de junio de dos mil ocho, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DP-0964/2008-SFP, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de usted, por probables irregularidades cometidas como Subadministrador, adscrita a la Aduana Marítima de Coatzacoalcos, Veracruz, dependiente de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria consistentes en que:

Usted, presuntamente no presentó con oportunidad la Declaración Inicial de Situación Patrimonial, correspondiente con el cargo de Subadministrador, adscrita a la época de los hechos a la Aduana Marítima de Coatzacoalcos, Veracruz, dependiente de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, toda vez que de la propia declaración se advierte que la referida servidor público, manifestó bajo protesta de decir verdad en el rubro de "FECHA DE INICIO DEL ENCARGO:" el primero de septiembre de dos mil cinco, como fecha de inicio del mismo, siendo que la citada declaración fue recibida vía electrónica en la Secretaría de la Función Pública, hasta el dieciséis de mayo de dos mil seis, como se desprende del acuse de recibo, con número de certificado 752896, no obstante que estaba obligada a presentarla dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción II y 37, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo que en la especie no aconteció, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que usted, con el cargo de Subadministrador, adscrita a la Aduana Marítima de Coatzacoalcos, Veracruz, dependiente de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular infringió lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracción XV en relación con lo dispuesto en los numerales 36, fracción II y 37, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establecen:

...

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por usted, no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el Acuerdo de dos de junio de dos mil ocho, signado por el Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistida de un defensor, apercibiéndola que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, por otra parte deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-590/2008, y el de investigación DP-0964/2008-SFP, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Asimismo, se habilita al personal adscrito a este Órgano Interno de Control, para que realice la notificación del presente oficio citatorio en caso de ser necesario en días y horas inhábiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 28 de julio de 2008.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 272728)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Área de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-589/2008
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
Oficio 101-03-2008-5702

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. LENNY KRISLENKA VARGAS JIMENEZ
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24, 36, 37 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de 15 días hábiles; con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las 11:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-00-00-00-2008-02543 de dos de junio de dos mil ocho, el Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, remitió el expediente de investigación DP-0963/2008-SFP, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de usted, por probables irregularidades cometidas con el cargo de Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados, adscrita a la Aduana de Ciudad Juárez, dependiente de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no presentó con oportunidad la Declaración Inicial de Situación Patrimonial, correspondiente con el cargo de Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados, adscrita en la época de los hechos a la Aduana de Ciudad Juárez, dependiente de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, toda vez que de la propia declaración se advierte que la referida servidor público, manifestó bajo protesta de decir verdad en el rubro de "FECHA DE INICIO DEL ENCARGO:" el primero de septiembre de dos mil cinco, como fecha de inicio del mismo, siendo que la citada declaración fue recibida vía electrónica en la Secretaría de la Función Pública, hasta el catorce de septiembre de dos mil seis, como se desprende del acuse de recibo, con número de certificado 856137, no obstante que estaba obligada a presentarla dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, último párrafo y 37, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y lo señalado en el artículo primero fracción I inciso d) del "Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete y modificado mediante diverso publicado en el propio órgano informativo de veintitrés de noviembre de dos mil, lo que en la especie no aconteció, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que usted, con el cargo de Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados, adscrita a la Aduana de Ciudad Juárez, dependiente de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular infringió lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracción XV en relación con lo dispuesto en los numerales 36, último párrafo y 37, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y lo señalado en el artículo primero fracción I inciso d) del "Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete y modificado mediante diverso publicado en el propio órgano informativo de veintitrés de noviembre de dos mil, que establecen:

...
Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por usted no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el Acuerdo de dos de junio de dos mil ocho, signado por el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistida de un defensor, apercibiéndola que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-589/2008, y el de investigación DP-0963/2008-SFP, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Asimismo, se habilita al personal adscrito a este Órgano Interno de Control, para que realice la notificación del presente oficio citatorio en caso de ser necesario en días y horas inhábiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 28 de julio de 2008.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 272735)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 770150 HUMAN POWER Y DISEÑO
ExPed. P.C. 552/2007 (N-131) 4757
Folio 13903
NOTIFICACION POR EDICTO

HUMAN POWER, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de nulidad de la marca 770150 HUMAN POWER Y DISEÑO, promovido por Mauricio Jalife Daher, actuando en representación de MANPOWER, INC. con fecha 15 de julio de 2008 folio 13487 se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 770150 HUMAN POWER (y diseño).

II.- Comuníquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la parte demandada a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, por una sola vez, de conformidad con los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, una vez que se haya realizado la publicación a que se refiere el resolutivo anterior.

El presente se signa en la Ciudad de México con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), primer guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso C, subinciso ii) primer guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j) k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

21 de julio de 2008.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 273352)

THE ROYAL BANK OF SCOTLAND MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
(ANTES ABN AMRO BANK (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE)
TERCERA CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
CLAVE DE PIZARRA "BACMEXT 05"

Con fundamento en lo dispuesto en el título que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles clave de pizarra BACMEXT 05 (los "Certificados"), emitidos por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 2 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Informe del Representante Común sobre la adquisición de la División Fiduciaria de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple (actualmente The Royal Bank of Scotland México, S.A., Institución de Banca Múltiple) por parte de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de The Royal Bank of Scotland México, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple) por Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America como Representante Común de la Emisión.

IV. Asuntos generales.

V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.

VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Jorge Salazar Meza, Raúl Mcnaught Hernández y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 1 de septiembre de 2008, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 22 de agosto de 2008.

The Royal Bank of Scotland México, S.A.

Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Representante Común de los Tenedores

Apoderado Legal

Lic. Javier Rodríguez Flores

Rúbrica.

(R.- 273336)

THE ROYAL BANK OF SCOTLAND MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

(ANTES ABN AMRO BANK (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE)

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS

CLAVE DE PIZARRA "CHACB 07U"

Con fundamento en lo dispuesto en el título que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles Fiduciarios clave de pizarra CHACB 07U (los "Certificados"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como Emisor en el Fideicomiso número 635, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 3 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Informe del Representante Común sobre la adquisición de la División Fiduciaria de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple (actualmente The Royal Bank of Scotland México, S.A., Institución de Banca Múltiple) por parte de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de The Royal Bank of Scotland México, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple) por Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America como Representante Común de la Emisión.

IV. Asuntos generales.

V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.

VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia

Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Jorge Salazar Meza, Raúl Mcnaught Hernández y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 2 de septiembre de 2008, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 22 de agosto de 2008.

The Royal Bank of Scotland México, S.A.

Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Representante Común de los Tenedores

Apoderado Legal

Lic. Javier Rodríguez Flores

Rúbrica.

(R.- 273337)

THE ROYAL BANK OF SCOTLAND MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

(ANTES ABN AMRO BANK (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE)

CUARTA CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES

DE LARGO PLAZO CLAVE DE PIZARRA "NRF 06"

Con fundamento en lo dispuesto en el título que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo clave de pizarra NRF 06 (los "Certificados"), emitidos por NR Finance México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 1 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Informe del Representante Común sobre la adquisición de la División Fiduciaria de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple (actualmente The Royal Bank of Scotland México, S.A., Institución de Banca Múltiple) por parte de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de The Royal Bank of Scotland México, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple) por Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America como Representante Común de la Emisión.

IV. Asuntos generales.

V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.

VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Jorge Salazar Meza, Raúl Mcnaught Hernández y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 29 de agosto de 2008, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 22 de agosto de 2008.

The Royal Bank of Scotland México, S.A.

Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Representante Común de los Tenedores

Apoderado Legal

Lic. Javier Rodríguez Flores

Rúbrica.

(R.- 273340)

COMPAÑIA MERCANTIL DE PRODUCTOS DE TABACO, S.A. DE C.V.
(ANTES WEBLAND, S.A. DE C.V.)
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
PRIMERA PUBLICACION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se informa que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Compañía Mercantil de Productos de Tabaco, S.A. de C.V. (antes Webland, S.A. de C.V.) celebrada el 1 de agosto de 2008, se acordó reducir el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, en la cantidad de \$45'556,500.00 (cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para liquidar una parte de la pérdida integral acumulada de la sociedad. Una vez que legalmente surta sus efectos dicha reducción, el capital mínimo fijo sin derecho a retiro quedará en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 18 de agosto de 2008.

Delegado de la Asamblea

Lic. Alejandro Archundia Becerra

Rúbrica.

(R.- 273317)

JACARANDAS, S.A.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2008
(expresado en pesos mexicanos)

ACTIVO CORRIENTE	
Bancos e Inversiones	6,956,058.00
Cuentas por Cobrar	26,103,981.00
Total Activo Corriente	33,060,039.00
ACTIVO FIJO	
Inmuebles	4,277,000.00
Eq. de Transporte	107,826.00
Total Activo Fijo	4,384,826.00
TOTAL ACTIVO	37,444,865.00
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar	2,690.00
Total Pasivo Corriente	2,690.00
CAPITAL	
Capital Social	2,000.00
Otras Cuentas de Capital	5,001,276.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	31,928,750.00
Resultado del Ejercicio	510,149.00
Total Capital	37,442,175.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	37,444,865.00

Fecha de elaboración: 30 de abril de 2008.

Liquidador

Javier Carrancedo Abad

Rúbrica.

(R.- 272421)

ADMINISTRADORA DE CLUBES
DE GOLF, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2008

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 30 de julio de 2008.

Liquidador

José Luís Rosales Martínez

Rúbrica.

(R.- 272115)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,064.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización Unidades	Plazo de retiro
421/08	Kenworth tractocamión 5a. rueda 1982	\$27,000.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 1	15 días hábiles
422/08	International camión con malacate 1981	\$34,100.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 1	15 días hábiles
423/08	Chevrolet pick up 1998	\$13,000.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 1	15 días hábiles
424/08	Chevrolet pick up 1998	\$112,800.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 9	15 días hábiles
425/08	Ford pick up XL 1997 (7) Ford pick up XL 2000	\$97,400.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 8	15 días hábiles
426/08	Chevrolet pick up 1998 (3) Chevrolet Silverado 2003 Chevrolet Chevy 1997 (3)	\$90,400.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 7	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 22 de agosto al 22 de septiembre de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 23 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 22 de agosto de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 273289)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en el Activo 5 Presidentes, Agua Dulce, Ver.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
398/08	Chevrolet pick up 1998 8	\$170,900.00 M.N.	15 días hábiles
399/08	Chevrolet pick up 1998 8	\$171,900.00 M.N.	15 días hábiles
400/08	Chevrolet pick up 1998 8	\$171,300.00 M.N.	15 días hábiles
401/08	Chevrolet pick up 1998 8	\$173,000.00 M.N.	15 días hábiles
402/08	Chevrolet pick up 1998 8	\$171,700.00 M.N.	15 días hábiles
403/08	Ford pick up 1997 (4) Chevrolet Silverado 2001 (2) Chevrolet pick up 1998 (4) 10	\$244,000.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 22 de agosto al 12 de septiembre de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 17 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 22 de agosto de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 273295)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización Unidades	Plazo de retiro
404/08	Chevrolet pick up 1998 (4) Ford pick up XL 1997	\$104,400.00 M.N.	El Plan, Ver. 5	15 días hábiles
405/08	Chevrolet pick up 1998 (4) Ford pick up XL 1997 (2)	\$120,500.00 M.N.	Cuichapa, Ver. 6	15 días hábiles
406/08	Chevrolet pick up 1998 (8) Ford pick up XL 1997	\$185,200.00 M.N.	Nanchital, Ver 9	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 22 de agosto al 18 de septiembre de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 22 de agosto de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 273297)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
387/08	Chevrolet Cavalier 1998 (2) Ford Contour Base 1999 (6) Ford Mystique LS 1999	\$122,500.00 M.N.	Pemex Petroquímica Coatzacoalcos, Ver. 9	15 días hábiles
388/08 Guía	Chevrolet pick up 1995	\$35,800.00 M.N.	C. Petroquímico Tula, Hgo. 3	15 días hábiles
389/08	Dina chasis cabina 1983 Dina caseta adaptada 1983 Dina redilas tubular 1983	\$135,400.00 M.N.	C. Petroquímico Cangrejera, Ver. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 22 de agosto al 8 de septiembre de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 9 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 22 de agosto de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 273315)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes que a continuación se describen, localizados en el Complejo Petroquímico Cangrejera, Ver.

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
393/08	Chrysler Neón 1996 Chrysler Neón 1997 V.W. sedán City 1996 G.M. Suburban Lujo 1993 Chrysler Spirit 1994 Chevrolet Cavalier 1996 Chevrolet Cavalier 1997 (2)	\$64,200.00 M.N.	15 días hábiles
394/08	Chevrolet pick up 1995 8	\$81,300.00 M.N.	15 días hábiles
395/08	Chrysler Ram pick up 1996 7	\$70,400.00 M.N.	15 días hábiles
396/08	Chrysler Ram pick up 1996 Dodge pick up 1993 (2) Ford pick up XL 1992 Ford pick up 1994 Ford pick up XL 1997 Chevrolet pick up 1998	\$58,600.00 M.N.	15 días hábiles
397/08	Chevrolet pick up 1995 (2) Chrysler Ram pick up 1996 Chevrolet pick up 1997 Chevrolet pick up 1998 (3)	\$77,900.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 22 de agosto al 11 de septiembre de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A.,

Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 12 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 22 de agosto de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 273294)

PREVISION OBRERA

**SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
EN LIQUIDACION**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FINAL AL 31 DE ENERO DE 2008

ACTIVO		
INVERSIONES		0.00
EN VALORES		0.00
Del Estado	0.00	
NV. VAL. EMP. PRIV. C/TASA CONO.		0.00
Del Sector Financiero	0.00	
INV. VAL. EMP-PRIV. DE RENTA VARIABLE		0.00
Del Sector Financiero	0.00	
Del Sector No Financiero	0.00	
INC. POR. VAL. DE VALORES NETA		0.00
De Emp. Priv. del Sect. Financiero	0.00	
De Emp. Priv. del Sect. No Financiero	0.00	
DEUDORES POR INTERESES		0.00
De Emp. Priv. del Sect. Financiero	0.00	
INMOBILIARIAS		0.00
Inmuebles	0.00	
Dep. Acumulada	0.00	
Inc. Por Rev. de Inv.	0.00	
INV. RVAS. OBLI. LAB. AL RETIRO		0.00
Otros	0.00	
DERECHOS ADIC. X BENEF. LAB. RET.		0.00
Por Pensiones y Jub.	0.00	
Por Prima de Antigüedad	0.00	

DISPONIBILIDAD		0.00
Caja	0.00	
Bancos	0.00	
DEUDORES		0.00
Por Primas	0.00	
Por Préstamos al Personal	0.00	
Deudores Diversos	0.00	
OTROS ACTIVOS		0.00
Mobiliario y Equipo	0.00	
Activos Adjudicados	0.00	
Diversos	0.00	
Depreciación Acumulada	0.00	
SUMA EL ACTIVO	0.00	
PASIVO Y CAPITAL		
RESERVAS TECNICAS		0.00
DE RIESGO EN CURSO		0.00
De Vida	0.00	
DE OBLIGACIONES CONTRAC.		0.00
Por Siniestros	0.00	
Por Sin. Ocur. y No Rep.	0.00	
Por Primas en Depósito	0.00	
DE PREVISION		0.00
De Previsión	0.00	
Esp. de Previsión	0.00	
Esp. de Contingencia	0.00	
RVA. PARA JUB. Y PRIM. DE ANT.		0.00
Por Pensiones y Jubilaciones	0.00	
Por Prima de Antigüedad	0.00	
OBLI. ADIC. POR BEN. LAB. AL RET.		0.00
ACREEDORES		0.00
Diversos	0.00	
OTROS PASIVOS		0.00
Prov. P' Partc. Util. Diferidas	0.00	
Otras Obligaciones	0.00	
SUMA EL PASIVO		0.00
CAPITAL		0.00
CAPITAL PAGADO		0.00
Fondo Social	0.00	
RESERVAS		0.00
Rva. Fluc. de Valores	0.00	
Otras Reservas	0.00	
Def. Por Oblig. Lab. al Retiro	0.00	
EXCESO O INSUF. DE CAP.		0.00
Exceso o Insf. de Capital	0.00	
Efecto Monetario Acum.	0.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.		0.00
Pérdidas	0.00	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		0.00
Utilidad o Pérdida	0.00	
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	0.00	

15 de febrero de 2008.

Liquidador

Carlos Calderón Otero

Rúbrica.

(R.- 272192)

SEGUNDA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****PRIMERA Resolución de Modificaciones a la Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PRIMERA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN PARA 2008

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, 85, segundo párrafo, 133, último párrafo y 136, último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Décimo Transitorio de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica; 77 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 3o., fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, resuelve:

Unico. Se reforman las reglas 1.4., cuarto párrafo, 1.13., segundo párrafo, 1.16., primer párrafo, 1.19., primer párrafo, 2.11., 3.7., 3.13. y 4.4. de la Resolución de facilidades administrativas para los contribuyentes que en la misma se señalan para 2008, para quedar de la siguiente manera:

"1.4.

Las personas físicas y morales que por el ejercicio de 2008 opten por realizar pagos provisionales y efectuar el entero del ISR retenido a terceros en forma semestral, deberán presentar su aviso de opción ante las autoridades fiscales a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en términos de lo establecido en los Capítulos I.2.3. y II.2.3. de la RMF. Los contribuyentes que por ejercicios anteriores ya hubieran presentado su aviso de opción para presentar sus pagos provisionales de ISR e IVA en forma semestral, ya no deberán presentar el aviso correspondiente hasta en tanto no cambien la opción elegida.

.....

1.13.

A. a C.

Para tales efectos, la sociedad cooperativa de producción deberá presentar a más tardar el 15 de septiembre de 2008, ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal, escrito libre en el que manifieste que ejercerá la opción contenida en esta regla y contenga la siguiente información:

.....

1.16. Los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII, o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que en términos del artículo 81, fracción I, segundo párrafo de la citada Ley o de la regla 1.4. de esta Resolución, según se trate, opten por realizar pagos provisionales del ISR en forma semestral, deberán presentar en el mismo plazo la declaración correspondiente al IETU. Para estos efectos, las personas físicas y morales que por el ejercicio fiscal de 2008 opten por realizar pagos provisionales en forma semestral, deberán presentar su aviso de opción ante las autoridades fiscales a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en términos de lo establecido en los Capítulos I.2.3. y II.2.3. de la RMF.

.....

- 1.19.** Las personas físicas o morales que adquieran productos a contribuyentes que se encuentren exentos del pago del ISR y del IETU, dedicados exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, para los efectos de la Ley del ISR y del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, podrán comprobar dichas adquisiciones aplicando lo establecido en las reglas I.2.5.1. y II.2.5.1. de la RMF, siempre que se trate de la primera enajenación realizada por las personas físicas dedicadas a las actividades señaladas en la fracción I de la citada regla I.2.5.1. y cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas y en el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley del IETU.

-
- 2.11.** Para los efectos del artículo 83, cuarto párrafo de la Ley del ISR, quienes opten por pagar el ISR a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre de carga federal de los que sean integrantes, deberán presentar además del aviso de opción, la disminución del resto de las claves de obligaciones fiscales ante las autoridades fiscales e informar por escrito al coordinado o a la persona moral del que sean integrantes, que ejercerán dicha opción y que presentaron dicho aviso de disminución ante el RFC, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en los términos de lo establecido en los Capítulos I.2.3. y II.2.3. de la RMF.
- 3.7.** Para los efectos del artículo 29-B del Código y de las reglas I.2.6.1. y I.2.6.6. de la RMF, las personas dedicadas al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que presten el servicio de paquetería, podrán abstenerse de acompañar a las mercancías en transporte, el pedimento de importación, la nota de remisión o de envío, siempre que se cumpla con la obligación de acompañar la guía de envío respectiva.
- 3.13.** Para los efectos del artículo 83, cuarto párrafo de la Ley del ISR, quienes opten por pagar el ISR a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, de los que sean integrantes, deberán presentar además del aviso de opción, la disminución del resto de las claves de obligaciones fiscales ante las autoridades fiscales e informar por escrito al coordinado o a la persona moral del que sean integrantes, que ejercerán dicha opción y que presentaron dicho aviso de disminución ante el RFC, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en los términos de lo establecido en los Capítulos I.2.3. y II.2.3. de la RMF.
- 4.4.** Para los efectos del artículo 83, cuarto párrafo de la Ley del ISR, quienes opten por pagar el ISR a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre de carga o de pasajeros, de los que sean integrantes, deberán presentar además del aviso de opción, la disminución del resto de las claves de obligaciones fiscales ante las autoridades fiscales e informar por escrito al coordinado o a la persona moral del que sean integrantes, que ejercerán dicha opción y que presentaron dicho aviso de disminución ante el RFC, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en los términos de lo establecido en los Capítulos I.2.3. y II.2.3. de la RMF.”

Transitorios

Primero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para los efectos del penúltimo párrafo de la regla 1.4. y del último párrafo de la regla 1.16. de la Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2008, la facilidad de presentar pagos provisionales semestrales, se podrá ejercer aún y cuando los contribuyentes hubieran presentado las declaraciones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2008 en forma mensual, para lo cual el pago correspondiente al segundo semestre que se haga en términos de las citadas reglas 1.4. y 1.16., comprenderá los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008.

Atentamente

México, D.F., a 18 de agosto de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5 Bis 1, segundo párrafo, 10, fracciones II, III y VI, 17, segundo párrafo, 19, 24, último párrafo, 51, 76, 93, 96 Bis, segundo párrafo, 97, 101, 101 Bis, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito; 4, fracciones I, II, IV, V, y XXXVI, 6, y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como por las reglas décima a decimaquinta de las "Reglas para la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Banca Múltiple, a que se refiere el Artículo 76 de la Ley de Instituciones de Crédito" y décima a decimaquinta de las "Reglas para la Calificación de la Cartera Crediticia de las Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo, a que se refiere el Artículo 76 de la Ley de Instituciones de Crédito" ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 1991 y el 24 de octubre de 2000, respectivamente, actualmente vigentes en términos de lo dispuesto por el Artículo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos" publicado el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, y con el acuerdo de su Junta de Gobierno, respecto del contenido de los Artículos 10, fracción II, 17, segundo párrafo, y 51 de la citada Ley de Instituciones de Crédito, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 12, fracción XV, de la mencionada Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y previa opinión favorable del Banco de México, en términos de lo dispuesto por el Artículo 76 de la propia Ley de Instituciones de Crédito, y

CONSIDERANDO

Que se estima oportuno reconocer la posibilidad de que las instituciones de crédito puedan otorgar financiamientos a sociedades financieras de objeto múltiple por encima de los límites máximos de financiamiento, respecto de las cuales tengan una participación en su capital social de al menos 99 por ciento; ello sin perjuicio de que en caso de que las citadas sociedades financieras de objeto múltiple, a su vez mantengan u otorguen financiamientos a una persona o grupo de personas que se ubiquen en los supuestos de riesgo común de la institución de crédito acreditante, tal financiamiento deberá reconocerse para efectos de los límites que la propia institución de crédito debe observar de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones aplicables;

Que esta Comisión autorizó la organización y operación de HR Ratings de México, S.A. de C.V., como institución calificador de valores, resulta necesario modificar la tabla para determinar el grado de riesgo dentro del método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos a cargo de Entidades Federativas, Municipios y sus Organismos Descentralizados con la finalidad de incluir las calificaciones de dicha institución calificador de valores;

Que resulta necesario incluir dentro de la metodología general aplicable a la calificación de la cartera de consumo, una tabla de porcentajes de reservas preventivas con facturación mensual aplicable a la cartera de consumo revolvente de las instituciones de crédito, con la finalidad de que dichos porcentajes reflejen de manera adecuada el comportamiento de la referida cartera y su nivel de riesgo;

Que las instituciones que abran cuentas para captar recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, deberán dar cumplimiento a los requerimientos que establezca esta Comisión relativos a la transparencia y rendición de cuentas, en aspectos como los relativos al destino específico de los recursos y plazos en los que éstos serán entregados;

Que mediante el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos" publicado el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se derogó la facultad de esta Comisión para, mediante reglas de carácter general, dar a conocer en el transcurso del primer trimestre de cada año, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, el importe del capital mínimo pagado con que deberán contar las instituciones de banca múltiple a más tardar el último día hábil de cada año, toda vez que el actual Artículo 19 de la Ley de Instituciones de Crédito establece que el capital mínimo suscrito y pagado para las instituciones de banca múltiple que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales todas las operaciones previstas en el Artículo 46 de la propia Ley de Instituciones de Crédito, será el equivalente en moneda nacional al valor de noventa millones de unidades de inversión; mientras que corresponderá a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, determinar mediante disposiciones de carácter general, el importe del

capital mínimo con que deberán contar las instituciones de banca múltiple, en función de las operaciones que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales, la infraestructura necesaria para su desarrollo, los mercados en que pretendan participar, entre otros, sin que el capital mínimo suscrito y pagado de estas últimas pueda ser inferior al equivalente en moneda nacional al valor de treinta y seis millones de unidades de inversión;

Que el Decreto mencionado en el párrafo anterior, asimismo derogó la facultad de esta Comisión para, mediante reglas de carácter general, autorizar excepciones respecto de las cesiones o descuentos de cartera que las instituciones de crédito realicen con personas distintas al Banco de México u otras instituciones de crédito o con los fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico, al prever el propio Artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito las respectivas excepciones;

Que resulta necesario modificar los reportes regulatorios y adicionar nuevos reportes regulatorios a la información financiera que proporcionan las instituciones de crédito a la Comisión, para efectos del ejercicio de sus funciones de vigilancia, y

Que resulta necesario establecer el régimen aplicable a las solicitudes de autorización para la organización y operación de instituciones de banca múltiple previsto en la Ley de Instituciones de Crédito, en cuanto a la documentación o información relativa a las personas que directa o indirectamente pretendan participar en el capital social de dichas instituciones y de las que directa o indirectamente pretendan constituirse como acreedores con garantía sobre acciones representativas del capital social de una institución de banca múltiple, así como aquella que acredite que los probables consejeros, director general, principales directivos y comisarios de la sociedad cumplen con los requisitos que la citada Ley establece para dichos cargos, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

UNICA.- Se **ADICIONAN** un tercer y un cuarto párrafos al Artículo 134; una fracción VI al Artículo 182, pasando la actual fracción VI a ser VII; un Capítulo XII al Título Quinto, que comprenderá los Artículos 327 y 328, recorriéndose la numeración de los actuales Capítulo XII y su Artículo 327, a ser Capítulo XIII y Artículo 329; los formularios de reportes regulatorios “A-1513 Estratificación de operaciones bancarias por teléfono”, y “D-1516 Desagregado de transferencias de reclamaciones de operaciones por Internet” de la Serie “R15 Operaciones bancarias por Internet”, así como la Serie “R-24 Información por localidad”, la cual comprende los formularios de reportes regulatorios “A-2411 Captación por localidad” y “A-2412 Información operativa por localidad” al Anexo 36, así como los Anexos 53, 54, 55 y 56; se **REFORMAN** los párrafos tercero y cuarto y fracción I del Artículo 54; el Artículo 91; la fracción I del Artículo 95; la fracción I del Artículo 96; el Artículo 97; el primer párrafo del Artículo 134; el listado de reportes regulatorios contenido en el Artículo 207; el inciso b) de la fracción II del Artículo 208; el Artículo 210; el cuarto párrafo del Artículo 213 y el Capítulo II del Título Cuarto, el cual comprende los Artículos 214 y 215; se **DEROGAN** el Capítulo II del Título Primero, el cual comprende el Artículo 2; el Capítulo II del Título Quinto, el cual comprende los Artículos 238 a 244, y los Anexos 1 y 38, y se **SUSTITUYEN** los Anexos 18 y 31; los formularios de reportes regulatorios “A-0611 Bienes adjudicados” de la Serie “R06 Bienes adjudicados” y “A-1511 Estratificación de operaciones bancarias por Internet” de la Serie “R15 Operaciones bancarias por Internet”, contenidos en el Anexo 36; haciéndose las adecuaciones correspondientes en el Índice de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007 y 10 de marzo de 2008, para quedar como sigue:

“INDICE

TITULO PRIMERO

Capítulo I

Definiciones

Capítulo II

Se deroga.

TITULO SEGUNDO y TERCERO ...

TITULO CUARTO**Capítulo I**

Reportes en general

Capítulo II

De la información que deberán proporcionar las Instituciones respecto de las cuentas cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones, derivada de catástrofes naturales

Capítulos III a IV ...**TITULO QUINTO****OTRAS DISPOSICIONES****Capítulo I**

De las alertas tempranas

Capítulo II

Se deroga

Capítulos III a XI ...**Capítulo XII**

De la relación e información a que se refieren los Artículos 10, fracciones II, III y VI, 17, segundo párrafo, y 24, último párrafo de la Ley

Capítulo XIII

Regulación adicional”

“Listado de Anexos

Anexo 1 Se deroga.

Anexos 2 a 30...

Anexo 31 Reporte mensual de reservas y calificación para la Cartera Crediticia de Consumo sin revolvencia y revolvente y para la Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda.

Anexos 32 a 37...

Anexo 38 Se deroga.

Anexos 39 a 52 ...

Anexo 53 Formato de información para personas que tengan intención de participar en el capital social de una institución de banca múltiple, personas que pretendan constituirse como acreedores con garantía respecto del capital social pagado de una institución de banca múltiple y personas que pretendan obtener el control de una institución de banca múltiple.

Anexo 54 Formatos de carta protesta para personas que tengan intención de participar en el capital social de una institución de banca múltiple, personas que pretendan constituirse como acreedores con garantía respecto del capital social pagado de una institución de banca múltiple y personas que pretendan obtener el control de una institución de banca múltiple.

Anexo 55 Formato de información curricular para personas propuestas para ocupar los cargos de consejero, director general o funcionario dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del director general, y comisario de instituciones de banca múltiple.

Anexo 56 Formatos de carta protesta para personas propuestas para ocupar los cargos de consejero, director general o funcionario dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del director general, y comisario de instituciones de banca múltiple.”

“TITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Capítulo I

Definiciones

Artículo 1.- ...**Capítulo II.-** Se deroga.**Artículo 2.-** Se deroga.”**“Artículo 54.-** ...

...

Asimismo, los Financiamientos concedidos a las sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales la Institución acreditante tenga al menos 99% de su capital social, podrán también exceder el límite máximo aplicable a la Institución de que se trate, pero en ningún caso, representarán más del 100% de su capital básico.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior y en caso de que las citadas sociedades financieras de objeto múltiple que reciban Financiamiento de su Institución matriz en los términos señalados, a su vez mantengan u otorguen Financiamiento a una persona o grupo de personas que constituyan Riesgo Común, con independencia de la fuente de recursos que se utilice para ello, tal Financiamiento computará para efectos de los límites que la Institución debe observar de conformidad con lo dispuesto en las presentes disposiciones.

...

...

...

I. La sumatoria de los Financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, no podrá exceder del 100% del capital básico de la Institución. No computarán en este límite, los Financiamientos señalados en las fracciones siguientes, ni los que se hubieren otorgado conforme a lo previsto en los párrafos segundo y tercero de este artículo.

II. y III. ...”

“Artículo 91.- Las Instituciones calificarán, constituirán y registrarán en su contabilidad las reservas preventivas correspondientes a la Cartera Crediticia de Consumo, de conformidad con lo siguiente:

- I. Tratándose de la Cartera Crediticia de Consumo sin revolvencia, con cifras al último día de cada mes, ajustándose al procedimiento siguiente:
 - a) Estratificarán la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por la Institución, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en la Institución, de por lo menos 9, 13 ó 18 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en las tablas contenidas en este artículo. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizarán los datos con los que se cuente a la fecha.
 - b) Constituirán, para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los períodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

NUMERO DE PERIODOS DE FACTURACION QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO (SEMANAS)	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE SEVERIDAD DE LA PERDIDA	PORCENTAJES DE RESERVAS PREVENTIVAS
0	0.5%	100%	0.5%
1	1.5%		1.5%
2	3%		3%
3	5%		5%
4	10%		10%
5	20%		20%
6	30%		30%
7	40%		40%
8	50%		50%
9	55%		55%
10	60%		60%
11	65%		65%
12	70%		70%
13	75%		75%
14	80%		80%
15	85%		85%
16	90%		90%
17	95%		95%
18 ó más	100%		100%

NUMERO DE PERIODOS DE FACTURACION QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO (QUINCENAS)	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE SEVERIDAD DE LA PERDIDA	PORCENTAJES DE RESERVAS PREVENTIVAS
0	0.5%	100%	0.5%
1	3%		3%
2	10%		10%
3	25%		25%
4	45%		45%
5	55%		55%
6	65%		65%
7	70%		70%
8	75%		75%
9	80%		80%
10	85%		85%
11	90%		90%
12	95%		95%
13 ó más	100%		100%

NUMERO DE PERIODOS DE FACTURACION QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO (MESES)	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE SEVERIDAD DE LA PERDIDA	PORCENTAJES DE RESERVAS PREVENTIVAS
0	0.5%	100%	0.5%
1	10%		10%
2	45%		45%
3	65%		65%
4	75%		75%
5	80%		80%
6	85%		85%
7	90%		90%
8	95%		95%
9 ó más	100%		100%

II. Tratándose de la Cartera Crediticia de Consumo revolvente, las Instituciones calificarán, con cifras al último día de cada mes, ajustándose al procedimiento siguiente:

- a) Estratificarán la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible o del pago mínimo establecido por la Institución, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en la Institución, de por lo menos 9 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en la tabla siguiente. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizarán los datos con los que se cuente a la fecha.
- b) Constituirán, para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

NUMERO DE PERIODOS DE FACTURACION QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO (MESES)	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE SEVERIDAD DE LA PERDIDA	PORCENTAJES DE RESERVAS PREVENTIVAS
0	2.5%	100%	2.5%
1	19%		19%
2	48%		48%
3	58%		58%
4	62%		62%
5	85%		85%
6	95%		95%
7	100%		100%
8	100%		100%
9 ó más	100%		100%

“Artículo 95.- ...

- I. Estratificarán la totalidad de la cartera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91, fracción I, inciso a), o fracción II, inciso a), de las presentes disposiciones, según se trate de cartera sin o con revolvencia.

II. ...

...

...

Artículo 96.- ...

...

- I. Estratificarán la totalidad de la cartera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91, fracción I, inciso a), o fracción II, inciso a), de las presentes disposiciones, según se trate de cartera sin o con revolvencia.

II. ...

...

...

Artículo 97.- Las reservas preventivas que las Instituciones deberán constituir para la Cartera Crediticia de Consumo sin revolvencia calculadas con base en las metodologías señaladas en los Artículos 91, 95 y 96 de las presentes disposiciones, deberán ser clasificadas con los grados de riesgo A, B, C, D y E de acuerdo a lo que se contiene en la tabla siguiente:

GRADO DE RIESGO	PORCENTAJES DE RESERVAS PREVENTIVAS
A	0 a 0.99 %
B	1 a 19.99 %
C	20 a 59.99 %
D	60 a 89.99 %
E	90 a 100 %

Tratándose de la Cartera Crediticia de Consumo revolvente, las reservas preventivas que las Instituciones deberán constituir con base en las metodologías señaladas en los Artículos 91, 95 y 96 de las presentes disposiciones, deberán ser clasificadas con los grados de riesgo A, B-1, B-2, C, D y E de acuerdo a lo que se contiene en la tabla siguiente:

GRADO DE RIESGO	PORCENTAJES DE RESERVAS PREVENTIVAS
A	0 a 0.99 %
B-1	1 a 2.5 %
B-2	2.51 a 19.99 %
C	20 a 59.99 %
D	60 a 89.99 %
E	90 a 100 %

“Artículo 134.- Las reservas preventivas constituidas para la Cartera Crediticia de Consumo sin revolvencia y para la Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda, cuyo grado de riesgo sea A, se considerarán como generales.

...

Tratándose de las reservas preventivas constituidas para la Cartera Crediticia de Consumo revolving, cuyo grado de riesgo sea A y B-1, se considerarán como generales.

Las reservas preventivas constituidas para la mencionada cartera con grado de riesgo de B-2 en adelante se considerarán como específicas.”

“Artículo 182.- ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

...

VI. La información relativa a la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, a que se refiere el Artículo 96 Bis, segundo párrafo, de la Ley, la cual deberá incluir al menos, lo siguiente:

a) El monto de los recursos recibidos y, en su caso, el monto de los recursos donados por la propia Institución, en el período de que se trate, así como el monto total acumulado hasta la fecha.

b) Si los recursos son administrados por la propia Institución o por algún tercero, en cuyo caso deberá detallarse el monto de los recursos captados que se destine al pago de gastos y salarios.

En su caso, las comisiones o montos cobrados por la administración de los recursos recibidos, así como el importe total de las mismas.

c) Los beneficiarios finales de los recursos, especificando el nombre, denominación o razón social así como, en su caso, una descripción general sobre el uso que aquéllos darán a los recursos donados.

d) Las fechas en los que los recursos se transfirieron o transferirán a los beneficiarios finales.

e) El régimen de inversión de los recursos captados, previo a su transferencia a los beneficiarios finales.

VII. La demás información que la Comisión determine cuando lo considere relevante, de conformidad con los Criterios Contables.”

“Artículo 207.- ...

Serie R01 Catálogo mínimo

A-0111 Catálogo mínimo

Serie R02 Disponibilidades

A-0213 Disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades

Serie R03 Inversiones en valores, operaciones de reporto y de préstamo de valores, e instrumentos financieros derivados

B-0321 Operaciones de reporto

B-0322 Operaciones que representan un préstamo con colateral

C-0331 Resultados de títulos valuados a valor razonable

C-0332 Resultados de títulos conservados a vencimiento

C-0333 Resultados por operaciones de préstamo de valores

C-0334 Resultados por operaciones de reporto

C-0335 Resultados por operaciones que representan un préstamo con colateral

D-0341 Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados

D-0342 Resultados por contratos de opciones

D-0343 Resultados por operaciones de intercambio de flujos “swaps”

E-0351 Operaciones con valores de renta variable

G-0371 Operaciones de intercambio de flujos “swaps”

Serie R04 Cartera de crédito

A-0411	Cartera por tipo de crédito
A-0412	Cartera por tipo de crédito de los fideicomisos en UDIS
A-0415	Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito
A-0416	Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito de los fideicomisos en UDIS
A-0417	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios
A-0418	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios de los fideicomisos en UDIS
A-0419	Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios
A-0420	Movimientos en la cartera vencida
A-0424	Movimientos en la cartera vigente
C-0441	Desagregado de créditos comerciales
D-0451	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial
D-0452	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial de los fideicomisos en UDIS
E-0461	Desagregado de disolución de operaciones crediticias
F-0471	Desagregado de grupos económicos
G-0481	Matrices de migración de cartera comercial
G-0482	Matrices de migración de cartera de consumo
G-0483	Matrices de migración de cartera de vivienda
G-0484	Matrices de migración de cartera total

Serie R05 Otras cuentas por cobrar

A-0511	Otras cuentas por cobrar

Serie R06 Bienes adjudicados

A-0611	Bienes adjudicados

Serie R07 Impuestos diferidos

A-0711	Impuestos diferidos

Serie R08 Captación

A-0811	Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos
A-0813	Saldos, intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costo
A-0815	Préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por plazos al vencimiento
A-0816	Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por montos
A-0818	Captación relacionada estratificada por costo
A-0819	Captación integral estratificada por montos

Serie R09 Otros gastos

B-0921	Desagregado de gastos por deterioro y quebrantos

Serie R10 Reclasificaciones

A-1011	Reclasificaciones en el balance general
A-1012	Reclasificaciones en el estado de resultados

Serie R12 Consolidación

A-1213	Conversión del balance general de operaciones extranjeras integradas
A-1214	Conversión del estado de resultados de operaciones extranjeras integradas
A-1215	Conversión del balance general de entidades extranjeras
A-1216	Conversión del estado de resultados de entidades extranjeras
A-1217	Consolidación del balance general de la institución de crédito con fideicomisos en UDIS
A-1218	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con fideicomisos en UDIS
A-1219	Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias
A-1220	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias
A-1221	Balance general de sus subsidiarias
A-1222	Estado de resultados de sus subsidiarias
B-1230	Desagregado de inversiones permanentes en acciones

Serie R13 Estados financieros

A-1311	Estado de variaciones en el capital contable
A-1312	Estado de cambios en la situación financiera
B-1321	Balance general
B-1322	Estado de resultados

Serie R14 Información cualitativa

A-1411	Integración accionaria
A-1412	Funcionarios, empleados, jubilados, personal por honorarios y sucursales
A-1415	Total de acciones en circulación

Serie R15 Operaciones bancarias por Internet

A-1511	Estratificación de operaciones bancarias por Internet
A-1513	Estratificación de operaciones bancarias por teléfono
D-1516	Desagregado de transferencias de reclamaciones de operaciones por Internet

Serie R16 Riesgos

A-1611	Brechas de reprecación
A-1612	Brechas de vencimiento
B-1621	Portafolio global de juicios

Serie R17 Designaciones y baja de personal

A-1711	Reporte de designación
A-1712	Reporte de baja de personal

Serie R24 Información por localidad

A-2411	Captación por localidad
A-2412	Información operativa por localidad

...

...

Artículo 208.- ...

I. ...

II. ...

a) ...

b) La información relativa a las series R12 y R13, excepto por lo que corresponde a los reportes A-1217, A-1218, B-1321 y B-1322 de dichas series, respectivamente. Asimismo, la información correspondiente a las series R15 y R24.

...

III. y IV...”

“Artículo 213.- ...

...

...

Las Instituciones notificarán por escrito dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de publicación de las presentes disposiciones, a la unidad administrativa denominada Supervisión en Jefe de Información o a la unidad administrativa homóloga facultada para tales efectos de esta Comisión, el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma que como modelo se adjunta como Anexo 37 a las presentes disposiciones. La referida designación deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Institución, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

...

Capítulo II

De la información que deberán proporcionar las Instituciones respecto de las cuentas cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones, derivada de catástrofes naturales

Artículo 214.- Las Instituciones que abran cuentas con el objeto de captar recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, a que se refiere el Artículo 96 Bis, segundo párrafo, de la Ley, deberán informar a la vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión, lo siguiente:

I. El monto de los recursos recibidos y, en su caso, el monto de los recursos donados por la propia Institución, en el período de que se trate, así como el monto total acumulado hasta la fecha.

II. Si los recursos son administrados por la propia Institución o por algún tercero, en cuyo caso deberá detallarse el monto de los recursos captados que se destine al pago de gastos y salarios.

En su caso, las comisiones o montos cobrados por la administración de los recursos recibidos, así como el importe total de las mismas.

III. Los beneficiarios finales de los recursos, especificando el nombre, denominación o razón social así como, en su caso, una descripción general sobre el uso que aquéllos darán a los recursos donados.

IV. Las fechas en los que los recursos se transfirieron o transferirán a los beneficiarios finales.

V. El régimen de inversión de los recursos captados, previo a su transferencia a los beneficiarios finales.

La información a que hace referencia el presente artículo deberá proporcionarse dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente a la apertura de las cuentas de que se trate, así como de manera mensual hasta en tanto permanezcan vigentes las respectivas cuentas.

Artículo 215.- Las Instituciones que abran cuentas en términos del Artículo 214 anterior, deberán poner a disposición de sus clientes y del público en sus sucursales y oficinas, los datos o los medios que les permitan obtener en las propias sucursales u oficinas la información siguiente:

I. El monto de los recursos recibidos y, en su caso, el monto de los recursos donados por la propia Institución, en el período de que se trate, así como el monto total acumulado hasta la fecha.

- II. Si los recursos son administrados por la propia Institución o por algún tercero, en cuyo caso deberá detallarse el monto de los recursos captados que se destine al pago de gastos y salarios.
En su caso, las comisiones o montos cobrados por la administración de los recursos recibidos, así como el importe total de las mismas.
- III. Los beneficiarios finales de los recursos, especificando el nombre, denominación o razón social así como, en su caso, una descripción general sobre el uso que aquéllos darán a los recursos donados.
- IV. Las fechas en las que los recursos se transfirieron o transferirán a los beneficiarios finales.
- V. El régimen de inversión de los recursos captados, previo a su transferencia a los beneficiarios finales.
- VI. La dirección de la página en la red electrónica mundial denominada Internet en donde la Institución dé cumplimiento a lo señalado en los Artículos 180 y 182 de las presentes disposiciones, con la finalidad de que el público pueda dar seguimiento a los recursos captados a través de la Institución."

"TÍTULO QUINTO

OTRAS DISPOSICIONES

Capítulo I

De las alertas tempranas

Sección Primera

Categorías atendiendo a la capitalización de las instituciones de banca múltiple

Artículos 219 a 237 ...

Capítulo II.- Se deroga.

Artículo 238.- Se deroga.

Artículo 239.- Se deroga.

Artículo 240.- Se deroga.

Artículo 241.- Se deroga.

Artículo 242.- Se deroga.

Artículo 243.- Se deroga.

Artículo 244.- Se deroga."

"Capítulo XII

De la relación e información a que se refieren los Artículos 10, fracciones II, III y VI, 17, segundo párrafo, y 24, último párrafo de la Ley

Artículo 327.- Las solicitudes de autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, en términos de lo dispuesto por el Artículo 10, fracción II de la Ley, deberán acompañarse, respecto de cada una de las personas que tengan intención de suscribir el capital social de las citadas instituciones de banca múltiple, de la documentación e información siguiente:

- I. El número, serie, clase y valor nominal de las acciones que suscribirían, así como el monto y porcentaje que dichos títulos representarán respecto del capital social de la institución de banca múltiple.
- II. Los formatos contenidos en los Anexos 53 y 54 de las presentes disposiciones, acompañados de la documentación que se indica en ellos.

No se requerirá la presentación de los citados formularios respecto de aquellas personas que pretendan suscribir un monto inferior al 2% del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate, supuesto en el cual, sólo se deberá proporcionar su nombre completo o, en su caso, denominación o razón social, nacionalidad, domicilio, registro federal de contribuyentes, la ocupación que desempeñan o actividades que realizan, así como la declaración sobre el origen de los recursos que emplearán para realizar la inversión en la institución de banca múltiple.

En caso de existir esquemas de participación indirecta en el capital social de la institución de banca múltiple, ya sea a través de personas morales o vehículos de inversión tales como fideicomisos, mandatos, comisiones u otras figuras similares, la Comisión podrá requerir la información a que se refiere la fracción II del presente artículo respecto de las personas que ejerzan poder de mando o control en dichas personas

morales o vehículos de inversión o que tengan la facultad de determinar por cualquier título los términos y condiciones en que deberán ejercerse los derechos económicos y corporativos sobre las acciones representativas del capital social de la referida institución. Lo anterior, con el objeto de verificar la identidad de los últimos beneficiarios, quienes deberán acreditar satisfacer los requisitos que legalmente resulten aplicables.

En relación con los posibles miembros del consejo de administración, director general, principales directivos y comisarios, deberán presentar su currículum vitae, así como una manifestación bajo protesta de decir verdad de que cumplen con los requisitos legales y administrativos para ocupar el cargo de que se trate, en términos de los Anexos 55 y 56 de las presentes disposiciones, acompañados de la documentación que se indica en ellos.

Lo dispuesto en la fracción II del presente artículo no será aplicable cuando los posibles accionistas de la institución de banca múltiple, tengan el carácter de entidad financiera supervisada por la Comisión, o éstos sean accionistas, miembros del consejo de administración, directores generales o principales directivos de dichas entidades, o bien sean entidades financieras -supervisadas por la propia Comisión o por cualquier otra de las Comisiones Nacionales supervisoras- que soliciten autorización para organizarse y operar como instituciones de banca múltiple, transformando su régimen de organización y funcionamiento con la consecuente modificación de sus estatutos sociales. Asimismo, no les será aplicable lo previsto en la fracción II anterior a las entidades financieras del exterior que pretendan constituir una Filial.

Sin perjuicio de las excepciones señaladas en el párrafo anterior, en todo caso los posibles accionistas deberán declarar la procedencia de los recursos de su inversión, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 10, fracción II, inciso a) de la Ley, conforme al formato contenido en el Anexo 53 de las presentes disposiciones.

Artículo 328.- Las personas que pretendan obtener autorización para adquirir directa o indirectamente más del 5% de acciones serie "O" representativas del capital pagado de una institución de banca múltiple, o bien para otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, así como las personas o grupo de personas que pretendan obtener el control de la propia institución de banca múltiple en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 Bis, fracción II de la Ley, deberán presentar con la respectiva solicitud de autorización, la información y documentación a que se refiere el Artículo 327 anterior.

Capítulo XIII

Regulación adicional

Artículo 329.- Las Instituciones, sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes disposiciones, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión, y en su caso a sus modificaciones, que a continuación se relacionan:

- I. Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1996.
- II. Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1997.
- III. Reglas generales para la integración de expedientes que contengan la información que acredite el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer las personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en entidades financieras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2002.
- IV. Disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2002.
- V. Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003.
- VI. Disposiciones aplicables a las operaciones con valores que realicen los directivos y empleados de entidades financieras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2003.
- VII. Disposiciones de carácter general aplicables al sistema internacional de cotizaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2003.

- VIII. Reglas para el ordenamiento y simplificación de los requerimientos de información adicional a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004.
- IX. Disposiciones de carácter general en materia de usos y prácticas financieras relativas a las recomendaciones que formulen entidades financieras para la celebración de operaciones con valores e instrumentos financieros derivados, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2005.
- X. Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información y documentación relativa a los clientes de las instituciones de crédito y casas de bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2006.
- XI. Disposiciones de carácter general que señalan los días del año, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación para cada ejercicio social.
- XII. Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 11, 12, 13 y 23 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros aplicables a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2007.
- XIII. Las demás que expida la Comisión con posterioridad a estas disposiciones, que resulten aplicables a las Instituciones.

Adicionalmente, las Instituciones que de conformidad con lo establecido en el Artículo 40, tercer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión, proporcionen de manera directa a sociedades de inversión servicios de distribución de acciones, deberán ajustarse a las disposiciones de carácter general expedidas en esa materia por la Comisión.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, salvo por lo establecido en los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios siguientes.

SEGUNDO.- Las Instituciones deberán ajustarse a la tabla de provisionamiento de la Cartera Crediticia de Consumo revolvente a la que se refiere la fracción II del Artículo 91, a más tardar al cierre del mes de octubre.

TERCERO.- Las reformas al Artículo 208 y al Anexo 36 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2008, salvo por lo establecido por el Artículo Cuarto Transitorio siguiente.

En virtud de lo anterior, las Instituciones deberán presentar a esta Comisión los reportes a que se refieren las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, con cifras o datos al 30 de septiembre de 2008, dentro del mes de octubre ajustándose a los plazos que para cada tipo de reporte se establece en el Artículo 208 de estas disposiciones.

CUARTO.- La derogación efectuada a los Artículos 214 y 215 y al Anexo 38 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” entrará en vigor el 1 de octubre de 2008.

Asimismo, el formulario correspondiente a la serie R24 entrará en vigor el 1 de octubre de 2008, por lo que el citado formulario deberá presentarse a esta Comisión, con cifras o datos al 31 de diciembre de 2008, dentro del mes de enero de 2009 ajustándose a los plazos establecidos por el inciso b) de la fracción II del Artículo 208 de estas disposiciones.

QUINTO.- La Comisión pondrá a disposición de las Instituciones, los formularios que mediante la presente Resolución se modifican y adicionan, así como sus correspondientes instructivos de llenado, en el SITI a partir del 1 de agosto de 2008.

Atentamente

México, D.F., a 6 de agosto de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

ANEXO 18**METODO DE CALIFICACION Y PROVISIONAMIENTO APLICABLE A LOS CREDITOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

Los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y a sus organismos descentralizados, serán calificados de la manera siguiente:

- Los créditos cuyo saldo sea menor a un importe equivalente en moneda nacional a novecientos mil UDIs a la fecha de la calificación, podrán calificarse individualmente utilizando la metodología paramétrica de calificación a que se refiere el Anexo 17 de las disposiciones;
- Los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a novecientos mil UDIs a la fecha de la calificación, se deberán calificar individualmente utilizando el procedimiento siguiente:

I. Riesgo acumulado**a) Factores a evaluar**

Para evaluar el grado de riesgo de entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, deberán tomarse como referencia las calificaciones base que les hayan sido asignadas por alguna de las agencias autorizadas por la Comisión. Para fines de evaluación de esta cartera, serán consideradas las últimas calificaciones publicadas las cuales no podrán tener una antigüedad mayor a veinticuatro meses, de lo contrario se considerará a la entidad federativa, municipio y a sus organismos descentralizados, como no calificados.

A las entidades federativas, municipios y a sus organismos descentralizados, evaluados por una sola agencia calificadora, se les asignará el punto de distancia y el grado de riesgo que correspondan a la calificación otorgada por dicha agencia, conforme al inciso b) del numeral I. En este procedimiento deberá emplearse la escala de calificaciones más desagregada utilizada en México por la agencia en cuestión, sin considerar las perspectivas que otorgan las agencias a la calificación del acreditado.

En los casos de entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, evaluados por más de una agencia calificadora, deberán considerar su equivalencia de calificaciones de acuerdo a la tabla del inciso b) del numeral I. Si las calificaciones de las agencias difieren o no son equivalentes, los puntos de distancia y el grado de riesgo a que se refiere el inciso b) de este numeral, se determinarán con base en la calificación con el mayor nivel de riesgo asignado por las agencias calificadoras.

A las entidades federativas, municipios y a sus organismos descentralizados, no calificados, se les asignará el grado de riesgo C-1 con doce puntos de distancia de la tabla del inciso b) siguiente de este numeral.

b) Grado de riesgo

El nivel de riesgo de entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, se asignará con base en las calificaciones obtenidas con el procedimiento descrito en el inciso a) anterior de este numeral, según la escala siguiente:

AGENCIAS CALIFICADORAS (Calificaciones equivalentes)				PUNTOS DE DISTANCIA	GRADOS DE RIESGO
FITCH	HR RATINGS	MOODY'S	S & P		
AAA	AAA	Aaa	AAA	0	A1
AA+	AA+	Aa1	AA+	1	
AA	AA	Aa2	AA	2	
AA-	AA-	Aa3	AA-	3	A2
A+	A+	A1	A+	4	

A	A	A2	A	5	B1
A-	A-	A3	A-	6	
BBB+	BBB+	Baa1	BBB+	7	B2
BBB	BBB	Baa2	BBB	8	
BBB-	BBB-	Baa3	BBB-	9	B3
BB+	BB+	Ba1	BB+	10	
BB	BB	Ba2	BB	11	C1
BB-	BB-	Ba3	BB-	12	
B+	B+	B1	B+	13	C2
B	B	B2	B	14	
B-	B-	B3	B-	15	
CCC	C+	Caa (1,2,3)	CCC	16	D
CC	C	Ca	CC	17	
C	C-	C	C	18	E
D / E	D		D	19 ó más	

Para los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y a sus organismos descentralizados, que no otorguen participaciones federales u otro tipo de ingresos estatales y municipales, como fuente de pago del crédito, el grado de riesgo obtenido conforme al procedimiento anterior, deberá ser desplazado hacia dos grados de riesgo mayor. El porcentaje de reservas a utilizar, será aquel que corresponda al nuevo grado de riesgo, conforme a la tabla del numeral III del presente Anexo.

Para los créditos a entidades federativas, municipios y a sus organismos descentralizados, incluyendo los que se encuentren otorgados a, o garantizados por fideicomisos u otros estructurados, evaluados por sólo una agencia calificadora, el grado de riesgo obtenido conforme al procedimiento anterior, deberá ser desplazado hacia un grado de riesgo mayor.

Los municipios que cuenten con garantía personal expresa por parte del gobierno de su entidad federativa, podrán ser calificados con el grado de riesgo que corresponda a la entidad federativa que lo avala. Asimismo, los organismos descentralizados con garantía personal expresa de su entidad federativa o municipio, podrán ser calificados con el grado de riesgo del estado o municipio que otorga la garantía.

Para los créditos que se encuentren otorgados a, o garantizados por fideicomisos u otros estructurados que cuenten con una calificación específica, incluyendo aquellos créditos otorgados bajo los Programas PACEM y ABAPACEM, podrán ser calificados con el grado de riesgo y puntos de distancia que correspondan a la calificación del propio fideicomiso o estructurado. Por otro lado, para los créditos que se encuentren garantizados por un fideicomiso o estructurado que no cuente con una calificación, podrán ser calificados con el grado de riesgo y los puntos de distancia que correspondan a la calificación de la entidad federativa, municipio o de sus organismos descentralizados que hayan celebrado con carácter de fideicomitentes o emisores dicho fideicomiso o estructurado, según lo planteado en el presente Anexo. El reporte de la calificación específica deberá estar a disposición del auditor interno, del auditor externo y de las autoridades competentes.

II. Garantías

Por lo que respecta a las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados que cuenten con garantía real, una vez obtenida la calificación acumulada según los numerales anteriores, calificarán cada crédito, incluso en el caso de aquellos a cargo de un mismo deudor, en relación con el valor de las garantías reales afectas a dichos créditos, en términos del procedimiento establecido en los Artículos 116 a 120 de las presentes disposiciones. Lo anterior no aplicará para los créditos que se encuentran otorgados a, o garantizados por fideicomisos u otros estructurados, y cuyo grado de riesgo se haya determinado con base en una calificación otorgada por alguna agencia calificadora.

III. Reservas preventivas

Las Instituciones deberán constituir las reservas preventivas para cada crédito en su porción cubierta y descubierta.

En el caso de la porción cubierta, las Instituciones deberán aplicar el porcentaje de reservas preventivas que se especifica en la tabla siguiente, que corresponda a los puntos de distancia y al grado de riesgo ajustados por garantías según lo establecido en el numeral II anterior.

Por otro lado, la porción descubierta del saldo mantendrá la calificación inicial del crédito, siempre que ésta sea A-1, A-2, B-1, B-2, B-3 ó C-1, ó bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C-2, D o E. Una vez ajustado lo anterior, deberá aplicarse el porcentaje de reservas preventivas de acuerdo a la tabla siguiente:

TABLA DE RESERVAS PREVENTIVAS (Porcentajes)		
PUNTOS DE DISTANCIA	GRADOS DE RIESGO	% DE RESERVAS
0	A1	0.5%
1		
2		
3	A2	0.99%
4		
5	B1	2.5%
6		
7	B2	5%
8		
9	B3	10%
10		
11	C1	20%
12		
13	C2	50%
14		
15		
16	D	75%
17		
18	E	100%
19 o más		

ANEXO 31

**REPORTE MENSUAL DE RESERVAS Y
CALIFICACION PARA LA CARTERA CREDITICIA
DE CONSUMO SIN REVOLVENCIA Y REVOLVENTE Y PARA LA
CARTERA CREDITICIA HIPOTECARIA DE VIVIENDA**

I. Calificación de la Cartera Crediticia de Consumo sin revolvencia.

CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA DE CONSUMO SIN REVOLVENCIA SEMANTAL INSTITUCION FECHA				
GRADO DE RIESGO	NUMERO DE PERIODOS DE FACTURACION QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO (SEMANAS)	IMPORTE	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS	IMPORTE DE RESERVAS
A	0		0.50%	
B	1		1.50%	
B	2		3%	
B	3		5%	
B	4		10%	
C	5		20%	
C	6		30%	
C	7		40%	
C	8		50%	
C	9		55%	
C	10		60%	
C	11		65%	
D	12		70%	
D	13		75%	
D	14		80%	
D	15		85%	
D	16		90%	
D	17		95%	
E	18 ó más		100%	

CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA DE CONSUMO SIN REVOLVENCIA QUINCENAL INSTITUCION FECHA				
GRADO DE RIESGO	NUMERO DE PERIODOS DE FACTURACION QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO (QUINCENAS)	IMPORTE	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS	IMPORTE DE RESERVAS
A	0		0.50%	
B	1		3%	
B	2		10%	
C	3		25%	
C	4		45%	
C	5		55%	
D	6		65%	
D	7		70%	
D	8		75%	
D	9		80%	
D	10		85%	
E	11		90%	
E	12		95%	
E	13 ó más		100%	

CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA DE CONSUMO SIN REVOLVENCIA MENSUAL INSTITUCION FECHA				
GRADO DE RIESGO	NUMERO DE PERIODOS DE FACTURACION QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO (MESES)	IMPORTE	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS	IMPORTE DE RESERVAS
A	0		0.50%	
B	1		10%	
C	2		45%	
D	3		65%	
D	4		75%	
D	5		80%	
D	6		85%	
E	7		90%	
E	8		95%	
E	9 ó más		100%	

II. Calificación de la Cartera Crediticia de Consumo revolvente.

CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA DE CONSUMO REVOLVENTE MENSUAL INSTITUCION FECHA				
GRADO DE RIESGO	NUMERO DE PERIODOS DE FACTURACION QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO (MESES)	IMPORTE	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS	IMPORTE DE RESERVAS
A	0		0.99%	
B-1	0		2.5%	
B-2	1		19%	
C	2		48%	
C	3		58%	
D	4		62%	
D	5		85%	
E	6		95%	
E	7		100%	
E	8		100%	
E	9 ó más		100%	

III. Calificación de la Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda.

CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA HIPOTECARIA DE VIVIENDA					
INSTITUCION					
FECHA					
GRADO DE RIESGO	NUMERO DE PERIODOS DE FACTURACION QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO (MESES)	IMPORTE	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS (CARTERA 1)	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS (CARTERA 2)	IMPORTE DE RESERVAS
	0		1%	1%	
	1		3%	5%	
	2		7%	15%	
	3		25%	50%	
	4		50%	90%	
	5		95%	95%	
	6		98%	98%	
	7 a 47		100%	100%	
	48 ó más		100%	100%	

ANEXO 36**REPORTES REGULATORIOS DE BANCA MULTIPLE Y BANCA DE DESARROLLO**

Series	Reportes	Periodicidad
Serie R01	Catálogo mínimo	
A-0111	Catálogo mínimo	Mensual
Serie R02	Disponibilidades	
A-0213	Disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades	Mensual
Serie R03	Inversiones en valores, operaciones de reporto y de préstamo e instrumentos financieros derivados	
B-0321	Operaciones de reporto	Mensual
B-0322	Operaciones que representan un préstamo con colateral	Mensual
C-0331	Resultados de títulos valuados a valor razonable	Mensual
C-0332	Resultados de títulos conservados a vencimiento	Mensual
C-0333	Resultados por operaciones de préstamo de valores	Mensual
C-0334	Resultados por operaciones de reporto	Mensual
C-0335	Resultados por operaciones que representan un préstamo con colateral	Mensual
D-0341	Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados	Mensual
D-0342	Resultados por contratos de opciones	Mensual
D-0343	Resultados por operaciones de intercambio de flujos "swaps"	Mensual
Serie R04	Cartera de crédito	
A-0411	Cartera por tipo de crédito	Mensual
A-0412	Cartera por tipo de crédito de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0415	Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito	Mensual
A-0416	Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito de los fideicomisos en UDIS	Mensual

Series	Reportes	Periodicidad
A-0417	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios	Mensual
A-0418	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0419	Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios	Mensual
A-0420	Movimientos en la cartera vencida	Mensual
A-0424	Movimientos en la cartera vigente	Mensual
C-0441	Desagregado de créditos comerciales	Mensual
D-0451	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial	Trimestral
D-0452	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial de los fideicomisos en UDIS	Trimestral
E-0461	Desagregado de disolución de operaciones crediticias	Mensual
F-0471	Desagregado de grupos económicos	Semestral
G-0481	Matrices de migración de cartera comercial	Trimestral
G-0482	Matrices de migración de cartera de consumo	Trimestral
G-0483	Matrices de migración de cartera de vivienda	Trimestral
G-0484	Matrices de migración de cartera total	Trimestral
Serie R05	Otras cuentas por cobrar	
A-0511	Otras cuentas por cobrar	Mensual
Serie R06	Bienes adjudicados	
A-0611	Bienes adjudicados	Mensual
Serie R07	Impuestos diferidos	
A-0711	Impuestos diferidos	Mensual
Serie R08	Captación	
A-0811	Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos	Mensual
A-0813	Salvos, intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costo	Mensual
A-0815	Préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por plazos al vencimiento	Mensual
A-0816	Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por montos	Mensual
A-0818	Captación relacionada estratificada por costo	Mensual
A-0819	Captación integral estratificada por montos	Mensual
Serie R09	Otros gastos	
B-0921	Desagregado de gastos por deterioro y quebrantos	Trimestral
Serie R10	Reclasificaciones	
A-1011	Reclasificaciones en el balance general	Mensual
A-1012	Reclasificaciones en el estado de resultados	Mensual

Series	Reportes	Periodicidad
Serie R12 Consolidación		
A-1213	Conversión del balance general de operaciones extranjeras integradas	Trimestral
A-1214	Conversión del estado de resultados de operaciones extranjeras integradas	Trimestral
A-1215	Conversión del balance general de entidades extranjeras	Trimestral
A-1216	Conversión del estado de resultados de entidades extranjeras	Trimestral
A-1217	Consolidación del balance general de la institución de crédito con fideicomisos en Udis	Mensual
A-1218	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con fideicomisos en Udis	Mensual
A-1219	Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias	Trimestral
A-1220	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias	Trimestral
A-1221	Balance general de sus subsidiarias	Trimestral
A-1222	Estado de resultados de sus subsidiarias	Trimestral
B-1230	Desagregado de inversiones permanentes en acciones	Trimestral
Serie R13 Estados financieros		
A-1311	Estado de variaciones en el capital contable	Trimestral
A-1312	Estado de cambios en la situación financiera	Trimestral
B-1321	Balance general	Mensual
B-1322	Estado de resultados	Mensual
Serie R14 Información cualitativa		
A-1411	Integración accionaria	Semestral
A-1412	Funcionarios, empleados, jubilados, personal por honorarios y sucursales	Trimestral
A-1415	Total de acciones en circulación	Semestral
Serie R15 Operaciones bancarias por Internet*		
A-1511	Estratificación de operaciones bancarias por Internet	Trimestral
A-1513	Estratificación de operaciones bancarias por teléfono	Trimestral
D-1516	Desagregado de transferencias de reclamaciones de operaciones por Internet	Trimestral
Serie R16 Riesgos		
A 1611	Brechas de reprecación	Mensual
A 1612	Brechas de vencimiento	Mensual
B 1621	Portafolio global de juicios	Trimestral
Serie R17 Designaciones y baja de personal		
A-1711	Reporte de designación	
A-1712	Reporte de baja de personal	
Serie R24 Información por localidad		
A-2411	Captación por localidad	Trimestral
A-2412	Información operativa por localidad	Trimestral

*/ No aplica para Banca de Desarrollo.

R06 BIENES ADJUDICADOS**R06 A REPORTE REGULATORIO DE BIENES ADJUDICADOS****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Bienes Adjudicados** se integra de un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

SUBREPORTE**R06 A 0611****Bienes Adjudicados**

En este subreporte se solicitan los movimientos realizados durante el mes con los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago. El reporte pide el saldo final del mes anterior y el valor de los bienes adjudicados que ingresaron en el periodo. Adicionalmente se solicitan los bienes traspasados entre categorías y para uso de la institución, los movimientos del mes en la estimación, las cancelaciones y la información sobre los bienes vendidos en el periodo.

Este reporte regulatorio solicita las cifras de la institución de crédito sin consolidar, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Por lo que los saldos al final del mes presentados en este reporte, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes del reporte regulatorio R01 Catálogo Mínimo.

FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de **Bienes Adjudicados** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Entidad	Concepto	Subreporte

Columna 5	Columna 6	Columna 7
Tipo de Saldo	Tipo de Valor	Dato

DESCRIPCION DEL FORMATO

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se debe anotar la clave de la Institución de Crédito de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <u>Instrucciones adicionales</u> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.
Columna 3	CONCEPTO Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI. Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R06 A 1.
Columna 4	SUBREPORTE Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.

Columna 5	TIPO DE SALDO Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	TIPO DE VALOR Se debe anotar la clave del tipo de valor de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 7	DATO Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. <u>Instrucciones generales</u> Los datos deben presentarse con el formato siguiente: <u>Saldos:</u> Se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos. Estos saldos deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos como son: las estimaciones, ventas de bienes adjudicados, cancelaciones, y traspasos para el uso de la institución o traspaso entre categorías de los mismos bienes adjudicados. Por ejemplo: Bienes Muebles por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por Pérdida de Valor de Bienes Adjudicados por \$20,585.70 sería -20586.

ANEXO R06 A 1

CONCEPTOS

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Bienes Adjudicados** se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
Bienes adjudicados	Se refiere a los bienes muebles (equipo, valores, derechos, cartera de crédito, entre otros) e inmuebles que como consecuencia de una cuenta, derecho o partida incobrable, la institución: • adquiera mediante adjudicación judicial, o • reciba mediante dación en pago.
Bienes muebles, valores y derechos adjudicados	Este concepto debe incluir todos los bienes muebles adjudicados que tenga la institución por los que no se haya pactado una venta.
Muebles adjudicados restringidos	Este concepto se refiere a los bienes muebles adjudicados, por los cuales la institución haya celebrado un contrato de promesa de venta o de compraventa con reserva de dominio, en los que al no cumplirse cabalmente las condiciones establecidas en dicho contrato, no ha sido posible la transferencia de la propiedad.
Inmuebles adjudicados	Este concepto debe incluir todos los bienes inmuebles adjudicados por los que no se haya pactado una venta.
Inmuebles adjudicados restringidos	Este concepto se refiere a los bienes inmuebles adjudicados, por los cuales la institución haya celebrado un contrato de promesa de venta o de compraventa con reserva de dominio, en los que al no cumplirse cabalmente las condiciones establecidas en dicho contrato, no ha sido posible la transferencia de la propiedad.
Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados	Se deberá identificar y cuantificar, la estimación relacionada con los inmuebles adjudicados que han sido otorgados en arrendamiento.
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	Este concepto se refiere a la estimación que reconozca las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados. Esto de acuerdo a los procedimientos establecidos en las disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito.
Incremento por actualización de bienes adjudicados	Se refiere al reconocimiento de los efectos de la inflación, y de esta manera considerar la actualización en el valor de los bienes adjudicados.

ANEXO R06 A 1**DEFINICIONES ADICIONALES**

En la siguiente tabla se definen los principales "Tipos de Saldo" que integran el reporte regulatorio de **Bienes Adjudicados**:

CONCEPTO	DEFINICION
Saldo al inicio del periodo	En esta columna se debe registrar el saldo final en el periodo inmediato anterior al que está reportando, de los bienes adjudicados que la institución haya registrado en los conceptos de balance del reporte R01 Catálogo mínimo.
Adjudicaciones	Esta columna se refiere a los bienes adjudicados que recibió la institución en el mes al que corresponda la información. El valor de registro de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor. Costo.- Aquél que se fije para efectos de la adjudicación de bienes como consecuencia de juicios relacionados con reclamaciones de derechos a favor de las instituciones. En el caso de daciones en pago, será el precio convenido entre las partes. Valor neto de realización.- Es el precio probable de venta de un bien deducido de todos los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su realización. <u>Del registro en conceptos de balance o de resultados:</u> 1. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro de otros gastos. (En tal caso, los datos deberán ser enviados con signo negativo, para fines de este reporte). 2. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo. (En tal caso, los datos deberán ser enviados con signo positivo, para fines de este reporte).
Venta del bien	En esta columna se deben registrar los bienes adjudicados que la institución haya vendido en el mes.
Traspaso de bienes adjudicados para uso de la institución	En esta columna se debe registrar, el monto de los bienes adjudicados que la institución traspase, durante el periodo, al rubro de Inmuebles, mobiliario y equipo, para uso propio de la institución.
Traspaso entre categorías	En esta columna, se deben registrar los cambios o movimientos en el mes, entre las diferentes categorías de los bienes adjudicados, como son: bienes adjudicados por los que no se haya pactado una venta, bienes adjudicados restringidos, y bienes otorgados en arrendamiento. Lo anterior en caso de que en un mes un bien se encuentre registrado como adjudicado y al siguiente mes se tenga registrado como prometido en venta y viceversa; o bien los bienes adjudicados sean otorgados en arrendamiento.

CONCEPTO	Saldo al Inicio del Período R01 (1)	ESTIMACION ES Saldo Inicial (a)	Saldo Neto al Inicio del Período (2) = (1) + (a)	Movimientos del periodo							Saldo al Final del Período R01 (8) = (1)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	ESTIMACIONES Saldo Final (d) = (a)+(b)+(c)	Saldo Neto al Final del Período (9) = (8) + (d)
				Incrementos	Bajas				Estimaciones por Tenencia de Bienes Adjudicados				
					Adjudicaciones (3) */	Ventas (4)	Para uso de la institución (5)	Cancelaciones (6)	Traspaso entre categorías (7) **/	Aumentos (b)			
2. Muebles adjudicados restringidos													
Hasta 6 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 6 y hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 18 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 18 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
3. Inmuebles adjudicados													
Inmuebles adjudicados, otorgados en arrendamiento puro													
Hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 y hasta 36 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 36 y hasta 42 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 42 y hasta 48 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 48 y hasta 54 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 54 y hasta 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Inmuebles adjudicados otorgados en arrendamiento con opción de compra													
Hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 y hasta 36 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 36 y hasta 42 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 42 y hasta 48 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 48 y hasta 54 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 54 y hasta 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Otros inmuebles adjudicados													
Hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 y hasta 36 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 36 y hasta 42 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 42 y hasta 48 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 48 y hasta 54 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 54 y hasta 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
4. Inmuebles adjudicados restringidos													
Hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 y hasta 36 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 36 y hasta 42 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 42 y hasta 48 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 48 y hasta 54 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 54 y hasta 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
5. Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados */													
6. Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados */													
7. Incremento por actualización de bienes adjudicados ***/													

Notas:

Columna 8, los saldos finales de mes de esta columna, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes del reporte regulatorio R01 Catálogo Mínimo

Los saldos de las columnas correspondientes a: Estimaciones, Ventas, Para uso de la institución y Cancelaciones, deberán presentarse con signo negativo.

Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

*/ En las celdas que corresponden a los conceptos 5. Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados y 6. Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados (excepto inmuebles adjudicados otorgados en arrendamiento puro), de la columna 3 nombrada "Incrementos de las adjudicaciones en el período", sólo se deberá presentar la variación de las estimaciones en el mes.

**/ El traspaso entre categorías se da cuando por el transcurso del tiempo, un bien adjudicado pasa de un plazo al siguiente (Ejemplo: De "Hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación" a "Más de 12 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación")

***/ En época No Inflacionaria no deben reportar la actualización de bienes adjudicados del período (Columna 3). Esto de acuerdo a lo que establecen las Normas de Información Financiera (NIF).

R15 OPERACIONES DE BANCA ELECTRONICA**R15 A REPORTE REGULATORIO DE OPERACIONES DE BANCA ELECTRONICA****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Operaciones de Banca Electrónica** se integra de dos subreporte y sólo aplica para las instituciones de banca comercial.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser trimestral.

SUBREPORTES**R15 A 1511 Estratificación de Operaciones Bancarias por Internet**

En este subreporte se solicita información relacionada con el número y monto de las operaciones que realizaron los clientes por Internet.

R15 A 1513 Estratificación de Operaciones Bancarias por Teléfono

En este subreporte se solicita información relacionada con el número y monto de las operaciones que realizaron los clientes por Teléfono.

Para el llenado del reporte regulatorio de **Operaciones de Banca Electrónica**, es necesario considerar los aspectos siguientes:

La información se deberá agrupar de acuerdo a algunas características, como son: el tipo de operación o movimiento, el tipo de persona que realizó la operación, física o moral, el número de operaciones realizadas y el monto correspondiente, el número de clientes que operaron y el número de contratos registrados.

La información que se refiere a las personas morales, incluye a las personas físicas con actividad empresarial.

Se deberá proporcionar la información de cada uno de los meses que conforman el trimestre que se está reportando.

FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de **Operaciones de Banca Electrónica** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Entidad	Concepto	Subreporte

Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Tipo de Información	Tipo de Persona	Mes	Dato

DESCRIPCION DEL FORMATO

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM. Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se debe anotar la clave de la Institución de Crédito de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <u>Instrucciones adicionales</u> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.
Columna 3	CONCEPTO Se debe anotar el concepto al que pertenece la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 4	SUBREPORTE Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	TIPO DE INFORMACION Se debe anotar la clave del tipo de información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	TIPO DE PERSONA Se debe anotar la clave del tipo de persona de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. <u>Instrucciones adicionales</u> Se identificará el tipo de persona como, Física o Moral, y en esta última se incluye a las personas físicas con actividad empresarial.
Columna 7	MES Se debe anotar el mes al que pertenece la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. <u>Instrucciones adicionales</u> Se deberá proporcionar la información de cada uno de los meses que conforman el trimestre que se está reportando.
Columna 8	DATO Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. <u>Instrucciones generales</u> Los datos deben presentarse con el formato siguiente: <u>Montos:</u> Los montos deberán presentarse en pesos, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. <u>Números:</u> Los números deben presentarse en unidades. Los datos solicitados deben reportarse en cifras redondeadas, sin decimales, sin comas y sin puntos. Por ejemplo: si el dato es \$50,839.45 se debe reportar 50839 o si es \$20,585.70 sería 20586.

ANEXO R15 A**CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Operaciones de Banca Electrónica** se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
Pagos	El rubro de Pagos comprende las siguientes operaciones: • Servicios públicos (luz, agua, otros) • Servicios privados (telefonía, televisión, otros) • Impuestos locales y federales • Ordenes de pago • Tarjetas de crédito emitidas por el banco • Otras tarjetas (crédito y/o servicios emitidos por terceros) • Otros créditos contratados con el banco • Otros créditos contratados con otros bancos (hipotecario, automotriz, personales, etc.)
Transferencias	El rubro de Transferencias comprende las siguientes operaciones: • Traspasos entre cuentas propias • Traspasos a cuentas de terceros • Traspasos a otros bancos
Inversiones	El rubro de Inversiones comprende las siguientes operaciones: • Inversiones (vista y plazo) • Compraventa de acciones de fondos de inversión
Otros movimientos	El rubro de Otros movimientos comprende las siguientes operaciones: • Compraventa de divisas • Otros

Reporte Regulatorio de Operaciones de Banca Electrónica

Subreporte: Estratificación de Operaciones Bancarias por Internet para Personas Físicas

R15A 1511

Subreporte: Estratificación de Operaciones Bancarias por Internet para Personas Físicas

Cifras en pesos y números en unidades

Producto	Número de operaciones realizadas ^{1/}			Monto total de operaciones realizadas (pesos) ^{2/}			Número de clientes que operaron ^{3/}			Número de contratos registrados ^{4/}		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
CONSULTAS												
Consulta de Saldos												
Otras Consultas												
MOVIMIENTOS												
Pagos												
Transferencias												
Inversiones												
Otros Movimientos												
OTROS												

1/ Indique el número total de operaciones que realizaron sus clientes para el producto correspondiente durante el periodo indicado.

2/ Indique el monto total operado por sus clientes para el producto correspondiente durante el periodo indicado.

3/ Se refiere al número de clientes que realizaron al menos una operación por Internet en el periodo citado. Si un cliente no opera en el periodo indicado, no se contabilizará en esta columna, si un cliente operó una o más veces se contabilizará una sola vez.

4/ Se refiere al número de clientes tipo personas físicas que tienen contratado el servicio en el periodo indicado.

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

BANCA COMERCIAL

Reporte Regulatorio de Operaciones de Banca Electrónica

Subreporte: Estratificación de Operaciones Bancarias por Internet para Personas Morales

R15A 1511

Subreporte: Estratificación de Operaciones Bancarias por Internet para Personas Morales - Banca Empresarial

Cifras en pesos y número en unidades

Producto	Número de operaciones realizadas ^{1/}			Monto total de operaciones realizadas (pesos) ^{2/}			Número de clientes que operaron ^{3/}			Número de contratos registrados ^{4/}			Número de usuarios registrados ^{5/}		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
CONSULTAS															
Consulta de Saldos															
Otras Consultas															
MOVIMIENTOS															
Pagos															
Transferencias															
Inversiones															
Otros Movimientos															
OTROS															

1/ Indique el número total de operaciones que realizaron sus clientes para el producto correspondiente durante el periodo indicado.

2/ Indique el monto total operado por sus clientes para el producto correspondiente durante el periodo indicado.

3/ Se refiere al número de clientes que realizaron al menos una operación por Internet en el periodo citado. Si un cliente no opera en el periodo indicado, no se contabilizará en esta columna, si un cliente operó una o más veces se contabilizará una sola vez.

Se considerará como cliente a una persona moral que tenga contratado el servicio de Internet.

4/ Se refiere al número de clientes tipo personas morales que tienen contratado el servicio en el periodo indicado.

5/ Se refiere al número de usuarios registrados por contrato.

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

BANCA COMERCIAL

Reporte Regulatorio de Operaciones de Banca Electrónica
Subreporte: Estratificación de Operaciones Bancarias por Teléfono para Personas Físicas
R15A 1513

Subreporte: Estratificación de Operaciones Bancarias por Teléfono para Personas Físicas
Cifras en pesos y números en unidades

Producto	Número de operaciones realizadas ^{1/}			Monto total de operaciones realizadas (pesos) ^{2/}			Número de clientes que operaron ^{3/}			Número de contratos registrados ^{4/}		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
CONSULTAS												
Consulta de Saldos												
Otras Consultas												
MOVIMIENTOS												
Pagos												
Transferencias												
Inversiones												
Otros Movimientos												
OTROS												

1/ Indique el número total de operaciones que realizaron sus clientes para el producto correspondiente durante el periodo indicado.

2/ Indique el monto total operado por sus clientes para el producto correspondiente durante el periodo indicado.

3/ Se refiere al número de clientes que realizaron al menos una operación por teléfono en el periodo citado. Si un cliente no opera en el periodo indicado no se contabilizará en esta columna, si un cliente operó una o más veces se contabilizará una sola vez.

4/ Se refiere al número de clientes tipo personas físicas que tienen contratado el servicio en el periodo indicado.

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

BANCA COMERCIAL

Reporte Regulatorio de Operaciones de Banca Electrónica
Subreporte: Estratificación de Operaciones Bancarias por Teléfono para Personas Morales
R15A 1513

Subreporte: Estratificación de Operaciones Bancarias por Teléfono para Personas Morales - Banca Empresarial
Cifras en pesos y números en unidades

Producto	Número de operaciones realizadas ^{1/}			Monto total de operaciones realizadas (pesos) ^{2/}			Número de clientes que operaron ^{3/}			Número de contratos registrados ^{4/}			Número de usuarios registrados ^{5/}		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
CONSULTAS															
Consulta de Saldos															
Otras Consultas															
MOVIMIENTOS															
Pagos															
Transferencias															
Inversiones															
Otros Movimientos															
OTROS															

1/ Indique el número total de operaciones que realizaron sus clientes para el producto correspondiente durante el periodo indicado.

2/ Indique el monto total operado por sus clientes para el producto correspondiente durante el periodo indicado.

3/ Se refiere al número de clientes que realizaron al menos una operación por teléfono en el periodo citado. Si un cliente no opera en el periodo indicado no se contabilizará en esta columna, si un cliente operó una o más veces se contabilizará una sola vez.

Se considerará como cliente a una persona moral que tenga contratado el servicio de Internet.

4/ Se refiere al número de clientes tipo personas morales que tienen contratado el servicio en el periodo indicado.

5/ Se refiere al número de usuarios registrados por contrato.

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

BANCA COMERCIAL

R15 OPERACIONES DE BANCA ELECTRONICA**R15 D REPORTE REGULATORIO DE OPERACIONES DE BANCA ELECTRONICA****(DESAGREGADO DE TRANSFERENCIAS DE RECLAMACIONES DE OPERACIONES POR INTERNET)****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Operaciones de Banca Electrónica (Desagregado de Transferencias de Reclamaciones de Operaciones por Internet)** se integra de un subreporte y sólo aplica para las instituciones de banca comercial.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser trimestral.

SUBREPORTES**R15 D 1516 Desagregado de Transferencias de Reclamaciones de Operaciones por Internet**

En este subreporte se solicita información de las transferencias enviadas a otras instituciones y las recibidas de otras instituciones, de reclamaciones de operaciones realizadas por Internet, durante el trimestre.

Para el llenado del reporte regulatorio de **Operaciones de Banca Electrónica (Desagregado de Transferencias de Reclamaciones de Operaciones por Internet)**, es necesario considerar los aspectos siguientes:

La información debe ser agrupada de acuerdo a ciertas características, como son: identificar las transferencias enviadas y las recibidas de otras instituciones, el estatus de dicha información al cierre del periodo, es decir, si fueron recuperadas o no recuperadas, o si se encuentran en trámite.

Se reportará un renglón por cada agrupación de transferencias que cumpla con las mismas características, indicando el número de operaciones consideradas y el importe correspondiente.

Las operaciones que deberán ser registradas en cada trimestre, serán las que surgieron en el trimestre que se reporta, las que se cierran en el trimestre, así como las que estén pendientes o en trámite y que correspondan a trimestres anteriores o al reportado.

FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de **Operaciones de Banca Electrónica (Desagregado de Transferencias de Reclamaciones de Operaciones por Internet)** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Periodo	Clave de la Entidad	Subreporte	Número de Secuencia	Institución Objeto de la Transferencia

Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9
Tipo de Transferencia	Estatus de la Operación	Número de Operaciones	Importe

DESCRIPCION DEL FORMATO

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM. Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se debe anotar la clave de la Institución de Crédito de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <u>Instrucciones adicionales</u> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.
Columna 3	SUBREPORTE Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 4	NUMERO DE SECUENCIA Se debe asignar un número de secuencia a cada una de las transferencias de reclamaciones de operaciones por Internet (este número secuencial deberá iniciarse en cada periodo).
Columna 5	INSTITUCION OBJETO DE LA TRANSFERENCIA Se debe indicar la institución a la que fueron enviadas las transferencias agrupadas, o de la que fueron recibidas, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. <u>Instrucciones adicionales</u> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.
Columna 6	TIPO DE TRANSFERENCIA Se debe indicar si las transferencias agrupadas que se están reportando, fueron enviadas a otras instituciones o si fueron recibidas de otras instituciones, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 7	ESTATUS DE LA OPERACION Se debe especificar el estatus de las operaciones que se están reportando, es decir, si se trata de operaciones recuperadas , no recuperadas o si se encuentran pendientes o en trámite . Esto de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 8	NUMERO DE OPERACIONES Esta columna debe contener el número de las operaciones agrupadas que se reportan en cada renglón, y que cumplen con las características descritas en las columnas anteriores. <u>Instrucciones adicionales</u> Los números mencionados deben presentarse en unidades y sin comas.
Columna 9	IMPORTE Se debe anotar el importe de las transferencias agrupadas en cada renglón reportadas en el periodo. Dicho importe esta relacionado con las reclamaciones de las transferencias generadas a través de Internet. Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. <u>Instrucciones adicionales</u> Los datos deben presentarse con el formato siguiente: <u>Importe:</u> Los montos deberán presentarse en pesos, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Los datos solicitados deben reportarse en cifras redondeadas, sin decimales, sin comas y sin puntos. Por ejemplo: si el dato fuera \$50,839.45 se debe reportar 50839 o si fuera \$20,585.70 sería 20586.

R24 INFORMACION POR LOCALIDAD**R24 A REPORTE REGULATORIO DE INFORMACION POR LOCALIDAD****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Información por Localidad** se integra de 2 subreportes.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser trimestral.

SUBREPORTES**R24 A 2411****Captación por Localidad**

En este subreporte se solicitan los saldos al cierre del periodo y los saldos promedio, de conceptos que forman parte de la captación de recursos de las instituciones de crédito. Captación proveniente de los depósitos del público en general y mesa de dinero, así como de otras operaciones, como son: bonos bancarios en circulación, obligaciones subordinadas no convertibles, acreedores por reporto, y algunas operaciones registradas en cuentas de orden. Dichos saldos, deberán ser identificados de acuerdo a la localidad de donde provienen los recursos.

Los saldos al cierre que se proporcionen en este reporte, deberán coincidir con los correspondientes del reporte regulatorio R01 Catálogo Mínimo.

Los saldos al cierre y los saldos promedio, deberán proporcionarse en las monedas siguientes:

- Moneda nacional y Udis (propias) valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

R24 A 2412**Información Operativa por Localidad**

En este subreporte se solicita información operativa de las instituciones de crédito, relacionada con el número de contratos que se tengan al cierre del periodo de los conceptos siguientes: cuentas de cheques (personas físicas y morales), cuentas de ahorro, depósitos a plazo, tarjetas de débito y tarjetas de crédito. Además, se deberá proporcionar información relacionada con el número de sucursales y del personal que tenga contratado la institución al cierre del periodo.

Para las instituciones de Banca de Desarrollo, la información que se refiera al número de personal, deberá coincidir con lo registrado en el reporte regulatorio R14 1412 para el caso de los funcionarios y empleados, al igual que las sucursales, del trimestre reportado.

FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de **Información por Localidad** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Periodo	Clave de la Entidad	Subreporte	Número de Secuencia	Concepto

Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9
Localidad	Moneda	Tipo de Saldo	Dato

DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO Se anotará el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM. Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se debe anotar la clave de la Institución de Crédito de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <u>Instrucciones adicionales:</u> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.
Columna 3	SUBREPORTE Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 4	NUMERO DE SECUENCIA Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los registros reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada periodo).
Columna 5	CONCEPTO Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. <u>Instrucciones adicionales:</u> En el concepto de sucursales deberán reportarse todas las oficinas en donde se realizan operaciones bancarias, independientemente de que presten servicio al público y agencias en el extranjero.
Columna 6	LOCALIDAD Se deberá indicar la localidad de donde provienen los recursos, o en su caso, a la que corresponda la información operativa que se proporciona, en de acuerdo con las claves del catálogo disponible en el SITI. <u>Instrucciones adicionales</u> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Localidades.
Columna 7	MONEDA Se debe anotar la clave de la moneda original en la que fueron captados los recursos que reporta la institución, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 8	TIPO DE SALDO Se debe indicar la clave del tipo de saldo, de acuerdo al catálogo disponible el SITI.
Columna 9	DATO Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. <u>Instrucciones generales:</u> Los datos deben presentarse con el formato siguiente: <u>Saldos:</u> deberán presentarse en pesos, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en cifras redondeadas, sin decimales, sin comas y sin puntos. Por ejemplo: si el dato fuera, \$50,839.45 sería 50839, o \$20,585.70 sería 20586. <u>Número de contratos:</u> deben presentarse en unidades, sin comas y sin puntos.

ANEXO R24 A 1**CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Información por Localidad** se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
Depósitos de exigibilidad inmediata	La captación de exigibilidad inmediata agrupa todos los depósitos en los cuales el depositante pueda exigir y disponer de sus recursos en cualquier momento. Dentro de este concepto se incluyen las cuentas de cheques tradicionales y cheques certificados, depósitos de nómina, depósitos de ahorro, depósitos en cuenta corriente y cualquier otro producto que cumpla con las características descritas. Los depósitos de otros bancos así como de otras instituciones financieras, realizados a través de instrumentos de captación que cumplan con la característica de exigibilidad inmediata deben registrarse dentro de este concepto y no dentro de la captación interbancaria. La captación de exigibilidad inmediata se divide en: • Con intereses: depósitos de exigibilidad inmediata que devenguen intereses a cargo para la institución. • Sin intereses: depósitos de exigibilidad inmediata que no generen intereses a cargo para la institución.
Depósitos a plazo	La captación a plazo es aquella que se conforma de depósitos que deben permanecer en el banco por un periodo de tiempo igual o mayor a un día, antes de estar disponibles para su retiro. Dentro de estos depósitos se incluyen los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, depósitos a plazo fijo, aceptaciones bancarias, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y cualquier otro instrumento a plazo que cumpla con estas características. Los depósitos a plazo se dividen en: • Del público en general: Se refiere a toda la captación a plazo que se capta por medio de sucursales, servicios de mensajería, etc. Es decir los depósitos a plazo que no son captados a través del mercado de dinero con otros intermediarios financieros, tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales. • Mercado de dinero: Se refiere a todos los depósitos a plazo que se realizan con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales. • Fondos Especiales: Se refiere a todos los pasivos a cargo de la banca de desarrollo por concepto de las aportaciones efectuadas a los beneficiarios de dichos fondos. Sólo aplica para instituciones de banca de desarrollo.
Bonos bancarios	Los bonos bancarios son emisiones públicas y masivas de papel de deuda distintas de las obligaciones subordinadas.

ANEXO 53

FORMATO DE INFORMACION PARA PERSONAS QUE TENGAN INTENCION DE PARTICIPAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, PERSONAS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO ACREEDORES CON GARANTIA RESPECTO DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE Y PERSONAS QUE PRETENDAN OBTENER EL CONTROL DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Denominación de la institución de banca múltiple.	
Fecha de elaboración. (dd/mm/aaaa)	

Esta información forma parte de la solicitud presentada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, su contenido es confidencial y será objeto de revisión y verificación.

Instrucciones de llenado.

Este formato deberá ser llenado por:

- Personas que, dentro del trámite de solicitud de autorización para organizarse y operar instituciones de banca múltiple en términos de lo señalado en el Artículo 8 de la Ley, tengan intención de suscribir el dos por ciento o más del capital social de la propia institución.
- Personas que pretendan obtener autorización para adquirir directa o indirectamente más del cinco por ciento de acciones serie "O" representativas del capital pagado de una institución de banca múltiple.
- Personas que pretendan obtener autorización para constituirse como acreedores con garantía respecto de más del cinco por ciento de acciones serie "O" representativas del capital pagado de una institución de banca múltiple.
- Personas o grupo de personas que pretendan obtener el control de una institución de banca múltiple, en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 Bis, fracción II, de la Ley.

No deben dejarse espacios en blanco, en todo caso mencionar: Ninguno, No, No tengo, No aplica.

Todos los nombres y datos requeridos deben presentarse completos (v.g. personas con dos nombres).

SECCION 1.**DATOS DE IDENTIFICACION PERSONAL.****PERSONAS FISICAS.**

Nombre(s).	
Apellido paterno.	
Apellido materno.	
Nacionalidad.	
RFC	
CURP	

Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle y número exterior y/o interior.	
Colonia.	
Delegación o Municipio.	
Entidad Federativa.	
Código postal.	
País.	

Estado civil.													
Nombre del cónyuge o concubinario.													
Nombre de parientes en línea recta ascendente y descendente hasta el primer grado.	<table border="1"> <tr><td>1.</td><td></td></tr> <tr><td>2.</td><td></td></tr> <tr><td>3.</td><td></td></tr> <tr><td>4.</td><td></td></tr> <tr><td>5.</td><td></td></tr> <tr><td>6.</td><td></td></tr> </table>	1.		2.		3.		4.		5.		6.	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													

DATOS DE IDENTIFICACION.**PERSONAS MORALES.**

Denominación o razón social.	
Actividad principal.	

Nacionalidad.	

RFC.	
Fecha de constitución.	

Representante legal.	
Profesión.	
Antecedentes laborales.	

Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle y número exterior y/o interior.	
Colonia.	
Código postal.	
Delegación o Municipio.	
Entidad Federativa.	
País.	

Nombre de los accionistas que participen con el 10% o más del capital social de la persona moral. ¹	Accionista		(%)
	1.		
	2.		
	3.		
	4.		
	5.		

^{1/} Tratándose de personas morales, fideicomisos u otros vehículos de inversión, las participaciones directas e indirectas de personas físicas en el capital éstos, deberán relacionarse y desglosarse hasta la identificación de las personas físicas que sean los últimos beneficiarios de dichas participaciones.

¿Según sus estatutos puede invertir en sociedades?	Sí ☐	No ☐
¿Ha sido aprobada la inversión de que se trata por su consejo de administración?	Sí ☐	No ☐
¿Tiene o ha tenido inversión en entidades financieras?	Sí ☐	No ☐
Especifique:	___ % accionario. Denominación: _____	

Sección 2.**Participación de la persona en la institución de banca múltiple.**

Accionista (en su caso).	☐	___ % tenencia accionaria.	
Cargo (en su caso).	☐	Presidente del consejo de administración.	
	☐	Consejero propietario.	
		Independiente:	Sí ☐ No ☐
	☐	Consejero suplente.	
		Independiente:	Sí ☐ No ☐
	☐	Secretario del consejo de administración.	
	☐	Director general.	
	☐	Director jurídico.	
	☐	Director de finanzas.	
	☐	Director comercial.	
	☐	Otro(s).	
		Especifique: _____	

SECCION 3.**RELACION PATRIMONIAL.**

a) Bienes y derechos.	IMPORTE (miles de pesos)
1.- PROPIEDADES INMOBILIARIAS.	
Total:	
2.- VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES.	
Total:	
3.- SALDOS EN BANCOS.	
Total:	
4.- OTROS.	
Total:	
5.- TOTAL DE BIENES Y DERECHOS (patrimonio bruto).	
b) Deudas y obligaciones.	
6.- HIPOTECAS Y CREDITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS.	
Total:	
7.- OTRAS.	
Total:	

8.- TOTAL DE DEUDAS Y OBLIGACIONES.			
9.- PATRIMONIO (Resta de 5 menos 8).			
10.- FIANZAS Y AVALES OTORGADOS.			
11.- POLIZAS DE SEGUROS.			
12.- INGRESOS TOTALES.	Monto (miles de pesos)	Principal(es) fuente(s) de ingresos	
Ultimo año 20__.			
Penúltimo año 20__.			
Antepenúltimo año 20__.			

13.- ORIGEN DE LOS RECURSOS ² .			
FUENTE	ENTIDAD O PERSONA	MONTO (miles de pesos)	(%)
Recursos propios.	N/A		
Otros. Especifique: _____			
TOTAL DE RECURSOS:			100 %
14.- COMENTARIOS Y ACLARACIONES.			

²/ Tratándose de aquellas personas que se constituyan como acreedores con garantía sobre acciones serie "O", representativas del más del cinco por ciento del capital pagado de una institución de banca múltiple, deberá indicarse el origen de los recursos objeto de la obligación garantizada.

SECCION 4.

INFORMACION ADICIONAL.

Si considera que existe alguna otra información relevante no contemplada en las secciones anteriores, deberá listar la información y comentar en el siguiente recuadro.

Sección.	Información.

SECCION 5.**DECLARACIONES Y FIRMAS.**

Por este conducto el que suscribe autoriza a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de la información aquí proporcionada, para:

- a) Verificarla como considere pertinente, así como de obtener de cualquier otra autoridad que estime conveniente información sobre mí persona, con motivo de la solicitud de autorización presentada ante esa Comisión.
- b) Compartirla con carácter de confidencial con la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Banco de México, el Servicio de Administración Tributaria, la Procuraduría General de la República y otras autoridades, para el exclusivo cumplimiento de sus funciones.

Confirmando que he leído y llenado el presente formato con cuidado, de tal manera que entiendo su contenido e implicaciones legales.

Entiendo que el proporcionar datos falsos será motivo de exclusión del que suscribe, sin perjuicio de las penas o sanciones legales que pudieran proceder según el caso.

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS
EN ESTA DECLARACION SON CIERTOS.**

Firma de la persona o representante legal

NOMBRE.

FECHA.

SECCION 6.**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD.****PERSONAS FISICAS:**

1. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte vigente y en caso de personas de nacionalidad extranjera, forma migratoria o pasaporte).
2. En su caso, copia de la cédula de identificación fiscal.
3. Copia de la CURP.
4. Reportes especiales de crédito de dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
5. Copia de la cédula profesional o certificado de estudios o del documento que acredite el último grado de estudios alcanzados.
6. Situación patrimonial de los últimos tres años.

PERSONAS MORALES:

1. Copia certificada de los estatutos sociales vigentes.
2. Copia de la cédula de identificación fiscal.
3. Copia autenticada por el administrador único o por el secretario del consejo de administración de los estados financieros anuales dictaminados y del dictamen del auditor externo, en caso de estar obligado a ello, aprobados por su órgano de administración de los últimos tres ejercicios sociales, o los que correspondan de acuerdo con la fecha de su constitución.
4. En su caso, copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la resolución del órgano de administración que apruebe la suscripción y pago de las acciones de la institución de banca múltiple a constituir o en la que se pretende participar.
5. Reportes especiales de crédito de dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

ANEXO 54

FORMATOS DE CARTA PROTESTA PARA PERSONAS QUE TENGAN INTENCION DE PARTICIPAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, PERSONAS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO ACREEDORES CON GARANTIA RESPECTO DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE Y PERSONAS QUE PRETENDAN OBTENER EL CONTROL DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**I. PERSONAS QUE, DENTRO DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE, TENGAN INTENCION DE SUSCRIBIR EL DOS POR CIENTO O MAS DEL CAPITAL SOCIAL DE ESA INSTITUCION.****A. FORMATO DE CARTA PROTESTA PARA PERSONAS FISICAS.**

México D.F., a

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente,

El suscrito, (nombre de la persona que suscribe), por mi propio derecho y con el objeto de proporcionar la información que resulte necesaria en relación con la solicitud de autorización presentada [a presentarse] ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la organización y operación de la institución de banca múltiple a denominarse _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I. Que gozo de buen historial crediticio de acuerdo con los reportes especiales de crédito emitidos por las sociedades de información crediticia denominadas _____ y _____, y me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de su Ley, inclusive tratándose de créditos que hayan sido materia de reestructura. Adjunto a la presente, sírvanse encontrar como Anexo 1, los reportes especiales de crédito del suscrito, en los que esa Comisión podrá constatar que no existe incumplimiento alguno con mis obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien que de existir alguna clave de prevención en ese sentido, de los propios reportes puede apreciarse:

- a) La existencia de una resolución favorable al deudor por la impugnación del registro de que se trate, en virtud de errores imputables a los usuarios de las sociedades de información crediticia que sean entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- b) La existencia de pago de adeudos vencidos a la fecha de la consulta y evidencia de pago sostenido en un período de 1 año;
- c) Pago de quebrantos causados a una entidad financiera, sin importar su monto, promovido de manera voluntaria por el acreditado, o
- d) La existencia de resoluciones judiciales favorables a los acreditados, ante litigio con los acreedores.

De igual forma declaro que no tengo ni he tenido el control, ni ejerzo ni he ejercido poder de mando de una sociedad emisora que haya incumplido sus obligaciones de pago de títulos de deuda en el mercado de valores.

II. Que no estoy ni he estado, sujeto a proceso penal por delito doloso sancionado con pena corporal mayor a un año de prisión, y que, en caso de haberlo estado, éste concluyó con sentencia absolutoria.

III. Que no he estado sujeto a procedimientos de averiguación o investigación de carácter administrativo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por infracciones graves a las leyes financieras nacionales o extranjeras, o ante otras instituciones supervisoras y reguladoras mexicanas del sistema financiero o de otros países, o bien que habiéndolo estado, éstos tuvieron como conclusión resolución firme y definitiva o acuerdo/convenio en el que se determinó expresamente mi exoneración.

IV. Que no he sido declarado en concurso civil o mercantil, o bien que aún habiéndolo sido éste se dio por terminado por las causales señaladas en las fracciones I, II o V del Artículo 262 de la Ley de Concursos Mercantiles, o, tratándose de concurso civil, por haber pagado íntegramente a los acreedores o celebrado convenio con éstos, en términos de las leyes locales.

Quien suscribe la presente autoriza a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en su caso, verifique ante las entidades financieras mexicanas, las sociedades de información crediticia, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y cualesquier autoridad competente, la veracidad de las declaraciones contenidas en este escrito, respecto de cualquier tipo de operaciones, en términos y con la amplitud a que se refieren los Artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 192 y 295 de la Ley del Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y demás relativos que resulten aplicables.

Las declaraciones bajo protesta de decir verdad contenidas en este documento, se formulan para efectos de que esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con elementos de juicio para evaluar la solvencia moral y económica del suscrito y para que se determine, en su caso, en ejercicio de la facultad discrecional que le confiere el Artículo 8 de la Ley de Instituciones de Crédito a esa autoridad, si es prudente y oportuno que participe como accionista en el capital social de la institución de banca múltiple a denominarse _____ con los porcentajes de tenencia accionaria propuestos [a proponerse] en la solicitud de autorización que nos ocupa.

Atentamente,

(Nombre y firma del interesado)

Instrucciones de llenado:

1. Llenar los espacios en blanco y proporcionar la información señalada entre paréntesis, según corresponda.
2. Adjuntar los reportes especiales de crédito emitidos por dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud, que conforman el Anexo 1.
3. En el evento de que el interesado no esté en posibilidad de formular cualquiera de las declaraciones a que refieren las fracciones I a IV de esta carta, deberá expresar en el numeral correspondiente dicha circunstancia, detallando los hechos, actos y razones que se lo impiden o por las cuales no se ubique en los supuestos referidos.
4. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial alguno, directamente o a través de interpósita persona, en perjuicio de entidades financieras con motivo del incumplimiento de obligaciones a su cargo o de quitas, condonaciones o descuentos recibidos respecto de créditos, salvo que éstos hubiesen sido al amparo de programas generales implementados por las propias entidades financieras o el Gobierno Federal, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características del crédito en cuestión, con indicación de la entidad acreditante, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial. Para efectos de lo anterior, se entenderá que una persona física actuó a través de la interposición de una persona moral, cuando la primera tenga o haya tenido el control de la segunda, o bien cuando ejerza o haya ejercido poder de mando respecto de la sociedad o asociación de que se trate.
5. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial en perjuicio de sociedades emisoras en el mercado de valores en las que ejerza o haya ejercido el control o tenga o haya tenido poder de mando, por incumplimiento en las obligaciones de pago contraídas con éstas, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características de la operación en cuestión, con indicación de la sociedad emisora, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

B. FORMATO DE CARTA PROTESTA PARA PERSONAS MORALES.

México D.F., a

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente,

(Denominación o razón social de la persona moral), por conducto de su representante (nombre del representante legal), personalidad que acredita mediante poder contenido en (datos de la escritura y de su inscripción en el Registro Público de Comercio), declara bajo protesta de decir verdad y con el objeto de proporcionar la información que resulte necesaria en relación con la solicitud de autorización presentada [a presentarse] ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la organización y operación de la institución de banca múltiple a denominarse _____, lo siguiente:

- I. Que goza de buen historial crediticio de acuerdo con los reportes especiales de crédito emitidos por las sociedades de información crediticia denominadas _____ y _____, y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de su Ley, inclusive tratándose de créditos que hayan sido materia de reestructura. Adjunto a la presente, sírvanse encontrar como Anexo 1, los reportes especiales de crédito en los que esa Comisión podrá constatar que no existe incumplimiento alguno con sus obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien que de existir alguna clave de prevención en ese sentido, de los propios reportes puede apreciarse:
 - a) La existencia de una resolución favorable al deudor por la impugnación del registro de que se trate, en virtud de errores imputables a los usuarios de las sociedades de información crediticia que sean entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
 - b) La existencia de pago de adeudos vencidos a la fecha de la consulta y evidencia de pago sostenido en un período de 1 año;
 - c) Pago de quebrantos causados a una entidad financiera, sin importar su monto, promovido de manera voluntaria por el acreditado, o
 - d) La existencia de resoluciones judiciales favorables a los acreditados, ante litigio con los acreedores.
- De igual forma declaramos que nuestra representada no ha incumplido con sus obligaciones de pago de títulos de deuda en el mercado de valores, ni ejerce ni ha ejercido poder de mando de una sociedad emisora que lo haya hecho.
- II. Que no ha estado sujeta a procedimientos de averiguación o investigación de carácter administrativo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por infracciones graves a las leyes financieras nacionales o extranjeras, o ante otras instituciones supervisoras y reguladoras mexicanas del sistema financiero o de otros países, o bien que habiéndolo estado, éstos tuvieron como conclusión resolución firme y definitiva o acuerdo/convenio en el que se determinó expresamente su exoneración.
- III. Que no ha sido declarada en concurso civil o mercantil, o bien que aún habiéndolo sido éste se dio por terminado por las causales señaladas en las fracciones I, II o V del Artículo 262 de la Ley de Concursos Mercantiles, o, tratándose de concurso civil, por haber pagado íntegramente a los acreedores o celebrado convenio con éstos, en términos de las leyes locales.

Quien suscribe la presente en nombre de su representada autoriza a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en su caso, verifique ante las entidades financieras mexicanas, las sociedades de información crediticia, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y cualesquier autoridad competente, la veracidad de las declaraciones contenidas en este escrito, respecto de cualquier tipo de operaciones, en términos y con la amplitud a que se refieren los Artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 192 y 295 de la Ley del Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y demás relativos que resulten aplicables.

Las declaraciones bajo protesta de decir verdad contenidas en este documento, se formulan para efectos de que esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con elementos de juicio para evaluar la solvencia moral y económica de quien suscribe y para que se determine, en su caso, en ejercicio de la facultad discrecional que le confiere el Artículo 8 de la Ley de Instituciones de Crédito a esa autoridad, si es prudente y oportuno que participe como accionista en el capital social de la institución de banca múltiple a denominarse _____ con los porcentajes de tenencia accionaria propuestos [a proponerse] en la solicitud de autorización que nos ocupa.

Atentamente,

(Nombre y firma del representante legal)

(Denominación o razón social de la persona moral)

Instrucciones de llenado:

1. Llenar los espacios en blanco y proporcionar la información señalada entre paréntesis, según corresponda.
2. Adjuntar los reportes especiales de crédito emitidos por dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores la fecha de solicitud, que conforman el Anexo 1.
3. En el evento de que el interesado no esté en posibilidad de formular cualquiera de las declaraciones a que refieren las fracciones I a III de esta carta, deberá expresar en el numeral correspondiente dicha circunstancia, detallando los hechos, actos y razones que se lo impiden o por las cuales no se ubique en los supuestos referidos.
4. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial alguno, directamente o a través de interpósita persona, en perjuicio de entidades financieras con motivo del incumplimiento de obligaciones a su cargo o de quitas, condonaciones o descuentos recibidos respecto de créditos, salvo que éstos hubiesen sido al amparo de programas generales implementados por las propias entidades financieras o el Gobierno Federal, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características del crédito en cuestión, con indicación de la entidad acreditante, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.
5. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial en perjuicio de sociedades emisoras en el mercado de valores en las que ejerza o haya ejercido el control o tenga o haya tenido poder de mando, por incumplimiento en las obligaciones de pago contraídas con éstas, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características de la operación en cuestión, con indicación de la sociedad emisora, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

II. PERSONAS QUE PRETENDAN OBTENER AUTORIZACION PARA ADQUIRIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL CINCO POR CIENTO DE ACCIONES SERIE "O" REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

A. FORMATO DE CARTA PROTESTA PARA PERSONAS FISICAS.

México D.F., a

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente,

El suscrito, (nombre de la persona que suscribe), por mi propio derecho y con el objeto de proporcionar la información que resulte necesaria en relación con la solicitud de autorización presentada [a presentarse] ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores para adquirir directa o indirectamente más del cinco por ciento de acciones serie "O" representativas del capital pagado de la institución de banca múltiple denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I. Que gozo de buen historial crediticio de acuerdo con los reportes especiales de crédito emitidos por las sociedades de información crediticia denominadas _____ y _____, y me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de su Ley, inclusive tratándose de créditos que hayan sido materia de reestructura. Adjunto a la presente, sírvanse encontrar como Anexo 1, los reportes especiales de crédito del suscrito, en los que esa Comisión podrá constatar que no existe incumplimiento alguno con mis obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien que de existir alguna clave de prevención en ese sentido, de los propios reportes puede apreciarse:

- a) La existencia de una resolución favorable al deudor por la impugnación del registro de que se trate, en virtud de errores imputables a los usuarios de las sociedades de información crediticia que sean entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- b) La existencia de pago de adeudos vencidos a la fecha de la consulta y evidencia de pago sostenido en un período de 1 año;
- c) Pago de quebrantos causados a una entidad financiera, sin importar su monto, promovido de manera voluntaria por el acreditado, o
- d) La existencia de resoluciones judiciales favorables a los acreditados, ante litigio con los acreedores.

De igual forma declaro que no tengo ni he tenido el control, ni ejerzo ni he ejercido poder de mando de una sociedad emisora que haya incumplido sus obligaciones de pago de títulos de deuda en el mercado de valores.

II. Que no estoy ni he estado, sujeto a proceso penal por delito doloso sancionado con pena corporal mayor a un año de prisión, y que, en caso de haberlo estado, éste concluyó con sentencia absolutoria.

III. Que no he estado sujeto a procedimientos de averiguación o investigación de carácter administrativo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por infracciones graves a las leyes financieras nacionales o extranjeras, o ante otras instituciones supervisoras y reguladoras mexicanas del sistema financiero o de otros países, o bien que habiéndolo estado, éstos tuvieron como conclusión resolución firme y definitiva o acuerdo/convenio en el que se determinó expresamente mi exoneración.

IV. Que no he sido declarado en concurso civil o mercantil, o bien que aún habiéndolo sido éste se dio por terminado por las causales señaladas en las fracciones I, II o V del Artículo 262 de la Ley de Concursos Mercantiles, o, tratándose de concurso civil, por haber pagado íntegramente a los acreedores o celebrado convenio con éstos, en términos de las leyes locales.

Quien suscribe la presente autoriza a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en su caso, verifique ante las entidades financieras mexicanas, las sociedades de información crediticia, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y cualesquier autoridad competente, la veracidad de las declaraciones contenidas en este escrito, respecto de cualquier tipo de operaciones, en términos y con la amplitud a que se refieren los Artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 192 y 295 de la Ley del Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y demás relativos que resulten aplicables.

Las declaraciones bajo protesta de decir verdad contenidas en este documento, se formulan para efectos de que esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con elementos de juicio para evaluar la solvencia moral y económica del suscrito y para que se determine, en su caso, en ejercicio de la facultad discrecional que le confiere el Artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito a esa autoridad, si es prudente y oportuno que adquiera directa o indirectamente más del cinco por ciento de acciones serie "O" representativas de más del cinco por ciento del capital social pagado de la institución de banca múltiple denominada _____, con los porcentajes de tenencia accionaria propuestos [a proponerse] en la solicitud de autorización que nos ocupa.

Atentamente,

(Nombre y firma del interesado)

Instrucciones de llenado:

1. Llenar los espacios en blanco y proporcionar la información señalada entre paréntesis, según corresponda.
2. Adjuntar los reportes especiales de crédito emitidos por dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores la fecha de solicitud, que conforman el Anexo 1.
3. En el evento de que el interesado no esté en posibilidad de formular cualquiera de las declaraciones a que refieren las fracciones I a IV de esta carta, deberá expresar en el numeral correspondiente dicha circunstancia, detallando los hechos, actos y razones que se lo impiden o por las cuales no se ubique en los supuestos referidos.
4. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial alguno, directamente o a través de interpósita persona, en perjuicio de entidades financieras con motivo del incumplimiento de obligaciones a su cargo o de quitas, condonaciones o descuentos recibidos respecto de créditos, salvo que éstos hubiesen sido al amparo de programas generales implementados por las propias entidades financieras o el Gobierno Federal, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características del crédito en cuestión, con indicación de la entidad acreditante, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que una persona física actuó a través de la interposición de una persona moral, cuando la primera tenga o haya tenido el control de la segunda, o bien cuando ejerza o haya ejercido poder de mando respecto de la sociedad o asociación de que se trate.

5. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial en perjuicio de sociedades emisoras en el mercado de valores en las que ejerza o haya ejercido el control o tenga o haya tenido poder de mando, por incumplimiento en las obligaciones de pago contraídas con éstas, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características de la operación en cuestión, con indicación de la sociedad emisora, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

B. FORMATO DE CARTA PROTESTA PARA PERSONAS MORALES.

México D.F., a

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente,

(*Denominación o razón social de la persona moral*), por conducto de su representante (*nombre del representante legal*), personalidad que acredita mediante poder contenido en (*datos de la escritura y de su inscripción en el Registro Público de Comercio*), declara bajo protesta de decir verdad y con el objeto de proporcionar la información que resulte necesaria en relación con la solicitud de autorización presentada [a presentarse] ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores para adquirir directa o indirectamente más del cinco por ciento de acciones serie "O" representativas del capital pagado de la institución de banca múltiple denominada _____, lo siguiente:

- I. Que goza de buen historial crediticio de acuerdo con los reportes especiales de crédito emitidos por las sociedades de información crediticia denominadas _____ y _____, y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de su Ley, inclusive tratándose de créditos que hayan sido materia de reestructura. Adjunto a la presente, sirvanse encontrar como Anexo 1, los reportes especiales de crédito en los que esa Comisión podrá constatar que no existe incumplimiento alguno con sus obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien que de existir alguna clave de prevención en ese sentido, de los propios reportes puede apreciarse:
 - a) La existencia de una resolución favorable al deudor por la impugnación del registro de que se trate, en virtud de errores imputables a los usuarios de las sociedades de información crediticia que sean entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
 - b) La existencia de pago de adeudos vencidos a la fecha de la consulta y evidencia de pago sostenido en un período de 1 año;
 - c) Pago de quebrantos causados a una entidad financiera, sin importar su monto, promovido de manera voluntaria por el acreditado, o
 - d) La existencia de resoluciones judiciales favorables a los acreditados, ante litigio con los acreedores.
- De igual forma declaramos que nuestra representada no ha incumplido con sus obligaciones de pago de títulos de deuda en el mercado de valores, ni ejerce ni ha ejercido poder de mando de una sociedad emisora que lo haya hecho.
- II. Que no ha estado sujeta a procedimientos de averiguación o investigación de carácter administrativo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por infracciones graves a las leyes financieras nacionales o extranjeras, o ante otras instituciones supervisoras y reguladoras mexicanas del sistema financiero o de otros países, o bien que habiéndolo estado, éstos tuvieron como conclusión resolución firme y definitiva o acuerdo/convenio en el que se determinó expresamente su exoneración.
- III. Que no ha sido declarada en concurso civil o mercantil, o bien que aún habiéndolo sido éste se dio por terminado por las causales señaladas en las fracciones I, II o V del Artículo 262 de la Ley de Concursos Mercantiles, o, tratándose de concurso civil, por haber pagado íntegramente a los acreedores o celebrado convenio con éstos, en términos de las leyes locales.

Quien suscribe la presente en nombre de su representada autoriza a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en su caso, verifique ante las entidades financieras mexicanas, las sociedades de información crediticia, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y cualesquier autoridad competente, la veracidad de las declaraciones contenidas en este escrito, respecto de cualquier tipo de operaciones, en términos y con la amplitud a que se refieren los Artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 192 y 295 de la Ley del Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y demás relativos que resulten aplicables.

Las declaraciones bajo protesta de decir verdad contenidas en este documento, se formulan para efectos de que esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con elementos de juicio para evaluar la solvencia moral y económica del suscrito y para que se determine, en su caso, en ejercicio de la facultad discrecional que le confiere el Artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito a esa autoridad, si es prudente y oportuno que adquiera directa o indirectamente más del cinco por ciento de acciones serie "O" representativas de más del cinco por ciento del capital social pagado de la institución de banca múltiple denominada _____, con los porcentajes de tenencia accionaria propuestos [a proponerse] en la solicitud de autorización que nos ocupa.

Atentamente,

(Nombre y firma del representante legal)

(Denominación o razón social de la persona moral)

Instrucciones de llenado:

1. Llenar los espacios en blanco y proporcionar la información señalada entre paréntesis, según corresponda.
2. Adjuntar los reportes especiales de crédito emitidos por dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores la fecha de solicitud, que conforman el Anexo 1.
3. En el evento de que el interesado no esté en posibilidad de formular cualquiera de las declaraciones a que refieren las fracciones I a III de esta carta, deberá expresar en el numeral correspondiente dicha circunstancia, detallando los hechos, actos y razones que se lo impiden o por las cuales no se ubique en los supuestos referidos.
4. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial alguno, directamente o a través de interpósita persona, en perjuicio de entidades financieras con motivo del incumplimiento de obligaciones a su cargo o de quitas, condonaciones o descuentos recibidos respecto de créditos, salvo que éstos hubiesen sido al amparo de programas generales implementados por las propias entidades financieras o el Gobierno Federal, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características del crédito en cuestión, con indicación de la entidad acreditante, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.
5. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial en perjuicio de sociedades emisoras en el mercado de valores en las que ejerza o haya ejercido el control o tenga o haya tenido poder de mando, por incumplimiento en las obligaciones de pago contraídas con éstas, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características de la operación en cuestión, con indicación de la sociedad emisora, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

III. PERSONAS QUE PRETENDAN OBTENER AUTORIZACION PARA CONSTITUIRSE COMO ACREEDORES CON GARANTIA RESPECTO DE MAS DEL CINCO POR CIENTO DE ACCIONES SERIE "O" REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

A. FORMATO DE CARTA PROTESTA PARA PERSONAS FISICAS.

México D.F., a

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente,

El suscrito, (nombre de la persona que suscribe), por mi propio derecho y con el objeto de proporcionar la información que resulte necesaria en relación con la solicitud de autorización presentada [a presentarse] ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores para constituirse como acreedores con garantía sobre acciones serie "O" representativas de más del cinco por ciento del capital social pagado de una institución de banca múltiple, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I. Que gozo de buen historial crediticio de acuerdo con los reportes especiales de crédito emitidos por las sociedades de información crediticia denominadas _____ y _____, y me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de su Ley, inclusive tratándose de créditos que hayan sido materia de reestructura. Adjunto a la presente, sirvanse encontrar con Anexo 1, los reportes especiales de crédito del suscrito, en los que esa Comisión podrá constatar que no existe incumplimiento alguno con mis obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien que de existir alguna clave de prevención en ese sentido, de los propios reportes puede apreciarse:

- a) La existencia de una resolución favorable al deudor por la impugnación del registro de que se trate, en virtud de errores imputables a los usuarios de las sociedades de información crediticia que sean entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- b) La existencia de pago de adeudos vencidos a la fecha de la consulta y evidencia de pago sostenido en un período de 1 año;
- c) Pago de quebrantos causados a una entidad financiera, sin importar su monto, promovido de manera voluntaria por el acreditado, o
- d) La existencia de resoluciones judiciales favorables a los acreditados, ante litigio con los acreedores.

De igual forma declaro que no tengo ni he tenido el control, ni ejerzo ni he ejercido poder de mando de una sociedad emisora que haya incumplido sus obligaciones de pago de títulos de deuda en el mercado de valores.

II. Que no estoy ni he estado, sujeto a proceso penal por delito doloso sancionado con pena corporal mayor a un año de prisión y que, en caso de haberlo estado, éste concluyó con sentencia absolutoria.

III. Que no he estado sujeto a procedimientos de averiguación o investigación de carácter administrativo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por infracciones graves a las leyes financieras nacionales o extranjeras, o ante otras instituciones supervisoras y reguladoras mexicanas del sistema financiero o de otros países, o bien que habiéndolo estado, éstos tuvieron como conclusión resolución firme y definitiva o acuerdo/convenio en el que se determinó expresamente mi exoneración.

IV. Que no he sido declarado en concurso civil o mercantil, o bien que aún habiéndolo sido éste se dio por terminado por las causales señaladas en las fracciones I, II o V del Artículo 262 de la Ley de Concursos Mercantiles, o, tratándose de concurso civil, por haber pagado íntegramente a los acreedores o celebrado convenio con éstos, en términos de las leyes locales.

Quien suscribe la presente autoriza a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en su caso, verifique ante las entidades financieras mexicanas, las sociedades de información crediticia, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y cualesquier autoridad competente, la veracidad de las declaraciones contenidas en este escrito, respecto de cualquier tipo de operaciones, en términos y con la amplitud a que se refieren los Artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 192 y 295 de la Ley del Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y demás relativos que resulten aplicables.

Las declaraciones bajo protesta de decir verdad contenidas en este documento, se formulan para efectos de que esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con elementos de juicio para evaluar la solvencia moral y económica del suscrito y para que se determine, en su caso, en ejercicio de la facultad discrecional que le confiere el Artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito a esa autoridad, si es prudente y oportuno constituirme como acreedor con garantía sobre acciones respecto de más del cinco por ciento de acciones serie "O" representativas de más del cinco por ciento del capital social pagado de la institución de banca múltiple denominada _____, con los porcentajes accionarios propuestos [a proponerse] en la solicitud de autorización que nos ocupa.

Atentamente,

(Nombre y firma del interesado)

Instrucciones de llenado:

1. Llenar los espacios en blanco y proporcionar la información señalada entre paréntesis, según corresponda.
2. Adjuntar los reportes especiales de crédito emitidos por dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud, que conforman el Anexo 1.
3. En el evento de que el interesado no esté en posibilidad de formular cualquiera de las declaraciones a que refieren las fracciones I a IV de esta carta, deberá expresar en el numeral correspondiente dicha circunstancia, detallando los hechos, actos y razones que se lo impiden o por las cuales no se ubique en los supuestos referidos.
4. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial alguno, directamente o a través de interpósita persona, en perjuicio de entidades financieras con motivo del incumplimiento de obligaciones a su cargo o de quitas, condonaciones o descuentos recibidos respecto de créditos, salvo que éstos hubiesen sido al amparo de programas generales implementados por las propias entidades financieras o el Gobierno Federal, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características del crédito en cuestión, con indicación de la entidad acreditante, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que una persona física actuó a través de la interposición de una persona moral, cuando la primera tenga o haya tenido el control de la segunda, o bien cuando ejerza o haya ejercido poder de mando respecto de la sociedad o asociación de que se trate.

5. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial en perjuicio de sociedades emisoras en el mercado de valores en las que ejerza o haya ejercido el control o tenga o haya tenido poder de mando, por incumplimiento en las obligaciones de pago contraídas con éstas, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características de la operación en cuestión, con indicación de la sociedad emisora, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

B. FORMATO DE CARTA PROTESTA PARA PERSONAS MORALES.

México D.F., a

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente,

(*Denominación o razón social de la persona moral*), por conducto de su representante (*nombre del representante legal*), personalidad que acredita mediante poder contenido en (*datos de la escritura y de su inscripción en el Registro Público de Comercio*), declara bajo protesta de decir verdad y con el objeto de proporcionar la información que resulte necesaria en relación con la solicitud de autorización presentada [a presentarse] ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores para constituirse como acreedores con garantía sobre acciones serie "O" representativas de más del cinco por ciento del capital social pagado de una institución de banca múltiple, lo siguiente:

- I. Que goza de buen historial crediticio de acuerdo con los reportes especiales de crédito emitidos por las sociedades de información crediticia denominadas _____ y _____, y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de su Ley, inclusive tratándose de créditos que hayan sido materia de reestructura. Adjunto a la presente, sírvanse encontrar como Anexo 1, los reportes especiales de crédito en los que esa Comisión podrá constatar que no existe incumplimiento alguno con sus obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien que de existir alguna clave de prevención en ese sentido, de los propios reportes puede apreciarse:
 - a) La existencia de una resolución favorable al deudor por la impugnación del registro de que se trate, en virtud de errores imputables a los usuarios de las sociedades de información crediticia que sean entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
 - b) La existencia de pago de adeudos vencidos a la fecha de la consulta y evidencia de pago sostenido en un período de 1 año;
 - c) Pago de quebrantos causados a una entidad financiera, sin importar su monto, promovido de manera voluntaria por el acreditado, o
 - d) La existencia de resoluciones judiciales favorables a los acreditados, ante litigio con los acreedores.De igual forma declaramos que nuestra representada no ha incumplido con sus obligaciones de pago de títulos de deuda en el mercado de valores, ni ejerce ni ha ejercido poder de mando de una sociedad emisora que lo haya hecho.
- II. Que no ha estado sujeta a procedimientos de averiguación o investigación de carácter administrativo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por infracciones graves a las leyes financieras nacionales o extranjeras, o ante otras instituciones supervisoras y reguladoras mexicanas del sistema financiero o de otros países, o bien que habiéndolo estado, éstos tuvieron como conclusión resolución firme y definitiva o acuerdo/convenio en el que se determinó expresamente su exoneración.
- III. Que no ha sido declarada en concurso civil o mercantil, o bien que aún habiéndolo sido éste se dio por terminado por las causales señaladas en las fracciones I, II o V del Artículo 262 de la Ley de Concursos Mercantiles, o, tratándose de concurso civil, por haber pagado íntegramente a los acreedores o celebrado convenio con éstos, en términos de las leyes locales.

Quien suscribe la presente en nombre de su representada autoriza a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en su caso, verifique ante las entidades financieras mexicanas, las sociedades de información crediticia, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y cualesquier autoridad competente, la veracidad de las declaraciones contenidas en este escrito, respecto de cualquier tipo de operaciones, en términos y con la amplitud a que se refieren los Artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 192 y 295 de la Ley del Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y demás relativos que resulten aplicables.

Las declaraciones bajo protesta de decir verdad contenidas en este documento, se formulan para efectos de que esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con elementos de juicio para evaluar la solvencia moral y económica del suscrito y para que se determine, en su caso, en ejercicio de la facultad discrecional que le confiere el Artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito a esa autoridad, si es prudente y oportuno constituirme como acreedor con garantía sobre acciones respecto de más del cinco por ciento de acciones serie "O" representativas de más del cinco por ciento del capital social pagado de la institución de banca múltiple denominada _____, con los porcentajes accionarios propuestos [a proponerse] en la solicitud de autorización que nos ocupa.

Atentamente,

(Nombre y firma del representante legal)

(Denominación o razón social de la persona moral)

Instrucciones de llenado:

1. Llenar los espacios en blanco y proporcionar la información señalada entre paréntesis, según corresponda.
2. Adjuntar los reportes especiales de crédito emitidos por dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores la fecha de solicitud, que conforman el Anexo 1.
3. En el evento de que el interesado no esté en posibilidad de formular cualquiera de las declaraciones a que refieren las fracciones I a III de esta carta, deberá expresar en el numeral correspondiente dicha circunstancia, detallando los hechos, actos y razones que se lo impiden o por las cuales no se ubique en los supuestos referidos.
4. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial alguno, directamente o a través de interpósita persona, en perjuicio de entidades financieras con motivo del incumplimiento de obligaciones a su cargo o de quitas, condonaciones o descuentos recibidos respecto de créditos, salvo que éstos hubiesen sido al amparo de programas generales implementados por las propias entidades financieras o el Gobierno Federal, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características del crédito en cuestión, con indicación de la entidad acreditante, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.
5. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial en perjuicio de sociedades emisoras en el mercado de valores en las que ejerza o haya ejercido el control o tenga o haya tenido poder de mando, por incumplimiento en las obligaciones de pago contraídas con éstas, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características de la operación en cuestión, con indicación de la sociedad emisora, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

IV. PERSONAS O GRUPO DE PERSONAS QUE PRETENDAN OBTENER EL CONTROL DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 22 BIS, FRACCION II, DE LA LEY

A. FORMATO DE CARTA PROTESTA PARA PERSONAS FISICAS.

México D.F., a

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente,

El suscrito, (nombre de la persona que suscribe), por mi propio derecho y con el objeto de proporcionar la información que resulte necesaria en relación con la solicitud de autorización presentada [a presentarse] ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores para obtener el control de la propia institución de banca múltiple, en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 Bis, fracción II, de la Ley de Instituciones de Crédito, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I. Que gozo de buen historial crediticio de acuerdo con los reportes especiales de crédito emitidos por las sociedades de información crediticia denominadas _____ y _____, y me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de su Ley, inclusive tratándose de créditos que hayan sido materia de reestructura. Adjunto a la presente, sírvanse encontrar como Anexo 1, los reportes especiales de crédito del suscrito, en los que esa Comisión podrá constatar que no existe incumplimiento alguno con mis obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien que de existir alguna clave de prevención en ese sentido, de los propios reportes puede apreciarse:

- a) La existencia de una resolución favorable al deudor por la impugnación del registro de que se trate, en virtud de errores imputables a los usuarios de las sociedades de información crediticia que sean entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- b) La existencia de pago de adeudos vencidos a la fecha de la consulta y evidencia de pago sostenido en un período de 1 año;
- c) Pago de quebrantos causados a una entidad financiera, sin importar su monto, promovido de manera voluntaria por el acreditado, o
- d) La existencia de resoluciones judiciales favorables a los acreditados, ante litigio con los acreedores.

De igual forma declaro que no tengo ni he tenido el control, ni ejerzo ni he ejercido poder de mando de una sociedad emisora que haya incumplido sus obligaciones de pago de títulos de deuda en el mercado de valores.

II. Que no estoy ni he estado, sujeto a proceso penal por delito doloso sancionado con pena corporal mayor a un año de prisión, y que, en caso de haberlo estado, éste concluyó con sentencia absolutoria.

III. Que no he estado sujeto a procedimientos de averiguación o investigación de carácter administrativo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por infracciones graves a las leyes financieras nacionales o extranjeras, o ante otras instituciones supervisoras y reguladoras mexicanas del sistema financiero o de otros países, o bien que habiéndolo estado, éstos tuvieron como conclusión resolución firme y definitiva o acuerdo/convenio en el que se determinó expresamente mi exoneración.

IV. Que no he sido declarado en concurso civil o mercantil, o bien que aún habiéndolo sido éste se dio por terminado por las causales señaladas en las fracciones I, II o V del Artículo 262 de la Ley de Concursos Mercantiles, o, tratándose de concurso civil, por haber pagado íntegramente a los acreedores o celebrado convenio con éstos, en términos de las leyes locales.

Quien suscribe la presente autoriza a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en su caso, verifique ante las entidades financieras mexicanas, las sociedades de información crediticia, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y cualesquier autoridad competente, la veracidad de las declaraciones contenidas en este escrito, respecto de cualquier tipo de operaciones, en términos y con la amplitud a que se refieren los Artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 192 y 295 de la Ley del Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y demás relativos que resulten aplicables.

Las declaraciones bajo protesta de decir verdad contenidas en este documento, se formulan para efectos de que esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con elementos de juicio para evaluar la solvencia moral y económica del suscrito y para que se determine, en su caso, en ejercicio de la facultad discrecional que le confiere el Artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito a esa autoridad, si es prudente y oportuno que obtenga el control de la propia institución de banca múltiple, en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 Bis, fracción II, de la Ley de Instituciones de Crédito en la solicitud de autorización que nos ocupa, con los porcentajes de tenencia accionaria propuestos [a proponerse] en la solicitud de autorización que nos ocupa.

Atentamente,

(Nombre y firma del interesado)

Instrucciones de llenado:

1. Llenar los espacios en blanco y proporcionar la información señalada entre paréntesis, según corresponda.
2. Adjuntar los reportes especiales de crédito emitidos por dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores la fecha de solicitud, que conforman el Anexo 1.
3. En el evento de que el interesado no esté en posibilidad de formular cualquiera de las declaraciones a que refieren las fracciones I a IV de esta carta, deberá expresar en el numeral correspondiente dicha circunstancia, detallando los hechos, actos y razones que se lo impiden o por las cuales no se ubique en los supuestos referidos.
4. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial alguno, directamente o a través de interpósita persona, en perjuicio de entidades financieras con motivo del incumplimiento de obligaciones a su cargo o de quitas, condonaciones o descuentos recibidos respecto de créditos, salvo que éstos hubiesen sido al amparo de programas generales implementados por las propias entidades financieras o el Gobierno Federal, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características del crédito en cuestión, con indicación de la entidad acreditante, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que una persona física actuó a través de la interposición de una persona moral, cuando la primera tenga o haya tenido el control de la segunda, o bien cuando ejerza o haya ejercido poder de mando respecto de la sociedad o asociación de que se trate.

5. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial en perjuicio de sociedades emisoras en el mercado de valores en las que ejerza o haya ejercido el control o tenga o haya tenido poder de mando, por incumplimiento en las obligaciones de pago contraídas con éstas, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características de la operación en cuestión, con indicación de la sociedad emisora, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

B. FORMATO DE CARTA PROTESTA PARA PERSONAS MORALES.

México D.F., a

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente,

(*Denominación o razón social de la persona moral*), por conducto de su representante (*nombre del representante legal*), personalidad que acredita mediante poder contenido en (*datos de la escritura y de su inscripción en el Registro Público de Comercio*), declara bajo protesta de decir verdad y con el objeto de proporcionar la información que resulte necesaria en relación con la solicitud de autorización presentada [a presentarse] ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores para obtener el control de la propia institución de banca múltiple, en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 Bis, fracción II, de la Ley de Instituciones de Crédito, lo siguiente:

- I. Que goza de buen historial crediticio de acuerdo con los reportes especiales de crédito emitidos por las sociedades de información crediticia denominadas _____ y _____, y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de su Ley, inclusive tratándose de créditos que hayan sido materia de reestructura. Adjunto a la presente, sírvanse encontrar como Anexo 1, los reportes especiales de crédito en los que esa Comisión podrá constatar que no existe incumplimiento alguno con sus obligaciones crediticias a favor de entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien que de existir alguna clave de prevención en ese sentido, de los propios reportes puede apreciarse:
 - a) La existencia de una resolución favorable al deudor por la impugnación del registro de que se trate, en virtud de errores imputables a los usuarios de las sociedades de información crediticia que sean entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
 - b) La existencia de pago de adeudos vencidos a la fecha de la consulta y evidencia de pago sostenido en un período de 1 año;
 - c) Pago de quebrantos causados a una entidad financiera, sin importar su monto, promovido de manera voluntaria por el acreditado, o
 - d) La existencia de resoluciones judiciales favorables a los acreditados, ante litigio con los acreedores.De igual forma declaramos que nuestra representada no ha incumplido con sus obligaciones de pago de títulos de deuda en el mercado de valores, ni ejerce ni ha ejercido poder de mando de una sociedad emisora que lo haya hecho.
- II. Que no ha estado sujeta a procedimientos de averiguación o investigación de carácter administrativo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por infracciones graves a las leyes financieras nacionales o extranjeras, o ante otras instituciones supervisoras y reguladoras mexicanas del sistema financiero o de otros países, o bien que habiéndolo estado, éstos tuvieron como conclusión resolución firme y definitiva o acuerdo/convenio en el que se determinó expresamente su exoneración.
- III. Que no ha sido declarada en concurso civil o mercantil, o bien que aún habiéndolo sido éste se dio por terminado por las causales señaladas en las fracciones I, II o V del Artículo 262 de la Ley de Concursos Mercantiles, o, tratándose de concurso civil, por haber pagado íntegramente a los acreedores o celebrado convenio con éstos, en términos de las leyes locales.

Quien suscribe la presente en nombre de su representada autoriza a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en su caso, verifique ante las entidades financieras mexicanas, las sociedades de información crediticia, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y cualesquier autoridad competente, la veracidad de las declaraciones contenidas en este escrito, respecto de cualquier tipo de operaciones, en términos y con la amplitud a que se refieren los Artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 192 y 295 de la Ley del Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y demás relativos que resulten aplicables.

Las declaraciones bajo protesta de decir verdad contenidas en este documento, se formulan para efectos de que esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con elementos de juicio para evaluar la solvencia moral y económica del suscrito y para que se determine, en su caso, en ejercicio de la facultad discrecional que le confiere el Artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito a esa autoridad, si es prudente y oportuno que obtenga el control de la propia institución de banca múltiple, en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 Bis, fracción II, de la Ley de Instituciones de Crédito], con los porcentajes de tenencia accionaria propuestos [a proponerse] en la solicitud de autorización que nos ocupa.

Atentamente,

(Nombre y firma del representante legal)

(Denominación o razón social de la persona moral)

Instrucciones de llenado:

1. Llenar los espacios en blanco y proporcionar la información señalada entre paréntesis, según corresponda.
2. Adjuntar los reportes especiales de crédito emitidos por dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud, que conforman el Anexo 1.
3. En el evento de que el interesado no esté en posibilidad de formular cualquiera de las declaraciones a que refieren las fracciones I a III de esta carta, deberá expresar en el numeral correspondiente dicha circunstancia, detallando los hechos, actos y razones que se lo impiden o por las cuales no se ubique en los supuestos referidos.
4. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial alguno, directamente o a través de interpósita persona, en perjuicio de entidades financieras con motivo del incumplimiento de obligaciones a su cargo o de quitas, condonaciones o descuentos recibidos respecto de créditos, salvo que éstos hubiesen sido al amparo de programas generales implementados por las propias entidades financieras o el Gobierno Federal, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características del crédito en cuestión, con indicación de la entidad acreditante, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.
5. En caso de que la persona hubiere causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial en perjuicio de sociedades emisoras en el mercado de valores en las que ejerza o haya ejercido el control o tenga o haya tenido poder de mando, por incumplimiento en las obligaciones de pago contraídas con éstas, el interesado deberá declarar dicha situación, indicando los términos y características de la operación en cuestión, con indicación de la sociedad emisora, así como una descripción detallada de las circunstancias bajo las cuales se ocasionó el quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial.

ANEXO 55

FORMATO DE INFORMACION CURRICULAR PARA PERSONAS PROPUESTAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJERO, DIRECTOR GENERAL O FUNCIONARIO DENTRO LAS DOS JERARQUIAS INMEDIATAS INFERIORES A LA DEL DIRECTOR GENERAL Y COMISARIO DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

Denominación de la institución de banca múltiple.	

Fecha de elaboración. (dd/mm/aaaa)	

Esta información forma parte de la solicitud presentada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, su contenido es confidencial y podrá ser objeto de revisión y verificación.

Instrucciones de llenado.

Este formato deberá ser llenado por:

- a) Consejeros.
- b) Director general
- c) Funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de Director general.
- d) Comisarios.

No deben dejarse espacios en blanco, en todo caso mencionar: Ninguno, No, No tengo, No aplica.

Todos los nombres y datos requeridos deben presentarse completos (v.g. personas con dos nombres).

SECCION 1.**DATOS DE IDENTIFICACION PERSONAL.**

Nombre(s).	
Apellido paterno.	
Apellido materno.	

Nacionalidad.	

RFC (con homoclave)	

Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle y número exterior y/o interior.	
Colonia.	
Delegación o Municipio.	
Entidad Federativa.	
Código postal.	
País.	

Estado civil.		
Nombre del cónyuge o concubina (rio).		
Nombre de parientes en línea recta ascendente y descendente hasta el segundo grado.	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	

SECCION 2.**PARTICIPACION DE LA PERSONA EN LA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.**

Cargo.	☐	Presidente del consejo de administración.	
	☐	Consejero propietario.	
		Independiente:	Sí ☐ No ☐
	☐	Consejero suplente.	
		Independiente:	Sí ☐ No ☐
	☐	Secretario del consejo de administración.	
	☐	Director general.	
	☐	Director de finanzas.	
	☐	Director jurídico.	
	☐	Director comercial.	
	☐	Otro(s).	
		Especifique: _____	

SECCION 3.**EXPERIENCIA ACADEMICA**

Institución	Fecha	Grado

SECCION 4.**EXPERIENCIA PROFESIONAL (5 AÑOS ANTERIORES)**

Institución	Periodo	Cargo

SECCION 5.**INFORMACION ADICIONAL.**

Si considera que existe alguna otra información relevante no contemplada en las secciones anteriores, deberá listar la información y comentar en el siguiente recuadro.

Sección.	Información.

SECCION 6.**DECLARACIONES Y FIRMAS.**

Por este conducto el que suscribe autoriza a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de la información aquí proporcionada, para:

- a) Verificarla como considere pertinente, así como de obtener de cualquier otra autoridad que estime conveniente información sobre mi persona, con motivo de la solicitud de autorización presentada ante esa Comisión.
- b) Compartirla con carácter de confidencial con la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Banco de México, el Servicio de Administración Tributaria, la Procuraduría General de la República y otras autoridades, para el exclusivo cumplimiento de sus funciones.

Confirmando que he leído y llenado el presente formato con cuidado, de tal manera que entiendo su contenido e implicaciones legales.

Entiendo que el proporcionar datos falsos será motivo de exclusión del que suscribe, sin perjuicio de las penas o sanciones legales que pudieran proceder según el caso.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR

VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS

EN ESTA DECLARACION SON CIERTOS.

Firma de la persona o representante legal

NOMBRE.

FECHA.

SECCION 7.**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD.**

1. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte y en caso de personas de nacionalidad extranjera, forma migratoria o pasaporte).
2. En su caso, copia de la cédula de identificación fiscal.

III. PERSONAS PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISARIO DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente,

El suscrito, (nombre de la persona que suscribe), por mi propio derecho y en relación a la solicitud de autorización presentada ante esa Comisión para la organización y operación de la institución de banca múltiple a denominarse (_____), en la cual sería propuesto para desempeñarme como comisario, por medio de la presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

- a) Que resido en territorio mexicano.
- b) Que no tengo litigio pendiente con alguna de las personas que solicitan autorización para la organización y operación de la institución de que se trata.
- c) Que no he sido sentenciado por delitos patrimoniales; inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano.
- d) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos de restricción o incompatibilidad previstos en la legislación aplicable.
- e) Que no tengo conflicto de interés o interés opuesto al de las personas que solicitan autorización para la organización y operación de la institución referida (ni, en su caso, con alguna de las sociedades que forman parte del grupo financiero al que la misma pertenezca).
- f) Que me encuentro al corriente de mis obligaciones crediticias de cualquier género, lo cual acredito con los reportes de dos sociedades de información crediticia que se adjuntan a la presente, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de la presente.
- g) Que conozco los derechos y obligaciones que asumiría al aceptar el nombramiento de comisario de la institución de banca múltiple a denominarse (_____) y que cuento con la experiencia necesaria para desempeñar dicho cargo

Atentamente,

(NOMBRE Y FIRMA).

Anexos.- Reportes especiales de crédito emitidos por dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores la fecha de la solicitud.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes (Fondo Reconversión) para el ejercicio fiscal 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, XXIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, segundo párrafo y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Anexo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje rector 2, Economía competitiva y generadora de empleos, objetivo 5 Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, prevé en su estrategia 5.2 la reconversión de sectores tradicionales, a fin de generar empleos mejor remunerados, particularmente, en industrias como son: textil, vestido, calzado y juguetes, entre otros;

Que industrias como la textil, vestido, calzado y juguetes, registran una delicada etapa de ajuste derivada de las nuevas condiciones y tendencias en los mercados internacionales. Con el ingreso de otras economías a la Organización Mundial de Comercio (OMC), estas industrias han tenido que enfrentar una intensa competencia tanto en el comercio interno como en el mercado internacional. Las industrias textil, vestido, calzado y juguetes han visto caer significativamente sus exportaciones y, particularmente, su participación en el mercado de Estados Unidos de América, con el consecuente efecto en la pérdida de empleos, lo cual cobra gran relevancia si consideramos que estas industrias ocupan cerca de 600 mil trabajadores;

Que es necesario reconvertir estas ramas productivas a través de la recuperación de su experiencia y el avance progresivo hacia cadenas de mayor valor que den soporte y estabilidad a la planta productiva y al empleo;

Que mediante el oficio 307-A-2769 de 28 de diciembre de 2007 expedido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunicó la asignación, de los recursos previstos en el Anexo 20, ramo 10 de la Secretaría de Economía del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, de fondos para la Reconversión de Sectores Productivos ante la Eliminación de Cuotas Compensatorias de Productos Chinos, que prevé el otorgamiento de apoyos transitorios destinados a promover la aceleración de la reconversión de industrias tradicionales;

Que la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Por ello, es la intención de la Secretaría de Economía establecer los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal, y

Que con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados, la Secretaría de Economía ha decidido expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL
OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO PARA LA RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS
ANTE LA ELIMINACION DE CUOTAS COMPENSATORIAS DE PRODUCTOS CHINOS DE LAS
INDUSTRIAS TEXTIL, VESTIDO, CALZADO Y JUGUETES (FONDO RECONVERSION)
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

CAPITULO I

De los objetivos y definiciones

SECCION I

Objetivos

Artículo 1.- El Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la Eliminación de Cuotas Compensatorias de Productos Chinos de las Industrias Tradicionales (FONDO RECONVERSION) tiene como objetivo general, promover la reconversión y el desarrollo de los sectores textil, vestido, calzado y juguetes mediante el otorgamiento de subsidios de carácter temporal, a fin de que puedan enfrentar la competencia ante la eliminación de las cuotas compensatorias de productos provenientes de la República Popular China.

Artículo 2.- Son objetivos específicos del FONDO RECONVERSION:

- I. Contribuir a la conservación y generación de empleos formales en los sectores de textil, vestido, calzado y juguetes;
- II. Promover la integración vertical u horizontal de las empresas, para mejorar los esquemas de producción e incrementar la productividad;
- III. Contribuir al desarrollo y difusión de una visión de la industria hacia los nichos y segmentos con mayor oportunidad y valor agregado;
- IV. Fomentar la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica en los sectores para el mejoramiento de los procesos productivos;
- V. Impulsar las capacidades y desarrollo de los recursos humanos;
- VI. Impulsar la inversión productiva;
- VII. Impulsar el desarrollo de capacidades administrativas y de estrategia comercial en las empresas;
- VIII. Impulsar la optimización de la proveeduría y de los canales de comercialización;
- IX. Mejorar el posicionamiento en el mercado interno y externo, y
- X. Facilitar el acceso al financiamiento en general a las empresas de los sectores textil, vestido, calzado y juguetes.

SECCION II

Definiciones**Artículo 3.-** Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Apoyos:** Los recursos económicos, vía subsidios, que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la Secretaría de Economía, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, para el desarrollo de proyectos o programas tendientes a la reconversión y desarrollo de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes;
- II. **Beneficiarios o población objetivo:** Las personas físicas o morales con actividad empresarial de las industrias de textil, vestido, calzado y juguetes, legalmente constituidas, que reciben los beneficios del FONDO RECONVERSION a través de los Organismos Promotores;
- III. **Consejo Directivo:** La instancia normativa y administrativa del FONDO RECONVERSION conformado en los términos de este Acuerdo;
- IV. **Convenio de Adhesión o Contrato de Prestación de Servicios:** Instrumento jurídico suscrito entre el Organismo Promotor y el Beneficiario para contratar la prestación de servicios del Organismo Promotor a fin de realizar uno o más proyectos o programas apoyados por el FONDO RECONVERSION, a favor del beneficiario, en el que se establecen los compromisos, acciones y responsabilidades, derivados de dicho apoyo;
- V. **Convenio de Colaboración:** Instrumento Jurídico suscrito entre la Secretaría de Economía por medio de la Subsecretaría de Industria y Comercio y el Organismo Promotor, en el que se establecerán los compromisos y acciones tendientes a promover la reconversión y el desarrollo de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes, así como el proyecto o programa a desarrollar y los montos de apoyo a otorgar por parte de la Secretaría de Economía;
- VI. **Delegación:** La oficina de representación de la Secretaría de Economía en la Entidad Federativa;
- VII. **DGIB:** La Dirección General de Industrias Básicas de la Secretaría de Economía;
- VIII. **FONDO RECONVERSION:** El Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la Eliminación de Cuotas Compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes;
- IX. **Organismo Promotor:** Cámaras, organismos, asociaciones o entidades de fomento empresarial, legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana, cuyos fines sean compatibles con los objetivos del FONDO RECONVERSION, a través de los cuales podrán canalizarse los apoyos del FONDO RECONVERSION a los beneficiarios;
- X. **Personas Morales:** La agrupación de personas físicas que forman entes colectivos con finalidad lícita, a la que la ley le ha reconocido capacidad jurídica independiente a la de sus integrantes para adquirir derechos y contraer obligaciones;
- XI. **Programa:** Conjunto de proyectos relacionados entre sí o que comparten un objetivo común;
- XII. **Proyecto:** Conjunto de líneas de acción asociadas a recursos humanos, materiales y financieros para lograr uno o varios objetivos del FONDO RECONVERSION;

- XIII. PYMES:** Pequeñas y Medianas Empresas;
- XIV. Lineamientos:** El presente Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la Eliminación de Cuotas Compensatorias de Productos Chinos de las Industrias Textil, Vestido, Calzado y Juguetes (FONDO RECONVERSION);
- XV. SE:** La Secretaría de Economía;
- XVI. Sectores de Textil, Vestido, Calzado y Juguetes:** Conjunto de industrias cuya actividad económica principal consiste en el diseño, desarrollo, producción y comercialización de productos, tecnologías y servicios que se clasifiquen en los capítulos 50 al 64 y 95 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación;
- XVII. Solicitud de Apoyo:** El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo del FONDO RECONVERSION (Anexo B de estos lineamientos), y
- XVIII. SSIC:** La Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE.

CAPITULO II

De las autoridades competentes

SECCION I

Instancia ejecutora

Artículo 4.- La operación del FONDO RECONVERSION estará a cargo de la SE, a través de la SSIC, o en su caso la DGIB, quien otorgará los apoyos para la realización de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo conforme al Anexo C.

Artículo 5.- El Consejo Directivo, en los términos de estos Lineamientos, es responsable de administrar los recursos federales del FONDO RECONVERSION.

Artículo 6.- Los Organismos Promotores son los responsables del desarrollo material de los programas o proyectos aprobados, y de cuidar que se cumplan los tiempos, compromisos, lineamientos generales y demás disposiciones legales aplicables.

SECCION II

Instancia normativa

Artículo 7.- La instancia normativa del FONDO RECONVERSION será el Consejo Directivo, el cual determinará, conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos, los programas o proyectos que puedan acceder a los apoyos del FONDO RECONVERSION, previo cumplimiento de los requisitos con apego a la normatividad aplicable.

Artículo 8.- El Consejo Directivo estará conformado por:

- I.** El titular de la SSIC, quien lo presidirá;
- II.** El Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de PYMES;
- III.** El Director General de Industrias Básicas de la SSIC, quien fungirá como Presidente Suplente;
- IV.** El Director General de Comercio Interior y Economía Digital de la SSIC;
- V.** El Director de Forestal, Textil y Calzado de la Dirección General de Industrias Básicas de la SSIC, y
- VI.** El Director de Vinculación Sectorial de la Dirección General de Industrias Básicas de la SSIC.

Los miembros titulares, podrán designar un suplente que tendrá las mismas facultades que el titular en las votaciones.

El Consejo Directivo podrá invitar a las sesiones a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los programas, proyectos o asuntos presentados en las sesiones, quienes tendrán derecho a voz, sin voto.

El Director General de Industrias Básicas fungirá como Secretario Técnico del Consejo Directivo y tendrá a su cargo dar seguimiento a los acuerdos adoptados por éste.

El Consejo Directivo sólo podrá sesionar cuando estén presentes al menos tres de sus consejeros titulares o en su defecto sus suplentes.

En el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos, el Presidente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad.

Artículo 9.- Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

- I.** Sesionar de manera trimestral en forma ordinaria y extraordinaria cuando así se requiera;
- II.** Evaluar y dictaminar los proyectos presentados conforme a los requisitos y criterios de elegibilidad previstos en estos Lineamientos;

- III. Analizar las solicitudes de apoyo recibidas y, en su caso, aprobar los montos y porcentajes máximos de apoyo a los programas o proyectos presentados, así como su duración;
- IV. Reasignar los recursos que lleguen a generarse, con motivo de la cancelación de programas o proyectos;
- V. Analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que soliciten los Organismos Promotores a los programas o proyectos;
- VI. Ordenar la publicación del listado de los programas, proyectos y montos aprobados en la página de internet de la SE;
- VII. Instruir la firma de los convenios respectivos;
- VIII. Cancelar los programas o proyectos aprobados, en caso de que los responsables incumplan los compromisos asumidos y/o falten al cumplimiento de lo previsto en estos Lineamientos;
- IX. Supervisar que los recursos no devengados al 31 de diciembre del año en curso en los proyectos o programas aprobados, sean devueltos a la Tesorería de la Federación, de conformidad con las disposiciones presupuestarias vigentes, y
- X. Las demás facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del FONDO RECONVERSION, conforme a lo establecido en estos Lineamientos.

SECCION III

Instancia de control y vigilancia

Artículo 10.- Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, serán la SSIC y el Consejo Directivo las instancias encargadas del control y vigilancia del FONDO RECONVERSION para asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.

Dichas instancias podrán ordenar evaluaciones y visitas periódicas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los responsables de los proyectos o programas aprobados.

CAPITULO III

Lineamientos

SECCION I

Cobertura y población objetivo

Artículo 11.- El FONDO RECONVERSION tiene cobertura nacional sin perjuicio de que los proyectos contengan acciones para la promoción de los sectores en los principales destinos de exportación. La población objetivo son las personas físicas o morales con actividad empresarial de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes, legalmente constituidas que reciben los beneficios del Fondo Reconversión a través de los Organismos Promotores.

SECCION II

Requisitos

Artículo 12.- Para acceder a los apoyos del FONDO RECONVERSION, no podrá establecerse distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación.

Son requisitos de los proyectos y programas para acceder a los apoyos del Fondo Reconversión:

- I. Presentarse por escrito en el Formato de solicitud de recursos del Fondo Reconversión (Anexo B de los presentes Lineamientos);
- II. Que se tengan como objetivo el mejoramiento de los sectores de textil, vestido, calzado y juguetes;
- III. Que el programa o proyecto para el que se solicite apoyo, cumpla con las características y criterios de elegibilidad establecidas en estos Lineamientos;
- IV. Que no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, y
- V. Tratándose de los proyectos o programas que hubieren sido beneficiados en ejercicios anteriores por otros fondos o programas de la SE, se deberá acreditar que se cumplió con las obligaciones correspondientes, para que puedan ser sujetos de apoyo en el presente ejercicio fiscal.

Artículo 13.- Bajo ningún concepto podrán ser Beneficiarios del FONDO RECONVERSION los servidores públicos de la SSIC, de las Delegaciones o en general de la SE, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

SECCION III

Criterios de elegibilidad

Artículo 14.- El Consejo Directivo evaluará y, en su caso, aprobará los programas o proyectos que le sean presentados conforme a estos Lineamientos considerando que:

- I. Cumplan con los requisitos y demás ordenamientos previstos en estos Lineamientos;
- II. Generen, mejoren o conserven empleos formales, priorizando la generación de mejores empleos;
- III. Incidan en el desarrollo y la competitividad de las empresas de los sectores de textil, vestido, calzado y juguetes;
- IV. Denoten su viabilidad técnica, comercial, económica y financiera;
- V. Contribuyan al desarrollo regional, económico y sustentable;
- VI. Contribuyan al mejoramiento y desarrollo de las capacidades humanas y de procesos de las empresas de los sectores de textil, vestido, calzado y juguetes;
- VII. Procuren la integración de las empresas de los sectores de textil, vestido, calzado y juguetes, y de sus cadenas productivas;
- VIII. Fomenten la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas de los sectores de textil, vestido, calzado y juguetes;
- IX. Impulsen la integración de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de grupos de empresas de los sectores de textil, vestido, calzado y juguetes;
- X. Promuevan una mayor participación de las empresas de los sectores de textil, vestido, calzado y juguetes en los mercados nacionales y de exportación, y
- XI. Tratándose de programas o proyectos estatales, se les dará prioridad a aquellos que cuenten con apoyo del Gobierno del Estado.

SECCION IV

Concertación y características de los apoyos

Artículo 15.- El FONDO RECONVERSION está integrado por los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal y serán otorgados a través de los Organismos Promotores, con apego a las disposiciones de los presentes Lineamientos, y demás disposiciones legales aplicables.

Los apoyos del FONDO RECONVERSION se asignarán bajo criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del programa o proyecto, procurando en todo momento que sean canalizados a través de medios eficaces y eficientes.

Adicionalmente, la SSIC promoverá la coordinación con otras instancias de gobierno que brinden apoyos a la actividad productiva de la población objetivo, para evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos públicos y, en su caso, reducir gastos administrativos.

Artículo 16.- El ejercicio de los recursos que sean entregados con cargo al FONDO RECONVERSION a través de los Organismos Promotores, está sujeto a las disposiciones federales aplicables.

Artículo 17.- La SSIC concertará con los Organismos Promotores, en su caso, la aportación conjunta de recursos para el desarrollo de el(los) proyecto(s) aprobado(s) a partir de la suscripción de un convenio de colaboración. Estos recursos podrán ser complementados con aportaciones de las Entidades Federativas, de los Beneficiarios u otras instituciones, de tal forma que se integren al apoyo de los programas o proyectos, los cuales deben aplicarse conforme a las disposiciones contenidas en estos Lineamientos.

SECCION V

Tipos de apoyo

Artículo 18.- Se otorgarán apoyos del FONDO RECONVERSION a través de las siguientes categorías y subcategorías:

- I. **Categoría: MEJORA DE SISTEMAS DE GESTION, DE LA PROVEEDURIA Y COMERCIALIZACION**
 1. Subcategoría: Apoyos destinados a la implantación y certificación de modelos y normas para los procesos de las empresas, con el fin de mejorar su productividad y competitividad;
 2. Subcategoría: Apoyos destinados al desarrollo de proveedores mediante la transferencia de metodologías y modelos de procesos, entre otros; y
 3. Subcategoría: Apoyos para mejorar los sistemas y prácticas de comercialización.

Los apoyos previstos para certificación, serán reintegrables en un 100% cuando no se logre o compruebe la certificación inherente al proyecto apoyado o, en su caso, a las personas susceptibles de la misma; en un plazo máximo de 9 meses a la fecha de terminación del proyecto.

II. Categoría: INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

1. Subcategoría: Apoyos destinados a la transferencia, explotación y adquisición de tecnología, y
2. Subcategoría: Apoyos destinados a la investigación, diseño, moda, desarrollo de productos y marcas.

III. Categoría: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA ACCEDER A MERCADOS DE INTERES

1. Subcategoría: Apoyos destinados a la elaboración de estudios de demanda del mercado, definición de estrategias y planes de negocio para aprovechar las oportunidades detectadas;
2. Subcategoría: Apoyos para la promoción, imagen y posicionamiento de la industria mexicana, productos y marcas, en el mercado nacional e internacional, y
3. Subcategoría: Apoyos para la detección y combate de prácticas desleales de comercio.

IV. Categoría: FORMACION Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

1. Subcategoría: Apoyos destinados al desarrollo de competencias laborales o empresariales especializadas, y
2. Subcategoría: Apoyos destinados a la implantación de programas de capacitación.

SECCION VI

Presupuesto destinado al FONDO RECONVERSION

Artículo 19.- El presupuesto federal que se asigna en el presente ejercicio fiscal será distribuido de la forma siguiente:

- I. Como mínimo el 97 por ciento se destinará a los apoyos para los proyectos o programas.
- II. Hasta el 3 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente administración del FONDO RECONVERSION.

SECCION VII

Derechos y obligaciones de los Beneficiarios

Artículo 20.- Los Beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir asesoría por parte de la SSIC y los Organismos Promotores correspondientes, para el mejor aprovechamiento y correcta aplicación de los apoyos otorgados, y
- II. Recibir los apoyos del FONDO RECONVERSION con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, a través de su incorporación a un proyecto o programa aprobado por el Consejo Directivo, una vez suscrito el convenio de adhesión o contrato de prestación de servicios correspondiente con el organismo promotor.

Artículo 21.- Son obligaciones de los Beneficiarios:

Suscribir, el convenio de adhesión o contrato de prestación de servicios con el Organismo Promotor correspondiente para el otorgamiento de los apoyos del FONDO RECONVERSION, con el fin de realizar o desarrollar un proyecto o programa específico. Dicho convenio deberá establecer que el Beneficiario debe:

- I. Cumplir con los tiempos, compromisos, lineamientos generales y particulares del programa o proyecto, aprobado por el Consejo Directivo, y especificados en el respectivo contrato de adhesión o prestación de servicios;
- II. Aplicar eficientemente los apoyos otorgados en estricto apego al objetivo del programa o proyecto y los presentes Lineamientos, y en su caso conservar los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos apoyos;
- III. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite la SE, la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control en la SE, la SSIC, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados, en su caso entregar informe que se le requiera sobre los apoyos recibidos;
- IV. En caso de publicidad o difusión del programa o proyecto, señalar el apoyo del Gobierno Federal, a través de la SE, y
- V. En general, cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en estos Lineamientos y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

SECCION VIII

Derechos y obligaciones de los Organismos Promotores

Artículo 22.- Son derechos y obligaciones de los Organismos Promotores:

- I. Recibir las propuestas de los interesados y canalizarlas a las instancias conducentes para que sean susceptibles de recibir apoyo;

- II. Suscribir los convenios de colaboración con la SE, y los convenios de adhesión o contratos de prestación de servicios con los beneficiarios, conforme a lo previsto en estos Lineamientos;
- III. Recibir con oportunidad los recursos del FONDO RECONVERSION para ejercerlos de conformidad con los presentes Lineamientos, y entregar los recibos correspondientes;
- IV. Recibir asesoría que soliciten a la DGIB para facilitar la correcta aplicación de los recursos comprometidos;
- V. Recabar la documentación de los Beneficiarios para acreditar las obligaciones a su cargo, particularmente de la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los programas y proyectos aprobados y la correcta aplicación de los apoyos otorgados por el FONDO RECONVERSION;
- VI. Aplicar eficientemente los apoyos otorgados, en estricto apego al objetivo del proyecto o programa, los presentes lineamientos, y demás disposiciones aplicables, así como conservar los documentos originales que comprueben el ejercicio y el gasto de dichos apoyos;
- VII. Observar las disposiciones descritas en estos Lineamientos y demás aplicables conforme a la legislación;
- VIII. Supervisar y cuidar el cumplimiento de los compromisos, las metas y objetivos del programa o proyecto, así como el uso adecuado de los recursos en los términos de estos lineamientos y de el convenio de colaboración que suscriban con la SE por conducto de la SSIC, y
- IX. Entregar por escrito a la DGIB dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del programa o proyecto aprobado el informe del ejercicio de los apoyos recibidos, el cual deberá incluir todos los comprobantes y/o documentos que justifiquen la realización de los compromisos asumidos, de acuerdo con el Convenio de Colaboración respectivo. El informe deberá ajustarse al formato establecido en el anexo E.

Será obligación de los Organismos Promotores contar con la infraestructura física y humana suficiente para cumplir con las obligaciones a su cargo.

SECCION IX

Causas de incumplimiento y sanciones

Artículo 23.- Para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes lineamientos, la SE podrá ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección de acuerdo al programa o proyecto aprobado, para lo cual se auxiliará de sus representaciones federales y de la DGIB.

Lo anterior, sin perjuicio de la información que los Beneficiarios y Organismos Promotores estén obligados a entregar en términos de estos Lineamientos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 24.- En caso de incumplimiento a los presentes Lineamientos, el Consejo Directivo, podrá requerir a los obligados el cumplimiento o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Incumplimiento de los términos establecidos en el convenio de colaboración correspondiente suscrito para el otorgamiento de los apoyos;
- II. No aplicar los apoyos entregados para los fines aprobados o cuando se apliquen inadecuadamente de manera que se advierta notoriamente ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso y sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente, se deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados. El reintegro de los recursos deberá realizarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días siguientes a que se solicite dicho reintegro.
- III. Incumplimiento en la ejecución del programa o proyecto sujeto de apoyo;
- IV. No aceptar la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten la SE, la SSIC, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- V. No entregar a la DGIB o al Organismo Promotor, la documentación que acredite la conclusión del proyecto o programa, así como la aplicación de los recursos recibidos del FONDO RECONVERSION;
- VI. Presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados, e
- VII. Incumplir cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en estos Lineamientos y demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

Artículo 25.- El Consejo Directivo, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el artículo anterior, podrá:

- I. Requerir al responsable, para que dentro del término que se le determine, subsane las omisiones o irregularidades advertidas en los informes o en las visitas de supervisión e inspección, por las causas a que se refieren las fracciones I, III y VII del artículo anterior, y en su caso suspender la ministración de los recursos hasta el cumplimiento del requerimiento, y
- II. Cancelar en forma total o parcial la entrega de los apoyos, en caso de reincidencia de las omisiones o irregularidades a que se refiere la fracción I de este artículo o por las causas a que se refieren las fracciones II, IV, V y VI del artículo anterior.

El Consejo Directivo podrá recomendar la suspensión de otros apoyos aprobados al Beneficiario o al Organismo Promotor que haya incurrido en las causas de incumplimiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 26.- A quien se le haya aplicado la sanción que se establece en la fracción II del artículo anterior, quedará obligado a reintegrar los apoyos que le hayan sido entregados así como, los intereses que correspondan de conformidad con la normatividad aplicable, mismos que deberán calcularse a partir de la entrega de los recursos, debiendo el Consejo Directivo notificar a la SE del beneficio indebido obtenido en perjuicio del fisco federal para que proceda en los términos de las disposiciones fiscales y penales vigentes, al cobro mediante los procedimientos administrativos y judiciales que correspondan, debiendo además, excluirse de posibles apoyos subsecuentes por parte del FONDO RECONVERSION.

Las sanciones previstas en esta sección se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten las acciones legales que procedan.

CAPITULO IV

De las solicitudes y entrega de apoyos

SECCION I

De la presentación de la solicitud

Artículo 27.- Para acceder a los apoyos, invariablemente, los proyectos y programas deberán ser presentados por los Organismos Promotores al Consejo Directivo a través del secretariado técnico en el Formato de Solicitud de Apoyos del Fondo Reconversión (Anexo B) de estos lineamientos y estará disponible en la página de internet de la SE y en la página de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (www.cofemer.gob.mx), debiendo adjuntar la documentación soporte señalada en dicho Anexo. En caso de que la solicitud no contenga los datos o documentos requeridos, la SE prevendrá al solicitante por escrito y por una sola vez, para que subsane la omisión en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

Artículo 28.- El Consejo Directivo evaluará los programas o proyectos presentados, una vez que hayan cumplido los requisitos, conforme a los criterios de elegibilidad previstos en el artículo 14 de estos Lineamientos y emitirá la resolución que corresponda, a más tardar en 60 días hábiles contados a partir del día siguiente a su recepción. En caso de no emitir la resolución en dicho plazo, se entenderá que la solicitud no fue aprobada.

Artículo 29.- El Consejo Directivo hará del conocimiento de los Organismos Promotores, los programas o proyectos que no fueron aprobados, fundando y motivando las causas de su rechazo.

En el caso de los Proyectos o Programas aprobados, les asignará el monto de los recursos y ordenará su publicación en la página electrónica de SE.

SECCION II

De la entrega de los recursos

Artículo 30.- Para otorgar los apoyos asignados al Proyecto o Programa aprobado por el Consejo Directivo, la SE representada por la SSIC, deberá suscribir un convenio de colaboración con el Organismo Promotor, en el que se establecerán las aportaciones de las partes para la realización del proyecto o programa, así como la cuenta bancaria específica para el depósito de los recursos, para su administración y ejercicio. El Organismo Promotor emitirá a la SE los recibos correspondientes por los fondos recibidos.

El convenio de colaboración deberá suscribirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación de la solicitud de apoyo por parte de la SE, apercibidos de que si no comparecen en dicho término, el programa o proyecto podrá ser cancelado sin responsabilidad para la SE.

Artículo 31.- Los convenios de adhesión o Contrato de prestación del Servicio entre el Organismo Promotor y los beneficiarios, deberán firmarse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la firma del convenio de colaboración a que se refiere el artículo anterior, previa notificación al beneficiario por parte del Organismo Promotor, apercibidos de que si no comparecen en dicho término renuncian al beneficio y éste podrá ser reasignado.

Artículo 32.- Una vez suscrito el convenio de colaboración a que se refiere el artículo 30 de estos Lineamientos, los apoyos serán aplicados de conformidad con el procedimiento descrito en el Anexo C.

SECCION III

Recursos no devengados

Artículo 33.- Los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo sus rendimientos, conforme a las disposiciones presupuestarias vigentes.

CAPITULO V

Vigilancia y Seguimiento

Artículo 34.- Los recursos que la Federación otorga para el FONDO RECONVERSION, podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Organos Internos de Control en la SE y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Organos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

SECCION I

Evaluación interna

Artículo 35.- La DGIB realizará una evaluación del impacto y beneficios del apoyo otorgado del Fondo Reconversión, con base en el informe presentado por los Organismos Promotores y/o los informes de las visitas de supervisión e inspección, dentro de un plazo de 60 días contados a partir de la recepción del informe correspondiente. En caso de no emitir la resolución en el plazo indicado, se entenderá que el informe cumplió con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

SECCION II

Evaluación Externa

Artículo 36.- La SE dispondrá la realización de una evaluación externa del FONDO RECONVERSION, a través de la contratación de una institución académica, de investigación u organismo especializado de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia de los programas, para supervisar y evaluar el apego a los presentes Lineamientos, el impacto y los beneficios económicos y sociales de sus acciones, la satisfacción de los beneficiarios del Fondo, así como su costo y efectividad.

Artículo 37.- La SE enviará los resultados de evaluación externa a que se refiere el artículo anterior de estos Lineamientos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, a más tardar el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, la SE a través de la DGIB, conformará un listado de Organismos Promotores y Beneficiarios, programas y proyectos aprobados por el Consejo Directivo del FONDO RECONVERSION con el fin de identificar y evitar duplicidades en el otorgamiento de apoyos del Gobierno Federal.

La SE, a través de la DGIB y las demás instancias participantes, procurarán identificar en su Padrón de Organismos Promotores y Beneficiarios a las personas físicas con la Clave Unica de Registro de Población (CURP); y en el caso de las personas morales o personas físicas con actividad empresarial con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

SECCION III

Indicadores

Artículo 38.- El FONDO RECONVERSION contará con los indicadores de impacto y de gestión que se señalan a continuación:

I. Indicadores estratégicos:

- a) Tasa anual de crecimiento del empleo en los sectores textil, vestido, calzado y juguetes. (Empleos generados año base/empleos generados año anterior)*100
- b) Porcentaje de beneficiarios que mejoran sus procesos productivos. (Beneficiarios que mejoraron procesos productivos/beneficiarios capacitados)*100
- c) Porcentaje de beneficiarios que se incorporan como proveedores de cadenas comerciales. (Beneficiarios que se incorporan a proveeduría de cadenas comerciales/beneficiarios capacitados)*100

II. Indicadores de gestión:

- a)** Porcentaje de beneficiarios satisfechos
(beneficiarios satisfechos/total de beneficiarios)*100
- b)** Porcentaje del presupuesto ejercido respecto del autorizado
(Presupuesto ejercido/presupuesto autorizado)*100

CAPITULO VI**Transparencia****SECCION I****Difusión y promoción**

Artículo 39.- Todos los trámites que se realicen referentes al FONDO RECONVERSION son gratuitos, para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, la información relacionada con la aplicación de los mismos se dará a conocer en la página electrónica de la SE: www.economia.gob.mx

Adicionalmente, la DGIB podrá llevar a cabo labores de difusión y promoción entre las empresas del sector textil, vestido, calzado y juguetes, a través de las Delegaciones de la SE, los gobiernos de las Entidades Federativas, organismos empresariales, instituciones académicas, tecnológicas y de investigación públicas o privadas, y centros de investigación, entre otros.

En la ejecución de acciones inherentes a la difusión y promoción del FONDO RECONVERSION, la SSIC asegurará que en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquieran, se incluya la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Asimismo, los Organismos Promotores tendrán la obligación de señalar expresamente y en forma idéntica la participación de la SE a través de la SSIC, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del FONDO RECONVERSION y de los programas y proyectos apoyados en él, como en la información de resultados obtenidos.

La información de montos y beneficiarios se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO VII**Quejas y denuncias**

Artículo 40.- Los Beneficiarios y el público en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a los procedimientos de selección de beneficiarios, la ejecución de los proyectos del FONDO RECONVERSION y la aplicación de estos Lineamientos, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente:

- I.** El Organismo Interno de Control en la SE, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Bulevar Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F., y
- II.** La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

Adicionalmente, se podrán dirigir al Centro de Asesoría Primer Contacto de la SE en la Ciudad de México, en el teléfono 01-800-410-2000 o en el correo electrónico contacto@economia.gob.mx.

Las quejas o denuncias se realizarán a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos del Organismo Interno de Control en la SE, en las Delegaciones, en las oficinas de la SE y en los Organismos Estatales de Control.

En el caso de que se presenten las inconformidades, quejas y denuncias ante las Contralorías de los gobiernos Estatales, éstas se obligan a notificar a la Secretaría de la Función Pública, por conducto del Organismo Interno de Control en la SE, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 41.- La interpretación, para efectos administrativos del presente Acuerdo, estará a cargo de la SSIC.

La Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Civil Federal, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente al presente Acuerdo.

Artículo 42.- Lo no previsto en estos Lineamientos será resuelto por la SSIC, de conformidad con la legislación aplicable.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de agosto de 2008.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

ANEXO A
MONTOS MAXIMOS Y PORCENTAJES DE APOYO DEL FONDO RECONVERSION

Categorías

I. Categoría: MEJORA DE SISTEMAS DE GESTION, DE LA PROVEEDURIA Y COMERCIALIZACION

Subcategoría	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo por proyecto de
1. Apoyos destinados a la implantación y/o certificación de modelos y normas para los procesos de las empresas, con el fin de mejorar su productividad y competitividad.	\$4,000,000.00	85%
2. Apoyos destinados al desarrollo de proveedores mediante la transferencia de metodologías y modelos de procesos, entre otros.	\$1,000,000.00	60%
3. Apoyos para mejorar los sistemas y prácticas de comercialización.	\$1,500,000.00	60%

Los apoyos previstos para certificación, serán reintegrables en un 100% cuando no se logre o compruebe la certificación inherente al proyecto apoyado o, en su caso, a las personas susceptibles de la misma; en un plazo máximo de 9 meses a la fecha de terminación del proyecto.

II. Categoría: INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Subcategoría	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo por proyecto de
1. Apoyos destinados a la transferencia, explotación y adquisición de tecnología.	\$1,500,000.00	60%
2. Apoyos destinados a la investigación, diseño, moda, desarrollo de productos y marcas.	\$2,000,000.00	60%

III. Categoría: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA ACCEDER A MERCADOS DE INTERES

Subcategoría	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo por proyecto de
1. Apoyos destinados a la elaboración de estudios de demanda del mercado, definición de estrategias y planes de negocio para aprovechar las oportunidades detectadas.	\$2,000,000.00	85%
2. Apoyos para la promoción, imagen y posicionamiento de la industria mexicana, productos y marcas, en el mercado nacional e internacional objetivo.	\$5,000,000.00	85%
3. Apoyos para la detección y combate de prácticas desleales de comercio.	\$2,000,000.00	85%

IV. Categoría: FORMACION Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

Subcategoría	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo por proyecto de
1. Apoyos destinados al desarrollo de competencias laborales o empresariales especializadas.	\$500,000.00	40%
2. Apoyos destinados a la implantación de programas de capacitación.	\$500,000.00	40%

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS
ANEXO B**

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO DEL FONDO RECONVERSION



USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

Organismo Promotor

Folio:

Fecha de recepción:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

I	NOMBRE DEL PROYECTO

II	ORGANISMO PROMOTOR

1) Nombre:		2) R.F.C.	
3) Dirección:			
4) Ambito de Operación	☐	Internacional	☐
	☐	Nacional	☐
	☐	Regional	☐
	☐	Estatal	☐
	☐	Municipal	
5) Responsable:			6) Cargo:
7) Teléfono:		8) Fax:	
		9) e-mail:	
10) Página Web:			

III	UBICACION DEL PROYECTO

11) Estado(s):		12) Municipio(s):	
13) Dirección del proyecto			
14) Ambito de Operación	☐	Internacional	☐
	☐	Nacional	☐
	☐	Regional	☐
	☐	Estatal	☐
	☐	Municipal	
15) Información adicional sobre la ubicación:			

IV	RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

V	IMPACTO DEL PROYECTO

<table border="1"> <tr> <th colspan="2">16) Empresas</th> </tr> <tr> <th>Tamaño</th> <th>Número</th> </tr> <tr> <td>Micro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pequeña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mediana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> </tr> </table>		16) Empresas		Tamaño	Número	Micro		Pequeña		Mediana		Grande		Total		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">17) Empleo</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Total</th> </tr> <tr> <td>Mantenidos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Generados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> </tr> </table>	17) Empleo			Total	Mantenidos		Generados		Total	
16) Empresas																										
Tamaño	Número																									
Micro																										
Pequeña																										
Mediana																										
Grande																										
Total																										
17) Empleo																										
	Total																									
Mantenidos																										
Generados																										
Total																										

18) Indicadores Impacto y Gestión			
No.	Impacto/Gestión	Indicador	Unidad
1			
2			
3			
4			

VI	CONCEPTOS DE APOYO

No.	19) Categoría	20) Subcategoría
1		
2		
3		
4		

VII	FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR CONCEPTO APLICADO.

21) Concepto ¹	22) Secretaría de Economía	23) Organismo Promotor	24) Gobierno estatal	25) Beneficiarios	26) Otros (no líquidos)			27) Total
					Aportante	Monto	Tipo de Aportación	
28) TOTAL								

¹ El número que se registre en este campo debe ser acorde al listado del apartado VI de este Anexo.

VIII		DOCUMENTACION SOPORTE	
1	Estudio de factibilidad	2	Estudio de mercado
4	Plan de negocios	5	Programa de trabajo
7	Estudio técnico	8	Cotizaciones*
10	Programa sectorial	11	Modelo de transferencia
13	Estudio de organización	14	Curricula del proveedor
16	Planos	17	Gestión tecnológica
19	Empresas beneficiarias*	20	Plan del evento
22	Otro	(Especifique)	

IX		OTROS APOYOS	

28) FONDO O PROGRAMA	29) NOMBRE O DENOMINACION DEL PROYECTO	30) MONTO DEL PROYECTO	31) AÑO

COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO Y/O REPRESENTANTE DEL ORGANISMO PROMOTOR, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACION EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO PARA LA RECONVERSION DE LAS INDUSTRIAS TEXTIL, VESTIDO, CALZADO Y JUGUETES (FONDO RECONVERSION); EN CONSECUENCIA, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO Y, EN SU CASO, DE MI REPRESENTADA, QUE ME ADHIERO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCION, CUIDAR LA CORRECTA APLICACION Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS OTORGADOS, ELABORAR Y ENTREGAR EL INFORME DEL EJERCICIO DEL APOYO RECIBIDO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO RECONVERSION.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO O DE MI REPRESENTADA NO ESTAR RECIBIENDO APOYOS DE OTROS PROGRAMAS FEDERALES DIRIGIDOS A LOS MISMO FINES QUE IMPLIQUEN SUSTITUIR SU APORTACION O DUPLICAR APOYOS O SUBSIDIOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato deberá presentarse en la oficina de la Dirección General de Industrias Básicas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1940, Piso 2, Colonia Florida, C.P. 01030, México, D.F., de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. con un horario de recepción es abierto, sin embargo la revisión de la solicitud se realizará de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- Se deben respetar las áreas sombreadas para uso exclusivo de la Secretaría de Economía.
- Los campos referentes a montos deberán registrarse en moneda nacional.
- En el punto I. NOMBRE DEL PROYECTO. Especifique un nombre que describa con precisión el proyecto.
- En el punto II. ORGANISMO PROMOTOR. Datos de la institución que firma el proyecto.
- En el punto III. UBICACION DEL PROYECTO. Información sobre el estado, municipio o región donde se desarrollará el proyecto.
- En el punto IV. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO. Describa el objetivo del proyecto y un breve resumen.
- En el punto V. IMPACTO DEL PROYECTO. Proporcione información sobre el impacto que el proyecto tendrá sobre los rubros indicados (los que apliquen).
- En el punto VI. CONCEPTOS DE APOYO. Anotar los apoyos que se requieren, acorde a lo descrito en el Anexo A de los Lineamientos del FONDO RECONVERSION.
- En el punto VII. FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR CONCEPTO APLICADO. Presupuesto por actor de financiamiento en miles de pesos. Todas las aportaciones deberán ser líquidas, de lo contrario ocupar la columna de "Otros". El Consejo Directivo tomará en consideración dichas aportaciones en el proceso de aprobación de los programas o proyectos.
- En el punto VIII. DOCUMENTACION SOPORTE. Marque con una X la documentación soporte con la que cuenta el proyecto y adjunte a esta solicitud de apoyo los documentos de soporte.
- En el punto IX. OTROS APOYOS. En caso de haber sido Beneficiario de otros Fondos o Programas de la Secretaría de Economía, por favor indique el Fondo o Programa, nombre o denominación del proyecto, monto del proyecto y año en que fue aprobado.
- En caso de no existir información a contestar en algún rubro, anotar **NA (no aplica)**.
- Este formato podrá obtenerse en las siguientes direcciones de Internet:
 - en la página de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: (www.cofemer.gob.mx);
 - en la página de la Secretaría de Economía : (www.economia.gob.mx)

La solicitud debe cumplir con todos los requisitos para ser analizada y evaluada por el Consejo Directivo. En caso de que la solicitud no contenga los datos o documentos requeridos, la SE prevendrá al solicitante por escrito y por una sola vez, para que subsane la omisión en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

Trámite al que corresponde la forma:

Apoyo del Fondo para la reconversión de sectores productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 4 de julio de 2008

Fecha de autorización de la forma por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 18 de julio de 2008

Fundamento jurídico-administrativo:

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes (FONDO RECONVERSION)

Documentos anexos requeridos:

Los señalados en el punto VIII "Documentación soporte". Como mínimo se deberá incluir la información señalada con asterisco "*" Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su personalidad jurídica y la de su representante legal mediante acta constitutiva, poder notarial, así como identificación oficial de quien realiza el trámite.

Tiempo de respuesta: 60 días

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: Tel 5229-6100 Ext: 34216

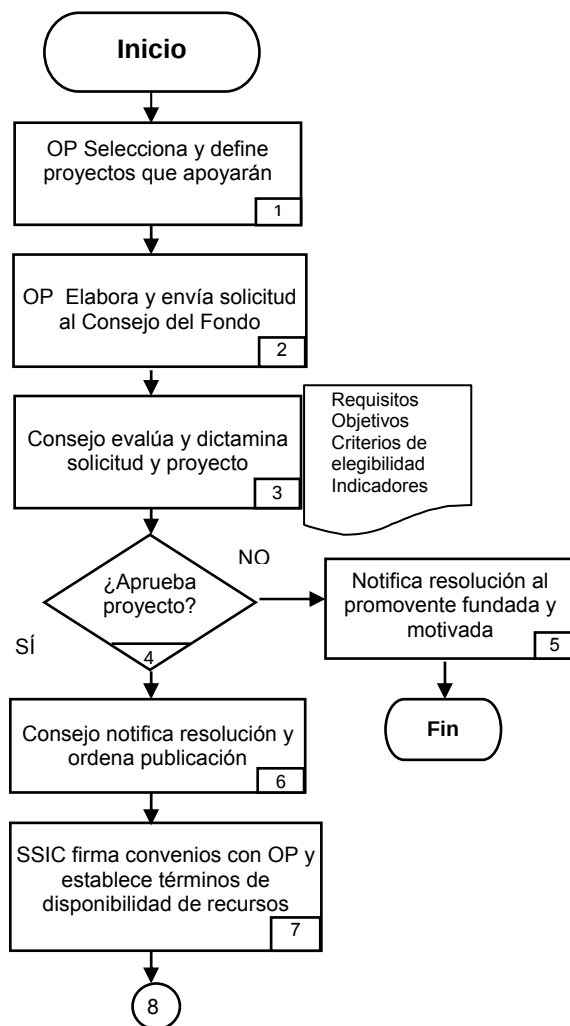
Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
Tel. 5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Ext. 21201, 21215, 21219.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 112 05 84 o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475-2393

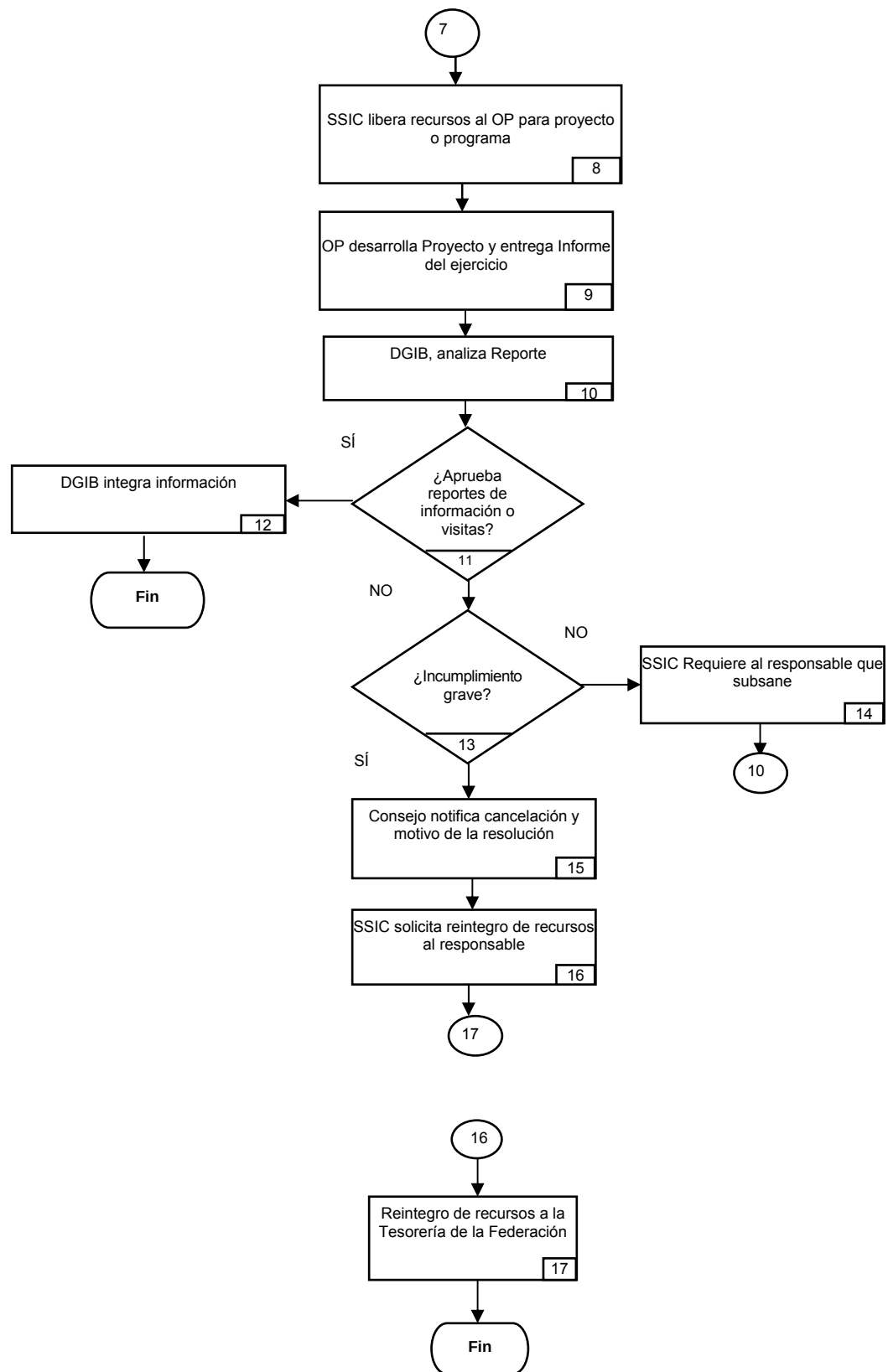
ANEXO C
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO DEL
FONDO RECONVERSION
(DIAGRAMA)

(DIAGRAMA)



Notas:

OP: Organismo Promotor



(DESCRIPCION DE ACTIVIDADES)

#	Encargado	Descripción	Entrada	Salida
1.	Organismo Promotor	Recibe las solicitudes de los interesados acorde a la población objetivo.		Propuestas de población objetivo
2.	Organismo Promotor	Evalúa solicitudes de acuerdo a su impacto, viabilidad y disponibilidad presupuestal. Elabora y envía aquellas que someterá a consideración del Consejo Directivo del Fondo.	Propuestas de población objetivo	Propuestas seleccionadas por el Organismo Promotor
3.	Consejo Directivo del Fondo	Evalúa y dictamina los programas o proyectos recibidos de acuerdo a los requisitos definidos y criterios de elegibilidad establecidos en estos lineamientos.	Solicitud de apoyo	Dictamen de resolución de solicitud
4.		Si la solicitud es aprobada el Consejo determina los montos y ordena la publicación de los proyectos y programas (continúa paso 6). Si la solicitud es rechazada continuar paso 5.		
5.	Consejo Directivo del Fondo	Da conocimiento al promovente del rechazo de la solicitud presentada junto con el motivo de tal resolución. Fin del Proceso.	Resolución de solicitud	
6.	Consejo Directivo del Fondo	Hará del conocimiento del Organismo Promotor, los programas o proyectos que fueron aprobados.	Dictamen de solicitud	Publicación de proyectos aprobados en la página de la SE.
7.	Organismo Promotor y la SE	Suscriben un convenio de colaboración por conducto de la SSIC y por solicitud del Consejo Directivo del Fondo.	Proyectos o Programas aprobados	Convenio de Colaboración
8.	SE	Realiza la ministración de recursos aprobados por el Consejo Directivo a la cuenta definida para ello en el Convenio de colaboración.	Monto correspondiente a los proyectos y/o programas	Depósitos de recursos
9.	Beneficiario/ Organismo Promotor	Organismo Promotor desarrolla proyecto o programa y envía el informe del ejercicio del apoyo. Este deberá incluir la documentación de soporte y los comprobantes del ejercicio de los recursos otorgados.	Documentación de soporte	Informe del ejercicio

10.	DGIB	Analiza y elabora una resolución sobre el informe del ejercicio. La DGIB presentará la resolución al Consejo Directivo.	Informe del Ejercicio del Organismo Promotor	Resolución sobre Informe del Ejercicio
11.		En caso de que la resolución sobre el Informe del Ejercicio sea aprobado por el Consejo Directivo, continuar con el siguiente renglón, de lo contrario continuar al paso 13.		
12.	DGIB	Integra la información del Informe del Ejercicio a la consolidación de resultados de los recursos ejercidos del Fondo. Fin del Proceso.	Informe del Ejercicio Validado	Informe de Resultados del Fondo
13.		Si el Informe no es aprobado por el Consejo Directivo conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 por incumplimiento no grave pasar al renglón siguiente, de lo contrario continuar con el paso 15.		
14.	DGIB	La DGIB solicita al responsable subsane el incumplimiento y continuar con el paso 10.	Oficio de Requerimiento	Respuesta a requerimiento del Organismo Promotor
15.	Consejo Directivo	Notifica al Organismo Promotor la cancelación parcial o total de los apoyos y el motivo de tal resolución.	Resolución de solicitud	
16.	SSIC/DGIB	Elabora la solicitud de reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación.		Solicitud de Reintegro
17.	Beneficiario/ Organismo Promotor	Reintegra el 100% de los recursos recibidos y de los rendimientos, de conformidad con el procedimiento que para ello establece la Tesorería de la Federación. Fin del proceso.	Solicitud de Reintegro	Reintegro de recursos

ANEXO D
PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION
PARA SUSCRIBIRSE CON ORGANISMOS EMPRESARIALES

CONVENIO DE COLABORACION PARA CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA CREACION, DESARROLLO, CONSOLIDACION, VIABILIDAD, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES TEXTIL, VESTIDO, CALZADO Y JUGUETES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA SECRETARIA, REPRESENTADA POR <<NOMBRE>>, SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y <<NOMBRE>>, DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS; Y POR LA OTRA, <<NOMBRE DEL ORGANISMO PROMOTOR>>, EN LO SUCESIVO DENOMINADA EL ORGANISMO PROMOTOR, REPRESENTADO POR <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>, EN SU CARACTER DE <<REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL>>, QUIENES CONJUNTAMENTE SERAN DENOMINADOS COMO LAS PARTES, SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El artículo 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje rector 2, Economía competitiva y generadora de empleos, objetivo 5 Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, prevé en su estrategia 5.2 la reconversión de sectores tradicionales, a fin de generar empleos mejor remunerados, particularmente, en industrias como son: textil, vestido, calzado y juguetes, entre otros;
3. Las industrias de textil, vestido, calzado y juguetes, registran una delicada etapa de ajuste derivada de las nuevas condiciones y tendencias en los mercados internacionales. Con el ingreso de otras economías a la Organización Mundial de Comercio (OMC), estas industrias han tenido que enfrentar una intensa competencia tanto en el comercio interno como en el mercado internacional y han visto caer significativamente sus exportaciones y su participación en el mercado de Estados Unidos de América, con el consecuente efecto en la pérdida de empleos, lo cual cobra gran relevancia si consideramos que éstas ocupan cerca de 600 mil trabajadores;
4. Que es necesario reconvertir estas ramas productivas a través de la recuperación de su experiencia y el avance progresivo hacia cadenas de mayor valor que den soporte y estabilidad a la planta productiva y al empleo;
5. Mediante el oficio 307-A-2769 de 28 de diciembre de 2007 expedido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se asignaron los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 al ramo 10 de la Secretaría de Economía, a través del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la Eliminación de Cuotas Compensatorias de Productos Chinos, FONDO RECONVERSION.
6. El FONDO RECONVERSION prevé el otorgamiento de apoyos transitorios destinados a promover la aceleración de la reconversión de industrias tradicionales y, tiene como objetivo general, promover la reconversión y el desarrollo de los sectores que enfrentarán una mayor competencia en su mercado ante la eliminación de las cuotas compensatorias de productos provenientes de la República Popular China.
7. Con el fin de impulsar íntegramente el desarrollo y reconversión de las industrias de textil, vestido, calzado y juguetes, la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia y conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emitió el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la reconversión de sectores productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes (FONDO RECONVERSION), en lo sucesivo LINEAMIENTOS, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha <<DIA>> de <<MES>> de <<AÑO>>. El Consejo Directivo del FONDO RECONVERSION, aprobó las solicitudes de apoyo que presentó EL ORGANISMO PROMOTOR, en lo sucesivo LOS PROYECTOS, en los términos de los artículos 7, 9, 12, 13, 14, 27 a 29 de los citados LINEAMIENTOS.

DECLARACIONES:**I. DE LA SECRETARIA QUE:**

- I.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a LA SECRETARIA, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria nacional; regular la organización de productores industriales y promover, en su caso, organizar la investigación técnico industrial.
- I.3. Con fundamento en el artículo 6 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, <<la/el>> <<NOMBRE>>, Subsecretaria(o) de Industria y Comercio cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio y <<la/el>> <<NOMBRE>>, Director General de Industrias Básicas, será responsable de dar seguimiento del mismo, de conformidad con el artículo 22 del ordenamiento legal antes citado.
- I.4. La Dirección General de Industrias Básicas de LA SECRETARIA, en lo sucesivo la DGIB, será la encargada de coordinar las acciones necesarias con EL ORGANISMO PROMOTOR, para la ejecución del presente Convenio.
- I.5. Que el FONDO RECONVERSION, cuenta con recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal <<AÑO>>, al ramo 10 de LA SECRETARIA.
- I.6. Conforme a lo dispuesto en la asignación presupuestal número <<NUMERO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL>>, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de LA SECRETARIA cuenta con los recursos presupuestales necesarios.
- I.7. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Alfonso Reyes número 30, en la Colonia Hipódromo Condesa de la Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 06140.

II. DE EL ORGANISMO PROMOTOR QUE:

II.1 Es una <<RAZON SOCIAL DEL ORGANISMO PROMOTOR>>, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la Escritura Pública número <<NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA>> otorgada ante la fe del Licenciado <<NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO>>, Notario Público número <<NUMERO DE NOTARIA>>, con fecha <<DIA>> de <<MES>> de <<AÑO>> e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio número <<NUMERO DE REGISTRO>> de fecha <<DIA>> de <<MES>> de <<AÑO>>.

II.2 Exhibe su Cédula de Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es <<REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES>>.

Que dentro de su objeto social se encuentra <<ACTIVIDADES PREPONDERANTES>>.

II.3 Que cumple con lo descrito en los LINEAMIENTOS del FONDO RECONVERSION para fungir como ORGANISMO PROMOTOR.

II.4 El <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>, en su carácter de <<REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL>>, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en la Escritura Pública número <<NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA>> otorgada ante la fe del Licenciado <<NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO>>, Notario Público número <<NUMERO DE NOTARIA>>, con fecha <<DIA>> de <<MES>> de <<AÑO>> e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio número <<NUMERO DE REGISTRO>> de fecha <<DIA>> de <<MES>> de <<AÑO>>, en la que le fueron otorgadas las facultades con que se ostenta mismas que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, no le han sido revocadas ni restringidas o modificadas en forma alguna.

II.5 Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en <<DOMICILIO LEGAL>>.

III.- DE LAS PARTES:

III.1. Que LA SECRETARIA y EL ORGANISMO PROMOTOR en lo sucesivo identificados como LAS PARTES han acordado apoyar de manera conjunta el desarrollo y reconversión de las Industrias << textil, vestido, calzado y juguete >> en los términos del presente Convenio.

III.2. QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS LINEAMIENTOS; QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES, RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURIDICA Y ACEPTAN LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN.

En consideración a los anteriores Antecedentes y Declaraciones, LAS PARTES convienen en sujetar el presente Convenio al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas de los sectores de textil, vestido, calzado y juguetes.

SEGUNDA.- Con base a lo que se refiere el apartado de Antecedentes del presente Convenio, la suficiencia presupuestal señalada en las Declaraciones de este instrumento, los LINEAMIENTOS y LOS PROYECTOS listados en el ANEXO 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento, LA SECRETARIA aportará recursos por concepto de apoyos transitorios por un monto total de <<CANTIDAD EN PESOS (CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.)>>, para desarrollar LOS PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo.

EL ORGANISMO PROMOTOR por sí o a través de terceros, aportará recursos por un monto de <<CANTIDAD EN PESOS (CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.)>>, para desarrollar LOS PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo; además vigilará que se cumpla con el porcentaje de aportación de los BENEFICIARIOS correspondientes, listados en el apartado 7 de las Solicitudes de Apoyo de LOS PROYECTOS señalados en el ANEXO 1 de este Convenio.

Así mismo, la aportación por parte de LA SECRETARIA se realizará de conformidad con lo previsto en los LINEAMIENTOS y LOS PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo.

TERCERA.- LAS PARTES acuerdan que las acciones comprendidas en LOS PROYECTOS, listados en el ANEXO 1 de este Convenio, se sujetarán a los términos establecidos en las Solicitudes de Apoyo aprobadas por el Consejo Directivo, mismas que son agregadas como parte integral del presente instrumento, así como al desglose de actividades y entregables por proyecto del ANEXO 2 del presente Convenio.

CUARTA.- LA SECRETARIA señala que apoyará la ejecución de LOS PROYECTOS a través de apoyos destinados a los tipos de proyectos previstos en los LINEAMIENTOS y las demás disposiciones que deriven de éstas.

QUINTA.- Los recursos que aporta LA SECRETARIA para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con los LINEAMIENTOS del FONDO RECONVERSION, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a EL ORGANISMO PROMOTOR y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

En este sentido, EL ORGANISMO PROMOTOR, reconoce que los recursos previstos en la cláusula Segunda serán destinados única y exclusivamente para los fines previstos en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico, por lo que en caso de que éstos sean usados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos o que los recursos sean aplicados a cualquier fin distinto al autorizado, particularmente a la promoción de algún determinado partido político o candidato, o que en su caso se condicione el cumplimiento del FONDO RECONVERSION a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, LA SECRETARIA podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico.

La rescisión a que se refiere el párrafo anterior, operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, EL ORGANISMO PROMOTOR acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado a la devolución total de la cantidad señalada en la cláusula Segunda más los intereses que en su caso se hubieren generado, sin responsabilidad alguna para LA SECRETARIA por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que en su caso pudiese incurrir EL ORGANISMO PROMOTOR.

SEXTA.- Para efectos de la entrega de los recursos a cargo de LA SECRETARIA citados en la cláusula Segunda del presente instrumento, EL ORGANISMO PROMOTOR se compromete a tener una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos federales, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este Convenio; en consecuencia, EL ORGANISMO PROMOTOR, acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos procedimientos y normas, LA SECRETARIA no realizará la entrega de los recursos señalados en este Convenio, sin responsabilidad alguna.

Asimismo, LA SECRETARIA señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte de EL ORGANISMO PROMOTOR del recibo que en derecho proceda.

SEPTIMA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el saldo de los recursos aportados por LA SECRETARIA que no hayan sido ejercidos al término del ejercicio fiscal <<AÑO>>, incluyendo los rendimientos financieros e intereses generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

OCTAVA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, EL ORGANISMO PROMOTOR, acepta asumir las obligaciones descritas en el artículo 22 de los LINEAMIENTOS.

Las partes acuerdan que para efectos de la fracción IX de dicho artículo, el informe del ejercicio del apoyo recibido para el desarrollo del PROYECTO o programa, será enviado por escrito a la DGIB, Sita: Insurgentes Sur 1940, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F.

NOVENA.- LA SECRETARIA tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Procurará la asistencia y orientación al ORGANISMO PROMOTOR,
- b) En general, cumplir con las disposiciones contenidas en los LINEAMIENTOS, y
- c) Asignar y aportar los recursos económicos previstos en la cláusula Segunda del presente instrumento conforme al ANEXO 1 previo cumplimiento de EL ORGANISMO PROMOTOR de las obligaciones a su cargo referidas en las cláusulas Sexta y Octava de este convenio.

DECIMA.- LAS PARTES acuerdan canalizar los apoyos a los BENEFICIARIOS a través de la suscripción de un Convenio de Adhesión en términos de lo establecido en los artículos 20 fracción II, 21 y 22 Fracción II de los LINEAMIENTOS indicando expresamente el monto total del apoyo que se recibe de LA SECRETARIA a través del FONDO RECONVERSION, incluyendo la siguiente leyenda:

“El FONDO RECONVERSION es un programa de carácter público, que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes; está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

UNDECIMA.- Por su parte, EL ORGANISMO PROMOTOR, recabará y conservará en custodia la documentación original justificativa y comprobatoria de la aplicación de los apoyos para el desarrollo de los proyectos a favor de los BENEFICIARIOS, en términos de las disposiciones fiscales aplicables o en su defecto por cinco años.

La Subsecretaría de Industria y Comercio a través de la DGIB como área responsable del FONDO RECONVERSION, podrá verificar en cualquier momento la documentación a que se refiere esta cláusula.

DUODECIMA.- Observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LA SECRETARIA y EL ORGANISMO PROMOTOR se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal <<AÑO>>, a más tardar el 31 de diciembre de <<AÑO>>.

Los recursos que no sean devengados y acreditados con la documentación correspondiente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, así como el saldo de la cuenta específica referida en la cláusula Sexta, respecto a los recursos otorgados con cargo al FONDO RECONVERSION, incluyendo aquellos que resulten de rendimientos financieros e intereses, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, a más tardar el día 31 de diciembre, por EL ORGANISMO PROMOTOR, informando por escrito a la DGIB de LA SECRETARIA.

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines autorizados por EL ORGANISMO PROMOTOR o, en su caso, por los BENEFICIARIOS.

DECIMATERCERA.- LA SECRETARIA manifiesta y EL ORGANISMO PROMOTOR acepta que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos destinados a LOS PROYECTOS con sujeción a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los LINEAMIENTOS.

El Consejo Directivo del FONDO RECONVERSION podrá tomar la resolución correspondiente definida en el artículo 25 de los LINEAMIENTOS.

DECIMACUARTA.- Los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, el Organismo Interno de Control de LA SECRETARIA y/o auditores independientes contratados para tal efecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ORGANISMO PROMOTOR a partir de la firma de este Convenio, la DGIB, por sí misma o a través de la contratación de terceros, podrá realizar auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, con sujeción a las disposiciones contenidas en los LINEAMIENTOS, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de LA SECRETARIA, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DECIMAQUINTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMASEXTA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de LAS PARTES. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, salvo que éstas designen expresamente una fecha distinta.

DECIMASEPTIMA.- En caso de que EL ORGANISMO PROMOTOR incumpla sus obligaciones señaladas en el presente Convenio, los LINEAMIENTOS del FONDO RECONVERSION, y demás disposiciones aplicables, LA SECRETARIA podrá rescindir administrativamente el presente Convenio.

Esta rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, EL ORGANISMO PROMOTOR acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado al término que establezca el Consejo Directivo del FONDO RECONVERSION, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula Segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMAOCTAVA.- LAS PARTES manifiestan que en la celebración del presente Convenio, no existe error, dolo, mala fe, violencia, intimidación, lesión o cualquier otra causa de nulidad que pudiera invocarse.

DECIMANOVENA.- Para cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, LAS PARTES están de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

VIGESIMA.- El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de <<AÑO>>, contada a partir de la fecha de su firma y/o hasta en tanto se cumpla con las disposiciones a cargo de EL ORGANISMO PROMOTOR sin perjuicio de que los recursos provenientes del FONDO RECONVERSION deberán devengarse a más tardar el 31 de diciembre de <<AÑO>> en términos de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 36 de los LINEAMIENTOS y demás disposiciones legales aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas LAS PARTES de su contenido y alcance legal, se firma <<NUMERO DE TANTOS>> tantos en la Ciudad de <<NOMBRE DE LA CIUDAD>>, a los <<DIA>> días del mes de <<MES>> de <<AÑO>>.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

POR LA SECRETARIA
<<NOMBRE>>DIRECTOR GENERAL DE
INDUSTRIAS BASICAS

POR EL ORGANISMO PROMOTOR
C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL>>

ANEXO 1

LISTADO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO RECONVERSION
PRESENTADOS POR EL ORGANISMO PROMOTOR

ANEXO 2

DESGLOSE DE ACTIVIDADES Y ENTREGABLES A CARGO DEL ORGANISMO PROMOTOR POR PROYECTO
APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO RECONVERSION

(Dependiendo de las características y alcance de cada proyecto, los entregables deben comprobar la realización de los compromisos)

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS
ANEXO E**

**INFORME DEL EJERCICIO DE LOS APOYOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO
O PROGRAMA APOYADO
(FONDO RECONVERSION)**

El informe del ejercicio del apoyo recibido del Fondo Reconversión y de los resultados obtenidos, puede presentarse en formato libre, debiendo contener como mínimo los siguientes elementos:

1. Datos generales del proyecto y del Organismo Promotor,
2. Motivos y objetivos del proyecto,
3. Metas programadas y alcanzadas del proyecto,
4. Relación de beneficiarios y especificación de los apoyos recibidos,
5. Reporte de recursos recibidos y ejercidos para el proyecto y por beneficiario,
6. Reporte de indicadores,
7. Otros reportes relacionados a la implantación o desarrollo del proyecto.

Nota: Para los puntos 3, 4, 5, 6, y en su caso 7, se deberá anexar información que lo sustente.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Uniformes Precisos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Expediente PE/02/08.

CIRCULAR No. 08/114/OIC/R/1428/08

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION PROVISIONAL OTORGADA A LA EMPRESA "UNIFORMES PRECISOS, S.A. DE C.V., CON R.F.C. UPR060310FG6".

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha once de agosto de dos mil ocho, el Juez del Décimo Sexto Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el incidente de suspensión provisional No. I-1534/2008, promovido por la empresa Uniformes Precisos, S.A. de C.V., dictó acuerdo en el cual determinó: "...se concede la suspensión provisional solicitada, respecto de las consecuencias del acto reclamado para el efecto de que las cosas permanezcan en el estado que actualmente guardan y no continúe surtiendo efectos la referida suspensión temporal, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva, en virtud de que se dan los requisitos previstos en la fracción III del artículo 124 de la Ley de Amparo, ya que de no concederse la medida cautelar, se causarían a la quejosa daños y perjuicios de difícil reparación"; por lo tanto, en cumplimiento al proveído de cuenta, se declara suspender la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta por esta Área de Responsabilidades, a través de la resolución No. 08/114/OIC/R/1302/08 de fecha veintiocho de julio del año dos mil ocho, en el expediente PE/02/2008, debiéndose recibir propuestas o celebren contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y obras públicas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Respetuosamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de agosto de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Armando Ibarrola Covarrubias**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Central Parking System México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 08/114/OIC/R/1350/08

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "CENTRAL PARKING SYSTEM MEXICO, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,

Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. y 8o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3o. inciso D y 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 51, fracción IV y 52 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del acuerdo de ocho de agosto de dos mil ocho, pronunciado por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que dictó en cumplimiento al resolutivo tercero de la definitiva de fecha tres de marzo de dos mil ocho, emitida por la Sexta Sala Regional Metropolitana del H. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán recibir propuestas o celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y obras públicas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa, quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de agosto de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Armando Ibarrola Covarrubias**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por sentencia del H. Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se confirmó la sentencia emitida el 29 de abril de 2008, por el C. Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el Juicio de Amparo 1255/2007, en la que se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente CI-S-PEP-0245/2003, con relación a la sanción que le fue impuesta a la empresa Espárragos Inoxidables de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0245/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.036/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE POR SENTENCIA DEL H. DECIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, SE CONFIRMO LA SENTENCIA EMITIDA EL 29 DE ABRIL DE 2008, POR EL C. JUEZ DECIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 1255/2007, EN LA QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCION EMITIDA EL EXPEDIENTE CI-S-PEP-0245/2003, CON RELACION A LA SANCION QUE LE FUE IMPUESTA A LA EMPRESA "ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por el H. Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión número R.A. 214/2008, en la que se confirmó la sentencia emitida el 29 de abril de 2008, por el C. Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el Juicio de Amparo 1255/2007, dejándose sin efectos la resolución administrativa dictada en el expediente número CI-S-PEP-0245/2003, ejecutoria que en su resolutivo primero

y segundo se determinó lo siguiente: "...PRIMERO. Se confirma la sentencia dictada el veintinueve de abril de dos mil ocho, por el Juez Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo número 1255/2007. SEGUNDO. La Justicia de la Unión AMPARA y PROTEGE a ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en términos de la sentencia recurrida..."; por ello, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, comunica para los efectos legales a que haya lugar, que a través de sentencia dictada el H. Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito se confirmó la sentencia emitida el 29 de abril de 2008, por el C. Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el Juicio de Amparo 1255/2007.

Lo anterior, para su debida observancia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de agosto de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Alfonso Marhx, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0522/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0038/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10. fracción IV, 59, 60 fracción I, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 15 de agosto de 2008, dentro del expediente número CI-S-PEP-0522/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Alfonso Marhx, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de agosto de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa DPT Asociados, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEO-AR-18.575.0037/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DPT ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 59, 60 fracción I, y 61, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; este Organo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 14 de agosto de 2008 dentro del expediente número CI-S-PEP-0065/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa DPT Asociados, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios del Sector Público, con dicha persona física, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 14 de agosto de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Electrónica Industrial Monclova, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0113/2004.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.039/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE

DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "ELECTRONICA INDUSTRIAL MONCLOVA, S. DE R.L. DE C.V.".

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. fracción IV, 59, 60 fracción I, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37 y 69 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 14 de agosto de 2008, dentro del expediente número CI-S-PEP-0113/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Electrónica Industrial Monclova, S. de R.L. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público que se contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de agosto de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.1106 M.N. (DIEZ PESOS CON UN MIL CIENTO SEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 21 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.6750 y 8.7500 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 21 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo señalado en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de julio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de este mes, la información siguiente:

1. INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2008.

CONCEPTO		BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2002=100
a)	Alimentos, bebidas y tabaco	140.642
b)	Ropa, calzado y accesorios	107.160
c)	Vivienda	126.864
d)	Muebles, aparatos y enseres domésticos	109.502
e)	Salud y cuidado personal	125.340
f)	Transporte.....	122.858
g)	Educación y esparcimiento	135.928
h)	Otros servicios	132.713

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave respectiva. Para identificar el concepto, la unidad y la especificación del producto correspondiente a cada clave, debe consultarse la publicación de este Banco de México relativa al Índice Nacional de Precios al Consumidor realizada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2002.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo.

Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

	PONDERACIONES
Indice Nacional de Precios al Consumidor	100.00000
Alimentos, bebidas y tabaco	22.74156
Ropa, calzado y accesorios	5.59224
Vivienda	26.40994
Muebles, aparatos y enseres domésticos	4.85674
Salud y cuidado personal	8.57766
Transporte	13.40559
Educación y esparcimiento	11.53647
Otros servicios	6.87980

Las ponderaciones apuntadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor que es la segunda quincena de junio de 2002 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

4. FORMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, ZONAS CONURBADAS Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, zonas conurbadas y ramas de actividad económica, son las que se dieron a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002.

5. INFORMACION ADICIONAL

El Banco de México conservará por seis meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, las cuales estarán a disposición de los interesados que necesiten consultarlas. Dicha información así como cualquier otra relativa al mencionado índice podrá ser solicitada a la Subgerencia de Precios de este Banco Central.

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

BANCO DE MEXICO INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COTIZACIONES UTILIZADAS EN EL CALCULO DEL INDICE DE JULIO DE 2008 PRECIO PROMEDIO EXPRESADO EN PESOS

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 001001	8.50	01 001002	8.00	01 001003	8.00	01 001004	41.43	01 001005	8.50	01 001006	8.00
01 001007	8.50	01 001008	9.50	01 001009	8.50	01 001010	7.00	01 001011	23.80	01 001012	8.00
01 001013	8.00	01 001014	8.75	01 001015	8.50	01 001016	5.75	01 001017	9.00	01 001018	10.00
01 001019	8.50	01 001020	30.17	01 001021	10.00	01 001022	5.80	01 001023	9.00	01 001024	19.00
01 001025	9.00	01 001026	10.00	01 001027	63.33	01 001028	8.00	01 001029	7.50	01 001030	8.50
01 001031	5.70	01 001032	8.50	01 001033	5.80	01 001034	8.50	01 001035	10.00	01 001036	8.50
01 001037	10.00	01 001038	39.17	01 001039	5.70	01 001040	39.17	01 001041	5.80	01 001042	7.00
01 001043	46.29	01 001044	5.80	01 001045	8.00	01 001046	38.61	01 001047	8.50	01 001048	5.64
01 001049	8.82	01 001050	8.80	01 001051	8.50	01 001052	8.50	01 001053	5.80	01 001054	8.75
01 001055	5.00	01 001056	8.00	01 001057	5.54	01 001058	8.00	01 001059	8.00	01 001060	9.00
01 001061	8.00	01 001062	8.00	01 001063	8.50	01 001064	8.50	01 001065	8.50	01 001066	8.50
01 001067	8.50	01 001068	9.00	01 001069	9.00	01 001070	8.75	01 001071	8.50	01 001072	8.50
01 001073	11.66	01 001074	39.17	01 001075	8.50	01 001076	8.50	01 001077	38.89	01 001078	11.58
01 001079	8.50	01 001080	8.00	01 001081	8.50	01 001082	8.00	01 001083	7.50	01 001084	8.50
01 001085	8.50	01 001086	8.50	01 001087	9.00	01 001088	9.00	01 001089	8.75	01 001090	8.50
01 001091	8.50	01 001092	8.50	01 001093	8.50	01 001094	8.00	01 001095	8.50	01 001096	8.50
01 001097	8.50	01 001098	8.50	01 001099	8.00	01 001100	8.00	01 002002	6.45	01 002003	7.20
01 002004	57.78	01 002011	8.00	01 002012	7.20	01 002013	32.28	01 002017	6.65	01 002019	6.60
01 002021	6.90	01 002023	6.20	01 002025	7.20	01 002026	28.08	01 002030	77.13	01 002031	8.00
01 002033	22.23	01 002034	81.06	01 002040	8.00	01 002041	31.25	01 002045	7.13	01 002047	7.18
01 002050	6.50	01 002051	70.32	01 002052	6.40	01 002056	8.50	01 002059	8.50	01 002060	8.00
01 002065	7.50	01 002066	33.62	01 002073	6.84	01 002074	7.03	01 003003	16.00	01 003004	58.71
01 003005	14.44	01 003006	15.20	01 003008	13.00	01 003009	12.40	01 003010	16.90	01 003011	18.86
01 003012	10.00	01 003015	16.00	01 003016	11.50	01 003017	17.00	01 003018	12.00	01 003019	64.75
01 003021	50.51	01 003022	12.00	01 003024	13.00	01 003025	12.00	01 003028	19.80	01 003029	18.30
01 004001	3.60	01 004002	3.50	01 004003	3.00	01 004004	3.60	01 004005	3.50	01 004006	3.00
01 004007	3.50	01 004008	3.90	01 004009	3.60	01 004010	3.50	01 004012	4.00	01 004013	3.90
01 004014	3.50	01 004015	3.90	01 004016	3.60	01 004017	3.50	01 004018	3.50	01 004019	3.50
01 004020	3.30	01 004021	3.00	01 004022	3.50	01 004023	3.50	01 004024	3.50	01 004025	3.50
01 004026	3.00	01 004027	3.60	01 004028	3.50	01 004029	3.80	01 004030	3.50	01 004031	3.00
01 005001	1.00	01 005002	1.00	01 005003	1.00	01 005004	1.00	01 005005	1.50	01 005006	1.50
01 005007	1.20	01 005008	1.00	01 005009	1.00	01 005010	1.50	01 005012	1.20	01 005013	1.00
01 005014	1.50	01 005015	1.00	01 005016	1.00	01 005017	1.50	01 005018	1.50	01 005019	1.50
01 005020	1.20	01 005021	1.00	01 005022	1.50	01 005023	1.50	01 005024	1.50	01 005025	1.50
01 005026	1.50	01 005027	1.00	01 005028	2.00	01 005029	1.50	01 005030	1.50	01 005031	1.00
01 006002	48.89	01 006005	31.62	01 006007	35.31	01 006010	32.29	01 006011	28.40	01 006016	28.00
01 006018	32.13	01 006019	39.87	01 006021	32.36	01 006026	29.08	01 006029	29.23	01 006032	26.40
01 006033	56.60	01 006035	29.23	01 006041	30.88	01 006044	28.00	01 006046	34.56	01 006052	29.17
01 006054	34.19	01 006058	32.27	01 007001	74.29	01 007004	71.43	01 007005	62.00	01 007006	59.62
01 007007	59.65	01 007008	8.00	01 007010	83.08	01 007011	69.33	01 007012	86.00	01 007014	93.80
01 007016	59.65	01 007017	78.75	01 007019	75.00	01 007020	56.70	01 007021	180.00	01 007022	64.00
01 007023	93.38	01 007025	120.00	01 007027	67.11	01 007028	89.08	01 008001	13.38	01 008005	14.50
01 008006	13.00	01 008012	39.80	01 008017	13.50	01 008019	15.50	01 008021	24.00	01 008024	20.00
01 008026	11.00	01 008029	16.00	01 008031	25.00	01 008033	22.30	01 008035	20.00	01 008042	12.69
01 008043	24.00	01 008044	17.50	01 008048	18.85	01 008049	11.75	01 008055	12.75	01 008058	19.25
01 009001	21.00	01 009005	15.00	01 009007	41.03	01 009009	29.78	01 009012	35.00	01 009014	32.35
01 009017	22.54	01 009019	24.28	01 009022	20.95	01 009026	26.17	01 009029	22.00	01 009032	29.00
01 009034	32.39	01 009035	38.24	01 009042	28.08	01 009044	30.23	01 009048	45.11	01 009049	19.90
01 009056	19.50	01 009058	35.96	01 010001	34.23	01 010003	34.46	01 010005	40.60	01 010007	24.00
01 010009	37.24	01 010011	36.86	01 010012	37.73	01 010013	34.69	01 010015	37.24	01 010017	29.80
01 010019	16.00	01 010020	29.31	01 010022	38.08	01 010023	34.73	01 010024	38.37	01 010025	37.25
01 010026	35.29	01 010030	39.08	01 010033	35.96	01 010034	36.69	01 011002	98.89	01 011005	54.79
01 011006	83.95	01 011007	47.03	01 011008	27.00	01 011009	24.08	01 011011	42.59	01 011013	40.25
01 011015	32.93	01 011019	50.30	01 011021	45.07	01 011022	31.36	01 011024	101.67	01 011026	47.89
01 011027	44.15	01 011029	45.37	01 011030	44.12	01 011033	62.48	01 011036	111.64	01 011037	27.67
01 012003	34.25	01 012006	13.75	01 012008	13.80	01 012009	21.79	01 012010	10.05	01 012013	36.63
01 012016	39.40	01 012018	17.65	01 012020	11.20	01 012025	49.51	01 012029	9.40	01 012031	11.39
01 012034	35.50	01 012037	34.56	01 012039	12.00	01 012046	26.88	01 012048	18.00	01 012054	12.00
01 012060	13.75	01 012061	31.80	01 013002	87.50	01 013007	45.80	01 013008	44.22	01 013011	28.75
01 013012	37.66	01 013013	13.73	01 013014	47.80	01 013016	71.51	01 013019	64.81	01 013025	60.00
01 013028	91.88	01 013029	61.81	01 013032	82.39	01 013038	30.00	01 013039	35.31	01 013043	34.38
01 013047	43.79	01 013048	23.65	01 013049	48.24	01 013050	50.27	01 013054	32.50	01 013063	44.20
01 013064	80.00	01 013070	55.71	01 013074	138.19	01 013078	30.00	01 013082	70.98	01 013084	76.86
01 013085	41.80	01 013086	60.27	01 014001	12.35	01 014002	20.05	01 014003	21.00	01 014004	17.30
01 014005	19.58	01 014006	22.80	01 014007	22.50	01 014008	16.50	01 014009	18.50	01 014010	17.30
01 014011	16.49	01 014012	14.00	01 014013	14.70	01 014014	18.00	01 014015	12.50	01 014016	22.75
01 014017	17.95	01 014018	23.50	01 014019	14.44	01 014020	18.30	01 014021	17.70	01 014022	16.00
01 014023	18.00	01 014024	22.00	01 014025	20.30	01 014026	15.00	01 014027	16.25	01 014028	18.00
01 014029	21.35	01 014030	18.50	01 015001	44.00	01 015007	39.25	01 015008	36.08	01 015009	54.80
01 015011	42.50	01 015013	34.00	01 015016	32.50	01 015019	55.50	01 015021	56.90	01 015022	33.00
01 015026	44.50	01 015030	27.00	01 015033	31.50	01 015035	43.00	01 015040	32.95	01 015042	34.00
01 015044	25.75	01 015046	33.00	01 015048	51.90	01 015051	57.90	01 015052	27.75	01 015053	53.50
01 015054	35.75	01 015055	34.00	01 015056	34.00	01 015057	39.90	01 015058	26.90	01 015059	10.00
01 015060	30.00	01 015061	28.50	01 016001	25.90	01 016004	25.75	01 016005	26.15	01 016006	32.00
01 016007	23.50	01 016008	25.25	01 016010	27.90	01 016011	25.15	01 016012	27.90	01 016013	23.75
01 016015	21.00	01 016016	27.90	01 016018	25.00	01 016019	27.90	01 016020	25.05	01 016021	26.50
01 016022	22.75	01 016023	30.00	01 016025	27.90	01 016026	22.90	01 016030	27.90	01 016031	20.50
01 016032	25.00	01 016033	25.90	01 016034	26.90	01 016					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 018047	53.90	01 018050	18.50	01 018053	54.50	01 018054	57.90	01 019001	71.50	01 019004	43.50
01 019005	70.90	01 019006	109.00	01 019007	62.00	01 019009	76.00	01 019010	83.90	01 019011	70.90
01 019012	65.00	01 019013	56.00	01 019015	60.00	01 019016	86.90	01 019018	53.50	01 019019	80.90
01 019020	67.32	01 019021	59.00	01 019022	56.00	01 019023	70.00	01 019025	83.90	01 019026	71.65
01 020001	47.50	01 020004	41.00	01 020005	39.90	01 020006	56.00	01 020007	49.00	01 020008	50.00
01 020010	30.53	01 020011	46.90	01 020012	50.90	01 020013	48.00	01 020015	44.00	01 020017	51.00
01 020018	46.50	01 020019	63.90	01 020020	29.00	020021	51.00	01 020022	56.00	01 020023	59.00
01 020024	48.00	01 020026	46.15	01 021001	64.95	01 021002	66.88	01 021003	68.00	01 021004	70.00
01 021005	77.90	01 021006	78.00	01 021007	70.00	01 021008	72.00	01 021009	80.00	01 021010	68.05
01 021011	63.90	01 021012	67.20	01 021013	70.00	01 021014	68.90	01 021015	70.00	01 021016	59.73
01 021017	65.98	01 021018	72.00	01 021019	58.90	01 021020	67.90	01 021021	74.00	01 021022	70.00
01 021023	75.00	01 021024	72.00	01 021025	66.88	01 021026	61.90	01 021027	61.30	01 021028	63.43
01 021029	70.00	01 021030	69.53	01 021031	72.25	01 021032	78.40	01 021033	70.00	01 021034	69.90
01 021035	80.50	01 021036	79.00	01 021037	74.55	01 021038	88.00	01 021039	74.00	01 021040	80.00
01 022001	56.13	01 022004	70.00	01 022005	57.90	01 022006	78.00	01 022007	70.00	01 022008	68.00
01 022010	52.05	01 022011	55.50	01 022012	59.90	01 022013	68.00	01 022015	70.00	01 022017	54.90
01 022018	72.00	01 022019	48.90	01 022020	43.75	01 022021	73.00	01 022022	70.00	01 022023	75.00
01 022025	54.90	01 022026	58.90	01 022031	54.90	01 022032	63.40	01 022033	70.00	01 022034	56.75
01 022035	56.90	01 022036	57.90	01 022037	68.00	01 022038	88.00	01 022039	70.00	01 022040	72.00
01 023001	85.00	01 023002	72.00	01 023003	59.90	01 023005	40.90	01 023006	74.00	01 023007	78.00
01 023009	82.25	01 023011	70.00	01 023012	59.90	01 023013	43.85	01 023014	43.65	01 023015	70.00
01 023019	94.90	01 023020	59.90	01 023021	85.25	01 023022	70.00	01 023023	59.90	01 023027	41.90
01 023028	48.90	01 023029	79.65	01 023031	64.00	01 023032	41.90	01 023033	70.00	01 023034	68.00
01 023035	87.00	01 023036	72.40	01 023037	70.00	01 023038	88.00	01 023039	72.00	01 023040	59.90
01 024001	42.00	01 024004	46.00	01 024005	39.90	01 024006	58.00	01 024007	59.00	01 024008	46.00
01 024010	42.90	01 024011	42.90	01 024012	36.23	01 024013	46.00	01 024015	46.00	01 024016	42.90
01 024018	48.00	01 024019	42.90	01 024020	36.23	01 024021	52.00	01 024022	48.00	01 024023	45.00
01 024024	48.00	01 024026	41.90	01 024031	42.90	01 024032	44.00	01 024033	46.00	01 024034	42.53
01 024035	41.70	01 024036	31.90	01 024037	40.00	01 024038	42.53	01 024039	44.00	01 024040	46.90
01 025001	167.00	01 025004	90.00	01 025005	79.90	01 025006	81.00	01 025007	100.00	01 025008	80.00
01 025009	85.90	01 025010	167.90	01 025011	79.90	01 025012	91.50	01 025013	85.00	01 025015	75.00
01 025016	92.40	01 025018	95.00	01 025019	79.90	01 025020	135.00	01 025021	130.00	01 025022	89.90
01 025024	85.90	01 025025	85.65	01 026001	18.30	01 026004	25.00	01 026005	20.00	01 026006	24.00
01 026007	20.00	01 026008	28.00	01 026010	18.30	01 026011	15.90	01 026012	30.00	01 026013	22.00
01 026015	28.00	01 026016	18.30	01 026018	30.00	01 026019	15.70	01 026020	21.00	01 026021	24.00
01 026022	24.00	01 026023	24.00	01 026024	36.00	01 026026	23.90	01 027001	20.40	01 027004	35.50
01 027005	22.00	01 027006	22.00	01 027007	30.00	01 027008	29.00	01 027009	27.00	01 027010	27.00
01 027012	30.00	01 027013	25.00	01 027015	40.00	01 027017	19.63	01 027018	36.00	01 027019	41.90
01 027020	19.10	01 027021	26.00	01 027022	28.00	01 027023	24.00	01 027025	41.90	01 027026	23.90
01 028001	46.00	01 028002	64.90	01 028004	64.90	01 028006	55.40	01 028007	24.00	01 028008	24.00
01 028010	57.50	01 028011	53.50	01 028012	64.90	01 028013	62.90	01 028014	56.00	01 028017	62.90
01 028018	52.00	01 028019	80.50	01 028020	55.63	01 028021	87.90	01 028025	55.63	01 028027	53.90
01 028028	54.00	01 028029	42.00	01 029001	47.90	01 029005	40.00	01 029006	60.00	01 029007	47.50
01 029009	46.90	01 029013	82.00	01 029014	93.22	01 029015	63.35	01 029016	62.00	01 029017	52.08
01 029018	88.00	01 029019	101.80	01 029020	56.00	01 029021	112.00	01 029022	60.00	01 029024	100.00
01 029026	90.00	01 029027	60.10	01 029029	66.00	01 029030	365.50	01 029031	84.00	01 029032	112.00
01 029033	40.00	01 029034	47.00	01 029035	90.00	01 029036	68.00	01 029037	60.00	01 029038	90.00
01 029039	88.00	01 029040	73.70	01 030001	29.67	01 030003	32.60	01 030005	43.55	01 030006	20.00
01 030007	30.00	01 030009	39.00	01 030010	39.00	01 030011	39.00	01 030012	39.00	01 030013	47.00
01 030016	30.00	01 030017	36.00	01 030018	32.00	01 030019	27.20	01 030021	45.10	01 030022	28.00
01 030024	30.00	01 030025	47.11	01 030027	26.90	01 030029	38.30	01 031001	70.00	01 031003	65.63
01 031005	79.90	01 031006	40.00	01 031007	50.00	01 031009	59.25	01 031010	78.60	01 031011	85.90
01 031013	46.45	01 031015	67.83	01 031016	39.50	01 031017	69.00	01 031018	60.00	01 031019	69.00
01 031021	58.00	01 031022	44.00	01 031024	58.00	01 031025	68.50	01 031027	67.00	01 031029	80.18
01 032001	230.50	01 032005	26.70	01 032006	41.40	01 032010	56.25	01 032011	61.70	01 032014	27.00
01 032017	119.25	01 032020	53.00	01 032021	84.50	01 032025	54.09	01 032030	59.00	01 032031	62.80
01 032032	99.00	01 032038	21.90	01 032039	48.50	01 032041	95.04	01 032044	62.80	01 032049	40.00
01 032050	32.65	01 032055	50.00	01 032058	41.40	01 032061	32.00	01 032063	274.34	01 032065	44.00
01 032069	10.59	01 032070	43.10	01 032078	21.90	01 032079	60.00	01 032082	28.30	01 032086	88.67
01 033001	470.00	01 033002	120.00	01 033003	124.00	01 033004	120.00	01 033006	89.50	01 033008	82.00
01 033009	86.90	01 033010	86.90	01 033012	42.57	01 033014	401.00	01 033016	67.00	01 033017	54.00
01 033018	489.00	01 033020	80.00	01 033021	394.00	01 033023	448.00	01 033025	60.00	01 033027	79.58
01 033028	86.90	01 033030	61.89	01 034001	120.59	01 034003	90.40	01 034004	85.80	01 034005	122.06
01 034006	50.00	01 034007	116.47	01 034009	114.71	01 034010	109.90	01 034011	62.78	01 034013	97.65
01 034015	159.25	01 034016	48.00	01 034017	109.90	01 034018	72.00	01 034019	96.20	01 034021	110.30
01 034022	60.00	01 034025	158.15	01 034027	79.41	01 034029	86.80	01 035001	41.50	01 035003	34.50
01 035004	44.70	01 035005	63.00	01 035006	29.00	01 035007	48.00	01 035008	48.00	01 035009	47.00
01 035010	76.90	01 035011	110.00	01 035013	51.50	01 035014	71.50	01 035015	42.88	01 035016	72.50
01 035017	63.50	01 035018	46.00	01 035020	60.00	01 035021	60.00	01 035022	54.75	01 035023	76.90
01 036001	152.00	01 036002	120.00	01 036003	188.75	01 036004	120.00	01 036005	162.00	01 036006	135.00
01 036007	145.38	01 036008	149.90	01 036009	160.00	01 036010	94.63	01 036011	160.00	01 036012	104.18
01 036013	150.25	01 036014	117.50	01 036015	143.50	01 036016	100.00	01 036017	153.75	01 036018	134.68
01 036019	100.00	01 036020	160.00	01 037001	20.90	01 037002	33.50	01 037003	14.00	01 037004	9.00
01 037005	65.00	01 037006	37.00	01 037007	47.00	01 037008	35.85	01 037009	45.90	01 037010	36.00
01 037012	47.50	01 037013	35.85	01 037014	43.00	01 037015	36.80	01 037016	33.25	01 037017	43.00
01 037018	70.00	01 037019	45.00	01 037020	46.50	01 037021	42.90	01 038001	75.50	01 038002	49.60
01 038003	12.00	01 038004	14.00	01 038005	95.00	01 038006	27.00	01 038007	20.00	01 038008	85.50
01 038009	99.90	01 038010	28.00	01 038012	24.00	01 038013	85.50	01 038014	12.50	01 038015	49.25
01 038016	70.00	01 038017	20.00	01 038019	24.00	01 038019	84.25	01 038020	37.00	01 038021	16.40
01 039001	125.00	01 039002	59.90	01 039003	34.00	01 039004	50.00	01 039005	190.00	01 039006	115.00
01 039007	90.00	01 039008	109.50	01 039009	119.90	01 039010	180.00	01 039012	120.00	01 039013	119

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 051001	115.56	01 051003	81.50	01 051004	93.80	01 051005	148.90	01 051006	60.00	01 051007	198.68
01 051009	111.69	01 051010	107.50	01 051011	111.78	01 051013	73.81	01 051015	114.85	01 051016	206.83
01 051017	87.38	01 051018	72.00	01 051019	87.10	01 051021	113.75	01 051022	106.57	01 051025	97.18
01 051028	86.80	01 051029	82.43	01 052001	59.75	01 052003	89.00	01 052004	21.10	01 052005	23.55
01 052006	60.00	01 052008	60.00	01 052009	50.00	01 052010	21.10	01 052011	19.50	01 052013	24.15
01 052015	22.65	01 052016	84.13	01 052017	21.98	01 052018	70.00	01 052019	32.67	01 052021	57.25
01 052022	23.93	01 052025	24.17	01 052028	20.00	01 052029	24.50	01 053001	75.50	01 053003	80.00
01 053004	94.39	01 053005	109.67	01 053006	60.00	01 053007	89.72	01 053009	85.14	01 053010	80.90
01 053011	81.61	01 053013	52.75	01 053015	73.02	01 053016	63.50	01 053017	75.95	01 053018	90.00
01 053019	59.00	01 053021	78.50	01 053022	40.00	01 053025	83.89	01 053028	92.50	01 053029	80.81
01 054001	85.83	01 054004	70.56	01 054005	89.08	01 054006	94.71	01 054007	72.22	01 054009	72.22
01 054010	68.89	01 054011	68.60	01 054013	68.33	01 054015	60.67	01 054017	62.22	01 054018	71.04
01 054019	95.56	01 054021	77.78	01 054022	75.56	01 054024	86.67	01 054025	93.33	01 054029	72.22
01 054031	77.33	01 054033	101.78	01 055001	16.90	01 055004	15.50	01 055005	38.90	01 055006	18.75
01 055007	16.00	01 055008	24.90	01 055009	15.63	01 055010	16.17	01 055012	22.60	01 055014	15.75
01 055015	26.50	01 055016	16.56	01 055017	14.38	01 055018	15.81	01 055019	17.40	01 055020	14.50
01 055021	16.00	01 055022	15.25	01 055024	25.25	01 055025	23.85	01 055031	17.13	01 055032	17.20
01 055033	15.50	01 055034	24.40	01 055035	22.90	01 055036	16.90	01 055037	25.10	01 055038	16.25
01 055039	18.50	01 055040	15.50	01 056003	30.66	01 056008	29.70	01 056010	103.00	01 056011	31.13
01 056014	34.00	01 056017	24.40	01 056020	43.72	01 056023	26.93	01 056024	44.13	01 056028	31.20
01 056029	34.30	01 056032	39.50	01 056036	23.75	01 056043	24.60	01 056045	37.00	01 056048	36.51
01 056049	24.26	01 056050	60.25	01 056053	24.17	01 056056	29.59	01 056058	95.30	01 056062	21.80
01 056064	43.89	01 056066	29.00	01 056070	23.83	01 056075	25.00	01 056076	27.00	01 056079	71.75
01 056082	35.90	01 056087	28.00	01 056089	61.11	01 056092	25.00	01 056093	35.62	01 056098	65.71
01 056100	27.41	01 057002	37.60	01 057041	35.00	01 057042	28.00	01 057044	30.15	01 057047	27.75
01 056117	24.90	01 056121	28.26	01 056122	28.00	01 056125	27.41	01 056130	33.50	01 056132	34.50
01 056134	26.52	01 056140	23.30	01 056143	46.67	01 056145	152.65	01 057001	38.66	01 057002	26.05
01 057005	26.00	01 057007	32.63	01 057010	30.65	01 057012	28.00	01 057014	29.00	01 057015	26.83
01 057018	30.00	01 057021	35.00	01 057022	29.18	01 057023	29.93	01 057024	31.19	01 057025	24.00
01 057030	24.50	01 057032	25.75	01 057034	31.55	01 057035	29.00	01 057036	29.00	01 057037	20.70
01 057039	27.04	01 057040	35.00	01 057041	35.00	01 057042	28.00	01 057044	30.15	01 057045	27.75
01 057049	36.50	01 057050	25.00	01 057052	27.15	01 057053	24.95	01 057054	30.00	01 057055	25.13
01 057056	26.50	01 057057	30.00	01 057058	49.77	01 057059	38.65	01 057060	29.50	01 057061	31.50
01 057062	26.75	01 057063	25.00	01 058005	8.25	01 058007	9.00	01 058009	8.20	01 058014	7.00
01 058018	10.00	01 058021	7.55	01 058022	11.45	01 058024	10.95	01 058026	8.00	01 058028	4.00
01 058032	8.75	01 058033	7.07	01 058035	8.00	01 058036	19.23	01 058037	18.70	01 058039	6.94
01 058041	7.25	01 058042	10.00	01 058045	6.50	01 058046	7.75	01 058047	5.05	01 058049	5.50
01 058052	12.10	01 058053	8.95	01 058055	7.69	01 058059	20.80	01 058061	22.00	01 058065	11.83
01 058066	8.63	01 058067	22.42	01 058075	6.50	01 058076	5.75	01 058077	8.00	01 058078	7.25
01 058079	9.20	01 058080	16.94	01 058081	8.00	01 058082	6.75	01 058083	7.00	01 058084	5.75
01 059001	4.75	01 059003	6.18	01 059005	5.43	01 059006	5.00	01 059008	4.00	01 059010	5.00
01 059011	4.95	01 059012	5.45	01 059013	4.75	01 059015	4.50	01 059016	6.50	01 059017	5.78
01 059018	5.94	01 059020	5.24	01 059021	5.00	01 059022	5.00	01 059024	5.05	01 059025	4.00
01 059027	5.95	01 059028	6.00	01 059031	4.38	01 059032	6.08	01 059033	5.30	01 059034	5.00
01 059035	5.25	01 059036	5.43	01 059037	4.49	01 059038	5.00	01 059039	5.95	01 059040	6.52
01 059041	5.51	01 059042	4.49	01 059043	4.88	01 059044	5.95	01 059045	5.36	01 059046	4.50
01 059047	6.50	01 059048	5.58	01 059049	3.88	01 059050	6.15	01 060001	40.28	01 060005	35.00
01 060007	39.05	01 060010	32.39	01 060012	38.00	01 060014	40.00	01 060018	45.00	01 060021	37.35
01 060023	32.14	01 060025	36.00	01 060026	37.00	01 060031	37.25	01 060033	22.00	01 060035	4.00
01 060039	40.99	01 060041	40.00	01 060044	45.00	01 060045	38.15	01 060049	41.25	01 060053	37.15
01 060055	41.50	01 060056	38.55	01 060057	29.25	01 060058	38.90	01 060059	42.78	01 060060	39.00
01 060061	39.34	01 060062	40.00	01 060063	42.74	01 060064	35.50	01 060065	40.90	01 060066	40.60
01 060067	36.20	01 060068	44.25	01 060069	38.50	01 060070	40.19	01 060071	38.00	01 060072	36.85
01 060073	38.55	01 060074	33.00	01 061002	6.24	01 061005	14.90	01 061008	10.00	01 061010	13.95
01 061011	18.75	01 061015	17.50	01 061018	16.25	01 061021	9.43	01 061023	9.32	01 061025	8.00
01 061028	9.50	01 061031	9.75	01 061033	9.95	01 061035	12.00	01 061039	17.50	01 061040	10.00
01 061042	24.00	01 061047	12.25	01 061051	5.75	01 061053	6.85	01 062001	9.35	01 062003	10.75
01 062005	8.20	01 062006	10.00	01 062008	12.00	01 062010	12.00	01 062011	11.60	01 062012	7.90
01 062013	10.50	01 062015	11.50	01 062016	9.00	01 062017	12.43	01 062018	12.25	01 062019	12.60
01 062020	11.93	01 062021	11.50	01 062022	11.50	01 062024	11.50	01 062025	9.50	01 062027	10.70
01 062030	10.65	01 062031	11.65	01 062032	10.75	01 062033	10.00	01 062034	10.00	01 062035	9.00
01 062036	9.50	01 062037	10.50	01 062038	11.75	01 062039	10.00	01 062040	11.38	01 062041	9.10
01 062042	11.45	01 062043	11.75	01 062044	11.50	01 062045	9.10	01 062046	10.00	01 062047	10.98
01 062048	12.30	01 062049	10.00	01 063001	5.93	01 063003	6.25	01 063005	6.95	01 063006	10.00
01 063008	7.00	01 063010	11.50	01 063011	6.10	01 063012	6.66	01 063013	6.25	01 063015	6.00
01 063016	6.25	01 063017	7.45	01 063018	8.00	01 063019	7.78	01 063020	5.68	01 063021	6.00
01 063022	9.50	01 064001	6.75	01 064002	10.00	01 064003	5.79	01 064004	41.30	01 064006	25.50
01 064008	7.75	01 064009	4.95	01 064010	22.00	01 064013	37.55	01 064014	10.50	01 064015	30.00
01 064016	28.88	01 064017	46.10	01 064019	14.75	01 064020	7.75	01 064021	20.00	01 064022	7.00
01 064025	40.40	01 064026	21.25	01 064027	8.63	01 064028	49.94	01 064029	38.83	01 064031	20.00
01 064032	20.00	01 064033	38.60	01 064034	9.25	01 064035	31.95	01 064037	24.50	01 064038	4.00
01 064041	14.25	01 064042	22.00	01 064045	7.65	01 064046	12.00	01 064050	5.20	01 064051	38.00
01 064052	6.90	01 064053	6.55	01 064054	45.90	01 064055	33.95	01 064056	53.75	01 064057	38.00
01 064058	10.00	01 064059	26.10	01 065001	13.55	01 065003	32.50	01 065005	28.94	01 065006	38.00
01 065008	30.50	01 065010	40.00	01 065011	21.05	01 065012	18.19	01 065013	20.00	01 065015	16.00
01 065016	21.50	01 065017	17.48	01 065018	27.50	01 065019	35.75	01 065020	23.43	01 065021	21.00
01 065022	28.50	01 065024	31.00	01 065025	23.75	01 065027	22.43	01 066001	10.19	01 066003	10.00
01 066005	6.45	01 066006	13.00	01 066008	18.50	01 066010	20.00	01 066011	7.90	01 066012	7.18
01 066013	18.00	01 066015	10.00	01 066016	14.25	01 066017	8.48	01 066018	14.00	01 066019	9.00
01 066020	10.60	01 066021	9.50	01 066022	22.00	01 066024	15.00	01 066026	10.50	01 066027	7.91
01 067001	4.64	01 067003	4.58	01 067005	4.20	01 067007	5.25	01 067008	8.00	01 067009	6.50
01 067010	6.00	01 067011	6.00	01 067013	7.50	01 067014	5.75	01 067015	5.20	01 067016	8.00
01 067018	4.45	01 067020	7.75	01 067021	7.50	01 067023	4.28	01 067024			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 076012	2.95	01 076014	4.32	01 076015	6.00	01 076016	56.25	01 076018	2.90	01 076022	4.00
01 076023	3.00	01 076026	48.00	01 076029	35.00	01 076030	6.80	01 076032	57.90	01 076033	9.99
01 076035	48.00	01 076036	7.00	01 076038	3.00	01 076040	49.50	01 076043	36.25	01 076044	7.25
01 076046	39.03	01 076047	10.15	01 076049	40.00	01 076050	10.50	01 076051	10.40	01 076054	3.19
01 076056	7.70	01 076057	4.00	01 076058	5.00	01 076059	6.25	01 076060	8.15	01 076061	14.00
01 076062	2.95	01 076066	10.00	01 076068	3.20	01 076069	45.00	01 076072	2.45	01 076073	46.90
01 077001	12.15	01 077003	9.00	01 077005	9.95	01 077006	12.00	01 077008	7.75	01 077010	13.74
01 077011	10.45	01 077012	11.95	01 077013	8.00	01 077015	9.50	01 077016	6.00	01 077017	11.57
01 077018	8.00	01 077019	11.48	01 077020	11.70	01 077021	8.50	01 077022	8.50	01 077024	10.00
01 077025	10.00	01 077027	10.20	01 077030	10.50	01 077031	11.05	01 077032	10.00	01 077033	9.50
01 077034	10.06	01 077035	9.50	01 077036	14.93	01 077037	10.50	01 077038	11.00	01 077039	12.79
01 077040	8.50	01 077041	8.25	01 077042	11.80	01 077043	12.00	01 077044	10.00	01 077045	8.00
01 077046	10.28	01 077047	12.54	01 077048	11.50	01 077049	7.50	01 077050	9.50	01 077051	10.00
01 077052	12.15	01 077053	14.50	01 077054	7.75	01 077055	10.05	01 077056	7.00	01 077057	5.00
01 077058	11.25	01 077059	8.00	01 078001	13.71	01 078003	9.00	01 078005	8.18	01 078006	12.00
01 078008	7.25	01 078010	14.00	01 078011	11.45	01 078012	9.93	01 078013	11.50	01 078015	6.50
01 078016	9.25	01 078017	12.63	01 078018	8.50	01 078019	11.80	01 078020	13.45	01 078021	10.00
01 078022	10.50	01 078024	8.00	01 078025	12.50	01 078027	10.06	01 079001	17.14	01 079003	20.00
01 079005	15.90	01 079006	22.00	01 079008	20.00	01 079010	28.00	01 079011	18.30	01 079012	18.45
01 079013	19.00	01 079015	15.00	01 079016	16.00	01 079017	18.95	01 079018	20.00	01 079019	20.70
01 079020	16.04	01 079021	20.00	01 079022	26.00	01 079024	16.00	01 079025	23.00	01 079027	18.45
01 080001	7.13	01 080003	6.50	01 080005	6.33	01 080006	10.00	01 080008	6.00	01 080010	12.00
01 080011	5.65	01 080012	6.08	01 080013	7.50	01 080015	5.25	01 080016	4.63	01 080017	6.00
01 080018	6.00	01 080019	6.95	01 080020	7.49	01 080021	7.50	01 080022	7.75	01 080024	6.75
01 080025	2.95	01 080027	4.95	01 080030	7.00	01 080031	6.05	01 080032	4.25	01 080033	5.50
01 080034	7.45	01 080035	6.25	01 080036	6.46	01 080037	7.50	01 080038	6.48	01 080039	7.00
01 080040	5.96	01 080041	7.00	01 080042	5.93	01 080043	6.25	01 080044	6.00	01 080045	7.03
01 080046	7.75	01 080047	6.03	01 080048	5.93	01 080049	6.50	01 081001	10.36	01 081003	40.00
01 081004	9.07	01 081005	20.00	01 081006	40.00	01 081007	10.00	01 081008	11.30	01 081009	8.07
01 081010	45.00	01 081011	32.50	01 081012	30.00	01 081013	11.50	01 081014	38.00	01 081015	11.95
01 081016	2.90	01 081017	19.50	01 081018	48.00	01 081019	14.00	01 081020	20.00	01 081021	11.31
01 082001	18.29	01 082003	15.00	01 082005	17.79	01 082006	22.00	01 082008	14.25	01 082010	22.00
01 082011	20.25	01 082012	19.43	01 082013	15.00	01 082015	9.00	01 082016	14.00	01 082017	18.90
01 082018	16.00	01 082019	19.30	01 082020	15.52	01 082021	15.50	01 082022	20.00	01 082024	15.25
01 082025	21.00	01 082027	18.19	01 083002	4.70	01 083005	8.50	01 083007	4.25	01 083009	6.28
01 083011	9.00	01 083014	8.00	01 083018	12.00	01 083021	10.65	01 083024	4.45	01 083026	8.75
01 083028	10.00	01 083031	5.00	01 083034	4.38	01 083035	11.00	01 083040	6.06	01 083042	10.50
01 083043	13.00	01 083048	9.00	01 083051	10.00	01 083054	4.68	01 084001	30.43	01 084003	20.00
01 084005	19.90	01 084006	28.00	01 084008	16.00	01 084010	21.50	01 084011	27.68	01 084012	19.90
01 084013	25.50	01 084015	10.00	01 084016	17.25	01 084017	27.40	01 084018	21.00	01 084019	26.50
01 084020	19.90	01 084021	20.00	01 084022	27.00	01 084024	17.00	01 084025	25.00	01 084027	19.90
01 085001	8.34	01 085003	1.00	01 085004	10.45	01 085005	10.00	01 085006	10.00	01 085007	0.91
01 085008	7.75	01 085009	10.75	01 085010	1.00	01 085011	1.00	01 085012	11.00	01 085013	8.70
01 085014	11.50	01 085015	9.07	01 085016	8.56	01 085017	0.83	01 085018	0.83	01 085019	12.00
01 085020	10.00	01 085021	10.75	01 086001	11.11	01 086003	11.00	01 086005	12.95	01 086006	14.00
01 086008	11.00	01 086010	14.00	01 086011	11.15	01 086012	12.95	01 086013	13.00	01 086015	7.00
01 086016	8.75	01 086017	10.82	01 086018	9.75	01 086019	13.02	01 086020	12.40	01 086021	8.50
01 086022	12.00	01 086024	12.00	01 086025	12.50	01 086027	8.82	01 087001	7.05	01 087003	7.00
01 087005	5.70	01 087006	13.50	01 087007	10.00	01 087008	14.00	01 087010	9.15	01 087011	6.00
01 087013	9.75	01 087015	7.00	01 087016	6.25	01 087017	8.40	01 087018	8.00	01 087019	8.38
01 087020	7.09	01 087021	6.75	01 087022	11.00	01 087024	8.00	01 087025	11.00	01 087027	6.45
01 088001	11.59	01 088003	18.50	01 088004	13.90	01 088005	20.00	01 088006	18.00	01 088007	19.00
01 088008	13.70	01 088009	13.90	01 088010	14.50	01 088011	10.00	01 088012	8.63	01 088013	14.88
01 088014	12.50	01 088015	15.63	01 088016	11.13	01 088017	14.50	01 088018	16.00	01 088019	14.00
01 088020	19.00	01 088021	13.90	01 089001	18.40	01 089003	11.00	01 089004	11.00	01 089005	21.00
01 089015	17.50	01 089019	16.49	01 089020	11.79	01 089021	21.20	01 089023	11.19	01 089026	14.90
01 089032	15.00	01 089034	17.00	01 089039	15.00	01 089042	14.90	01 089043	15.15	01 089044	13.23
01 089047	15.19	01 089049	20.00	01 089050	16.00	01 089055	22.30	01 089056	24.00	01 089060	13.00
01 089063	16.00	01 089065	28.20	01 089068	14.00	01 089069	17.00	01 089073	14.50	01 089074	15.10
01 089076	18.00	01 089077	14.90	01 089081	13.00	01 089082	15.75	01 089083	16.30	01 089085	23.00
01 089087	21.00	01 089094	21.00	01 089096	28.00	01 089098	23.00	01 089099	23.00	01 089106	4.50
01 090002	145.25	01 090007	112.75	01 090011	60.00	01 090015	94.00	01 090016	120.00	01 090024	100.00
01 090026	70.00	01 090033	112.50	01 090034	149.00	01 090037	100.00	01 090041	140.00	01 090047	78.75
01 090051	95.00	01 090053	80.00	01 090058	131.00	01 090061	90.00	01 090063	92.50	01 090071	107.50
01 090072	100.00	01 090079	169.90	01 091001	24.60	01 091003	18.00	01 091005	17.24	01 091006	33.04
01 091008	17.00	01 091010	17.00	01 091011	24.60	01 091012	17.70	01 091013	20.00	01 091015	30.00
01 091016	10.10	01 091017	18.12	01 091018	18.00	01 091019	21.75	01 091020	26.00	01 091021	14.00
01 091022	24.00	01 091024	20.00	01 091025	19.00	01 091027	26.69	01 092001	11.40	01 092002	14.61
01 092003	13.59	01 092004	11.10	01 092005	17.44	01 092006	13.40	01 092008	13.29	01 092009	14.50
01 092010	12.30	01 092012	15.00	01 092014	19.80	01 092015	18.49	01 092016	14.10	01 092017	7.22
01 092018	14.25	01 092020	17.50	01 092021	12.68	01 092024	11.59	01 092027	12.90	01 092028	15.71
01 093001	16.71	01 093003	19.09	01 093004	46.80	01 093005	24.21	01 093006	24.21	01 093007	21.90
01 093009	17.41	01 093010	37.41	01 093011	22.79	01 093013	26.77	01 093015	22.79	01 093016	9.00
01 093017	28.42	01 093018	16.22	01 093019	17.11	01 093021	23.26	01 093022	21.79	01 093025	22.50
01 093028	22.63	01 093029	50.38	01 094001	28.22	01 094003	16.72	01 094004	25.58	01 094005	26.79
01 094006	14.02	01 094007	16.67	01 094009	20.23	01 094010	20.38	01 094011	21.99	01 094013	22.95
01 094015	20.00	01 094016	39.34	01 094017	37.04	01 094018	23.75	01 094019	26.61	01 094021	23.13
01 094022	15.83	01 094025	20.80	01 094028	46.32	01 094029	20.90	01 095001	135.05	01 095002	37.26
01 095007	13.63	01 095008	15.48	01 095009	15.48	01 095011	36.07	01 095013	18.15	01 095014	49.54
01 095015	19.02	01 095018	16.90	01 095024	12.90	01 095027	23.80	01 095031	59.96	01 095032	49.03
01 095035	42.86	01 095037	13.33	01 095042	20.83	01 095043	38.71	01 095045	10.09	01 095048	15.48
01 095050	60.98	01 095052	13.00	01 095060	30.71	01 095061	44.52	01 095063	39.29	01 095073	22.98
01 095076	48.3										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 106017	285.00	01 106018	96.15	01 106020	64.86	01 106026	78.95	01 106028	71.00	01 106029	136.71
01 106033	111.43	01 106036	45.45	01 106038	88.89	01 106040	138.78	01 106046	64.00	01 106047	59.90
01 107001	31.67	01 107003	118.00	01 107004	91.67	01 107005	431.67	01 107006	400.00	01 107007	38.00
01 107009	174.00	01 107010	31.67	01 107011	331.67	01 107013	39.00	01 107015	160.00	01 107016	21.25
01 107017	92.33	01 107018	160.00	01 107019	313.33	01 107021	145.80	01 107022	160.00	01 107025	117.90
01 107028	187.67	01 107029	26.20	01 108001	39.00	01 108006	60.93	01 108007	57.25	01 108009	65.97
01 108011	53.38	01 108013	35.88	01 108015	56.25	01 108019	50.75	01 108022	68.13	01 108024	24.39
01 108027	56.11	01 108033	60.00	01 108034	52.50	01 108036	49.47	01 108040	61.25	01 108045	66.11
01 108047	59.26	01 108053	70.28	01 108058	60.70	01 108061	39.25	01 109003	93.00	01 109007	69.75
01 109008	70.83	01 109009	102.40	01 109011	136.00	01 109014	64.90	01 109015	102.74	01 109018	56.00
01 109021	125.33	01 109027	116.28	01 109028	200.88	01 109029	71.52	01 109031	83.90	01 109032	594.50
01 109035	42.75	01 109038	111.11	01 109043	83.33	01 109048	32.81	01 109050	80.00	01 109051	120.69
01 109052	91.67	01 109063	92.00	01 109064	51.52	01 109070	67.57	01 109073	64.50	01 109076	57.81
01 109080	85.82	01 109081	81.60	01 109086	90.91	01 109087	309.75	01 110002	71.73	01 110004	81.85
01 110005	75.00	01 110006	37.69	01 110007	53.75	01 110008	73.81	01 110010	31.79	01 110011	83.75
01 110013	77.38	01 110016	72.62	01 110018	32.50	01 110019	187.29	01 110020	82.50	01 110022	38.24
01 110023	42.00	01 110025	77.38	01 110026	35.29	01 110030	81.25	01 110032	78.57	01 110033	83.84
01 111001	24.20	01 111003	9.00	01 111004	38.00	01 111005	98.00	01 111006	76.50	01 111007	49.00
01 111008	49.90	01 111009	26.90	01 111010	7.00	01 111011	59.90	01 111012	8.00	01 111013	49.00
01 111014	7.00	01 111015	82.18	01 111016	25.90	01 111017	55.00	01 111018	26.90	01 111019	84.50
01 111020	49.90	01 111021	24.90	01 112001	130.00	01 112002	185.00	01 112003	120.00	01 112004	154.00
01 112005	130.00	01 112006	120.00	01 112007	160.00	01 112008	160.00	01 112009	150.00	01 112010	150.00
01 112011	100.00	01 112012	220.00	01 112013	130.00	01 112014	91.00	01 112015	60.00	01 112016	130.00
01 112017	140.00	01 112018	110.50	01 112019	100.00	01 112020	130.00	01 113001	59.90	01 113002	58.90
01 113003	40.50	01 113004	64.90	01 113005	52.00	01 113006	50.00	01 113007	69.00	01 113008	64.90
01 113009	58.00	01 113010	40.00	01 113011	69.00	01 113012	49.00	01 113013	69.00	01 113014	58.90
01 113015	38.75	01 113016	52.00	01 113017	59.00	01 113018	59.00	01 113019	49.00	01 113020	57.40
01 114001	180.50	01 114002	160.00	01 114003	160.00	01 114004	160.00	01 114005	160.00	01 114006	190.00
01 114007	190.00	01 114008	180.00	01 114009	200.00	01 114010	200.00	01 114011	200.00	01 114012	180.50
01 114013	180.00	01 114014	160.00	01 114015	190.00	01 114016	170.00	01 114017	190.00	01 114018	45.00
01 114019	200.00	01 114020	220.00	01 115001	92.90	01 115002	24.90	01 115003	110.00	01 115004	50.00
01 115005	169.00	01 115006	137.00	01 115007	51.53	01 115008	125.00	01 115009	155.00	01 115010	119.00
01 115011	144.00	01 115012	48.61	01 115013	119.00	01 115014	109.90	01 115015	169.00	01 115016	95.00
01 115017	90.00	01 115018	143.00	01 115019	102.00	01 115020	79.90	01 116001	19.69	01 116002	22.82
01 116004	30.77	01 116007	24.51	01 116008	23.08	01 116009	30.15	01 116010	32.27	01 116012	19.85
01 116013	31.98	01 116014	36.75	01 116017	24.62	01 116018	29.41	01 116019	24.36	01 116020	22.79
01 116023	19.73	01 116024	19.15	01 116025	32.27	01 116026	22.79	01 116027	22.79	01 116030	24.39
01 116032	27.94	01 116036	21.54	01 116037	23.08	01 116039	19.60	01 116040	24.62	01 116041	25.25
01 116043	24.62	01 116044	26.47	01 116049	23.28	01 116050	22.41	01 116052	19.15	01 116053	29.41
01 116054	18.09	01 116055	29.39	01 116059	21.49	01 116060	22.79	01 116063	23.08	01 116066	24.51
01 116068	23.53	01 116069	22.79	01 116070	15.43	01 116071	21.13	01 116072	15.42	01 116073	18.79
01 116074	27.69	01 116075	19.69	01 116076	27.70	01 116077	21.54	01 116078	22.06	01 116079	19.15
01 117001	206.18	01 117004	17.18	01 117005	22.74	01 117006	76.92	01 117007	79.50	01 117008	149.75
01 117010	244.68	01 117011	129.11	01 117013	167.14	01 117016	118.27	01 117018	183.47	01 117019	227.01
01 117020	248.00	01 117022	118.95	01 117023	140.33	01 117025	113.64	01 117026	216.00	01 117029	103.87
01 117032	128.61	01 117034	133.10	01 118001	90.00	01 118003	60.00	01 118004	267.28	01 118005	98.69
01 118006	169.33	01 118007	34.20	01 118009	135.00	01 118010	122.01	01 118011	82.00	01 118013	224.20
01 118015	72.00	01 118016	246.67	01 118017	122.01	01 118018	32.75	01 118019	118.50	01 118021	53.88
01 118022	120.00	01 118025	76.00	01 118028	122.01	01 118029	140.00	01 119001	50.00	01 119002	149.75
01 119005	111.50	01 119006	186.33	01 119007	189.33	01 119008	107.21	01 119010	120.03	01 119012	66.50
01 119014	58.00	01 119015	130.00	01 119017	80.00	01 119019	61.00	01 119021	212.00	01 119022	153.33
01 119026	74.86	01 119029	212.00	01 119030	115.22	01 119032	118.01	01 119033	134.74	01 119035	109.18
01 119036	115.00	01 119041	75.71	01 119042	115.75	01 119043	115.22	01 119044	119.00	01 119049	121.41
01 119051	126.85	01 119055	182.67	01 119056	111.22	01 119058	66.90	01 120003	301.43	01 120007	115.00
01 120008	100.00	01 120009	188.57	01 120011	48.93	01 120012	117.00	01 120013	201.46	01 120014	248.77
01 120020	137.14	01 120023	90.91	01 120027	75.00	01 120029	74.00	01 120031	119.87	01 120038	197.93
01 120043	92.86	01 120044	220.00	01 120046	48.19	01 120047	198.57	01 120051	188.57	01 120052	80.71
01 120053	106.00	01 120061	86.17	01 120062	117.00	01 120064	116.00	01 120065	229.33	01 120072	142.07
01 120076	80.00	01 120079	115.00	01 120082	174.68	01 120084	190.00	01 121002	82.66	01 121005	68.20
01 121006	59.20	01 121009	89.23	01 121016	182.67	01 121013	66.27	01 121016	78.67	01 121019	81.33
01 121020	96.96	01 121024	78.07	01 121029	22.02	01 121033	133.20	01 121034	133.20	01 121035	133.20
01 121041	83.33	01 121042	69.33	01 121044	93.33	01 121050	86.67	01 121053	86.53	01 121057	131.33
01 122001	22.95	01 122002	20.00	01 122003	20.00	01 122004	21.00	01 122005	17.00	01 122006	25.00
01 122007	25.00	01 122008	25.00	01 122009	23.00	01 122010	25.00	01 122011	23.00	01 122012	25.00
01 122013	15.00	01 122014	229.00	01 122015	25.00	01 122016	19.00	01 122018	25.00	01 122019	19.90
01 122021	20.00	01 122022	15.00	01 122023	20.00	01 122025	25.00	01 122026	22.00	01 122028	25.00
01 122029	25.00	01 123000	25.00	01 123003	25.00	01 123032	25.00	01 123033	25.00	01 123034	25.00
01 134001	199.90	01 134002	255.20	01 134003	188.00	01 134007	139.00	01 134009	98.00	01 134011	305.10
01 134012	168.00	01 134014	158.00	01 134016	119.00	01 134017	158.00	01 134019	129.00	01 134020	128.80
01 134022	179.00	01 134024	319.00	01 134027	348.00	01 134029	369.00	01 134032	198.00	01 134034	539.10
01 134038	156.00	01 134039	263.20	01 134041	338.00	01 134043	148.00	01 134044	88.00	01 134047	89.90
01 134049	329.00	01 134053	119.00	01 134054	179.00	01 134055	645.00	01 134057	258.00	01 134060	158.00
01 134063	390.90	01 134064	89.90	01 134065	313.65	01 134067	328.00	01 134068	179.00	01 134071	499.00
01 134072	318.00	01 134074	168.00	01 134076	404.10	01 134077	179.00	01 134079	196.70	01 134082	78.00
01 134083	369.00	01 134085	419.00	01 134087	239.00	01 134090	199.00	01 134094	170.00	01 134095	240.00
01 134097	188.00	01 134098	168.00	01 134101	199.90	01 134103	78.00	01 134106	369.00	01 134107	243.00
01 134110	99.00	01 134111	499.00	01 134112	188.00	01 134114	89.90	01 134118	499.00	01 134120	199.00
01 135006	180.00	01 135008	24.90	01 135009	16.90	01 135010	234.00	01 135012	48.00	01 135013	80.50
01 135017	90.00	01 135021	66.90	01 135023	22.90	01 135024	78.00	01 135026	78.00	01 135028	98.00
01 135029	99.00	01 135032	35.00	01 135034	95.00	01 135036	64.90	01 135038	96.00	01 135039	79.

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 140013	130.00	01 140014	129.00	01 140015	195.30	01 140016	79.90	01 140017	228.00	01 140018	298.00
01 140019	348.00	01 140020	391.20	01 140021	130.00	01 140022	42.00	01 140023	69.90	01 140024	22.90
01 140025	54.90	01 140026	136.00	01 140027	314.30	01 140028	399.00	01 140029	64.00	01 140030	48.00
01 140031	276.00	01 140032	169.99	01 140033	299.99	01 140034	189.00	01 140035	149.00	01 140036	69.00
01 140037	399.00	01 140038	538.30	01 140039	298.00	01 140040	148.00	01 140041	169.00	01 140042	99.00
01 140043	99.00	01 140044	169.00	01 140045	169.00	01 140046	158.00	01 140047	189.90	01 140048	99.90
01 140049	279.00	01 140050	104.00	01 140051	355.50	01 140052	189.00	01 140053	103.00	01 140054	95.50
01 140055	39.00	01 140056	810.00	01 140057	188.00	01 140058	248.00	01 140059	159.00	01 140060	79.90
01 141001	65.50	01 141002	149.90	01 141003	381.65	01 141004	248.00	01 141005	169.00	01 141006	423.20
01 141007	158.00	01 141008	499.00	01 141009	248.00	01 141010	108.00	01 141011	338.00	01 141012	118.00
01 141013	128.00	01 141014	229.00	01 141015	525.00	01 141016	159.90	01 141017	159.00	01 141018	118.00
01 141019	173.40	01 141020	202.30	01 141021	148.00	01 141022	138.00	01 141023	198.00	01 141024	188.00
01 141025	98.00	01 141026	98.00	01 141027	539.00	01 141028	170.10	01 141029	158.00	01 141030	148.00
01 141031	699.00	01 141032	229.99	01 141033	149.99	01 141034	119.90	01 141035	109.90	01 141036	389.00
01 141037	178.00	01 141038	178.00	01 141039	98.00	01 141040	198.00	01 141041	149.00	01 141042	124.00
01 141043	199.00	01 141044	159.00	01 141045	119.00	01 141046	175.00	01 141047	198.00	01 141048	228.00
01 141049	198.00	01 141050	139.00	01 141051	158.00	01 141052	99.00	01 141053	119.00	01 141054	645.00
01 141055	1249.00	01 141056	529.00	01 141057	178.00	01 141058	198.00	01 141059	149.00	01 141060	139.00
01 142002	144.00	01 142004	109.90	01 142005	235.00	01 142006	397.00	01 142008	199.20	01 142011	89.90
01 142013	267.10	01 142016	39.90	01 142017	42.00	01 142020	94.00	01 142022	44.90	01 142025	475.00
01 142026	138.00	01 142027	144.00	01 142029	235.00	01 142033	149.00	01 142034	239.20	01 142036	99.90
01 142037	109.00	01 142039	185.00	01 142043	54.90	01 142045	99.00	01 142046	118.00	01 142049	54.90
01 142050	168.00	01 142051	87.40	01 142053	68.00	01 142054	40.00	01 142057	278.10	01 142060	45.00
01 142061	80.10	01 142063	29.99	01 142065	41.40	01 142068	228.00	01 142069	99.90	01 142072	126.00
01 142075	103.01	01 142078	32.90	01 142080	85.20	01 142081	89.00	01 142082	117.00	01 142085	442.00
01 142087	104.00	01 142090	138.00	01 142091	98.00	01 142094	59.90	01 142095	129.00	01 142096	99.90
01 142098	27.90	01 142101	119.00	01 142102	97.90	01 142105	219.00	01 142106	89.10	01 142107	234.00
01 142110	345.00	01 142111	89.00	01 142112	135.90	01 142115	24.90	01 142118	42.00	01 142120	119.00
01 143002	72.00	01 143006	17.90	01 143009	111.00	01 143011	41.20	01 143012	34.00	01 143015	22.90
01 143016	24.90	01 143017	19.00	01 143020	19.10	01 143021	41.30	01 143023	20.00	01 143024	215.00
01 143026	32.00	01 143028	52.00	01 143030	125.00	01 143031	49.90	01 143032	68.00	01 143035	85.50
01 143039	69.00	01 143040	42.00	01 143043	89.90	01 143044	15.90	01 143047	38.00	01 143050	136.00
01 143051	62.50	01 143052	10.25	01 143054	18.00	01 143057	112.00	01 143060	17.80	01 143061	100.00
01 143063	34.99	01 143065	10.80	01 143066	55.00	01 143068	72.00	01 143069	24.90	01 143071	189.00
01 143072	52.00	01 143075	14.80	01 143076	66.50	01 143077	59.90	01 143080	18.90	01 143083	195.00
01 143085	59.90	01 143088	28.00	01 143089	22.90	01 143091	35.00	01 143092	39.00	01 143094	20.45
01 143097	20.00	01 143099	21.90	01 143102	10.90	01 143105	92.00	01 143107	64.00	01 143108	52.00
01 143110	25.00	01 143111	129.00	01 143113	48.00	01 143114	49.80	01 143116	53.50	01 143117	32.10
01 144001	549.00	01 144002	499.00	01 144003	149.00	01 144004	204.90	01 144005	423.20	01 144006	158.00
01 144007	198.00	01 144008	129.70	01 144009	238.00	01 144010	115.00	01 144011	178.00	01 144012	368.00
01 144013	348.00	01 144014	499.00	01 144015	479.00	01 144016	159.90	01 144017	228.00	01 144018	379.00
01 144019	579.00	01 144020	188.30	01 144021	89.90	01 144022	168.00	01 144023	168.00	01 144024	238.00
01 144025	298.00	01 144026	254.99	01 144027	299.00	01 144028	299.00	01 144029	299.00	01 144030	442.00
01 144031	499.00	01 144032	254.99	01 144033	279.99	01 144034	269.00	01 144035	124.90	01 144036	675.00
01 144037	198.00	01 144038	198.00	01 144039	89.90	01 144040	178.00	01 144041	229.00	01 144042	229.00
01 144043	194.00	01 144044	149.00	01 144045	149.00	01 144046	168.00	01 144047	99.90	01 144048	119.00
01 144049	88.90	01 144050	228.00	01 144051	298.00	01 144052	499.00	01 144053	269.00	01 144054	567.00
01 144055	687.00	01 144056	649.00	01 144057	178.00	01 144058	142.00	01 144059	229.00	01 144060	259.00
01 145001	199.00	01 145002	298.00	01 145003	98.00	01 145004	359.10	01 145005	99.00	01 145006	349.00
01 145007	489.30	01 145008	196.00	01 145009	198.00	01 145010	198.00	01 145011	298.00	01 145012	298.00
01 145013	198.00	01 145014	319.00	01 145015	299.00	01 145016	159.90	01 145017	345.00	01 145018	198.00
01 145019	272.30	01 145020	219.00	01 145021	80.00	01 145022	145.00	01 145023	88.00	01 145024	168.00
01 145025	298.00	01 145026	198.00	01 145027	431.10	01 145028	296.10	01 145029	98.00	01 145030	148.00
01 145031	296.10	01 145032	179.99	01 145033	239.99	01 145034	119.00	01 145035	89.90	01 145036	693.00
01 145037	149.00	01 145038	149.00	01 145039	145.00	01 145040	198.00	01 145041	219.00	01 145042	119.00
01 145043	59.90	01 145044	159.00	01 145045	169.00	01 145046	185.00	01 145047	238.00	01 145048	248.00
01 145049	198.00	01 145050	114.45	01 145051	298.00	01 145052	259.00	01 145053	139.00	01 145054	649.00
01 145055	749.00	01 145056	299.00	01 145057	198.00	01 145058	248.00	01 145059	118.15	01 145060	159.00
01 146001	54.90	01 146004	58.00	01 146008	746.00	01 146009	436.00	01 146015	67.90	01 146016	198.00
01 146018	134.00	01 146019	69.90	01 146020	78.00	01 146021	98.00	01 146022	69.90	01 146025	435.00
01 146028	337.48	01 146029	239.00	01 146033	456.03	01 146036	148.00	01 146038	148.00	01 146039	619.00
01 146039	299.00	01 146042	125.00	01 146043	119.90	01 146045	331.36	01 146046	134.00	01 146048	198.00
01 146053	109.00	01 146055	795.00	01 146057	698.00	01 146059	626.50	01 146060	48.80	01 146061	679.00
01 146062	359.99	01 146065	249.00	01 146066	251.10	01 146067	298.00	01 146069	54.90	01 146071	321.30
01 146072	228.00	01 146075	168.00	01 146076	116.10	01 146077	79.90	01 146079	94.95	01 146081	49.00
01 146082	88.90	01 146084	395.00	01 146086	239.00	01 146087	64.00	01 146090	189.00	01 146094	349.00
01 146095	4298.00	01 146098	298.00	01 146099	246.00	01 146100	54.90	01 146104	219.00	01 146108	119.00
01 146110	89.00	01 146112	1099.00	01 146113	74.00	01 146115	49.90	01 146118	399.00	01 146120	369.00
01 147001	148.00	01 147002	239.90	01 147005	1299.00	01 147006	258.00	01 147007	1750.00	01 147013	378.00
01 147016	449.00	01 147018	68.00	01 147023	219.00	01 147024	625.00	01 147027	350.00	01 147029	599.00
01 147033	228.00	01 147035	359.40	01 147036	189.00	01 147037	390.00	01 147040	799.00	01 147041	172.00
01 147043	158.00	01 147046	258.00	01 147048	279.00	01 147055	498.00	01 147052	44.80	01 147053	89.90
01 147055	1099.00	01 147056	229.00	01 147059	795.00	01 147060	68.00	01 147062	719.55	01 147063	299.00
01 147065	179.00	01 147068	398.00	01 147070	289.00	01 147073	598.00	01 147075	198.00	01 147076	895.00
01 147078	149.00	01 147080	130.00	01 147082	1599.00	01 147084	329.00	01 147085	499.00	01 147087	799.00
01 147090	199.00	01 147091	178.00	01 147092	297.00	01 147094	178.00	01 147097	249.00	01 147099	229.00
01 147100	49.90	01 147101	119.00	01 147103	188.00	01 147105	1799.00	01 147106	698.00	01 147108	499.00
01 147109	1650.00	01 147112	599.00	01 147113	228.00	01 147115	149.00	01 147118	699.00	01 147120	149.00
01 148001	224.10	01 148002	149.90	01 148003	899.00	01 148004	128.00	01 148005	198.00	01 148006	129.00
01 14800											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 153007	115.90	01 153008	20.90	01 153009	44.10	01 153010	28.80	01 153011	98.00	01 153012	32.00
01 153013	60.00	01 153014	38.00	01 153015	55.00	01 153016	12.90	01 153017	30.00	01 153018	64.00
01 153019	44.00	01 153020	55.20	01 153021	34.00	01 153022	28.90	01 153023	59.90	01 153024	18.90
01 153025	13.90	01 153026	60.00	01 153027	50.00	01 153028	58.50	01 153029	44.10	01 153030	19.80
01 153031	44.10	01 153032	34.99	01 153033	19.99	01 153034	28.90	01 153035	15.40	01 153036	39.20
01 153037	34.00	01 153038	28.00	01 153039	28.90	01 153040	22.90	01 153041	14.90	01 153042	29.00
01 153043	19.00	01 153044	17.90	01 153045	59.90	01 153046	17.90	01 153047	31.90	01 153048	32.00
01 153049	34.90	01 153050	42.90	01 153051	58.50	01 153052	32.00	01 153053	68.00	01 153054	19.00
01 153055	19.00	01 153056	40.00	01 153057	21.00	01 153058	47.90	01 153059	31.90	01 153060	16.90
01 154001	31.90	01 154002	55.00	01 154003	24.90	01 154004	9.90	01 154005	24.90	01 154006	39.20
01 154007	52.00	01 154008	55.00	01 154009	49.00	01 154010	34.80	01 154011	62.00	01 154012	36.00
01 154013	38.00	01 154014	60.00	01 154015	75.00	01 154016	34.90	01 154017	32.00	01 154018	32.00
01 154019	52.00	01 154020	39.20	01 154021	32.00	01 154022	18.90	01 154023	38.90	01 154024	14.90
01 154025	16.50	01 154026	42.00	01 154027	36.00	01 154028	89.10	01 154029	49.50	01 154030	19.90
01 154031	58.50	01 154032	34.99	01 154033	29.99	01 154034	12.90	01 154035	9.90	01 154036	52.00
01 154037	25.60	01 154038	25.60	01 154039	26.80	01 154040	23.60	01 154041	14.90	01 154042	24.00
01 154043	23.00	01 154044	49.90	01 154045	16.90	01 154046	29.90	01 154047	28.45	01 154048	23.90
01 154049	7.90	01 154050	48.90	01 154051	65.00	01 154052	28.00	01 154053	22.00	01 154054	25.00
01 154055	34.00	01 154056	59.00	01 154057	35.90	01 154058	31.90	01 154059	18.40	01 154060	25.90
01 155001	24.90	01 155002	39.00	01 155003	26.00	01 155004	34.90	01 155005	26.80	01 155006	31.20
01 155007	46.00	01 155008	45.00	01 155009	19.60	01 155010	44.00	01 155011	23.45	01 155012	56.00
01 155013	26.00	01 155014	31.00	01 155015	77.00	01 155016	22.90	01 155017	36.00	01 155018	52.00
01 155019	53.10	01 155020	43.00	01 155021	43.00	01 155022	29.90	01 155023	20.90	01 155024	38.50
01 155025	32.50	01 155026	43.00	01 155027	79.00	01 155028	45.00	01 155029	22.90	01 155030	21.40
01 155031	31.50	01 155032	23.99	01 155033	24.99	01 155034	14.90	01 155035	16.90	01 155036	34.40
01 155037	24.00	01 155038	24.00	01 155039	15.90	01 155040	15.50	01 155041	29.90	01 155042	54.00
01 155043	29.00	01 155044	42.90	01 155045	11.90	01 155046	23.30	01 155047	12.50	01 155048	23.90
01 155049	19.90	01 155050	21.90	01 155051	49.00	01 155052	28.00	01 155053	48.00	01 155054	29.00
01 155055	15.00	01 155056	35.00	01 155057	27.50	01 155058	26.90	01 155059	15.90	01 155060	13.90
01 156001	163.00	01 156002	175.20	01 156003	199.00	01 156004	198.00	01 156005	239.00	01 156006	99.90
01 156007	41.50	01 156008	38.00	01 156009	239.00	01 156010	60.00	01 156011	148.00	01 156012	148.00
01 156013	198.00	01 156014	199.00	01 156015	143.20	01 156016	155.00	01 156017	138.00	01 156018	142.00
01 156019	174.30	01 156020	239.20	01 156021	178.00	01 156022	118.00	01 156023	42.90	01 156024	148.00
01 156025	148.00	01 156026	298.00	01 156027	198.00	01 156028	149.00	01 156029	429.00	01 156030	88.00
01 156031	359.10	01 156032	84.99	01 156033	119.99	01 156034	109.00	01 156035	79.90	01 156036	419.00
01 156037	168.00	01 156038	138.00	01 156039	187.00	01 156040	59.90	01 156041	49.90	01 156042	190.00
01 156043	179.90	01 156044	39.90	01 156045	119.90	01 156046	68.00	01 156047	119.00	01 156048	79.90
01 156049	42.90	01 156050	118.00	01 156051	719.90	01 156052	158.00	01 156053	158.00	01 156054	119.00
01 156055	89.00	01 156056	189.00	01 156057	164.00	01 156058	178.00	01 156059	89.90	01 156060	79.90
01 157001	55.00	01 157002	49.90	01 157003	67.50	01 157004	59.00	01 157005	33.85	01 157006	31.33
01 157007	47.20	01 157008	85.00	01 157009	40.80	01 157010	38.00	01 157011	38.90	01 157012	118.00
01 157013	128.00	01 157014	55.00	01 157015	89.00	01 157016	42.50	01 157017	38.00	01 157018	45.00
01 157019	31.50	01 157020	62.90	01 157021	26.90	01 157022	26.90	01 157023	38.00	01 157024	146.00
01 157025	32.00	01 157026	52.00	01 157027	44.00	01 157028	67.50	01 157029	26.80	01 157030	30.00
01 157031	71.10	01 157032	19.99	01 157033	44.99	01 157034	24.90	01 157035	24.90	01 157036	64.80
01 157037	32.00	01 157038	38.00	01 157039	32.60	01 157040	32.00	01 157041	36.90	01 157042	44.00
01 157043	54.00	01 157044	99.90	01 157045	36.90	01 157046	39.00	01 157047	25.90	01 157048	24.90
01 157049	47.60	01 157050	39.90	01 157051	67.50	01 157052	48.00	01 157053	39.00	01 157054	17.00
01 157055	44.00	01 157056	55.00	01 157057	35.90	01 157058	35.90	01 157059	35.90	01 157060	35.90
01 158001	2026.50	01 158002	1349.00	01 158004	448.00	01 158005	596.00	01 158006	349.90	01 158007	103.00
01 158008	1999.00	01 158009	119.00	01 158010	1688.00	01 158011	1098.00	01 158013	248.00	01 158014	449.00
01 158016	298.00	01 158017	198.00	01 158023	349.00	01 158024	1250.00	01 158026	388.00	01 158027	998.00
01 158029	1499.00	01 158032	499.00	01 158034	1199.00	01 158036	359.00	01 158037	649.00	01 158038	799.00
01 158042	299.00	01 158045	248.00	01 158047	399.00	01 158050	498.00	01 158052	458.00	01 158054	699.00
01 158058	839.00	01 158060	348.00	01 158062	1269.90	01 158064	379.00	01 158067	698.00	01 158068	799.00
01 158072	469.00	01 158075	348.00	01 158076	445.00	01 158078	349.00	01 158079	117.60	01 158082	1695.00
01 158084	549.00	01 158088	599.00	01 158089	499.00	01 158091	228.00	01 158092	388.00	01 158093	99.90
01 158095	119.00	01 158099	118.00	01 158100	118.00	01 158101	99.90	01 158106	1788.00	01 158108	1189.00
01 158109	699.00	01 158111	599.00	01 158113	118.00	01 158115	239.00	01 158118	1259.00	01 158119	249.00
01 159001	265.00	01 159002	316.00	01 159003	484.00	01 159004	68.30	01 159005	98.00	01 159006	68.00
01 159007	31.50	01 159008	152.10	01 159009	129.00	01 159010	129.00	01 159011	129.00	01 159012	129.00
01 159013	94.00	01 159014	84.90	01 159015	99.90	01 159016	60.00	01 159017	75.00	01 159018	99.90
01 159019	88.00	01 159020	44.90	01 160001	178.00	01 160002	258.00	01 160008	198.00	01 160009	109.90
01 160010	169.00	01 160013	129.00	01 160014	89.90	01 160017	99.00	01 160020	76.00	01 160022	169.00
01 160024	250.00	01 160027	278.00	01 160030	199.00	01 160033	179.00	01 160035	295.00	01 160036	119.00
01 160038	269.00	01 160040	299.00	01 160042	149.00	01 160045	98.00	01 160046	119.00	01 160048	89.90
01 160049	1729.00	01 160050	179.00	01 160051	179.00	01 160054	179.00	01 160055	179.00	01 160056	179.00
01 160059	128.00	01 160061	299.00	01 160062	189.99	01 160065	114.00	01 160066	379.00	01 160067	178.00
01 160070	179.90	01 160071	98.00	01 160072	459.00	01 160075	248.00	01 160077	89.90	01 160080	176.65
01 160083	129.90	01 160084	279.00	01 160087	164.00	01 160090	159.00	01 160091	59.90	01 160093	108.00
01 160094	69.90	01 160097	118.00	01 160100	139.00	01 160103	118.00	01 160104	247.50	01 160105	178.00
01 160108	179.00	01 160109	329.00	01 160111	199.00	01 160113	178.00	01 160115	139.90	01 160116	168.00
01 160118	179.00	01 160120	99.90	01 160101	276.50	01 160102	439.00	01 160103	97.70	01 160104	146.00
01 161005	118.70	01 161006	211.70	01 161007	555.00	01 161008	209.70	01 161009	550.00	01 161010	415.00
01 161011	152.45	01 161013	219.70	01 161014	166.00	01 161015	221.20	01 161016	139.70	01 161017	407.50
01 161018	311.00	01 161019	289.50	01 161020	129.80	01 161021	109.80	01 162001	239.50	01 162002	395.00
01 162003	129.70	01 162004	99.80	01 162005	69.80	01 162006	166.70	01 162007	595.00	01 162008	200.60
01 162009	570.00	01 162010	655.00	01 162011	105.45	01 162012	84.80	01 162013	195.00	01 162014	129.70
01 162015	280.00	01 162016	425.00	01 162017	184.70	01 162018	177.00	01 162019	323.34	01 162020	173.80
01 163001	399.00	01 163002	267.49	01 163003	399.00	01 163004	699.00	01 163005	279.90	01 1	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 165061	1299.90	01 165062	319.99	01 165063	489.99	01 165064	499.90	01 165065	599.60	01 165066	769.90
01 165067	625.00	01 165068	625.00	01 165069	459.00	01 165070	353.00	01 165071	499.95	01 165072	519.00
01 165073	499.00	01 165074	352.50	01 165075	434.50	01 165076	529.45	01 165077	359.00	01 165078	284.90
01 165079	498.00	01 165080	384.90	01 165081	599.00	01 165082	359.00	01 165083	399.00	01 165084	419.50
01 165085	505.00	01 165086	643.00	01 165087	283.00	01 165088	289.00	01 165089	499.00	01 165090	549.00
01 165091	499.50	01 165092	389.50	01 165093	694.50	01 165094	299.90	01 165095	447.50	01 165096	349.65
01 165097	384.50	01 165098	278.00	01 165099	328.00	01 165100	150.00	01 165101	399.00	01 165102	539.00
01 165103	429.50	01 165104	279.00	01 165105	194.00	01 165106	719.10	01 165107	389.00	01 165108	399.00
01 165109	498.00	01 165110	398.00	01 165111	579.00	01 165112	459.00	01 165113	399.00	01 165114	499.00
01 165115	569.50	01 165116	399.50	01 165117	369.50	01 165118	339.50	01 165119	499.00	01 165120	285.00
01 166001	359.00	01 166002	499.00	01 166003	254.90	01 166004	358.00	01 166005	316.00	01 166006	339.99
01 166007	359.90	01 166008	344.00	01 166009	299.50	01 166010	379.00	01 166011	279.00	01 166012	244.50
01 166013	289.00	01 166014	165.00	01 166015	279.00	01 166016	259.00	01 166017	287.90	01 166018	317.00
01 166019	269.50	01 166020	48.70	01 166021	239.99	01 166022	289.00	01 166023	249.00	01 166024	234.90
01 166025	294.90	01 166026	319.90	01 166027	225.00	01 166028	325.00	01 166029	324.50	01 166030	282.50
01 166031	268.00	01 166032	199.00	01 166033	199.00	01 166034	268.00	01 166035	295.00	01 166036	237.50
01 166037	254.00	01 166038	299.00	01 166039	275.05	01 166040	339.00	01 166041	269.00	01 166042	190.00
01 166043	159.50	01 166044	294.50	01 166045	269.50	01 166046	145.00	01 166047	239.50	01 166048	244.50
01 166049	298.00	01 166050	298.00	01 166051	245.00	01 166052	379.00	01 166053	299.50	01 166054	199.00
01 166055	284.00	01 166056	339.00	01 166057	174.00	01 166058	309.00	01 166059	339.00	01 166060	255.00
01 166061	379.00	01 166062	209.99	01 166063	269.99	01 166064	269.90	01 166065	289.90	01 166066	369.00
01 166067	260.00	01 166068	228.00	01 166069	339.00	01 166070	295.00	01 166071	299.00	01 166072	185.00
01 166073	215.00	01 166074	312.50	01 166075	247.50	01 166076	314.90	01 166077	144.90	01 166078	209.90
01 166079	124.90	01 166080	209.90	01 166081	149.00	01 166082	279.00	01 166083	219.00	01 166084	295.00
01 166085	299.00	01 166086	369.00	01 166087	235.00	01 166088	199.00	01 166089	299.00	01 166090	299.00
01 166091	239.50	01 166092	187.91	01 166093	248.50	01 166094	109.90	01 166095	193.05	01 166096	149.75
01 166097	299.50	01 166098	199.00	01 166099	138.00	01 166100	208.00	01 166101	489.00	01 166102	399.00
01 166103	226.00	01 166104	329.50	01 166105	229.50	01 166106	439.00	01 166107	309.00	01 166108	299.00
01 166109	278.00	01 166110	188.00	01 166111	299.90	01 166112	289.50	01 166113	269.00	01 166114	259.00
01 166115	339.50	01 166116	356.50	01 166117	254.50	01 166118	239.00	01 166119	319.00	01 166120	299.00
01 167001	19.00	01 167002	8.18	01 167003	80.00	01 167004	175.00	01 167005	60.00	01 167006	40.00
01 167007	80.00	01 167008	16.30	01 167009	109.00	01 167010	15.00	01 167011	30.00	01 167012	220.00
01 167013	50.00	01 167014	30.00	01 167015	20.00	01 167016	17.90	01 167017	7.81	01 167018	130.00
01 167019	38.00	01 167020	38.00	01 168001	319.20	01 168002	249.00	01 168003	157.50	01 168004	149.90
01 168006	124.99	01 168008	154.00	01 168011	450.00	01 168012	45.90	01 168013	759.20	01 168014	359.10
01 168017	19.00	01 168018	116.00	01 168019	149.50	01 168023	132.00	01 168025	116.90	01 168026	135.50
01 168028	65.00	01 168030	189.00	01 168033	189.00	01 168038	369.00	01 168039	269.00	01 168040	299.00
01 168041	109.00	01 168043	150.00	01 168045	109.50	01 168046	89.00	01 168047	199.00	01 168049	124.00
01 168052	139.00	01 168053	217.50	01 168054	244.00	01 168057	219.00	01 168060	125.00	01 168062	209.99
01 168065	234.90	01 168067	249.00	01 168069	279.00	01 168071	199.99	01 168073	119.00	01 168075	369.00
01 168078	79.90	01 168080	68.35	01 168082	129.00	01 168085	345.00	01 168086	149.00	01 168088	198.00
01 168090	65.00	01 168091	199.50	01 168092	149.50	01 168096	254.50	01 168097	274.50	01 168098	128.00
01 168101	139.00	01 168103	23.00	01 168104	119.00	01 168106	79.00	01 168107	169.00	01 168108	299.00
01 168118	189.50	01 168119	215.00	01 169001	39.00	01 169002	55.00	01 169003	50.00	01 169005	28.00
01 169006	50.00	01 169007	25.00	01 169008	52.00	01 169009	30.00	01 169010	33.00	01 169011	50.00
01 169012	28.00	01 169013	48.00	01 169014	40.00	01 169015	44.00	01 169016	55.00	01 169017	27.00
01 169018	60.00	01 169019	70.00	01 169020	29.00	01 169023	70.00	01 170001	10.00	01 170002	23.00
01 170003	10.00	01 170004	45.00	01 170005	57.00	01 170006	14.00	01 170007	15.00	01 170008	47.00
01 170009	40.00	01 170010	20.00	01 170011	25.00	01 170012	115.00	01 170013	15.00	01 170014	29.00
01 170015	42.00	01 170016	40.00	01 170017	25.00	01 170018	51.00	01 170019	16.00	01 170020	15.00
01 171001	404.00	01 171002	719.20	01 171003	335.00	01 171004	1099.00	01 171005	131.50	01 171006	68.00
01 171007	890.00	01 171008	139.50	01 171009	890.00	01 171010	198.00	01 171011	198.00	01 171012	119.00
01 171013	158.00	01 171014	199.00	01 171015	129.00	01 171016	199.00	01 171017	289.00	01 171018	109.90
01 171019	339.00	01 171020	99.90	01 171021	149.00	01 171022	119.00	01 171023	135.00	01 171024	98.00
01 171025	145.00	01 171026	148.00	01 171027	400.00	01 171028	429.00	01 171029	128.00	01 171030	98.00
01 171031	775.00	01 171032	1039.00	01 171033	959.99	01 171034	1079.00	01 171035	760.00	01 171036	699.30
01 171037	128.00	01 171038	98.00	01 171039	98.00	01 171040	68.00	01 171041	699.00	01 171042	249.00
01 171043	159.00	01 171044	199.00	01 171045	79.90	01 171046	198.00	01 171047	69.90	01 171048	498.00
01 171049	138.00	01 171050	750.00	01 171051	699.00	01 171052	108.00	01 171053	148.00	01 171054	87.00
01 171055	89.00	01 171056	399.00	01 171057	179.00	01 171058	289.00	01 171059	132.00	01 171060	98.00
01 172001	1214.00	01 172002	129.00	01 172003	79.00	01 172004	215.00	01 172005	215.00	01 172006	299.00
01 172007	819.00	01 172008	1499.00	01 172009	197.00	01 172010	198.00	01 172011	4380.00	01 172012	197.00
01 172013	899.00	01 172014	539.00	01 172015	699.00	01 172016	459.00	01 172017	189.00	01 172018	350.00
01 172019	1105.00	01 172020	147.00	01 172021	190.00	01 172022	70.00	01 172023	1049.00	01 172024	820.00
01 172025	800.00	01 172026	560.00	01 172027	96.00	01 172028	239.00	01 172029	148.00	01 172030	399.00
01 172031	0.27	01 172032	322.12	01 172033	0.27	01 172034	322.12	01 172035	0.27	01 172036	322.12
01 172037	0.27	01 172038	322.12	01 172039	0.27	01 172040	322.12	01 172041	0.27	01 172042	322.12
01 172043	0.27	01 172044	322.12	01 172045	0.27	01 172046	322.12	01 172047	0.27	01 172048	322.12
01 172049	0.27	01 172050	322.12	01 182001	3758.46	01 182002	3758.49	01 182003	3760.13	01 182005	3758.49
01 182006	3750.99	01 182007	3758.47	01 182008	3758.47	01 182009	3758.44	01 182011	3758.18	01 182012	3758.49
01 182013	3758.50	01 182014	3758.49	01 182015	3758.50	01 182016	3758.62	01 182017	3758.47	01 182018	3758.50
01 182019	3758.58	01 182020	3758.47	01 182021	3758.50	01 182022	3759.67	01 183001	9745.99	01 184001	188.00
01 184002	1200.00	01 184003	430.00	01 184004	30.00	01 184005	97.00	01 184006	902.24	01 184007	699.50
01 184008	595.00	01 184009	450.00	01 184010	1000.00	01 184011	55.00	01 184012	35.50	01 184013	180.00
01 184014	89.25	01 184015	10.00	01 184016	63.00	01 184017	95.00	01 184018	1074.00	01 184019	107.25
01 184020	239.10	01 184021	220.12	01 184022	1396.00	01 184023	1074.00	01 184024	42.27	01 184025	70.55
01 184026	155.00	01 184027	1154.00	01 184028	104.48	01 184029	689.00	01 184030	26.50	01 184031	104.00
01 184032	178.96	01 184033	145.00	01 184034	85.00	01 184035	75.00	01 184036	628.00	01 184037	1000.00
01 184038	99.50	01 184039	1399.87	01 184040	285.54	01 184041	320.00				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 206015	4791.00	01 206016	4820.00	01 206018	4690.00	01 207001	3508.00	01 207002	3949.00	01 207003	5350.00
01 207004	3549.00	01 207005	4504.15	01 207006	2899.00	01 207007	2598.00	01 207008	6426.11	01 207009	3199.00
01 207010	3799.00	01 207011	3595.00	01 207012	2070.00	01 207013	3044.00	01 207014	2697.00	01 207015	3099.00
01 207016	6621.50	01 207017	3795.00	01 207018	3295.00	01 207019	4999.00	01 207020	3599.00	01 208001	2404.00
01 208002	1600.00	01 208003	2900.00	01 208004	2549.00	01 208005	2049.00	01 208006	2253.10	01 208007	2425.00
01 208008	1399.00	01 208009	1600.00	01 208010	1107.00	01 208011	2299.00	01 208012	2816.50	01 208013	1915.00
01 208014	2299.00	01 208015	1999.00	01 208016	1999.00	01 208017	2599.00	01 208018	1900.00	01 208019	2404.00
01 208020	1899.00	01 209001	11590.00	01 209002	8299.00	01 209003	8700.00	01 209004	20399.15	01 209005	14526.50
01 209006	6849.66	01 209007	8849.00	01 209008	10990.00	01 209009	8599.00	01 209010	12980.50	01 209011	25990.00
01 209012	9240.00	01 209013	7399.00	01 209014	4695.00	01 209015	4999.00	01 209016	5799.00	01 209017	5995.00
01 209018	7941.00	01 209019	7990.00	01 209020	3792.00	01 210001	16722.90	01 210002	10850.00	01 210003	17176.00
01 210004	7899.00	01 210005	6590.00	01 210006	21471.00	01 210007	4999.00	01 210008	7999.00	01 210009	15774.72
01 210010	6650.00	01 210011	29400.00	01 210012	14476.00	01 210013	5399.00	01 210014	16900.00	01 210015	4990.00
01 210016	8990.00	01 210017	9999.00	01 210018	2895.00	01 210019	6499.00	01 210020	6990.00	01 211001	2286.50
01 211002	4250.00	01 211003	2445.00	01 211004	2999.00	01 211005	4577.00	01 211006	1590.00	01 211007	3799.00
01 211008	2899.00	01 211009	2999.00	01 211010	3799.00	01 211011	1242.43	01 211012	1910.00	01 211013	4150.00
01 211014	300.00	01 211015	5279.00	01 211016	5469.00	01 211017	2899.00	01 211018	1618.00	01 211019	2399.00
01 211020	1595.00	01 212001	2490.00	01 212002	1728.00	01 212003	1690.00	01 212004	9086.50	01 212005	294.00
01 212006	1650.00	01 212007	182.00	01 212008	4759.15	01 212009	1999.00	01 212010	2990.00	01 212011	1538.50
01 212012	5298.00	01 212013	5990.00	01 212014	2899.00	01 212015	1429.00	01 212016	3799.00	01 212017	6689.66
01 212018	3099.00	01 212019	1699.00	01 212020	2395.00	01 213001	10240.00	01 213002	6190.00	01 213003	14449.15
01 213004	24130.00	01 213005	7999.00	01 213006	19450.00	01 213007	3390.00	01 213008	5999.00	01 213009	5590.00
01 213010	8940.00	01 213011	19984.00	01 213012	17777.00	01 213013	8054.00	01 213014	9574.00	01 213015	6699.00
01 213016	5599.00	01 213017	6099.00	01 213018	15756.00	01 213019	7990.00	01 213020	4999.00	01 214001	6359.00
01 214002	5900.00	01 214003	4190.00	01 214004	5999.00	01 214005	9009.15	01 214006	4499.00	01 214007	6299.00
01 214008	8681.29	01 214009	2995.00	01 214010	6899.00	01 214011	6765.00	01 214012	6799.00	01 214013	5298.00
01 214014	4697.00	01 214015	4598.00	01 214016	3992.20	01 214017	4390.00	01 214018	4599.00	01 214019	3998.00
01 214020	5899.00	01 215001	5692.00	01 215002	5499.00	01 215003	6799.00	01 215004	1590.00	01 215005	4899.00
01 215006	4844.15	01 215007	4509.22	01 215008	4794.99	01 215009	5997.00	01 215010	5095.00	01 215011	6299.00
01 215012	3598.00	01 215013	5494.50	01 215014	4409.00	01 215015	5014.15	01 215016	3186.50	01 215017	3701.00
01 215018	5399.10	01 215019	5799.00	01 215020	4299.00	01 216001	330.00	01 216002	499.00	01 216003	430.00
01 216004	657.79	01 216005	1891.00	01 216006	339.00	01 216007	175.00	01 216008	178.00	01 216009	899.00
01 216010	285.00	01 216011	633.25	01 216012	393.00	01 216013	417.00	01 216014	435.00	01 216015	1847.52
01 216016	380.00	01 216017	567.00	01 216018	698.00	01 216019	658.00	01 216020	369.00	01 216021	1499.00
01 216022	348.00	01 216023	679.00	01 216024	774.00	01 216025	619.00	01 216026	159.00	01 216027	1299.00
01 216028	269.00	01 216029	256.00	01 216030	268.00	01 217001	3799.00	01 217002	4699.00	01 217003	6399.00
01 217004	4999.00	01 217005	999.00	01 217006	2354.00	01 217007	849.00	01 217008	949.00	01 217009	4199.00
01 217010	3212.59	01 217011	1990.00	01 217012	478.00	01 217013	4299.00	01 217014	2395.00	01 217015	2316.50
01 217016	879.00	01 217017	5000.00	01 217018	3799.00	01 217019	2495.00	01 217020	1999.00	01 218001	389.00
01 218002	335.00	01 218003	690.00	01 218004	199.00	01 218005	1047.19	01 218006	525.00	01 218007	529.00
01 218008	220.00	01 218009	358.00	01 218010	379.00	01 218011	100.00	01 218012	237.00	01 218013	381.00
01 218014	498.00	01 218015	319.00	01 218016	379.00	01 218017	525.00	01 218018	415.00	01 218019	399.00
01 218020	279.00	01 219001	409.00	01 219002	229.00	01 219003	219.00	01 219004	195.00	01 219005	253.00
01 219006	197.00	01 219007	495.00	01 219008	186.00	01 219009	219.00	01 219010	178.00	01 219011	395.00
01 219012	170.00	01 219013	1119.00	01 219014	377.62	01 219015	699.00	01 219016	158.00	01 219017	238.00
01 219018	249.00	01 219019	425.00	01 219020	239.00	01 220001	468.00	01 220002	445.00	01 220003	825.00
01 220004	479.00	01 220005	579.00	01 220006	694.00	01 220007	458.00	01 220008	179.00	01 220009	243.00
01 220010	408.00	01 220011	365.00	01 220012	899.00	01 220013	694.00	01 220014	519.00	01 220015	979.00
01 220016	7800.00	01 220017	873.60	01 220018	863.20	01 220019	205.00	01 220020	449.00	01 221001	4249.00
01 221002	5400.00	01 221003	2099.00	01 221004	4115.00	01 221005	2249.00	01 221006	3288.00	01 221007	1399.00
01 221008	6202.24	01 221009	2780.00	01 221010	8499.00	01 221011	3999.00	01 221012	13683.00	01 221013	1049.00
01 221014	6799.15	01 221015	5997.00	01 221016	2095.00	01 221017	5999.00	01 221018	4990.00	01 221019	4999.00
01 221020	15998.00	01 221021	3599.00	01 221022	4499.00	01 221023	4849.00	01 221024	2990.00	01 221025	2799.00
01 221026	4599.00	01 221027	2299.00	01 221028	1895.00	01 221029	2488.00	01 221030	2450.00	01 222001	13999.00
01 222002	7000.00	01 222003	1500.00	01 222004	1899.50	01 222005	1799.00	01 222006	1999.00	01 222007	949.00
01 222008	9649.00	01 222009	2195.00	01 222010	8999.00	01 222011	8804.00	01 222012	15998.00	01 222013	9999.00
01 222014	11998.00	01 222015	16998.00	01 222016	12198.00	01 222017	9998.00	01 222018	9999.00	01 222019	15999.00
01 222020	11599.00	01 222021	6599.00	01 222022	16399.00	01 222023	14699.00	01 222024	22999.00	01 222025	11462.00
01 222026	30999.00	01 222027	16799.00	01 222028	14999.00	01 222029	14995.00	01 222030	12779.00	01 223001	3550.00
01 223002	2999.00	01 223003	3799.00	01 223004	3799.00	01 223005	8458.01	01 223006	7499.00	01 223007	7249.00
01 223008	41674.00	01 223009	5149.00	01 223010	4479.15	01 223011	4740.00	01 223012	2299.00	01 223013	68.00
01 223014	2928.00	01 223015	2099.00	01 223016	3798.00	01 223017	5265.00	01 223018	1399.00	01 223019	4899.00
01 223020	1739.00	01 224001	799.00	01 224002	999.00	01 224003	699.00	01 224004	955.00	01 224005	799.00
01 224006	895.00	01 224007	2498.00	01 224008	909.10	01 224009	1195.00	01 224010	659.00	01 224011	958.00
01 224012	699.00	01 224013	788.39	01 224014	739.00	01 224015	2695.00	01 224016	1199.00	01 224017	2690.00
01 224018	1899.00	01 224019	1647.01	01 224020	3031.00	01 225001	1999.00	01 225002	699.00	01 225003	979.00
01 225004	35.48	01 225005	699.00	01 225006	899.00	01 225007	1999.00	01 225008	617.00	01 225009	629.00
01 225010	1999.00	01 225011	1442.79	01 225012	1999.00	01 225013	633.00	01 225014	994.00	01 225015	698.00
01 225016	1599.00	01 225017	199.00	01 225018	204.00	01 225019	799.00	01 225020	1989.00	01 226001	2.62
01 226002	12.40	01 226003	10.80	01 226004	2.95	01 226005	12.40	01 226006	21.60	01 226007	3.10
01 226008	2.50	01 226009	2.90	01 226010	33.60	01 226011	3.10	01 226012	31.50	01 226013	49.80
01 226014	6.80	01 226015	13.50	01 226016	5.40	01 226017	42.00	01 226018	5.80	01 226019	5.80
01 226020	7.10	01 227001	17.10	01 227002	14.10	01 227003	8.40	01 227004	6.40	01 227005	6.80
01 227006	11.90	01 227007	9.00	01 227008	6.45	01 227009	9.10	01 227010	5.00	01 227011	8.25
01 227012	11.20	01 227013	9.12	01 227014	7.80	01 227015	10.82	01 227016	14.50	01 227017	17.99
01 227018	8.76	01 227019	6.45	01 227020	16.00	01 228001	48.50	01 228002	42.70	01 228003	40.50
01 228004	42.70	01 228005	49.90	01 228006							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 242013	14.89	01 242014	14.47	01 242015	11.39	01 242016	78.82	01 242017	15.29	01 242018	12.65
01 242022	13.53	01 242023	10.45	01 242024	11.45	01 242026	11.32	01 242027	12.24	01 242028	14.95
01 242030	9.35	01 242032	12.28	01 242033	14.90	01 242038	15.00	01 242041	14.30	01 242042	13.18
01 242045	13.50	01 243001	5.89	01 243002	5.05	01 243003	4.40	01 243004	6.88	01 243005	7.00
01 243006	10.26	01 243007	4.64	01 243009	6.27	01 243010	7.89	01 243012	4.11	01 243013	5.25
01 243014	6.77	01 243015	7.20	01 243016	5.11	01 243017	5.83	01 243019	7.84	01 243020	4.65
01 243023	3.97	01 243029	4.50	01 243030	9.71	01 244001	17.46	01 244002	16.89	01 244003	17.40
01 244004	18.93	01 244005	15.00	01 244006	20.14	01 244007	19.00	01 244008	17.98	01 244009	17.31
01 244010	19.75	01 244011	24.43	01 244012	17.14	01 244013	21.00	01 244014	22.41	01 244015	17.14
01 244016	15.14	01 244017	18.86	01 244018	14.07	01 244019	24.29	01 244020	16.38	01 244021	21.25
01 244022	17.50	01 244023	18.57	01 244024	18.56	01 244025	17.50	01 244026	17.00	01 244027	25.71
01 244028	24.86	01 244029	17.14	01 244030	15.43	01 245001	80.86	01 245002	79.86	01 245004	224.29
01 245005	85.00	01 245006	186.00	01 245007	71.67	01 245008	2138.10	01 245009	41.90	01 245010	156.67
01 245011	55.90	01 245012	176.67	01 245013	89.16	01 245014	85.85	01 245015	2844.44	01 245016	33.22
01 245017	59.00	01 245018	156.67	01 245019	156.60	01 245020	152.67	01 245021	2466.67	01 246001	95.80
01 246002	46.58	01 246003	136.34	01 246004	36.40	01 246005	68.75	01 246006	153.16	01 246007	69.35
01 246008	33.40	01 246009	165.83	01 246010	131.53	01 246011	112.13	01 246012	99.75	01 246013	112.95
01 246014	129.13	01 246015	149.02	01 246016	84.92	01 246017	146.40	01 246018	101.26	01 246019	152.50
01 246020	10.36	01 256001	104.65	01 256002	82.32	01 256003	77.80	01 256004	87.23	01 256005	95.50
01 256006	60.00	01 256007	25.00	01 256008	88.90	01 256009	90.00	01 256010	92.00	01 256011	38.90
01 256012	52.40	01 256013	89.53	01 256014	210.90	01 256015	66.10	01 256016	264.68	01 256017	80.40
01 256018	89.90	01 256019	89.05	01 256020	99.00	01 256021	95.50	01 256022	30.00	01 256023	421.00
01 256028	52.80	01 256029	76.71	01 256030	77.17	01 256031	283.20	01 256040	94.09	01 256041	120.40
01 256042	70.15	01 257001	70.00	01 257002	30.78	01 257003	36.50	01 257004	126.28	01 257005	137.31
01 257006	145.00	01 257007	5.00	01 257008	56.00	01 257009	5.00	01 257010	15.50	01 257011	32.50
01 257012	44.00	01 257013	34.70	01 257016	29.10	01 257021	36.50	01 257022	35.20	01 257023	31.50
01 257031	18.30	01 257037	20.30	01 257040	19.29	01 258001	150.00	01 258002	365.60	01 258003	422.00
01 258004	203.60	01 258005	492.50	01 258006	25.00	01 258007	237.60	01 258008	49.70	01 258009	101.42
01 258010	315.26	01 258011	226.80	01 258012	91.20	01 258013	115.00	01 258014	391.25	01 258015	425.50
01 258016	60.65	01 258017	30.10	01 258018	25.00	01 258019	253.00	01 258020	290.85	01 259001	49.90
01 259002	145.00	01 259003	234.00	01 259004	82.50	01 259005	95.00	01 259006	179.90	01 259007	173.25
01 259008	110.00	01 259009	121.00	01 259010	49.95	01 259011	127.90	01 259012	203.00	01 259013	236.00
01 259014	40.00	01 259015	350.00	01 259016	133.80	01 259017	147.37	01 259018	100.00	01 259019	152.00
01 259020	104.90	01 259022	63.91	01 259025	241.25	01 259026	102.10	01 259027	33.90	01 259028	76.00
01 259029	199.90	01 259030	38.00	01 259039	146.62	01 259040	559.90	01 259041	130.20	01 260001	162.40
01 260002	56.38	01 260003	171.50	01 260004	77.61	01 260005	55.10	01 260006	40.00	01 260007	76.07
01 260008	81.00	01 260009	35.00	01 260010	45.50	01 260011	84.04	01 260012	36.50	01 260013	38.00
01 260014	62.40	01 260015	80.50	01 260016	56.70	01 260017	71.30	01 260018	157.00	01 260019	56.90
01 260020	162.80	01 260021	31.50	01 260022	76.00	01 260023	198.80	01 260024	31.50	01 260025	60.60
01 260026	171.10	01 260030	134.50	01 260039	25.50	01 260040	68.90	01 260041	54.90	01 261001	69.00
01 261002	15.00	01 261003	74.08	01 261004	228.86	01 261005	21.50	01 261006	112.55	01 261007	144.00
01 261008	27.60	01 261009	91.00	01 261011	78.90	01 261013	69.50	01 261014	32.10	01 261015	67.50
01 261017	61.00	01 261018	61.00	01 261019	109.00	01 261020	77.92	01 261021	36.70	01 261022	38.00
01 261040	335.20	01 262001	98.50	01 262002	10.00	01 262003	71.34	01 262004	36.05	01 262005	90.00
01 262006	15.00	01 262007	70.00	01 262008	70.50	01 262009	51.00	01 262010	77.90	01 262011	61.58
01 262012	49.60	01 262015	36.50	01 262019	85.50	01 262020	74.00	01 262028	40.00	01 262029	69.00
01 262030	76.00	01 262040	71.90	01 262041	59.99	01 263001	115.00	01 263002	38.70	01 263003	33.90
01 263004	106.27	01 263005	193.00	01 263006	157.20	01 263007	25.25	01 263008	10.00	01 263009	45.00
01 263010	190.92	01 263011	143.67	01 263012	95.00	01 263013	200.00	01 263014	316.00	01 263015	330.00
01 263016	15.70	01 263017	150.80	01 263018	39.00	01 263019	165.00	01 263020	133.00	01 264001	46.90
01 264002	71.00	01 264003	164.00	01 264004	25.00	01 264005	11.10	01 264006	60.00	01 264007	29.88
01 264008	115.00	01 264009	63.50	01 264010	50.50	01 264011	102.40	01 264012	92.85	01 264013	35.10
01 264014	234.38	01 264015	159.51	01 264016	192.00	01 264017	18.00	01 264018	24.50	01 264019	114.00
01 264020	203.50	01 265001	26.00	01 265002	7.00	01 265003	24.90	01 265004	66.07	01 265005	118.00
01 265006	15.00	01 265007	24.90	01 265008	25.00	01 265009	43.18	01 265010	34.20	01 265011	40.00
01 265012	16.90	01 265013	43.00	01 265016	84.25	01 265017	46.10	01 265018	43.50	01 265028	51.28
01 265029	82.00	01 265030	30.00	01 265040	34.90	01 266001	29.00	01 266002	10.90	01 266003	12.50
01 266004	66.67	01 266005	21.43	01 266006	9.80	01 266007	616.67	01 266008	173.75	01 266009	23.40
01 266010	398.33	01 266011	97.50	01 266012	10.00	01 266013	11.50	01 266014	227.00	01 266015	22.54
01 266016	478.50	01 266017	5.45	01 266018	12.50	01 266019	20.80	01 266020	25.00	01 267001	2750.00
01 267002	126.00	01 267003	1130.00	01 267004	1030.00	01 267005	1650.00	01 267006	1260.00	01 267007	2460.00
01 267008	300.00	01 267009	495.00	01 267010	1830.00	01 267011	349.00	01 267012	870.00	01 267013	390.00
01 267014	550.00	01 267015	430.00	01 267016	1390.00	01 267017	650.00	01 267018	1584.00	01 267019	1426.00
01 267020	680.00	01 268001	3000.00	01 268002	550.00	01 268003	2000.00	01 268004	3000.00	01 268005	2000.00
01 268006	68.00	01 268007	3000.00	01 268008	13000.00	01 268009	400.00	01 268010	800.00	01 268011	200.00
01 268012	2200.00	01 268013	240.00	01 268014	2200.00	01 268015	300.00	01 268016	1100.00	01 268017	4000.00
01 268018	6000.00	01 269001	3000.00	01 269002	1000.00	01 269003	300.00	01 269004	300.00	01 269005	300.00
01 269006	350.00	01 269005	300.00	01 269006	412.62	01 269007	25.00	01 269008	350.00	01 269009	250.00
01 269010	300.00	01 269011	250.00	01 269012	782.00	01 269013	300.00	01 269014	400.00	01 269015	300.00
01 269016	105.00	01 269017	300.00	01 269018	280.00	01 269019	275.00	01 269020	400.00	01 270001	850.00
01 270002	1300.00	01 270003	585.00	01 270004	1550.00	01 270005	563.50	01 270006	1850.00	01 270007	908.50
01 270008	1380.00	01 270009	1335.00	01 270010	4500.00	01 270011	1000.00	01 270012	2235.00	01 270013	2320.00
01 270014	417.45	01 270015	3815.00	01 270016	450.00	01 270017	517.50	01 270018	3000.00	01 270019	1010.00
01 270020	1390.00	01 271001	16500.00	01 271002	17000.00	01 271003	8915.00	01 271004	23890.85	01 271005	11470.99
01 271006	14821.00	01 271007	11655.00	01 271008	14000.00	01 271009	3217.50	01 271010	3800.00	01 271011	18900.00
01 271012	9000.00	01 271013	6500.00	01 271014	12760.00	01 271015	14000.00	01 271016	1100.00	01 271017	8000.00
01 271018	20900.00	01 271019	17600.00	01 271020	13200.00	01 272001	300.00	01 272002	450.00	01 272003	300.00
01 272004	350.00	01 272005	250.00	01 272006	350.00	01 272007	250.00	01 272008	2000.00	01 272009	1000.00
01 272010	250.00	01 272011	200.00	01 272012	200.00	01 272013	250.00	01 272014	300.00	01 272015	500.00
01 272016	50.00	01 272017	1000.00	01 272018	1500.00	01 272019	7				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 286006	145.90	01 286007	83.13	01 286008	106.52	01 286009	66.44	01 286010	149.75	01 286011	68.81
01 286012	98.25	01 286013	89.85	01 286014	147.50	01 286015	70.24	01 286016	130.33	01 286017	67.69
01 286018	219.60	01 286019	285.58	01 286020	92.88	01 287001	18.90	01 287002	45.90	01 287003	37.95
01 287004	28.20	01 287005	19.38	01 287006	23.59	01 287007	28.20	01 287008	49.70	01 287009	22.40
01 287010	23.58	01 287011	27.33	01 287012	22.20	01 287013	37.95	01 287014	23.00	01 287015	26.80
01 287016	13.35	01 287017	26.90	01 287018	19.87	01 287019	22.08	01 287020	26.70	01 288001	70.20
01 288002	18.92	01 288003	83.69	01 288004	95.70	01 288005	18.50	01 288006	141.64	01 288007	11.90
01 288008	18.38	01 288009	90.00	01 288011	77.00	01 288012	62.25	01 288013	84.50	01 288014	25.90
01 288017	129.90	01 288018	123.00	01 288020	18.75	01 288021	144.00	01 288022	79.90	01 288023	13.80
01 288024	87.90	01 289001	43.80	01 289002	12.18	01 289003	13.01	01 289004	75.00	01 289005	15.89
01 289006	90.59	01 289007	16.22	01 289008	10.90	01 289009	31.90	01 289010	15.89	01 289011	29.40
01 289012	21.75	01 289013	17.90	01 289014	30.80	01 289015	12.50	01 289016	13.80	01 289017	25.53
01 289018	61.00	01 289019	19.39	01 289020	34.00	01 290001	78.90	01 290002	36.32	01 290003	96.00
01 290004	114.00	01 290005	96.59	01 290006	77.15	01 290007	102.00	01 290008	43.95	01 290009	48.45
01 290010	89.00	01 290011	108.00	01 290012	83.68	01 290013	34.00	01 290014	93.00	01 290015	108.00
01 290016	89.90	01 290017	19.90	01 290018	51.11	01 290019	43.90	01 290020	118.00	01 291001	7.09
01 291003	8.71	01 291004	7.13	01 291005	7.85	01 291006	5.17	01 291007	3.87	01 291008	2.58
01 291010	21.90	01 291011	3.02	01 291012	2.42	01 291013	1.36	01 291014	2.32	01 291015	3.33
01 291016	7.25	01 291017	2.19	01 291018	6.93	01 291019	3.32	01 291020	1.45	01 291021	3.36
01 291030	2.92	01 292001	37.59	01 292002	118.25	01 292004	71.90	01 292005	120.12	01 292006	116.49
01 292007	54.00	01 292008	135.50	01 292009	84.61	01 292010	148.00	01 292011	55.50	01 292012	94.92
01 292013	128.00	01 292014	49.25	01 292016	56.65	01 292017	149.00	01 292018	87.56	01 292019	111.82
01 292020	515.00	01 292026	61.25	01 292030	70.08	01 293001	19.40	01 293002	28.41	01 293003	23.90
01 293004	19.15	01 293005	18.19	01 293006	23.90	01 293007	17.72	01 293008	22.00	01 293009	23.10
01 293012	21.50	01 293016	21.50	01 293017	20.91	01 293018	16.10	01 293019	16.10	01 293020	9.00
01 293021	19.89	01 293022	27.90	01 293033	22.03	01 293034	16.20	01 293036	27.30	01 294001	13.43
01 294002	27.88	01 294003	15.55	01 294004	25.80	01 294007	12.21	01 294008	17.00	01 294009	12.95
01 294010	13.20	01 294011	26.55	01 294012	16.50	01 294014	20.65	01 294015	24.99	01 294016	12.35
01 294017	14.50	01 294018	12.03	01 294019	22.55	01 294020	77.90	01 294028	18.25	01 294029	11.40
01 294030	21.00	01 295001	12.05	01 295002	14.25	01 295003	14.90	01 295004	24.00	01 295005	12.26
01 295006	14.30	01 295007	20.93	01 295008	23.00	01 295009	23.00	01 295010	11.00	01 295011	11.00
01 295012	15.32	01 295013	13.40	01 295014	14.90	01 295015	9.66	01 295016	15.90	01 295017	11.60
01 295018	20.80	01 295019	18.31	01 295020	7.30	01 305001	4.50	01 305002	3.25	01 305003	4.50
01 305004	3.00	01 305005	3.00	01 305006	3.25	01 305007	6.00	01 305008	6.00	01 305009	4.00
01 305010	3.25	01 305011	5.00	01 305012	3.00	01 305013	4.00	01 305014	9.00	01 305015	3.50
01 305016	4.50	01 305017	4.50	01 305018	8.50	01 305019	2.75	01 305020	3.50	01 306001	2.50
01 306002	4.75	01 306003	4.75	01 306004	2.50	01 306005	2.50	01 306006	2.50	01 306007	9.00
01 306008	5.00	01 306009	4.00	01 306010	2.50	01 306011	2.50	01 306012	4.50	01 306013	4.50
01 306014	8.50	01 306015	5.00	01 306016	2.50	01 306017	9.00	01 306018	5.50	01 306019	2.50
01 306020	2.50	01 307001	172.00	01 307002	5.80	01 307003	9.60	01 307004	5.00	01 307005	5.00
01 307006	52.00	01 307007	20.00	01 307008	20.00	01 307009	25.00	01 307010	20.00	01 307011	5.80
01 307012	6.40	01 307013	30.00	01 307014	20.00	01 307015	5.80	01 307016	6.40	01 307017	5.80
01 307018	1.40	01 307019	6.40	01 307020	5.80	01 308001	2.00	01 308002	2.00	01 308003	2.00
01 308005	2.00	01 308008	2.00	01 308010	2.00	01 308011	2.00	01 308014	2.00	01 308015	2.00
01 308019	2.00	01 309001	605.00	01 309002	48.00	01 309003	80.00	01 309004	484.00	01 309005	65.00
01 309006	62.00	01 309007	275.00	01 309008	146.00	01 309009	638.00	01 309010	392.00	01 309011	105.00
01 309012	218.00	01 309013	305.00	01 309014	622.00	01 309015	850.00	01 309016	485.00	01 309017	451.00
01 309018	58.00	01 309019	695.00	01 309020	436.00	01 310001	17587.12	01 310002	7357.63	01 310003	8366.77
01 310004	17600.00	01 310005	27640.00	01 310006	20500.00	01 310007	10943.00	01 310008	1984.20	01 310009	204.00
01 310010	2096.57	01 310011	2002.27	01 310012	3352.11	01 310013	943.48	01 310014	2220.46	01 310015	2073.27
01 310016	2932.45	01 310017	2971.72	01 310018	1854.60	01 310019	1949.19	01 310020	2726.48	01 311001	167186.00
01 311002	204900.00	01 311003	151900.00	01 311004	136977.00	01 311005	249900.00	01 311006	141077.00	01 311007	249000.00
01 311008	189000.00	01 311009	89900.00	01 311010	308150.00	01 311011	125427.00	01 311012	126000.00	01 311013	97100.00
01 311014	109900.00	01 311015	195900.00	01 311016	146500.00	01 311017	85702.00	01 311018	109431.00	01 311019	114900.00
01 311020	17600.00	01 311021	27640.00	01 311022	20500.00	01 311023	10943.00	01 311024	141920.00	01 311025	70948.00
01 311026	451738.00	01 311027	224400.00	01 311028	121900.00	01 311029	121900.00	01 311030	92000.00	01 311031	144500.00
01 311032	113700.00	01 311033	109700.00	01 311034	91272.00	01 311035	152526.00	01 311036	93931.00	01 311037	182872.00
01 311038	196489.00	01 311039	91200.00	01 311040	237500.00	01 311041	82900.00	01 311042	120900.00	01 311043	224900.00
01 311044	249900.00	01 311045	315500.00	01 311046	183900.00	01 311047	227000.00	01 311048	362000.00	01 311049	79900.00
01 311050	109900.00	01 311051	183000.00	01 311052	142700.00	01 311053	206000.00	01 311054	268200.00	01 311055	179500.00
01 311056	196000.00	01 311057	166900.00	01 311058	357200.00	01 311059	124300.00	01 311060	260000.00	01 312001	2330.00
01 312002	985.00	01 312003	1850.00	01 312004	1150.00	01 312005	1148.00	01 312006	999.00	01 312007	1248.00
01 312008	998.00	01 312009	6099.00	01 312010	2199.00	01 312011	1029.00	01 312012	984.00	01 312013	798.00
01 312014	914.00	01 312015	1115.00	01 312016	798.00	01 312017	1067.40	01 312018	1299.90	01 312019	1038.00
01 312020	1894.00	01 313001	7.23	01 313002	7.24	01 313003	7.23	01 313004	7.24	01 313005	7.24
01 313006	7.24	01 313007	7.24	01 313008	7.24	01 313009	7.24	01 313010	7.24	01 314001	9.04
01 314002	9.04	01 314003	9.04	01 314004	9.04	01 314005	9.04	01 314006	9.04	01 314007	9.04
01 314008	9.04	01 314009	9.04	01 314010	9.04	01 315001	42.00	01 315002	57.88	01 315003	40.95
01 315004	54.63	01 315005	46.83	01 315006	40.63	01 315007	39.89	01 315008	41.89	01 315009	34.88
01 315010	33.62	01 315011	56.32	01 315012	40.84	01 315013	58.74	01 315014	98.89	01 315015	38.05
01 315016	110.42	01 315017	50.53	01 315018	37.37	01 315019	48.63	01 315020	50.00	01 316001	426.00
01 316002	535.48	01 316003	398.00	01 316004	569.00	01 316005	899.00	01 316006	578.00	01 316007	528.00
01 316008	444.00	01 316009	658.00	01 316010	738.00	01 316011	898.00	01 316012	450.00	01 316013	395.00
01 316014	669.00	01 316015	530.00	01 316016	564.00	01 316017	530.00	01 316018	584.29	01 316019	999.00
01 316020	839.90	01 317001	76.70	01 317002	81.25	01 317003	52.23	01 317004	218.00	01 317005	220.00
01 317006	15.00	01 317007	2033.00	01 317008	240.00	01 317009	18.80	01 317010	112.50	01 317011	28.00
01 317012	40.50	01 317013	68.00	01 317014	77.00	01 317015	13.50	01 317016	1050.00	01 317017	2800.00
01 317018	1377.00	01 317019	54.90	01 317020	189.90	01 318001	999.00	01 318002	912.00	01 318003	700.00
01 318004	1129.00	01 318005	1129.00	01 318006	700.00	01 318007	919.00	01 318008	819.00	01 318009	974.00
01 318010	723.00	01 318011	999.00	01 318012	700.00						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 343035	115.00	01 343036	125.00	01 343037	49.00	01 343038	135.00	01 343039	279.00	01 343040	140.00
01 343041	84.00	01 343042	855.00	01 343043	98.00	01 343044	215.00	01 343045	145.00	01 343046	389.00
01 343047	90.00	01 343048	135.00	01 343049	99.00	01 343050	84.00	01 343051	240.00	01 343052	265.00
01 343053	140.00	01 343054	135.00	01 343055	220.00	01 343056	179.00	01 343057	160.00	01 343058	130.00
01 343059	210.00	01 343060	184.00	01 343061	292.00	01 343062	155.00	01 343063	140.00	01 343064	120.00
01 343065	125.00	01 343066	130.00	01 343067	290.00	01 343068	130.00	01 343069	79.00	01 343070	140.00
01 344001	160.00	01 344002	189.00	01 344003	149.00	01 344004	48.00	01 344005	50.00	01 344006	11.00
01 344007	70.00	01 344008	148.00	01 344009	72.00	01 344010	104.00	01 344011	101.15	01 344012	159.00
01 344013	84.00	01 344014	200.00	01 344015	149.00	01 344016	100.00	01 344017	200.76	01 344018	42.00
01 344019	50.00	01 344020	50.00	01 345001	66.00	01 345002	10.70	01 345003	23.80	01 345004	18.04
01 345005	23.40	01 345006	13.80	01 345007	32.80	01 345008	10.80	01 345009	34.82	01 345010	9.90
01 345011	8.59	01 345012	16.74	01 345013	7.00	01 345014	13.70	01 345015	22.00	01 345016	36.90
01 345017	10.80	01 345018	33.00	01 345019	37.72	01 345020	5.20	01 345021	34.00	01 345022	17.90
01 345023	35.00	01 345024	22.40	01 345025	17.20	01 345026	16.50	01 345027	19.40	01 345028	21.15
01 345029	5.70	01 345030	16.90	01 346001	10.70	01 346002	15.50	01 346003	17.75	01 346004	28.40
01 346005	66.86	01 346006	21.80	01 346007	84.85	01 346008	9.50	01 346009	12.49	01 346010	11.70
01 346011	29.80	01 346012	16.80	01 346013	13.40	01 346014	12.80	01 346015	17.80	01 346016	30.05
01 346017	33.20	01 346018	12.80	01 346019	17.60	01 346020	10.90	01 347001	5988.78	01 347002	1919.00
01 347003	3171.13	01 347004	5175.47	01 347005	7396.51	01 347006	5225.17	01 347007	2462.00	01 347008	6613.00
01 347009	4214.75	01 347010	6230.00	01 347011	13361.27	01 347012	1970.00	01 347013	10547.15	01 347014	1851.00
01 347015	13141.63	01 347016	7775.00	01 347017	7173.75	01 347018	1750.00	01 347019	1920.00	01 347020	6392.50
01 347021	1875.50	01 347022	5463.00	01 347023	2104.00	01 347024	3120.00	01 347025	2728.00	01 347026	7875.64
01 347027	1663.43	01 347028	1438.50	01 347029	3014.00	01 347030	2639.00	01 348001	1320.00	01 348002	420.00
01 348003	596.70	01 348004	400.00	01 348005	1315.00	01 348006	400.00	01 348007	320.00	01 348008	480.00
01 348009	670.00	01 348010	140.00	01 348011	980.00	01 348012	560.00	01 348013	755.00	01 348014	290.00
01 348015	1158.00	01 348016	1638.00	01 348017	1697.00	01 348018	1537.00	01 348019	1564.50	01 348020	1738.00
01 348021	2046.00	01 348022	2619.00	01 348023	2527.00	01 348024	640.96	01 348025	340.00	01 348026	260.00
01 348027	320.00	01 348028	463.00	01 348029	775.00	01 348030	550.00	01 348031	1538.00	01 348032	700.00
01 348033	990.00	01 348034	600.00	01 348035	300.00	01 348036	280.00	01 348037	410.00	01 348038	750.00
01 348039	980.00	01 348040	190.00	01 348041	1511.00	01 348042	1404.00	01 348043	1579.00	01 348044	250.00
01 348045	670.00	01 348046	140.00	01 348047	510.00	01 348048	380.00	01 348049	390.00	01 348050	290.00
01 348051	2800.00	01 348052	2441.20	01 348053	200.00	01 348054	360.00	01 348055	330.00	01 348056	290.00
01 348057	500.00	01 348058	270.00	01 348059	1545.81	01 348060	1104.34	01 349004	32.00	01 349005	49.00
01 349006	40.00	01 349007	35.00	01 349008	24.00	01 349009	40.00	01 349010	20.00	01 349011	42.00
01 349012	30.00	01 349013	32.00	01 349014	43.00	01 349015	32.00	01 349016	50.00	01 349017	48.00
01 349018	30.00	01 349021	52.00	01 349025	25.00	01 350001	150.00	01 350002	145.00	01 350003	80.00
01 350004	60.00	01 350005	150.00	01 350006	45.00	01 350007	660.00	01 350008	60.00	01 350009	60.00
01 350010	30.00	01 350011	60.00	01 350012	40.00	01 350013	35.00	01 350014	350.00	01 350015	30.00
01 350016	20.00	01 350017	750.00	01 350019	230.00	01 350020	100.00	01 350021	60.00	01 351001	484.00
01 351002	529.00	01 351003	309.00	01 351004	579.00	01 351005	289.00	01 351006	289.00	01 351007	289.00
01 351008	415.00	01 351009	415.00	01 351010	99.00	01 351011	284.00	01 351012	529.00	01 351013	415.00
01 351014	529.00	01 351015	1297.00	01 351016	95.00	01 351017	719.00	01 351018	299.00	01 351019	349.00
01 351020	50.00	01 352001	160.00	01 352002	172.50	01 352003	10.00	01 352004	20.00	01 352005	210.00
01 352006	150.00	01 352007	30.00	01 352008	325.00	01 352009	11.00	01 352010	300.00	01 352011	60.00
01 352012	35.00	01 352013	6.00	01 352014	15.00	01 352015	34.00	01 352016	25.00	01 352017	90.00
01 352018	2.30	01 352019	30.00	01 352020	39.90	01 352021	40.00	01 352022	70.00	01 352023	50.00
01 352024	32.00	01 352025	38.00	01 352026	80.00	01 352027	26.00	01 352028	115.00	01 352029	40.00
01 352030	55.00	01 353001	65.00	01 353002	100.00	01 353003	510.00	01 353004	740.00	01 353005	60.00
01 353006	40.00	01 353007	520.00	01 353008	14190.00	01 353009	90.00	01 353010	480.00	01 353011	2100.00
01 353012	54.00	01 353013	2200.00	01 353014	220.00	01 353015	2400.00	01 353016	450.00	01 353017	39.00
01 353018	873.62	01 353019	460.00	01 353020	60.00	01 353021	200.00	01 353022	1450.00	01 353023	395.00
01 353024	350.00	01 353025	280.00	01 353026	230.00	01 353027	45.00	01 353028	1400.00	01 353029	300.00
01 353030	35.00	01 354001	140.00	01 354002	20.00	01 354003	50.00	01 354004	200.00	01 354005	50.00
01 354006	45.00	01 354007	150.00	01 354008	80.00	01 354009	30.00	01 354010	60.00	01 354011	80.00
01 354012	50.00	01 354013	90.00	01 354014	30.00	01 354015	100.00	01 354016	70.00	01 354017	16.00
01 354018	50.00	01 354019	250.00	01 354020	30.00	01 355001	10.00	01 355002	10.00	01 355003	10.00
01 355004	14.00	01 355005	10.00	01 355006	15.00	01 355007	15.00	01 355008	228.85	01 355009	10.00
01 355010	12.00	01 355011	15.00	01 355012	10.00	01 355013	12.00	01 355014	10.00	01 355015	15.00
01 355016	10.00	01 355017	10.00	01 355018	20.00	01 355019	15.00	01 355020	10.00	01 355021	10.00
01 355022	7.00	01 356003	7.00	01 356004	10.00	01 356005	10.00	01 356006	10.00	01 356007	10.00
01 356008	7.00	01 356009	10.00	01 356010	10.00	01 356011	7.00	01 356012	10.00	01 356013	12.00
01 356014	4.00	01 356015	3.00	01 356016	5.00	01 356017	6.00	01 356018	7.00	01 356019	5.00
01 356020	10.00	01 357001	16.00	01 357002	30.00	01 357003	40.00	01 357004	20.00	01 357005	35.00
01 357006	30.00	01 357007	30.00	01 357008	9.00	01 357009	14.00	01 357010	29.00	01 357011	35.00
01 357012	30.00	01 357013	30.00	01 357014	29.00	01 357015	29.00	01 357016	18.00	01 357017	25.00
01 357018	16.00	01 357019	20.00	01 357020	29.00	01 358001	198.00	01 358002	278.00	01 358003	149.00
01 358004	92.00	01 358005	225.00	01 358006	239.00	01 358007	143.00	01 358008	143.00	01 358009	120.00
01 358010	78.00	01 358011	77.00	01 358012	99.90	01 358013	198.00	01 358014	199.00	01 358015	88.00
01 358016	198.00	01 358017	198.00	01 358018	114.00	01 358019	58.80	01 358020	158.00	01 358021	159.00
01 358022	98.00	01 358023	179.01	01 358024	288.00	01 358025	398.00	01 358026	117.95	01 358027	344.00
01 358028	188.00	01 358029	329.00	01 358030	97.99	01 359001	190.00	01 359002	139.00	01 359003	189.00
01 359004	120.18	01 359005	145.00	01 359006	162.96	01 359007	178.00	01 359008	148.00	01 359009	110.00
01 359010	263.00	01 359011	140.00	01 359012	106.00	01 359013	154.00	01 359014	94.00	01 359015	120.00
01 359016	99.90	01 359017	198.00	01 359018	129.90	01 359019	168.68	01 359020	178.00	01 359021	200.00
01 359022	167.00	01 359023	169.00	01 359024	129.00	01 359025	178.00	01 359026	119.00	01 359027	145.00
01 359028	160.00	01 359029	159.00	01 359030	85.00	01 360001	24.75	01 360002	1607.14	01 360003	20.96
01 360006	45.51	01 360007	24.76	01 360008	27.13	01 360009	29.50	01 360010	28.50	01 360011	32.33
01 360015	21.25	01 360017	19.90	01 360019	27.11	01 360023	22.00	01 360025	39.17	01 360027	27.07
01 360031	30.40	01 360036	17.11	01 360040	46.00	01 360041	28.02	01 360043	25.45	01 361001	61.00
01 361002	45.00	01 361003	110.00	01 361004							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 004002	3.55	02 004003	3.00	02 004004	4.00	02 004005	3.00	02 004006	3.50	02 005001	1.10
02 005002	1.20	02 005003	2.00	02 005004	1.80	02 005005	1.00	02 005006	9.90	02 006001	29.78
02 006003	15.00	02 006004	32.80	02 006005	25.92	02 007001	68.10	02 007002	108.00	02 007003	60.00
02 007004	57.89	02 008001	20.00	02 008003	20.63	02 008004	17.06	02 008005	14.70	02 009001	31.09
02 009002	21.90	02 009003	103.79	02 009004	22.52	02 010001	32.33	02 010002	19.90	02 010003	7.00
02 010004	32.81	02 011001	33.26	02 011002	34.26	02 011003	41.68	02 011004	34.87	02 012001	14.25
02 012002	26.35	02 012003	22.80	02 012004	9.18	02 013001	29.25	02 013002	103.53	02 013003	12.60
02 013005	59.87	02 013006	25.94	02 013007	46.45	02 014001	15.01	02 014002	12.19	02 014003	15.11
02 014004	42.80	02 014005	17.38	02 014006	12.18	02 015001	26.90	02 015002	34.83	02 015003	65.50
02 015004	32.38	02 015005	22.00	02 015006	50.60	02 016001	25.25	02 016002	27.90	02 016004	26.90
02 016005	22.00	02 016006	25.00	02 016007	22.90	02 017002	38.88	02 017003	39.65	02 017004	39.00
02 017005	44.00	02 018001	44.00	02 018002	14.05	02 018003	61.90	02 018004	22.38	02 018005	50.13
02 018006	56.50	02 019001	44.00	02 019002	69.00	02 019003	83.90	02 019004	70.90	02 020001	44.00
02 020002	37.98	02 020003	55.98	02 020004	39.90	02 021001	66.65	02 021002	62.49	02 021003	50.00
02 021004	78.00	02 021005	66.20	02 021006	54.22	02 021007	69.50	02 021008	41.90	02 022001	40.95
02 022002	49.90	02 022003	55.95	02 022004	52.73	02 022005	40.00	02 022006	90.63	02 023001	77.95
02 023002	78.89	02 023003	51.65	02 023004	85.00	02 023005	30.00	02 023006	72.90	02 024002	50.88
02 024003	42.15	02 024004	42.53	02 024005	30.00	02 024006	58.90	02 024007	56.00	02 025001	74.90
02 025002	148.50	02 025003	85.90	02 025004	79.90	02 026001	18.90	02 026002	20.00	02 026003	30.00
02 026004	23.90	02 027001	19.90	02 027002	19.20	02 027003	19.40	02 027004	20.00	02 028001	99.90
02 028002	129.90	02 028003	32.50	02 028004	24.00	02 029002	64.40	02 029003	50.47	02 029004	35.74
02 029005	92.50	02 029006	37.50	02 029007	40.56	02 030001	21.50	02 030002	21.34	02 030003	30.50
02 030004	29.40	02 031001	45.50	02 031002	72.50	02 031003	71.00	02 031004	6.50	02 032001	54.09
02 032002	19.81	02 032003	57.50	02 032004	42.40	02 032005	57.99	02 032006	71.10	02 033001	57.90
02 033002	80.90	02 033003	80.90	02 033004	123.90	02 034001	112.72	02 034002	62.80	02 034003	49.50
02 034004	72.32	02 035001	50.00	02 035002	52.90	02 035003	32.00	02 035004	60.00	02 036001	120.00
02 036002	104.68	02 036003	110.50	02 036004	115.00	02 037001	40.00	02 037002	36.80	02 037003	30.00
02 037004	33.22	02 038001	60.00	02 038002	77.00	02 038003	75.00	02 038004	44.50	02 039001	40.00
02 039002	107.50	02 039003	28.00	02 039004	79.90	02 040001	50.00	02 040002	97.50	02 040003	101.38
02 040004	143.00	02 041001	50.88	02 041002	51.47	02 041003	46.76	02 041004	23.29	02 041005	57.18
02 041006	45.53	02 042001	65.82	02 042002	153.22	02 042003	184.41	02 042004	255.76	02 043001	12.60
02 043002	11.70	02 043003	11.60	02 043004	9.80	02 043005	11.64	02 043006	18.25	02 043007	9.00
02 043008	9.58	02 043009	26.33	02 043010	22.11	02 044001	64.80	02 044002	116.67	02 044003	79.87
02 044005	81.36	02 045001	193.00	02 045006	31.47	02 045007	23.21	02 045008	25.28	02 045009	33.75
02 045010	255.00	02 046001	72.00	02 046002	81.00	02 046003	60.38	02 046004	83.00	02 047001	27.93
02 047002	32.00	02 047003	18.43	02 047004	18.80	02 047005	32.80	02 047006	23.70	02 048001	88.00
02 048002	81.13	02 048003	74.74	02 048004	76.54	02 049001	45.50	02 049002	24.90	02 049003	32.50
02 049005	22.97	02 050001	97.50	02 050002	99.90	02 050003	113.50	02 050004	94.38	02 051001	71.50
02 051002	136.65	02 051003	33.05	02 051004	82.50	02 052001	44.00	02 052002	60.00	02 052003	18.77
02 052004	25.20	02 053001	88.33	02 053002	99.31	02 053003	78.72	02 053004	102.78	02 054001	94.72
02 054002	89.87	02 054003	77.78	02 054004	69.78	02 055001	19.95	02 055002	37.90	02 055003	16.00
02 055004	15.55	02 055005	26.60	02 055006	16.70	02 056001	37.12	02 056002	22.40	02 056003	26.40
02 056005	21.67	02 056007	15.72	02 056008	22.72	02 057001	24.90	02 057002	21.18	02 058001	25.75
02 056012	85.30	02 057001	28.11	02 057002	28.25	02 057003	27.00	02 057004	30.90	02 057005	29.50
02 057006	31.00	02 057007	44.80	02 057008	32.90	02 058001	7.78	02 058002	11.20	02 058003	7.90
02 058004	4.47	02 058005	10.40	02 058006	9.00	02 058007	8.80	02 058008	10.00	02 059002	6.70
02 059003	2.10	02 059005	2.75	02 059006	4.25	02 059007	6.13	02 059008	6.18	02 059009	6.00
02 059010	7.90	02 060001	18.71	02 060002	37.18	02 060003	34.31	02 060004	10.90	02 060005	20.00
02 060006	142.40	02 060007	12.40	02 060008	15.50	02 061001	6.90	02 061002	10.43	02 061003	28.00
02 061004	6.76	02 062001	11.45	02 062002	9.62	02 062003	8.38	02 062004	11.45	02 062005	10.00
02 062006	12.27	02 062007	11.80	02 062008	7.61	02 063001	6.50	02 063002	4.88	02 063003	1.18
02 063004	7.82	02 064001	6.84	02 064002	43.70	02 064003	7.13	02 064004	26.55	02 064005	28.05
02 064006	23.38	02 064007	5.90	02 064008	6.90	02 065001	40.00	02 065002	45.60	02 065003	26.25
02 065004	18.19	02 065005	6.50	02 065006	11.20	02 066003	42.50	02 066004	12.70	02 067001	5.30
02 067002	3.75	02 067003	6.75	02 067004	5.58	02 068001	27.15	02 068002	36.43	02 068003	28.00
02 068004	29.19	02 069001	38.40	02 069002	19.58	02 069003	9.50	02 069004	30.88	02 070001	6.45
02 070002	7.45	02 070003	6.00	02 070004	6.25	02 071001	10.74	02 071002	6.67	02 071003	9.25
02 071004	14.90	02 072001	9.70	02 072002	11.01	02 072003	18.00	02 072004	14.90	02 073001	12.46
02 073002	14.56	02 073003	16.05	02 073004	13.63	02 073005	16.48	02 073006	14.98	02 073007	14.86
02 073008	14.50	02 073009	15.75	02 073010	13.56	02 073011	15.13	02 073012	20.23	02 073013	14.70
02 073014	18.50	02 074001	12.50	02 074002	10.43	02 074003	12.68	02 074004	17.00	02 075001	6.30
02 074006	12.45	02 074007	11.50	02 074008	15.20	02 074009	13.49	02 074010	14.75	02 075002	6.45
02 075002	7.39	02 075003	8.25	02 075004	5.08	02 075005	10.00	02 075006	10.77	02 075007	6.45
02 075008	9.88	02 075009	9.13	02 075010	8.63	02 076001	3.21	02 076002	4.43	02 076003	7.50
02 076004	9.00	02 076005	28.00	02 076006	2.45	02 076007	10.37	02 076008	5.95	02 077001	13.59
02 077002	14.68	02 077003	19.45	02 077004	14.93	02 077005	11.90	02 077006	13.88	02 077007	14.00
02 077008	11.90	02 078001	18.00	02 078002	15.90	02 079001	8.34	02 079002	21.70	02 079003	19.57
02 078004	15.75	02 079001	25.00	02 079002	21.90	02 079003	18.70	02 079004	20.05	02 080001	5.38
02 080002	5.33	02 080003	8.88	02 080004	7.29	02 080005	5.49	02 080006	10.00	02 080007	6.05
02 080008	6.90	02 081001	104.22	02 081002	63.08	02 081003	73.00	02 081004	140.00	02 082001	20.74
02 082002	19.80	02 082003	25.00	02 082004	19.40	02 083001	7.72	02 083002	6.11	02 083003	5.18
02 083006	4.50	02 084001	32.58	02 084002	38.60	02 084003	43.40	02 084004	19.90	02 085001	7.00
02 085002	18.95	02 085003	18.95	02 085004	16.05	02 086001	8.84	02 086002	15.00	02 086003	19.57
02 086004	15.40	02 087001	5.35	02 087002	7.66	02 087003	11.00	02 087004	9.57	02 088001	16.42
02 088002	21.58	02 088003	16.91	02 088004	24.45	02 089001	19.33	02 089002	13.98	02 089003	19.95
02 089004	20.17	02 089005	27.69	02 089006	9.90	02 089007	9.00	02 089008	9.69	02 090001	8.25
02 090002	119.90	02 090003	96.00	02 090004	122.00	02 091001	16.90	02 091002	23.80	02 091003	17.67
02 091004	22.74	02 092001	19.09	02 092002	12.15	02 092003	16.92	02 092004	21.00	02 093001	32.44
02 093002	17.20	02 093003	45.00	02 093004	22.90	02 094001	13.95	02 094002	46.20	02 094003	19.57
02 094004	23.13	02 095001	11.02	02 095002	18.71	02 095004	21.63	02 095006	23.80	02 095007	15.70
02 095008	27.21	02 096001	32.38	02 096002	24.27	02 096003	26.22	02 096006	42.67	02 096007	46.36
02 096008	41.01	02 097001	59.56	02 097002	89.00	02 097003	79.00	02 097004	54.87	02 098001	7.15
02 098002	10.95	02 098003	7.10								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 147005	479.99	02 147007	125.00	02 147008	299.99	02 147009	2299.00	02 147011	1299.00	02 147012	390.00
02 147018	228.00	02 147019	358.00	02 147020	999.00	02 147021	899.00	02 147024	699.00	02 148001	125.00
02 148002	249.00	02 148003	295.00	02 148004	599.00	02 148005	202.90	02 148006	299.99	02 148007	379.00
02 148008	100.00	02 148009	109.99	02 148010	109.99	02 148011	299.00	02 148012	299.00	02 149001	99.99
02 149002	159.00	02 149003	185.50	02 149004	335.00	02 149005	166.50	02 149006	99.00	02 149007	279.00
02 149008	198.00	02 149009	239.00	02 149010	99.99	02 149011	198.00	02 149012	289.00	02 150001	259.00
02 150002	99.99	02 150003	84.50	02 150004	279.00	02 150005	149.00	02 150006	104.50	02 150007	399.00
02 150008	175.00	02 150009	149.00	02 150010	299.00	02 150011	339.00	02 150012	109.00	02 151001	98.00
02 151002	21.90	02 151003	88.50	02 151004	166.50	02 151005	39.90	02 151006	126.50	02 151007	219.00
02 151008	198.00	02 151009	59.99	02 151010	79.99	02 151011	239.00	02 151012	189.00	02 152001	298.00
02 152002	769.00	02 152003	270.00	02 152004	89.90	02 152005	149.00	02 152006	280.00	02 152007	429.00
02 152008	298.00	02 152009	789.00	02 152010	459.00	02 152011	139.00	02 152012	119.00	02 153001	17.90
02 153002	14.90	02 153003	18.90	02 153004	41.40	02 153005	41.90	02 153006	19.20	02 153007	37.80
02 153013	79.00	02 153014	38.00	02 153015	36.90	02 153016	38.00	02 153017	32.00	02 154001	24.90
02 154002	10.50	02 154003	19.20	02 154004	33.30	02 154005	15.50	02 154006	19.20	02 154007	31.50
02 154008	21.90	02 154009	38.00	02 154010	59.00	02 154011	119.00	02 154012	28.00	02 155001	26.10
02 155002	38.00	02 155003	11.90	02 155004	14.00	02 155005	16.50	02 155006	28.90	02 155007	71.10
02 155008	48.00	02 155009	36.90	02 155010	35.50	02 155011	55.00	02 155012	29.00	02 156001	49.99
02 156002	89.90	02 156003	86.50	02 156004	199.00	02 156005	32.00	02 156006	141.50	02 156007	125.00
02 156008	99.99	02 156009	199.00	02 156010	279.00	02 156011	298.00	02 156012	128.00	02 157001	38.00
02 157002	21.90	02 157003	22.60	02 157004	29.00	02 157005	22.90	02 157006	30.20	02 157007	35.00
02 157008	88.00	02 157009	55.00	02 157010	49.00	02 157011	11.99	02 157012	18.99	02 158001	1199.00
02 158002	119.00	02 158005	99.90	02 158006	195.93	02 158007	549.99	02 158012	500.00	02 158013	230.93
02 158015	599.00	02 158017	396.00	02 158019	229.99	02 158021	750.00	02 158023	799.00	02 159001	169.00
02 159002	20.00	02 159003	20.00	02 159004	45.00	02 159005	94.50	02 159006	459.00	02 160003	899.00
02 160004	369.00	02 160005	379.00	02 160007	195.90	02 160011	829.00	02 160014	90.30	02 160015	39.90
02 160016	139.00	02 160017	278.00	02 160018	228.00	02 161001	199.00	02 161002	272.00	02 161003	428.00
02 161004	155.90	02 162001	68.80	02 162002	88.55	02 162003	73.90	02 162004	69.80	02 163001	121.00
02 163002	237.00	02 163003	1689.00	02 163004	419.00	02 163005	239.00	02 163006	279.00	02 163007	239.00
02 163008	184.00	02 163009	659.00	02 163010	239.00	02 163011	549.00	02 163012	284.00	02 163013	380.00
02 163014	1099.00	02 163015	379.00	02 163016	419.00	02 163017	99.00	02 163018	110.00	02 163019	899.00
02 163020	629.00	02 163021	398.00	02 163022	698.00	02 163023	698.00	02 163024	398.00	02 164001	359.00
02 164002	229.00	02 164003	299.00	02 164004	283.67	02 164005	449.00	02 164006	759.00	02 164007	169.00
02 164008	338.00	02 164009	149.00	02 164010	266.00	02 164011	679.00	02 164012	219.00	02 164013	399.00
02 164014	129.00	02 164015	295.00	02 164016	769.00	02 164017	129.00	02 164018	469.00	02 164019	529.00
02 164020	149.00	02 164021	234.00	02 164022	149.00	02 164023	99.00	02 164024	99.00	02 164025	479.00
02 164026	2294.00	02 164027	394.00	02 164028	161.00	02 164029	99.00	02 164030	139.00	02 164031	489.00
02 164032	269.00	02 164033	499.00	02 164034	229.00	02 164035	104.00	02 164036	639.00	02 165001	595.00
02 165002	479.00	02 165003	419.00	02 165004	426.00	02 165005	599.00	02 165006	679.00	02 165007	299.00
02 165008	371.00	02 165009	249.00	02 165010	569.00	02 165011	719.00	02 165012	219.00	02 165013	412.00
02 165014	729.00	02 165015	349.00	02 165016	349.00	02 165017	189.00	02 165018	479.00	02 165019	164.00
02 165020	459.00	02 165021	619.00	02 165022	369.00	02 165023	559.00	02 165024	549.00	02 165025	239.00
02 165026	249.00	02 165027	479.00	02 165028	279.00	02 165029	279.00	02 165030	279.00	02 165031	549.00
02 165032	499.00	02 165033	499.00	02 165034	370.00	02 165035	259.00	02 165036	428.00	02 166001	299.00
02 166002	389.00	02 166003	429.00	02 166004	379.00	02 166005	159.00	02 166006	270.00	02 166007	139.00
02 166008	256.00	02 166009	429.00	02 166010	239.00	02 166011	297.00	02 166012	124.00	02 166013	292.00
02 166014	323.10	02 166015	319.00	02 166016	289.00	02 166017	409.00	02 166018	339.00	02 166019	439.00
02 166020	399.00	02 166021	129.00	02 166022	129.00	02 166023	296.00	02 166024	296.00	02 167002	70.00
02 167004	219.10	02 167005	30.00	02 167007	181.11	02 167008	259.00	02 167009	219.00	02 168001	219.00
02 168006	179.00	02 168007	239.00	02 168008	179.00	02 168011	129.00	02 168014	49.00	02 168015	159.00
02 168016	159.00	02 168017	599.00	02 168018	242.00	02 169001	94.00	02 169002	83.00	02 169003	80.00
02 169004	80.00	02 170001	50.00	02 170002	9.00	02 170003	9.00	02 170004	7.00	02 171001	429.00
02 171002	1479.08	02 171003	775.00	02 171004	124.00	02 171005	1149.00	02 171006	107.00	02 171007	132.90
02 171008	366.00	02 171009	59.90	02 171010	49.00	02 171011	996.00	02 171012	529.00	02 172001	269.00
02 172002	135.00	02 172003	236.71	02 172004	156.00	02 172005	125.00	02 172006	125.00	02 172007	219.00
02 172008	322.12	02 172009	8.23	02 172010	8.23	02 182001	1221.67	02 182002	1221.67	02 182003	1221.67
02 182004	1221.67	02 182005	1221.67	02 182006	1221.67	02 183001	2648.77	02 184001	709.50	02 184002	1830.39
02 184003	1527.00	02 184004	135.00	02 184005	684.00	02 184006	226.20	02 184007	114.60	02 184008	2080.00
02 184009	1289.50	02 184010	79.50	02 184011	315.00	02 184012	1360.00	02 184013	900.80	02 184014	129.28
02 184015	113.28	02 184016	219.94	02 184017	78.87	02 184018	98.64	02 184019	31.29	02 184020	322.00
02 185001	682.50	02 185002	292.93	02 185003	485.00	02 185004	80.13	02 185005	169.00	02 185006	239.00
02 186001	9.00	02 186002	9.46	02 186003	30.00	02 186004	28.75	02 186005	100.00	02 186006	20.00
02 187001	139.00	02 187002	784.00	02 187003	522.00	02 187004	80.00	02 188001	16.42	02 188002	32.83
02 188003	49.25	02 188004	65.67	02 188005	82.08	02 188006	98.50	02 188007	117.82	02 188008	137.14
02 188009	156.46	02 188010	175.78	02 188011	214.42	02 188012	344.89	02 188013	524.63	02 188014	1176.97
02 188015	3472.26	02 188016	4151.45	02 188017	4321.25	02 188018	5170.24	02 188019	6019.23	02 188020	6868.21
02 188021	7747.29	02 188022	9560.29	02 188023	1850.24	02 188024	10264.16	02 188025	11313.18	02 188026	11900.44
02 189001	10.16	02 189002	10.16	02 189003	5.49	02 189004	5.49	02 190001	630.49	02 190002	630.49
02 191001	7.45	02 191002	3.71	02 191003	7.45	02 191004	3.71	02 191005	7.45	02 191006	3.71
02 191007	7.45	02 191008	3.71	02 191009	7.45	02 191010	7.45	02 192001	28.10	02 192002	18.80
02 192003	28.10	02 192004	18.80	02 192005	46.12	02 193001	1987.20	02 193002	1987.20	02 193003	688.00
02 193004	1988.00	02 194001	150.00	02 194002	600.00	02 195003	600.00	02 195004	150.00	02 194005	150.00
02 194006	500.00	02 194007	600.00	02 194008	700.00	02 194009	120.00	02 194010	120.00	02 194011	219.00
02 195002	80.00	02 195003	120.00	02 195004	25.00	02 195005	460.00	02 195006	470.00	02 205001	6999.00
02 205002	1854.00	02 205003	937.00	02 205004	1399.00	02 206002	1999.00	02 206003	4799.00	02 207001	2899.00
02 207002	2209.15	02 207003	2349.00	02 207004	1599.00	02 208001	4299.00	02 208002	1579.91	02 208003	930.30
02 208004	2537.20	02 209001	4959.00	02 209002	7810.00	02 209003	3790.00	02 209004	4949.00	02 210001	3299.00
02 210002	16100.00	02 210003	20500.00	02 210004	7299.00	02 211001	1279.00	02 211002	3149.50	02 211003	2690.00
02 211004	2199.00	02 212001	3295.00	02 212002	8499.00	02 212003	1899.00	02			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 290002	71.90	02 290003	18.00	02 290004	33.90	02 291001	44.90	02 291003	9.30	02 291004	3.07
02 291005	95.00	02 292001	66.27	02 292002	20.75	02 292003	233.00	02 292004	2.58	02 293001	23.90
02 293002	20.24	02 293003	44.11	02 293004	19.14	02 294001	16.50	02 294002	11.40	02 294003	72.51
02 294004	4.34	02 295001	18.34	02 295002	9.90	02 295003	85.63	02 295004	9.11	02 305001	5.00
02 305002	5.00	02 305003	5.00	02 305004	5.00	02 306001	5.00	02 306004	5.00	02 306005	5.00
02 306006	5.00	02 307001	80.00	02 307002	130.00	02 307003	120.00	02 307004	100.00	02 309001	1254.00
02 309002	131.00	02 309004	410.00	02 309005	30.00	02 310001	6000.13	02 310002	1715.00	02 310003	2330.00
02 310004	2053.79	02 311001	119900.00	02 311002	150400.00	02 311003	149900.00	02 311004	192900.00	02 311005	166400.00
02 311006	185553.00	02 311007	218500.00	02 311008	222900.00	02 311009	214900.00	02 311010	219070.00	02 311011	174500.00
02 311012	144550.00	02 312001	1973.90	02 312002	5199.00	02 312003	1799.00	02 312005	850.00	02 313001	7.23
02 313002	7.23	02 314001	9.03	02 314002	9.03	02 315001	43.34	02 315002	46.85	02 315004	41.23
02 315005	84.44	02 316001	807.00	02 316002	603.00	02 316003	722.00	02 316004	929.00	02 317001	18.00
02 317002	110.90	02 317003	94.90	02 317004	70.00	02 318001	684.00	02 318002	460.00	02 318003	1037.00
02 318004	632.00	02 319001	9465.62	02 319002	9465.61	02 319003	9465.63	02 320001	3108.90	02 320002	3108.90
02 320003	3108.90	02 320004	3108.90	02 320005	3108.90	02 320006	3108.90	02 321001	650.00	02 321002	83.00
02 321003	609.50	02 321004	100.00	02 322001	80.00	02 322002	45.00	02 322003	60.00	02 322004	50.00
02 323001	69.00	02 323002	35.00	02 323003	496.00	02 323004	340.00	02 324003	319.00	02 325001	33.00
02 325002	8.00	02 335001	1820.33	02 335002	2432.08	02 335003	1614.17	02 335004	2969.17	02 336001	1867.50
02 336002	1105.83	02 336003	1275.42	02 336004	2520.83	02 337001	3500.00	02 337002	2641.67	02 337003	671.00
02 337004	2795.00	02 338001	2795.00	02 338002	2128.33	02 338003	1822.92	02 338004	1338.33	02 339001	1198.75
02 339002	1654.17	02 339003	795.83	02 339004	1032.08	02 340001	820.83	02 340002	710.83	02 340003	395.83
02 340004	525.83	02 341001	5100.00	02 341002	16090.00	02 341003	12720.00	02 341004	3850.00	02 342001	775.00
02 342002	1120.83	02 342003	925.83	02 342004	583.33	02 343001	170.00	02 343002	135.00	02 343003	225.00
02 343004	142.00	02 343005	84.00	02 343007	153.00	02 343008	65.00	02 343009	102.00	02 343011	145.00
02 343012	145.00	02 343013	279.00	02 343014	200.00	02 343015	200.00	02 344001	300.00	02 344002	510.00
02 344002	148.00	02 344003	115.00	02 344004	105.00	02 345001	47.50	02 345002	16.80	02 345003	14.90
02 345004	17.00	02 345005	35.00	02 345006	26.74	02 346002	185.00	02 346003	2.40	02 346004	24.00
02 346005	3.00	02 347001	2369.77	02 347002	9880.53	02 347003	3952.00	02 347004	6778.72	02 347005	2236.30
02 347006	3776.23	02 348001	1364.00	02 348002	946.00	02 348003	890.00	02 348004	824.00	02 348005	385.00
02 348006	817.83	02 348007	490.00	02 348008	900.00	02 348009	1338.00	02 348010	1123.00	02 348011	671.00
02 348012	750.00	02 348013	250.00	02 348014	640.00	02 348015	950.00	02 348016	750.00	02 348017	510.00
02 348018	849.00	02 348019	580.00	02 348020	1514.65	02 349001	49.00	02 349002	50.00	02 349003	33.00
02 349004	20.00	02 350001	60.00	02 350002	100.00	02 350003	44.00	02 350004	100.00	02 351001	99.00
02 351002	399.00	02 351003	315.00	02 351004	161.00	02 352001	30.00	02 352002	30.00	02 352003	55.00
02 352004	20.00	02 353001	75.00	02 353002	100.00	02 353003	380.00	02 353004	2460.00	02 353005	1050.00
02 353006	300.00	02 354001	50.00	02 354002	90.00	02 354003	30.00	02 354004	100.00	02 355001	199.00
02 355002	71.87	02 355003	299.00	02 355004	266.35	02 356001	6.00	02 356002	46.50	02 356003	7.00
02 356004	3.00	02 357001	16.00	02 357002	29.00	02 357003	20.00	02 357005	30.00	02 358001	359.00
02 358002	296.00	02 358003	199.00	02 358004	289.00	02 358005	20.00	02 358006	12.80	02 359001	144.00
02 359002	156.00	02 359003	179.00	02 359004	183.00	02 359005	199.00	02 359006	184.00	02 360001	23.27
02 360002	36.50	02 360003	29.00	02 360004	14.43	02 361001	21.00	02 361002	55.80	02 361003	94.00
02 361004	1999.00	02 362001	27.00	02 362002	65.00	02 362003	65.00	02 362004	27.00	02 363001	50.00
02 363002	34.50	02 363003	1534.00	02 363004	51.10	02 364001	125.00	02 364002	290.00	02 364003	42.73
02 364004	2350.00	02 378001	52.00	02 378002	18.50	02 378003	21.00	02 378004	34.50	02 378005	19.00
02 378006	27.90	02 378007	29.00	02 378008	38.50	02 378009	26.00	02 378010	17.50	02 379001	120.00
02 379002	240.00	02 379003	83.00	02 379004	55.00	02 379005	108.00	02 379006	115.00	02 379007	92.50
02 379009	87.00	02 379010	113.00	02 379012	52.00	02 380003	32.00	02 380004	22.00	02 380006	14.00
02 380009	38.00	02 381001	28.00	02 381002	20.00	02 381003	44.00	02 381005	52.00	02 382001	350.00
02 382002	1600.00	02 382003	2000.00	02 382004	1300.00	02 383001	6500.00	02 383002	3000.00	02 383003	4700.00
02 383004	3500.00	02 384001	193.00	02 384002	1100.00	02 384003	87.00	02 384004	86.25	02 384005	230.00
02 384006	29.00	02 001001	5.80	02 001002	9.50	02 001003	9.50	02 001004	5.92	02 001005	10.00
02 001006	12.00	02 001007	9.50	02 001008	50.00	02 001009	8.00	02 001010	10.45	02 001011	35.19
02 001012	9.50	02 001013	9.50	02 001014	9.50	02 001015	9.50	02 001016	9.50	02 001017	8.50
02 001018	9.50	02 001019	9.50	02 001020	9.50	02 002001	6.40	02 002002	7.20	02 002003	7.00
02 002004	7.00	02 002005	69.50	02 002006	31.67	02 003001	14.00	02 003002	16.00	02 003003	15.00
02 003004	11.70	02 004001	4.50	02 004002	3.90	02 004003	3.00	02 004004	3.60	02 004005	2.50
02 004006	3.00	02 005001	1.50	02 005002	1.00	02 005003	1.00	02 005004	1.00	02 005005	2.50
02 005006	1.50	02 006001	29.71	02 006002	32.80	02 006003	29.37	02 006004	28.57	02 007001	102.00
02 007002	59.30	02 007003	62.00	02 007004	39.00	02 008001	14.50	02 008002	15.15	02 008003	25.08
02 008004	21.53	02 009001	20.58	02 009002	41.67	02 009003	31.58	02 009004	16.76	02 010001	24.00
02 010002	31.71	02 010003	35.71	02 010004	18.90	02 011001	36.90	02 011002	49.22	02 011003	47.00
02 011004	55.21	02 012001	13.75	02 012002	10.00	02 012003	9.20	02 012004	34.00	02 013001	23.90
02 013003	47.07	02 013005	72.14	02 013006	75.42	02 013007	72.92	02 013008	47.59	02 014001	18.49
02 014002	23.89	02 014003	14.00	02 014004	18.15	02 014005	15.00	02 014006	19.28	02 015001	40.00
02 015002	55.50	02 015003	46.00	02 015004	35.50	02 015005	20.10	02 015006	16.90	02 016001	20.95
02 016002	27.90	02 016003	26.15	02 016004	34.00	02 016005	24.85	02 016006	20.89	02 017001	60.00
02 017002	51.90	02 017003	51.90	02 017004	51.90	02 018001	53.40	02 018002	51.90	02 018003	60.00
02 018004	25.56	02 018005	57.25	02 018006	63.37	02 019001	70.90	02 019002	83.90	02 019003	79.50
02 019004	81.50	02 020001	60.00	02 020002	62.90	02 020003	46.40	02 020004	45.30	02 021001	64.00
02 021003	68.00	02 021004	75.13	02 021005	34.90	02 021006	84.90	02 021007	60.00	02 021008	60.00
02 021009	82.25	02 022001	53.90	02 022002	54.90	02 022003	62.00	02 022004	51.50	02 022005	54.00
02 022006	60.00	02 023001	60.00	02 023002	79.90	02 023003	57.90	02 023004	37.40	02 023005	70.84
02 023006	70.00	02 024001	40.00	02 024002	42.00	02 024003	41.50	02 024004	46.50	02 024005	43.73
02 024006	30.00	02 025001	80.00	02 025002	167.90	02 025003	79.90	02 025004	109.00	02 026001	20.00
02 026002	18.52	02 026003	20.00	02 026004	23.90	02 027001	20.00	02 027002	20.60	02 027003	55.90
02 027004	66.25	02 028001	55.40	02 028002	55.50	02 028003	65.40	02 028004	64.90	02 029001	99.90
02 029002	59.15	02 029003	60.25	02 029004	44.00	02 029005	37.40	02 029006	113.00	02 030001	49.75
02 030002	29.40	02 030003	25.80	02 030004	35.10	02 031001	74.00	02 031002	52.70	02 031003	44.00
02 031004	64.45	02 032001	136.00	02 032002	23.60	02 032003	26.00	02 032004	26.00	02 033001	126.18
02 032002	56.50	02 033001	469.00	02 033002	81.00	02 033003	77.38	02 033004	66.9		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
03 087004	4.51	03 088001	16.00	03 088002	21.00	03 088003	13.90	03 088004	12.99	03 088005	23.00
03 089002	15.90	03 089003	21.75	03 089004	26.49	03 089005	17.23	03 089006	13.20	03 089007	13.61
03 089009	13.00	03 090001	80.00	03 090002	108.00	03 090003	65.00	03 090004	169.00	03 091001	20.00
03 091002	26.00	03 091003	11.64	03 091004	25.50	03 092001	17.94	03 092002	15.01	03 092003	21.05
03 092004	12.30	03 093001	21.35	03 093002	18.16	03 093003	46.67	03 093004	18.42	03 094001	21.80
03 094002	54.30	03 095003	17.86	03 095004	24.00	03 095005	71.29	03 095006	15.24	03 095007	42.86
03 095005	35.04	03 095006	22.95	03 095007	22.31	03 096001	23.03	03 096002	20.31	03 096003	20.32
03 096005	24.76	03 096006	42.84	03 096007	49.26	03 097001	50.85	03 097002	58.23	03 097003	66.60
03 097005	54.06	03 098001	11.45	03 098002	11.45	03 098003	7.00	03 098004	9.95	03 098005	7.00
03 098006	6.75	03 099001	186.00	03 099002	229.00	03 099003	226.25	03 099004	171.00	03 100001	107.60
03 100002	70.00	03 100003	68.53	03 100004	108.00	03 101001	3.26	03 101002	8.71	03 101003	10.00
03 101004	10.00	03 101005	6.90	03 101006	6.80	03 101007	5.32	03 101008	10.83	03 101009	7.33
03 101010	16.88	03 102001	1.05	03 102002	7.18	03 102003	5.00	03 102004	7.00	03 102005	4.10
03 102006	18.00	03 102007	3.83	03 102008	7.09	03 103001	60.96	03 103002	40.98	03 103003	39.71
03 103004	37.44	03 104002	7.66	03 104004	3.00	03 104005	31.50	03 104006	100.06	03 105001	132.16
03 105002	9.00	03 105003	27.03	03 105004	81.70	03 106001	127.94	03 106002	113.99	03 106003	46.90
03 106004	74.00	03 107001	367.78	03 107002	36.42	03 107003	25.60	03 107004	29.14	03 108001	70.42
03 108002	68.24	03 108005	59.56	03 108006	38.49	03 109001	330.03	03 109002	88.71	03 109003	61.50
03 109005	73.22	03 109006	83.00	03 109008	92.19	03 110001	24.25	03 110002	79.76	03 110003	35.29
03 110004	59.00	03 111001	40.00	03 111002	26.90	03 111003	26.50	03 111004	94.90	03 112001	140.00
03 112002	100.00	03 112003	150.00	03 112004	120.00	03 113001	52.00	03 113002	69.00	03 113003	56.35
03 113004	74.90	03 114001	110.00	03 114002	90.00	03 114003	100.00	03 114004	140.00	03 115001	117.88
03 115002	61.50	03 115003	54.00	03 115004	109.00	03 116001	24.27	03 116002	17.08	03 116003	21.54
03 116004	21.54	03 116005	25.25	03 116006	22.06	03 116007	17.72	03 116008	22.55	03 116009	23.08
03 116010	17.55	03 117001	216.00	03 117002	192.63	03 117003	138.00	03 117004	129.00	03 118001	152.03
03 118002	115.31	03 118003	69.90	03 118004	242.67	03 119001	122.56	03 119002	117.79	03 119003	178.67
03 119004	59.00	03 119005	109.99	03 119006	54.07	03 120001	274.74	03 120002	135.00	03 120003	126.67
03 120004	98.57	03 120005	78.02	03 120006	188.57	03 121001	72.93	03 121002	118.67	03 121003	107.14
03 121004	56.56	03 122001	15.00	03 122002	23.00	03 122003	21.00	03 122004	23.00	03 122005	164.88
03 122007	25.00	03 134001	199.90	03 134002	379.00	03 134003	249.00	03 134005	149.00	03 134009	575.00
03 134010	148.00	03 134012	245.00	03 134015	148.01	03 134016	178.00	03 134020	178.00	03 134022	129.00
03 134023	148.00	03 135003	52.00	03 135006	79.00	03 135007	80.90	03 135010	98.00	03 135011	129.00
03 135014	229.00	03 135015	42.90	03 135016	35.00	03 135017	24.90	03 135020	32.00	03 135021	129.00
03 135024	23.99	03 136001	24.00	03 136002	58.00	03 136003	69.00	03 136004	58.00	03 136005	21.90
03 136006	22.00	03 136007	134.50	03 136008	28.00	03 136009	19.90	03 136010	129.00	03 136011	25.50
03 136012	99.90	03 137001	266.66	03 137002	99.90	03 137003	599.00	03 137004	199.00	03 137005	113.00
03 137006	137.00	03 137007	113.00	03 137008	228.00	03 137009	138.00	03 137010	21.00	03 137011	390.00
03 137012	109.50	03 138001	999.00	03 138002	1489.00	03 138003	1540.00	03 138004	1499.00	03 138005	1990.00
03 138006	1459.00	03 138007	3990.00	03 138008	1000.00	03 138009	649.00	03 138010	369.99	03 138011	745.00
03 138012	499.99	03 139001	168.00	03 139002	199.00	03 139003	269.00	03 139004	159.00	03 139005	168.00
03 139006	148.00	03 139007	169.00	03 139008	189.00	03 139009	169.00	03 139010	129.90	03 139011	375.00
03 139012	139.99	03 140001	89.90	03 140002	345.00	03 140003	545.00	03 140004	299.00	03 140005	84.00
03 140006	199.00	03 140007	3400.00	03 140008	148.00	03 140009	84.00	03 140010	99.00	03 140011	14.00
03 140012	69.99	03 141001	249.00	03 141002	138.00	03 141003	138.00	03 141004	158.00	03 141005	124.00
03 141006	79.90	03 141007	153.00	03 141008	89.90	03 141009	139.00	03 141010	34.90	03 141011	149.00
03 141012	59.90	03 142001	306.00	03 142002	123.00	03 142003	92.90	03 142004	129.00	03 142005	138.00
03 142009	159.00	03 142012	55.00	03 142013	488.99	03 142017	44.80	03 142020	99.90	03 142022	24.99
03 142023	79.90	03 143002	18.80	03 143004	54.25	03 143007	118.00	03 143010	16.80	03 143011	11.90
03 143012	22.90	03 143014	6.99	03 143016	52.00	03 143017	10.90	03 143020	129.00	03 143022	12.00
03 143023	42.90	03 144001	369.00	03 144002	399.00	03 144003	119.90	03 144004	199.00	03 144005	129.00
03 144006	178.00	03 144007	150.00	03 144008	198.00	03 144009	99.90	03 144010	279.00	03 144011	379.00
03 144012	499.00	03 145001	159.00	03 145002	299.00	03 145003	218.89	03 145004	349.00	03 145005	98.00
03 145006	298.00	03 145007	949.00	03 145008	128.00	03 145009	149.00	03 145010	154.00	03 145011	799.00
03 145012	189.00	03 146001	999.00	03 146004	695.00	03 146005	129.00	03 146008	696.00	03 146011	128.00
03 146015	249.90	03 146016	249.90	03 146017	139.00	03 146018	148.00	03 146020	148.00	03 146022	297.00
03 146023	88.00	03 147003	199.00	03 147005	579.00	03 147006	499.00	03 147009	204.00	03 147010	297.00
03 147012	449.00	03 147015	199.00	03 147016	399.00	03 147018	795.00	03 147019	34.99	03 147021	24.90
03 147022	899.00	03 148001	179.00	03 148002	168.00	03 148003	68.00	03 148004	138.00	03 148005	319.00
03 148006	24.90	03 148007	599.00	03 148008	69.90	03 148009	129.00	03 148010	119.00	03 148011	169.00
03 148012	99.90	03 149001	108.00	03 149002	78.00	03 149003	325.00	03 149004	148.00	03 149005	148.00
03 149006	199.00	03 149007	249.00	03 149008	249.00	03 149009	79.90	03 149010	149.00	03 149011	249.00
03 149012	155.00	03 150001	279.00	03 150002	79.90	03 150003	108.00	03 150004	129.00	03 150005	109.90
03 150006	88.00	03 150007	139.00	03 150008	89.90	03 150009	319.00	03 150010	109.00	03 150011	98.00
03 150012	99.90	03 151001	69.90	03 151002	98.00	03 151003	70.00	03 151004	98.00	03 151005	100.00
03 151006	118.00	03 151007	279.00	03 151008	148.00	03 151009	185.00	03 151010	59.00	03 151011	98.00
03 151012	109.00	03 152001	119.00	03 152002	179.00	03 152003	128.00	03 152004	169.00	03 152005	429.00
03 152006	298.00	03 152007	229.00	03 152008	229.00	03 152009	108.00	03 152010	219.00	03 152011	249.00
03 152012	79.00	03 153001	64.90	03 153002	27.50	03 153003	55.00	03 153004	23.90	03 153005	204.00
03 153006	23.90	03 153007	16.90	03 153008	38.00	03 153009	42.00	03 153010	16.00	03 153011	49.90
03 153012	49.00	03 154001	22.80	03 154002	19.90	03 154003	8.00	03 154004	29.90	03 154005	19.90
03 154006	19.50	03 154007	49.00	03 154008	24.90	03 154009	14.90	03 154010	5.99	03 154011	27.40
03 154012	9.99	03 155001	22.25	03 155002	44.90	03 155003	29.00	03 155004	19.90	03 155005	32.90
03 155006	24.00	03 155007	39.00	03 155008	24.00	03 155009	22.90	03 155010	45.00	03 155011	14.90
03 155012	41.00	03 156001	275.00	03 156002	179.00	03 156003	299.00	03 156004	299.00	03 156005	79.90
03 156006	138.00	03 156007	52.00	03 156008	118.00	03 156009	78.00	03 156010	224.00	03 156011	99.90
03 156012	69.00	03 157001	215.00	03 157002	85.00	03 157003	39.90	03 157004	95.00	03 157005	19.90
03 157006	38.00	03 157007	37.50	03 157008	68.00	03 157009	59.00	03 157010	15.00	03 157011	76.90
03 157012	24.00	03 158001	399.00	03 158005	316.00	03 158007	799.00	03 158010	849.00	03 158011	1090.00
03 158012	358.00	03 159013	388.00	03 159014	249.00	03 159017	149.90	03 159018	879.00	03 159019	879.00
03 158024	45.00	03 159001	85.00	03 159002	230.00	03 159003	650.00	03 159004	170.00	03 160001	269.00
0											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
03 205001	6890.00	03 205002	799.00	03 205003	2360.00	03 205004	639.00	03 206001	2535.00	03 206002	2895.00
03 207001	3600.00	03 207002	3195.00	03 207003	4799.00	03 207004	5979.00	03 208001	1948.15	03 208002	1190.20
03 208003	2665.00	03 208004	2099.00	03 209001	8999.00	03 209002	6780.00	03 209003	18999.00	03 209004	4390.00
03 210001	9999.00	03 210002	5199.00	03 210003	19899.00	03 210004	9499.00	03 211001	2790.00	03 211002	1885.00
03 211003	1899.00	03 211004	3690.00	03 212001	1099.00	03 212002	995.00	03 212003	383.20	03 212004	1340.00
03 213001	5120.00	03 213002	3162.00	03 213003	18900.00	03 213004	9600.00	03 214001	6399.00	03 214002	6999.00
03 214003	3995.00	03 214004	3599.00	03 215001	2899.00	03 215002	5299.00	03 215003	4595.00	03 215004	5260.00
03 216004	2099.00	03 216006	119.00	03 216007	759.00	03 216008	619.00	03 216009	428.00	03 216010	539.00
03 217001	2199.00	03 217002	1695.00	03 217003	3299.00	03 217004	2598.00	03 218001	399.00	03 218002	229.00
03 218003	399.00	03 218004	399.00	03 219001	199.00	03 219002	517.00	03 219003	88.00	03 219004	655.00
03 220001	275.00	03 220002	899.00	03 220004	475.00	03 220005	678.00	03 221001	2088.00	03 221002	1999.00
03 221003	3294.00	03 221004	1499.00	03 221007	3795.00	03 221008	3199.00	03 222001	6399.00	03 222002	10499.00
03 222003	11195.01	03 222004	11519.00	03 222005	12999.00	03 222006	7999.00	03 223001	1047.00	03 223002	1260.77
03 223004	2799.00	03 223005	1799.00	03 224001	696.00	03 224002	553.00	03 224003	599.00	03 224004	719.00
03 225001	360.00	03 225002	789.00	03 225003	977.00	03 225004	1499.00	03 226001	28.50	03 226002	43.80
03 226003	3.10	03 226004	56.90	03 227001	6.50	03 227002	1.00	03 227003	1.00	03 227004	9.12
03 228001	24.50	03 228002	42.50	03 228003	35.20	03 228004	176.00	03 229001	14.72	03 229002	199.01
03 229003	7.50	03 229005	3.00	03 230001	27.90	03 230002	64.40	03 230004	84.90	03 230005	37.95
03 231001	269.00	03 231002	418.00	03 231003	3.00	03 231004	70.31	03 232001	105.00	03 232002	98.00
03 232004	87.00	03 232009	3285.00	03 233001	37.00	03 233002	61.50	03 233003	97.00	03 233004	19.62
03 234001	199.00	03 234002	50.20	03 235001	1399.00	03 235002	398.90	03 235004	445.00	03 235005	448.00
03 236001	180.01	03 236002	4.00	03 236003	32.00	03 236004	18.80	03 236005	399.00	03 236006	116.00
03 236007	54.90	03 236008	12.90	03 237001	124.00	03 237002	269.00	03 237004	849.00	03 237005	199.90
03 238004	58.00	03 238005	110.00	03 238006	155.90	03 238007	515.00	03 239001	48.00	03 239002	114.00
03 239003	159.90	03 239004	39.90	03 240001	149.00	03 240002	89.90	03 240003	27.50	03 240004	79.00
03 241001	15.05	03 241002	19.50	03 241003	29.00	03 241004	14.63	03 241005	29.94	03 241007	14.61
03 241008	20.00	03 241009	24.00	03 242001	8.90	03 242002	13.76	03 242003	12.28	03 242004	14.80
03 242005	14.39	03 242006	14.00	03 243001	7.08	03 243002	7.71	03 243003	4.79	03 243004	4.42
03 244001	17.38	03 244002	17.25	03 244003	20.71	03 244004	22.30	03 244005	14.25	03 244006	46.72
03 245001	27.90	03 245002	10.18	03 245003	145.00	03 245004	24.85	03 246001	33.61	03 246002	18.57
03 246003	119.81	03 246004	31.95	03 246005	49.90	03 246006	44.13	03 246007	32.95	03 246008	290.50
03 256005	76.50	03 256006	174.95	03 257001	32.00	03 257002	28.95	03 257003	148.60	03 257004	28.00
03 258001	249.70	03 258002	198.95	03 258003	84.00	03 258004	55.50	03 259001	73.00	03 259002	42.50
03 259003	34.95	03 259004	195.00	03 259005	223.00	03 259006	66.60	03 260001	83.20	03 260002	55.50
03 260003	84.04	03 260004	169.00	03 260005	183.00	03 260006	39.50	03 261001	59.00	03 261002	37.15
03 261003	79.95	03 261004	32.00	03 262001	32.00	03 262002	68.50	03 262003	60.08	03 262004	85.90
03 263001	143.00	03 263002	146.50	03 263003	124.00	03 263004	61.60	03 264001	72.90	03 264002	29.90
03 264003	40.04	03 264004	70.95	03 265001	18.50	03 265002	62.95	03 265003	25.00	03 265004	19.00
03 266001	24.50	03 266002	10.35	03 266003	15.90	03 266004	6.31	03 267001	349.00	03 267002	990.00
03 267003	820.00	03 267005	780.00	03 268001	5400.00	03 268002	200.00	03 268003	1800.00	03 268004	5000.00
03 269001	250.00	03 269002	250.00	03 269003	300.00	03 269004	250.00	03 270001	350.00	03 270002	795.00
03 270003	600.00	03 270004	490.00	03 271001	1600.00	03 271002	7000.00	03 271003	5100.00	03 271004	10300.00
03 272001	43.00	03 272002	290.00	03 273001	300.00	03 273002	1600.00	03 273003	500.00	03 273004	3120.00
03 273003	600.00	03 273004	310.00	03 274001	700.00	03 274002	300.00	03 274003	3200.00	03 274004	6000.00
03 275001	458.00	03 275002	50.00	03 275003	170.00	03 275004	200.00	03 276001	300.00	03 276002	220.00
03 276003	250.00	03 276004	250.00	03 277001	6000.00	03 277002	6000.00	03 277003	5000.00	03 277004	8000.00
03 278001	1037.00	03 278002	100.00	03 278003	980.00	03 278004	50.00	03 279001	45.00	03 279002	45.00
03 279003	26.00	03 279004	50.00	03 280001	120.00	03 280002	35.00	03 280003	45.00	03 280004	70.00
03 280005	30.00	03 280006	45.00	03 281001	182.42	03 281002	74.60	03 281003	127.30	03 281007	16.00
03 282003	75.50	03 282004	795.00	03 282005	215.00	03 282007	46.45	03 283001	77.78	03 283002	55.65
03 283003	52.67	03 283004	43.50	03 283005	41.00	03 283006	29.25	03 284001	464.60	03 284002	80.40
03 284003	94.00	03 284004	76.52	03 284005	198.00	03 284006	186.68	03 285001	36.90	03 285002	19.90
03 285003	14.90	03 285004	30.52	03 286001	29.90	03 286002	69.50	03 286003	59.92	03 286005	27.60
03 287001	26.72	03 287003	23.00	03 287004	65.70	03 287005	25.20	03 288001	38.00	03 288002	60.00
03 288003	214.50	03 288004	14.50	03 289001	102.42	03 289002	74.60	03 289003	52.00	03 289004	16.00
03 290001	79.02	03 290002	13.50	03 290003	63.50	03 290004	9.50	03 291001	10.63	03 291002	4.28
03 291003	2.06	03 291004	3.00	03 292001	146.00	03 292002	62.50	03 292003	76.75	03 292004	134.85
03 293001	23.10	03 293002	20.61	03 293003	19.25	03 293004	26.90	03 294001	75.24	03 294002	14.50
03 294003	9.70	03 294004	24.00	03 295001	17.30	03 295002	16.00	03 295003	18.72	03 295004	24.00
03 305001	4.50	03 305002	4.50	03 305003	4.50	03 305004	4.50	03 306001	4.50	03 306002	4.50
03 306003	30.00	03 306004	30.00	03 307001	30.00	03 307002	30.00	03 307003	130.00	03 307004	130.00
03 309003	255.00	03 309004	749.38	03 309005	290.00	03 309006	370.00	03 310001	2744.00	03 310002	2357.50
03 310003	1780.62	03 310004	759.00	03 311001	151200.00	03 311002	78390.00	03 311003	128400.00	03 311004	80900.00
03 311005	90950.00	03 311006	127900.00	03 311007	164900.00	03 311008	249900.00	03 311009	135900.00	03 311010	165500.00
03 311011	196800.00	03 311012	178900.00	03 312002	1080.00	03 312004	3159.00	03 312005	1990.00	03 312006	5999.00
03 313001	7.23	03 313002	7.23	03 314001	9.03	03 314002	9.03	03 315001	41.05	03 315003	125.10
03 315004	45.45	03 315005	80.00	03 316001	685.00	03 316002	3160.00	03 316003	700.00	03 316004	500.00
03 317001	38.00	03 317002	99.00	03 317003	148.00	03 317004	328.00	03 318001	619.00	03 318002	650.00
03 318003	420.00	03 318004	507.00	03 319001	9370.03	03 320001	3109.87	03 321001	8500.00	03 321002	3000.00
03 321003	1200.00	03 321004	300.00	03 322001	200.00	03 322002	140.00	03 322003	300.00	03 322004	60.00
03 323002	290.00	03 323003	495.00	03 323004	1250.00	03 323005	240.00	03 324004	37.00	03 324078	31.00
03 325001	10.00	03 325002	24.00	03 335001	2175.83	03 335002	2329.58	03 335003	3627.92	03 335004	3020.00
03 336001	1600.33	03 336002	1600.33	03 336003	1166.67	03 336004	1510.42	03 337001	1500.00	03 337002	3720.00
03 337003	1550.00	03 337004	1046.67	03 338001	2577.50	03 338002	1644.17	03 338003	2625.00	03 338004	2429.17
03 339001	3013.83	03 339002	862.50	03 339003	1433.33	03 339004	1451.25	03 340001	704.17	03 340002	700.00
03 340003	433.33	03 340004	590.00	03 341001	1280.00	03 341002	1767.00	03 341003	24380.00	03 341004	11910.00
03 342001	1888.75	03 342002	1062.50	03 342003	833.33	03 342004	1433.33	03 343001	135.00	03 343002	130.00
03 343003	130.00	03 343004	140.00	03 343005	240.00	03 343006	209.00	03 343007	190.00	03 343008	165.00
03 343009	125.00	03 343010	105.00	03 343011	60.00	03 343012	479.00	03 343013	169.00	03 343015	850.00
03 344001	10										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 018008	22.90	04 018010	20.00	04 019001	79.50	04 019002	76.58	04 019003	79.43	04 019004	62.00
04 019005	73.15	04 019006	81.50	04 020001	29.80	04 020002	51.44	04 020003	63.08	04 020004	52.00
04 020005	39.90	04 020006	55.55	04 021001	55.35	04 021002	65.20	04 021003	56.00	04 021004	74.00
04 021005	59.90	04 021006	68.00	04 021007	77.45	04 021011	86.96	04 021012	41.90	04 021014	69.90
04 021015	75.13	04 021016	73.50	04 022001	52.69	04 022002	85.00	04 022003	47.85	04 022004	55.63
04 022005	46.18	04 022006	50.00	04 022007	59.90	04 022008	68.00	04 022009	49.25	04 023001	55.44
04 023002	81.00	04 023003	70.00	04 023004	52.30	04 023005	49.90	04 023006	47.10	04 023007	55.00
04 023008	23.50	04 023009	44.50	04 024001	47.20	04 024002	45.63	04 024003	36.75	04 024004	54.00
04 024005	41.50	04 024006	44.50	04 024007	50.00	04 024008	44.90	04 024009	4.50	04 025001	92.00
04 025002	140.90	04 025003	106.55	04 025004	120.00	04 025005	179.90	04 025007	88.00	04 026001	66.25
04 026002	22.20	04 026003	22.48	04 026004	36.00	04 026005	55.90	04 026006	52.70	04 027001	22.48
04 027002	20.55	04 027003	21.73	04 027004	26.00	04 027005	22.40	04 027006	25.00	04 028001	56.50
04 028002	48.20	04 028003	53.50	04 028004	62.25	04 028005	39.90	04 028006	100.00	04 029003	97.33
04 029004	99.50	04 029005	46.95	04 029006	36.55	04 029007	45.90	04 029008	94.25	04 029009	52.30
04 029010	170.00	04 029011	115.40	04 030001	39.60	04 030002	35.31	04 030003	28.25	04 030004	35.00
04 030005	44.90	04 030006	38.25	04 031001	56.60	04 031002	76.50	04 031003	55.40	04 031004	58.80
04 031005	40.20	04 031006	85.90	04 032001	55.93	04 032002	64.13	04 032004	61.40	04 032008	42.50
04 032009	133.45	04 032010	45.50	04 032011	54.50	04 032012	67.00	04 032014	54.75	04 033001	95.33
04 033002	62.28	04 033004	319.00	04 033009	399.20	04 033010	147.92	04 033011	445.20	04 034001	101.75
04 034002	116.18	04 034003	88.00	04 034004	77.90	04 034005	122.06	04 034006	26.30	04 035001	45.00
04 035002	55.75	04 035003	145.80	04 035004	90.00	04 035005	59.90	04 035006	54.60	04 036001	80.00
04 036002	103.75	04 036003	141.74	04 036004	168.50	04 036005	120.00	04 036006	130.68	04 037001	30.00
04 037002	84.00	04 037003	55.10	04 037004	35.50	04 037005	45.00	04 037006	32.98	04 038001	60.00
04 038002	76.00	04 038003	15.95	04 038004	21.90	04 038005	17.90	04 038006	23.20	04 039001	166.00
04 039002	89.00	04 039003	146.88	04 039004	298.00	04 039005	180.90	04 039006	133.20	04 040001	25.00
04 040002	97.00	04 040003	103.86	04 040004	149.00	04 040005	115.90	04 040006	92.35	04 041001	52.35
04 041003	43.89	04 041004	27.53	04 041005	62.73	04 041006	45.29	04 041007	56.90	04 041008	43.10
04 041010	47.13	04 041011	52.87	04 042001	86.96	04 042002	69.70	04 042003	89.19	04 042004	135.71
04 042005	277.68	04 042006	328.57	04 043001	8.00	04 043002	8.00	04 043003	7.83	04 043004	10.00
04 043005	8.50	04 043006	13.00	04 043007	10.50	04 043008	10.00	04 043009	12.00	04 043010	11.00
04 043011	18.00	04 043012	10.00	04 043013	8.50	04 043015	9.50	04 043016	9.00	04 044001	82.22
04 044002	101.94	04 044003	52.60	04 044004	130.00	04 044005	118.11	04 044006	89.38	04 045001	267.50
04 045002	202.01	04 045004	170.44	04 045006	31.50	04 045007	25.37	04 045008	27.39	04 045016	58.89
04 045017	33.75	04 045018	32.37	04 046001	88.89	04 046002	77.31	04 046003	78.60	04 046004	30.00
04 046005	55.84	04 046006	82.00	04 047001	19.94	04 047002	21.60	04 047003	16.90	04 047004	18.95
04 047005	20.42	04 047006	25.90	04 047007	22.60	04 047008	22.00	04 047009	23.90	04 048001	91.25
04 048002	91.40	04 048003	86.32	04 048004	90.25	04 048005	62.60	04 048006	44.00	04 049004	5.00
04 049005	25.28	04 049006	32.97	04 049007	28.67	04 049008	55.56	04 049010	32.50	04 050001	96.75
04 050002	95.97	04 050003	86.77	04 050004	70.00	04 050005	93.97	04 050006	117.50	04 051001	95.18
04 051002	96.25	04 051003	89.70	04 051004	204.76	04 051007	81.40	04 051009	110.89	04 052001	85.00
04 052002	65.00	04 052003	100.00	04 052006	20.99	04 052007	25.54	04 052010	43.22	04 053001	96.94
04 053002	66.86	04 053003	51.40	04 053004	90.56	04 053005	100.42	04 053006	77.81	04 054002	65.00
04 054003	42.59	04 054004	45.99	04 054005	76.87	04 054006	45.88	04 054007	72.22	04 055001	15.00
04 055002	13.79	04 055003	32.45	04 055004	14.00	04 055005	39.80	04 055006	22.55	04 055007	15.00
04 055008	14.25	04 055009	19.63	04 056001	31.08	04 056002	26.25	04 056003	32.89	04 056004	25.30
04 056008	36.90	04 056012	114.04	04 056013	27.78	04 056014	29.37	04 056015	21.21	04 056016	35.84
04 056017	21.40	04 056018	41.00	04 056020	19.50	04 056022	44.44	04 056023	51.00	04 057003	29.32
04 057004	28.05	04 057006	24.65	04 057007	33.50	04 057008	29.00	04 057009	28.42	04 057010	29.00
04 057011	28.70	04 057012	28.50	04 057013	20.00	04 057014	26.83	04 057015	28.00	04 058001	15.57
04 058002	12.20	04 058003	13.25	04 058004	10.00	04 058005	8.20	04 058006	12.40	04 058009	8.84
04 058013	12.48	04 058014	14.15	04 058015	9.00	04 058016	7.00	04 058017	18.70	04 059001	4.83
04 059003	5.00	04 059004	5.00	04 059005	4.90	04 059006	5.47	04 059010	7.25	04 059011	5.00
04 059012	4.00	04 059013	6.90	04 059014	4.50	04 059015	5.45	04 059016	7.00	04 060001	42.90
04 060002	47.05	04 060004	36.50	04 060005	33.70	04 060006	37.20	04 060010	39.25	04 060011	30.00
04 060012	35.50	04 060013	47.50	04 060014	37.00	04 060015	32.50	04 060016	34.75	04 061001	13.22
04 061003	11.48	04 061004	7.50	04 061008	8.98	04 061011	11.00	04 061013	8.88	04 062001	14.90
04 062002	12.73	04 062003	14.64	04 062004	16.00	04 062006	12.00	04 062007	14.75	04 062008	10.00
04 062009	9.00	04 062010	10.00	04 062011	15.82	04 062012	11.45	04 062013	12.00	04 063001	5.65
04 063002	8.90	04 063003	8.15	04 063004	8.00	04 063006	8.50	04 063007	5.68	04 064001	5.30
04 064002	7.15	04 064003	20.00	04 064004	5.50	04 064005	14.90	04 064006	66.23	04 064007	13.50
04 064008	14.25	04 064009	42.50	04 064010	14.00	04 064011	16.50	04 064012	17.00	04 065001	4.50
04 065002	27.70	04 065003	41.58	04 065004	30.60	04 065005	29.15	04 065006	17.00	04 066001	8.65
04 066002	12.75	04 066003	11.53	04 066004	12.00	04 066006	10.00	04 066007	7.35	04 067001	8.95
04 067002	4.72	04 067003	6.30	04 067004	7.00	04 067005	4.57	04 067006	5.15	04 068001	27.92
04 068002	27.40	04 068003	24.11	04 068004	24.00	04 068005	22.44	04 068006	36.40	04 069001	35.90
04 069002	39.32	04 069003	41.15	04 069004	35.00	04 069006	33.75	04 069007	32.90	04 070001	7.34
04 070002	6.40	04 070003	6.93	04 070004	6.00	04 070005	6.00	04 070006	6.00	04 071001	13.00
04 071002	9.35	04 071003	8.95	04 071004	10.00	04 071005	8.89	04 071006	7.20	04 072001	13.35
04 072002	14.20	04 072003	12.85	04 072004	16.00	04 072005	14.05	04 072006	13.65	04 073001	15.70
04 073002	12.63	04 073003	14.63	04 073004	16.75	04 073005	14.45	04 073006	14.98	04 073007	15.63
04 073008	13.59	04 073009	17.52	04 073010	8.25	04 073011	13.21	04 073012	16.90	04 073013	9.25
04 073014	14.50	04 073015	12.75	04 073016	12.00	04 073017	20.00	04 073018	20.75	04 073019	17.00
04 073020	13.90	04 073021	15.00	04 073022	16.90	04 074001	12.70	04 074003	13.70	04 074004	11.00
04 074007	19.00	04 074010	14.50	04 074011	10.23	04 074012	10.00	04 074013	11.88	04 074014	11.00
04 074015	7.00	04 074016	8.00	04 074017	10.00	04 074018	9.95	04 074019	16.50	04 075001	7.05
04 075002	11.32	04 075003	10.70	04 075004	7.25	04 075006	10.00	04 075007	9.60	04 075008	9.00
04 075009	6.00	04 075010	12.70	04 075011	5.00	04 075012	16.95	04 075013	11.15	04 075014	8.54
04 075015	9.00	04 075016	13.63	04 076001	3.25	04 076002	3.60	04 076003	2.75	04 076010	57.49
04 076012	5.15	04 076013	36.50	04 076014	8.90	04 076015	9.50	04 076016	3.95	04 076017	5.00
04 076018	3.90	04 076019	12.85	04 077002	16.65	04 077003	20.00	04 077004	8.25	04 077005	11.95
04 077006	18.00	04 077007	12.50	04 077008	10.00	04 077009	14.50	04 077010	10.90	04 077011	13.00
04 077012	13.88	04 077013	15.40	04 077014	11.10	04 077015	14.35				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 117062	141.86	04 117063	140.00	04 117064	317.89	04 117065	223.68	04 117066	399.99	04 118061	96.67
04 118063	185.33	04 118064	66.92	04 118065	155.73	04 118066	110.19	04 118067	149.00	04 119061	214.69
04 119062	167.33	04 119063	115.22	04 119064	166.67	04 119065	130.69	04 119066	145.50	04 119067	113.33
04 119068	265.33	04 119069	189.43	04 120061	135.72	04 120062	62.90	04 120063	258.57	04 120068	218.53
04 120069	421.43	04 120070	122.56	04 120071	188.57	04 120072	207.86	04 120073	177.14	04 120081	165.33
04 121063	108.00	04 121065	96.67	04 121066	116.00	04 121068	207.66	04 121069	49.40	04 122061	25.00
04 122062	25.00	04 122063	17.00	04 122064	18.00	04 122065	25.00	04 122066	23.00	04 122067	66.00
04 122068	25.00	04 122069	25.00	04 123062	1119.00	04 134065	389.00	04 134067	177.00	04 134010	189.00
04 134012	179.00	04 134013	168.00	04 134014	133.50	04 134017	63.50	04 134020	237.00	04 134021	250.00
04 134022	229.01	04 134024	95.00	04 134026	199.90	04 134028	159.90	04 134033	411.90	04 134034	78.00
04 134035	299.90	04 134036	225.00	04 135063	33.80	04 135065	29.90	04 135066	199.00	04 135069	56.90
04 135013	492.00	04 135014	32.90	04 135015	34.00	04 135019	178.90	04 135020	29.00	04 135021	235.00
04 135024	264.00	04 135026	89.00	04 135027	48.00	04 135028	99.00	04 135029	128.00	04 135030	66.00
04 135032	64.90	04 135034	55.00	04 136061	35.00	04 136062	82.00	04 136063	109.00	04 136064	36.90
04 136065	16.90	04 136066	135.00	04 136067	49.00	04 136068	18.00	04 136069	13.90	04 136070	39.99
04 136071	129.00	04 136072	23.74	04 136073	41.90	04 136074	24.80	04 136075	59.00	04 136076	19.90
04 136077	69.00	04 136078	119.00	04 137061	169.00	04 137062	219.00	04 137063	219.00	04 137064	148.90
04 137065	314.00	04 137066	395.00	04 137067	194.00	04 137068	276.00	04 137069	179.90	04 137070	260.00
04 137071	549.00	04 137072	159.00	04 137073	289.70	04 137074	98.00	04 137075	313.00	04 137076	299.00
04 137077	198.00	04 137078	550.00	04 138061	1399.00	04 138062	1804.00	04 138063	2695.00	04 138064	2920.00
04 138065	2730.00	04 138066	4490.00	04 138067	2590.00	04 138068	1500.00	04 138069	1990.00	04 138070	799.00
04 138071	1800.00	04 138072	1990.00	04 138073	1490.00	04 138074	2994.00	04 138075	5450.00	04 138076	1588.00
04 138077	2250.00	04 138078	4800.00	04 139061	399.00	04 139062	729.00	04 139063	90.00	04 139064	549.00
04 139065	369.00	04 139066	100.00	04 139067	178.00	04 139068	99.90	04 139069	139.00	04 139070	179.00
04 139071	239.00	04 139072	169.90	04 139073	421.00	04 139074	499.00	04 139075	69.90	04 139076	139.00
04 139077	699.00	04 139078	149.90	04 140061	425.00	04 140062	399.00	04 140063	155.00	04 140064	459.00
04 140065	12.90	04 140066	299.00	04 140067	419.00	04 140068	269.00	04 140069	56.90	04 140070	148.00
04 140071	149.99	04 140072	16.90	04 140073	199.90	04 140074	68.00	04 140075	299.00	04 140076	129.90
04 140077	48.00	04 140078	149.00	04 141061	264.20	04 141062	198.00	04 141063	179.01	04 141064	188.00
04 141065	59.90	04 141066	219.00	04 141067	152.00	04 141068	195.00	04 141069	135.00	04 141070	134.00
04 141071	99.90	04 141072	179.90	04 141073	238.00	04 141074	189.00	04 141075	265.00	04 141076	139.00
04 141077	208.99	04 141078	245.90	04 142062	143.21	04 142063	135.00	04 142065	94.50	04 142066	165.00
04 142067	144.00	04 142069	149.00	04 142070	54.90	04 142071	66.90	04 142072	38.00	04 142074	83.50
04 142076	161.99	04 142078	17.00	04 142075	98.00	04 142076	99.00	04 142077	19.90	04 142078	89.90
04 142033	41.00	04 142035	304.00	04 143061	23.60	04 143062	44.00	04 143063	20.90	04 143064	30.00
04 143065	39.00	04 143066	31.30	04 143067	65.00	04 143068	38.90	04 143069	38.50	04 143070	59.00
04 143077	149.00	04 143078	149.00	04 143079	65.00	04 143077	75.00	04 143078	75.00	04 143079	75.00
04 143034	39.90	04 143035	58.50	04 144061	599.00	04 144062	499.00	04 144063	249.00	04 144064	279.00
04 144065	274.00	04 144066	389.00	04 144067	269.00	04 144068	288.00	04 144069	239.00	04 144070	825.00
04 144071	299.00	04 144072	269.90	04 144073	699.00	04 144074	159.00	04 144075	430.90	04 144076	170.00
04 144077	289.00	04 144078	599.00	04 145061	129.00	04 145062	359.10	04 145063	225.00	04 145064	299.00
04 145065	314.00	04 145066	399.00	04 145067	169.00	04 145068	249.00	04 145069	192.90	04 145070	189.00
04 145071	319.90	04 145072	219.90	04 145073	149.00	04 145074	379.00	04 145075	679.00	04 145076	729.00
04 145077	159.00	04 145078	499.90	04 146061	59.90	04 146062	829.00	04 146063	228.00	04 146064	599.00
04 146075	479.00	04 146076	569.00	04 146077	399.00	04 146078	895.00	04 146079	769.00	04 146080	79.90
04 146025	368.00	04 146026	245.00	04 146027	199.00	04 146028	760.00	04 146029	1035.00	04 146030	1299.00
04 146034	179.90	04 146035	128.00	04 147061	605.00	04 147062	895.00	04 147063	32.90	04 147064	1195.00
04 147066	369.90	04 147070	614.00	04 147075	125.00	04 147076	995.00	04 147077	459.00	04 147078	199.00
04 147025	499.00	04 147027	479.00	04 147029	1399.00	04 147031	795.00	04 147032	379.00	04 147033	729.00
04 147035	1199.00	04 147036	179.00	04 148061	290.00	04 148062	529.00	04 148063	329.00	04 148064	205.00
04 148065	128.00	04 148066	229.00	04 148067	299.00	04 148068	199.00	04 148069	149.90	04 148070	239.00
04 148071	429.00	04 148072	229.00	04 148073	189.00	04 148074	234.00	04 148075	297.00	04 148076	539.00
04 148077	198.00	04 148078	339.01	04 149061	199.00	04 149062	364.00	04 149063	139.00	04 149064	139.90
04 149065	269.00	04 149066	299.00	04 149067	99.00	04 149068	76.00	04 149069	239.00	04 149070	79.00
04 149071	159.00	04 149072	359.00	04 149073	119.00	04 149074	164.00	04 149075	219.00	04 149076	139.00
04 149077	158.00	04 149078	369.00	04 150061	118.00	04 150062	119.40	04 150063	256.00	04 150064	232.00
04 150065	174.00	04 150066	119.90	04 150067	99.80	04 150068	99.00	04 150069	199.00	04 150070	209.00
04 150071	399.00	04 150072	99.90	04 150073	158.00	04 150074	254.00	04 150075	199.00	04 150076	169.90
04 150077	129.00	04 150078	319.00	04 151061	119.00	04 151062	139.00	04 151063	89.00	04 151064	99.00
04 151065	164.00	04 151066	199.00	04 151067	89.00	04 151068	78.00	04 151069	230.00	04 151070	115.00
04 151071	99.90	04 151072	99.90	04 151073	119.00	04 151074	219.90	04 151075	229.00	04 151076	139.00
04 151077	24.50	04 151078	289.00	04 152061	924.50	04 152062	299.00	04 152063	499.00	04 152064	279.00
04 152065	411.20	04 152066	529.00	04 152067	199.00	04 152068	119.00	04 152069	459.00	04 152070	116.90
04 152071	199.00	04 152072	349.00	04 152073	159.60	04 152074	98.00	04 152075	399.00	04 152076	129.90
04 152077	178.00	04 152078	329.00	04 153061	14.90	04 153062	23.00	04 153063	16.90	04 153064	28.00
04 153065	71.90	04 153066	24.90	04 153067	24.00	04 153068	53.95	04 153069	269.00	04 153070	26.00
04 153071	214.00	04 153072	219.00	04 153073	11.50	04 153074	14.00	04 153075	21.90	04 153076	26.00
04 153077	37.00	04 153078	89.00	04 154061	28.00	04 154062	30.70	04 154063	89.00	04 154064	19.90
04 154065	29.90	04 154066	19.90	04 154067	11.90	04 154068	35.00	04 154069	209.00	04 154070	17.45
04 154071	213.99	04 154072	19.90	04 154073	14.90	04 154074	36.50	04 154075	49.10	04 154076	29.90
04 154077	9.90	04 154078	46.00	04 155061	18.90	04 155062	29.00	04 155063	119.00	04 155064	22.90
04 155065	29.00	04 155066	75.00	04 155067	42.00	04 155068	62.00	04 155069	14.90	04 155070	26.00
04 155071	61.90	04 155072	7.90	04 155073	29.00	04 155074	38.90	04 155075	79.00	04 155076	29.90
04 155077	28.40	04 155078	99.00	04 156061	137.90	04 156062	349.00	04 156063	945.00	04 156064	27.90
04 156065	59.00	04 156066	36.00	04 156067	299.00	04 156068	148.00	04 156069	39.90	04 156070	44.90
04 156071	79.90	04 156072	685.00	04 156073	69.00	04 156074	284.99	04 156075	109.00	04 156076	89.00
04 156077	128.00	04 156078	379.00	04 157061	55.90	04 157062	55.00	04 157063	26.00	04 157064	27.90
04 157065	34.00	04 157066	21.00	04 157067	17.90	04 157068	24.90	04 157069	24.90	04 157070	36.00
04 157071	32.00	04 157072	22.00	04 157073	44.50	04 157074	50.00	04 157075	50.00	04 157076	75.00
04 157077	48.00	04 157078	55.00	04 158061	539.00	04 158062	1150.00				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 172013	250.00	04 172014	0.23	04 172015	318.66	04 172016	322.12	04 172017	318.66	04 182001	3485.33
04 182002	3485.33	04 182003	3485.33	04 183001	4079.23	04 184001	2587.00	04 184002	345.00	04 184003	877.60
04 184004	142.00	04 184005	96.00	04 184006	292.00	04 184007	260.00	04 184008	474.14	04 184009	143.18
04 184010	249.53	04 184011	1210.00	04 184012	881.60	04 184013	55.00	04 184014	100.00	04 184015	23.00
04 184016	1125.00	04 184017	845.50	04 184018	1446.00	04 184019	570.40	04 184020	166.88	04 184021	399.00
04 184022	849.00	04 184023	3099.00	04 184024	1010.00	04 184025	899.00	04 184026	39.00	04 184027	719.00
04 184028	475.00	04 184029	1339.00	04 184030	399.00	04 185001	79.56	04 185002	191.31	04 185003	392.00
04 185004	844.65	04 185005	631.99	04 185006	834.45	04 185007	862.43	04 185008	1801.08	04 185009	1159.46
04 186001	500.00	04 186002	310.00	04 186003	295.00	04 186004	45.00	04 186005	45.00	04 186006	29.00
04 186007	400.00	04 186008	270.00	04 186009	680.00	04 187001	361.38	04 187002	2246.20	04 187003	2316.00
04 187004	936.00	04 187005	1476.00	04 187006	912.00	04 188001	18.72	04 188002	37.43	04 188003	56.15
04 188004	78.14	04 188005	109.14	04 188006	182.74	04 188007	247.97	04 188008	13.20	04 188009	378.44
04 188010	443.67	04 188011	1095.10	04 188012	1434.69	04 188013	1774.29	04 188014	2623.28	04 188015	3472.26
04 188016	4151.45	04 188017	4321.25	04 188018	5170.24	04 188019	6019.23	04 188020	6868.21	04 188021	7717.20
04 188022	8566.19	04 188023	9415.18	04 188024	10264.16	04 188025	11113.15	04 188026	11962.14	04 189001	9.95
04 189002	9.95	04 189003	5.34	04 189004	5.37	04 189005	9.95	04 189006	5.10	04 190001	709.21
04 191001	7.45	04 191002	3.71	04 191003	7.45	04 191004	7.45	04 191005	3.71	04 191006	7.45
04 191007	7.45	04 191008	7.45	04 191009	3.71	04 191010	7.45	04 192001	28.10	04 192002	18.80
04 192003	28.10	04 192004	30.86	04 192005	31.92	04 193001	499.00	04 193002	390.00	04 193003	893.85
04 193004	920.00	04 193005	189.00	04 193006	228.50	04 194001	4000.00	04 194002	700.00	04 194003	1100.00
04 194004	750.00	04 194005	370.00	04 194006	865.00	04 194007	1800.00	04 194008	840.00	04 194009	500.00
04 194010	850.00	04 194011	800.00	04 194012	120.00	04 194013	100.00	04 194014	60.00	04 194015	130.00
04 195001	350.00	04 195002	30.00	04 195003	65.00	04 195004	80.00	04 195005	50.00	04 195006	50.00
04 195007	350.00	04 195008	175.00	04 195009	220.00	04 195010	7623.00	04 205002	8990.00	04 205003	4999.00
04 205004	6871.00	04 205005	639.00	04 205006	345.00	04 206001	3299.00	04 206002	1550.00	04 206003	4000.00
04 207001	4138.00	04 207002	2799.00	04 207003	2690.00	04 207004	4699.00	04 207005	3999.00	04 207006	6999.00
04 208001	1778.00	04 208002	1840.00	04 208003	2799.00	04 208004	1590.00	04 208005	1799.00	04 208006	1349.00
04 209001	4759.00	04 209002	6495.00	04 209003	5399.00	04 209004	5949.00	04 209005	3328.00	04 209006	5899.00
04 210001	8130.00	04 210002	4999.00	04 210003	6559.00	04 210004	4999.00	04 210005	8433.00	04 210006	8208.00
04 211001	1699.00	04 211002	2643.50	04 211003	1474.50	04 211004	1994.00	04 211005	1955.00	04 211006	3293.00
04 212001	1899.00	04 212002	1395.00	04 212003	448.90	04 212004	799.00	04 212005	2839.00	04 212006	1520.00
04 213001	7864.00	04 213002	7892.00	04 213003	4899.00	04 213004	5599.00	04 213005	5899.00	04 213006	1269.00
04 214001	3999.00	04 214003	5299.00	04 214004	5999.00	04 214005	6399.00	04 214007	4289.00	04 214008	2999.00
04 215001	4995.00	04 215003	2899.00	04 215004	5024.00	04 215005	3999.00	04 215006	5329.00	04 215008	6793.50
04 216001	1799.00	04 216002	1983.00	04 216003	2789.90	04 216005	429.00	04 216007	699.00	04 216008	2250.00
04 216009	1598.00	04 216010	127.00	04 216011	629.50	04 217001	4099.00	04 217002	1399.00	04 217003	3690.00
04 217004	2989.00	04 217005	1390.00	04 217006	3599.00	04 218001	199.00	04 218002	299.00	04 218003	219.00
04 218004	328.00	04 218005	299.00	04 218006	355.00	04 219001	215.00	04 219002	215.00	04 219003	249.00
04 219004	167.00	04 219005	224.50	04 219006	98.00	04 220001	657.00	04 220002	505.00	04 220003	499.00
04 220006	349.00	04 220007	319.00	04 220008	299.00	04 221001	13995.00	04 221002	11489.00	04 221003	2899.00
04 221004	1999.00	04 221005	1776.00	04 221006	3798.00	04 221007	1935.00	04 221008	2998.99	04 221009	1799.00
04 222001	13759.00	04 222002	16238.50	04 222003	6599.00	04 222004	7800.00	04 222005	10497.99	04 222006	11949.00
04 222007	1699.00	04 222008	13999.00	04 222009	16999.00	04 223001	3299.00	04 223002	7499.00	04 223003	3511.00
04 223006	2990.00	04 223007	2310.00	04 223008	3999.00	04 224001	999.00	04 224002	809.00	04 224003	445.00
04 224004	612.50	04 224005	729.00	04 224006	624.00	04 225001	1995.00	04 225002	1399.00	04 225004	1213.00
04 225006	1399.00	04 225007	1646.08	04 225011	820.00	04 226001	3.90	04 226002	7.40	04 226003	4.50
04 226004	2.50	04 226005	33.90	04 226006	27.30	04 227001	26.90	04 227002	9.99	04 227003	10.50
04 227004	7.10	04 227005	1.00	04 227009	1.84	04 228001	61.00	04 228002	52.80	04 228003	39.90
04 228006	39.90	04 228007	39.90	04 228008	130.00	04 229001	17.90	04 229002	94.90	04 229003	176.00
04 229004	6.60	04 229005	32.90	04 229006	18.50	04 230001	63.00	04 230003	47.10	04 230004	92.90
04 230005	52.90	04 230006	59.99	04 230007	67.90	04 231001	289.00	04 231002	439.00	04 231003	378.00
04 231004	254.00	04 231005	490.00	04 231006	155.00	04 232001	630.00	04 232003	89.00	04 232007	68.50
04 232010	69.00	04 232013	255.90	04 232014	259.00	04 233001	222.00	04 233002	50.90	04 233003	45.90
04 233004	225.00	04 233005	48.87	04 233006	99.00	04 234001	32.90	04 234003	39.00	04 234004	40.50
04 235002	325.00	04 235003	325.00	04 235004	999.01	04 235005	310.01	04 235006	239.00	04 235007	399.00
04 236001	74.00	04 236002	55.50	04 236003	11.90	04 236004	126.00	04 236005	11.80	04 236006	3999.00
04 236007	9.96	04 236008	8.90	04 236009	69.90	04 236010	25.40	04 236011	6.99	04 236012	11.90
04 237001	320.00	04 237002	248.00	04 237003	349.00	04 237005	150.00	04 237007	136.00	04 237008	179.90
04 238001	325.00	04 238003	222.00	04 238004	398.00	04 238006	150.00	04 238010	69.90	04 238012	89.00
04 239002	99.00	04 239003	92.60	04 239004	172.00	04 239007	86.00	04 239008	50.00	04 239009	85.00
04 240001	2642.00	04 240003	264.00	04 240004	121.00	04 240005	389.00	04 240006	28.00	04 240007	17.00
04 241001	16.38	04 241002	15.95	04 241003	18.90	04 241004	24.74	04 241005	18.33	04 241006	21.42
04 241007	16.50	04 241008	12.90	04 241009	18.50	04 241010	22.50	04 241011	26.00	04 241012	25.00
04 242001	23.80	04 242002	12.06	04 242003	15.50	04 242004	12.80	04 242005	9.49	04 242006	52.31
04 242007	13.89	04 242008	10.28	04 242009	30.20	04 243001	28.56	04 243002	5.79	04 243003	9.25
04 243004	8.76	04 243005	4.79	04 243006	6.44	04 244001	18.29	04 244002	12.00	04 244003	13.75
04 244004	20.96	04 244005	20.96	04 244006	17.20	04 245001	18.75	04 245002	13.75	04 245003	36.45
04 245001	19.90	04 245002	34.70	04 245003	96.25	04 245004	22.20	04 245005	19.90	04 245006	36.45
04 246001	54.00	04 246002	60.87	04 246003	40.95	04 246004	34.20	04 246005	121.05	04 246006	25.30
04 256001	75.10	04 256002	162.55	04 256003	78.90	04 256004	68.55	04 256005	90.51	04 256006	29.30
04 256007	61.00	04 256008	75.30	04 256009	162.00	04 257001	30.91	04 257002	44.80	04 257003	29.50
04 257004	119.20	04 257005	35.50	04 257006	25.30	04 258001	81.90	04 258002	242.56	04 258003	89.05
04 258004	109.10	04 258005	99.90	04 258006	316.76	04 259001	79.15	04 259002	94.93	04 259003	176.00
04 259006	139.90	04 259007	47.20	04 259008	35.50	04 259009	105.30	04 259010	69.90	04 259011	87.90
04 260001	55.50	04 260002	96.05	04 260003	125.30	04 260004	85.80	04 260005	61.50	04 260006	107.90
04 260007	332.00	04 260008	51.90	04 260009	50.40	04 261001	79.50	04 261002	52.10	04 261003	50.26
04 261004	44.90	04 261005	13.30	04 261006	41.30	04 262001	48.95	04 262002	87.90	04 262003	70.50
04 262004	79.30	04 262005	44.90	04 262006	67.00	04 263001	79.64	04 263002	60.72	04 263003	52.90
04 263004	53.50	04 263005	21.60	04 263006	159.00	04 264001	92.90				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 323002	1370.00	04 323003	235.00	04 323004	1660.00	04 323005	378.00	04 323006	60.00	04 324007	8.00
04 324008	37.00	04 324017	92.00	04 325002	3.00	04 325003	35.00	04 325005	12.00	04 335001	1842.00
04 335002	4216.67	04 335003	3430.58	04 335004	866.67	04 335005	4559.17	04 335006	5047.58	04 336001	1584.17
04 336002	1458.33	04 336003	2795.83	04 336004	1283.33	04 336005	1303.33	04 336006	4225.00	04 337001	559.58
04 337002	3333.33	04 337003	576.67	04 337004	300.83	04 337005	3633.33	04 337006	1711.25	04 338001	1195.83
04 338002	2109.58	04 338003	1630.33	04 338004	1150.42	04 338005	3555.83	04 338006	3595.83	04 339001	945.00
04 339002	2042.50	04 339003	3467.50	04 339004	854.75	04 339005	1494.17	04 339006	1291.67	04 340001	348.00
04 340002	1533.33	04 340003	537.50	04 340004	425.00	04 340005	150.00	04 340006	215.83	04 341001	2320.00
04 341002	8000.00	04 341003	7163.90	04 341004	6590.00	04 341005	15940.00	04 341006	3200.00	04 342001	2758.33
04 342002	3679.17	04 342003	989.17	04 342004	1505.00	04 342005	1909.16	04 342006	1591.67	04 343001	82.50
04 343002	239.00	04 343003	3100.00	04 343004	205.00	04 343005	3625.00	04 343006	989.17	04 343007	1505.00
04 343008	125.00	04 343009	1591.67	04 343010	290.00	04 343011	155.00	04 343012	70.00	04 343013	163.90
04 343014	190.00	04 343015	80.60	04 343016	204.10	04 343017	125.00	04 343018	190.00	04 343019	95.00
04 343020	345.00	04 343021	70.75	04 344001	420.00	04 344002	86.00	04 344003	179.00	04 344004	54.00
04 344005	157.00	04 344006	190.00	04 345001	18.90	04 345002	20.00	04 345003	22.30	04 345004	33.10
04 345005	13.20	04 345006	15.99	04 345007	19.70	04 345008	29.54	04 345009	37.90	04 346001	89.90
04 346002	9.50	04 346004	8.90	04 346006	18.00	04 346008	12.35	04 346012	8.30	04 347001	5550.00
04 347002	10110.76	04 347003	6802.40	04 347004	1650.00	04 347005	1533.00	04 347006	2644.00	04 347007	1820.00
04 347008	3163.50	04 347009	1875.00	04 348001	624.50	04 348002	555.00	04 348003	1100.00	04 348004	644.00
04 348005	790.00	04 348006	702.00	04 348007	813.15	04 348008	743.50	04 348009	1851.00	04 348010	880.00
04 348011	702.00	04 348012	1250.00	04 348013	950.00	04 348014	374.00	04 348015	585.00	04 348016	643.00
04 348017	550.00	04 348018	854.10	04 348019	1439.50	04 348020	497.25	04 349001	42.00	04 349004	46.00
04 349005	48.00	04 349006	52.00	04 349007	40.00	04 349008	50.00	04 350001	34.00	04 350002	60.00
04 350003	32.00	04 350004	40.00	04 350005	30.00	04 350006	40.00	04 351001	314.00	04 351002	239.00
04 351003	97.00	04 351004	310.00	04 351005	38.92	04 351006	210.00	04 352001	47.00	04 352002	40.00
04 352003	80.00	04 352004	15.00	04 352005	22.00	04 352006	30.00	04 352007	50.00	04 352008	1950.00
04 352009	25.00	04 353001	160.00	04 353002	450.00	04 353003	45.00	04 353004	289.00	04 353005	300.00
04 353006	40.00	04 353007	4200.00	04 353008	990.00	04 353009	402.00	04 354001	130.00	04 354002	30.00
04 354003	50.00	04 354004	65.00	04 354005	30.00	04 354006	80.00	04 355001	253.00	04 355002	217.35
04 355003	299.00	04 355004	10.00	04 355005	12.00	04 355006	20.00	04 356001	7.00	04 356002	7.00
04 356003	7.00	04 356004	7.00	04 356005	5.00	04 356006	7.00	04 357001	25.00	04 357002	18.00
04 357003	30.00	04 357004	16.00	04 357005	27.00	04 357006	27.00	04 358001	455.00	04 358002	187.00
04 358003	182.90	04 358004	399.00	04 358005	40.00	04 358006	89.00	04 358007	298.00	04 358008	359.00
04 358009	480.00	04 359001	154.00	04 359002	193.35	04 359003	99.00	04 359004	157.00	04 359005	105.00
04 359006	212.00	04 359007	199.00	04 359008	209.90	04 359009	229.90	04 360001	5.05	04 360002	47.50
04 360003	35.33	04 360004	21.20	04 360005	95.00	04 360006	8.33	04 361001	49.50	04 361002	3541.00
04 361003	31.00	04 361004	1900.00	04 361005	38.92	04 361006	1709.00	04 362001	65.00	04 362002	15.00
04 362003	35.00	04 362004	27.00	04 362005	15.00	04 362006	38.00	04 363001	2497.00	04 363002	750.00
04 363003	2175.00	04 363004	97.00	04 363005	1099.00	04 363006	599.00	04 364001	1799.00	04 364002	419.00
04 364004	2298.00	04 364006	199.00	04 364007	129.00	04 364008	43.80	04 378001	39.00	04 378002	56.00
04 378003	32.50	04 378004	43.00	04 378005	45.00	04 378006	46.00	04 378007	32.00	04 378008	46.00
04 378009	46.00	04 378010	26.00	04 378011	60.00	04 378012	40.00	04 378013	59.00	04 378014	58.00
04 378015	8.50	04 379001	30.00	04 379002	49.00	04 379003	65.00	04 379004	49.00	04 379005	37.00
04 379006	135.00	04 379007	39.90	04 379008	98.00	04 379009	123.00	04 379010	98.00	04 379011	92.00
04 379012	129.90	04 379013	149.00	04 379014	70.00	04 379015	192.00	04 380001	40.00	04 380004	20.00
04 380006	19.00	04 380008	36.50	04 380009	39.00	04 380010	250.00	04 381002	42.50	04 381005	52.00
04 381006	21.00	04 381007	45.00	04 381008	35.00	04 381010	40.00	04 382001	3970.00	04 382002	2000.00
04 382003	2500.00	04 382004	180.00	04 382005	2000.00	04 382006	1800.00	04 383001	5387.40	04 383002	6900.00
04 383003	3990.00	04 383004	8990.00	04 383005	6000.00	04 383006	28900.00	04 384001	1100.00	04 384002	30.00
04 384009	15.00	04 384010	40.00	04 384011	360.00	04 384012	115.00	04 384013	172.50	04 384014	380.00
04 384015	95.00	05 001001	16.00	05 001002	8.50	05 001003	12.00	05 001004	39.03	05 001005	8.50
05 001006	14.38	05 001007	39.31	05 001008	10.00	05 001009	8.88	05 001010	8.50	05 001011	8.50
05 001012	8.50	05 001013	8.50	05 001014	33.56	05 001015	8.50	05 001016	8.50	05 001017	8.50
05 001018	5.50	05 001019	8.50	05 001020	5.70	05 001021	5.80	05 001022	8.50	05 001023	50.00
05 001024	8.50	05 001025	8.50	05 001026	8.50	05 001027	8.50	05 001028	10.00	05 001029	8.50
05 001030	10.00	05 001031	8.50	05 001032	8.50	05 001033	8.50	05 001034	8.50	05 001035	8.50
05 001037	8.50	05 001038	8.50	05 001039	8.50	05 001040	8.50	05 001041	5.90	05 002001	5.75
05 002002	6.19	05 002003	6.61	05 002004	8.20	05 002005	11.00	05 002006	9.00	05 002007	9.00
05 002008	27.93	05 002009	92.55	05 002010	87.02	05 002011	34.12	05 002012	8.50	05 003001	5.00
05 003002	43.94	05 003003	16.72	05 003004	21.00	05 003005	5.13	05 003006	15.90	05 003007	24.00
05 003008	14.40	05 004001	4.40	05 004002	2.50	05 004003	4.50	05 004004	3.00	05 004005	3.00
05 004008	3.60	05 004009	3.60	05 004010	2.80	05 004011	3.50	05 004012	3.00	05 004013	3.00
05 004014	4.30	05 005001	1.65	05 005002	1.00	05 005004	3.00	05 005005	1.00	05 005007	2.00
05 005008	1.00	05 005009	1.80	05 005010	1.50	05 005011	2.00	05 005012	1.50	05 005013	1.50
05 005014	1.60	05 006001	31.62	05 006002	23.86	05 006003	27.87	05 006004	53.25	05 006005	66.67
05 006006	43.72	05 006007	27.69	05 006008	30.89	05 007001	61.11	05 007002	119.00	05 007003	54.90
05 007004	73.63	05 007005	30.00	05 007006	61.90	05 007007	61.90	05 007008	61.90	05 007009	61.90
05 008002	18.55	05 008003	66.32	05 008004	23.00	05 008005	18.00	05 008006	14.25	05 008007	20.00
05 008008	19.50	05 009001	31.50	05 009002	31.25	05 009003	13.85	05 009004	38.76	05 009005	40.15
05 009006	49.34	05 009007	29.00	05 009008	66.67	05 010001	37.43	05 010002	12.00	05 010003	36.31
05 010004	15.00	05 010005	24.00	05 010006	34.88	05 010007	38.08	05 010008	24.00	05 011001	51.94
05 011002	102.86	05 011003	80.00	05 011004	29.33	05 011005	85.37	05 011006	53.33	05 011007	34.15
05 011008	42.90	05 012001	9.00	05 012002	31.10	05 012003	10.99	05 012004	12.00	05 012005	37.00
05 012006	40.43	05 012007	10.10	05 012008	27.38	05 013001	38.22	05 013002	79.80	05 013003	33.11
05 013004	56.27	05 013005	106.45	05 013006	64.41	05 013007	33.61	05 013008	62.73	05 013009	89.74
05 013010	46.11	05 013011	47.03	05 013012	54.90	05 014001	16.00	05 014002	18.60	05 014003	20.60
05 014004	11.40	05 014005	13.54	05 014006	15.60	05 014007	22.00	05 014008	11.40	05 014009	21.78
05 014010	17.00	05 014011	13.00	05 014012	17.45	05 015001	35.20	05 015002	48.64	05 015003	20.50
05 015004	47.90	05 015005	47.90	05 015006	33.90	05 015007	18.90	05 015008	41.00	05 015009	43.00
05 015010	23.50	05 015011	19.00	05 015012	16.00	05 016001	27.50	05 016002	25.90	05 016003	23.90
05 016004	22.50	05 016005</									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 046002	66.90	05 046003	47.90	05 046004	65.91	05 046005	107.56	05 046006	47.00	05 046007	85.88
05 046008	78.80	05 047001	26.40	05 047002	23.18	05 047003	23.80	05 047004	10.50	05 047005	24.50
05 047006	20.20	05 047007	26.00	05 047008	33.52	05 047009	40.00	05 047010	21.90	05 047011	7.00
05 047012	28.00	05 048001	87.50	05 048002	101.25	05 048003	95.00	05 048004	38.75	05 048005	106.50
05 048006	90.20	05 048007	96.25	05 048008	62.00	05 048009	33.50	05 048010	41.00	05 048011	31.05
05 048014	29.90	05 049005	26.83	05 049006	32.00	05 049007	36.00	05 049008	15.00	05 050001	101.25
05 050002	125.90	05 050003	66.50	05 050004	49.80	05 050005	108.75	05 050006	43.75	05 050007	59.00
05 050008	55.00	05 051001	39.45	05 051002	96.60	05 051003	88.80	05 051004	100.00	05 051005	196.48
05 051006	104.89	05 051007	110.60	05 051008	113.57	05 052001	19.77	05 052002	24.30	05 052003	24.90
05 052004	113.33	05 052005	65.00	05 052006	28.50	05 052007	23.30	05 052008	31.08	05 053001	83.47
05 053002	84.38	05 053003	58.50	05 053004	74.29	05 053005	106.94	05 053006	86.29	05 053007	94.55
05 053008	47.10	05 054001	45.50	05 054002	91.39	05 054003	62.22	05 054004	83.33	05 054005	82.38
05 054006	85.24	05 054007	66.67	05 054008	86.39	05 055001	37.70	05 055002	15.00	05 055003	36.90
05 055004	28.20	05 055005	24.44	05 055006	15.75	05 055007	17.93	05 055008	18.50	05 055009	18.00
05 055010	16.00	05 055011	17.13	05 055012	17.00	05 056001	21.90	05 056002	34.36	05 056003	38.50
05 056004	35.00	05 056005	40.06	05 056006	29.00	05 056007	39.50	05 056008	20.90	05 056009	31.50
05 056010	27.67	05 056011	39.50	05 056012	29.52	05 056013	34.00	05 056014	27.08	05 056015	323.53
05 056018	79.47	05 056019	43.50	05 056020	65.79	05 056021	55.56	05 056022	22.99	05 057001	14.25
05 057002	30.65	05 057003	30.65	05 057004	26.25	05 057005	30.90	05 057006	29.90	05 057007	27.25
05 057008	36.50	05 057009	33.45	05 057010	31.94	05 057011	27.50	05 057012	32.49	05 057013	29.60
05 057014	24.75	05 057015	15.00	05 057016	28.50	05 058001	6.75	05 058002	19.90	05 058003	6.38
05 058004	9.00	05 058005	8.00	05 058006	6.36	05 058007	6.75	05 058008	16.80	05 058009	17.30
05 058010	8.66	05 058011	8.36	05 058012	14.82	05 058013	8.20	05 058014	7.13	05 058015	7.00
05 058016	8.00	05 059001	4.86	05 059002	6.81	05 059003	6.45	05 059004	7.50	05 059005	5.50
05 059006	5.97	05 059007	4.97	05 059008	4.80	05 059009	6.13	05 059010	6.00	05 059011	3.00
05 059012	4.00	05 059013	4.00	05 059014	4.50	05 059015	6.00	05 059016	5.13	05 060001	42.85
05 060002	26.25	05 060003	29.83	05 060004	46.50	05 060005	46.93	05 060006	31.50	05 060007	47.35
05 060008	43.25	05 060009	42.00	05 060010	41.38	05 060011	37.75	05 060012	34.25	05 060013	38.00
05 060014	33.25	05 060015	30.74	05 060016	28.00	05 061001	12.34	05 061002	12.94	05 061003	10.50
05 061004	20.00	05 061005	10.47	05 061006	8.50	05 061007	10.49	05 061008	8.61	05 062001	15.06
05 062002	13.93	05 062003	13.93	05 062004	8.70	05 062005	6.38	05 062006	14.63	05 062007	16.90
05 062008	13.22	05 062009	17.23	05 062010	12.63	05 062011	12.25	05 062012	12.00	05 062013	10.00
05 062014	10.00	05 062015	15.24	05 062016	11.00	05 063001	6.60	05 063002	3.67	05 063003	10.50
05 063004	7.09	05 063005	6.75	05 063006	6.39	05 063007	6.67	05 063008	6.18	05 064001	6.96
05 064002	48.80	05 064003	8.00	05 064004	40.65	05 064005	12.00	05 064006	16.00	05 064007	41.15
05 064008	8.14	05 064009	53.74	05 064010	24.95	05 064011	6.00	05 064012	21.90	05 064013	25.00
05 064014	9.45	05 064015	10.00	05 064016	22.72	05 065001	33.97	05 065002	12.33	05 065003	35.25
05 065004	29.85	05 065005	23.50	05 065006	42.41	05 065007	40.80	05 065008	26.40	05 066001	6.66
05 066002	4.47	05 066003	6.75	05 066004	4.87	05 066005	9.14	05 066006	9.41	05 066007	6.03
05 066008	6.59	05 067001	3.58	05 067002	4.42	05 067003	3.61	05 067004	2.99	05 067005	4.50
05 067006	6.07	05 067007	3.42	05 067008	5.07	05 068001	27.70	05 068002	32.40	05 068003	32.90
05 068004	28.47	05 068005	17.50	05 068006	29.58	05 068007	28.84	05 068008	29.15	05 069001	37.50
05 069002	11.46	05 069003	15.46	05 069004	36.23	05 069005	18.00	05 069006	18.00	05 069007	17.70
05 069008	38.90	05 070001	6.34	05 070002	8.95	05 070003	7.00	05 070004	7.37	05 070005	5.75
05 070006	8.66	05 070007	7.41	05 070008	7.95	05 071001	8.15	05 071002	8.81	05 071003	8.70
05 071004	7.99	05 071005	6.75	05 071006	19.65	05 071007	8.25	05 071008	8.95	05 072001	21.80
05 072002	17.15	05 072003	22.00	05 072004	15.25	05 072005	9.25	05 072006	18.65	05 072007	19.69
05 072008	20.40	05 073001	14.09	05 073002	16.55	05 073003	11.75	05 073004	10.50	05 073005	12.00
05 073006	13.15	05 073007	9.25	05 073008	9.25	05 073009	14.60	05 073010	12.00	05 073011	7.00
05 073012	12.75	05 073013	9.25	05 073014	9.75	05 073015	13.25	05 073016	12.00	05 073017	11.50
05 073018	17.72	05 073019	17.15	05 073020	14.38	05 073021	14.25	05 073022	9.00	05 073023	12.22
05 073024	15.24	05 073025	8.00	05 073026	11.75	05 073027	29.50	05 073028	13.00	05 074001	11.44
05 074002	10.09	05 074003	11.09	05 074004	6.88	05 074005	14.13	05 074006	10.50	05 074007	12.94
05 074008	16.20	05 074009	12.00	05 074010	9.00	05 074011	13.00	05 074012	16.13	05 074013	14.38
05 074014	13.07	05 074015	12.00	05 074016	15.00	05 074017	14.50	05 074018	13.25	05 074019	10.00
05 074020	10.75	05 075001	8.30	05 075002	7.14	05 075003	8.75	05 075004	15.30	05 075005	5.50
05 075006	18.80	05 075007	6.90	05 075008	5.65	05 075009	8.75	05 075010	5.20	05 075011	7.17
05 075012	7.94	05 075013	7.25	05 075014	6.50	05 075015	6.75	05 075016	6.50	05 075017	6.50
05 075018	7.24	05 075019	7.00	05 075020	7.25	05 076001	5.44	05 076002	11.95	05 076003	2.75
05 076004	33.75	05 076005	16.95	05 076006	12.00	05 076007	10.48	05 076008	12.75	05 076009	25.50
05 076010	16.00	05 076011	48.00	05 076012	4.90	05 076013	4.18	05 076014	10.13	05 076015	7.00
05 076016	4.00	05 077001	15.63	05 077002	13.36	05 077003	12.00	05 077004	10.67	05 077005	9.75
05 077006	16.92	05 077007	16.17	05 077008	15.70	05 077009	13.50	05 077010	13.95	05 077011	8.85
05 077012	10.75	05 077013	15.60	05 077014	10.75	05 077015	12.00	05 077016	11.50	05 077017	11.50
05 077018	14.99	05 077019	11.00	05 077020	12.25	05 078001	12.05	05 078002	9.55	05 078003	11.00
05 078004	14.07	05 078005	8.00	05 078006	13.07	05 078007	16.20	05 078008	11.04	05 079001	18.98
05 079002	11.15	05 079003	15.15	05 079004	10.00	05 079005	10.00	05 079006	10.00	05 079007	6.95
05 079008	19.90	05 080001	7.13	05 080002	6.40	05 080003	8.75	05 080004	10.35	05 080005	6.88
05 080006	7.41	05 080007	7.14	05 080008	8.95	05 080009	9.85	05 080010	6.68	05 080011	6.00
05 080012	7.13	05 080013	6.50	05 080014	7.00	05 080015	7.24	05 080016	6.88	05 081001	10.41
05 081002	49.90	05 081003	8.25	05 081004	19.20	05 081005	31.40	05 081006	10.13	05 081007	12.02
05 081008	29.40	05 082001	19.80	05 082002	21.90	05 082003	21.90	05 082004	15.25	05 082005	17.70
05 082006	12.27	05 082007	22.77	05 082008	16.11	05 083001	6.90	05 083002	3.46	05 083003	6.95
05 083004	6.75	05 083005	8.63	05 083006	4.25	05 083007	5.71	05 083008	4.14	05 084001	32.90
05 084002	41.90	05 084003	35.90	05 084004	35.00	05 084005	32.00	05 084006	29.90	05 084007	30.31
05 084008	31.90	05 085001	18.50	05 085002	18.94	05 085003	15.00	05 085004	17.50	05 085005	18.95
05 085006	10.00	05 085007	16.45	05 085008	14.25	05 086001	13.85	05 086002	17.90	05 086003	14.50
05 086004	13.45	05 086005	12.75	05 086006	17.90	05 086007	13.43	05 086008	16.40	05 087001	7.86
05 087002	9.94	05 087003	8.00	05 087004	8.72	05 087005	7.38	05 087006	7.42	05 087007	7.05
05 087008	10.50	05 088001	22.55	05 088002	20.90	05 088003	30.00	05 088004	25.00	05 088005	19.90
05 088006	14.80	05 088007	19.79	05 088008	22.40	05 089001	26.00	05 089002	16.00	05 089003	17.25
05 089004	20.10	05 089005	11.13	05 089006	17.00	05 089007	23.22	05 089008	14.50	05 089009	11.50
05 089010	19.12										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 118004	160.90	05 118005	1000.00	05 118006	66.50	05 118007	248.00	05 118008	65.50	05 118009	115.00
05 119002	113.19	05 119003	214.69	05 119004	74.29	05 119005	117.35	05 119006	84.05	05 119007	126.00
05 119008	182.67	05 119009	322.67	05 119010	74.00	05 119011	142.86	05 119012	62.40	05 120001	177.14
05 120002	253.86	05 120003	224.31	05 120004	273.18	05 120005	76.00	05 120006	135.00	05 120007	48.19
05 120008	124.35	05 120009	165.00	05 120010	71.50	05 120011	203.57	05 120012	103.19	05 121001	94.67
05 121002	218.63	05 121003	109.00	05 121004	153.33	05 121005	82.86	05 121006	86.53	05 121007	85.33
05 121008	153.33	05 122001	25.00	05 122002	23.00	05 122003	20.00	05 122004	16.00	05 122005	14.00
05 122006	22.00	05 122007	25.00	05 122008	25.00	05 122009	25.00	05 122010	20.00	05 122011	25.00
05 122012	20.00	05 134001	379.00	05 134002	189.00	05 134003	79.90	05 134004	298.00	05 134005	94.00
05 134006	219.00	05 134008	339.00	05 134009	399.00	05 134010	299.90	05 134011	119.00	05 134013	399.00
05 134015	179.00	05 134019	239.00	05 134021	229.00	05 134022	479.00	05 134028	545.00	05 134031	89.00
05 134032	159.00	05 134033	339.00	05 134036	279.00	05 134040	99.99	05 134042	98.00	05 134046	239.00
05 134047	139.00	05 135002	32.90	05 135003	260.00	05 135004	24.00	05 135006	175.00	05 135008	50.00
05 135009	139.90	05 135010	44.90	05 135012	34.90	05 135013	32.00	05 135014	24.90	05 135019	29.00
05 135021	235.00	05 135024	65.00	05 135027	25.00	05 135029	29.90	05 135030	92.00	05 135031	52.00
05 135032	129.00	05 135038	22.90	05 135040	121.50	05 135041	32.00	05 135045	29.00	05 135046	24.99
05 135048	135.00	05 136001	45.00	05 136002	24.00	05 136003	24.90	05 136004	99.00	05 136005	24.90
05 136006	39.00	05 136007	18.00	05 136008	25.00	05 136009	24.90	05 136010	19.90	05 136011	39.00
05 136012	22.90	05 136013	13.90	05 136014	29.00	05 136015	27.00	05 136016	39.90	05 136017	129.00
05 136018	32.00	05 136019	34.11	05 136020	69.00	05 136021	12.99	05 136022	22.00	05 136023	23.99
05 136024	15.00	05 137001	549.00	05 137002	138.00	05 137003	299.00	05 137004	298.00	05 137005	315.00
05 137006	439.00	05 137007	198.00	05 137008	239.00	05 137009	499.00	05 137010	1290.00	05 137011	219.00
05 137012	589.00	05 137013	399.00	05 137014	399.00	05 137015	279.00	05 137016	139.00	05 137017	198.00
05 137018	529.00	05 137019	169.00	05 137020	159.99	05 137021	159.99	05 137022	138.00	05 137023	249.00
05 137024	339.00	05 138001	3390.00	05 138002	1740.00	05 138003	3290.00	05 138004	339.00	05 138005	999.00
05 138006	1790.00	05 138007	1890.00	05 138008	1195.00	05 138009	1790.00	05 138010	1329.00	05 138011	1459.00
05 138012	1799.00	05 138013	2990.00	05 138014	6100.00	05 138015	1288.00	05 138016	3299.00	05 138017	3390.00
05 138018	1788.00	05 138019	2980.00	05 138020	2090.00	05 138021	399.99	05 138022	499.99	05 138023	609.00
05 138024	445.00	05 139001	238.00	05 139002	490.00	05 139003	315.00	05 139004	599.00	05 139005	149.00
05 139006	429.00	05 139007	399.00	05 139008	379.00	05 139009	169.00	05 139010	279.00	05 139011	189.90
05 139012	1399.90	05 139013	199.90	05 139014	299.00	05 139015	249.00	05 139016	169.00	05 139017	329.00
05 139018	569.00	05 139019	199.00	05 139020	129.99	05 139021	158.00	05 139022	178.00	05 139023	169.00
05 139024	199.00	05 140001	119.90	05 140002	178.00	05 140003	499.00	05 140004	399.00	05 140005	129.00
05 140006	79.90	05 140007	139.90	05 140008	129.00	05 140009	99.00	05 140010	299.00	05 140011	89.00
05 140012	149.00	05 140013	89.00	05 140014	149.90	05 140015	189.00	05 140016	149.90	05 140017	268.00
05 140018	379.00	05 140019	129.00	05 140020	198.00	05 140021	65.00	05 140022	59.99	05 140023	219.00
05 140024	249.00	05 141001	249.00	05 141002	235.00	05 141003	139.00	05 141004	339.00	05 141005	147.90
05 141006	239.90	05 141007	195.00	05 141008	198.00	05 141009	249.90	05 141010	599.00	05 141011	179.00
05 141012	159.90	05 141013	849.00	05 141014	174.00	05 141015	189.00	05 141016	119.00	05 141017	248.00
05 141018	299.00	05 141019	179.00	05 141020	99.99	05 141021	198.00	05 141022	129.99	05 141023	129.00
05 141024	169.00	05 142004	75.00	05 142006	235.00	05 142007	35.00	05 142008	42.90	05 142010	134.00
05 142012	99.00	05 142013	97.00	05 142015	38.00	05 142016	40.90	05 142020	29.90	05 142021	39.90
05 142022	149.00	05 142024	149.00	05 142025	24.00	05 142029	59.00	05 142035	49.00	05 142036	39.00
05 142037	234.00	05 142039	134.00	05 142040	235.00	05 142041	118.00	05 142044	39.99	05 142045	43.00
05 142046	89.00	05 143001	17.90	05 143002	16.80	05 143003	179.00	05 143004	107.00	05 143006	19.00
05 143007	46.90	05 143009	8.50	05 143011	135.90	05 143012	134.90	05 143013	54.90	05 143019	24.90
05 143021	19.00	05 143023	179.00	05 143024	44.00	05 143030	9.90	05 143031	49.00	05 143032	37.00
05 143036	65.00	05 143037	29.00	05 143040	82.00	05 143042	48.00	05 143045	11.90	05 143046	12.90
05 143047	319.00	05 144001	499.00	05 144002	158.00	05 144003	319.00	05 144004	299.00	05 144005	339.00
05 144006	339.00	05 144007	359.90	05 144008	399.00	05 144009	158.00	05 144010	179.90	05 144011	229.00
05 144012	499.00	05 144013	359.00	05 144014	219.00	05 144015	189.00	05 144016	199.90	05 144017	499.00
05 144018	298.00	05 144019	159.00	05 144020	179.99	05 144021	159.99	05 144022	213.00	05 144023	219.00
05 144024	309.00	05 145001	599.00	05 145002	158.00	05 145003	219.00	05 145004	199.90	05 145005	289.90
05 145006	139.00	05 145007	249.90	05 145008	159.00	05 145009	178.00	05 145010	159.00	05 145011	749.00
05 145012	49.00	05 145013	179.90	05 145014	89.00	05 145015	198.00	05 145016	169.00	05 145017	329.00
05 145018	298.00	05 145019	159.90	05 145020	89.99	05 145021	149.99	05 145022	148.00	05 145023	119.00
05 145024	229.00	05 146001	418.00	05 146002	489.90	05 146003	465.00	05 146004	169.00	05 146005	289.00
05 146006	329.00	05 146007	249.99	05 146008	439.00	05 146009	345.00	05 146011	395.00	05 146012	459.90
05 146013	256.00	05 146019	499.00	05 146020	119.90	05 146021	269.00	05 146022	489.00	05 146029	795.00
05 146030	219.00	05 146031	598.00	05 146033	249.00	05 146039	769.00	05 146041	258.00	05 146043	178.00
05 146046	609.00	05 147002	459.00	05 147003	129.00	05 147004	599.00	05 147007	599.00	05 147008	164.00
05 147010	600.00	05 147011	799.90	05 147012	1150.00	05 147013	179.00	05 147019	599.00	05 147021	279.90
05 147025	1099.00	05 147026	1899.00	05 147029	598.00	05 147030	149.00	05 147031	795.00	05 147032	398.00
05 147033	199.00	05 147036	995.00	05 147040	1649.00	05 147041	298.00	05 147044	278.00	05 147045	209.00
05 147046	399.00	05 148001	529.00	05 148002	89.00	05 148003	145.00	05 148004	189.90	05 148005	129.00
05 148006	249.90	05 148007	139.00	05 148008	129.00	05 148009	279.90	05 148010	1099.00	05 148011	249.00
05 148012	1899.00	05 148013	179.00	05 148014	299.00	05 148015	298.00	05 148016	169.00	05 148017	649.00
05 148018	298.00	05 148019	169.90	05 148020	139.99	05 148021	129.99	05 148022	128.00	05 148023	79.00
05 148024	119.00	05 149001	89.99	05 149002	159.00	05 149003	109.90	05 149004	319.00	05 149005	94.00
05 149006	239.90	05 149007	148.00	05 149008	225.00	05 149009	229.90	05 149010	469.00	05 149011	169.00
05 149012	99.90	05 149013	429.00	05 149014	169.00	05 149015	198.00	05 149016	119.00	05 149017	219.99
05 149018	198.00	05 149019	109.00	05 149020	289.00	05 149021	128.00	05 149022	158.00	05 149023	119.99
05 149024	117.00	05 150001	179.00	05 150002	129.00	05 150003	164.00	05 150004	319.00	05 150005	149.00
05 150006	149.00	05 150007	168.00	05 150008	129.00	05 150009	159.90	05 150010	99.90	05 150011	149.00
05 150012	129.00	05 150013	99.90	05 150014	139.00	05 150015	279.00	05 150016	79.90	05 150017	148.00
05 150018	179.00	05 150019	139.00	05 150020	379.00	05 150021	114.00	05 150022	148.00	05 150023	84.99
05 150024	49.99	05 151001	89.00	05 151002	189.00	05 151003	234.00	05 151004	299.00	05 151005	128.00
05 151006	159.90	05 151007	115.00	05 151008	96.00	05 151009	179.90	05 151010	99.00	05 151011	64.90
05 151012	289.00	05 151013	79.00	05 151014	129.90	05 151015	168.00	05 151016	79.90	05 151017	249.00
05 151018	74.00	05 151019	99.90	05 1510							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 164030	299.00	05 164031	199.00	05 164032	499.00	05 164033	449.00	05 164034	149.00	05 164035	359.00
05 164036	329.00	05 164037	149.00	05 164038	369.00	05 164039	334.00	05 164040	199.00	05 164041	439.00
05 164042	429.00	05 164043	489.00	05 164044	669.00	05 164045	259.00	05 164046	364.00	05 164047	399.00
05 164048	419.00	05 164049	299.00	05 164050	364.00	05 164051	469.00	05 164052	479.00	05 164053	469.00
05 164054	479.00	05 164055	469.00	05 164056	288.00	05 164057	284.00	05 164058	459.00	05 164059	719.00
05 164060	579.00	05 164061	268.00	05 164062	198.00	05 164063	198.00	05 164064	198.00	05 164065	278.00
05 164066	248.00	05 164067	322.90	05 164068	462.90	05 164069	386.90	05 164070	379.90	05 164071	419.00
05 164072	334.90	05 165001	699.00	05 165002	395.00	05 165003	459.00	05 165004	559.00	05 165005	549.00
05 165006	599.00	05 165007	799.00	05 165008	599.00	05 165009	499.00	05 165010	639.00	05 165011	599.00
05 165012	639.00	05 165013	439.00	05 165014	579.00	05 165015	579.00	05 165016	395.00	05 165017	479.00
05 165018	499.00	05 165019	259.00	05 165020	559.90	05 165021	549.00	05 165022	734.90	05 165023	395.00
05 165024	289.00	05 165025	654.90	05 165026	439.00	05 165027	439.00	05 165028	299.00	05 165029	569.00
05 165030	649.00	05 165031	299.00	05 165032	589.00	05 165033	549.00	05 165034	299.00	05 165035	319.00
05 165036	489.00	05 165037	549.00	05 165038	529.00	05 165039	429.00	05 165040	499.00	05 165041	469.00
05 165042	499.00	05 165043	329.00	05 165044	529.00	05 165045	619.50	05 165046	638.00	05 165047	364.00
05 165048	639.00	05 165049	498.00	05 165050	569.00	05 165051	386.00	05 165052	328.00	05 165053	398.00
05 165054	359.00	05 165055	389.00	05 165056	458.00	05 165057	569.00	05 165058	684.00	05 165059	879.00
05 165060	609.00	05 165061	348.00	05 165062	348.00	05 165063	298.00	05 165064	298.00	05 165065	298.00
05 165066	328.00	05 165067	506.90	05 165068	509.90	05 165069	459.90	05 165070	414.90	05 165071	394.90
05 165072	436.90	05 166001	319.00	05 166002	249.00	05 166003	279.00	05 166004	359.00	05 166005	299.00
05 166006	159.00	05 166007	269.00	05 166008	329.00	05 166009	248.00	05 166010	168.00	05 166011	249.00
05 166012	189.00	05 166013	329.00	05 166014	279.00	05 166015	198.00	05 166016	349.00	05 166017	259.00
05 166018	158.00	05 166019	890.00	05 166020	309.00	05 166021	159.00	05 166022	378.00	05 166023	209.00
05 166024	339.00	05 166025	289.00	05 166026	299.00	05 166027	399.00	05 166028	289.00	05 166029	309.00
05 166030	379.00	05 166031	299.00	05 166032	269.00	05 166033	299.00	05 166034	299.00	05 166035	239.00
05 166036	194.45	05 166037	329.00	05 166038	419.00	05 166039	359.00	05 166040	359.00	05 166041	248.00
05 166042	238.00	05 166043	228.00	05 166044	198.00	05 166045	254.90	05 166046	354.90	05 166047	299.00
05 166048	312.90	05 167001	200.00	05 167002	50.00	05 167003	35.00	05 167004	389.00	05 167005	8.40
05 167006	16.50	05 167007	18.90	05 167008	60.00	05 168001	188.00	05 168003	249.00	05 168004	39.00
05 168005	49.90	05 168006	129.00	05 168007	899.00	05 168008	489.00	05 168009	340.00	05 168012	379.00
05 168013	2169.00	05 168014	209.00	05 168015	329.00	05 168016	299.00	05 168017	199.00	05 168018	279.00
05 168022	19.00	05 168031	119.50	05 168032	249.00	05 168034	21.90	05 168035	329.00	05 168041	168.00
05 168042	198.00	05 168045	439.90	05 168046	269.90	05 169001	90.00	05 169002	78.00	05 169003	70.00
05 169004	60.00	05 169005	25.00	05 169006	120.00	05 169007	103.50	05 169008	57.00	05 170001	72.00
05 170002	13.00	05 170003	48.00	05 170004	16.00	05 170005	30.00	05 170006	40.00	05 170007	90.00
05 170008	30.00	05 171001	489.00	05 171002	849.90	05 171003	84.90	05 171004	109.00	05 171005	229.80
05 171006	158.00	05 171007	158.00	05 171008	119.00	05 171009	70.90	05 171010	409.00	05 171011	279.00
05 171012	69.90	05 171013	429.00	05 171014	159.00	05 171015	415.00	05 171016	99.90	05 171017	51.90
05 171018	198.00	05 171019	289.00	05 171020	178.00	05 171021	499.00	05 171022	658.00	05 171023	399.00
05 171024	399.00	05 172001	795.00	05 172002	197.00	05 172003	409.00	05 172004	230.00	05 172005	60.00
05 172006	159.00	05 172007	459.00	05 172008	184.00	05 172009	2835.00	05 172010	21.90	05 172011	999.00
05 172012	325.00	05 172013	6.23	05 172014	322.12	05 172015	6.23	05 172016	322.12	05 172017	6.23
05 172018	322.12	05 172019	6.23	05 172020	2866.51	05 172021	2866.51	05 172022	2866.51	05 172023	2866.51
05 182004	2866.51	05 182005	2866.51	05 182006	2866.51	05 182007	2866.51	05 182008	2866.51	05 183001	4201.15
05 184001	533.50	05 184002	5.20	05 184003	1048.00	05 184004	915.00	05 184005	748.00	05 184006	430.00
05 184007	229.00	05 184008	129.00	05 184009	1200.00	05 184010	128.00	05 184011	85.00	05 184012	360.00
05 184013	340.00	05 184014	340.40	05 184015	65.00	05 184016	60.00	05 184017	300.00	05 184018	8900.00
05 184019	290.00	05 184020	40.95	05 184021	314.00	05 184022	172.00	05 184023	529.00	05 184024	105.00
05 184025	69.00	05 184026	240.00	05 184027	664.00	05 184028	664.00	05 184029	1325.00	05 184030	77.50
05 184031	315.00	05 184032	95.00	05 184033	85.00	05 184034	95.00	05 184035	285.00	05 184036	105.00
05 184037	2300.00	05 184038	85.90	05 184039	75.36	05 184040	327.00	05 185001	143.99	05 185002	332.15
05 185003	565.86	05 186001	200.00	05 186002	250.00	05 186003	47.00	05 186004	77.00	05 186005	60.00
05 186006	350.00	05 186007	160.00	05 186008	900.00	05 186009	8.00	05 186010	300.00	05 186011	300.00
05 186012	800.00	05 187001	289.39	05 187002	373.45	05 187003	1958.40	05 188001	16.42	05 188002	32.83
05 188003	40.25	05 188004	65.67	05 188005	82.00	05 188006	95.50	05 188007	117.82	05 188008	137.40
05 188009	156.46	05 188010	175.78	05 188011	214.42	05 188012	344.89	05 188013	524.63	05 188014	1176.97
05 188015	3414.76	05 188016	4082.45	05 188017	4249.38	05 188018	5083.99	05 188019	5918.60	05 188020	6753.21
05 188021	7587.83	05 188022	8422.44	05 188023	9257.05	05 188024	10091.66	05 188025	10926.28	05 188026	11760.89
05 189001	9.85	05 189002	5.32	05 189003	5.03	05 189004	9.85	05 189005	9.85	05 189006	5.32
05 189007	5.32	05 189008	9.85	05 190001	789.67	05 191001	7.45	05 191002	3.71	05 191003	7.45
05 191004	3.71	05 191005	7.45	05 191006	7.45	05 191007	7.45	05 191008	3.71	05 191009	7.45
05 191010	7.45	05 192001	23.40	05 192002	15.60	05 192003	23.40	05 192004	30.86	05 192005	31.91
05 193001	2436.20	05 193002	475.00	05 193003	2567.00	05 193004	1952.37	05 193005	1170.00	05 193006	1996.00
05 193007	333.50	05 193008	1063.75	05 194001	1200.00	05 194002	800.00	05 194003	1360.00	05 194004	2040.00
05 194005	4000.00	05 194006	1600.00	05 194007	1400.00	05 194008	960.00	05 194009	1600.00	05 194010	800.00
05 194011	1500.00	05 194012	800.00	05 194013	1320.00	05 194014	1800.00	05 194015	2400.00	05 194016	1600.00
05 194017	1600.00	05 194018	1600.00	05 194019	2040.00	05 194020	15.00	05 195001	550.00	05 195002	775.00
05 195003	25.00	05 195004	500.00	05 195005	200.00	05 195006	200.00	05 195007	550.00	05 195008	775.00
05 195009	120.00	05 195010	15.00	05 195011	450.00	05 195012	50.00	05 205001	6757.00	05 205002	7999.00
05 205003	2139.00	05 205004	1999.00	05 205005	2190.00	05 205006	3299.00	05 205007	1147.00	05 205008	2999.00
05 206001	3199.00	05 206002	6390.00	05 206003	5700.00	05 206004	4699.00	05 207001	6399.00	05 207002	2836.00
05 207003	3199.00	05 207004	2999.00	05 207005	7599.00	05 207006	3394.00	05 207007	3479.00	05 207008	5224.00
05 208001	3149.00	05 208002	2675.00	05 208003	2085.00	05 208004	2079.50	05 208005	3349.00	05 208006	1700.00
05 208007	4500.00	05 208008	2976.00	05 209001	21999.00	05 209002	7227.00	05 209003	8880.00	05 209004	7641.00
05 209005	8849.00	05 209006	10790.00	05 209007	6699.00	05 209008	7365.00	05 210001	29992.00	05 210002	11504.00
05 210003	11999.00	05 210004	5499.00	05 210005	19900.00	05 210006	10750.00	05 210007	9600.00	05 210008	12316.00
05 211001	9999.00	05 211002	988.00	05 211003	4192.00	05 211004	2449.00	05 211005	2134.50	05 211006	2199.00
05 211007	3390.00	05 211008	1925.00	05 212001	5490.00	05 212002	1879.00	05 212003	3456.00	05 212004	2449.00
05 212005	2711.00	05									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 246007	14.90	05 246008	39.90	05 256001	91.55	05 256002	325.00	05 256003	489.90	05 256004	186.80		
05 256005	40.12	05 256006	249.35	05 256007	97.25	05 256008	84.30	05 256009	123.80	05 256010	107.00		
05 256011	123.00	05 256012	326.73	05 257001	35.00	05 257002	50.30	05 257003	43.70	05 257004	14.90		
05 257005	29.90	05 257006	129.35	05 257007	23.00	05 257008	87.72	05 258001	458.00	05 258002	302.45		
05 258003	281.86	05 258004	294.00	05 258005	277.59	05 258006	203.60	05 258007	253.40	05 258008	255.50		
05 259001	136.50	05 259002	124.00	05 259003	117.00	05 259004	51.50	05 259005	99.29	05 259006	92.80		
05 259007	98.00	05 259008	134.00	05 259009	42.21	05 259010	110.00	05 259011	134.50	05 259012	147.44		
05 260001	83.30	05 260002	607.75	05 260003	80.85	05 260004	189.00	05 260005	162.50	05 260006	575.00		
05 260007	31.50	05 260008	56.49	05 260009	177.00	05 260010	29.23	05 260011	58.10	05 260012	169.50		
05 261001	63.00	05 261002	135.50	05 261003	18.07	05 261004	50.35	05 261005	152.95	05 261006	319.00		
05 261007	39.60	05 261008	123.50	05 262001	51.30	05 262002	185.76	05 262003	207.90	05 262004	75.00		
05 262005	81.00	05 262006	56.00	05 262007	64.50	05 262008	91.95	05 263001	128.00	05 263002	144.00		
05 263003	119.90	05 263004	79.50	05 263005	81.80	05 263006	129.25	05 263007	304.39	05 263008	109.00		
05 264001	103.00	05 264002	146.30	05 264003	110.00	05 264004	61.45	05 264005	157.85	05 264006	77.22		
05 264007	156.60	05 264008	226.00	05 265001	57.90	05 265002	49.90	05 265003	28.70	05 265004	25.50		
05 265005	34.00	05 265006	80.00	05 265007	22.00	05 265008	96.50	05 266001	165.00	05 266002	17.89		
05 266003	533.33	05 266004	12.50	05 266005	129.00	05 266006	20.50	05 266007	38.50	05 266008	6.50		
05 267001	64.90	05 267002	211.00	05 267003	329.00	05 267004	395.00	05 267005	140.00	05 267007	600.00		
05 267008	269.00	05 267009	2599.00	05 268001	195.00	05 268002	890.00	05 268003	11000.00	05 268004	3400.00		
05 268005	8000.00	05 268006	4000.00	05 268007	4700.00	05 268008	3250.00	05 269001	400.00	05 269002	350.00		
05 269003	200.00	05 269004	300.00	05 269005	300.00	05 269006	600.00	05 269007	350.00	05 269008	150.00		
05 270001	830.30	05 270002	1840.00	05 270003	1350.00	05 270004	747.50	05 270005	720.00	05 270006	1000.00		
05 270007	828.00	05 270008	650.00	05 271001	9070.00	05 271002	12860.00	05 271003	9000.00	05 271004	5000.00		
05 271005	1464.00	05 271006	13000.00	05 271007	8970.00	05 271008	10600.00	05 272001	187.50	05 272002	365.00		
05 272003	100.00	05 272004	250.00	05 272005	1400.00	05 272006	180.00	05 272007	1650.00	05 272008	325.00		
05 273001	150.00	05 273002	3218.00	05 273003	470.00	05 273004	118.00	05 273005	1100.00	05 273006	240.00		
05 273007	2975.00	05 273008	720.00	05 274001	9900.00	05 274002	7900.00	05 274003	20574.64	05 274004	9030.00		
05 274005	12869.00	05 274006	5950.00	05 274007	9775.00	05 274008	8900.00	05 275001	75.00	05 275002	83.00		
05 275003	135.00	05 275004	76.00	05 275005	40.00	05 275006	100.00	05 275007	100.00	05 275008	350.00		
05 276001	550.00	05 276002	350.00	05 276003	500.00	05 276004	400.00	05 276005	200.00	05 276006	200.00		
05 276007	500.00	05 276008	400.00	05 277001	4000.00	05 277002	6000.00	05 277003	17000.00	05 277004	10200.00		
05 277005	8000.00	05 277006	8000.00	05 277007	8000.00	05 277008	3000.00	05 278001	120.00	05 278002	275.00		
05 278003	283.00	05 278004	470.00	05 278005	70.00	05 278006	70.00	05 278007	50.00	05 278008	200.00		
05 279001	50.00	05 279002	45.00	05 279003	150.00	05 279004	30.00	05 279005	50.00	05 279006	50.00		
05 279007	70.00	05 279008	100.00	05 280001	195.00	05 280002	180.00	05 280003	170.00	05 280004	130.00		
05 280005	140.00	05 280006	100.00	05 280007	145.00	05 280008	300.00	05 280009	140.00	05 280010	150.00		
05 280011	150.00	05 280012	150.00	05 281001	17.90	05 281002	40.70	05 281003	27.20	05 281004	325.00		
05 281005	119.60	05 281006	46.40	05 281007	45.13	05 281008	98.38	05 282001	855.00	05 282002	312.50		
05 282003	85.00	05 282004	252.00	05 282005	158.50	05 282006	2200.00	05 282007	112.50	05 282008	1470.00		
05 283001	31.50	05 283002	35.20	05 283003	44.60	05 283004	39.34	05 283005	50.00	05 283006	40.50		
05 283007	75.56	05 283008	60.00	05 283009	29.67	05 283010	7.90	05 283011	52.67	05 283012	98.59		
05 284001	40.40	05 284002	139.00	05 284003	81.80	05 284004	35.32	05 284005	9.90	05 284006	102.00		
05 284007	144.50	05 284008	34.50	05 284009	94.90	05 284010	79.00	05 284011	79.00	05 284012	147.44		
05 285001	27.30	05 285002	25.90	05 285003	17.90	05 285004	458.00	05 285005	408.57	05 285006	29.22		
05 285007	531.67	05 285008	588.89	05 286001	60.00	05 286002	72.70	05 286003	117.71	05 286004	90.14		
05 286005	29.00	05 286006	183.85	05 286007	120.63	05 286008	90.88	05 287001	35.50	05 287002	21.90		
05 287003	25.90	05 287004	10.69	05 287005	27.50	05 287006	23.00	05 287007	9.50	05 287008	24.40		
05 288001	53.90	05 288002	35.90	05 288003	25.50	05 288004	126.64	05 288005	126.00	05 288006	305.00		
05 289007	24.40	05 289008	40.40	05 289009	114.00	05 289010	61.92	05 289011	1490.00	05 289012	15.00		
05 289005	18.50	05 289006	18.50	05 289007	319.00	05 289008	32.95	05 290001	39.90	05 290002	130.90		
05 290003	380.00	05 290004	32.87	05 290005	33.90	05 290006	149.00	05 290007	104.50	05 290008	45.00		
05 291001	31.90	05 291002	25.22	05 291003	13.75	05 291004	24.30	05 291005	22.00	05 291006	19.00		
05 291007	34.65	05 291008	7.00	05 292001	47.50	05 292002	60.99	05 292003	48.90	05 292004	124.45		
05 292005	152.30	05 292006	149.00	05 292007	26.25	05 292008	152.00	05 293001	22.00	05 293002	27.79		
05 293003	20.20	05 293004	18.50	05 293005	12.00	05 293006	24.25	05 293007	15.00	05 293008	15.00		
05 294001	22.55	05 294002	9.17	05 294003	14.15	05 294004	14.30	05 294005	14.00	05 294006	12.00		
05 294007	8.90	05 294008	16.60	05 295001	20.50	05 295002	13.29	05 295003	14.90	05 295004	8.65		
05 295005	10.40	05 295006	11.30	05 295007	24.00	05 295008	18.50	05 305001	6.50	05 305002	4.50		
05 305003	6.50	05 305004	7.50	05 305005	7.00	05 305006	4.50	05 305007	6.50	05 305008	6.50		
05 306001	6.50	05 306002	7.50	05 306003	6.00	05 306004	7.50	05 306005	8.00	05 306006	6.50		
05 306007	7.00	05 306008	8.00	05 307001	37.00	05 307002	37.00	05 307003	70.00	05 307004	30.00		
05 307005	20.00	05 307006	60.00	05 307007	42.00	05 307008	55.00	05 308001	4.50	05 308002	4.50		
05 308003	4.50	05 308004	5.00	05 309001	110.00	05 309002	168.00	05 309003	435.00	05 309004	55.00		
05 309005	309.00	05 309006	382.00	05 309007	488.00	05 309008	175.80	05 310001	2150.50	05 310002	1250.83		
05 310003	1225.04	05 310004	6473.16	05 310005	8248.09	05 310006	1698.60	05 310007	3487.50	05 310008	2609.39		
05 311001	90583.00	05 311002	197900.00	05 311003	180600.00	05 311004	145500.00	05 311005	184200.00	05 311006	133900.00		
05 311007	11100.00	05 311008	193618.00	05 311009	183900.00	05 311010	97160.00	05 311011	101650.00	05 311012	14700.00		
05 311013	119900.00	05 311014	190900.00	05 311015	195000.00	05 311016	265000.00	05 311017	251800.00	05 311018	204900.00		
05 311019	151500.00	05 311020	152500.00	05 311021	119791.00	05 311022	188950.00	05 311023	231630.00	05 311024	247000.00		
05 312001	1978.00	05 312002	1099.00	05 312003	1499.00	05 312004	1899.00	05 312005	1858.00	05 312006	1038.00		
05 312007	1299.00	05 312008	1469.00	05 313001	7.23	05 313002	7.23	05 313003	7.23	05 313004	7.23		
05 314001	9.93	05 314002	9.63	05 314003	9.63	05 314004	9.63	05 315001	49.58	05 315002	50.69		
05 315003	51.70	05 315004	41.40	05 315005	150.00	05 315006	49.68	05 316001	49.58	05 316002	49.47		
05 316001	421.00	05 316002	590.00	05 316003	549.00	05 316004	669.00	05 316005	424.00	05 316006	385.00		
05 316007	819.00	05 316008	850.00	05 317001	140.00	05 317002	529.00	05 317003	50.00	05 317004	40.00		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 361004	5998.00	05 361005	3199.00	05 361006	1899.00	05 361007	2.40	05 361008	55.50	05 362001	25.00
05 362002	30.00	05 362003	25.00	05 362004	25.00	05 362005	22.00	05 362006	20.00	05 362007	19.00
05 362008	20.00	05 363001	499.00	05 363002	474.00	05 363003	625.00	05 363004	55.00	05 363005	4990.00
05 363006	1598.01	05 363007	1598.00	05 363008	1399.00	05 364001	599.00	05 364002	399.00	05 364003	47.90
05 364004	419.00	05 364005	378.00	05 364006	74.90	05 364007	52.00	05 364008	149.01	05 370001	45.00
05 370002	50.00	05 370003	50.00	05 370004	61.00	05 370005	46.00	05 370006	69.50	05 370007	42.00
05 370008	45.90	05 370009	26.00	05 370010	35.00	05 370011	48.00	05 370012	32.00	05 370013	25.00
05 370014	65.00	05 370015	43.00	05 370016	24.00	05 370017	53.00	05 370018	50.00	05 370019	67.00
05 370020	35.00	05 370021	125.00	05 370022	366.00	05 370023	185.00	05 370024	346.00	05 370025	109.00
05 370026	135.00	05 370027	150.00	05 370028	164.00	05 370029	130.00	05 370030	55.00	05 370031	124.00
05 370032	81.00	05 370033	131.00	05 370034	94.00	05 370035	75.00	05 370036	226.00	05 370037	131.00
05 370038	357.00	05 370039	97.00	05 370040	59.50	05 380001	46.00	05 380002	40.00	05 380003	40.00
05 380004	19.00	05 380005	13.00	05 380006	20.00	05 380007	17.00	05 380008	70.00	05 381001	21.40
05 381002	62.50	05 381003	25.50	05 381004	30.00	05 381005	47.00	05 381006	21.00	05 381007	44.50
05 381008	59.00	05 382001	1600.00	05 382002	150.00	05 382003	350.00	05 382004	2500.00	05 382005	9000.00
05 382006	2000.00	05 382007	1500.00	05 382008	250.00	05 383001	4600.00	05 383002	4900.00	05 383003	14900.00
05 383004	6325.00	05 383005	9075.00	05 383006	6800.00	05 383007	13300.00	05 383008	11400.00	05 384001	137.00
05 384002	1220.00	05 384003	100.00	05 384004	92.00	05 384005	250.00	05 384006	483.00	05 384007	255.00
05 384008	153.00	05 384009	977.50	05 384010	35.00	05 384011	450.00	05 384012	138.00	06 001001	12.00
06 001002	12.00	06 001003	5.70	06 001004	11.00	06 001005	35.59	06 001006	12.00	06 001007	13.75
06 001008	12.00	06 001009	43.00	06 001010	13.00	06 001011	12.00	06 001012	12.00	06 001013	12.00
06 001014	5.90	06 001015	12.00	06 001016	12.00	06 001017	12.00	06 001018	12.00	06 001019	12.00
06 001020	12.00	06 002001	8.50	06 002002	7.33	06 002003	12.00	06 002004	12.00	06 002005	41.56
06 002006	73.40	06 003001	65.15	06 003002	9.95	06 003003	18.50	06 003004	10.34	06 004001	4.00
06 004002	23.00	06 004003	3.90	06 004004	2.90	06 004005	5.50	06 004006	3.00	06 005001	3.00
06 005002	2.50	06 005003	2.20	06 005004	2.00	06 005005	3.00	06 005006	4.00	06 006001	42.06
06 006002	30.00	06 006005	40.93	06 006007	30.88	06 007001	47.44	06 007002	55.00	06 007003	73.81
06 007004	104.69	06 008001	20.80	06 008002	45.63	06 008003	24.09	06 008006	17.44	06 009001	31.08
06 009003	40.15	06 009005	15.52	06 009006	50.00	06 010001	34.29	06 010002	12.00	06 010003	31.22
06 010004	12.00	06 011001	78.02	06 011002	47.61	06 011003	42.96	06 011004	38.00	06 012001	8.75
06 012004	27.38	06 012005	27.38	06 012007	9.90	06 013001	69.29	06 013003	66.90	06 013005	28.73
06 013007	86.00	06 013008	68.29	06 013009	35.33	06 014001	19.53	06 014002	14.50	06 014003	16.29
06 014004	13.50	06 014005	13.88	06 014006	16.31	06 015001	27.10	06 015002	81.50	06 015003	41.46
06 015004	26.90	06 015005	15.00	06 015006	16.50	06 016001	23.65	06 016002	23.58	06 016003	27.90
06 016004	26.00	06 016005	23.58	06 016006	25.75	06 017001	69.90	06 017002	42.90	06 017003	43.55
06 017004	52.80	06 018001	53.15	06 018003	47.50	06 018004	52.90	06 018006	17.53	06 018007	54.63
06 018008	48.90	06 019001	68.45	06 019002	70.90	06 019003	61.52	06 019004	66.05	06 020001	10.00
06 020002	38.90	06 020003	39.00	06 020004	42.38	06 021001	51.00	06 021002	78.50	06 021003	65.00
06 021004	76.90	06 021005	74.00	06 021006	89.90	06 021007	72.22	06 021010	65.75	06 022001	73.00
06 022002	44.60	06 022003	57.80	06 022004	68.50	06 022005	59.00	06 022006	64.00	06 023001	85.65
06 023002	34.63	06 023003	65.20	06 023004	55.00	06 023005	55.00	06 023006	37.00	06 024001	45.30
06 024002	36.13	06 024003	39.90	06 024004	31.90	06 024005	64.90	06 024006	54.75	06 025001	93.30
06 025002	100.90	06 025003	99.90	06 025004	193.60	06 025005	14.90	06 025006	7.35	06 026001	7.35
06 026004	11.00	06 027001	22.15	06 027002	19.20	06 027003	25.32	06 027004	14.25	06 028001	35.38
06 028002	35.90	06 028003	22.30	06 028004	55.90	06 029001	48.90	06 029002	54.98	06 029003	64.50
06 029004	107.50	06 029005	38.75	06 029006	58.00	06 030001	46.27	06 030002	35.00	06 030004	45.55
06 030005	30.00	06 031001	37.90	06 031002	38.33	06 031003	60.00	06 031004	39.40	06 032001	70.20
06 032002	36.34	06 032003	62.90	06 032004	23.34	06 032005	41.40	06 032007	66.90	06 033001	185.50
06 033002	350.00	06 033003	195.00	06 033004	224.13	06 033005	130.50	06 034001	125.80	06 034002	10.00
06 034004	105.00	06 035001	30.00	06 035002	45.50	06 035003	44.13	06 035004	55.00	06 036001	120.00
06 036002	111.20	06 036003	110.00	06 036004	120.00	06 037001	35.00	06 037002	74.90	06 037003	82.45
06 037004	40.00	06 038001	90.00	06 038002	67.80	06 038003	17.00	06 038004	90.00	06 039001	65.00
06 039002	54.25	06 039003	96.63	06 039004	75.00	06 040001	52.00	06 040002	87.90	06 040003	105.50
06 040004	75.00	06 041001	27.06	06 041002	23.53	06 041003	47.06	06 041004	53.97	06 041005	51.97
06 041006	46.76	06 042001	84.15	06 042002	24.00	06 042003	167.00	06 042004	60.60	06 043001	25.32
06 043002	11.10	06 043003	11.36	06 043004	11.11	06 043005	11.52	06 043006	11.76	06 043007	12.42
06 043008	9.00	06 043009	17.17	06 043010	11.10	06 044001	108.75	06 044002	81.11	06 044003	79.40
06 044004	73.60	06 045001	239.61	06 045002	198.89	06 045004	26.98	06 045005	24.88	06 045007	29.22
06 045008	33.75	06 046001	59.40	06 046002	59.25	06 046003	57.90	06 046004	67.50	06 047001	26.80
06 047002	27.12	06 047003	32.00	06 047004	32.00	06 047005	40.00	06 047006	34.00	06 048001	92.05
06 048002	98.25	06 048003	103.25	06 048004	39.40	06 049001	30.40	06 049002	30.40	06 049003	10.00
06 049004	25.70	06 050001	77.10	06 050002	90.80	06 050003	102.88	06 050004	122.94	06 051001	83.80
06 051002	253.52	06 051003	113.13	06 051004	78.76	06 052001	12.78	06 052002	66.67	06 052004	95.00
06 052006	12.00	06 053001	89.72	06 053002	105.63	06 053003	79.43	06 053004	52.98	06 054001	85.10
06 054002	27.53	06 054004	75.80	06 054006	77.78	06 055001	20.50	06 055002	19.90	06 055003	21.60
06 055004	19.00	06 055005	33.00	06 055006	42.00	06 056001	45.90	06 056002	29.76	06 056003	20.50
06 056005	53.60	06 056006	39.00	06 057001	59.22	06 057002	23.40	06 057003	25.90	06 058001	11.00
06 056012	29.00	06 057001	25.11	06 057002	26.70	06 057003	23.10	06 057004	26.93	06 057005	30.65
06 057006	23.13	06 057007	24.75	06 057008	24.00	06 058001	10.99	06 058002	11.82	06 058003	26.50
06 058004	8.10	06 058006	17.35	06 058009	12.54	06 058010	11.13	06 058011	11.85	06 059002	5.21
06 059003	5.95	06 059005	8.45	06 059006	11.75	06 059007	10.27	06 059008	5.75	06 059009	6.30
06 059010	7.50	06 060001	42.51	06 060003	35.50	06 060007	41.25	06 060008	38.25	06 060009	40.70
06 060010	45.48	06 060011	35.48	06 060012	49.70	06 061001	8.43	06 061002	7.30	06 061003	6.70
06 061004	5.94	06 062001	17.70	06 062002	17.90	06 062003	19.58	06 062004	13.82	06 062005	17.75
06 062006	18.25	06 062007	19.42	06 062008	19.20	06 063002	7.20	06 063003	7.54	06 063004	7.57
06 063005	9.80	06 064001	55.29	06 064002	49.31	06 064003	24.25	06 064004	6.19	06 064005	21.65
06 064006	8.00	06 064007	51.13	06 064008	80.00	06 065002	21.73	06 065003	16.70	06 065004	16.30
06 065005	45.67	06 065001	10.43	06 065002	10.60	06 065003	9.05	06 065004	10.95	06 067001	7.61
06 067002	3.54	06 067003	6.63	06 067004	7.24	06 068001	21.44	06 068002	29.95	06 068003	25.55
06 068004	26.90	06 069001	14.66	06 069002	22.40	06 069003	28.11	06 069004	15.40	06 070001	9.57
06 070002	8.38	06 070003	7.59	06 070004	8.50	06 071001	10.61	06 071002	12.90	06 071003	9.90
06											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
06 135007	44.00	06 135009	23.70	06 135010	34.00	06 135011	48.90	06 135012	150.00	06 135013	34.00
06 135017	29.99	06 135018	29.99	06 135022	79.00	06 135023	59.00	06 135024	43.90	06 136001	19.00
06 136002	59.00	06 136003	29.00	06 136004	36.00	06 136005	22.00	06 136006	39.99	06 136007	34.99
06 136008	25.70	06 136009	29.90	06 136010	51.63	06 136011	25.20	06 136012	29.90	06 137001	479.00
06 137002	369.00	06 137003	329.00	06 137004	209.00	06 137005	142.00	06 137006	139.99	06 137007	129.99
06 137008	429.00	06 137009	138.00	06 137010	215.00	06 137011	194.00	06 137012	218.00	06 138001	3418.00
06 138002	1575.00	06 138003	1275.00	06 138004	3410.00	06 138005	1459.00	06 138006	399.99	06 138007	499.99
06 138008	1439.00	06 138009	1499.00	06 138010	1590.00	06 138011	964.00	06 138012	999.00	06 139001	174.00
06 139002	149.00	06 139003	169.00	06 139004	151.13	06 139005	178.00	06 139006	89.99	06 139007	129.99
06 139008	229.00	06 139009	208.00	06 139010	500.00	06 139011	219.00	06 139012	138.00	06 140001	68.00
06 140002	190.00	06 140003	371.13	06 140004	268.00	06 140005	151.13	06 140006	229.99	06 140007	39.99
06 140008	189.00	06 140009	188.00	06 140010	300.00	06 140011	249.00	06 140012	40.17	06 141001	169.00
06 141002	310.00	06 141003	209.00	06 141004	151.13	06 141005	170.26	06 141006	79.99	06 141007	79.99
06 141008	134.00	06 141009	169.30	06 141010	285.00	06 141011	179.00	06 141012	138.00	06 142001	184.00
06 142006	44.00	06 142011	96.50	06 142012	140.00	06 142013	102.50	06 142015	132.00	06 142017	51.66
06 142018	19.99	06 142019	18.99	06 142021	29.90	06 142022	105.00	06 142023	47.00	06 143002	27.00
06 143003	9.80	06 143004	36.00	06 143005	31.00	06 143007	61.00	06 143008	9.99	06 143010	63.99
06 143017	18.25	06 143019	14.99	06 143020	37.00	06 143023	18.17	06 143024	22.90	06 144001	349.00
06 144002	550.00	06 144003	329.00	06 144004	218.00	06 144005	168.00	06 144006	169.99	06 144007	239.99
06 144008	224.00	06 144009	88.00	06 144010	130.00	06 144011	199.00	06 144012	142.00	06 145001	284.00
06 145002	179.00	06 145003	190.00	06 145004	218.00	06 145005	218.00	06 145006	79.99	06 145007	119.99
06 145008	134.00	06 145009	198.00	06 145010	399.00	06 145011	129.00	06 145012	98.00	06 146003	159.99
06 146004	430.00	06 146005	249.00	06 146006	469.00	06 146008	108.80	06 146010	199.99	06 146012	512.68
06 146015	329.00	06 146017	297.00	06 146019	128.00	06 146020	249.00	06 146021	61.20	06 147001	319.00
06 147002	375.00	06 147003	599.00	06 147004	339.00	06 147005	59.99	06 147011	179.00	06 147012	19.99
06 147016	439.00	06 147018	129.00	06 147021	259.00	06 147022	550.00	06 147023	499.00	06 148001	179.00
06 148002	425.00	06 148003	174.00	06 148004	189.39	06 148005	170.26	06 148006	139.99	06 148007	109.99
06 148008	334.00	06 148009	158.00	06 148010	195.00	06 148011	229.00	06 148012	138.00	06 149001	159.00
06 149002	365.00	06 149003	139.00	06 149004	100.00	06 149005	198.00	06 149006	119.99	06 149007	99.99
06 149008	179.00	06 149009	178.00	06 149010	130.00	06 149011	179.00	06 149012	129.99	06 150001	179.00
06 150002	164.00	06 150003	94.00	06 150004	128.00	06 150005	218.00	06 150006	84.99	06 151001	219.00
06 150008	179.00	06 150009	128.00	06 150010	230.00	06 150011	144.00	06 150012	89.80	06 151002	129.00
06 151002	115.00	06 151003	69.00	06 151004	87.99	06 151005	98.00	06 151006	89.99	06 151007	69.99
06 151008	69.00	06 151009	98.00	06 151010	125.00	06 151011	109.00	06 151012	68.00	06 152001	149.00
06 152002	275.00	06 152003	129.00	06 152004	49.99	06 152005	39.99	06 152006	39.99	06 152007	111.00
06 152008	173.00	06 152009	108.00	06 152010	255.00	06 152011	173.00	06 152012	158.00	06 153001	65.00
06 153002	60.00	06 153003	23.00	06 153004	51.50	06 153005	61.22	06 153006	29.00	06 153007	19.99
06 153008	19.00	06 153009	26.90	06 153010	18.00	06 153011	19.00	06 153012	29.90	06 154001	24.00
06 154002	24.00	06 154003	24.00	06 154004	29.90	06 154005	33.00	06 154006	8.99	06 154007	12.99
06 154008	39.00	06 154009	12.90	06 154010	30.00	06 154011	24.00	06 154012	28.50	06 155001	39.00
06 155002	88.00	06 155003	46.00	06 155004	23.72	06 155005	32.00	06 155006	24.99	06 155007	19.99
06 155008	24.00	06 155009	39.90	06 155010	99.00	06 155011	39.00	06 155012	19.90	06 156001	219.00
06 156002	190.00	06 156003	309.00	06 156004	169.70	06 156005	161.57	06 156006	179.00	06 156007	29.00
06 156008	179.00	06 156009	138.00	06 156010	215.00	06 156011	79.00	06 156012	108.00	06 157001	19.00
06 157002	28.00	06 157003	29.00	06 157004	38.10	06 157005	31.50	06 157006	14.99	06 157007	15.99
06 157008	44.00	06 157009	37.90	06 157010	45.00	06 157011	50.00	06 157012	37.21	06 158001	93.73
06 158002	275.00	06 158003	371.13	06 158014	228.00	06 158015	199.99	06 158016	249.99	06 158018	189.39
06 158019	112.87	06 158020	399.00	06 158021	158.00	06 158022	1100.00	06 158023	189.00	06 159001	187.50
06 159002	289.00	06 159003	98.00	06 159004	120.00	06 159005	141.57	06 159006	179.00	06 160001	119.00
06 160005	159.00	06 160006	249.00	06 160008	89.99	06 160009	79.99	06 160010	149.00	06 160011	88.00
06 160012	140.00	06 160013	149.00	06 160021	88.00	06 161001	196.00	06 161002	290.00	06 161003	179.43
06 161004	255.00	06 162001	134.00	06 162002	310.00	06 162003	79.80	06 162004	209.00	06 163001	349.00
06 163002	218.00	06 163003	279.00	06 163004	649.00	06 163005	389.00	06 163006	449.00	06 163007	259.00
06 163008	168.00	06 163009	258.00	06 163010	248.00	06 163011	119.90	06 163012	229.90	06 163013	199.90
06 163014	149.00	06 163015	298.00	06 163016	239.00	06 163017	459.00	06 163018	199.00	06 163019	499.00
06 163020	258.00	06 163021	349.00	06 163022	1200.00	06 163023	258.00	06 163024	249.00	06 164001	479.00
06 164002	248.00	06 164003	549.00	06 164004	199.90	06 164005	599.00	06 164006	519.00	06 164007	289.00
06 164008	339.00	06 164009	269.00	06 164010	449.00	06 164011	269.00	06 164012	218.00	06 164013	178.20
06 164014	198.00	06 164015	248.00	06 164016	229.90	06 164017	248.00	06 164018	389.00	06 164019	699.00
06 164020	249.00	06 164021	349.00	06 164022	199.90	06 164023	219.90	06 164024	329.00	06 164025	199.00
06 164026	299.00	06 164027	259.00	06 164028	239.00	06 164029	459.00	06 164030	459.00	06 164031	219.00
06 164032	299.00	06 164033	229.00	06 164034	749.00	06 164035	284.00	06 164036	179.00	06 165001	384.00
06 165002	349.90	06 165003	589.00	06 165004	229.90	06 165005	900.00	06 165006	640.00	06 165007	559.00
06 165008	369.00	06 165009	569.00	06 165010	299.90	06 165011	298.00	06 165012	319.90	06 165013	229.90
06 165014	348.00	06 165015	339.90	06 165016	399.90	06 165017	298.00	06 165018	349.00	06 165019	629.00
06 165020	199.00	06 165021	299.00	06 165022	329.90	06 165023	269.00	06 165024	389.00	06 165025	429.00
06 165026	429.00	06 165027	529.00	06 165028	524.00	06 165029	429.00	06 165030	429.00	06 166001	499.00
06 165032	494.00	06 165033	519.00	06 165034	750.00	06 165035	434.00	06 165036	329.00	06 166002	284.00
06 166002	99.90	06 166003	419.00	06 166004	329.00	06 166005	279.00	06 166006	269.00	06 166007	299.00
06 166008	238.00	06 166009	99.90	06 166010	159.90	06 166011	99.90	06 166012	189.90	06 166013	239.90
06 166014	209.90	06 166015	199.00	06 166016	294.00	06 166017	500.00	06 166018	278.00	06 166019	304.00
06 166020	199.00	06 166021	214.00	06 166022	369.00	06 166023	199.00	06 166024	159.00	06 167001	45.00
06 167002	199.00	06 167003	7.60	06 167004	70.00	06 167005	309.00	06 167006	279.00	06 168001	219.00
06 168008	189.40	06 168009	99.90	06 168012	99.90	06 168014	199.90	06 168018	198.00	06 168019	99.00
06 168020	258.00	06 168023	269.00	06 168024	165.00	06 169001	72.00	06 169002	72.00	06 169003	60.00
06 169004	35.00	06 170001	25.00	06 170002	8.00	06 170003	25.00	06 170004	23.00	06 171001	158.00
06 171002	128.00	06 171003	98.00	06 171004	169.00	06 171005	49.99	06 171006	199.00	06 171007	124.00
06 171008	336.00	06 171009	189.00	06 171010	139.00	06 171011	390.00	06 171012	249.00	06 172001	169.00
06 172002	329.00	06 172003	429.00	06 172004	239.00	06 172005	249.00	06 172006	459.00	06 172007	236.87
06											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
06 257003	148.25	06 257004	68.50	06 258001	206.00	06 258002	98.90	06 258003	595.00	06 258004	165.00
06 259001	32.90	06 259002	80.00	06 259003	119.00	06 259006	60.50	06 259007	185.00	06 259008	118.50
06 260001	71.25	06 260002	66.50	06 260003	70.96	06 260004	62.00	06 260005	210.00	06 260006	98.00
06 261001	53.00	06 261002	79.50	06 261003	77.68	06 261004	75.54	06 262001	70.73	06 262002	109.50
06 262004	69.30	06 262005	63.00	06 263001	214.72	06 263002	106.27	06 263004	88.00	06 263005	109.00
06 264001	85.02	06 264002	48.20	06 264003	137.00	06 264004	47.37	06 265001	44.09	06 265002	112.00
06 265003	58.00	06 265004	23.00	06 266001	28.00	06 266002	165.50	06 266003	21.00	06 266004	11.00
06 267001	650.00	06 267002	895.00	06 267003	730.00	06 267005	650.00	06 268001	5000.00	06 268002	3550.00
06 268003	1650.00	06 268004	7000.00	06 269001	400.00	06 269002	250.00	06 269003	400.00	06 269004	500.00
06 270001	825.00	06 270002	682.00	06 270003	800.00	06 270004	969.44	06 271001	7700.00	06 271002	4600.00
06 271003	10900.00	06 271004	13000.00	06 272001	250.00	06 272002	1500.00	06 272004	600.00	06 272006	400.00
06 273001	400.00	06 273002	500.00	06 273003	200.00	06 273004	770.00	06 274001	3900.00	06 274002	5500.00
06 274003	1518.62	06 274004	1058.75	06 275001	140.00	06 275002	100.00	06 275003	100.00	06 275004	200.00
06 276001	500.00	06 276002	500.00	06 276003	400.00	06 276004	400.00	06 277001	3000.00	06 277002	7000.00
06 277003	6800.00	06 277004	7400.00	06 278001	150.00	06 278002	100.00	06 278003	500.00	06 278004	605.00
06 279001	60.00	06 279002	80.00	06 279003	100.00	06 279004	60.00	06 280001	220.00	06 280002	120.00
06 280003	250.00	06 280004	180.00	06 280005	150.00	06 280006	150.00	06 281001	49.66	06 281003	99.75
06 281005	82.00	06 281006	69.71	06 282001	1650.00	06 282002	1736.80	06 282003	8333.33	06 282006	1690.00
06 283002	56.67	06 283003	71.48	06 283004	42.55	06 283005	41.15	06 283006	30.00	06 283007	51.92
06 284001	189.67	06 284002	79.80	06 284003	38.65	06 284004	106.67	06 284005	185.00	06 284006	77.67
06 285001	591.67	06 285002	391.00	06 285003	584.00	06 285004	168.47	06 286001	108.73	06 286002	146.33
06 286003	86.80	06 286006	117.24	06 287002	8.60	06 287003	65.50	06 287004	25.20	06 287005	94.70
06 288001	137.00	06 288002	100.00	06 288003	19.90	06 288004	16.05	06 289001	20.10	06 289002	16.50
06 289003	350.00	06 289004	34.90	06 290001	67.50	06 290002	21.90	06 290003	20.85	06 290004	16.31
06 291001	1.81	06 291002	1.81	06 291003	6.37	06 291005	8.37	06 292001	31.85	06 292002	155.50
06 292003	76.45	06 292004	84.00	06 293001	14.90	06 293002	18.70	06 293003	19.50	06 293004	28.65
06 294001	11.15	06 294002	25.80	06 294003	9.00	06 294004	24.37	06 295001	24.00	06 295002	10.40
06 295003	6.75	06 295004	20.00	06 305001	9.00	06 305002	9.00	06 305003	9.00	06 305006	9.00
06 306001	5.50	06 306002	5.50	06 306004	5.50	06 306005	5.50	06 307001	39.00	06 307002	250.00
06 307003	40.00	06 307004	100.00	06 309001	1150.00	06 309003	230.00	06 309004	410.00	06 309005	1355.00
06 310001	2191.99	06 310002	2496.40	06 310003	2506.78	06 310004	1891.37	06 311001	217400.00	06 311002	169500.00
06 311003	182311.80	06 311004	197900.00	06 311005	107523.00	06 311006	158633.00	06 311007	121582.00	06 311008	155750.00
06 311009	143106.20	06 311010	280500.00	06 311011	151000.00	06 311012	97100.00	06 312001	2399.00	06 312002	2084.26
06 312003	1052.00	06 312004	1799.00	06 313002	7.56	06 313003	7.56	06 314001	8.69	06 314004	8.69
06 315001	31.71	06 315002	33.83	06 315003	52.85	06 315005	38.56	06 316001	1399.00	06 316002	566.50
06 316003	95.00	06 316004	959.90	06 317001	26.70	06 317003	99.90	06 317004	114.00	06 317005	112.00
06 318001	8039.91	06 318002	9039.91	06 319001	765.00	06 319002	765.00	06 319003	8600.53	06 319004	8600.53
06 319003	8669.52	06 320001	3109.63	06 320002	3109.63	06 320003	3109.63	06 320004	3109.63	06 320005	3109.63
06 321001	650.00	06 321002	199.10	06 321003	1900.00	06 321004	800.00	06 322001	70.00	06 322002	170.00
06 322003	140.00	06 322004	75.00	06 323001	995.00	06 323002	1150.00	06 323003	360.00	06 323004	350.00
06 324056	13.00	06 324057	52.00	06 325001	15.00	06 325002	15.00	06 325003	3588.17	06 325004	1045.83
06 335003	95.83	06 335004	850.00	06 336001	2319.67	06 336002	2605.00	06 336003	1412.50	06 336004	2488.33
06 337001	1837.33	06 337002	1837.33	06 337003	670.83	06 337004	670.83	06 338001	1400.00	06 338002	1400.00
06 338003	2861.67	06 338004	2066.67	06 339001	2383.33	06 339002	2283.33	06 339003	1995.83	06 339004	2002.00
06 340001	633.33	06 340002	466.67	06 340003	829.17	06 340004	962.50	06 341001	18500.00	06 341002	1749.99
06 341003	2000.00	06 341004	6850.00	06 342001	1775.00	06 342002	2218.33	06 342003	1650.00	06 342004	2000.00
06 343001	135.00	06 343002	159.00	06 343003	130.00	06 343004	149.00	06 343005	115.00	06 343006	149.00
06 343007	138.00	06 343008	185.00	06 343009	65.00	06 343010	119.00	06 343011	112.50	06 343012	139.00
06 343013	206.00	06 343014	165.00	06 344001	21.50	06 344002	40.00	06 345001	18.00	06 345002	11.00
06 345001	12.10	06 345002	25.40	06 345003	14.90	06 345004	9.35	06 345005	18.90	06 345007	29.90
06 346001	20.00	06 346002	17.35	06 346005	14.16	06 346006	25.00	06 347001	5946.84	06 347002	4274.50
06 347003	1792.00	06 347004	3465.20	06 347005	6020.36	06 347006	1321.00	06 348001	800.80	06 348002	618.00
06 348003	1318.46	06 348004	1377.60	06 348005	588.00	06 348006	705.60	06 348007	1220.80	06 348008	690.00
06 348009	650.00	06 348010	500.00	06 348011	630.00	06 348012	600.00	06 348013	51.00	06 348014	51.00
06 349003	40.00	06 349004	51.00	06 350001	63.00	06 350002	75.00	06 350003	40.00	06 350004	58.00
06 351001	719.00	06 351002	399.00	06 351003	315.00	06 351004	436.00	06 352001	50.00	06 352002	20.00
06 352003	110.00	06 352004	40.00	06 352005	50.00	06 352006	1500.00	06 353001	350.00	06 353002	355.00
06 353003	630.00	06 353004	2061.50	06 353005	400.00	06 353006	275.00	06 354001	120.00	06 354002	10.00
06 354003	35.00	06 354004	60.00	06 355001	383.00	06 355002	15.00	06 355003	199.00	06 355004	20.00
06 355005	8.00	06 355006	10.00	06 356004	1.00	06 356005	15.00	06 357001	40.00	06 357002	30.00
06 357003	39.00	06 357004	80.00	06 358001	80.00	06 358002	60.00	06 358003	20.00	06 358004	16.00
06 358005	75.00	06 358006	136.00	06 359001	189.00	06 359003	158.00	06 359004	123.00	06 359005	96.00
06 359006	175.00	06 359007	149.00	06 360001	21.29	06 360002	22.35	06 360003	40.00	06 360004	27.13
06 361001	35.00	06 361002	50.00	06 361003	295.00	06 361004	190.36	06 362001	25.00	06 362002	30.00
06 362003	42.00	06 362004	30.00	06 363001	595.00	06 363002	69.00	06 363003	80.00	06 363004	2400.00
06 364002	199.00	06 364003	35.00	06 364004	220.00	06 364005	88.00	06 370001	55.00	06 370002	38.00
06 370003	48.00	06 370004	48.00	06 370005	49.00	06 370006	49.00	06 370007	49.00	06 370008	49.00
06 370009	77.00	06 370010	35.30	06 379001	279.00	06 379002	49.00	06 379003	125.00	06 379004	145.00
06 379005	175.00	06 379006	130.00	06 379007	115.00	06 379008	186.00	06 379009	192.00	06 379010	192.00
06 380002	35.00	06 380003	37.00	06 380005	35.00	06 380006	15.00	06 381001	45.00	06 381002	21.00
06 381003	57.00	06 381004	64.00	06 382001	1500.00	06 382002	10000.00	06 382003	2900.00	06 382004	7100.00
06 383001	12500.00	06 383002	35000.00	06 383003	1800.00	06 383004	5000.00	06 384005	353.12	06 384006	82.50
06 384007	800.00	06 384008	44.00	06 384009	165.00	06 384010	960.00	06 385001	12.00	06 385002	15.00
06 001003	8.00	06 001004	9.00	06 001005	9.00	06 001006	8.50	06 001007	7.50	06 001008	9.50
06 001009	14.15	06 001010	33.89	06 001011	5.80	06 001012	8.00	06 001013	8.00	06 001014	9.00
06 001015	9.50	06 001016	9.00	06 001017	8.00	06 001018	9.00	06 001019	9.00	06 001020	9.00
06 002001	7.78	06 002002	6.30	06 002003	7.29	06 002004	7.90	06 002007	43.13	06 002008	22.24
06 003001	6.00	06 003002	9.50	06 003003	11.85	06 003004	17.63	06 004001	2.70	06 004002	3.00
06 004003	3.29	06 004004	2.13	06 004005	2.80	06 004006	3.02	06 005001	2.80	06 005002	1.00
06 005003	0.99	06 005									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
07 064001	51.41	07 064002	39.90	07 064003	30.90	07 064004	19.90	07 064005	9.25	07 064006	53.94
07 064007	8.00	07 064008	28.99	07 065001	31.35	07 065002	36.95	07 065003	16.74	07 065004	36.96
07 066001	5.72	07 066002	9.70	07 066003	9.30	07 066004	7.72	07 067001	2.21	07 067002	2.47
07 067003	2.70	07 067004	4.97	07 068001	20.90	07 068002	31.91	07 068003	25.09	07 068004	26.40
07 069001	26.40	07 069002	13.99	07 069003	24.98	07 069004	23.90	07 070001	11.90	07 070002	8.20
07 070003	7.91	07 070004	10.15	07 071001	7.95	07 071002	8.70	07 071003	7.80	07 071004	9.95
07 072001	13.90	07 072002	18.70	07 072003	14.99	07 072004	14.99	07 073001	10.95	07 073002	9.74
07 073003	9.73	07 073004	14.99	07 073005	11.40	07 073006	16.59	07 073007	9.50	07 073008	13.24
07 073009	13.80	07 073010	13.93	07 073011	15.05	07 073012	15.00	07 073013	9.25	07 073014	16.23
07 074001	7.53	07 074002	9.74	07 074003	6.74	07 074004	6.43	07 074005	7.25	07 074006	9.50
07 074007	7.50	07 074008	10.23	07 074009	8.85	07 074010	11.66	07 075001	6.68	07 075002	8.44
07 075003	9.41	07 075004	7.97	07 075005	8.38	07 075006	9.80	07 075007	13.00	07 075008	7.74
07 075009	7.17	07 075010	10.95	07 076001	3.00	07 076002	2.14	07 076003	45.90	07 076004	31.15
07 076005	49.90	07 076006	9.90	07 076007	5.24	07 076009	11.50	07 077001	20.80	07 077002	19.49
07 077003	25.05	07 077004	15.70	07 077005	19.00	07 077006	19.75	07 077007	28.40	07 077008	16.19
07 077009	19.00	07 077010	37.55	07 078001	10.15	07 078002	13.55	07 078003	8.49	07 078004	9.95
07 079001	18.58	07 079002	16.24	07 079003	17.65	07 079004	19.65	07 080001	7.05	07 080002	8.44
07 080003	9.45	07 080004	8.24	07 080005	9.55	07 080006	8.88	07 080007	7.99	07 080008	10.75
07 081001	10.99	07 081002	26.90	07 081003	8.95	07 081004	18.20	07 082001	13.15	07 082002	17.91
07 082003	16.74	07 082004	16.90	07 083001	7.53	07 083002	6.99	07 083003	6.20	07 083005	5.45
07 084001	46.48	07 084002	48.70	07 084003	24.38	07 084004	41.63	07 085001	14.49	07 085002	16.45
07 085003	16.90	07 085004	13.60	07 086001	15.30	07 086002	17.90	07 086003	14.98	07 086004	18.24
07 087001	8.65	07 087002	7.95	07 087003	10.62	07 087004	6.74	07 088001	28.13	07 088002	21.90
07 088003	22.24	07 088004	23.93	07 089001	12.57	07 089002	15.33	07 089003	8.50	07 089004	9.40
07 089005	17.75	07 089006	10.47	07 090001	14.27	07 090002	89.95	07 090003	7.06	07 090004	169.00
07 090005	96.00	07 090006	59.13	07 091001	23.80	07 091002	31.98	07 091003	16.35	07 091004	17.29
07 092001	13.65	07 092002	16.86	07 092003	23.22	07 092004	18.04	07 093001	21.39	07 093002	20.86
07 093003	30.95	07 093004	16.66	07 094001	75.00	07 094002	15.79	07 094003	23.32	07 094004	47.58
07 095001	22.50	07 095002	55.70	07 095003	19.00	07 095005	45.71	07 095006	65.60	07 095009	50.00
07 096001	38.32	07 096002	28.32	07 096003	53.93	07 096004	26.02	07 096005	44.36	07 096006	34.40
07 097001	66.37	07 097002	79.00	07 097003	63.49	07 097004	63.49	07 098001	25.00	07 098002	9.71
07 098003	12.50	07 098004	10.28	07 098005	11.93	07 098006	12.50	07 099001	209.50	07 099002	234.00
07 099003	267.29	07 099004	408.20	07 100001	318.54	07 100002	93.80	07 100003	132.11	07 100004	99.01
07 101001	3.92	07 101002	4.40	07 101003	8.00	07 101004	8.00	07 101005	6.95	07 101006	9.00
07 101008	6.15	07 101009	11.67	07 101010	8.00	07 101011	12.68	07 102001	10.00	07 102002	6.67
07 102003	7.50	07 102004	8.00	07 102005	4.37	07 102006	1.05	07 102007	9.50	07 102008	9.00
07 103001	28.63	07 103002	52.53	07 103003	52.88	07 103004	56.92	07 104001	7.06	07 104002	7.06
07 104003	39.00	07 104005	99.06	07 105001	93.20	07 105002	337.86	07 105003	377.50	07 105004	198.75
07 106001	124.28	07 106002	80.00	07 106003	151.71	07 106005	106.67	07 107001	472.22	07 107002	55.57
07 107003	35.72	07 107004	400.00	07 108001	50.38	07 108002	69.17	07 108003	49.75	07 108005	53.73
07 109001	60.27	07 109002	47.10	07 109003	90.15	07 109004	109.84	07 109005	138.80	07 109006	57.81
07 110001	76.00	07 110002	49.23	07 110003	88.39	07 110004	68.45	07 111001	59.40	07 111002	80.00
07 111003	61.50	07 111004	71.90	07 112001	140.00	07 112002	140.00	07 112003	127.00	07 112004	129.97
07 113001	52.68	07 113002	55.00	07 113003	89.00	07 113004	57.30	07 114001	180.00	07 114002	140.00
07 114003	124.97	07 114004	103.17	07 115001	139.00	07 115002	195.00	07 115003	99.00	07 115004	149.90
07 116001	20.30	07 116002	22.94	07 116003	17.00	07 116004	16.03	07 116005	27.94	07 116007	21.79
07 116008	25.49	07 116010	16.50	07 116011	28.17	07 116012	25.83	07 117001	262.85	07 117002	84.30
07 117003	187.02	07 117006	266.53	07 118001	194.87	07 118002	152.65	07 118003	249.33	07 118004	61.90
07 119001	156.00	07 119002	75.96	07 119003	125.36	07 119004	114.00	07 119005	221.00	07 119006	139.00
07 120001	133.50	07 120002	199.15	07 120003	258.61	07 120004	88.99	07 120005	74.25	07 120006	84.00
07 121001	78.20	07 121002	98.69	07 121003	116.53	07 121004	126.19	07 122001	25.50	07 122002	14.00
07 122003	20.00	07 122004	24.00	07 122005	22.00	07 122006	30.00	07 134002	429.00	07 134005	119.00
07 134006	319.00	07 134007	129.90	07 134010	189.00	07 134012	170.26	07 134013	159.90	07 134014	194.00
07 134015	279.00	07 134016	229.00	07 134019	99.99	07 134022	429.00	07 135003	69.00	07 135004	99.00
07 135005	27.90	07 135007	39.90	07 135012	34.00	07 135013	19.90	07 135014	129.00	07 135016	129.00
07 135020	225.00	07 135021	46.90	07 135023	36.90	07 135024	75.00	07 136001	29.00	07 136002	21.75
07 136003	21.90	07 136004	15.00	07 136005	18.50	07 136006	24.90	07 136007	21.90	07 136008	54.00
07 136009	29.99	07 136010	49.00	07 136011	15.99	07 136012	79.00	07 137001	479.00	07 137002	519.00
07 137003	409.00	07 137004	349.00	07 137005	109.00	07 137006	595.00	07 137007	119.90	07 137008	349.00
07 137009	199.99	07 137010	99.90	07 137011	139.00	07 137012	142.00	07 138001	1999.99	07 138002	1290.00
07 138003	1799.00	07 138004	1199.00	07 138005	39.90	07 138006	1899.00	07 138007	199.00	07 138008	149.00
07 138009	1589.00	07 138010	1890.00	07 138011	1599.00	07 138012	1740.00	07 139001	178.00	07 139002	775.00
07 139003	359.00	07 139004	449.00	07 139005	159.99	07 139006	599.00	07 139007	299.99	07 139008	178.00
07 139009	109.00	07 139010	199.00	07 139011	149.00	07 139012	289.00	07 140001	59.90	07 140002	339.00
07 140003	39.90	07 140004	68.00	07 140005	6.50	07 140006	69.00	07 140007	69.90	07 140008	89.00
07 140009	119.90	07 140010	249.00	07 140011	26.99	07 140012	199.00	07 141001	145.00	07 141002	799.00
07 141003	2749.00	07 141004	249.00	07 141005	449.00	07 141006	174.00	07 141007	127.00	07 141008	129.00
07 141009	251.00	07 141010	136.15	07 141011	49.90	07 141012	170.26	07 142001	79.00	07 142004	149.00
07 142005	29.90	07 142006	179.00	07 142007	19.99	07 142009	99.90	07 142010	138.00	07 142011	39.99
07 142012	219.00	07 142016	49.90	07 142020	69.00	07 142021	215.00	07 143001	32.90	07 143002	46.90
07 143004	19.00	07 143005	24.99	07 143006	7.25	07 143007	21.50	07 143010	125.00	07 143015	9.99
07 143016	25.29	07 143017	39.00	07 143020	59.00	07 143022	114.00	07 144001	645.00	07 144002	339.00
07 144003	1449.00	07 144004	449.00	07 144005	499.00	07 144006	319.00	07 144007	359.00	07 144008	329.00
07 144009	89.00	07 144010	149.00	07 144011	194.99	07 144012	198.00	07 145001	189.00	07 145002	314.00
07 145003	549.00	07 145004	449.00	07 145005	99.00	07 145006	239.00	07 145007	129.00	07 145008	199.90
07 145009	239.99	07 145010	169.00	07 145011	159.99	07 145012	189.00	07 146003	89.00	07 146004	369.00
07 146005	620.00	07 146008	299.90	07 146009	149.00	07 146014	54.90	07 146016	188.00	07 146019	129.00
07 146020	949.00	07 146021	199.90	07 146022	795.00	07 146023	169.00	07 147003	499.00	07 147006	589.00
07 147011	259.99	07 147013	159.99	07 147014	1195.00	07 147017	439.90	07 147018	129.00	07 147019	299.00
07 147020	1104.15	07 147021	279.00	07 147022	279.90	07 147023	299.00	07 148001	159.00	07 148002	199.00
07 148003	296.00	07 148004	128.00	07 148005	85.00	07 148006	549.00	07 148007	69.00	07 148008	593.50
07 148009	199.99	07 1480									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
07 170001	18.50	07 170002	18.50	07 170003	20.00	07 170004	38.00	07 170005	611.00	07 170006	315.00
07 171003	64.90	07 171004	160.00	07 171005	179.00	07 171006	109.00	07 171007	80.00	07 171008	79.90
07 171009	599.00	07 171010	379.00	07 171011	1740.00	07 171012	228.00	07 172001	695.00	07 172002	925.00
07 172003	695.00	07 172004	125.00	07 172005	745.00	07 172006	235.98	07 172007	235.98	07 172008	3.95
07 172009	3.95	07 172010	25.00	07 182001	1311.64	07 182002	1311.64	07 182003	1311.64	07 182004	1311.64
07 182005	1311.64	07 182006	1311.64	07 183001	5366.89	07 184001	430.00	07 184002	1159.00	07 184003	1355.20
07 184004	495.00	07 184005	249.00	07 184006	93.50	07 184007	2.03	07 184008	348.90	07 184009	149.00
07 184010	45.50	07 184011	75.29	07 184012	4.13	07 184013	1.51	07 184014	2.07	07 184015	140.00
07 184016	368.50	07 184017	16.00	07 184018	650.00	07 184019	1800.00	07 184020	22.45	07 185001	84.53
07 185002	84.53	07 185003	560.22	07 185004	89.50	07 185005	143.81	07 185006	143.81	07 186001	150.00
07 186002	35.00	07 186003	388.00	07 186004	481.00	07 186005	300.00	07 186006	110.00	07 187001	2509.03
07 187002	1473.41	07 187003	973.00	07 187004	1680.18	07 188001	15.70	07 188002	31.41	07 188003	47.11
07 188004	62.81	07 188005	70.51	07 188006	94.21	07 188007	112.69	07 188008	131.18	07 188009	149.65
07 188010	168.13	07 188011	205.10	07 188012	329.89	07 188013	501.82	07 188014	1125.80	07 188015	3266.30
07 188016	3904.96	07 188017	4064.62	07 188018	4862.95	07 188019	5661.27	07 188020	6459.60	07 188021	7257.92
07 188022	8056.25	07 188023	8854.57	07 188024	9652.90	07 188025	10451.22	07 188026	11249.55	07 189001	8.60
07 189002	8.60	07 189003	4.65	07 189004	4.65	07 189005	275.88	07 189006	275.88	07 190001	521.60
07 191001	7.13	07 191002	3.55	07 191003	7.13	07 191004	3.55	07 191005	7.13	07 191006	3.55
07 191007	7.13	07 191008	3.55	07 191009	7.13	07 191010	7.13	07 192001	9.11	07 192002	14.93
07 192003	22.39	07 192004	14.93	07 192005	30.53	07 193001	1932.00	07 193002	880.00	07 193003	880.00
07 193004	2200.00	07 194001	860.00	07 194002	752.50	07 194003	4000.00	07 194004	4000.00	07 194005	903.00
07 194006	4000.00	07 194007	4800.00	07 194008	4000.00	07 194009	2400.00	07 194010	4400.00	07 195001	225.00
07 195002	200.00	07 195003	50.00	07 195004	4000.00	07 195005	200.00	07 195006	600.00	07 205001	5599.00
07 205002	209.00	07 205003	9109.00	07 205004	7209.00	07 206001	3490.00	07 206002	3599.00	07 207001	6390.00
07 207002	4599.00	07 207003	4495.00	07 207004	3709.00	07 208001	3090.00	07 208002	2779.00	07 209001	10229.00
07 209004	2198.90	07 209005	7209.00	07 209006	6999.00	07 209007	5729.25	07 209008	4949.00	07 210001	10229.00
07 210002	6599.00	07 210003	4486.50	07 210004	9569.90	07 211001	5090.00	07 211002	1999.00	07 211003	893.00
07 211004	5399.81	07 212001	2100.00	07 212002	8399.00	07 212003	1585.00	07 212004	3098.99	07 213001	8980.00
07 213002	5499.00	07 213003	6787.33	07 213004	6908.50	07 214001	4368.44	07 214002	6274.00	07 214003	6071.00
07 214004	6240.00	07 215001	6707.00	07 215002	4599.00	07 215003	5067.00	07 215004	3059.53	07 216001	1899.00
07 216002	542.82	07 216003	2232.44	07 216004	249.00	07 216005	115.00	07 216006	1099.00	07 217001	4938.00
07 217002	5949.00	07 217003	3698.00	07 217004	3977.00	07 218001	907.24	07 218002	438.00	07 218003	198.00
07 218004	199.00	07 219001	179.00	07 219002	248.00	07 219003	259.00	07 219004	275.00	07 220001	469.00
07 220002	259.00	07 220003	498.00	07 220004	519.00	07 221001	2103.00	07 221002	3132.00	07 221003	13869.00
07 221005	2183.00	07 221006	2008.00	07 221007	7498.00	07 222001	7411.00	07 222002	18399.00	07 222003	10463.00
07 222004	9564.26	07 222005	17999.00	07 222006	6119.00	07 223001	3990.00	07 223002	918.50	07 223003	2799.00
07 223005	1941.00	07 224001	999.00	07 224002	413.00	07 224003	899.00	07 224004	629.00	07 225001	736.00
07 225002	948.00	07 225003	1399.00	07 225004	755.00	07 226001	3.80	07 226002	4.99	07 226003	47.90
07 226004	3.28	07 227001	8.50	07 227002	15.00	07 227003	8.80	07 227004	12.49	07 228001	54.90
07 228002	57.90	07 228003	13.20	07 228004	15.50	07 229001	13.95	07 229002	22.22	07 229003	18.20
07 229004	36.50	07 230001	63.90	07 230002	58.90	07 230003	46.50	07 230004	73.15	07 231001	254.00
07 231002	104.90	07 231003	279.00	07 231004	140.00	07 232001	109.90	07 232002	125.00	07 232003	399.00
07 232004	27.7.90	07 233001	57.90	07 233002	11.90	07 233003	20.90	07 233004	109.90	07 234001	37.00
07 234002	15.29	07 235001	239.90	07 235002	229.00	07 235003	140.00	07 235004	495.00	07 236001	69.90
07 236002	26.00	07 236003	17.20	07 236004	12.90	07 236005	10.45	07 236006	54.00	07 236007	10.29
07 236008	14.90	07 237001	199.90	07 237002	169.00	07 237003	110.00	07 237004	198.96	07 238001	580.00
07 238002	319.00	07 238003	325.00	07 238004	69.90	07 239001	61.90	07 239002	69.90	07 239003	63.00
07 239004	85.00	07 240001	87.90	07 240002	39.90	07 240003	44.00	07 240004	459.00	07 241001	18.75
07 241002	21.00	07 241003	20.63	07 241004	25.16	07 241005	18.90	07 241006	24.90	07 242001	15.18
07 241009	17.00	07 242001	12.60	07 242002	28.95	07 242003	14.35	07 242004	15.18	07 242005	15.18
07 242006	11.87	07 243001	8.15	07 243002	6.24	07 243003	13.69	07 243004	6.45	07 244001	26.86
07 244002	21.00	07 244003	27.40	07 244004	26.60	07 244005	18.00	07 244006	14.43	07 245001	6.40
07 245002	68.90	07 245003	28.90	07 245004	15.69	07 246001	31.15	07 246002	68.76	07 246003	90.91
07 246004	36.05	07 250001	135.00	07 250002	98.20	07 250003	199.30	07 250004	136.86	07 250005	90.00
07 250006	95.40	07 257001	129.50	07 257002	23.90	07 257003	147.30	07 257004	24.90	07 258001	49.00
07 258002	56.00	07 258003	335.40	07 258004	83.40	07 259001	86.30	07 259002	54.90	07 259003	195.75
07 259004	117.60	07 259005	60.45	07 259007	81.00	07 260001	19.50	07 260002	73.50	07 260003	87.91
07 260004	176.00	07 260005	81.82	07 260006	62.61	07 261001	52.50	07 261002	61.50	07 261003	34.18
07 261004	79.56	07 262001	88.40	07 262002	36.47	07 262003	99.90	07 262004	129.11	07 263001	109.25
07 263002	129.79	07 263003	73.74	07 263004	69.60	07 264001	52.90	07 264002	26.77	07 264003	66.50
07 264004	505.66	07 265001	75.00	07 265002	37.50	07 265003	42.00	07 265004	42.00	07 266001	816.00
07 266002	57.50	07 266003	108.10	07 266004	55.91	07 267001	800.00	07 267002	162.00	07 267003	816.00
07 267005	1000.00	07 268001	5000.00	07 268002	4000.00	07 268003	2200.00	07 268004	2700.00	07 269001	550.00
07 269002	100.00	07 269003	275.00	07 269004	300.00	07 270001	991.00	07 270002	1548.00	07 270003	1869.00
07 270004	2200.00	07 271001	6750.00	07 271002	19597.00	07 271003	13150.00	07 271004	24000.00	07 272001	440.00
07 272002	400.00	07 272003	440.00	07 272004	2200.00	07 273001	670.00	07 273002	3832.00	07 273003	240.00
07 273004	121.00	07 274001	27093.00	07 274002	10500.00	07 274003	85000.00	07 274004	10000.00	07 275001	37.00
07 275002	121.00	07 275003	180.00	07 275004	105.00	07 276001	500.00	07 276002	420.00	07 276003	350.00
07 276004	400.00	07 277001	8680.00	07 277002	10500.00	07 277003	6000.00	07 277004	1900.00	07 278001	140.00
07 278002	670.00	07 278003	242.00	07 278004	350.00	07 279001	40.00	07 279002	60.00	07 279003	60.00
07 279004	200.00	07 280001	400.00	07 280002	200.00	07 280003	80.00	07 280004	130.00	07 280005	200.00
07 280006	150.00	07 281001	102.25	07 281002	114.00	07 281003	12.40	07 281004	45.63	07 282001	159.90
07 282002	155.00	07 282003	1050.00	07 282004	245.50	07 283001	44.50	07 283002	24.90	07 283003	37.00
07 283004	7.50	07 283005	34.88	07 283006	8.50	07 284001	171.00	07 284002	220.00	07 284003	162.32
07 284004	148.00	07 284005	119.00	07 284006	152.00	07 285001	22.90	07 285002	31.00	07 285003	26.90
07 285004	26.18	07 286001	29.90	07 286002	33.00	07 286003	63.75	07 286004	82.36	07 287001	24.50
07 287002	99.00	07 287003	25.90	07 287004	26.95	07 288001	21.60	07 288002	111.90	07 288003	27.90
07 288004	21.29	07 289001	269.00	07 289002	155.00	07 289003	14.90	07 289004	17.90	07 290001	31.00
07 290002	115.00	07 290003	50.50	07 290004	29.00	07 291001	19.10	07 291002	2.90		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 001012	10.00	08 001013	10.00	08 001014	10.00	08 001015	10.00	08 001016	10.50	08 001017	10.00
08 001018	10.00	08 001019	10.00	08 001020	10.00	08 002001	6.68	08 002002	7.20	08 002003	9.00
08 002004	9.00	08 002005	32.82	08 002006	32.87	08 003001	18.44	08 003003	19.20	08 003005	16.90
08 003006	12.00	08 004001	3.00	08 004002	3.90	08 004003	3.60	08 004004	3.00	08 004005	3.90
08 004006	3.00	08 005001	1.00	08 005002	1.00	08 005003	1.00	08 005004	1.00	08 005005	0.85
08 005006	1.00	08 006001	29.74	08 006003	32.21	08 006005	36.39	08 006006	34.19	08 007001	76.10
08 007002	77.42	08 007003	66.79	08 007004	77.50	08 008001	19.25	08 008002	15.00	08 008003	26.12
08 008005	13.19	08 009001	21.13	08 009002	30.33	08 009003	28.60	08 009005	31.25	08 010002	37.80
08 010003	29.20	08 010004	38.37	08 010005	36.33	08 011001	69.62	08 011002	30.53	08 011003	63.37
08 011004	37.23	08 012001	11.59	08 012002	9.90	08 012003	10.55	08 012004	27.03	08 013001	39.66
08 013002	62.97	08 013003	70.42	08 013005	71.28	08 013006	91.39	08 013008	71.48	08 014001	23.56
08 014002	18.00	08 014003	20.20	08 014004	17.25	08 014005	10.90	08 014006	12.80	08 015001	31.80
08 015003	34.00	08 015004	35.90	08 015005	35.00	08 015006	45.00	08 015008	20.13	08 016001	25.90
08 016002	27.90	08 016003	27.50	08 016004	24.90	08 016005	70.00	08 016006	85.00	08 017001	51.90
08 017002	57.90	08 017003	60.00	08 017004	45.13	08 018001	56.90	08 018002	61.90	08 018003	50.00
08 018004	63.40	08 018005	23.90	08 018006	32.60	08 019001	65.00	08 019002	71.50	08 019003	70.00
08 019004	70.00	08 020001	43.40	08 020002	53.90	08 020003	43.00	08 020004	47.50	08 021001	68.90
08 021002	54.00	08 021003	59.65	08 021004	61.63	08 021005	66.88	08 021006	72.25	08 021007	70.00
08 021009	58.50	08 022001	72.90	08 022002	51.50	08 022003	43.95	08 022004	54.80	08 022005	44.60
08 022006	60.00	08 023001	48.00	08 023002	69.90	08 023003	85.00	08 023004	35.00	08 023005	45.50
08 023006	55.90	08 024001	42.55	08 024003	41.50	08 024004	35.00	08 024005	39.18	08 024006	34.00
08 024007	35.90	08 025001	90.63	08 025002	172.90	08 025003	78.75	08 025004	84.25	08 026001	15.90
08 026002	22.90	08 026003	35.00	08 026004	24.00	08 027001	21.40	08 027002	35.00	08 027003	58.50
08 027004	19.77	08 028001	95.00	08 028002	51.00	08 028003	56.75	08 028004	60.53	08 029001	105.00
08 029002	49.30	08 029003	42.87	08 029004	42.87	08 030001	52.90	08 030002	42.90	08 030003	20.00
08 030002	38.20	08 030003	45.95	08 030004	38.80	08 031001	58.00	08 031002	65.50	08 031003	60.00
08 031004	74.50	08 032001	23.50	08 032002	64.20	08 032003	70.00	08 032004	64.50	08 032005	38.90
08 032006	26.70	08 033001	89.90	08 033002	70.00	08 033003	60.00	08 033004	86.00	08 034001	79.00
08 034002	83.44	08 034003	132.05	08 034004	114.71	08 035001	37.63	08 035002	55.50	08 035003	80.00
08 035004	47.50	08 036001	143.40	08 036002	154.90	08 036003	90.00	08 036004	150.00	08 037001	69.90
08 037002	32.50	08 037003	29.90	08 037004	38.50	08 038001	76.00	08 038002	14.30	08 039001	22.50
08 038004	73.75	08 039001	223.75	08 039002	119.70	08 039003	160.00	08 039004	97.50	08 040001	97.00
08 040002	97.50	08 040003	80.00	08 040004	82.50	08 041001	31.53	08 041002	23.29	08 041003	48.82
08 041004	52.35	08 041005	52.65	08 041006	45.00	08 042001	56.03	08 042002	65.82	08 042003	185.88
08 042004	69.41	08 043001	12.55	08 043002	11.53	08 043003	9.22	08 043004	9.00	08 043005	12.59
08 043006	10.80	08 043007	11.60	08 043008	10.57	08 043010	11.00	08 043011	11.00	08 044001	91.25
08 044002	101.87	08 044003	115.67	08 044004	76.34	08 045001	425.00	08 045002	21.25	08 045003	6.50
08 045008	26.32	08 045009	30.35	08 045010	36.52	08 046001	30.00	08 046002	70.15	08 046003	86.63
08 046004	40.00	08 047001	23.92	08 047002	21.09	08 047003	26.40	08 047004	22.90	08 047005	3.85
08 047006	3.20	08 048001	73.50	08 048002	103.20	08 048003	94.44	08 048004	103.75	08 049001	30.14
08 049002	33.50	08 049003	22.73	08 049004	33.75	08 050001	117.00	08 050002	96.98	08 050003	123.50
08 050004	95.60	08 051001	110.13	08 051002	92.00	08 051003	80.00	08 051004	110.92	08 052001	65.00
08 052002	31.92	08 052003	23.42	08 052004	9.00	08 053001	93.59	08 053002	97.22	08 053003	69.00
08 053004	100.56	08 054001	98.89	08 054002	83.78	08 054003	74.22	08 054004	53.18	08 055001	34.25
08 055002	23.34	08 055003	23.95	08 055004	22.00	08 055005	15.75	08 055007	17.40	08 056001	25.70
08 056002	25.44	08 056004	147.88	08 056005	26.90	08 056006	30.58	08 056007	36.80	08 056010	23.98
08 056011	30.50	08 056012	47.60	08 056013	71.75	08 057001	29.65	08 057002	26.00	08 057003	28.40
08 057004	29.40	08 057005	25.80	08 057006	26.05	08 057007	24.00	08 057008	36.83	08 058001	7.00
08 058003	10.82	08 058004	10.00	08 058005	10.95	08 059001	10.95	08 059002	9.77	08 059003	7.00
08 058010	8.04	08 059002	5.00	08 059003	4.67	08 059005	4.25	08 059006	4.49	08 059007	5.00
08 059008	5.80	08 059009	5.00	08 059010	4.38	08 060001	33.14	08 060002	37.95	08 060003	38.33
08 060004	34.50	08 060005	34.00	08 060006	40.45	08 060007	40.00	08 060008	30.00	08 061001	6.44
08 061003	9.14	08 061004	7.80	08 061005	6.83	08 062001	8.82	08 062002	11.18	08 062003	8.00
08 062004	11.60	08 062005	7.00	08 062006	10.46	08 062007	10.00	08 062008	10.50	08 063001	4.39
08 063002	7.25	08 063003	8.01	08 063004	5.93	08 063005	8.00	08 064001	6.50	08 064002	6.50
08 064004	5.00	08 064005	10.00	08 064006	8.40	08 064007	73.79	08 064008	25.90	08 065001	28.90
08 065002	22.50	08 065003	14.43	08 065004	27.31	08 066001	7.95	08 066002	8.43	08 066003	7.89
08 066004	10.20	08 067001	4.67	08 067002	4.00	08 067003	4.32	08 067004	4.64	08 068001	21.48
08 068002	26.10	08 068003	24.00	08 068004	31.43	08 069001	19.05	08 069002	22.40	08 069003	18.00
08 069004	26.92	08 070001	6.20	08 070002	6.68	08 070003	6.25	08 070004	5.21	08 071001	7.38
08 071002	8.60	08 071003	9.60	08 071004	9.10	08 072001	11.90	08 072002	9.00	08 073001	11.00
08 072004	13.00	08 073001	13.20	08 073002	14.10	08 073003	13.84	08 073004	13.75	08 073005	11.00
08 073006	12.00	08 073007	13.20	08 073008	15.95	08 073009	14.61	08 073010	15.95	08 073011	10.25
08 073012	15.29	08 073013	11.00	08 073014	15.40	08 074001	11.82	08 074002	10.00	08 074003	10.80
08 074004	11.07	08 074005	13.75	08 074006	13.82	08 074007	12.95	08 074008	11.73	08 074009	12.00
08 074010	12.00	08 075001	8.27	08 075002	8.16	08 075003	6.18	08 075004	7.50	08 075005	3.95
08 075006	15.50	08 075007	15.60	08 075008	6.00	08 075009	7.00	08 076001	7.00	08 076002	6.50
08 076002	4.82	08 076004	45.40	08 076005	35.00	08 076007	9.20	08 076008	5.55	08 076009	10.82
08 076010	3.45	08 077001	11.95	08 077002	10.05	08 077003	10.00	08 077004	12.38	08 077005	10.00
08 077006	12.11	08 077007	12.00	08 077008	10.00	08 077009	14.00	08 077010	12.00	08 078001	8.56
08 078002	16.33	08 078003	10.68	08 078004	12.57	08 079001	16.33	08 079002	14.25	08 079003	17.18
08 079004	16.59	08 080001	6.95	08 080002	5.47	08 080003	5.75	08 080004	7.03	08 080005	6.40
08 080007	7.00	08 080008	7.00	08 080009	8.00	08 081001	10.44	08 081002	33.45	08 081003	49.00
08 081004	12.18	08 082001	16.94	08 082002	19.95	08 082003	16.00	08 082004	18.29	08 083001	5.95
08 083002	7.10	08 083004	4.10	08 083005	4.79	08 084001	46.20	08 084002	20.00	08 084003	21.48
08 084004	27.67	08 085001	10.75	08 085002	8.15	08 085003	10.75	08 085004	6.04	08 086001	8.82
08 086002	9.50	08 086003	10.98	08 086004	9.00	08 087001	5.96	08 087002	7.50	08 087003	7.75
08 087004	7.95	08 088001	16.00	08 088002	14.60	08 088003	10.18	08 088004	9.84	08 089001	25.13
08 089002	12.00	08 089003	20.00	08 089004	18.00	08 089005	11.05	08 089006	12.50	08 089007	13.15
08 089008	11.29	08 090002	81.00	08 090003	97.25	08 090005	153.00	08 090006	80.00	08 091001	14.35
08 091002	25.20	08 091003	15.70	08 091004	16.00	08 092001	11.10	08 092002	17.73	08 092003	14.47
08 092004	14.88	08 093001	50.38	08 093002	22.56	08 093003	42.79	08 093004	20.79	08 094001	26.82
08 094002	20.83	08 094003	22.27	08 094004							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 145006	189.99	08 145007	184.90	08 145008	139.99	08 145009	178.00	08 145010	329.00	08 145011	299.00
08 145012	129.00	08 146001	159.90	08 146002	999.00	08 146003	139.00	08 146005	489.00	08 146006	129.90
08 146008	469.99	08 146012	529.99	08 146016	199.00	08 146017	282.00	08 146021	198.00	08 146023	339.00
08 146024	289.00	08 147001	695.00	08 147004	1029.99	08 147005	228.00	08 147008	500.00	08 147009	178.00
08 147013	289.00	08 147015	589.00	08 147016	999.00	08 147018	179.00	08 147020	999.00	08 147023	1299.00
08 147024	280.00	08 148001	164.90	08 148002	178.00	08 148003	599.00	08 148004	139.00	08 148005	519.00
08 148006	269.99	08 148007	138.00	08 148008	178.00	08 148009	299.00	08 148010	549.00	08 148011	399.00
08 148012	169.99	08 149001	89.90	08 149002	99.90	08 149003	98.00	08 149004	168.00	08 149005	259.00
08 149006	289.00	08 149007	124.00	08 149008	178.00	08 149009	78.00	08 149010	119.00	08 149011	399.00
08 149012	169.99	08 150001	89.90	08 150002	139.99	08 150003	329.00	08 150004	98.00	08 150005	97.99
08 150006	349.00	08 150007	84.45	08 150008	169.99	08 150009	157.00	08 150010	159.00	08 150011	98.00
08 150012	189.00	08 151001	109.00	08 151002	249.00	08 151003	128.00	08 151004	32.80	08 151005	89.00
08 151006	84.99	08 151007	179.90	08 151008	209.00	08 151009	108.00	08 151010	129.99	08 151011	95.90
08 151012	31.50	08 152001	749.00	08 152002	454.99	08 152003	209.00	08 152004	188.00	08 152005	404.00
08 152006	199.00	08 152007	387.00	08 152008	128.00	08 152009	159.00	08 152010	319.99	08 152011	419.00
08 152012	499.00	08 153001	19.90	08 153002	14.80	08 153003	19.90	08 153004	17.90	08 153005	28.90
08 153006	25.99	08 153007	64.00	08 153008	19.99	08 153009	69.00	08 153010	15.90	08 153011	59.00
08 153012	35.00	08 154001	29.35	08 154002	32.90	08 154003	15.90	08 154004	19.99	08 154005	22.90
08 154006	39.00	08 154007	18.90	08 154008	29.90	08 154009	49.50	08 154010	24.90	08 154011	39.00
08 154012	29.99	08 155001	30.00	08 155002	36.99	08 155003	29.00	08 155004	35.00	08 155005	16.50
08 155006	39.90	08 155007	20.90	08 155008	22.90	08 155009	16.00	08 155010	24.99	08 155011	26.81
08 155012	49.00	08 156001	178.00	08 156002	179.00	08 156003	147.99	08 156004	158.00	08 156005	149.00
08 156006	119.00	08 156007	199.00	08 156008	399.00	08 156009	49.90	08 156010	119.00	08 156011	119.00
08 156012	128.00	08 157001	27.50	08 157002	31.00	08 157003	27.50	08 157004	19.99	08 157005	32.80
08 157006	41.00	08 157007	39.00	08 157008	29.99	08 157009	75.00	08 157010	24.00	08 157011	69.00
08 157012	24.50	08 158001	1545.00	08 158003	179.90	08 158004	252.50	08 158006	228.00	08 158007	799.00
08 158011	499.00	08 158012	298.00	08 158015	1645.00	08 158016	339.99	08 158018	890.00	08 158020	679.00
08 158023	329.00	08 159001	184.00	08 159002	99.00	08 159003	68.00	08 159004	59.90	08 160002	459.00
08 160003	460.00	08 160004	349.00	08 160007	184.00	08 160010	228.00	08 160012	100.00	08 160013	399.00
08 160015	389.00	08 160018	49.90	08 160019	479.00	08 160022	79.90	08 160025	149.00	08 160031	185.00
08 161002	269.00	08 161003	379.00	08 161004	784.50	08 162001	95.00	08 162002	229.00	08 162003	98.00
08 162004	87.00	08 163001	248.00	08 163002	559.00	08 163003	159.00	08 163004	465.00	08 163005	258.00
08 163006	309.90	08 163007	219.00	08 163008	258.00	08 163009	349.00	08 163010	329.50	08 163011	469.00
08 163012	219.00	08 163013	559.00	08 163014	369.00	08 163015	189.00	08 163016	389.99	08 163017	449.00
08 163018	475.00	08 163019	369.00	08 163020	384.99	08 163021	799.00	08 163022	165.00	08 163023	1375.00
08 163024	380.00	08 164001	139.00	08 164002	419.00	08 164003	149.00	08 164004	349.00	08 164005	679.00
08 164006	294.00	08 164007	149.00	08 164008	549.00	08 164009	189.00	08 164010	175.00	08 164011	329.00
08 164012	295.00	08 164013	449.00	08 164014	499.00	08 164015	1299.00	08 164016	159.00	08 164017	149.00
08 164018	389.99	08 164019	439.00	08 164020	255.00	08 164021	269.00	08 164022	439.00	08 164023	158.00
08 164024	260.00	08 164025	268.00	08 164026	280.00	08 164027	999.00	08 164028	449.00	08 164029	329.00
08 164030	339.00	08 164031	309.00	08 164032	279.00	08 164033	138.60	08 164034	449.00	08 164035	198.00
08 164036	409.99	08 165001	509.00	08 165002	520.00	08 165003	289.00	08 165004	520.00	08 165005	299.00
08 165006	569.00	08 165007	619.00	08 165008	289.00	08 165009	239.00	08 165010	639.00	08 165011	279.00
08 165012	580.00	08 165013	298.00	08 165014	500.00	08 165015	298.00	08 165016	699.00	08 165017	349.00
08 165018	359.00	08 165019	559.00	08 165020	495.00	08 165021	449.00	08 165022	309.00	08 165023	1674.00
08 165024	495.00	08 165025	739.00	08 165026	490.00	08 165027	299.00	08 165028	520.00	08 165029	278.00
08 165030	649.00	08 165031	298.00	08 165032	429.00	08 165033	799.00	08 165034	589.00	08 165035	694.50
08 165036	599.99	08 166001	159.00	08 166002	329.00	08 166003	79.00	08 166004	210.00	08 166005	199.00
08 166006	199.00	08 166007	289.00	08 166008	209.00	08 166009	209.00	08 166010	389.00	08 166011	389.00
08 166012	290.00	08 166013	399.00	08 166014	309.99	08 166015	209.00	08 166016	389.00	08 166017	389.00
08 166018	300.00	08 166019	369.00	08 166020	369.00	08 166021	299.00	08 166022	180.00	08 166023	219.00
08 166024	220.00	08 167001	9.50	08 167002	8.91	08 167003	24.41	08 167004	17.30	08 168005	35.00
08 168009	59.00	08 168011	20.40	08 168012	45.00	08 168013	42.90	08 168015	168.00	08 168016	99.00
08 168018	32.50	08 168020	109.00	08 168021	119.00	08 168022	130.00	08 168024	204.00	08 169001	22.00
08 169002	27.50	08 169003	30.00	08 169004	27.50	08 170001	10.00	08 170002	45.00	08 170003	440.00
08 170004	60.00	08 171001	465.00	08 171002	599.00	08 171003	159.00	08 171004	119.00	08 171005	148.00
08 171006	88.00	08 171007	168.00	08 171008	198.00	08 171009	249.00	08 171010	159.99	08 171011	114.00
08 171012	209.99	08 172001	1125.00	08 172002	899.45	08 172003	578.00	08 172004	979.00	08 172005	419.00
08 172006	84.00	08 172007	317.35	08 172008	317.35	08 172009	0.21	08 172010	0.21	08 182001	1642.41
08 182002	1642.41	08 182003	1642.41	08 182004	1642.41	08 182005	1642.41	08 182006	1642.41	08 183001	2685.53
08 184001	1179.50	08 184002	329.00	08 184003	599.00	08 184004	329.00	08 184005	1199.00	08 184006	1199.00
08 184007	359.00	08 184008	1179.00	08 184009	599.00	08 184010	147.64	08 184011	807.00	08 184012	582.00
08 184013	515.00	08 184014	46.00	08 184015	95.00	08 184016	200.00	08 184018	98.40	08 184020	36.80
08 184021	448.00	08 184022	64.50	08 185001	129.94	08 185002	261.88	08 185003	391.78	08 185004	66.45
08 185005	66.45	08 185006	66.45	08 186001	35.00	08 186002	26.59	08 186003	35.00	08 186005	300.00
08 186006	350.00	08 186007	35.00	08 187001	250.73	08 187002	872.42	08 187003	2617.22	08 187004	172.15
08 188001	15.42	08 188002	32.33	08 188003	45.00	08 188004	65.67	08 188005	45.00	08 188006	340.00
08 188007	120.72	08 188008	140.04	08 188009	159.36	08 188010	286.46	08 188011	416.93	08 188012	677.87
08 188013	1774.29	08 188014	2623.28	08 188015	3472.26	08 188016	4151.45	08 188017	4321.25	08 188018	5176.24
08 188019	6019.23	08 188020	6868.21	08 188021	7717.20	08 188022	8566.19	08 188023	9415.18	08 188024	10264.16
08 188025	11113.15	08 188026	11962.14	08 189001	10.09	08 189002	10.09	08 189003	5.45	08 189004	5.45
08 190001	517.23	08 191001	7.45	08 191002	3.71	08 191003	7.45	08 191004	3.71	08 191005	7.45
08 191006	7.45	08 191007	7.45	08 191008	7.45	08 191009	7.45	08 191010	7.45	08 191011	28.10
08 192002	18.80	08 192003	28.10	08 192004	18.80	08 192005	31.92	08 193001	2437.00	08 194001	700.00
08 194002	3000.00	08 194003	2000.00	08 194004	1000.00	08 194005	1800.00	08 194006	1200.00	08 194007	370.00
08 194008	2400.00	08 194009	3400.00	08 194010	2800.00	08 195001	50.00	08 195002	50.00	08 195003	45.00
08 195004	60.00	08 195005	50.00	08 195006	60.00	08 205001	1179.00	08 205002	498.00	08 205003	2599.00
08 205004	1518.00	08 206001	3499.00	08 206002	4199.00	08 207001	5640.00	08 207002	2924.00	08 207003	2899.00
08 207006	3499.00	08 208001	2101.00	08 208002	1599.99	08 208003	2299.00	08 208004			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 286002	54.50	08 286003	38.53	08 286004	43.80	08 287001	26.30	08 287002	27.92	08 287003	21.86
08 287004	26.70	08 288003	109.54	08 288007	104.00	08 288008	63.50	08 288009	103.00	08 289001	10.79
08 289002	22.88	08 289003	20.40	08 289004	26.90	08 290001	63.50	08 290002	80.90	08 290003	480.00
08 290004	149.00	08 291001	3.04	08 291002	19.94	08 291003	2.08	08 291004	3.66	08 292001	155.90
08 292002	130.67	08 292003	86.00	08 292004	120.00	08 293001	17.50	08 293002	12.30	08 293003	21.33
08 293004	24.40	08 294001	28.90	08 294002	22.55	08 294003	11.40	08 294004	17.00	08 295001	7.00
08 295002	6.95	08 295003	13.00	08 295004	19.00	08 305001	10.00	08 305002	10.00	08 305003	1.00
08 305004	10.00	08 306001	4.50	08 306002	4.50	08 306003	4.50	08 306004	4.50	08 307001	40.00
08 307002	27.50	08 307003	50.00	08 307004	50.00	08 309001	80.00	08 309002	124.00	08 309003	475.00
08 309004	347.00	08 310001	1870.25	08 310002	2597.00	08 310003	6474.37	08 310004	6074.00	08 311001	126800.00
08 311002	285500.00	08 311003	192900.00	08 311004	193618.00	08 311005	116980.00	08 311006	141900.00	08 311007	129600.00
08 311008	176500.00	08 311009	151000.00	08 311010	126200.00	08 311012	143107.00	08 311013	103231.00	08 312001	1699.00
08 312002	1498.00	08 312003	1979.00	08 312004	1099.00	08 313001	7.23	08 313002	7.23	08 314001	9.03
08 314002	9.03	08 315001	51.27	08 315002	136.36	08 315003	40.25	08 315008	44.84	08 316001	755.00
08 316002	634.00	08 316004	559.00	08 316005	717.00	08 317001	110.00	08 317002	60.00	08 317003	29.50
08 317004	56.80	08 318001	582.59	08 318002	920.00	08 318003	689.00	08 318004	684.00	08 319001	9574.08
08 319002	9574.08	08 319003	9574.08	08 320001	3108.90	08 320002	3108.90	08 320003	3108.90	08 320004	3108.90
08 320005	3108.90	08 320006	3108.90	08 321001	161.00	08 321002	4800.00	08 321003	583.00	08 321004	500.00
08 322001	60.00	08 322002	30.00	08 322003	100.00	08 322004	250.00	08 323001	985.00	08 323002	99.00
08 323003	325.00	08 323004	240.00	08 324010	92.50	08 324052	100.00	08 325001	8.00	08 325002	7.00
08 335001	3604.17	08 335002	1774.33	08 335003	3383.33	08 335004	1841.67	08 336001	1341.67	08 336002	2358.33
08 336003	2375.00	08 336004	1498.33	08 337001	1866.92	08 337002	1045.83	08 337003	1720.83	08 337004	1808.33
08 338001	1877.58	08 338002	3587.08	08 338003	1769.17	08 338004	2266.67	08 339001	937.50	08 339002	897.17
08 339003	1217.67	08 339004	986.31	08 340001	2879.17	08 340002	208.03	08 340003	780.00	08 340004	913.33
08 341001	5920.00	08 341002	8230.00	08 341003	5080.00	08 341004	10705.00	08 342001	2050.00	08 342002	337.50
08 342003	1666.67	08 342004	1127.08	08 343001	125.00	08 343002	132.60	08 343003	75.00	08 343004	147.20
08 343005	125.00	08 343006	194.50	08 343007	120.00	08 343008	257.25	08 343009	157.00	08 343010	160.00
08 343011	345.00	08 343012	199.50	08 343013	215.00	08 343014	194.50	08 344001	99.00	08 344002	55.00
08 344003	20.00	08 344004	257.00	08 345001	38.40	08 345002	15.00	08 345003	20.85	08 345004	10.80
08 345005	9.40	08 345006	9.66	08 346001	21.50	08 346002	34.60	08 346006	29.90	08 346008	10.25
08 347001	8571.56	08 347002	7868.17	08 347003	5689.54	08 347004	10626.03	08 347005	2853.65	08 347006	3377.50
08 348001	1180.00	08 348002	1287.00	08 348003	600.00	08 348004	1321.00	08 348005	1352.00	08 348006	1570.00
08 348007	750.00	08 348008	643.50	08 348009	1317.42	08 348010	1030.00	08 348011	1105.83	08 348012	2015.00
08 348013	296.00	08 348014	850.00	08 348015	1147.75	08 348016	936.00	08 348017	906.75	08 348018	2500.00
08 348019	385.00	08 348020	725.00	08 348021	2560.00	08 348022	2810.50	08 348023	2328.30	08 348024	1421.55
08 348025	1589.00	08 348026	710.00	08 348027	670.00	08 348028	760.00	08 348029	750.00	08 348030	400.00
08 349001	49.00	08 349002	94.00	08 349003	49.00	08 349004	49.00	08 350001	49.00	08 350002	45.00
08 350003	25.00	08 350004	40.00	08 351001	315.00	08 351002	299.00	08 351003	161.00	08 351004	579.00
08 352001	220.00	08 352002	100.00	08 352003	10.00	08 352004	25.00	08 352005	50.00	08 352006	110.00
08 353001	20.00	08 353002	50.00	08 353005	200.00	08 353006	220.00	08 353007	385.00	08 353008	185.00
08 354001	50.00	08 354002	30.00	08 354003	3300.00	08 354004	310.00	08 355001	20.00	08 355002	10.00
08 355003	40.00	08 355004	10.00	08 356001	6.00	08 356002	6.00	08 356003	9.00	08 356004	13.00
08 357001	136.00	08 357002	30.00	08 357003	29.00	08 357004	29.00	08 358001	197.00	08 358002	220.00
08 358003	89.90	08 358004	13.90	08 358005	102.00	08 358006	298.00	08 359001	149.00	08 359002	144.00
08 359003	179.00	08 359004	128.00	08 359005	154.00	08 359006	115.00	08 360001	27.45	08 360002	27.13
08 360003	31.45	08 360004	32.33	08 361001	60.00	08 361002	36.00	08 361003	54.00	08 361004	46.80
08 362001	38.00	08 362002	59.00	08 362003	35.00	08 362004	38.00	08 363001	910.00	08 363002	356.00
08 363003	1400.00	08 363004	1339.00	08 364001	175.00	08 364002	68.00	08 364003	229.00	08 364004	46.00
08 370001	64.00	08 370002	64.00	08 370003	33.00	08 370004	33.00	08 370005	33.00	08 370006	70.00
08 370007	18.00	08 370008	57.00	08 370009	55.00	08 370010	23.00	08 370011	124.00	08 370012	150.00
08 379003	45.00	08 379004	102.00	08 379005	132.00	08 379006	124.00	08 379007	96.00	08 379008	120.00
08 379009	118.00	08 379010	174.00	08 380002	12.00	08 380003	30.00	08 380005	37.00	08 380006	35.00
08 381001	47.00	08 381002	57.00	08 381003	32.00	08 381004	49.90	08 382001	3795.00	08 382002	598.00
08 382003	6000.00	08 382004	3000.00	08 383001	3500.00	08 383002	3110.00	08 383003	6500.00	08 383004	8300.00
08 384001	229.04	08 384002	52.00	08 384003	450.00	08 384004	52.00	08 384005	46.00	08 384006	155.00
09 001001	8.50	09 001002	7.50	09 001003	58.25	09 001004	8.50	09 001005	8.50	09 001006	5.90
09 001007	17.39	09 001008	8.50	09 001009	5.80	09 001010	8.50	09 001011	35.91	09 001012	8.50
09 001013	8.50	09 001014	8.50	09 001015	11.40	09 001016	8.50	09 001017	8.50	09 001018	8.50
09 001019	8.50	09 001020	8.50	09 002001	7.35	09 002002	6.44	09 002003	7.50	09 002004	8.50
09 002005	34.12	09 002006	28.67	09 003001	11.50	09 003002	10.78	09 003003	71.97	09 003004	8.00
09 004001	3.90	09 004002	3.90	09 004003	4.00	09 004004	4.00	09 004005	8.00	09 004006	8.00
09 005001	1.00	09 005002	1.40	09 005003	1.80	09 005004	1.80	09 005005	2.50	09 005006	3.00
09 006001	31.62	09 006002	29.17	09 006003	29.23	09 006004	31.32	09 007001	63.81	09 007002	62.04
09 007003	120.00	09 007004	110.00	09 008001	15.36	09 008002	16.50	09 008003	21.88	09 008004	17.50
09 009001	16.25	09 009002	25.31	09 009003	25.50	09 009004	43.18	09 010001	38.78	09 010002	18.00
09 010003	11.67	09 010004	21.29	09 011001	55.68	09 011002	91.67	09 011003	60.47	09 011004	44.24
09 012001	112.00	09 012002	19.00	09 013001	27.11	09 013002	10.50	09 013003	11.00	09 013004	11.00
09 013005	51.29	09 013006	50.60	09 013007	81.80	09 013008	60.58	09 014001	9.99	09 014002	10.64
09 014003	22.50	09 014004	15.75	09 014005	13.50	09 014006	19.10	09 015001	41.85	09 015002	55.00
09 015003	56.65	09 015004	48.50	09 015005	32.00	09 015006	43.00	09 016001	30.00	09 016002	19.36
09 016003	19.40	09 016004	25.00	09 016005	27.90	09 016006	33.50	09 017001	42.40	09 017002	46.00
09 017003	38.00	09 017004	40.00	09 018001	49.90	09 018002	40.00	09 018003	51.90	09 018004	45.00
09 018005	27.50	09 018006	66.90	09 019001	69.00	09 019002	58.75	09 019003	59.00	09 019004	70.00
09 020001	42.90	09 020002	40.00	09 020003	44.40	09 020004	55.98	09 021001	83.90	09 021002	79.90
09 021003	78.00	09 021004	68.90	09 021005	93.10	09 021006	73.90	09 021007	76.00	09 021008	76.00
09 022001	68.40	09 022002	77.50	09 022003	82.75	09 022004	58.90	09 022005	76.00	09 022006	85.00
09 023001	49.90	09 023002	51.40	09 023003	77.50	09 023004	46.90	09 023005	76.00	09 023006	65.90
09 024001	52.90	09 024002	51.50	09 024003	43.95	09 024004	43.90	09 024005	40.00	09 024006	51.00
09 025001	165.00	09 025002	169.00	09 025003	79.90	09 025004	79.90	09 026001	19.15	09 026002	39.00
09 026003	21.90	09 026004	18.90	09 027001	16.90	09 027002	36.00	09 027003	30.00	09 027004	24.05
09 028001	66.00										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
09 080607	8.50	09 080608	9.60	09 081001	13.00	09 081002	10.71	09 081003	12.60	09 081004	33.45
09 082001	14.56	09 082002	19.72	09 082003	19.00	09 082004	15.90	09 083001	5.67	09 083002	10.00
09 083003	6.87	09 083004	6.00	09 084001	51.00	09 084002	54.00	09 084003	29.90	09 084004	39.65
09 085001	19.90	09 085002	12.50	09 085003	18.00	09 085004	18.76	09 086001	13.83	09 086002	16.00
09 086003	15.90	09 086004	12.45	09 087001	4.70	09 087002	8.50	09 087003	9.80	09 087004	10.20
09 088001	25.90	09 088002	25.22	09 088003	19.00	09 088004	23.40	09 088001	22.50	09 088002	21.90
09 089003	22.00	09 089004	29.09	09 089005	25.90	09 089006	24.90	09 089007	23.00	09 089008	25.00
09 090001	96.50	09 090002	60.00	09 090003	99.90	09 090004	9.50	09 091001	19.95	09 091002	26.40
09 091003	16.00	09 091004	17.99	09 092001	13.30	09 092002	21.14	09 092003	20.60	09 092004	11.59
09 093001	18.29	09 093002	27.27	09 093003	60.00	09 093004	19.50	09 094001	26.35	09 094002	22.22
09 094003	72.50	09 094004	27.27	09 095001	23.04	09 095002	50.00	09 095003	46.54	09 095004	18.57
09 095005	119.74	09 095006	62.50	09 096001	24.88	09 096002	23.63	09 096003	29.38	09 096004	30.49
09 096005	42.34	09 096006	43.45	09 097001	71.67	09 097002	60.00	09 097003	62.17	09 097004	63.72
09 098001	10.60	09 098002	9.50	09 098003	10.00	09 098004	11.23	09 098005	9.49	09 098006	8.75
09 099001	232.50	09 099002	191.05	09 099003	242.92	09 099004	245.38	09 100001	100.77	09 100002	69.30
09 100003	118.72	09 100004	84.56	09 101001	8.00	09 101002	6.88	09 101003	5.75	09 101004	12.50
09 101005	12.50	09 101006	9.93	09 101007	13.94	09 101008	7.00	09 101009	11.67	09 101010	8.00
09 102001	12.00	09 102002	1.06	09 102003	3.70	09 102004	1.05	09 102005	3.20	09 102006	7.92
09 102007	5.79	09 102008	11.00	09 103001	19.48	09 103002	56.88	09 103003	60.53	09 103004	49.81
09 104001	23.61	09 104002	3.00	09 104003	7.34	09 104004	129.00	09 105001	215.33	09 105002	18.00
09 105003	77.87	09 105004	26.76	09 106001	104.12	09 106002	104.76	09 106003	244.44	09 106004	147.06
09 107001	40.83	09 107002	114.29	09 107003	120.83	09 107004	166.00	09 108001	66.39	09 108002	87.50
09 108003	55.63	09 108004	68.69	09 109001	81.80	09 109002	5.00	09 109003	68.29	09 109004	71.82
09 109005	82.50	09 109006	154.43	09 110001	91.25	09 110002	95.63	09 110003	86.79	09 110004	78.57
09 111001	61.90	09 111002	101.93	09 111003	52.00	09 111004	82.20	09 112001	200.00	09 112002	150.00
09 112003	140.00	09 112004	70.00	09 113001	80.00	09 113002	95.00	09 113003	85.00	09 113004	77.50
09 114001	60.00	09 114002	44.00	09 114003	50.00	09 114004	40.00	09 115001	120.00	09 115002	80.00
09 115003	80.50	09 115004	159.00	09 116001	23.51	09 116002	140.88	09 116003	25.00	09 116004	15.96
09 116005	24.51	09 116006	15.96	09 116007	20.59	09 116008	15.96	09 116009	176.47	09 116010	15.96
09 117001	129.35	09 117002	74.90	09 117003	157.14	09 117004	427.14	09 118001	87.87	09 118002	149.33
09 118003	161.33	09 118004	190.33	09 119001	112.14	09 119002	140.00	09 119003	77.14	09 119004	76.51
09 119005	189.33	09 119006	193.33	09 120001	94.14	09 120002	76.00	09 120003	264.29	09 120004	123.00
09 120005	91.43	09 120006	126.53	09 121001	79.87	09 121002	158.67	09 121003	223.99	09 121004	156.87
09 122001	25.00	09 122002	15.00	09 122003	20.00	09 122004	25.00	09 122005	20.00	09 122006	23.00
09 134001	119.00	09 134002	399.00	09 134003	299.00	09 134004	119.99	09 134005	139.00	09 134006	269.00
09 134007	179.00	09 134008	319.00	09 134010	198.00	09 134011	229.00	09 134012	329.00	09 134013	158.00
09 135001	89.00	09 135002	29.00	09 135003	29.00	09 135004	25.00	09 135005	26.00	09 135006	142.90
09 135007	42.90	09 135008	29.90	09 135010	75.90	09 135011	29.90	09 135012	139.00	09 135013	98.90
09 136001	42.90	09 136002	27.90	09 136003	24.90	09 136004	13.90	09 136005	28.90	09 136006	36.90
09 136007	32.90	09 136008	15.99	09 136009	17.00	09 136010	24.90	09 136011	14.99	09 136012	29.00
09 137001	159.90	09 137002	599.00	09 137003	89.90	09 137004	289.00	09 137005	159.00	09 137006	349.00
09 137007	159.90	09 137008	148.82	09 137009	199.00	09 137010	124.99	09 137011	550.05	09 137012	239.00
09 138001	1699.00	09 138002	1699.00	09 138003	1699.00	09 138004	699.00	09 138005	699.00	09 138006	739.00
09 138007	1385.00	09 138008	1989.00	09 138009	1701.00	09 138010	1199.00	09 138011	2961.00	09 138012	1699.00
09 139001	169.00	09 139002	579.00	09 139003	179.90	09 139004	389.00	09 139005	339.00	09 139006	139.00
09 139007	99.90	09 139008	178.00	09 139009	149.99	09 139010	499.00	09 139011	158.00	09 139012	119.99
09 140001	258.90	09 140002	98.00	09 140003	149.00	09 140004	99.90	09 140005	34.90	09 140006	79.90
09 140007	169.00	09 140008	139.00	09 140009	269.00	09 140010	98.00	09 140011	319.00	09 140012	179.00
09 141001	179.00	09 141002	299.00	09 141003	169.00	09 141004	79.90	09 141005	249.00	09 141006	149.00
09 141007	79.90	09 141008	289.00	09 141009	188.00	09 141010	159.00	09 141011	199.00	09 141012	88.00
09 142001	59.90	09 142002	35.00	09 142003	89.90	09 142004	85.00	09 142005	29.90	09 142006	24.90
09 142007	44.90	09 142008	12.90	09 142010	52.90	09 142011	48.90	09 142012	44.90	09 142013	29.90
09 143001	16.90	09 143002	29.90	09 143003	33.56	09 143004	31.00	09 143005	34.90	09 143006	11.90
09 143007	47.90	09 143008	17.90	09 143010	19.10	09 143011	14.00	09 143012	44.00	09 143013	37.00
09 144001	369.00	09 144002	299.00	09 144003	179.00	09 144004	229.00	09 144005	159.00	09 144006	329.00
09 144007	99.90	09 144008	299.00	09 144009	238.00	09 144010	369.00	09 144011	198.00	09 144012	249.00
09 145001	235.00	09 145002	219.00	09 145003	119.90	09 145004	99.90	09 145005	299.00	09 145006	129.90
09 145007	129.00	09 145008	299.00	09 145009	158.00	09 145010	299.00	09 145011	549.00	09 145012	98.00
09 146001	199.95	09 146002	325.00	09 146003	469.00	09 146004	189.00	09 146005	349.00	09 146006	799.00
09 146007	319.95	09 146008	639.00	09 146010	464.00	09 146011	1195.00	09 146012	489.00	09 146013	849.00
09 147001	329.00	09 147002	319.00	09 147003	679.00	09 147004	349.00	09 147005	459.00	09 147006	599.00
09 147007	579.00	09 147008	599.95	09 147010	439.00	09 147011	999.00	09 147012	289.00	09 147013	599.00
09 148001	179.00	09 148002	499.00	09 148003	109.00	09 148004	99.00	09 148005	159.00	09 148006	129.00
09 148007	129.95	09 148008	499.00	09 148009	229.00	09 148010	599.00	09 148011	88.00	09 148012	259.00
09 149001	99.90	09 149002	139.00	09 149003	159.00	09 149004	225.00	09 149005	119.00	09 149006	185.00
09 149007	119.90	09 149008	165.00	09 149009	199.00	09 149010	129.00	09 149011	179.00	09 149012	69.00
09 150001	99.90	09 150002	79.00	09 150003	179.00	09 150004	169.00	09 150005	159.00	09 150006	149.00
09 150007	79.90	09 150008	86.00	09 150009	279.00	09 150010	88.90	09 150011	118.00	09 150012	179.00
09 151001	99.90	09 151002	78.00	09 151003	99.90	09 151004	99.90	09 151005	119.00	09 151006	99.90
09 151007	79.90	09 151008	239.00	09 151009	119.00	09 151010	79.00	09 151011	229.00	09 151012	98.00
09 152001	99.90	09 152002	179.00	09 152003	79.90	09 152004	89.90	09 152005	179.00	09 152006	169.00
09 152007	159.90	09 152008	379.00	09 152009	117.00	09 152010	169.00	09 152011	153.00	09 152012	389.00
09 153001	23.90	09 153002	23.90	09 153003	47.90	09 153004	18.90	09 153005	19.90	09 153006	22.90
09 153007	23.90	09 153008	62.00	09 153009	19.90	09 153010	18.90	09 153011	28.90	09 153012	21.80
09 154001	34.90	09 154002	16.90	09 154003	29.90	09 154004	36.90	09 154005	24.90	09 154006	21.90
09 154007	27.40	09 154008	14.90	09 154009	9.00	09 154010	22.90	09 154011	12.50	09 154012	24.00
09 155001	25.90	09 155002	16.90	09 155003	14.90	09 155004	29.90	09 155005	26.90	09 155006	24.90
09 155007	26.90	09 155008	23.90	09 155009	21.90	09 155010	21.90	09 155011	17.90	09 155012	18.00
09 156001	369.00	09 156002	169.00	09 156003	149.00	09 156004	299.00	09 156005	239.00	09 156006	149.00
09 156007	99.90	09 156008	164.00	09 156009	89.00	09 156010	249.00	09 156011	269.00	09 156012	154.00
09 15700											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
09 191007	7.45	09 191008	3.71	09 191009	7.45	09 191010	7.45	09 192001	28.10	09 192002	18.80
09 192003	28.10	09 192004	18.80	09 192005	31.92	09 193001	1698.50	09 193002	1699.00	09 193003	550.00
09 193004	550.00	09 194001	3600.00	09 194002	3600.00	09 194003	3120.00	09 194004	3376.00	09 194005	1800.00
09 194006	1200.00	09 194007	960.00	09 194008	2400.00	09 194009	3200.00	09 194010	1400.00	09 195001	200.00
09 195002	500.00	09 195003	400.00	09 195004	200.00	09 195005	2791.70	09 195006	350.00	09 195007	1350.00
09 205002	14549.00	09 205003	1554.00	09 205004	619.00	09 206001	5899.00	09 206002	3349.00	09 207001	3199.00
09 207002	6069.00	09 207003	4149.00	09 207004	5698.00	09 208001	3663.35	09 208002	1899.00	09 208003	1840.00
09 208004	1290.00	09 209001	13069.89	09 209002	7999.00	09 209003	12399.00	09 209004	13299.00	09 210001	21683.00
09 210002	14829.00	09 210003	6149.00	09 210004	14481.00	09 211001	9999.00	09 211002	3599.00	09 211003	5860.00
09 211004	3323.50	09 212001	2829.00	09 212002	4549.00	09 212003	2499.00	09 212004	1399.00	09 213001	5999.00
09 213002	8590.00	09 213003	9619.00	09 213004	6699.00	09 214001	5599.00	09 214002	8199.00	09 214003	7749.00
09 214004	7399.00	09 215001	6204.00	09 215002	5999.00	09 215003	2799.00	09 215004	8099.00	09 216001	419.00
09 216002	436.27	09 216003	2366.00	09 216004	315.00	09 216005	178.00	09 216006	1499.00	09 217001	4117.00
09 217002	3884.00	09 217003	3575.00	09 217004	4099.00	09 218001	199.00	09 218002	679.00	09 218003	839.00
09 218004	328.00	09 219001	499.00	09 219002	165.00	09 219003	329.00	09 219004	579.00	09 220001	699.00
09 220002	930.00	09 220003	539.00	09 220004	399.00	09 221001	6203.00	09 221002	1969.00	09 221003	5599.00
09 221004	10998.00	09 221005	2699.00	09 221006	9799.00	09 222001	7893.00	09 222002	9270.00	09 222003	11299.00
09 222004	14399.00	09 222005	14498.00	09 222006	15539.10	09 223001	4285.00	09 223002	3299.00	09 223003	2699.00
09 223004	3999.00	09 224001	1722.00	09 224002	1299.00	09 224003	1099.00	09 224004	999.00	09 225001	1999.00
09 225002	1699.00	09 225003	1127.00	09 225004	998.00	09 226001	3.90	09 226002	3.50	09 226003	22.90
09 226004	49.80	09 227001	0.90	09 227002	1.50	09 227003	9.00	09 227004	2.00	09 228001	35.90
09 228002	56.90	09 228003	42.50	09 228004	3.90	09 229001	23.35	09 229002	7.50	09 229003	21.90
09 229004	26.90	09 230001	47.96	09 230002	55.90	09 230003	46.59	09 230004	34.90	09 231001	99.90
09 231002	148.00	09 231003	73.90	09 231004	33.60	09 232001	225.00	09 232002	259.00	09 232003	679.00
09 232004	909.01	09 233001	18.95	09 233002	24.90	09 233003	49.20	09 233004	29.90	09 234001	48.00
09 234002	35.90	09 235001	199.00	09 235002	468.00	09 235003	239.00	09 235004	1206.00	09 236001	34.90
09 236002	11.90	09 236003	16.73	09 236004	79.90	09 236005	9.95	09 236006	199.00	09 236007	26.90
09 236008	6.50	09 237001	249.00	09 237002	219.90	09 237003	399.00	09 237004	248.00	09 238001	199.00
09 238002	349.00	09 238003	94.90	09 238004	289.00	09 239001	84.90	09 239002	89.01	09 239003	89.90
09 239004	104.00	09 240001	189.00	09 240002	59.90	09 240003	48.00	09 240004	335.00	09 241001	21.58
09 241002	19.90	09 241003	18.33	09 241004	15.50	09 241005	19.90	09 241006	22.30	09 241007	18.00
09 241008	21.00	09 242001	14.95	09 242002	12.81	09 242003	14.25	09 242004	10.20	09 242005	12.80
09 242006	13.33	09 243001	7.21	09 243002	5.29	09 243003	7.37	09 243004	7.69	09 244001	16.38
09 244002	17.46	09 244003	17.50	09 244004	15.71	09 244005	21.25	09 244006	24.29	09 245001	227.14
09 245002	7.95	09 245003	79.69	09 245004	89.01	09 246001	117.25	09 246002	83.33	09 246003	77.69
09 246004	406.33	09 250001	26.40	09 250002	75.50	09 250003	45.00	09 250004	37.26	09 250005	89.50
09 250006	78.12	09 250007	32.70	09 250008	34.30	09 250009	19.00	09 250010	24.25	09 250011	249.00
09 250012	114.73	09 250013	97.50	09 250014	145.45	09 250015	41.20	09 250016	116.94	09 250017	60.00
09 250018	174.37	09 250019	116.09	09 250020	356.50	09 260001	58.10	09 260002	59.71	09 260003	36.00
09 260004	33.08	09 260005	90.50	09 260006	80.30	09 261001	59.90	09 261002	129.36	09 261003	75.50
09 261004	90.49	09 262001	99.90	09 262002	129.86	09 262003	45.50	09 262004	70.20	09 263001	106.27
09 263002	159.38	09 263003	96.50	09 263004	133.00	09 264001	199.22	09 264002	2430.00	09 264003	272.02
09 264004	131.50	09 265001	37.50	09 265002	34.30	09 265003	19.50	09 265004	74.50	09 266001	169.00
09 266002	416.67	09 266003	77.83	09 266004	666.67	09 267001	120.00	09 267002	1300.00	09 267003	900.00
09 267004	899.00	09 268001	4000.00	09 268002	1800.00	09 268003	3600.00	09 268004	1400.00	09 269001	400.00
09 269002	300.00	09 269003	600.00	09 269004	500.00	09 270001	990.00	09 270002	446.00	09 270003	1035.00
09 270004	402.50	09 271001	14000.00	09 271002	13000.00	09 271003	16500.00	09 271004	18000.00	09 272001	400.00
09 272002	400.00	09 272003	100.00	09 272004	350.00	09 273001	207.00	09 273002	800.00	09 273003	550.00
09 273004	120.00	09 274001	1610.00	09 274002	1210.00	09 274003	2084.38	09 274004	1063.00	09 275001	100.00
09 275002	80.00	09 275003	150.00	09 275004	70.00	09 276001	500.00	09 276002	600.00	09 276003	500.00
09 276004	500.00	09 277001	15000.00	09 277002	12000.00	09 277003	14000.00	09 277004	18500.00	09 278001	200.00
09 278002	205.00	09 278003	150.00	09 278004	200.00	09 279001	150.00	09 279002	80.00	09 279003	80.00
09 279004	90.00	09 280001	700.00	09 280002	120.00	09 280003	200.00	09 280004	180.00	09 280005	110.00
09 280006	270.00	09 281001	25.44	09 281002	74.75	09 281003	79.10	09 281004	79.71	09 282001	147.00
09 282002	390.00	09 282003	4790.00	09 282004	830.00	09 283001	34.50	09 283002	46.67	09 283003	249.00
09 283004	75.47	09 283005	29.75	09 283006	44.60	09 284001	141.33	09 284002	117.73	09 284003	73.64
09 284004	126.00	09 284005	139.00	09 284006	169.50	09 285001	387.06	09 285002	32.50	09 285003	18.50
09 285004	28.36	09 286001	42.50	09 286002	32.95	09 286003	112.61	09 286004	187.30	09 287001	42.90
09 287002	49.90	09 287003	25.49	09 287004	53.00	09 288001	86.90	09 288002	65.50	09 288003	108.00
09 288004	78.20	09 289001	99.00	09 289002	13.95	09 289003	18.90	09 289004	55.00	09 290001	13.90
09 290002	122.00	09 290003	54.00	09 290004	190.00	09 291001	20.50	09 291002	29.50	09 291003	142.00
09 291004	26.98	09 292001	89.60	09 292002	48.90	09 292003	99.90	09 292004	132.27	09 293001	24.90
09 293002	8.00	09 293003	19.95	09 293004	17.77	09 294001	13.95	09 294002	13.90	09 294003	15.90
09 294004	12.90	09 295001	15.50	09 295002	8.50	09 295003	11.65	09 295004	15.63	09 305001	6.00
09 305002	5.00	09 305003	5.00	09 305004	6.00	09 306001	5.00	09 306002	5.00	09 306003	2.50
09 306004	6.00	09 307001	60.00	09 307002	60.00	09 307003	55.00	09 307004	40.00	09 309001	115.00
09 309002	5110.00	09 309003	37.50	09 309004	11.48	09 310001	244.00	09 310002	150.00	09 310003	241.00
09 310004	1601.01	09 311001	127900.00	09 311002	126075.00	09 311003	224900.00	09 311004	180000.00	09 311005	199636.00
09 311006	249900.00	09 311007	215000.00	09 311008	149900.00	09 311009	164900.00	09 311010	184500.00	09 311011	179900.00
09 311012	251600.00	09 312001	1650.00	09 312002	1899.00	09 312003	1850.00	09 312004	1658.00	09 313001	7.23
09 313002	7.23	09 314001	9.03	09 314002	9.03	09 315001	40.21	09 315002	51.80	09 315003	42.28
09 315004	52.85	09 316001	985.00	09 316002	600.45	09 316003	1012.00	09 316004	739.47	09 317001	374.90
09 317002	139.00	09 317003	38.00	09 317004	115.00	09 318001	974.50	09 318002	925.72	09 318003	1421.00
09 318004	730.00	09 319001	9598.96	09 319002	9598.96	09 319003	9598.96	09 320001	3110.03	09 320002	3109.39
09 320003	3109.39	09 320004	3109.39	09 320005	3109.39	09 320006	3109.39	09 321001	400.00	09 321002	8000.00
09 321003	115.00	09 321004	40.00	09 322001	80.00	09 322002	130.00	09 322003	75.00	09 322004	90.00
09 323001	400.00	09 323002	410.00	09 323003	460.00	09 323004	400.00	09 324003	18.00	09 324058	18.00
09 324059	11.00	09 325001	15.00	09 325002	15.00	09 335001	825.00	09 335002	4529.17	09 335003	3508.33
09 335004	2506.02	09 336001	2190.00	09 336002	2192.00	09 33600					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 021006	79.90	10 021007	71.00	10 021008	58.25	10 022001	39.90	10 022002	52.00	10 022003	68.50
10 022004	41.30	10 022005	53.50	10 022006	37.25	10 023001	68.50	10 023002	49.00	10 023003	47.15
10 023004	87.90	10 023005	73.00	10 023006	52.25	10 024001	51.00	10 024002	43.00	10 024003	49.00
10 024004	41.24	10 024005	73.50	10 024006	42.49	10 025001	83.00	10 025002	87.90	10 025003	112.25
10 025004	109.43	10 026001	20.90	10 026002	22.90	10 026003	19.00	10 026004	15.15	10 027001	22.90
10 027002	19.15	10 027003	50.50	10 027004	14.05	10 028001	64.90	10 028002	136.50	10 028003	42.90
10 028004	60.90	10 029003	161.47	10 029004	55.00	10 029005	68.00	10 029006	61.11	10 029007	10.95
10 029008	87.50	10 030001	40.00	10 030002	32.65	10 030003	40.40	10 030004	50.65	10 031001	64.00
10 031002	34.93	10 031003	31.50	10 031004	55.63	10 032001	118.75	10 032002	23.95	10 032003	38.00
10 032005	68.00	10 032006	72.05	10 032007	39.61	10 033001	104.80	10 033002	84.93	10 033003	78.00
10 033004	508.00	10 034001	69.00	10 034002	93.65	10 034003	23.00	10 034004	170.93	10 035001	97.50
10 035002	50.15	10 035003	71.50	10 035004	129.90	10 036001	119.50	10 036002	97.91	10 036003	154.00
10 036004	105.35	10 037001	31.50	10 037002	32.95	10 037003	34.50	10 037004	38.65	10 038001	49.50
10 038002	32.90	10 038003	77.00	10 038004	46.45	10 039001	120.00	10 039002	108.90	10 039003	170.00
10 039004	117.40	10 040001	105.00	10 040002	85.90	10 040003	138.25	10 040004	115.90	10 041001	31.88
10 041002	23.97	10 041003	47.06	10 041004	45.00	10 041005	56.77	10 041006	54.56	10 042001	258.75
10 042002	158.69	10 042003	167.06	10 042004	86.96	10 043001	10.50	10 043002	10.50	10 043003	9.10
10 043004	11.48	10 043005	10.50	10 043006	10.50	10 043007	10.57	10 043008	19.77	10 043009	11.00
10 043010	13.80	10 044001	91.88	10 044002	78.89	10 044003	100.56	10 044004	64.60	10 045001	27.26
10 045002	212.50	10 045003	27.58	10 045004	26.82	10 045005	31.49	10 045006	37.78	10 046001	89.50
10 046002	77.27	10 046003	99.00	10 046004	81.36	10 047001	34.40	10 047002	30.20	10 047003	25.33
10 047004	26.00	10 047005	28.00	10 047006	73.61	10 048001	102.00	10 048002	90.70	10 048003	92.75
10 048004	92.35	10 049001	25.56	10 049002	24.60	10 049003	30.63	10 049004	33.89	10 050001	41.63
10 050002	113.00	10 050003	94.63	10 050004	106.25	10 051001	1096.00	10 051002	297.65	10 051003	60.00
10 051004	112.22	10 052001	96.00	10 052002	77.13	10 053003	7.75	10 053004	9.39	10 053005	9.23
10 053002	102.78	10 053003	65.00	10 053004	73.02	10 054001	75.00	10 054002	109.83	10 054003	77.78
10 054004	66.28	10 055001	26.40	10 055002	17.00	10 055003	15.00	10 055005	25.00	10 055006	16.00
10 055007	13.00	10 056001	34.97	10 056002	33.75	10 056004	67.78	10 056005	25.90	10 056006	29.35
10 056008	38.69	10 056009	65.00	10 056010	15.88	10 056011	34.75	10 056012	24.00	10 057001	34.63
10 057002	22.50	10 057003	31.50	10 057004	31.17	10 057005	32.00	10 057006	30.35	10 057007	20.75
10 057008	26.63	10 058001	8.63	10 058002	11.48	10 058003	7.00	10 058004	8.50	10 058005	10.95
10 058006	7.56	10 058007	8.50	10 058008	8.75	10 059001	5.25	10 059002	5.13	10 059003	5.50
10 059006	4.62	10 059007	4.50	10 059008	5.00	10 059009	5.35	10 059010	4.64	10 060001	38.90
10 060002	32.00	10 060003	32.75	10 060005	35.40	10 060006	31.25	10 060007	31.50	10 060008	30.75
10 060009	27.50	10 061001	14.13	10 061002	12.75	10 061003	9.00	10 061004	10.25	10 061005	12.27
10 062002	11.00	10 062003	11.75	10 062004	12.19	10 062005	13.25	10 062006	13.00	10 062007	11.63
10 062008	11.75	10 063001	8.88	10 063002	7.13	10 063003	7.75	10 063004	9.33	10 064001	9.23
10 064002	20.18	10 064003	46.00	10 064004	31.30	10 064005	34.18	10 064006	5.97	10 064007	30.25
10 064008	32.00	10 065001	32.38	10 065002	41.50	10 065003	26.25	10 065004	39.08	10 066001	11.48
10 066002	9.75	10 066003	8.25	10 066004	10.46	10 067001	5.45	10 067002	5.71	10 067003	5.75
10 067004	5.85	10 068001	27.10	10 068002	25.75	10 068003	25.75	10 068004	29.85	10 069001	28.50
10 069002	32.00	10 069003	29.50	10 069004	29.05	10 070001	7.22	10 070002	5.88	10 070003	6.50
10 070004	6.15	10 071001	9.10	10 071002	9.25	10 072003	9.25	10 072004	9.25	10 072005	9.62
10 072002	12.13	10 072003	14.25	10 072004	12.20	10 073001	18.89	10 073002	16.00	10 073003	14.76
10 073004	17.00	10 073005	12.71	10 073006	14.77	10 073007	16.00	10 073008	17.75	10 073009	13.69
10 073010	13.61	10 073011	17.00	10 073012	16.75	10 073013	10.00	10 073014	9.00	10 074001	13.65
10 074002	10.00	10 074003	8.88	10 074005	12.26	10 074006	11.98	10 074007	13.00	10 074008	11.50
10 074009	9.89	10 074010	9.73	10 074011	13.25	10 075001	9.07	10 075002	7.50	10 075003	6.25
10 075004	11.75	10 075005	6.75	10 075006	8.00	10 075007	6.75	10 075008	6.75	10 075009	9.68
10 075010	5.88	10 076001	3.50	10 076002	4.00	10 076003	15.10	10 076004	39.00	10 076005	32.25
10 076006	5.50	10 076007	4.61	10 076008	44.90	10 077001	11.75	10 077002	12.75	10 077003	11.00
10 077004	14.39	10 077005	12.00	10 077006	13.75	10 077007	8.25	10 077008	11.13	10 077009	11.10
10 077010	13.14	10 078001	11.15	10 078002	11.75	10 078003	8.50	10 078004	10.41	10 079001	18.75
10 079002	12.38	10 079003	16.50	10 079004	12.35	10 080001	6.00	10 080002	5.37	10 080003	6.50
10 080004	5.82	10 080005	6.00	10 080006	5.00	10 080007	5.50	10 080008	5.50	10 081001	26.00
10 081002	12.34	10 081003	17.00	10 081004	16.16	10 082001	18.00	10 082002	18.16	10 082003	14.25
10 082004	15.69	10 083001	6.47	10 083002	4.00	10 083003	4.05	10 083004	5.00	10 084001	20.75
10 084002	20.00	10 084003	20.15	10 084004	21.25	10 085001	15.90	10 085002	11.14	10 085003	8.50
10 085004	11.63	10 086001	11.32	10 086002	10.75	10 086003	7.75	10 086004	12.39	10 087001	7.98
10 087002	6.50	10 087003	7.00	10 087004	8.21	10 088001	14.00	10 088002	16.91	10 088003	13.75
10 088004	17.13	10 089001	9.10	10 089002	30.60	10 089003	19.91	10 089004	19.27	10 089005	55.42
10 089006	12.48	10 089007	19.50	10 089009	19.50	10 090001	80.50	10 090002	100.00	10 090003	95.00
10 090004	81.00	10 091001	23.50	10 091002	14.30	10 091003	27.20	10 091004	29.00	10 092001	13.00
10 092002	19.93	10 092003	12.45	10 092004	18.08	10 093001	17.73	10 093002	19.74	10 093003	18.29
10 093004	18.41	10 094001	17.26	10 094002	27.22	10 094003	22.00	10 094004	24.18	10 095001	16.19
10 095002	14.10	10 095003	20.70	10 095004	60.64	10 095005	65.63	10 095006	45.53	10 096001	21.05
10 096002	32.87	10 096003	190.87	10 096004	24.80	10 096005	50.74	10 096006	59.07	10 097001	26.00
10 097002	70.00	10 097003	57.65	10 097004	46.47	10 098001	12.00	10 098002	8.00	10 098003	12.35
10 098004	10.25	10 098005	9.00	10 098006	13.50	10 099001	295.00	10 099002	230.00	10 099003	231.00
10 099004	162.00	10 100001	93.40	10 100002	108.00	10 100003	83.00	10 100004	101.10	10 101001	16.90
10 101002	5.08	10 101003	6.95	10 101004	6.46	10 101005	10.00	10 101006	8.50	10 101007	5.10
10 101008	4.21	10 101009	10.00	10 101010	10.00	10 102001	3.93	10 102002	4.20	10 102003	3.87
10 102004	102.00	10 102005	3.99	10 102006	3.33	10 102007	5.33	10 102008	7.50	10 103001	55.42
10 103002	32.38	10 103003	53.85	10 103004	52.95	10 104001	19.70	10 104002	5.00	10 104003	5.60
10 104004	4.00	10 105001	449.33	10 105002	241.67	10 105003	76.55	10 105004	377.50	10 106001	113.51
10 106002	80.00	10 106003	200.00	10 106004	60.00	10 107001	438.89	10 107002	45.58	10 107003	27.45
10 107004	29.40	10 108001	60.83	10 108002	62.96	10 108003	74.50	10 108004	54.25	10 109001	64.39
10 109002	76.00	10 109003	77.27	10 109004	74.40	10 109005	102.80	10 109007	97.37	10 110001	305.00
10 110002	216.00	10 110003	212.00	10 110004	277.38	10 110005	24.00	10 110006	117.21	10 111001	11.00
10 111004	25.90	10 112001	85.50	10 112002	130.00	10 112003	110.00	10 112004	140.00	10 113001	62.00
10 113002	75.00	10 113003	59.90	10 113004	64.90	10 114001	180.00	10 114002	140.00	10 114003	140.00
10 114004	110.00	10 115001	134.00	10 115002	175.00	10					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 154004	18.90	10 154005	17.90	10 154006	15.50	10 154007	49.00	10 154008	39.00	10 154009	14.90
10 154010	15.90	10 154011	31.90	10 154012	21.90	10 155001	43.00	10 155002	30.00	10 155003	24.90
10 155004	28.80	10 155005	29.00	10 155006	18.90	10 155007	8.99	10 155008	19.99	10 155009	12.90
10 155010	11.90	10 155011	29.90	10 155012	49.90	10 156001	188.00	10 156002	168.00	10 156003	173.00
10 156004	87.00	10 156005	148.00	10 156006	148.00	10 156007	169.00	10 156008	210.00	10 156009	69.90
10 156010	189.90	10 156011	39.90	10 156012	39.90	10 157001	95.00	10 157002	73.00	10 157003	35.00
10 157004	32.00	10 157005	26.90	10 157006	39.95	10 157007	55.00	10 157008	45.00	10 157009	38.00
10 157010	19.90	10 157011	46.90	10 157012	39.90	10 158001	650.00	10 158003	1400.00	10 158005	388.00
10 158007	200.00	10 158008	229.00	10 158011	118.00	10 158014	299.00	10 158015	359.00	10 158018	610.00
10 158019	239.00	10 158021	359.90	10 158024	419.00	10 159001	115.00	10 159002	30.00	10 159003	1100.00
10 159004	55.00	10 160001	230.00	10 160003	255.00	10 160004	185.00	10 160010	214.50	10 160011	59.90
10 160012	44.90	10 160014	169.00	10 160017	89.99	10 160018	231.00	10 160019	49.90	10 160020	224.00
10 160024	89.90	10 161001	190.00	10 161002	445.00	10 161003	222.00	10 161004	240.00	10 162001	185.00
10 162002	478.00	10 162003	260.00	10 162004	265.00	10 163001	425.00	10 163002	799.00	10 163003	535.00
10 163004	999.00	10 163005	205.00	10 163006	170.00	10 163007	190.00	10 163008	179.50	10 163009	135.00
10 163010	156.00	10 163011	275.00	10 163012	258.00	10 163013	199.00	10 163014	249.00	10 163015	399.00
10 163016	349.00	10 163017	344.00	10 163018	322.00	10 163019	317.00	10 163020	317.00	10 163021	464.50
10 163022	386.00	10 163023	309.00	10 163024	459.00	10 164001	419.00	10 164002	589.00	10 164003	460.00
10 164004	479.00	10 164005	470.00	10 164006	690.00	10 164007	340.00	10 164008	360.00	10 164009	219.00
10 164010	249.00	10 164011	310.00	10 164012	329.00	10 164013	226.00	10 164014	122.00	10 164015	215.00
10 164016	205.00	10 164017	93.00	10 164018	99.50	10 164019	539.00	10 164020	499.00	10 164021	599.00
10 164022	49.00	10 164023	59.00	10 164024	99.00	10 164025	249.00	10 164026	260.00	10 164027	260.00
10 164028	244.50	10 164029	439.00	10 164030	260.00	10 164031	279.00	10 164032	389.00	10 164033	219.00
10 164034	174.00	10 164035	229.00	10 164036	149.00	10 165001	709.00	10 165002	650.00	10 165003	579.00
10 165004	550.00	10 165005	579.00	10 165006	272.00	10 165007	410.00	10 165008	310.00	10 165009	310.00
10 165010	305.00	10 165011	340.00	10 165012	152.00	10 165013	155.00	10 165014	388.00	10 165015	254.00
10 165016	265.00	10 165017	264.00	10 165018	869.00	10 165019	1319.00	10 165020	659.00	10 165021	579.00
10 165022	719.00	10 165023	519.00	10 165024	499.00	10 165025	349.00	10 165026	349.00	10 165027	699.00
10 165028	417.00	10 165029	469.00	10 165030	299.00	10 165031	269.00	10 165032	389.00	10 165033	409.00
10 165034	619.00	10 165035	929.00	10 165036	619.00	10 166001	210.00	10 166002	398.00	10 166003	305.00
10 166004	268.00	10 166005	245.00	10 166006	272.00	10 166007	210.00	10 166008	315.00	10 166009	374.00
10 166010	157.00	10 166011	99.50	10 166012	99.50	10 166013	209.00	10 166014	199.00	10 166015	149.00
10 166016	259.00	10 166017	135.00	10 166018	132.00	10 166019	140.00	10 166020	75.00	10 166021	299.00
10 166022	269.00	10 166023	279.00	10 166024	159.00	10 167002	65.00	10 167003	25.00	10 167005	30.00
10 167006	45.00	10 168003	210.00	10 168004	230.00	10 168007	239.00	10 168008	237.50	10 168009	194.50
10 168010	184.50	10 168013	25.00	10 168015	39.00	10 168016	39.00	10 168020	299.00	10 168022	209.00
10 168023	99.00	10 169001	54.00	10 169002	167.60	10 169003	48.00	10 169004	129.00	10 169005	55.00
10 170002	50.00	10 170003	65.00	10 170004	55.00	10 171001	148.00	10 171002	290.00	10 171003	720.00
10 171004	198.00	10 171005	330.00	10 171006	598.00	10 171007	429.00	10 171008	129.90	10 171009	799.00
10 171010	499.00	10 171011	199.00	10 171012	59.90	10 172001	620.00	10 172002	1179.00	10 172003	398.99
10 172004	108.00	10 172005	319.00	10 172006	322.12	10 172007	322.12	10 172008	0.23	10 172009	0.23
10 172010	260.00	10 182001	2577.07	10 182002	2577.07	10 182003	2577.07	10 182004	2577.07	10 182005	2577.07
10 182006	375.07	10 183001	375.07	10 184001	1250.00	10 184002	1250.00	10 184003	1250.00	10 184004	1250.00
10 184005	1350.00	10 184006	320.00	10 184007	1900.00	10 184008	100.00	10 184009	650.00	10 184010	260.00
10 184011	47.00	10 184012	93.50	10 184013	115.15	10 184014	790.00	10 184015	435.00	10 184016	1214.00
10 184017	89.00	10 184018	1550.00	10 184019	40.00	10 184020	93.50	10 185001	56.50	10 185002	56.51
10 185003	63.76	10 185004	56.50	10 185005	56.50	10 185006	63.76	10 186001	500.00	10 186002	84.00
10 186003	1300.00	10 186004	950.00	10 186005	1200.00	10 186006	650.00	10 187001	674.81	10 187002	987.41
10 187003	1902.00	10 187004	902.00	10 188001	18.72	10 188002	37.43	10 188003	37.43	10 188004	37.43
10 188005	100.14	10 188006	182.74	10 188007	247.97	10 188008	313.20	10 188009	378.44	10 188010	443.67
10 188011	1095.10	10 188012	1434.69	10 188013	1774.29	10 188014	2623.28	10 188015	3472.26	10 188016	4151.45
10 188017	4321.25	10 188018	5170.24	10 188019	6019.23	10 188020	6868.21	10 188021	7717.20	10 188022	8566.19
10 188023	9415.18	10 188024	10264.16	10 188025	11113.15	10 188026	111962.14	10 189001	9.94	10 189002	9.97
10 189003	5.37	10 189004	316.72	10 190001	618.30	10 191001	7.45	10 191002	3.71	10 191003	7.45
10 191004	3.71	10 191005	7.45	10 191006	3.71	10 191007	7.45	10 191008	3.71	10 191009	7.45
10 191010	7.45	10 192001	28.10	10 192002	18.80	10 192003	28.10	10 192004	18.80	10 192005	31.92
10 193001	2325.00	10 193002	920.00	10 193003	179.97	10 193004	948.75	10 194001	500.00	10 194002	850.00
10 194003	800.00	10 194004	870.00	10 194005	550.00	10 194006	500.00	10 194007	500.00	10 194008	570.00
10 194009	500.00	10 194010	380.00	10 195001	40.00	10 195002	40.00	10 195003	35.00	10 195004	1350.00
10 195005	480.00	10 195006	4200.00	10 195007	998.00	10 195008	1299.00	10 195009	2098.00	10 195010	3561.50
10 196001	206001	10 196002	13499.00	10 196003	5920.00	10 196004	2900.00	10 196005	490.00	10 196006	490.00
10 196007	1100.00	10 196008	2126.50	10 196009	1737.00	10 196010	2599.00	10 196011	14963.50	10 196012	5600.00
10 196013	6399.00	10 196014	2698.00	10 196015	11099.00	10 196016	8200.00	10 196017	3607.00	10 196018	4999.00
10 196019	2580.00	10 196020	1999.00	10 196021	2099.00	10 196022	3528.00	10 196023	1410.00	10 196024	598.00
10 196025	1521.00	10 196026	3039.00	10 196027	8100.00	10 196028	10479.50	10 196029	15800.00	10 196030	4199.00
10 196031	6474.00	10 196032	4952.00	10 196033	6499.00	10 196034	5799.00	10 196035	4399.00	10 196036	5750.01
10 196037	5159.00	10 196038	5299.00	10 196039	459.00	10 196040	459.00	10 196041	459.00	10 196042	459.00
10 196043	498.00	10 196044	1599.00	10 196045	3850.00	10 196046	4935.00	10 196047	6698.00	10 196048	4590.00
10 196049	246.00	10 196050	719.00	10 196051	259.00	10 196052	995.00	10 196053	245.00	10 196054	360.00
10 196055	196.00	10 196056	159.00	10 196057	224.00	10 196058	565.00	10 196059	580.00	10 196060	259.00
10 196061	2997.00	10 196062	2849.00	10 196063	9990.00	10 196064	3369.00	10 196065	2547.00	10 196066	3600.00
10 196067	7511.50	10 196068	19467.00	10 196069	15617.00	10 196070	8790.00	10 196071	6999.00	10 196072	8886.00
10 196073	7490.00	10 196074	979.00	10 196075	2190.00	10 196076	2190.00	10 196077	2424.00	10 196078	2999.00
10 196079	1199.00	10 196080	2299.00	10 196081	1989.00	10 196082	1992.00	10 196083	1918.00	10 196084	667.00
10 196085	260.00	10 196086	3.50	10 196087	3.20	10 196088	2.60	10 196089	10.00	10 196090	16.50
10 196091	9.00	10 196092	15.00	10 196093	40.00	10 196094	23.90	10 196095	42.20	10 196096	47.90
10 196097	28.00	10 196098	12.50	10 196099	19.50	10 196100	60.00	10 196101	57.90	10 196102	60.00
10 196103	2300.03	10 196104	61.00	10 196105	348.00	10 196106	422.00	10 196107	124.90	10 196108	747.00
10 196109	2854.00	10 196110	154.00								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 320606	3109.13	10 321001	1309.00	10 321002	210.00	10 321003	165.00	10 321004	2250.00	10 322001	50.00
10 322002	65.00	10 322003	220.00	10 322004	550.00	10 323001	990.00	10 323002	2242.50	10 323003	400.00
10 323004	300.00	10 324000	27.00	10 325001	36.00	10 325002	20.00	10 335002	1432.58	10 335003	3093.75
10 335004	5317.92	10 335006	1407.08	10 336001	629.17	10 336002	743.36	10 336003	1562.50	10 336005	713.08
10 337001	1687.50	10 337002	729.17	10 337003	1312.50	10 337006	400.00	10 338001	588.89	10 338003	945.42
10 338005	383.33	10 338006	933.33	10 339003	1227.00	10 339004	733.33	10 339005	717.50	10 339006	1450.00
10 340003	346.67	10 340004	170.83	10 340005	99.33	10 340006	279.50	10 341001	20400.00	10 341002	11600.00
10 341004	5700.00	10 341006	14035.00	10 342001	1700.00	10 342003	1308.33	10 342005	729.17	10 342006	1200.00
10 343001	115.00	10 343002	176.00	10 343003	198.00	10 343004	150.00	10 343005	294.00	10 343006	382.00
10 343007	120.00	10 343008	180.00	10 343009	120.00	10 343010	138.00	10 343011	129.00	10 343012	172.00
10 343013	207.50	10 343014	128.00	10 344001	48.50	10 344002	61.90	10 344003	212.50	10 344004	109.00
10 345003	22.50	10 345004	19.90	10 345005	10.00	10 345006	47.99	10 345007	54.90	10 345008	34.90
10 346001	51.00	10 346003	165.12	10 346004	24.00	10 346005	30.00	10 347001	3762.00	10 347002	2907.00
10 347003	4363.00	10 347004	4831.50	10 347005	14593.05	10 347006	2778.25	10 348001	1676.00	10 348002	882.00
10 348003	995.00	10 348004	1158.30	10 348005	673.00	10 348006	680.00	10 348007	280.00	10 348008	1320.00
10 348009	934.66	10 348010	420.00	10 348011	370.00	10 348012	400.00	10 348013	1290.00	10 348014	515.00
10 348015	936.00	10 348016	1474.00	10 348017	420.00	10 348018	415.00	10 348019	449.00	10 348020	320.00
10 349001	42.00	10 349002	52.00	10 349003	15.00	10 349004	42.00	10 350001	75.00	10 350002	72.00
10 350005	27.00	10 350006	60.00	10 351001	300.00	10 351002	377.00	10 351003	95.00	10 351004	415.00
10 352001	8.00	10 352002	32.00	10 352003	35.00	10 352004	46.00	10 352005	500.00	10 352006	250.00
10 353002	300.00	10 353003	1350.00	10 353004	665.00	10 353005	1350.00	10 353006	700.00	10 353007	320.00
10 354001	45.00	10 354002	55.00	10 354003	70.00	10 354004	500.00	10 355001	401.35	10 355002	12.00
10 355003	253.00	10 355004	12.00	10 356001	7.00	10 356002	7.00	10 356003	5.00	10 356004	6.00
10 357001	16.00	10 357002	16.00	10 357003	29.00	10 357004	29.00	10 358001	318.00	10 358002	257.00
10 358003	246.00	10 358004	94.00	10 359005	359.00	10 359006	799.00	10 360002	140.00	10 360003	155.00
10 359004	196.90	10 359005	84.00	10 359006	109.00	10 359007	155.00	10 360001	27.30	10 360002	37.00
10 360003	41.98	10 360004	20.98	10 361001	1710.00	10 361002	43.00	10 361003	49.40	10 361004	41.90
10 362001	20.00	10 362002	30.00	10 362003	40.00	10 362004	37.00	10 363001	840.00	10 363002	1200.00
10 363003	1399.00	10 363004	1450.00	10 364002	950.00	10 364003	58.00	10 364004	79.50	10 364005	149.01
10 378001	152.00	10 378002	24.00	10 378003	65.00	10 378004	23.00	10 378005	31.00	10 378006	80.00
10 378007	21.50	10 378008	39.50	10 378009	15.00	10 378010	50.00	10 379001	110.00	10 379002	124.50
10 379003	80.00	10 379004	50.00	10 379005	161.00	10 379006	103.00	10 379007	55.00	10 379008	116.00
10 379009	165.00	10 379010	121.00	10 380001	26.00	10 380002	30.00	10 380003	52.00	10 380008	45.00
10 381001	52.00	10 381002	27.00	10 381003	23.00	10 381004	65.00	10 382001	2000.00	10 382002	10000.00
10 382003	3600.00	10 382004	270.00	10 383001	18326.00	10 383002	16157.00	10 383003	34681.00	10 383004	13850.00
10 384003	336.00	10 384004	89.00	10 384005	132.15	10 384006	120.00	10 384007	920.00	10 384008	850.00
11 001001	9.00	11 001002	12.00	11 001003	9.00	11 001004	5.65	11 001005	5.00	11 001006	9.00
11 001007	8.00	11 001008	10.64	11 001009	10.64	11 001010	9.25	11 001011	5.50	11 001012	42.21
11 001013	10.64	11 001014	40.14	11 001015	10.00	11 001016	9.20	11 001017	5.75	11 001018	9.00
11 001019	8.25	11 001020	8.20	11 001021	8.50	11 001022	9.00	11 001023	8.00	11 001024	9.00
11 001025	9.00	11 001026	8.50	11 001027	8.00	11 001028	8.35	11 001029	7.00	11 001030	8.00
11 002001	6.88	11 002003	7.30	11 002004	75.53	11 002005	7.00	11 002006	8.50	11 002007	10.00
11 002008	105.33	11 002009	35.33	11 002010	32.97	11 002011	14.00	11 002012	10.00	11 002013	17.00
11 003004	18.27	11 003005	14.35	11 003006	16.30	11 004001	3.60	11 004002	3.00	11 004003	3.90
11 004004	3.50	11 004005	6.60	11 004006	3.60	11 004007	4.30	11 004008	3.70	11 004009	2.90
11 005001	1.00	11 005002	1.20	11 005003	1.00	11 005004	1.00	11 005005	1.75	11 005006	2.00
11 005007	2.00	11 005008	1.10	11 005009	1.10	11 006001	33.10	11 006004	32.08	11 006005	31.25
11 006006	27.57	11 006008	31.87	11 006009	32.69	11 007001	13.76	11 007002	109.10	11 007003	65.19
11 007004	60.00	11 007005	100.00	11 007006	83.00	11 008001	14.73	11 008002	14.50	11 008003	5.00
11 008007	19.25	11 008008	20.81	11 008009	16.80	11 009001	42.74	11 009002	21.90	11 009004	21.13
11 009005	34.11	11 009007	40.15	11 009008	25.66	11 010001	33.63	11 010002	38.37	11 010003	29.65
11 010004	21.15	11 010005	39.59	11 010006	14.00	11 011001	32.36	11 011002	46.83	11 011003	74.67
11 011004	40.21	11 011005	36.14	11 011006	54.30	11 012001	14.19	11 012002	11.10	11 012004	10.00
11 012005	26.47	11 012007	49.51	11 012008	26.24	11 013001	35.39	11 013002	98.52	11 013004	63.33
11 013007	26.04	11 013008	76.60	11 013009	35.76	11 013010	32.35	11 013011	39.80	11 013012	24.15
11 014001	18.24	11 014002	15.60	11 014003	15.00	11 014004	19.35	11 014005	23.72	11 014006	18.08
11 014007	15.80	11 014008	13.23	11 014009	16.00	11 015001	42.10	11 015002	18.00	11 015003	47.38
11 015004	34.20	11 015005	25.00	11 015006	30.00	11 015007	19.20	11 015008	53.65	11 015009	22.15
11 016001	35.50	11 016002	24.90	11 016003	26.15	11 016004	27.90	11 016005	25.00	11 016007	23.40
11 016008	26.50	11 016009	26.90	11 016010	20.50	11 017001	44.50	11 017002	61.50	11 017003	51.05
11 017004	51.40	11 017005	49.40	11 017006	42.10	11 017007	56.35	11 018002	62.50	11 018003	54.00
11 018004	61.90	11 018005	51.50	11 018006	50.90	11 018008	50.50	11 018009	16.65	11 018010	54.50
11 019001	68.00	11 019002	70.00	11 019003	70.90	11 019004	80.40	11 019005	70.90	11 019006	70.63
11 020001	47.50	11 020002	62.00	11 020003	63.90	11 020004	55.98	11 020005	51.00	11 020006	44.63
11 021001	64.88	11 021002	72.50	11 021003	79.90	11 021004	75.90	11 021005	78.00	11 021006	77.40
11 021007	62.75	11 021008	56.05	11 021009	69.90	11 021010	67.88	11 021012	76.00	11 021013	67.75
11 022001	61.46	11 022002	62.90	11 022003	62.90	11 022004	54.90	11 022005	69.00	11 022006	74.15
11 022007	65.00	11 022008	92.88	11 022009	70.00	11 023001	80.13	11 023002	76.22	11 023003	58.90
11 023004	84.90	11 023005	43.95	11 023006	70.00	11 023007	67.00	11 023008	81.50	11 023009	76.00
11 024001	42.50	11 024002	47.00	11 024003	38.90	11 024004	42.90	11 024005	39.90	11 024006	36.23
11 024007	42.00	11 024008	43.50	11 024009	44.00	11 025001	187.50	11 025002	125.00	11 025003	139.90
11 025004	167.90	11 025005	86.90	11 025006	88.18	11 026001	25.00	11 026002	22.90	11 026003	23.90
11 026004	20.00	11 026005	20.00	11 026006	20.00	11 027001	37.10	11 027002	30.00	11 027003	55.00
11 027004	20.75	11 027005	22.90	11 027006	25.50	11 028001	56.75	11 028002	65.50	11 028003	56.15
11 028004	59.90	11 028005	42.70	11 028006	61.90	11 029001	108.50	11 029002	112.25	11 029003	117.90
11 029004	61.10	11 029005	57.02	11 029006	46.00	11 029009	48.90	11 029010	64.00	11 029011	45.20
11 030001	58.70	11 030002	35.45	11 030003	31.50	11 030004	36.80	11 030005	19.45	11 030006	43.13
11 031001	76.50	11 031002	62.90	11 031003	65.90	11 031004	44.40	11 031005	40.00	11 031006	48.30
11 032001	59.00	11 032004	57.60	11 032005	42.40	11 032006	42.95	11 032007	41.90	11 032008	55.00
11 032009	48.00	11 032010	59.18	11 032012	50.48	11 033001	68.00	11 033002	72.00	11 033003	89.90
11 033005	62.50	11 033006	335								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 071004	8.90	11 071005	8.65	11 071006	8.05	11 072001	12.36	11 072002	11.18	11 072003	13.00
11 072004	9.43	11 072005	12.70	11 072006	10.82	11 073001	15.57	11 073002	16.17	11 073003	10.00
11 073004	15.55	11 073005	11.82	11 073006	14.02	11 073007	13.07	11 073008	15.18	11 073009	13.53
11 073010	11.50	11 073011	12.25	11 073012	12.00	11 073013	15.50	11 073014	12.50	11 073015	11.00
11 073016	18.75	11 073017	14.50	11 073018	10.25	11 073019	13.75	11 073020	8.50	11 073021	9.50
11 074001	10.94	11 074002	12.65	11 074003	11.75	11 074004	11.25	11 074005	13.10	11 074006	12.65
11 074007	10.90	11 074008	12.93	11 074009	9.75	11 074010	11.00	11 074011	10.25	11 074012	11.00
11 074013	11.38	11 074014	13.75	11 074015	9.25	11 075001	8.66	11 075002	9.48	11 075003	10.00
11 075004	8.77	11 075005	7.92	11 075006	5.40	11 075007	7.25	11 075008	7.75	11 075009	7.75
11 075010	11.75	11 075011	8.50	11 075012	8.09	11 075013	6.50	11 075014	6.50	11 075015	6.75
11 076001	3.23	11 076002	3.93	11 076003	3.00	11 076004	3.98	11 076005	47.00	11 076006	46.90
11 076007	3.95	11 076008	38.48	11 076009	4.45	11 076010	5.40	11 076011	4.41	11 076012	9.12
11 077001	13.35	11 077002	11.60	11 077003	10.00	11 077004	11.07	11 077005	10.69	11 077006	12.20
11 077007	13.85	11 077008	8.00	11 077009	9.25	11 077010	8.50	11 077011	15.84	11 077012	12.50
11 077013	9.50	11 077014	8.00	11 077015	8.50	11 078001	12.61	11 078002	14.30	11 078003	8.50
11 078004	13.10	11 078005	9.70	11 078006	13.09	11 079001	16.81	11 079002	19.00	11 079003	42.00
11 079004	16.98	11 079005	18.45	11 079006	17.16	11 080001	7.03	11 080002	6.07	11 080003	7.00
11 080004	5.70	11 080005	6.28	11 080006	5.55	11 080007	6.25	11 080008	5.50	11 080009	5.71
11 080010	10.25	11 080011	5.25	11 080012	6.25	11 081001	10.09	11 081002	12.20	11 081003	12.50
11 081004	11.40	11 081005	11.70	11 081006	7.60	11 082001	18.51	11 082002	22.85	11 082003	15.00
11 082004	20.23	11 082005	18.95	11 082006	17.11	11 083001	8.55	11 083003	14.50	11 083004	6.56
11 083005	4.82	11 083006	4.45	11 083008	4.45	11 084001	31.53	11 084002	27.90	11 084003	17.00
11 084004	27.92	11 084005	18.90	11 084006	26.49	11 085001	11.26	11 085002	9.40	11 085003	5.00
11 085004	8.57	11 085005	16.75	11 085006	8.77	11 086001	7.10	11 086002	10.68	11 086003	10.50
11 086004	10.70	11 086005	9.70	11 086006	9.09	11 087001	7.05	11 087002	9.15	11 087003	10.50
11 087004	8.50	11 087005	6.82	11 087006	5.55	11 088001	11.70	11 088002	16.60	11 088003	14.00
11 088004	14.73	11 088005	13.90	11 088006	11.98	11 089001	14.90	11 089002	12.00	11 089003	22.00
11 089005	28.58	11 089008	12.10	11 089010	18.90	11 089011	16.49	11 089013	11.34	11 089014	25.00
11 089015	22.00	11 089016	14.70	11 089017	16.00	11 090002	99.90	11 090003	82.00	11 090004	145.25
11 090005	209.90	11 090011	112.50	11 090012	98.75	11 091001	13.00	11 091002	23.18	11 091003	25.90
11 091004	19.60	11 091005	33.40	11 091006	17.14	11 092001	9.19	11 092002	9.40	11 092003	53.94
11 092004	13.00	11 092005	18.29	11 092006	6.17	11 093001	17.46	11 093002	43.88	11 093003	30.29
11 093004	37.88	11 093005	42.11	11 093006	13.18	11 094001	54.37	11 094002	19.56	11 094003	25.79
11 094004	22.73	11 094005	48.78	11 094006	24.27	11 095001	22.50	11 095002	20.95	11 095003	10.52
11 095004	34.78	11 095007	23.72	11 095008	15.50	11 095009	42.86	11 095012	30.36	11 095013	51.29
11 096002	30.38	11 096004	36.63	11 096006	33.13	11 096007	46.31	11 096009	26.88	11 096010	28.63
11 096011	91.95	11 096014	24.98	11 096015	24.01	11 097001	58.19	11 097002	65.19	11 097003	53.94
11 097004	52.94	11 097007	49.15	11 097008	50.00	11 098001	11.75	11 098002	10.90	11 098003	9.95
11 098004	12.30	11 098005	12.00	11 098006	8.90	11 098007	6.13	11 098008	8.95	11 098009	7.05
11 099001	188.50	11 099002	194.63	11 099003	232.05	11 099004	305.00	11 099005	200.00	11 099006	219.44
11 100001	109.03	11 100002	115.80	11 100003	143.36	11 100004	80.55	11 100005	102.94	11 100006	114.54
11 101001	10.50	11 101002	8.33	11 101003	10.80	11 101004	10.83	11 101005	10.83	11 101006	10.83
11 101007	13.49	11 101008	4.49	11 101009	6.16	11 101010	5.80	11 101011	9.15	11 101012	78.33
11 101013	9.06	11 101014	4.32	11 101015	10.03	11 102001	8.00	11 102002	8.20	11 102003	22.00
11 102004	6.94	11 102005	1.08	11 102006	9.33	11 102007	1.15	11 102008	5.90	11 102009	1.51
11 102010	4.54	11 102011	6.20	11 102012	3.58	11 103001	45.09	11 103002	43.60	11 103003	7.64
11 103004	48.55	11 103007	56.32	11 103009	41.69	11 104001	3.50	11 104003	4.58	11 104007	3.34
11 104009	99.53	11 104010	78.62	11 104012	41.58	11 105001	69.00	11 105003	319.83	11 105004	209.20
11 105005	105.00	11 105006	28.82	11 105008	216.42	11 106001	63.18	11 106002	139.55	11 106003	5.46
11 106006	62.63	11 106008	80.00	11 106009	62.29	11 107001	38.00	11 107002	104.00	11 107003	32.47
11 107004	36.51	11 107005	361.11	11 107006	38.62	11 108001	69.65	11 108002	78.89	11 108003	43.15
11 108006	45.33	11 108008	55.75	11 108009	60.00	11 109001	167.08	11 109002	98.61	11 109004	83.14
11 109005	71.82	11 109007	64.80	11 109008	116.17	11 109009	92.00	11 109010	98.24	11 109012	165.33
11 110001	75.31	11 110002	40.00	11 110003	304.00	11 110004	81.19	11 110005	76.25	11 110006	44.92
11 111001	26.90	11 111002	8.00	11 111003	85.47	11 111004	43.75	11 111005	93.75	11 111006	5.00
11 112001	185.00	11 112002	209.00	11 112003	180.00	11 112004	99.50	11 112005	130.00	11 112006	79.90
11 113001	59.90	11 113002	59.90	11 113003	65.00	11 113004	69.00	11 113005	50.00	11 113006	54.90
11 114001	170.00	11 114002	94.40	11 114003	300.00	11 114004	110.00	11 114005	120.00	11 114006	190.00
11 115001	114.00	11 115002	122.00	11 115003	139.90	11 115004	179.00	11 115005	105.00	11 115006	104.00
11 116001	18.76	11 116002	17.55	11 116003	21.49	11 116004	22.06	11 116005	25.35	11 116006	24.87
11 116007	16.51	11 116009	24.51	11 116010	22.49	11 116011	23.77	11 116012	23.11	11 116013	24.10
11 116014	25.35	11 116015	23.33	11 116016	24.10	11 117001	126.32	11 117003	205.26	11 117004	92.50
11 117005	135.00	11 117007	125.00	11 117008	157.14	11 118001	122.00	11 118002	300.67	11 118003	64.90
11 118004	206.72	11 118005	66.00	11 118006	72.00	11 119001	224.00	11 119002	85.71	11 119003	118.67
11 119004	193.33	11 119007	115.05	11 119008	75.00	11 119009	164.29	11 119010	173.05	11 119011	58.00
11 120001	312.88	11 120004	180.00	11 120006	195.00	11 120010	129.29	11 120011	130.57	11 120012	212.86
11 120013	609.35	11 120014	109.35	11 120015	245.71	11 121001	92.67	11 121002	82.67	11 121003	78.00
11 121007	99.76	11 121008	86.53	11 121009	118.67	11 122001	25.00	11 122002	25.00	11 122003	25.00
11 122004	25.00	11 122005	25.00	11 122006	25.00	11 122007	20.00	11 122008	21.00	11 122009	20.00
11 134002	309.00	11 134004	499.00	11 134005	369.00	11 134007	339.00	11 134009	319.00	11 134013	168.00
11 134014	98.00	11 134016	319.20	11 134019	429.00	11 134020	429.00	11 134023	188.00	11 134025	99.99
11 134029	298.00	11 134031	339.00	11 134032	369.00	11 134033	168.00	11 134034	78.00	11 134035	199.00
11 135001	91.00	11 135002	71.00	11 135003	79.00	11 135005	39.00	11 135012	78.00	11 135013	78.00
11 135014	98.00	11 135015	109.00	11 135016	135.00	11 135018	88.90	11 135020	76.00	11 135024	66.90
11 135025	46.00	11 135027	69.00	11 135029	38.00	11 135031	66.90	11 135033	68.00	11 135035	43.90
11 136001	42.00	11 136002	65.00	11 136003	59.00	11 136004	22.80	11 136005	25.40	11 136006	32.00
11 136007	159.00	11 136008	299.00	11 136009	36.00	11 136010	26.90	11 136011	26.90	11 136012	34.90
11 136013	19.30	11 136014	99.00	11 136015	27.00	11 136016	32.00	11 136017	26.90	11 136018	53.90
11 137001	399.00	11 137002	669.00	11 137003	299.00	11 137004	899.00	11 137005	399.00	11 137006	242.10
11 137007	178.00	11 137008	142.00	11 137009	419.30	11 137010	238.00	11 137011	142.00	11 137012	149.90
11 137013	139.99	11 137014	299.00	11 137015	328.00	11 137016	228.00	11 137017	88.00	11 137018	142.00
11 138001	3990.00	11 138002									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 154001	27.40	11 154002	55.00	11 154003	79.00	11 154004	49.00	11 154005	28.00	11 154006	34.80
11 154007	55.00	11 154008	28.00	11 154009	55.00	11 154010	21.90	11 154011	32.90	11 154012	31.90
11 154013	24.90	11 154014	109.00	11 154015	46.00	11 154016	38.00	11 154017	40.40	11 154018	42.90
11 155001	36.80	11 155002	55.00	11 155003	59.00	11 155004	32.00	11 155005	14.80	11 155006	26.65
11 155007	27.00	11 155008	22.90	11 155009	32.00	11 155010	26.90	11 155011	28.90	11 155012	23.90
11 155013	21.90	11 155014	106.00	11 155015	26.00	11 155016	28.00	11 155017	19.90	11 155018	16.90
11 156001	189.00	11 156002	399.40	11 156003	229.00	11 156004	148.00	11 156005	389.00	11 156006	148.00
11 156007	88.00	11 156008	215.20	11 156009	381.65	11 156010	188.00	11 156011	138.00	11 156012	109.90
11 156013	99.90	11 156014	249.00	11 156015	78.00	11 156016	158.00	11 156017	128.00	11 156018	168.00
11 157001	62.00	11 157002	85.00	11 157003	69.00	11 157004	39.00	11 157005	28.80	11 157006	39.40
11 157007	49.00	11 157008	28.80	11 157009	99.00	11 157010	41.90	11 157011	32.90	11 157012	47.90
11 157013	42.50	11 157014	79.00	11 157015	54.00	11 157016	32.00	11 157017	39.90	11 157018	24.50
11 158002	1499.00	11 158004	899.00	11 158005	1999.00	11 158006	499.00	11 158007	699.00	11 158011	148.00
11 158012	1795.00	11 158014	1474.00	11 158015	228.00	11 158018	619.00	11 158020	328.00	11 158023	701.09
11 158026	199.99	11 158027	799.00	11 158029	596.00	11 158032	1199.00	11 158035	398.00	11 158036	558.00
11 159001	94.00	11 159002	36.00	11 159003	229.00	11 159004	219.00	11 159005	99.90	11 159006	219.00
11 160002	499.00	11 160003	199.00	11 160006	429.00	11 160010	699.00	11 160011	720.00	11 160013	168.00
11 160014	84.00	11 160015	275.00	11 160016	849.00	11 160018	189.00	11 160019	179.00	11 160020	329.90
11 160023	1448.00	11 160027	399.00	11 160028	178.00	11 160029	178.00	11 160035	178.00	11 160036	178.00
11 161001	205.40	11 161002	370.00	11 161003	360.00	11 161004	745.00	11 161005	409.00	11 161006	463.00
11 162001	151.35	11 162002	350.00	11 162003	550.00	11 162004	960.00	11 162005	380.00	11 162006	615.00
11 163001	399.00	11 163002	1369.00	11 163003	289.00	11 163004	999.00	11 163005	1259.00	11 163006	949.00
11 163007	198.00	11 163008	209.00	11 163009	999.00	11 163010	158.00	11 163011	409.00	11 163012	449.00
11 163013	253.00	11 163014	188.00	11 163015	999.00	11 163016	193.00	11 163017	749.00	11 163018	269.90
11 163019	264.90	11 163020	385.50	11 163021	455.00	11 163022	1299.00	11 163023	459.00	11 163024	285.00
11 163025	289.00	11 163026	269.00	11 163027	1199.00	11 163028	449.00	11 163029	269.00	11 163030	259.90
11 163031	229.90	11 163032	319.00	11 163033	279.00	11 163034	268.00	11 163035	258.00	11 163036	289.00
11 164001	198.01	11 164002	579.00	11 164003	439.00	11 164004	1199.00	11 164005	349.00	11 164006	419.00
11 164007	800.00	11 164008	229.00	11 164009	489.00	11 164010	1299.00	11 164011	1499.00	11 164012	268.00
11 164013	899.00	11 164014	699.99	11 164015	659.00	11 164016	268.00	11 164017	800.00	11 164018	519.00
11 164019	999.00	11 164020	499.00	11 164021	248.00	11 164022	739.00	11 164023	799.00	11 164024	228.00
11 164025	1299.00	11 164026	298.90	11 164027	267.52	11 164028	297.90	11 164029	399.90	11 164030	399.00
11 164031	239.00	11 164032	263.00	11 164033	239.00	11 164034	439.00	11 164035	219.00	11 164036	439.00
11 164037	209.00	11 164038	229.90	11 164039	281.90	11 164040	479.00	11 164041	259.90	11 164042	319.90
11 164043	259.00	11 164044	249.00	11 164045	329.00	11 164046	289.00	11 164047	288.00	11 164048	274.00
11 164049	268.00	11 164050	238.00	11 164051	599.00	11 164052	314.00	11 164053	349.00	11 164054	219.00
11 165001	689.00	11 165002	689.00	11 165003	459.00	11 165004	899.00	11 165005	689.00	11 165006	479.00
11 165007	749.00	11 165008	449.00	11 165009	729.00	11 165010	298.00	11 165011	900.00	11 165012	699.00
11 165013	298.00	11 165014	659.00	11 165015	599.99	11 165016	278.00	11 165017	549.00	11 165018	999.99
11 165019	278.00	11 165020	298.00	11 165021	689.00	11 165022	729.00	11 165023	348.00	11 165024	579.00
11 165025	949.00	11 165026	515.00	11 165027	409.00	11 165028	529.00	11 165029	499.00	11 165030	699.90
11 165031	449.00	11 165032	419.00	11 165033	399.00	11 165034	387.50	11 165035	510.00	11 165036	599.00
11 165037	259.50	11 165038	499.00	11 165039	489.00	11 165040	599.00	11 165041	599.00	11 165042	519.00
11 165043	459.00	11 165044	419.00	11 165045	499.00	11 165046	399.00	11 165047	458.00	11 165048	328.00
11 165049	298.00	11 165050	328.00	11 165051	600.00	11 165052	630.00	11 165053	609.00	11 165054	589.00
11 166001	439.00	11 166002	459.00	11 166003	379.00	11 166004	259.90	11 166005	399.00	11 166006	549.00
11 166007	118.00	11 166008	439.00	11 166009	379.00	11 166010	248.00	11 166011	394.00	11 166012	228.00
11 166013	98.00	11 166014	439.00	11 166015	228.00	11 166016	198.00	11 166017	459.00	11 166018	249.00
11 166019	349.50	11 166020	299.00	11 166021	269.00	11 166022	299.00	11 166023	299.00	11 166024	249.00
11 166025	254.50	11 166026	259.50	11 166027	209.00	11 166028	199.00	11 166029	199.00	11 166030	229.00
11 166031	179.90	11 166032	279.90	11 166033	289.00	11 166034	319.00	11 166035	549.00	11 166036	449.00
11 167001	115.00	11 167002	60.00	11 167003	25.00	11 167007	180.00	11 167008	45.00	11 167009	45.00
11 168005	229.00	11 168006	199.00	11 168008	459.00	11 168009	248.00	11 168010	125.00	11 168011	249.00
11 168014	399.20	11 168015	299.00	11 168017	130.00	11 168018	149.00	11 168023	55.00	11 168024	75.00
11 168025	199.90	11 168026	149.90	11 168028	289.00	11 168034	289.00	11 168035	108.00	11 168036	249.00
11 169001	30.00	11 169002	64.00	11 169003	44.00	11 169004	45.00	11 169005	64.00	11 169006	64.00
11 170001	11.00	11 170002	72.45	11 170003	35.00	11 170004	9.50	11 170005	32.00	11 170006	36.00
11 171001	549.00	11 171002	999.00	11 171003	1149.00	11 171004	430.00	11 171005	1659.00	11 171006	1169.00
11 171007	128.00	11 171008	999.00	11 171009	745.00	11 171010	149.00	11 171011	280.00	11 171012	598.00
11 171013	499.00	11 171014	1149.00	11 171015	369.00	11 171016	99.90	11 171017	85.00	11 171018	189.00
11 172001	1629.01	11 172002	1299.01	11 172003	1299.01	11 172004	248.00	11 172005	1299.01	11 172006	549.00
11 172007	199.00	11 172008	145.00	11 172009	109.00	11 172010	333.48	11 172011	0.23	11 172012	333.48
11 172013	0.23	11 172014	333.48	11 172015	0.23	11 182001	4951.57	11 183001	3041.71	11 184001	1175.00
11 184002	2351.52	11 184003	270.00	11 184004	425.14	11 184005	100.35	11 184006	1957.30	11 184007	1345.55
11 184008	131.15	11 184009	558.10	11 184010	71.82	11 184011	286.00	11 184012	35.00	11 184013	94.00
11 184014	10.00	11 184015	545.00	11 184016	912.00	11 184017	1451.00	11 184018	46.90	11 184019	298.00
11 184020	304.00	11 184021	1179.00	11 184022	418.00	11 184023	17.90	11 184024	22.40	11 184025	117.00
11 184026	94.50	11 184027	30.00	11 184028	448.00	11 184029	68.00	11 184030	12.00	11 185001	312.05
11 185002	373.94	11 185003	436.22	11 185004	182.56	11 185005	214.00	11 185006	256.80	11 185007	257.54
11 185008	745.57	11 185009	1195.07	11 186001	380.00	11 186002	250.00	11 186003	250.00	11 186004	350.00
11 186005	350.00	11 186006	300.00	11 186007	38.00	11 186008	250.00	11 186009	35.00	11 187001	1505.54
11 187002	2926.00	11 187003	4122.19	11 187004	865.20	11 187005	2928.00	11 187006	1200.00	11 188001	18.72
11 188002	37.00	11 188003	56.15	11 188004	78.14	11 188005	180.14	11 188006	182.74	11 188007	247.97
11 188008	313.20	11 188009	378.44	11 188010	443.67	11 188011	1095.10	11 188012	1434.69	11 188013	1774.29
11 188014	2623.28	11 188015	3472.26	11 188016	4151.45	11 188017	4321.25	11 188018	5170.24	11 188019	6019.23
11 188020	6868.21	11 188021	7717.20	11 188022	8566.19	11 188023	9415.18	11 188024	10264.16	11 188025	11113.15
11 188026	11962.14	11 188027	9.53	11 189002	9.53	11 189003	5.15	11 189004	5.15	11 189005	9.53
11 189006	608.10	11 190001	700.65	11 191001	7.45	11 191002	3.71	11 191003	7.45	11 191004	3.71
11 191005	7.45	11 191006	3.71	11 191007	7.45	11 191008	3.71				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 245005	21.90	11 245006	27.70	11 246001	37.43	11 246002	79.76	11 246003	39.90	11 246004	29.90
11 246005	9.90	11 246006	32.25	11 256001	27.10	11 256002	76.50	11 256003	108.70	11 256004	89.47
11 256005	89.20	11 256006	100.64	11 256007	273.18	11 256008	88.90	11 256009	134.50	11 257001	30.10
11 257002	34.00	11 257003	19.35	11 257004	136.90	11 257005	30.00	11 257006	31.33	11 258001	100.50
11 258002	53.90	11 258003	95.19	11 258004	61.95	11 258005	439.95	11 258006	261.95	11 259001	87.00
11 259002	81.24	11 259003	54.40	11 259004	49.50	11 259005	241.00	11 259006	126.70	11 259007	151.00
11 259008	223.00	11 259009	147.68	11 260001	59.40	11 260002	82.00	11 260003	166.70	11 260004	15.30
11 260005	77.50	11 260006	87.70	11 260007	168.50	11 260008	74.89	11 260009	45.00	11 261001	71.95
11 261002	66.50	11 261003	57.92	11 261004	74.90	11 261005	71.95	11 261006	30.00	11 262001	75.00
11 262002	81.00	11 262003	67.00	11 262004	92.95	11 262005	52.50	11 262006	68.31	11 263001	106.50
11 263002	149.40	11 263003	41.35	11 263004	61.90	11 263010	191.00	11 263011	48.95	11 264001	12.95
11 264002	105.00	11 264003	1046.40	11 264004	44.50	11 264005	103.20	11 264006	60.00	11 265001	35.00
11 265002	31.00	11 265003	62.96	11 265004	32.90	11 265005	38.73	11 265006	22.40	11 266001	15.30
11 266002	30.52	11 266003	15.25	11 266004	14.60	11 266005	26.50	11 266006	20.20	11 267001	500.00
11 267002	712.00	11 267003	200.00	11 267004	1870.00	11 267005	359.00	11 267006	1575.00	11 268001	5100.00
11 268002	13900.00	11 268003	13500.00	11 268004	28000.00	11 268005	4500.00	11 268006	2000.00	11 269001	500.00
11 269002	600.00	11 269003	400.00	11 269004	100.00	11 269005	300.00	11 269006	300.00	11 270001	1150.00
11 270002	700.00	11 270003	1953.12	11 270004	862.50	11 270005	1542.27	11 270006	690.00	11 271001	1886.00
11 271002	9000.00	11 271003	5000.00	11 271004	3770.00	11 271005	13500.00	11 271006	10000.00	11 272001	550.00
11 272002	3750.00	11 272003	1500.00	11 272004	3000.00	11 272005	225.00	11 272006	300.00	11 273001	30.00
11 273002	500.00	11 273003	450.00	11 273004	425.00	11 273005	2208.07	11 273006	316.00	11 274001	4197.50
11 274002	3630.00	11 274003	2175.00	11 274004	1102.50	11 274005	5882.04	11 274006	1150.00	11 275001	300.00
11 275002	177.00	11 275003	495.00	11 275004	250.00	11 275005	126.00	11 275006	345.00	11 276001	400.00
11 276002	200.00	11 276003	600.00	11 276004	400.00	11 276005	400.00	11 276006	200.00	11 277001	11700.00
11 277002	11500.00	11 277003	12000.00	11 277004	2700.00	11 277005	8000.00	11 277006	6000.00	11 278001	110.00
11 278002	115.00	11 278003	210.00	11 278004	560.00	11 278005	350.00	11 278006	65.00	11 279001	70.00
11 279002	50.00	11 279003	55.00	11 279004	80.00	11 279005	40.00	11 279006	40.00	11 280001	220.00
11 280002	2000.00	11 280003	350.00	11 280004	135.00	11 280005	300.00	11 280006	110.00	11 281001	230.00
11 280008	100.00	11 280009	40.00	11 281001	36.00	11 281003	131.70	11 281004	79.43	11 281005	67.65
11 281006	19.32	11 281008	29.44	11 282001	100.00	11 282002	191.14	11 282003	62.00	11 282004	169.00
11 282009	70.00	11 282010	890.00	11 283001	31.55	11 283002	45.00	11 283003	41.00	11 283004	42.50
11 283005	33.67	11 283006	6.99	11 283007	45.00	11 283008	36.81	11 283009	54.93	11 284001	148.00
11 284002	63.48	11 284003	152.67	11 284004	113.00	11 284005	121.00	11 284006	223.50	11 284007	494.69
11 284008	153.33	11 284009	131.65	11 285001	275.38	11 285002	560.00	11 285003	26.75	11 285004	279.92
11 285005	71.51	11 285006	31.30	11 286001	58.25	11 286003	83.33	11 286004	199.50	11 286005	106.52
11 286006	161.00	11 286007	105.01	11 287001	47.60	11 287002	25.20	11 287003	29.15	11 287004	29.18
11 287005	21.49	11 287006	22.00	11 288001	53.00	11 288002	27.95	11 288003	160.00	11 288004	30.00
11 288005	23.70	11 288006	149.00	11 289001	120.75	11 289002	33.00	11 289003	328.00	11 289004	214.00
11 289005	21.00	11 289006	34.90	11 290001	63.00	11 290002	98.71	11 290003	60.75	11 290004	34.10
11 290005	19.95	11 290006	53.00	11 291001	99.00	11 291002	4.58	11 291003	38.50	11 291004	105.23
11 291005	54.50	11 291006	71.76	11 292001	117.27	11 292002	155.50	11 292003	87.25	11 292004	118.25
11 292005	3.02	11 292006	90.00	11 293001	20.67	11 293002	20.40	11 293003	17.30	11 293004	18.15
11 293005	13.30	11 293006	24.10	11 294001	15.10	11 294002	9.10	11 294003	12.10	11 294004	121.20
11 294005	22.00	11 294006	32.08	11 295001	14.90	11 295002	18.31	11 295003	10.40	11 295004	14.38
11 295005	13.99	11 295006	20.60	11 305001	5.00	11 305002	5.00	11 305003	5.00	11 305004	5.00
11 305005	5.00	11 305006	5.00	11 306001	5.00	11 306002	5.00	11 306003	5.00	11 306004	5.00
11 306005	5.00	11 306006	5.00	11 307001	47.50	11 307002	45.00	11 307003	25.00	11 307004	40.00
11 307005	80.00	11 307006	35.00	11 309001	610.00	11 309002	230.00	11 309003	668.00	11 309004	170.00
11 309005	284.00	11 309006	22.00	11 310001	923.07	11 310002	1274.75	11 310003	3475.00	11 310004	1320.00
11 310005	1563.86	11 310006	9176.56	11 311001	260900.00	11 311002	143900.00	11 311003	166900.00	11 311004	204882.00
11 311005	90162.00	11 311006	192370.00	11 311007	213900.00	11 311008	111500.00	11 311009	79990.00	11 311010	80900.00
11 311011	375400.00	11 311012	116400.00	11 311013	168500.00	11 311014	249900.00	11 311015	158174.00	11 311016	126000.00
11 311017	135900.00	11 311018	139900.00	11 312001	3199.00	11 312002	1182.00	11 312003	848.00	11 312004	1673.00
11 312005	1499.00	11 312006	1850.00	11 313001	3.23	11 313003	5.23	11 313005	7.23	11 314001	9.04
11 314005	9.04	11 314006	9.04	11 315001	3.04	11 315002	54.97	11 315003	44.40	11 315004	57.77
11 315008	99.56	11 315009	99.56	11 316001	731.40	11 316002	385.00	11 316003	430.00	11 316004	1627.25
11 316005	693.00	11 316006	898.00	11 317001	189.00	11 317002	442.00	11 317003	265.00	11 317004	107.00
11 317005	2167.00	11 317006	419.72	11 318001	694.83	11 318002	913.00	11 318003	562.00	11 318004	619.00
11 318005	870.00	11 318006	999.00	11 319001	11290.89	11 320001	3108.94	11 321001	2500.00	11 321002	6800.00
11 321003	14000.00	11 321004	2200.00	11 321005	1250.00	11 321006	120.00	11 322001	59.00	11 322002	220.00
11 322003	120.00	11 322004	30.00	11 323001	140.00	11 323002	190.00	11 323003	80.00	11 323004	60.00
11 323005	1040.00	11 323006	310.00	11 323005	350.00	11 323006	327.00	11 324013	30.00	11 324022	50.00
11 324062	47.00	11 324064	33.00	11 324065	96.00	11 325001	37.50	11 325002	37.50	11 325003	42.00
11 335001	1718.33	11 335002	1418.33	11 335003	1353.08	11 335004	2567.17	11 335005	1895.50	11 335006	2996.00
11 336001	1483.33	11 336002	1900.83	11 336003	2012.50	11 336004	4151.25	11 336005	1261.67	11 336006	2855.83
11 337001	1623.33	11 337002	1367.92	11 337003	6429.17	11 337004	1089.17	11 337005	2090.75	11 337006	4312.67
11 338001	13482.08	11 338002	1491.83	11 339001	1491.83	11 339002	1779.17	11 339003	1962.50	11 339004	650.00
11 339001	2951.67	11 339002	879.17	11 339003	2791.67	11 339004	925.00	11 339005	1642.92	11 339006	2331.67
11 340001	475.00	11 340002	933.75	11 340003	685.00	11 340004	783.33	11 340005	907.50	11 340006	3941.67
11 341001	870.00	11 341002	26800.00	11 341003	15250.00	11 341004	13850.00	11 341005	1815.00	11 341006	5795.00
11 342001	1021.67	11 342002	3468.25	11 342003	1396.25	11 342004	2311.67	11 342005	1798.75	11 342006	1691.67
11 343001	140.00	11 343002	95.00	11 343003	120.00	11 343004	145.00	11 343005	132.00	11 343006	169.00
11 343007	120.00	11 343008	130.00	11 343009	415.00	11 343010	210.00	11 343011	200.00	11 343012	160.00
11 343013	145.00	11 343014	339.00	11 343015	90.00	11 343016	135.00	11 343017	139.00	11 343018	150.00
11 343019	105.00	11 343020	150.00	11 343021	280.00	11 344001	69.00	11 344002	19.90	11 344003	239.00
11 344004	79.90	11 344005	129.00	11 344006	70.00	11 345001	19.60	11 345002	9.90	11 345003	21.51
11 345004	14.20	11 345005	9.90	11 345006	15.00	11 345007	13.00	11 345008	19.30	11 345009	14.90
11 346001	3.50	11 346002	19.40	11 346003	18.63	11 346004	15.50	11 346005	11.50	11 346006	3.00
11 347001	9912.00	11 347002	2507.00	11 347003	2258.25	11 347004					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
12 019003	78.50	12 019004	78.90	12 020001	41.90	12 020002	55.90	12 020003	41.00	12 020004	45.30	12 021001	72.00
12 021001	72.00	12 021002	79.90	12 021003	75.50	12 021005	88.40	12 021006	69.65	12 021007	77.50	12 021009	59.99
12 021009	59.99	12 021010	86.00	12 022001	51.40	12 022002	49.30	12 022003	38.58	12 022004	44.55	12 022005	74.00
12 022005	74.00	12 022006	45.99	12 023001	52.98	12 023002	43.75	12 023003	54.90	12 023004	54.15	12 023005	66.00
12 023005	66.00	12 023006	64.00	12 024001	31.90	12 024002	43.65	12 024003	43.75	12 024004	40.30	12 024005	54.00
12 024005	54.00	12 024006	50.00	12 025001	119.00	12 025002	108.72	12 025003	81.35	12 025004	82.00	12 026001	28.00
12 026001	28.00	12 026002	28.00	12 026003	24.00	12 026004	23.90	12 027001	26.00	12 027002	25.45	12 027003	64.38
12 027003	64.38	12 027004	25.90	12 028001	124.00	12 028002	54.50	12 028003	67.80	12 029004	53.53	12 029001	65.90
12 029001	65.90	12 029002	93.95	12 029003	57.38	12 029004	68.00	12 029005	66.28	12 029006	100.00	12 030001	42.45
12 030001	42.45	12 030002	37.70	12 030003	37.78	12 030004	29.67	12 031001	47.60	12 031002	80.30	12 031003	54.75
12 031003	54.75	12 031004	63.06	12 032001	65.50	12 032002	74.90	12 032003	43.90	12 032004	22.38	12 032005	310.00
12 032005	310.00	12 032006	65.30	12 033001	65.50	12 033002	86.90	12 033003	317.40	12 033004	489.00	12 034001	110.29
12 034001	110.29	12 034002	89.20	12 034003	95.00	12 034004	113.90	12 035001	89.90	12 035002	43.10	12 035003	38.63
12 035003	38.63	12 035004	42.90	12 036001	149.00	12 036002	150.87	12 036003	112.50	12 036004	114.90	12 037001	42.90
12 037001	42.90	12 037002	36.80	12 037003	34.63	12 037004	35.90	12 038001	49.90	12 038002	21.85	12 038003	33.13
12 038003	33.13	12 038004	44.90	12 039001	120.00	12 039002	119.90	12 039003	109.00	12 039004	119.90	12 040001	79.90
12 040001	79.90	12 040002	97.50	12 040003	110.00	12 040004	117.90	12 041001	46.47	12 041002	26.74	12 041003	50.15
12 041003	50.15	12 041004	41.52	12 041005	53.53	12 041006	28.47	12 042001	337.39	12 042002	95.00	12 042003	34.16
12 042003	34.16	12 042004	152.00	12 043001	10.80	12 043002	10.50	12 043003	10.50	12 043004	12.60	12 043005	10.62
12 043005	10.62	12 043006	10.13	12 043007	9.00	12 043008	8.50	12 043009	11.00	12 043010	10.50	12 044001	112.67
12 044001	112.67	12 044002	94.44	12 044003	123.13	12 044004	61.80	12 045001	202.11	12 045002	160.00	12 045004	26.49
12 045004	26.49	12 045005	23.68	12 045006	30.56	12 045008	33.33	12 046001	99.88	12 046002	51.90	12 046003	77.33
12 046003	77.33	12 046004	97.20	12 047001	24.80	12 047002	25.60	12 047003	24.80	12 047004	19.34	12 047005	28.00
12 047005	28.00	12 047006	22.60	12 048001	62.53	12 048002	109.50	12 048003	94.50	12 048004	99.19	12 049001	32.22
12 049001	32.22	12 049002	26.00	12 049003	27.22	12 049004	33.75	12 050001	96.25	12 050002	97.50	12 050003	100.71
12 050003	100.71	12 050004	123.20	12 051001	110.13	12 051002	135.50	12 051003	118.00	12 051004	145.00	12 052001	20.77
12 052001	20.77	12 052002	60.00	12 052003	23.80	12 052004	21.75	12 053001	86.39	12 053002	69.90	12 053003	74.40
12 053003	74.40	12 053004	77.22	12 054001	86.11	12 054002	64.44	12 054003	82.38	12 054004	98.89	12 055001	38.35
12 055001	38.35	12 055002	25.52	12 055003	15.63	12 055004	15.50	12 055007	36.90	12 055008	15.25	12 056001	26.50
12 056001	26.50	12 056002	40.06	12 056003	31.13	12 056004	18.90	12 056005	67.25	12 056006	25.31	12 056008	35.45
12 056008	35.45	12 056009	54.44	12 057001	28.90	12 057002	26.90	12 057003	32.75	12 057004	26.00	12 058001	12.00
12 057003	35.30	12 057004	28.74	12 057005	35.51	12 057006	28.55	12 057007	32.75	12 057008	26.00	12 058001	12.00
12 058001	12.00	12 058002	7.40	12 058003	10.40	12 058004	7.34	12 058005	10.05	12 058006	10.95	12 058007	9.78
12 058007	9.78	12 058008	9.50	12 059001	6.43	12 059002	4.75	12 059003	5.11	12 059004	4.43	12 059005	5.25
12 059005	5.25	12 059006	4.75	12 059007	6.00	12 059008	6.88	12 060001	36.19	12 060002	37.53	12 060003	34.73
12 060003	34.73	12 060004	39.15	12 060005	32.63	12 060006	30.00	12 060007	26.50	12 060008	32.00	12 061001	17.48
12 061001	17.48	12 061002	17.48	12 061003	13.91	12 061004	8.20	12 062001	8.95	12 062002	14.30	12 062003	13.19
12 062003	13.19	12 062004	13.60	12 062005	16.00	12 062006	13.00	12 062007	10.75	12 062008	10.50	12 063001	2.70
12 063001	2.70	12 063002	6.05	12 063003	6.28	12 063004	4.99	12 064001	7.53	12 064002	65.64	12 064003	43.40
12 064003	43.40	12 064004	15.90	12 064005	6.84	12 064006	51.20	12 064007	6.00	12 064008	19.75	12 065001	18.44
12 065001	18.44	12 065002	15.45	12 065003	30.73	12 065004	30.92	12 065007	7.67	12 065008	7.72	12 066003	5.61
12 066003	5.61	12 066004	8.52	12 067001	3.94	12 067002	5.18	12 067003	3.43	12 067004	6.07	12 068001	25.20
12 068001	25.20	12 068002	25.20	12 068003	27.60	12 068004	24.50	12 069001	24.50	12 069002	31.10	12 069003	28.36
12 069003	28.36	12 069004	23.61	12 070001	8.18	12 070002	5.78	12 070003	5.13	12 070004	5.95	12 071001	21.90
12 071001	21.90	12 071002	8.43	12 071003	6.72	12 071004	9.27	12 072001	18.65	12 072002	16.90	12 072003	14.68
12 072003	14.68	12 072004	12.20	12 073001	15.44	12 073002	15.30	12 073003	14.68	12 073004	13.18	12 073005	11.00
12 073005	11.00	12 073006	13.45	12 073007	14.38	12 073008	12.81	12 073009	14.80	12 073010	11.75	12 073011	15.63
12 073011	15.63	12 073012	11.25	12 073013	7.50	12 073014	12.00	12 074001	13.45	12 074002	12.65	12 074003	13.82
12 074003	13.82	12 074004	11.50	12 074005	12.65	12 074006	10.66	12 075001	9.00	12 075002	9.25	12 074009	10.00
12 074009	10.00	12 074010	11.25	12 075001	7.44	12 075002	8.65	12 075003	6.95	12 075004	7.90	12 075005	5.38
12 075005	5.38	12 075006	5.63	12 075007	5.25	12 075008	5.00	12 075009	6.00	12 075010	5.85	12 076001	13.18
12 076001	13.18	12 076002	3.35	12 076003	3.85	12 076004	46.90	12 076005	12.00	12 076006	3.95	12 076007	13.15
12 076007	13.15	12 076008	4.78	12 077001	15.66	12 077002	12.85	12 077003	12.15	12 077004	12.65	12 077005	12.00
12 077005	12.00	12 077006	16.75	12 077007	13.00	12 077008	11.00	12 077009	12.50	12 077010	9.38	12 078001	13.10
12 078001	13.10	12 078002	13.10	12 078003	13.40	12 078004	10.19	12 078005	18.15	12 078006	20.65	12 079003	19.05
12 079003	19.05	12 079004	18.45	12 080001	4.97	12 080002	8.15	12 080003	7.67	12 080004	9.35	12 080005	4.95
12 080005	4.95	12 080006	5.00	12 080007	4.63	12 080008	5.50	12 081001	34.38	12 081002	15.50	12 081003	15.16
12 081003	15.16	12 081004	21.38	12 082001	20.36	12 082002	18.65	12 082003	19.55	12 082004	18.77	12 083001	5.91
12 083001	5.91	12 083002	6.46	12 083003	2.50	12 083004	5.03	12 084001	29.90	12 084002	28.30	12 084003	24.00
12 084003	24.00	12 084004	29.30	12 085001	1.40	12 085002	14.50	12 085003	15.78	12 085004	11.55	12 086001	11.05
12 086001	11.05	12 086002	12.95	12 086003	12.95	12 086004	9.82	12 087001	7.02	12 087002	7.02	12 087003	8.40
12 087003	8.40	12 087004	5.97	12 088001	20.00	12 088002	20.90	12 088003	26.00	12 088004	16.15	12 089001	14.25
12 089001	14.25	12 089002	20.90	12 089003	14.13	12 089004	14.13	12 089006	14.50	12 089007	12.55	12 089008	16.00
12 089008	16.00	12 089010	23.75	12 090001	122.00	12 090002	220.58	12 090003	115.00	12 090004	97.35	12 091001	25.60
12 091001	25.60	12 091002	16.91	12 091003	20.00	12 091004	14.40	12 092001	13.40	12 092002	12.96	12 092003	13.05
12 092003	13.05	12 092004	9.98	12 093001	24.21	12 093002	21.82	12 093003	22.86	12 093004	19.65	12 094001	21.50
12 094001	21.50	12 094002	21.50	12 095001	50.67	12 095002	22.45	12 095003	22.20	12 095004	37.80	12 095005	15.50
12 095005	15.50	12 095006	49.67	12 095007	56.67	12 095008	64.65	12 096001	22.30	12 096002	37.80	12 096003	28.63
12 096003	28.63	12 096004	22.29	12 096005	38.76	12 096007	44.73	12 097001	59.29	12 097002	60.09	12 097003	63.72
12 097003	63.72	12 097004	49.41	12 098001	14.00	12 098002	12.18	12 098003	8.00	12 098004	10.25	12 098005	8.90
12 098005	8.90	12 098006	9.20	1									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
12 153005	17.95	12 153006	31.90	12 153007	16.40	12 153008	65.55	12 153009	54.00	12 153010	64.90
12 153011	64.00	12 153012	41.90	12 154001	55.00	12 154002	49.00	12 154003	45.00	12 154004	48.90
12 154005	24.90	12 154006	39.50	12 154007	10.90	12 154008	60.00	12 154009	32.90	12 154010	34.90
12 154011	22.90	12 154012	36.90	12 155001	75.00	12 155002	25.55	12 155003	26.00	12 155004	24.90
12 155005	29.90	12 155006	25.90	12 155007	21.90	12 155008	106.00	12 155009	39.00	12 155010	14.90
12 155011	33.00	12 155012	20.50	12 156001	223.30	12 156002	284.00	12 156003	319.00	12 156004	49.90
12 156005	99.90	12 156006	148.00	12 156007	129.00	12 156008	224.00	12 156009	138.00	12 156010	199.00
12 156011	198.00	12 156012	168.00	12 157001	55.00	12 157002	55.00	12 157003	59.00	12 157004	38.90
12 157005	36.90	12 157006	34.90	12 157007	24.90	12 157008	70.00	12 157009	25.90	12 157010	32.90
12 157011	37.90	12 157012	29.50	12 158002	699.00	12 158003	1299.00	12 158004	1990.00	12 158005	589.00
12 158010	1699.00	12 158015	279.00	12 158016	549.00	12 158017	118.00	12 158019	378.00	12 158021	998.00
12 158022	499.00	12 158024	29.00	12 159001	46.00	12 159002	75.00	12 159003	198.00	12 159004	150.00
12 160002	339.00	12 160004	329.00	12 160010	479.00	12 160012	159.00	12 160013	188.00	12 160015	198.00
12 160016	229.00	12 160017	59.50	12 160019	59.90	12 160021	119.00	12 160022	249.00	12 160023	59.90
12 161001	540.00	12 161002	169.70	12 161004	273.00	12 161007	320.00	12 162001	395.00	12 162002	209.70
12 162004	218.00	12 162007	274.00	12 163001	386.00	12 163002	1349.50	12 163003	429.00	12 163004	429.00
12 163005	299.00	12 163006	249.00	12 163007	139.00	12 163008	1474.00	12 163009	249.00	12 163010	415.00
12 163011	225.00	12 163012	249.00	12 163013	598.00	12 163014	1209.50	12 163015	369.00	12 163016	456.00
12 163017	385.00	12 163018	799.00	12 163019	598.00	12 163020	1049.00	12 163021	355.00	12 163022	449.00
12 163023	398.00	12 163024	899.00	12 164001	429.00	12 164002	259.00	12 164003	459.00	12 164004	339.00
12 164005	199.00	12 164006	999.00	12 164007	272.00	12 164008	219.00	12 164009	346.00	12 164010	329.00
12 164011	384.00	12 164012	999.00	12 164013	149.00	12 164014	429.00	12 164015	179.00	12 164016	289.00
12 164017	199.00	12 164018	479.00	12 164019	31.95	12 164020	389.00	12 164021	99.00	12 164022	268.00
12 164023	249.00	12 164024	419.00	12 164025	479.00	12 164026	409.00	12 164027	339.00	12 164028	999.00
12 164029	359.00	12 164030	399.00	12 164031	339.00	12 164032	339.00	12 164033	225.00	12 164034	1199.00
12 164035	399.00	12 164036	399.00	12 165001	479.00	12 165002	319.00	12 165003	549.00	12 165004	319.00
12 165005	579.00	12 165006	699.00	12 165007	487.00	12 165008	399.00	12 165009	372.00	12 165010	329.00
12 165011	679.00	12 165012	714.00	12 165013	169.00	12 165014	259.01	12 165015	274.45	12 165016	619.00
12 165017	299.00	12 165018	439.00	12 165019	299.00	12 165020	359.00	12 165021	299.00	12 165022	609.00
12 165023	299.00	12 165024	549.00	12 165025	509.00	12 165026	329.00	12 165027	575.00	12 165028	759.00
12 165029	479.00	12 165030	349.00	12 165031	425.00	12 165032	879.00	12 165033	499.00	12 165034	159.00
12 165035	475.00	12 165036	399.00	12 166001	155.00	12 166002	449.00	12 166003	279.00	12 166004	262.00
12 166005	338.00	12 166006	320.00	12 166007	266.00	12 166008	339.00	12 166009	169.00	12 166010	396.00
12 166011	199.00	12 166012	355.00	12 166013	199.00	12 166014	399.00	12 166015	159.00	12 166016	359.00
12 166017	285.00	12 166018	209.00	12 166019	245.00	12 166020	379.00	12 166021	209.00	12 166022	299.00
12 166023	245.00	12 166024	359.00	12 167001	45.00	12 167002	46.00	12 167003	45.00	12 167004	45.00
12 168001	157.95	12 168002	419.00	12 168003	32.26	12 168004	319.00	12 168005	329.00	12 168006	129.00
12 168015	198.00	12 168016	229.00	12 168019	233.00	12 168020	159.00	12 168021	213.00	12 168023	69.00
12 169001	62.00	12 169002	70.00	12 169003	60.00	12 169004	30.00	12 170001	45.00	12 170002	8.33
12 170003	28.00	12 170004	6.00	12 171001	1799.00	12 171002	549.00	12 171003	128.00	12 171004	599.00
12 171005	178.00	12 171006	928.00	12 171007	128.00	12 171008	138.00	12 171009	148.00	12 171010	499.00
12 171011	123.00	12 171012	249.00	12 172001	1635.00	12 172002	579.00	12 172003	134.00	12 172004	300.00
12 172005	212.12	12 172006	322.12	12 173001	50.23	12 173002	8.23	12 173003	281.47	12 173004	119.27
12 182001	2862.03	12 182002	2862.03	12 182003	2862.03	12 182004	2862.03	12 182005	2862.03	12 182006	2862.03
12 183001	2851.84	12 184001	1521.34	12 184002	955.00	12 184003	409.50	12 184004	300.00	12 184005	500.00
12 184006	197.00	12 184007	141.42	12 184008	2600.00	12 184009	572.75	12 184010	76.00	12 184011	585.00
12 184012	363.50	12 184013	155.00	12 184014	49.00	12 184015	100.00	12 184016	200.00	12 184017	590.00
12 184018	689.00	12 184019	894.17	12 184021	119.07	12 185001	132.80	12 185002	272.75	12 185003	458.00
12 185004	132.00	12 185005	272.75	12 185006	458.00	12 186001	58.00	12 186002	400.00	12 186003	200.00
12 186004	175.00	12 186005	600.00	12 186006	52.00	12 187001	184.25	12 187002	175.67	12 187003	175.67
12 187004	184.25	12 188001	18.72	12 188002	37.43	12 188003	56.15	12 188004	78.14	12 188005	100.14
12 188006	182.74	12 188007	247.97	12 188008	313.20	12 188009	378.44	12 188010	443.67	12 188011	1095.10
12 188012	1434.69	12 188013	1774.29	12 188014	2623.28	12 188015	3472.26	12 188016	4151.45	12 188017	4321.25
12 188018	5170.24	12 188019	6019.23	12 188020	6068.21	12 188021	7717.20	12 188022	8566.19	12 188023	9415.18
12 188024	10264.16	12 188025	11113.15	12 188026	11962.14	12 189001	10.22	12 189002	18.20	12 189003	5.2
12 189004	311.56	12 190001	631.08	12 191001	7.45	12 191002	3.71	12 191003	7.45	12 191004	3.71
12 191005	7.45	12 191006	3.71	12 191007	7.45	12 191008	3.71	12 191009	7.45	12 191010	7.45
12 192001	28.10	12 192002	18.80	12 192003	28.10	12 192004	18.80	12 192005	31.92	12 193001	2167.23
12 193002	343.85	12 193003	380.00	12 193004	275.50	12 194001	130.00	12 194002	850.00	12 194003	390.00
12 194004	750.00	12 194005	750.00	12 194006	700.00	12 195001	850.00	12 195002	700.00	12 194009	130.00
12 194010	600.00	12 195001	600.00	12 195002	50.00	12 195003	50.00	12 195004	50.00	12 195005	50.00
12 195006	60.00	12 205001	6799.00	12 205002	7995.00	12 205003	3350.00	12 205004	1199.00	12 206001	3210.00
12 206002	4395.00	12 207001	6575.00	12 207002	6499.00	12 207003	5369.00	12 207004	5999.00	12 208001	973.00
12 208002	1300.00	12 208003	2248.00	12 208004	2299.00	12 209001	10525.00	12 209002	5395.00	12 209003	11697.00
12 209004	5499.00	12 210001	16385.00	12 210002	10990.00	12 210003	16817.00	12 210004	5399.00	12 211001	3149.00
12 211002	3682.00	12 211003	2400.00	12 211004	1899.00	12 212001	4735.00	12 212002	3075.00	12 212003	564.00
12 212004	15070.00	12 213001	7079.00	12 213002	1135.00	12 213003	1389.00	12 213004	1499.00	12 214001	839.00
12 214002	4498.00	12 214003	6999.00	12 214005	5899.00	12 215001	3780.00	12 215002	5199.00	12 215003	6999.00
12 215005	4999.00	12 216002	465.00	12 216004	249.00	12 216005	1289.00	12 216006	1059.00	12 216007	710.00
12 216008	789.00	12 217001	2999.00	12 217002	3399.00	12 217003	4099.00	12 217004	8499.00	12 218001	189.00
12 218002	687.00	12 218003	249.00	12 218004	189.00	12 219001	227.50	12 219002	178.00	12 219003	349.00
12 219004	505.00	12 220001	349.00	12 220002	678.00	12 220003	259.00	12 220006	744.50	12 221001	3925.00
12 221002	11499.90	12 221003	6997.90	12 221005	2990.00	12 221006	1790.00	12 221007	990.00	12 222001	7990.01
12 222002	14998.00	12 222003	12997.00	12 222004	9995.00	12 222005	14499.01	12 222006	11999.00	12 223001	3970.00
12 223002	5999.00	12 223003	3548.50	12 223004	1998.00	12 224001	688.00	12 224002	1530.00	12 224003	1200.00
12 224004	695.00	12 225001	1699.00	12 225002	1599.00	12 225003	998.00	12 225004	898.00	12 226001	246.90
12 226002	5.50	12 226003	3.10	12 226004	20.00	12 227001	36.15	12 227002	16.50	12 227003	19.40
12 227004	9.50	12 228001	42.70	12 228002	49.95	12 228003	42.70	12 228004	30.90	12 229001	14.50
12 229002	17.00	12 229003									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
12 318002	925.00	12 318003	519.00	12 318004	620.00	12 319001	9495.48	12 319002	9495.48	12 319003	9495.48
12 320001	3108.40	12 320002	3108.40	12 320003	3108.40	12 320004	2644.74	12 320005	2644.74	12 320006	2644.74
12 321001	2875.00	12 321002	69.00	12 321003	2400.00	12 321004	1080.00	12 322001	45.00	12 322002	150.00
12 322003	480.00	12 322004	160.00	12 323001	215.00	12 323002	1386.00	12 323003	350.00	12 323004	350.00
12 324014	43.00	12 325001	7.00	12 325002	8.00	12 335001	614.17	12 335002	1240.17	12 335003	1058.33
12 335004	5545.00	12 336001	1923.75	12 336002	2030.00	12 336003	778.75	12 336004	1616.67	12 337001	1288.75
12 337002	1967.50	12 337003	1692.50	12 337004	2838.33	12 338001	1283.33	12 338002	2566.67	12 338003	1327.42
12 338004	2044.17	12 339001	1151.67	12 339002	1210.00	12 339003	2841.67	12 339004	975.00	12 340001	1166.67
12 340002	712.50	12 340003	3664.92	12 340004	2322.50	12 341001	4250.00	12 341002	14010.00	12 341003	22500.00
12 341004	1600.00	12 342001	970.83	12 342002	670.83	12 342003	1787.50	12 342004	1988.33	12 343001	142.50
12 343002	130.00	12 343003	150.00	12 343004	95.00	12 343005	89.00	12 343006	280.00	12 343007	99.00
12 343008	195.00	12 343009	130.00	12 343010	135.00	12 343011	200.00	12 343012	144.00	12 343013	251.00
12 343014	347.40	12 344001	239.00	12 344002	78.00	12 344003	199.00	12 344004	75.00	12 345001	12.50
12 345002	14.00	12 345003	7.90	12 345004	9.00	12 345005	15.90	12 345006	27.90	12 346001	446.00
12 346002	89.01	12 346003	22.80	12 346004	25.00	12 347001	3372.00	12 347002	4598.00	12 347003	3015.50
12 347004	1870.50	12 347005	7291.75	12 347006	3742.76	12 348001	540.00	12 348002	1280.00	12 348003	640.00
12 348004	1167.00	12 348005	557.00	12 348006	440.00	12 348007	730.00	12 348008	635.00	12 348009	515.00
12 348010	590.00	12 348011	580.00	12 348012	702.00	12 349001	27.00	12 349002	51.00	12 349003	51.00
12 349004	45.00	12 350001	30.00	12 350002	46.00	12 350003	35.00	12 350004	45.00	12 351001	99.00
12 351002	416.00	12 351003	305.00	12 351004	468.00	12 352001	280.00	12 352002	7.00	12 352003	210.00
12 352004	68.00	12 352005	24.00	12 352006	60.00	12 353001	280.00	12 353002	200.00	12 353003	350.00
12 353004	500.00	12 353005	1320.00	12 353006	1600.00	12 354001	70.00	12 354002	30.00	12 354003	100.00
12 354004	30.00	12 355001	299.00	12 355002	10.00	12 355003	255.00	12 355004	8.00	12 356001	8.00
12 355002	8.00	12 356003	8.00	12 356004	7.00	12 357001	29.00	12 357002	16.00	12 357003	18.00
12 357004	53.00	12 358001	139.00	12 358002	89.00	12 359001	199.00	12 359002	13.00	12 359003	259.00
12 358006	339.00	12 359001	209.00	12 359002	149.00	12 359003	65.00	12 359004	169.00	12 359005	158.00
12 359007	148.00	12 360001	20.63	12 360002	20.11	12 360003	48.08	12 360004	14.86	12 361001	2999.00
12 361002	98.20	12 361003	1.90	12 361004	46.80	12 362001	18.00	12 362002	25.00	12 362003	35.00
12 362004	59.00	12 363001	4299.00	12 363002	340.00	12 363003	1850.00	12 363004	60.00	12 364001	189.00
12 364002	58.00	12 364003	1658.13	12 364006	129.00	12 378001	27.00	12 378002	47.00	12 378003	40.00
12 378004	50.00	12 379001	50.00	12 379002	39.53	12 379003	55.00	12 379004	32.00	12 379005	52.00
12 378010	43.00	12 379001	73.00	12 379002	131.00	12 379003	56.00	12 379004	74.50	12 379005	79.00
12 379006	64.00	12 379007	45.00	12 379008	150.00	12 379009	125.00	12 379010	95.00	12 380001	34.00
12 380002	45.00	12 380005	50.00	12 380006	19.00	12 381001	35.00	12 381002	129.00	12 381003	35.00
12 381004	40.00	12 382001	850.00	12 382002	2500.00	12 382003	700.00	12 382004	2000.00	12 383001	7000.00
12 383002	19950.00	12 383003	8000.00	12 383004	7650.00	12 384003	370.00	12 384004	1250.00	12 384005	126.50
12 384006	519.25	12 384007	109.25	12 384008	22.00	12 385001	8.00	12 385002	5.00	12 385003	8.00
13 001004	8.00	13 001005	32.36	13 001006	8.00	13 001007	8.00	13 001008	8.00	13 001009	8.00
13 001010	8.00	13 001011	7.00	13 001012	5.70	13 001013	8.00	13 001014	37.68	13 001015	7.00
13 001016	8.00	13 001017	8.00	13 001018	8.00	13 001019	8.00	13 001020	8.00	13 002001	5.59
13 002002	5.94	13 002003	8.00	13 002004	8.00	13 002005	65.96	13 002006	31.41	13 002007	10.00
13 003002	16.00	13 003003	16.30	13 003004	13.27	13 003005	3.00	13 003006	2.00	13 004003	3.50
13 004004	3.00	13 004005	3.00	13 004006	1.00	13 004007	1.00	13 004008	1.00	13 005003	21.00
13 005004	2.00	13 005005	9.90	13 005006	1.00	13 006001	30.85	13 006002	30.62	13 006003	30.57
13 006005	26.07	13 007001	55.74	13 007002	49.80	13 007003	101.49	13 007004	106.90	13 008001	10.40
13 008002	9.79	13 008003	20.63	13 008004	15.88	13 009002	23.30	13 009003	43.00	13 009004	31.21
13 009005	24.19	13 010001	31.33	13 010002	39.04	13 010003	32.41	13 010004	38.37	13 011001	44.23
13 011002	32.22	13 011003	39.17	13 011004	46.61	13 012001	16.20	13 012003	18.92	13 012004	26.22
13 012005	33.38	13 013001	46.25	13 013002	39.53	13 013003	63.33	13 013004	19.50	13 013005	11.40
13 013009	63.02	13 014001	8.30	13 014002	15.18	13 014003	11.80	13 014004	14.50	13 014005	12.00
13 014006	18.45	13 015001	35.29	13 015002	46.25	13 015003	35.00	13 015004	18.09	13 015005	34.90
13 015006	56.90	13 016001	62.50	13 016002	21.88	13 016004	60.00	13 016005	23.50	13 016006	25.58
13 016007	25.40	13 017001	55.00	13 017002	41.13	13 017003	48.95	13 017004	50.00	13 018001	35.00
13 018002	54.50	13 018003	42.15	13 018004	52.00	13 018005	34.00	13 018006	19.70	13 019001	70.00
13 019002	66.75	13 019003	70.63	13 019004	70.00	13 020001	55.00	13 020002	39.00	13 020003	79.00
13 020004	50.00	13 021001	62.66	13 021002	72.75	13 021003	60.00	13 021004	48.00	13 021005	60.00
13 021006	68.97	13 021007	68.00	13 021008	69.40	13 022001	50.00	13 022002	51.00	13 022003	53.45
13 022004	44.00	13 022005	48.00	13 022006	51.50	13 023001	80.05	13 023002	22.00	13 023003	40.65
13 023004	44.80	13 023005	40.00	13 023006	65.90	13 024001	20.00	13 024002	41.90	13 024003	41.00
13 024004	20.00	13 024005	20.00	13 024006	38.90	13 025001	70.00	13 025002	73.63	13 025003	178.78
13 025004	90.00	13 026001	30.00	13 026002	50.00	13 026003	20.00	13 026004	30.00	13 027001	11.10
13 027002	22.00	13 027003	19.20	13 027004	30.00	13 028001	32.90	13 028002	65.90	13 028003	30.00
13 028004	54.63	13 029001	170.00	13 029002	32.00	13 029003	83.25	13 029004	61.00	13 029005	65.00
13 029006	52.00	13 030001	22.76	13 030002	40.35	13 030003	36.70	13 030004	34.50	13 031001	76.21
13 031002	64.75	13 031003	66.26	13 031004	38.22	13 032001	89.00	13 032002	57.75	13 032003	21.82
13 032004	30.00	13 032005	66.30	13 032006	57.50	13 033001	50.00	13 033002	83.00	13 033003	40.00
13 033004	52.30	13 034001	72.32	13 034002	72.32	13 034003	50.00	13 034004	169.00	13 035001	11.00
13 035002	66.50	13 035003	49.90	13 035004	30.00	13 036001	85.00	13 036002	91.15	13 036003	99.18
13 036004	87.50	13 037001	30.00	13 037002	30.00	13 037003	30.60	13 037004	38.90	13 038001	30.00
13 038002	40.00	13 038003	15.13	13 038004	15.70	13 039001	100.00	13 039002	85.00	13 039003	139.50
13 039004	87.50	13 040001	100.00	13 040002	85.00	13 040003	119.90	13 040004	46.25	13 041001	25.65
13 041002	23.29	13 041003	52.94	13 041004	48.59	13 041005	47.94	13 041006	55.29	13 042001	212.90
13 042002	20.00	13 042003	60.69	13 042004	112.16	13 043001	10.00	13 043002	11.40	13 043003	11.10
13 043004	10.85	13 043005	10.96	13 043006	7.00	13 043007	11.90	13 043008	11.10	13 043009	13.00
13 043010	10.00	13 044001	103.89	13 044002	94.44	13 044003	88.22	13 044004	74.80	13 045001	208.75
13 045002	197.50	13 045004	26.98	13 045005	25.40	13 045006	33.75	13 045007	33.75	13 046001	32.00
13 046002	60.00	13 046003	65.50	13 046004	45.00	13 047001	18.40	13 047002	23.85	13 047003	17.58
13 047004	17.67	13 047005	29.60	13 047006	42.00	13 048001	83.00	13 048002	41.50	13 048003	78.70
13 048004	94.38	13 049001	24.38	13 049002	70.00	13 049003	31.00	13 049004	31.00	13 050001	9.00
13 050002	112.38	13 050003	101.90	13 050004	97.06	13 051001	77.39	13 051002	192.51	13 051003	126.25
13 051004	76.23	13 052001	16.6								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
13 103003	40.15	13 103005	40.64	13 104003	3.84	13 104004	4.99	13 104005	138.00	13 104006	112.88
13 105001	35.30	13 105002	368.33	13 105003	26.33	13 105004	60.29	13 106002	164.71	13 106003	82.50
13 106004	64.86	13 106005	114.54	13 107001	39.67	13 107002	28.93	13 107003	26.60	13 107004	170.00
13 108001	61.29	13 108002	50.25	13 108003	57.00	13 108004	49.50	13 109001	42.00	13 109002	71.53
13 109003	75.60	13 109004	82.60	13 109007	88.21	13 109008	4.80	13 110001	71.43	13 110002	89.79
13 110003	86.58	13 110004	345.00	13 111001	25.00	13 111002	44.25	13 111003	69.90	13 111004	25.00
13 112001	160.00	13 112002	200.00	13 112003	132.40	13 112004	140.00	13 113001	70.00	13 113002	113.00
13 113003	50.00	13 113004	60.00	13 114001	119.00	13 114002	240.00	13 114003	160.00	13 114004	200.00
13 115001	109.90	13 115002	145.00	13 115003	89.50	13 115004	54.00	13 116001	20.13	13 116002	20.97
13 116003	24.26	13 116004	22.37	13 116005	16.49	13 116006	24.62	13 116007	23.53	13 116008	23.15
13 116009	17.65	13 116010	22.54	13 117001	199.62	13 117002	176.97	13 117003	116.30	13 117004	67.00
13 118001	102.49	13 118002	238.67	13 118003	222.00	13 118004	130.00	13 119001	136.49	13 119002	162.00
13 119003	118.60	13 119004	110.01	13 119005	132.35	13 119006	173.33	13 120001	214.54	13 120002	94.29
13 120003	105.71	13 120004	44.68	13 120005	235.05	13 120006	115.00	13 121001	53.43	13 121002	208.00
13 121003	140.29	13 121004	80.67	13 122001	19.13	13 122002	25.00	13 122003	24.00	13 122004	24.00
13 122005	23.90	13 122007	16.00	13 134001	129.00	13 134002	399.00	13 134003	99.90	13 134004	149.00
13 134005	186.00	13 134006	259.00	13 134013	119.99	13 134014	119.99	13 134015	499.00	13 134016	379.00
13 134019	180.00	13 134022	359.00	13 135001	64.00	13 135002	34.90	13 135003	52.51	13 135004	48.00
13 135005	29.90	13 135006	39.99	13 135007	28.90	13 135008	47.73	13 135017	45.00	13 135019	99.90
13 135020	30.00	13 135021	32.00	13 136001	19.99	13 136002	19.90	13 136003	29.00	13 136004	22.90
13 136005	26.90	13 136006	32.00	13 136007	15.99	13 136008	119.00	13 136009	24.90	13 136010	20.00
13 136011	59.00	13 136012	18.00	13 137001	149.99	13 137002	138.00	13 137003	299.00	13 137004	99.90
13 137005	328.00	13 137006	208.54	13 137007	149.99	13 137008	339.00	13 137009	399.00	13 137010	299.90
13 137011	118.00	13 137012	378.00	13 138001	399.99	13 138002	1690.00	13 138003	399.99	13 138004	539.99
13 138005	539.99	13 138006	319.00	13 138007	1628.00	13 138008	999.90	13 138009	1400.00	13 138010	1400.00
13 138011	1299.90	13 138012	999.00	13 139001	278.00	13 139002	359.00	13 139003	139.99	13 139004	119.99
13 139005	194.00	13 139006	171.24	13 139007	169.90	13 139008	329.00	13 139009	549.00	13 139010	229.00
13 139011	78.00	13 139012	195.00	13 140001	109.90	13 140002	249.00	13 140003	34.90	13 140004	89.00
13 140005	128.00	13 140006	129.99	13 140007	270.70	13 140008	425.00	13 140009	79.90	13 140010	525.00
13 140011	209.00	13 140012	151.13	13 141001	132.10	13 141002	259.90	13 141003	119.00	13 141004	99.90
13 141005	79.99	13 141006	99.90	13 141007	399.00	13 141008	159.00	13 141009	99.90	13 141010	169.00
13 141011	119.95	13 141012	299.00	13 142001	29.00	13 142002	227.00	13 142003	234.00	13 142004	116.00
13 142005	19.90	13 142006	39.00	13 142007	15.90	13 142008	59.90	13 142015	39.95	13 142016	149.90
13 142019	19.95	13 142021	25.00	13 143001	27.26	13 143002	23.90	13 143003	34.00	13 143004	22.90
13 143005	38.00	13 143006	45.90	13 143007	9.90	13 143008	10.00	13 143015	10.80	13 143016	25.90
13 143018	9.80	13 143024	19.00	13 144001	285.01	13 144002	289.90	13 144003	129.99	13 144004	279.90
13 144005	119.90	13 144006	99.90	13 144007	99.90	13 144008	279.90	13 144009	279.95	13 144010	159.90
13 144011	219.95	13 144012	279.90	13 145001	69.90	13 145002	139.90	13 145003	159.00	13 145004	75.99
13 145005	59.90	13 145006	149.00	13 145007	248.00	13 145008	575.00	13 145009	367.00	13 145010	109.00
13 145011	249.90	13 145012	99.95	13 146001	479.00	13 146002	655.00	13 146003	79.90	13 146004	569.00
13 146005	69.90	13 146006	39.90	13 146007	29.90	13 146008	218.00	13 146015	169.90	13 146016	299.95
13 146017	399.00	13 146018	169.00	13 147001	398.00	13 147003	398.00	13 147005	169.99	13 147006	199.00
13 147009	199.00	13 147011	439.00	13 147012	399.95	13 147017	399.95	13 147019	799.99	13 147020	199.99
13 147023	175.35	13 147024	165.80	13 148001	274.00	13 148002	279.90	13 148003	129.99	13 148004	248.00
13 148005	119.00	13 148006	190.00	13 148007	69.90	13 148008	169.90	13 148009	199.95	13 148010	249.00
13 148011	149.90	13 148012	119.95	13 149001	129.00	13 149002	169.90	13 149003	99.90	13 149004	128.00
13 149005	119.99	13 149006	119.99	13 149007	149.22	13 149008	99.90	13 149009	195.00	13 149010	225.00
13 149011	78.00	13 149012	118.00	13 150001	83.00	13 150002	149.90	13 150003	99.99	13 150004	59.90
13 150005	99.90	13 150006	149.00	13 150007	164.00	13 150008	249.00	13 150009	249.00	13 150010	229.00
13 150011	69.90	13 150012	69.90	13 151001	69.90	13 151002	95.00	13 151003	118.00	13 151004	39.90
13 151005	59.99	13 151006	59.99	13 151007	196.00	13 151008	129.90	13 151009	56.50	13 151010	99.90
13 151011	130.00	13 151012	118.00	13 152001	109.00	13 152002	279.00	13 152003	99.99	13 152004	99.99
13 152005	89.90	13 152006	298.00	13 152007	239.00	13 152008	269.00	13 152009	300.00	13 152010	170.26
13 152011	429.00	13 152012	59.90	13 153001	18.90	13 153002	59.90	13 153003	18.99	13 153004	5.99
13 153005	27.00	13 153006	15.00	13 153007	48.00	13 153008	54.00	13 153009	25.00	13 153010	25.00
13 153011	99.90	13 153012	26.40	13 154001	10.90	13 154002	14.90	13 154003	24.99	13 154004	78.00
13 154005	11.90	13 154006	26.80	13 154007	19.90	13 154008	49.00	13 154009	23.90	13 154010	39.00
13 154011	14.90	13 154012	18.80	13 155001	22.90	13 155002	14.90	13 155003	19.99	13 155004	13.99
13 155005	24.35	13 155006	8.99	13 155007	28.00	13 155008	28.00	13 155009	19.90	13 155010	24.80
13 155011	44.90	13 155012	32.80	13 156001	49.99	13 156002	259.00	13 156003	74.90	13 156004	148.00
13 156005	94.90	13 156006	94.90	13 156007	35.00	13 156008	35.00	13 156009	32.00	13 156010	32.00
13 156011	129.90	13 156012	34.90	13 157001	18.90	13 157002	24.90	13 157003	17.99	13 157004	59.00
13 157005	19.00	13 157006	29.90	13 157007	32.00	13 157008	22.00	13 157009	23.75	13 157010	75.00
13 157011	32.90	13 157012	29.90	13 158002	229.00	13 158005	99.90	13 158006	89.90	13 158007	99.90
13 158009	399.00	13 158010	169.99	13 158012	799.00	13 158017	299.00	13 158018	269.90	13 158020	89.94
13 158021	269.95	13 158022	269.95	13 159001	125.00	13 159002	180.00	13 159003	165.00	13 159004	160.00
13 160001	119.00	13 160002	119.00	13 160003	24.90	13 160005	24.90	13 160006	24.90	13 160007	24.90
13 160009	99.90	13 160018	269.90	13 160020	119.90	13 160022	138.00	13 160023	129.90	13 160024	76.00
13 161001	186.00	13 161002	250.00	13 161003	163.00	13 161004	191.00	13 162001	115.00	13 162002	260.00
13 162003	199.00	13 162004	230.00	13 163001	304.00	13 163002	529.00	13 163003	329.00	13 163004	399.00
13 163005	199.00	13 163006	179.00	13 163007	314.00	13 163008	424.00	13 163009	549.00	13 163010	275.00
13 163011	149.00	13 163012	162.50	13 163013	598.00	13 163014	698.00	13 163015	169.00	13 163016	369.00
13 163017	464.00	13 163018	429.00	13 163019	229.00	13 163020	400.00	13 163021	265.00	13 163022	285.00
13 163023	194.00	13 163024	194.00	13 164001	250.00	13 164002	309.00	13 164003	338.00	13 164004	439.00
13 164005	289.50	13 164006	399.00	13 164007	469.00	13 164008	129.00	13 164009	338.00	13 164010	257.50
13 164011	239.90	13 164012	275.00	13 164013	260.00	13 164014	139.60	13 164015	468.00	13 164016	288.00
13 164017	459.00	13 164018	349.90	13 164019	239.00	13 164020	189.00	13 164021	459.90	13 164022	279.00
13 164023	199.00	13 164024	299.00	13 164025	379.00	13 164026	359.00	13 164027	299.00	13 164028	369.00
13 164029	457.00	13 164030	275.00	13 164031	315.00	13 164032	249.90	13 164033	215.00	13 164034	299.00
13 164035	329.00	13 164036	269.00	13 165001	599.00	13 165002	6				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
13 226001	4.45	13 226002	3.10	13 226003	49.64	13 226004	73.50	13 227001	25.73	13 227002	1.50
13 227003	1.00	13 227004	8.50	13 228001	52.74	13 228002	54.00	13 228003	41.24	13 228004	29.12
13 229001	5.17	13 229002	14.65	13 229003	32.73	13 229004	28.40	13 230001	77.47	13 230002	7.00
13 230003	25.73	13 230004	9.45	13 231001	23.50	13 231002	8.05	13 231003	66.48	13 231004	395.00
13 232001	246.81	13 232002	639.00	13 232003	579.00	13 232004	104.20	13 233001	109.00	13 233002	64.90
13 233003	111.78	13 233004	113.00	13 234001	30.61	13 234002	12.90	13 235001	249.00	13 235002	159.90
13 235003	498.00	13 235004	169.90	13 236001	89.00	13 236002	5.00	13 236003	298.00	13 236004	25.00
13 236005	238.08	13 236006	71.00	13 236007	10.81	13 236008	12.45	13 237001	499.00	13 237002	259.90
13 237003	219.00	13 237004	119.90	13 238001	300.00	13 238002	419.00	13 238004	359.00	13 238006	299.90
13 239001	109.00	13 239003	64.90	13 239004	129.90	13 239005	209.00	13 240001	139.00	13 240002	25.90
13 240003	39.90	13 240004	30.60	13 241001	12.25	13 241002	25.52	13 241003	14.14	13 241004	18.20
13 241005	15.78	13 241006	18.11	13 241007	23.41	13 241008	17.00	13 242001	12.13	13 242002	15.53
13 242003	13.84	13 242004	11.88	13 242005	12.00	13 242006	14.71	13 243001	5.30	13 243002	7.80
13 243003	7.40	13 243004	4.09	13 244001	16.29	13 244002	16.63	13 244003	14.34	13 244004	19.00
13 244005	14.43	13 244006	17.50	13 245001	27.38	13 245002	25.30	13 245003	23.82	13 245004	29.50
13 246001	105.51	13 246002	35.30	13 246003	34.72	13 246004	10.50	13 250001	203.36	13 250002	381.50
13 250003	96.19	13 250004	38.50	13 250005	87.50	13 250006	25.00	13 257001	32.70	13 257002	26.00
13 257003	30.80	13 257004	31.00	13 258001	52.26	13 258002	273.00	13 258003	326.70	13 258004	25.00
13 259001	220.75	13 259002	88.50	13 259003	61.95	13 259004	30.00	13 259005	136.59	13 259006	125.00
13 260001	160.00	13 260002	80.00	13 260003	36.00	13 260004	78.49	13 260005	283.30	13 260006	35.00
13 261001	80.20	13 261002	15.00	13 261003	425.90	13 261004	63.50	13 262001	40.59	13 262002	153.50
13 262003	75.20	13 262004	55.00	13 263001	170.00	13 263003	64.10	13 263004	47.00	13 263005	267.60
13 264001	227.34	13 264002	100.50	13 264003	146.20	13 264004	36.40	13 265001	15.25	13 265002	98.00
13 265003	41.80	13 265004	21.50	13 266001	23.00	13 266002	15.60	13 266003	853.75	13 266004	15.00
13 267001	2650.00	13 267002	1000.00	13 267003	1630.00	13 267004	1630.00	13 268001	1800.00	13 268002	7900.00
13 268003	3000.00	13 268004	3800.00	13 269001	400.00	13 269002	300.00	13 269003	350.00	13 269004	300.00
13 270001	770.00	13 270002	3000.00	13 270003	550.00	13 270004	528.00	13 271001	8500.00	13 271002	7000.00
13 271003	14000.00	13 271004	15000.00	13 272001	2500.00	13 272002	400.00	13 272003	250.00	13 272004	300.00
13 273001	150.00	13 273002	200.00	13 273003	250.00	13 273004	1800.00	13 274001	770.00	13 274002	550.00
13 274003	418.00	13 274004	715.00	13 275001	60.00	13 275002	50.00	13 275003	160.00	13 275004	100.00
13 276001	400.00	13 276002	450.00	13 276003	350.00	13 276004	350.00	13 277001	7000.00	13 277002	8000.00
13 277003	7500.00	13 277004	8000.00	13 278001	95.00	13 278002	70.00	13 278003	250.00	13 278004	30.00
13 279001	50.00	13 279002	50.00	13 279003	200.00	13 279004	30.00	13 280001	100.00	13 280002	140.00
13 280003	500.00	13 280004	300.00	13 280005	190.00	13 280006	70.00	13 281001	31.44	13 281002	108.00
13 281003	82.59	13 281004	98.63	13 282001	3790.00	13 282002	717.42	13 282003	239.40	13 282004	25.00
13 283001	41.33	13 283002	37.75	13 283003	41.00	13 283004	32.38	13 283005	51.92	13 283006	44.67
13 284001	141.60	13 284002	102.90	13 284003	125.00	13 284004	125.00	13 284005	42.12	13 284006	87.44
13 285001	302.63	13 285002	26.70	13 285003	27.26	13 285004	36.50	13 286001	26.70	13 286002	32.00
13 286003	21.90	13 286004	28.60	13 287001	19.90	13 287002	45.80	13 287003	29.23	13 287004	39.95
13 288002	17.95	13 288003	14.99	13 288005	34.35	13 288006	58.00	13 289001	20.00	13 289002	18.00
13 289003	34.90	13 289004	24.50	13 290001	13580.00	13 290002	19.33	13 290003	8.00	13 290004	17.95
13 291002	38.20	13 291003	28.36	13 291004	11.90	13 291005	36.35	13 292001	31.30	13 292002	122.00
13 292003	35.45	13 292004	75.35	13 293001	41.51	13 293002	16.20	13 293003	24.20	13 293004	44.45
13 294001	67.60	13 294002	13.40	13 294003	13.68	13 294004	27.25	13 295001	11.96	13 295002	13.41
13 295003	17.03	13 295004	13.99	13 305001	15.00	13 305002	13.00	13 305003	4.04	13 305004	4.00
13 306001	4.04	13 306002	4.00	13 306003	4.04	13 306004	4.00	13 307001	25.00	13 307002	150.00
13 307003	25.00	13 307004	20.00	13 309001	1012.00	13 309002	250.00	13 309003	218.00	13 309004	90.00
13 310001	1632.00	13 310002	1540.50	13 310003	2325.77	13 310004	2180.38	13 311001	237500.00	13 311002	89650.00
13 311003	126900.20	13 311004	86242.20	13 311005	117700.00	13 311006	135674.00	13 312001	19390.00	13 312002	21.00
13 311009	172700.00	13 311010	249900.00	13 311011	159916.91	13 311012	280500.00	13 312001	2399.00	13 312002	1259.00
13 312003	1768.76	13 312004	1549.00	13 313002	6.92	13 313003	6.92	13 314002	8.64	13 314003	8.64
13 315001	44.31	13 315002	55.79	13 315004	33.83	13 315005	46.51	13 316001	853.23	13 316003	448.65
13 316004	363.00	13 316005	453.00	13 317001	358.17	13 317002	1716.00	13 317003	75.00	13 317004	75.00
13 318001	1195.47	13 318002	803.00	13 318003	1639.00	13 318004	863.00	13 319001	9510.88	13 320001	3109.38
13 321001	2500.00	13 321002	475.00	13 321003	8000.00	13 321004	350.00	13 322001	30.00	13 322002	25.00
13 322003	25000.00	13 322004	50.00	13 323001	660.00	13 323002	600.00	13 323003	356.00	13 323004	120.00
13 324025	0.10	13 324031	0.10	13 325001	600.00	13 325002	15.00	13 335001	808.33	13 335002	450.00
13 335003	610.83	13 335004	541.67	13 336001	1026.67	13 336002	915.42	13 336003	737.50	13 336004	860.00
13 337001	935.42	13 337002	1283.75	13 337003	875.00	13 337004	2028.33	13 338001	1142.08	13 338002	2560.00
13 338003	761.67	13 338004	1122.50	13 339001	966.67	13 339002	1387.50	13 339003	689.92	13 339004	545.42
13 340001	7916.67	13 340002	716.67	13 340003	716.67	13 340004	325.00	13 341001	7400.00	13 341002	21.00
13 341003	29759.00	13 341004	18820.00	13 342001	950.00	13 342002	1308.33	13 342003	574.17	13 342004	967.50
13 343001	120.00	13 343002	313.50	13 343003	106.00	13 343004	132.00	13 343005	25.00	13 343006	165.00
13 343007	209.00	13 343008	245.00	13 343009	122.00	13 343010	189.00	13 343011	140.00	13 343012	185.00
13 343013	95.00	13 343014	199.00	13 344001	199.00	13 344002	119.00	13 344003	166.00	13 344004	165.00
13 345001	39.70	13 345002	20.50	13 345003	13.20	13 345004	26.50	13 345005	36.36	13 345006	28.00
13 346001	56.45	13 346002	7.50	13 346003	26.00	13 346004	16.25	13 347001	2919.6003	13 347002	8500.00
13 347003	1771.25	13 347004	1829.00	13 347005	5636.76	13 347006	1676.00	13 348001	672.00	13 348002	590.00
13 348003	750.00	13 348004	882.00	13 348005	550.00	13 348006	660.00	13 348007	865.00	13 348008	790.00
13 349001	40.00	13 349002	44.00	13 349003	29.00	13 349004	46.00	13 350001	40.00	13 350002	60.00
13 350003	60.00	13 350004	40.00	13 351001	299.00	13 351002	579.00	13 351003	260.00	13 351004	354.00
13 352001	15.00	13 352002	750.00	13 352003	1300.00	13 352004	80.00	13 352005	700.00	13 352006	20.00
13 353001	150.00	13 353002	150.00	13 353003	25.00	13 353004	150.00	13 353005	25.00	13 353006	210.00
13 354001	70.00	13 354002	40.00	13 354003	450.00	13 354004	60.00	13 355001	200.00	13 355002	200.00
13 355003	10.00	13 355004	8.00	13 356001	5.00	13 356002	6.00	13 356003	600.00	13 356004	1000.00
13 357001	6.50	13 357002	29.00	13 357003	7.00	13 357004	30.00	13 358001	47.90	13 358002	12.40
13 358003	79.90	13 358004	50.00	13 358005	76.00	13 358006	12.00	13 359001	184.00	13 359002	180.00
13 359003	125.00	13 359004	105.00	13 359005	240.33	13 359006	28.85	13 360001	31.73	13 360002	18.63
13 360003	36.00	13 360004	28.46	13 361001	36.00	13 361002	55.00	13 361003	3900.00	13 361004	1.00
13 362001	25.00	13 362002	20.00	13 362003							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
14 048001	90.25	14 048002	97.60	14 048003	72.00	14 048004	82.50	14 049001	29.33	14 049002	32.75
14 049003	43.00	14 049005	28.81	14 050001	101.43	14 050002	108.00	14 050003	93.13	14 050004	77.25
14 051001	112.86	14 051002	106.59	14 051003	88.30	14 051004	57.50	14 052001	25.00	14 052002	65.00
14 052003	35.00	14 052004	24.67	14 053001	64.00	14 053002	69.90	14 053003	93.33	14 053004	123.49
14 054001	84.44	14 054002	64.44	14 054003	68.33	14 054005	83.70	14 055001	16.40	14 055002	18.02
14 055003	20.81	14 055004	23.15	14 055005	16.00	14 055006	38.90	14 056001	34.90	14 056002	32.91
14 056003	41.96	14 056004	29.40	14 056005	24.31	14 056007	35.90	14 056008	30.50	14 056009	30.00
14 056011	44.18	14 056012	61.71	14 057001	26.45	14 057002	28.90	14 057003	26.90	14 057004	30.00
14 057005	28.15	14 057007	34.00	14 057008	27.40	14 057009	27.60	14 058001	7.17	14 058002	7.90
14 058003	10.00	14 058004	10.57	14 058005	11.90	14 058006	6.65	14 058007	5.45	14 058008	9.00
14 059002	6.00	14 059003	4.72	14 059004	4.65	14 059005	5.00	14 059006	5.45	14 059007	5.42
14 059008	5.68	14 059009	5.13	14 060001	26.89	14 060002	40.50	14 060003	38.75	14 060004	28.15
14 060005	28.90	14 060006	40.40	14 060007	63.00	14 060008	31.50	14 061001	20.00	14 061002	8.82
14 061003	10.63	14 061004	11.45	14 062001	8.95	14 062002	9.70	14 062003	11.50	14 062004	11.27
14 062005	8.70	14 062006	8.95	14 062007	14.00	14 062008	9.00	14 063001	6.70	14 063002	7.78
14 063003	10.00	14 063004	5.80	14 064001	39.15	14 064002	25.20	14 064003	9.50	14 064004	27.95
14 064005	32.65	14 064006	6.50	14 064007	6.70	14 064008	33.38	14 065001	29.15	14 065002	18.30
14 065003	33.75	14 065004	31.18	14 066001	6.95	14 066002	8.88	14 066003	15.75	14 066004	6.94
14 067001	3.95	14 067002	4.65	14 067003	7.50	14 067004	3.63	14 068001	32.60	14 068002	26.58
14 068003	31.50	14 068004	22.90	14 069001	25.83	14 069002	21.45	14 069003	28.00	14 069004	19.55
14 070002	6.43	14 070003	4.72	14 070004	5.08	14 070005	7.75	14 071001	8.15	14 071002	9.03
14 071003	20.00	14 071004	6.92	14 072001	13.07	14 072002	9.13	14 072003	19.00	14 072004	10.77
14 073001	13.82	14 073002	16.02	14 073003	15.90	14 073004	15.30	14 073005	16.50	14 073006	15.00
14 073007	12.95	14 073008	15.05	14 073009	14.00	14 073010	16.00	14 073011	24.50	14 073012	13.44
14 073013	20.13	14 073014	18.25	14 074002	12.80	14 074003	15.80	14 074004	11.10	14 074005	12.00
14 074006	10.56	14 074007	10.57	14 074008	11.00	14 074009	11.00	14 074010	10.43	14 075001	6.45
14 075002	8.45	14 075003	8.00	14 075004	6.75	14 075005	7.89	14 075006	6.82	14 075007	7.25
14 075008	13.50	14 075009	7.00	14 075010	9.00	14 076001	2.95	14 076002	3.83	14 076003	2.42
14 076004	4.90	14 076005	8.95	14 076006	38.53	14 076008	12.00	14 076009	5.25	14 077001	9.95
14 077002	11.95	14 077003	11.00	14 077004	11.39	14 077005	12.51	14 077006	9.82	14 077007	9.00
14 077008	12.00	14 077009	6.75	14 077010	12.00	14 078001	20.31	14 078002	11.10	14 078003	12.00
14 078004	11.95	14 079001	16.33	14 079002	17.50	14 079003	18.00	14 079004	16.57	14 080001	6.32
14 080002	5.68	14 080003	8.00	14 080004	6.42	14 080005	6.95	14 080006	5.95	14 080007	8.00
14 080008	7.00	14 081001	10.20	14 081002	11.20	14 081003	42.50	14 081004	9.32	14 082001	19.66
14 082002	21.30	14 082003	17.00	14 082004	17.15	14 083001	6.85	14 083002	6.35	14 083004	12.00
14 083005	4.30	14 084001	19.90	14 084002	27.52	14 084003	17.00	14 084006	17.90	14 085001	8.35
14 085002	8.57	14 085003	1.13	14 085004	5.69	14 086001	10.20	14 086002	9.30	14 086003	12.00
14 086004	9.38	14 087001	4.95	14 087002	8.70	14 087003	12.00	14 087004	6.80	14 088001	13.45
14 088002	15.77	14 088003	15.00	14 088004	10.90	14 089002	28.82	14 089003	12.32	14 089004	26.73
14 089005	17.50	14 089006	11.23	14 089007	29.60	14 089009	18.00	14 089010	14.40	14 090001	125.00
14 090002	117.50	14 090003	76.00	14 090007	101.00	14 091001	33.39	14 091002	27.00	14 091003	19.20
14 091005	14.00	14 092001	11.80	14 092002	19.82	14 092003	12.95	14 092005	10.75	14 093001	47.87
14 093002	29.35	14 093003	25.35	14 093004	18.95	14 093005	23.13	14 094002	22.93	14 094003	23.00
14 094005	28.69	14 095001	25.11	14 095002	10.52	14 095003	10.05	14 095004	15.21	14 095005	23.80
14 095006	50.00	14 096001	21.77	14 096002	28.66	14 096003	47.27	14 096004	60.23	14 096005	35.27
14 096006	29.19	14 097001	60.18	14 097002	49.29	14 097003	51.70	14 097004	75.00	14 098001	9.90
14 098002	11.45	14 098003	11.75	14 098006	8.24	14 098007	10.00	14 098008	6.90	14 099001	299.50
14 099002	185.99	14 099004	175.11	14 099005	334.00	14 100001	118.99	14 100002	75.37	14 100003	140.97
14 100005	100.22	14 101001	6.40	14 101002	6.40	14 101003	9.90	14 101004	16.00	14 101005	6.00
14 101006	4.40	14 101007	6.13	14 101008	5.33	14 101009	14.00	14 101010	4.54	14 102001	4.33
14 102002	5.00	14 102003	3.00	14 102004	23.00	14 102005	5.92	14 102006	4.84	14 102007	4.39
14 102008	1.60	14 103001	78.88	14 103002	31.81	14 103004	49.20	14 103006	49.87	14 104001	5.77
14 104002	23.80	14 104005	111.31	14 104007	89.55	14 105001	23.70	14 105002	78.34	14 105004	17.24
14 105005	11.33	14 106001	110.85	14 106002	74.34	14 106003	100.00	14 106004	127.94	14 107001	27.45
14 107002	110.00	14 107003	131.80	14 107004	313.33	14 108001	60.00	14 108002	65.11	14 108003	32.00
14 108004	58.28	14 109001	88.72	14 109002	80.41	14 109003	61.68	14 109004	4.00	14 109007	95.00
14 109009	81.25	14 110001	53.50	14 110002	79.25	14 110003	65.00	14 110005	47.06	14 111001	14.25
14 111002	24.90	14 111003	90.00	14 111004	59.90	14 112001	197.50	14 112002	180.00	14 112003	175.00
14 112004	160.00	14 113001	54.73	14 113002	42.00	14 113003	70.00	14 113004	55.90	14 114001	200.00
14 114002	200.00	14 114003	200.00	14 114004	200.00	14 115001	219.00	14 115002	149.00	14 115003	184.75
14 115004	26.41	14 116001	25.41	14 116002	17.62	14 116003	20.46	14 116004	20.97	14 116005	24.00
14 116006	22.79	14 116007	29.41	14 116008	19.74	14 116009	22.27	14 116010	115.36	14 117001	137.86
14 117002	178.00	14 117003	110.10	14 117004	174.66	14 118001	69.25	14 118002	118.25	14 118003	111.22
14 118004	56.00	14 119001	114.29	14 119002	129.60	14 119003	146.66	14 119004	61.00	14 119005	71.43
14 119006	126.66	14 120001	192.86	14 120002	92.86	14 120003	180.71	14 120004	114.50	14 120005	74.00
14 120006	129.29	14 121001	103.33	14 121002	88.47	14 121003	64.00	14 121004	196.00	14 122001	15.00
14 122002	25.00	14 123001	25.00	14 123002	25.00	14 123003	25.00	14 123004	25.00	14 124001	34.00
14 134002	118.00	14 134004	218.00	14 134007	298.00	14 134010	199.00	14 134011	249.00	14 134012	499.00
14 134013	168.00	14 134017	79.90	14 134018	229.00	14 134020	339.00	14 134021	339.00	14 135002	66.90
14 135005	68.00	14 135012	29.00	14 135013	64.90	14 135014	215.00	14 135015	39.90	14 135016	235.00
14 135017	145.00	14 135019	34.00	14 135022	29.90	14 135023	24.00	14 135024	36.90	14 136001	32.00
14 136002	26.90	14 136003	32.00	14 136004	53.90	14 136005	54.90	14 136006	18.90	14 136007	24.90
14 136008	26.00	14 136009	39.00	14 136010	50.00	14 136011	49.00	14 136012	75.00	14 137001	299.00
14 137002	88.00	14 137003	193.00	14 137004	142.00	14 137005	589.00	14 137006	218.00	14 137007	399.00
14 137008	138.00	14 137009	218.00	14 137010	529.00	14 137011	142.00	14 137012	399.00	14 138001	1588.00
14 138002	1739.00	14 138003	1688.00	14 138004	1459.00	14 138005	1499.00	14 138006	3290.00	14 138007	999.00
14 138008	4990.00	14 138009	1690.00	14 138010	1504.00	14 138011	2290.00	14 138012	1049.00	14 139001	238.00
14 139002	138.00	14 139003	368.00	14 139004	188.00	14 139005	99.90	14 139006	289.00	14 139007	199.90
14 139008	399.00	14 139009	299.00	14 139010	799.00	14 139011	59.00	14 139012	2890.00	14 140001	169.00
14 140002	68.00	14 140003	228.00	14 140004	98.00	14 140005	129.00	14 140006	113.90	14 140007	299.00
14 140008	149.00	14 140009	88.00	14 140010	108.00	14 140011	268.00	14 140022	99.90	14 141001	268.00
14 141002	188.00										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
14 164027	364.90	14 164028	299.00	14 164029	699.00	14 164030	219.00	14 164031	1499.00	14 164032	219.00
14 164033	669.00	14 164034	519.00	14 164035	619.00	14 164036	299.00	14 164038	289.00	14 165001	498.00
14 165002	443.00	14 165003	428.00	14 165004	739.60	14 165005	198.00	14 165006	569.00	14 165007	298.00
14 165008	399.00	14 165009	347.99	14 165010	699.00	14 165011	324.00	14 165012	409.00	14 165013	545.00
14 165014	600.00	14 165015	325.00	14 165016	301.00	14 165017	479.90	14 165018	666.00	14 165019	419.00
14 165020	391.00	14 165021	458.00	14 165022	674.00	14 165023	399.00	14 165024	525.00	14 165025	569.90
14 165026	799.90	14 165027	369.90	14 165028	1699.00	14 165029	729.00	14 165030	1299.00	14 165031	679.00
14 165032	389.00	14 165033	639.00	14 165034	409.00	14 165035	669.00	14 165036	389.00	14 166001	198.00
14 166002	209.00	14 166003	278.00	14 166004	299.00	14 166005	248.00	14 166006	279.00	14 166007	218.00
14 166008	279.00	14 166009	260.00	14 166010	232.00	14 166011	309.90	14 166012	229.00	14 166013	289.00
14 166014	229.00	14 166015	274.90	14 166016	99.00	14 166017	244.90	14 166018	469.00	14 166019	284.90
14 166020	479.00	14 166021	339.00	14 166022	349.00	14 166023	299.00	14 166024	419.00	14 167002	40.00
14 167005	9.96	14 167007	185.00	14 167008	100.00	14 168004	84.90	14 168005	218.00	14 168006	199.00
14 168009	45.00	14 168010	149.00	14 168011	55.00	14 168016	109.00	14 168017	519.00	14 168019	194.90
14 168022	40.50	14 168024	189.00	14 168025	219.90	14 169001	50.00	14 169002	30.00	14 169003	28.00
14 169004	59.80	14 170001	9.00	14 170002	11.00	14 170003	10.00	14 170004	10.00	14 171001	148.00
14 171002	109.00	14 171003	98.00	14 171004	119.00	14 171005	69.90	14 171006	1098.00	14 171007	229.00
14 171008	2890.00	14 171009	3299.00	14 171010	99.90	14 171011	249.00	14 171012	748.00	14 172001	299.00
14 172002	286.00	14 172003	0.92	14 172004	236.35	14 172005	6.24	14 172006	4.00	14 172007	322.12
14 172008	0.23	14 172009	322.12	14 172010	0.23	14 182001	3344.19	14 182002	3344.19	14 182003	3344.19
14 182004	3344.19	14 182005	3344.19	14 182006	3344.19	14 183001	2423.74	14 184001	130.00	14 184002	2300.00
14 184003	1100.00	14 184004	1830.00	14 184005	585.00	14 184006	4118.00	14 184007	575.00	14 184008	100.00
14 184009	4500.00	14 184010	150.00	14 184011	196.00	14 184012	60.00	14 184013	1750.70	14 184014	113.85
14 184015	1074.00	14 184016	317.00	14 184017	654.50	14 184018	27.00	14 184019	83.00	14 184020	172.50
14 185001	70.44	14 185002	72.44	14 185003	245.00	14 185004	72.44	14 185005	239.53	14 185006	316.13
14 186001	32.00	14 186002	400.00	14 186003	300.00	14 186004	475.00	14 186005	180.00	14 186006	3360.00
14 187001	2925.54	14 187002	1075.64	14 187003	109.00	14 187004	1328.19	14 188001	18.72	14 188002	37.43
14 188003	56.15	14 188004	78.14	14 188005	100.14	14 188006	182.74	14 188007	247.97	14 188008	313.20
14 188009	378.44	14 188010	443.67	14 188011	1095.10	14 188012	1434.69	14 188013	1774.29	14 188014	2623.28
14 188015	3472.26	14 188016	4151.45	14 188017	4321.25	14 188018	5170.24	14 188019	6019.13	14 188020	6868.21
14 188021	7717.20	14 188022	8566.19	14 188023	9415.18	14 188024	10264.16	14 189001	11113.15	14 189002	11962.14
14 189001	9.79	14 189002	9.79	14 189003	5.29	14 189004	280.21	14 190001	482.14	14 190002	482.14
14 191001	7.45	14 191002	3.71	14 191003	7.45	14 191004	3.71	14 191005	7.45	14 191006	3.71
14 191007	7.45	14 191008	3.71	14 191009	7.45	14 191010	7.45	14 192001	28.10	14 192002	18.80
14 192003	28.10	14 192004	18.80	14 192005	46.12	14 193001	1300.00	14 193002	1987.00	14 193003	460.00
14 193004	2386.00	14 194001	800.00	14 194002	150.00	14 194003	400.00	14 194004	300.00	14 194005	400.00
14 194006	150.00	14 194007	560.00	14 194008	200.00	14 194009	400.00	14 194010	130.00	14 195001	250.00
14 195002	140.00	14 195003	130.00	14 195004	10.00	14 195005	10.00	14 195006	100.00	14 205001	3799.00
14 205002	1399.00	14 205003	4699.00	14 205004	4688.00	14 206001	4999.00	14 206002	4791.00	14 207001	2449.00
14 207002	6201.00	14 207003	3095.00	14 207004	4398.00	14 208001	1561.00	14 208002	1500.00	14 208003	1605.00
14 208004	1230.00	14 209001	7999.00	14 209002	11990.00	14 209003	23900.00	14 209004	8699.00	14 210001	10249.00
14 210002	11100.00	14 210003	19999.00	14 210004	4999.00	14 211001	2399.00	14 211002	3299.00	14 211003	2728.00
14 211004	2599.00	14 212001	1690.00	14 212002	3899.00	14 213001	4499.00	14 213002	2499.00	14 213003	6169.00
14 213002	9990.00	14 213003	17000.00	14 213004	5999.00	14 214001	4299.00	14 214002	7441.00	14 214003	4299.00
14 214004	6195.00	14 215001	3299.00	14 215002	4799.00	14 215003	5769.50	14 215004	3183.00	14 216001	129.00
14 216002	348.00	14 216003	1049.00	14 216004	645.00	14 216005	647.00	14 216006	178.00	14 217001	659.00
14 217002	4547.00	14 217003	12000.00	14 217004	7598.00	14 218001	197.00	14 218002	200.00	14 218003	719.00
14 218004	275.00	14 219001	128.00	14 219002	505.00	14 219003	206.00	14 219004	131.00	14 220001	289.00
14 220002	708.00	14 220003	942.00	14 220004	787.00	14 221001	2599.00	14 221002	2999.00	14 221003	160.00
14 221004	2199.00	14 221005	3499.00	14 221006	8290.00	14 222001	16109.00	14 222002	10290.00	14 222003	9598.99
14 222004	9090.00	14 222005	14499.00	14 222006	17999.00	14 223001	1799.00	14 223002	2899.00	14 223003	2294.00
14 223004	4599.00	14 224001	698.00	14 224003	699.00	14 224004	676.00	14 224005	599.00	14 225001	994.00
14 225002	1699.00	14 225003	999.00	14 225004	699.00	14 226001	3.20	14 226002	12.40	14 226003	3.10
14 226004	22.90	14 227001	8.99	14 227002	16.06	14 227003	1.50	14 227004	1.50	14 228001	46.30
14 228002	51.00	14 228003	17.25	14 228004	50.50	14 229001	37.50	14 229002	5.73	14 229003	18.40
14 229004	23.90	14 230001	59.40	14 230002	58.00	14 230003	54.90	14 230004	52.50	14 231001	399.00
14 231002	47.80	14 231003	7.20	14 231004	287.00	14 232001	109.00	14 232002	448.00	14 232003	269.00
14 232006	132.93	14 233001	53.90	14 233002	242.00	14 233003	49.90	14 233004	165.00	14 234001	24.90
14 234004	35.80	14 235001	345.00	14 235002	599.90	14 235003	2099.00	14 235004	279.00	14 236001	13.20
14 236002	17.00	14 236003	36.90	14 236004	53.00	14 236005	82.00	14 236006	18.10	14 236007	7.59
14 236008	51.00	14 237001	259.00	14 237002	319.00	14 237003	1447.00	14 238001	1447.00	14 238002	1447.00
14 238002	254.00	14 238003	148.01	14 238004	69.15	14 239001	94.90	14 239002	19.90	14 239003	74.00
14 239004	99.00	14 240001	239.60	14 240002	299.90	14 240003	39.90	14 240004	39.90	14 241001	14.15
14 241002	22.82	14 241003	19.00	14 241004	22.32	14 241005	13.24	14 241006	17.59	14 241007	32.32
14 241008	141.03	14 242001	11.30	14 242002	13.90	14 242003	12.79	14 242004	11.55	14 242005	13.89
14 242006	36.00	14 243001	7.89	14 243002	6.49	14 243003	3.86	14 243004	6.67	14 244001	29.43
14 244002	15.39	14 244003	17.39	14 244004	17.39	14 245001	12.57	14 245002	15.13	14 245003	20.00
14 245002	28.50	14 245003	92.00	14 245004	24.75	14 246001	29.70	14 246002	87.76	14 246003	88.25
14 246004	20.50	14 256001	32.80	14 256002	83.30	14 256003	84.50	14 256004	91.00	14 256005	94.45
14 256006	61.60	14 257001	18.30	14 257002	28.14	14 257003	30.10	14 257007	130.50	14 258001	93.50
14 258002	113.80	14 258003	53.90	14 258004	55.50	14 259001	38.00	14 259002	35.34	14 259003	42.80
14 259004	56.70	14 259005	49.95	14 259006	105.00	14 260001	59.00	14 260002	82.18	14 260003	88.50
14 260004	76.07	14 260005	227.00	14 260006	164.00	14 261001	56.00	14 261002	154.00	14 261003	69.00
14 261005	50.30	14 262001	70.50	14 262003	74.00	14 262004	24.12	14 262005	52.20	14 263001	53.80
14 263002	150.00	14 263003	83.00	14 263004	36.40	14 264001	572.50	14 264002	976.50	14 264003	125.00
14 264004	412.50	14 265002	40.50	14 265003	27.90	14 265004	36.80	14 265005	82.00	14 266001	12.23
14 266002	31.60	14 266003	6.25	14 266004	604.17	14 267001	97.00	14 267002	330.00	14 267003	179.00
14 267004	350.00	14 268001	3500.00	14 268002	500.00	14 268003	1750.00	14 268004	1000.00	14 269001	350.00
14 269002	267.00	14 269003	250.00	14 269004	590.00	14 270001	517				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
14 355004	175.00	14 356001	8.00	14 356002	7.00	14 356003	10.00	14 356004	5.00	14 357001	29.00
14 357002	29.00	14 357003	16.00	14 357004	25.00	14 358001	79.00	14 358002	138.00	14 358003	97.02
14 358004	12.90	14 358005	238.90	14 358006	76.00	14 359001	216.00	14 359002	200.00	14 359003	199.00
14 359004	147.02	14 359005	209.00	14 359006	139.00	14 360001	27.25	14 360002	21.78	14 360003	20.00
14 360004	23.50	14 361001	42.00	14 361002	54.93	14 361003	5799.00	14 361004	40.00	14 362001	25.00
14 362002	43.00	14 362003	25.00	14 362004	25.00	14 363001	480.00	14 363002	1498.00	14 363003	3690.00
14 363004	37.40	14 364001	180.00	14 364002	47.00	14 364003	219.00	14 364004	178.00	14 370001	17.00
14 370002	48.00	14 370003	38.00	14 370004	18.00	14 370005	58.00	14 370006	40.00	14 370007	38.00
14 370008	19.50	14 370009	32.00	14 370010	81.00	14 370011	218.00	14 370012	92.00	14 370013	95.00
14 379004	74.00	14 379005	99.00	14 379006	101.00	14 379007	82.50	14 379008	118.00	14 379009	154.00
14 379010	98.50	14 380001	48.00	14 380004	24.00	14 380006	67.00	14 380007	45.00	14 381001	34.00
14 381002	22.00	14 381003	25.00	14 381004	25.00	14 382001	1500.00	14 382002	250.00	14 382003	3500.00
14 382004	2560.00	14 383001	7500.00	14 383002	9500.00	14 383003	760.00	14 383004	8000.00	14 384002	920.00
14 384003	385.00	14 384004	515.00	14 384005	44.00	14 384006	86.25	14 384007	44.00	15 001001	9.25
15 001002	9.50	15 001003	5.78	15 001004	19.90	15 001005	9.50	15 001006	8.50	15 001007	9.50
15 001008	9.50	15 001009	14.13	15 001010	51.43	15 001011	8.50	15 001012	9.50	15 001013	5.80
15 001014	9.50	15 001015	5.90	15 001016	5.70	15 001017	9.50	15 001018	11.88	15 001019	9.50
15 001020	9.50	15 002001	6.92	15 002002	6.91	15 002003	8.25	15 002004	8.00	15 002005	37.22
15 002006	43.13	15 003001	13.79	15 003002	6.25	15 003003	16.35	15 003004	19.57	15 004001	4.00
15 004002	4.00	15 004003	3.60	15 004004	3.60	15 004005	4.00	15 004006	4.00	15 005001	3.50
15 005002	3.30	15 005003	1.00	15 005004	1.00	15 005005	3.50	15 005006	3.50	15 006001	21.73
15 006002	32.27	15 006004	23.08	15 006006	22.71	15 007001	66.74	15 007002	63.17	15 007003	73.33
15 007004	83.75	15 008001	19.25	15 008002	16.00	15 008004	19.50	15 008005	23.25	15 009001	23.57
15 009002	31.23	15 009003	21.62	15 009004	36.78	15 010001	37.18	15 010002	19.90	15 010003	26.46
15 010004	22.97	15 011001	22.32	15 011002	41.73	15 011003	21.73	15 011004	23.72	15 012001	13.80
15 012002	32.20	15 012005	13.60	15 012006	23.50	15 013001	49.20	15 013002	31.25	15 013003	65.74
15 013004	63.33	15 013006	91.88	15 013007	92.36	15 014001	20.54	15 014002	19.60	15 014003	16.30
15 014004	16.70	15 014005	13.50	15 014006	17.26	15 015001	47.70	15 015002	57.98	15 015003	17.38
15 015004	20.15	15 015005	44.50	15 015006	25.00	15 016001	25.41	15 016002	27.35	15 016003	27.70
15 016004	25.25	15 016005	27.80	15 016006	25.50	15 017001	39.90	15 017002	103.00	15 017003	39.63
15 017004	62.00	15 018001	53.18	15 018002	26.88	15 018003	41.88	15 018004	63.00	15 018005	16.90
15 018006	21.00	15 019001	76.63	15 019002	105.90	15 019003	73.13	15 019004	95.00	15 020001	39.76
15 020002	30.13	15 020003	37.83	15 020004	55.00	15 021001	74.63	15 021002	68.00	15 021003	56.50
15 021005	85.00	15 021006	65.40	15 021007	69.50	15 021008	52.90	15 021009	76.90	15 022001	52.40
15 022002	55.80	15 022003	62.00	15 022004	52.63	15 022005	43.90	15 022006	50.00	15 023001	68.90
15 023002	34.90	15 023003	45.40	15 023004	33.30	15 023005	51.60	15 023006	50.00	15 024001	42.63
15 024002	32.45	15 024004	32.22	15 024005	55.00	15 024006	37.75	15 024007	25.00	15 025001	90.65
15 025002	100.33	15 025003	91.75	15 025004	89.25	15 026001	23.02	15 026002	12.25	15 026003	24.50
15 026004	17.35	15 027001	23.04	15 027002	19.65	15 027003	15.90	15 027004	15.10	15 028001	53.33
15 028002	115.60	15 028003	37.50	15 028004	27.65	15 029001	66.15	15 029002	88.13	15 029004	100.75
15 029006	47.90	15 029007	42.60	15 029008	45.55	15 030001	35.65	15 030002	24.55	15 030003	37.10
15 030004	29.15	15 031001	68.43	15 031002	67.21	15 031003	68.50	15 031004	52.80	15 032001	30.38
15 032002	61.00	15 032003	61.00	15 032004	61.00	15 032005	31.50	15 032006	29.75	15 033001	24.41
15 033002	448.00	15 033003	344.47	15 033004	452.29	15 034001	100.13	15 034002	120.88	15 034003	96.00
15 034004	123.60	15 035001	50.58	15 035002	17.45	15 035003	23.70	15 035004	63.00	15 036001	170.70
15 036002	146.00	15 036003	127.17	15 036004	135.00	15 037001	34.85	15 037002	31.60	15 037003	37.65
15 037004	35.00	15 038001	95.15	15 038002	80.33	15 038003	99.22	15 038004	12.60	15 039001	110.75
15 039002	130.25	15 039003	129.90	15 039004	37.00	15 040001	116.21	15 040002	114.85	15 040003	115.20
15 040004	120.79	15 041001	30.79	15 041002	25.76	15 041003	55.80	15 041004	28.00	15 042001	6.50
15 041006	46.13	15 042001	177.65	15 042002	171.28	15 042003	284.94	15 042004	72.12	15 043001	11.30
15 043002	15.50	15 043003	11.89	15 043004	9.00	15 043005	11.10	15 043006	11.30	15 043007	7.86
15 043008	11.10	15 043009	12.60	15 043010	11.50	15 044001	94.45	15 044002	100.63	15 044003	91.00
15 044004	71.33	15 045001	177.92	15 045002	208.63	15 045003	24.61	15 045004	23.75	15 045005	34.17
15 045006	33.75	15 046001	75.65	15 046002	98.75	15 046003	88.19	15 046004	77.25	15 047001	24.00
15 047002	25.82	15 047003	23.82	15 047004	23.90	15 047005	25.70	15 047006	26.50	15 048001	6.50
15 048002	96.81	15 048003	90.38	15 048004	118.75	15 049001	25.60	15 049002	26.56	15 049003	31.30
15 049004	37.55	15 050001	103.58	15 050002	102.30	15 050003	106.25	15 050004	71.25	15 051001	90.08
15 051002	88.92	15 051004	61.00	15 051005	105.00	15 052001	19.90	15 052004	32.00	15 052005	18.00
15 052006	15.00	15 053001	91.39	15 053002	100.82	15 053003	100.56	15 053004	106.67	15 054001	70.00
15 054002	62.22	15 054003	110.83	15 054005	98.89	15 055001	16.65	15 055002	13.00	15 055003	38.40
15 055004	30.15	15 055005	30.88	15 056001	25.00	15 056002	25.70	15 056003	21.77	15 056004	32.90
15 056006	80.26	15 056005	29.92	15 056006	34.65	15 056007	27.22	15 056008	23.00	15 056009	32.90
15 056010	48.34	15 057001	31.95	15 057002	31.90	15 057003	30.78	15 057004	30.57	15 057005	32.75
15 057007	27.25	15 057008	17.50	15 057009	23.25	15 058001	9.68	15 058002	9.32	15 058003	10.13
15 058004	17.86	15 058005	8.25	15 058006	15.96	15 058007	8.50	15 058008	8.61	15 059001	6.50
15 059002	5.53	15 059004	5.21	15 059005	5.75	15 059006	5.45	15 059007	4.50	15 059008	4.00
15 059009	15.06	15 060001	44.06	15 060002	34.90	15 060003	42.75	15 060004	42.00	15 060005	4.50
15 060006	44.10	15 060007	37.83	15 060008	38.13	15 061001	12.40	15 061002	16.00	15 061003	15.55
15 061004	8.21	15 062001	14.90	15 062002	13.10	15 062003	15.13	15 062004	13.70	15 062005	16.02
15 062006	16.22	15 062007	11.73	15 062008	12.00	15 063001	6.99	15 063002	3.86	15 063003	7.25
15 063004	6.45	15 064001	8.64	15 064002	41.53	15 064003	8.99	15 064004	31.72	15 064005	31.95
15 064006	48.83	15 064007	40.41	15 064008	9.93	15 065001	31.65	15 065002	28.55	15 065003	13.32
15 065005	15.89	15 066001	8.99	15 066002	8.78	15 066003	8.54	15 066004	7.50	15 067001	4.51
15 067002	5.84	15 067003	6.10	15 067005	3.75	15 068001	32.29	15 068002	25.60	15 068003	26.83
15 068005	28.25	15 069001	17.57	15 069002	24.50	15 069003	18.94	15 069005	17.10	15 070001	8.56
15 070002	7.82	15 070003	7.38	15 070005	8.80	15 071001	10.21	15 071002	7.76	15 071003	8.57
15 071005	7.50	15 072001	16.13	15 072002	19.71	15 072003	19.00	15 072005	17.00	15 073001	16.45
15 073002	12.12	15 073003	14.00	15 073004	16.85	15 073005	8.60	15 073006	13.25	15 073007	16.57
15 073008	12.05	15 073009	16.05	15 073010	11.45	15 073011	13.88	15 073012	10.50	15 073013	16.38
15 073014	9.70	15 074001	12.49	15 074002	10.10	15 074003	11.85	15 074004	12.88	15 074005	7.85
15 074006	9.24	15 074007	10.75	15 074008	9.48	15 074009	11.88	15 074010	11.13	15 075001	7.68
15 075002	5.90	15 075003	9.80	15 075005	5.2						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
15 137008	89.90	15 137009	339.00	15 137010	159.90	15 137011	139.00	15 137012	499.00	15 138002	3343.50
15 138003	1499.00	15 138004	1499.00	15 138005	1899.00	15 138006	1199.00	15 138007	999.00	15 138008	1880.10
15 138009	1479.00	15 138010	2196.00	15 138011	1881.00	15 138012	1583.10	15 138013	1999.00	15 139001	159.00
15 139003	172.00	15 139004	160.00	15 139005	499.00	15 139006	99.90	15 139007	189.00	15 139008	158.00
15 139009	199.00	15 139010	128.00	15 139011	354.00	15 139012	139.00	15 139013	169.00	15 140001	314.50
15 140002	351.20	15 140003	95.45	15 140004	116.00	15 140005	99.00	15 140006	139.45	15 140007	79.90
15 140008	109.00	15 140009	54.90	15 140010	169.00	15 140011	99.50	15 140012	29.90	15 141001	141.00
15 141002	315.00	15 141003	99.90	15 141004	89.90	15 141005	129.00	15 141006	73.80	15 141007	76.90
15 141008	159.00	15 141009	165.00	15 141010	198.00	15 141011	199.00	15 141012	289.00	15 142003	56.90
15 142004	211.00	15 142005	188.00	15 142007	90.45	15 142009	84.90	15 142011	49.90	15 142012	128.00
15 142018	25.00	15 142019	54.90	15 142020	109.00	15 142022	183.20	15 142025	34.90	15 143005	16.90
15 143006	89.90	15 143008	30.80	15 143010	31.20	15 143011	52.90	15 143012	62.50	15 143013	67.00
15 143015	9.90	15 143018	22.90	15 143019	55.00	15 143020	14.00	15 143024	22.90	15 144001	99.00
15 144003	559.00	15 144004	245.00	15 144005	609.00	15 144006	349.90	15 144007	219.90	15 144008	99.90
15 144009	269.00	15 144010	389.00	15 144011	179.00	15 144012	92.50	15 144013	238.00	15 145001	160.00
15 145003	429.00	15 145004	119.90	15 145005	99.00	15 145006	117.90	15 145007	129.90	15 145008	59.90
15 145009	228.00	15 145010	429.00	15 145011	198.00	15 145012	129.00	15 145013	345.00	15 146003	214.45
15 146004	178.00	15 146007	795.00	15 146010	89.90	15 146012	911.20	15 146013	98.00	15 146014	199.00
15 146015	299.90	15 146016	229.00	15 146017	399.95	15 146021	309.00	15 146025	350.00	15 147001	174.95
15 147002	455.00	15 147003	209.00	15 147004	229.00	15 147005	225.00	15 147006	339.90	15 147007	399.00
15 147010	718.00	15 147012	298.00	15 147014	309.00	15 147017	895.00	15 147020	359.00	15 148001	129.90
15 148002	469.00	15 148003	72.45	15 148004	99.95	15 148005	149.00	15 148006	139.90	15 148007	95.00
15 148008	128.00	15 148009	98.00	15 148010	355.00	15 148011	118.00	15 148012	179.00	15 149002	99.90
15 149003	165.00	15 149004	159.90	15 149005	99.90	15 149006	299.00	15 149007	169.00	15 149008	119.00
15 149009	175.00	15 149010	118.00	15 149011	108.00	15 149012	59.90	15 149013	159.00	15 150001	139.00
15 150003	259.00	15 150004	91.90	15 150005	191.00	15 150006	139.90	15 150007	127.45	15 150008	165.00
15 150009	61.20	15 150010	242.90	15 150011	189.00	15 150012	259.00	15 150013	449.90	15 151001	109.45
15 151002	111.50	15 151003	119.00	15 151004	259.00	15 151005	49.90	15 151006	199.00	15 151007	99.90
15 151008	49.90	15 151009	49.90	15 151010	128.00	15 151011	69.90	15 151012	78.00	15 152001	224.90
15 152002	179.00	15 152003	99.00	15 152004	279.00	15 152005	179.45	15 152006	54.90	15 152007	129.45
15 152008	365.00	15 152009	178.00	15 152010	189.00	15 152011	599.00	15 152012	198.00	15 153001	39.90
15 153002	28.80	15 153003	30.00	15 153004	21.63	15 153005	15.35	15 153006	22.90	15 153007	19.50
15 153008	23.90	15 153009	12.50	15 153010	21.80	15 153011	32.80	15 153012	22.32	15 154001	36.90
15 154002	18.90	15 154003	16.30	15 154004	35.00	15 154005	10.00	15 154006	14.90	15 154007	16.90
15 154008	36.90	15 154009	20.90	15 154010	32.90	15 154011	26.90	15 154012	19.80	15 155001	24.00
15 155002	19.90	15 155003	42.90	15 155004	26.63	15 155005	16.40	15 155006	26.33	15 155007	24.95
15 155008	21.90	15 155009	14.90	15 155010	14.90	15 155011	21.90	15 155012	14.90	15 156001	49.90
15 156002	40.30	15 156003	39.00	15 156004	49.90	15 156005	34.90	15 156006	36.90	15 156007	48.90
15 156008	79.90	15 156009	182.00	15 156010	66.40	15 156011	145.00	15 156012	99.00	15 157001	99.00
15 157002	39.00	15 157003	12.90	15 157004	21.80	15 157005	15.45	15 157006	14.90	15 157007	19.90
15 157008	23.20	15 157009	80.00	15 157010	32.00	15 157011	26.90	15 157012	59.00	15 158002	769.00
15 158003	1450.00	15 158004	319.00	15 158005	249.00	15 158006	309.00	15 158007	599.00	15 158010	399.00
15 158014	459.90	15 158017	369.90	15 158018	159.90	15 158019	529.00	15 158022	199.00	15 159001	459.00
15 159002	190.00	15 159003	218.00	15 159004	399.00	15 160001	125.90	15 160002	179.90	15 160003	115.00
15 160004	182.90	15 160008	389.90	15 160010	148.00	15 160012	159.90	15 160014	79.90	15 160016	149.90
15 160018	170.00	15 160019	182.00	15 160020	175.00	15 161001	114.90	15 161002	108.90	15 161003	108.95
15 161004	182.41	15 162001	92.40	15 162002	74.80	15 162003	78.90	15 162004	68.00	15 163001	428.00
15 163002	419.00	15 163003	432.00	15 163004	425.00	15 163005	130.00	15 163006	439.00	15 163007	799.00
15 163008	660.00	15 163009	430.00	15 163010	499.00	15 163011	1199.00	15 163012	749.00	15 163013	839.00
15 163014	429.00	15 163015	283.00	15 163016	595.00	15 163017	410.00	15 163018	419.00	15 163019	279.00
15 163020	429.00	15 163021	258.00	15 163022	278.00	15 163023	1199.00	15 163024	590.00	15 164001	359.00
15 164002	218.00	15 164003	459.00	15 164004	389.00	15 164005	480.00	15 164006	449.00	15 164007	299.00
15 164008	330.00	15 164009	289.00	15 164010	299.90	15 164011	299.90	15 164012	559.00	15 164013	329.00
15 164014	559.00	15 164015	399.00	15 164016	499.00	15 164017	259.90	15 164018	395.00	15 164019	310.00
15 164020	310.00	15 164021	295.00	15 164022	475.00	15 164023	225.00	15 164024	599.00	15 164025	439.00
15 164026	419.00	15 164027	395.00	15 164028	245.00	15 164029	473.00	15 164030	401.00	15 164031	445.00
15 164032	695.00	15 164033	499.00	15 164034	469.00	15 164035	485.00	15 164036	355.00	15 165001	519.00
15 165002	499.90	15 165003	639.00	15 165004	389.00	15 165005	559.00	15 165006	580.00	15 165007	499.00
15 165008	379.00	15 165009	459.00	15 165010	599.00	15 165011	895.00	15 165012	839.00	15 165013	659.00
15 165014	399.00	15 165015	699.00	15 165016	579.00	15 165017	399.00	15 165018	519.00	15 165019	425.00
15 165020	495.00	15 165021	409.00	15 165022	479.00	15 165023	749.00	15 165024	719.00	15 165025	539.00
15 165026	699.00	15 165027	355.00	15 165028	499.00	15 165029	789.00	15 165030	849.00	15 165031	485.00
15 165032	639.00	15 165033	609.00	15 165034	579.00	15 165035	1459.00	15 165036	1039.00	15 166001	289.00
15 166002	399.00	15 166003	200.00	15 166004	355.00	15 166005	269.90	15 166006	309.00	15 166007	245.00
15 166008	229.00	15 166009	265.00	15 166010	309.00	15 166011	389.00	15 166012	529.00	15 166013	309.00
15 166014	359.00	15 166015	319.00	15 166016	249.00	15 166017	265.00	15 166018	279.00	15 166019	249.00
15 166020	389.00	15 166021	379.00	15 166022	299.00	15 166023	329.00	15 166024	399.00	15 167001	429.00
15 167004	37.00	15 167005	78.00	15 167007	39.50	15 168001	32.00	15 168003	239.00	15 168004	118.00
15 168005	29.90	15 168006	22.00	15 168008	36.00	15 168010	195.00	15 168013	89.90	15 168016	33.50
15 168018	159.00	15 168020	26.90	15 168022	155.00	15 169001	70.00	15 169002	65.00	15 169003	25.00
15 169004	55.00	15 170001	15.00	15 170002	20.00	15 170003	70.00	15 170004	45.00	15 171001	389.00
15 171002	365.00	15 171003	210.00	15 171004	289.90	15 171005	42.00	15 171006	99.00	15 171007	279.00
15 171008	159.00	15 171009	85.00	15 171010	69.00	15 171011	135.00	15 171012	119.00	15 172001	480.00
15 172002	399.00	15 172003	498.75	15 172004	67.50	15 172005	243.61	15 172006	243.61	15 172007	4.19
15 172008	1723.99	15 172009	319.00	15 172010	990.00	15 182001	1257.61	15 182002	1257.61	15 182003	1257.61
15 182004	1257.61	15 182005	1257.61	15 182006	1257.61	15 183001	3436.72	15 184001	999.00	15 184002	1219.00
15 184003	96.80	15 184004	292.00	15 184005	219.90	15 184006	130.00	15 184007	399.00	15 184008	240.00
15 184009	95.00	15 184010	805.00	15 184011	443.00	15 184012	409.00	15 184013	43.00	15 184014	92.00
15 184015	565.00	15 184016	7.50	15 184017	472.50	15 184018	220.00	15 184019	145.00	15 184020	547.00
15 18500											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
15 263003	63.55	15 263004	79.90	15 264001	118.41	15 264002	46.42	15 264003	39.90	15 264004	195.00
15 265001	92.70	15 265002	16.75	15 265003	35.60	15 265004	45.50	15 266001	78.47	15 266002	111.25
15 266003	23.98	15 266004	17.60	15 267001	1550.00	15 267002	1200.00	15 267003	1300.00	15 267004	1900.00
15 268001	2184.00	15 268002	450.00	15 268003	4500.00	15 268004	5000.00	15 269001	400.00	15 269002	100.00
15 269003	300.00	15 269004	200.00	15 270001	6000.00	15 270002	2148.09	15 270003	1233.00	15 270004	1297.50
15 271001	15800.00	15 271002	5400.00	15 271003	27000.00	15 271004	3200.00	15 272001	300.00	15 272002	400.00
15 272003	380.00	15 272004	350.00	15 273001	605.00	15 273002	3775.00	15 273003	250.00	15 273004	290.00
15 274001	10000.00	15 274002	4620.00	15 274003	2500.00	15 274004	5250.00	15 275001	60.00	15 275002	80.00
15 275003	150.00	15 275004	200.00	15 276001	350.00	15 276002	400.00	15 276003	300.00	15 276004	300.00
15 277001	2000.00	15 277002	5500.00	15 277003	8000.00	15 277004	2850.00	15 278001	115.00	15 278002	70.00
15 278003	114.00	15 278004	300.00	15 279001	50.00	15 279002	40.00	15 279003	45.00	15 279004	40.00
15 280001	250.00	15 280002	65.00	15 280003	125.00	15 280004	100.00	15 280005	250.00	15 280006	110.00
15 281001	95.21	15 281002	19.90	15 281003	22.90	15 281005	29.88	15 282001	66.30	15 282002	137.00
15 282003	56.90	15 282005	74.90	15 283001	68.67	15 283002	39.33	15 283003	32.50	15 283004	32.63
15 283005	26.60	15 283006	34.50	15 284001	121.00	15 284002	99.33	15 284003	121.33	15 284004	12.80
15 284005	650.00	15 284006	75.20	15 285001	576.00	15 285002	17.90	15 285003	40.10	15 285004	406.25
15 286001	42.91	15 286002	48.45	15 286003	29.70	15 286004	29.22	15 287001	11.52	15 287002	10.90
15 287003	26.90	15 287004	8.90	15 288001	119.62	15 288002	46.32	15 288003	18.50	15 288004	51.00
15 289001	12.90	15 289002	17.90	15 289003	20.90	15 289004	14.72	15 290001	19.95	15 290002	47.90
15 290003	33.90	15 290008	20.57	15 291001	1.81	15 291002	6.25	15 291004	4.88	15 291005	7.25
15 292001	92.30	15 292002	119.70	15 292003	73.00	15 292004	38.86	15 293001	24.80	15 293002	30.90
15 293003	18.90	15 293004	56.00	15 294001	7.45	15 294002	13.18	15 294003	15.00	15 294004	9.00
15 295001	12.80	15 295002	11.90	15 295003	11.10	15 295004	6.80	15 305001	5.50	15 305002	5.50
15 305003	5.50	15 305004	5.50	15 306001	5.50	15 306002	6.00	15 306003	6.00	15 306004	5.50
15 307001	20.00	15 307002	50.00	15 307003	50.00	15 307004	82.00	15 309001	702.00	15 309002	150.00
15 309003	198.00	15 309004	464.00	15 310001	2163.30	15 310002	1675.95	15 310003	2367.93	15 310004	4297.18
15 311001	172500.00	15 311002	205000.00	15 311003	122500.00	15 311004	131050.00	15 311005	82900.00	15 311006	359900.00
15 311007	338350.00	15 311008	168450.00	15 311009	139900.00	15 311010	185000.00	15 311011	86891.00	15 311012	147000.00
15 312001	940.00	15 312002	1751.20	15 312003	1899.00	15 312004	1964.99	15 313001	7.23	15 313004	7.23
15 314002	9.03	15 314003	9.03	15 315002	55.50	15 315003	53.91	15 315004	32.00	15 315005	51.16
15 316001	569.50	15 316002	779.50	15 316003	685.00	15 316004	688.55	15 317001	65.60	15 317002	93.00
15 317003	95.00	15 317004	53.00	15 318001	472.00	15 318002	745.00	15 318003	690.00	15 318004	475.00
15 319001	11335.38	15 319002	11333.96	15 319003	11333.96	15 320001	3109.57	15 320002	3109.57	15 320003	3109.57
15 320004	3109.57	15 320005	3109.57	15 320006	3109.57	15 321001	80.00	15 321002	300.00	15 321003	133.00
15 321004	13500.00	15 322001	450.00	15 322002	100.00	15 322003	80.00	15 322004	45.00	15 323001	750.00
15 323002	1450.00	15 323003	600.00	15 323004	220.00	15 324002	116.00	15 325001	7.00	15 325002	140.00
15 325003	2740.00	15 325002	2730.00	15 325003	1109.50	15 325004	2122.50	15 326001	114.50	15 326002	1441.92
15 326003	2315.00	15 326004	3280.00	15 327001	297.50	15 327002	533.33	15 327003	2992.75	15 327004	473.33
15 328001	802.50	15 328002	2045.83	15 328003	2967.50	15 328004	1010.42	15 329001	3304.17	15 329002	1011.67
15 329003	1558.75	15 329004	918.33	15 330001	679.17	15 330002	1030.00	15 330003	384.17	15 330004	798.33
15 341001	2275.00	15 341002	1660.00	15 341003	6400.00	15 341004	6450.00	15 342001	2520.83	15 342002	675.00
15 342003	1983.33	15 342004	2682.50	15 343001	87.50	15 343002	109.15	15 343003	141.30	15 343004	228.00
15 343005	252.00	15 343006	252.00	15 343007	360.00	15 343008	270.00	15 343009	218.00	15 343010	218.00
15 343011	226.00	15 343012	269.00	15 343013	150.00	15 343014	125.00	15 344002	147.00	15 344003	159.00
15 344004	128.90	15 344005	176.00	15 345001	28.52	15 345002	17.90	15 345003	9.50	15 345004	7.60
15 345005	14.00	15 345006	7.58	15 346003	3.69	15 346004	11.90	15 346006	48.80	15 346007	38.00
15 347001	6295.93	15 347002	1905.00	15 347003	1957.50	15 347004	3182.93	15 347005	2695.05	15 347006	8870.39
15 348001	1100.00	15 348002	943.00	15 348003	350.00	15 348004	824.82	15 348005	560.50	15 348006	1634.30
15 348007	354.00	15 348008	160.00	15 349001	754.65	15 349004	335.00	15 349011	797.00	15 349012	950.00
15 348013	303.85	15 348014	590.00	15 349001	23.00	15 349002	40.00	15 349003	40.00	15 349004	37.00
15 350001	23.00	15 350002	150.00	15 350003	70.00	15 350004	150.00	15 351001	415.00	15 351002	365.00
15 351003	140.00	15 351004	325.00	15 352001	35.00	15 352002	70.00	15 352003	37.00	15 352004	30.00
15 352005	45.00	15 352006	30.00	15 353001	450.00	15 353002	95.00	15 353003	350.00	15 353004	350.00
15 353006	460.00	15 353007	300.00	15 354001	40.00	15 354002	210.00	15 354003	30.00	15 354004	42.50
15 355001	190.00	15 355002	10.00	15 355003	12.00	15 355004	216.20	15 356001	5.00	15 356002	8.00
15 356003	7.00	15 356004	6.00	15 357001	29.00	15 357002	18.00	15 357003	29.00	15 357004	27.00
15 358001	149.00	15 358002	14.90	15 358003	79.00	15 358004	99.00	15 358005	101.60	15 358006	189.90
15 359001	222.90	15 359002	204.00	15 359003	235.00	15 359004	114.00	15 359005	172.00	15 359006	199.00
15 360001	23.20	15 360002	39.62	15 360003	11.87	15 360004	32.00	15 361001	125.00	15 361002	750.00
15 361003	245.00	15 361004	65.00	15 362001	30.00	15 362002	15.00	15 362003	31.00	15 362004	10.00
15 363001	60.00	15 363002	2640.00	15 363003	31.67	15 363004	1705.00	15 364001	250.00	15 364002	250.00
15 364004	63.80	15 364005	72.00	15 378001	30.00	15 378002	40.50	15 378003	52.00	15 378004	38.25
15 378005	45.00	15 378006	68.00	15 378007	65.00	15 378008	55.00	15 378009	50.00	15 378010	51.00
15 379001	110.00	15 379002	63.00	15 379003	95.00	15 379004	45.00	15 379005	90.00	15 379006	110.00
15 379007	110.00	15 379008	130.00	15 379009	90.00	15 379010	161.00	15 380001	12.00	15 380002	60.00
15 380003	16.00	15 380004	25.00	15 381001	57.00	15 381002	50.00	15 381003	10.00	15 381004	55.00
15 382001	290.00	15 382002	1600.00	15 383001	360.00	15 383002	2600.00	15 383003	1470.00	15 383004	780.00
15 383003	6500.00	15 383004	16000.00	15 384003	314.00	15 384004	920.00	15 384005	80.00	15 384006	1100.00
15 384007	430.00	15 384008	200.00	16 001001	43.48	16 001002	5.75	16 001003	10.00	16 001004	9.00
16 001005	10.00	16 001006	10.00	16 001007	5.80	16 001008	10.00	16 001009	10.00	16 001010	63.33
16 001011	9.50	16 001012	11.00	16 001013	10.00	16 001014	10.00	16 001015	10.00	16 001016	10.64
16 001017	10.00	16 001018	10.00	16 001019	9.00	16 001020	9.63	16 002001	6.65	16 002002	5.69
16 002003	6.00	16 002004	6.00	16 002005	31.67	16 002006	53.61	16 002007	11.00	16 002008	18.00
16 003003	68.54	16 003004	9.25	16 004001	4.50	16 004002	4.50	16 004003	3.90	16 004004	3.30
16 004005	5.00	16 004006	4.00	16 005001	1.70	16 005002	1.00	16 005003	1.00	16 005004	1.00
16 005005	1.80	16 005006	1.80	16 006001	31.17	16 006003	31.62	16 006004	37.26	16 006005	32.21
16 007001	58.80	16 007002	57.02	16 007003	7.50	16 007004	49.80	16 008001	13.00	16 008002	21.50
16 008003	9.54	16 008004	16.25	16 009001	30.17	16 009002	27.10	16 009003	18.25	16 009004	45.08
16 010001	34.00	16 010002	34.60	16 010003	36.61	16 010004	59.90	16 011001	53.17	16 011002	50.37
16 011003	92.54	16 011004	35.00	16 012001</							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
16 069003	28.90	16 069004	28.32	16 070001	4.63	16 070002	6.00	16 070003	6.06	16 070004	2.49
16 071001	11.50	16 071002	18.50	16 071003	8.43	16 071004	9.01	16 072001	15.25	16 072002	13.54
16 072003	16.50	16 072004	11.45	16 073001	17.55	16 073002	12.50	16 073003	14.50	16 073004	14.74
16 073005	13.05	16 073006	15.31	16 073007	13.40	16 073008	15.50	16 073009	12.50	16 073010	10.63
16 073011	23.75	16 073012	14.63	16 073013	12.00	16 073014	13.75	16 074001	8.50	16 074002	8.50
16 074003	12.50	16 074004	10.60	16 074005	11.45	16 074006	10.63	16 074007	8.75	16 074008	11.63
16 074009	11.75	16 074010	11.75	16 075001	10.10	16 075002	6.13	16 075003	7.50	16 075004	8.44
16 075005	6.50	16 075006	6.25	16 075007	9.25	16 075008	10.00	16 075009	6.25	16 075010	6.63
16 076001	3.15	16 076002	2.63	16 076004	31.75	16 076005	40.60	16 076006	9.50	16 076007	35.50
16 076008	5.63	16 076009	4.88	16 077001	10.50	16 077002	13.32	16 077003	13.00	16 077004	12.50
16 077005	10.25	16 077006	9.88	16 077007	17.00	16 077008	15.75	16 077009	11.14	16 077010	13.50
16 078001	9.25	16 078002	11.70	16 078003	11.75	16 078004	13.12	16 079001	17.48	16 079002	45.25
16 079003	42.50	16 079004	16.81	16 080001	6.45	16 080002	6.00	16 080003	7.50	16 080004	7.07
16 080005	4.75	16 080006	5.00	16 080007	7.75	16 080008	7.38	16 081001	11.60	16 081002	13.00
16 081003	27.50	16 081004	89.90	16 082001	15.75	16 082002	19.58	16 082003	16.50	16 082004	17.65
16 083001	6.00	16 083003	8.25	16 083004	7.75	16 083005	4.53	16 084001	23.75	16 084002	21.00
16 084003	25.50	16 084004	27.50	16 085001	9.63	16 085002	10.00	16 085003	11.52	16 085004	9.20
16 086001	9.75	16 086002	10.45	16 086003	10.50	16 086004	11.63	16 087001	6.13	16 087002	10.00
16 087003	9.75	16 087004	7.57	16 088001	15.75	16 088002	16.50	16 088003	15.55	16 088004	16.52
16 089001	10.18	16 089002	13.00	16 089003	15.68	16 089004	18.00	16 089005	17.35	16 089006	20.50
16 089007	12.60	16 089008	18.43	16 090001	81.75	16 090002	100.00	16 090006	80.00	16 090007	70.00
16 091001	22.95	16 091003	16.00	16 091005	33.40	16 091006	29.00	16 092001	8.88	16 092002	19.35
16 092003	19.44	16 092004	12.45	16 093001	36.83	16 093002	25.00	16 093003	21.65	16 093004	33.72
16 094001	22.62	16 094002	55.84	16 094003	18.67	16 094004	29.55	16 095001	15.50	16 095002	15.64
16 095003	45.23	16 095004	32.46	16 095005	35.04	16 095006	22.40	16 096001	25.21	16 096002	39.02
16 096003	22.88	16 096004	38.32	16 096006	66.54	16 096008	39.80	16 097001	58.19	16 097002	46.72
16 097003	72.57	16 097004	70.35	16 098001	8.00	16 098004	9.95	16 098005	8.80	16 098006	9.95
16 098007	10.50	16 098008	14.00	16 099001	300.00	16 099004	302.00	16 099005	207.00	16 099006	147.56
16 100001	90.00	16 100002	114.00	16 100003	95.00	16 100004	99.00	16 101001	5.50	16 101002	5.60
16 101003	6.40	16 101004	16.90	16 101005	6.34	16 101006	5.16	16 101007	3.12	16 101008	5.32
16 101009	4.84	16 101010	12.50	16 102001	3.00	16 102002	3.97	16 102003	21.00	16 102004	4.27
16 102005	8.00	16 102006	5.47	16 102007	3.50	16 102008	6.50	16 103001	52.64	16 103002	25.63
16 103003	41.53	16 103004	44.41	16 104001	3.50	16 104002	5.74	16 104004	51.25	16 104005	106.22
16 105002	5.67	16 105003	113.00	16 105004	63.40	16 105005	25.00	16 106001	147.06	16 106004	57.14
16 106006	170.73	16 106008	26.90	16 107001	33.00	16 107002	34.90	16 107003	31.00	16 107004	380.56
16 108001	72.56	16 108002	65.41	16 108003	57.63	16 108004	49.56	16 108005	50.63	16 108006	74.56
16 109003	53.00	16 109004	91.82	16 109005	36.60	16 109006	74.38	16 110001	68.75	16 110002	42.50
16 110003	40.59	16 110004	86.79	16 111001	79.90	16 111002	69.90	16 111003	59.00	16 111004	10.00
16 112001	160.00	16 112002	140.00	16 112003	48.00	16 112004	120.00	16 113001	80.00	16 113002	94.00
16 113003	58.90	16 113004	59.90	16 114001	150.00	16 114002	180.00	16 114003	180.00	16 114004	180.00
16 115001	85.00	16 115002	112.00	16 115003	154.00	16 115004	188.75	16 116001	21.36	16 116002	24.89
16 116003	28.17	16 116004	16.38	16 116005	23.61	16 116006	21.54	16 116007	23.00	16 116008	26.61
16 116009	21.14	16 116010	15.00	16 117001	142.11	16 117002	142.11	16 117003	26.00	16 117004	28.33
16 118001	54.00	16 118002	259.67	16 118004	27.54	16 118006	281.36	16 119001	295.45	16 119002	224.00
16 119005	123.52	16 119006	149.33	16 119007	75.71	16 119008	58.50	16 120001	118.08	16 120002	270.27
16 120003	248.57	16 120005	188.57	16 120008	199.17	16 120010	115.00	16 121001	84.00	16 121002	101.16
16 121004	85.33	16 121008	94.67	16 122002	21.05	16 122003	25.00	16 122004	25.00	16 122005	22.00
16 122006	20.00	16 122007	18.00	16 134001	499.00	16 134002	139.00	16 134003	186.00	16 134004	129.00
16 134007	2639.00	16 134008	339.00	16 134013	149.00	16 134014	109.00	16 134016	379.00	16 134017	149.00
16 134023	199.00	16 134024	389.00	16 135001	52.00	16 135003	31.50	16 135004	41.90	16 135006	14.90
16 135007	49.90	16 135010	85.00	16 135013	120.00	16 135015	109.00	16 135017	21.90	16 135018	10.90
16 135020	85.00	16 135021	69.00	16 136001	20.90	16 136002	32.40	16 136003	34.90	16 136004	29.90
16 136005	12.90	16 136006	27.90	16 136007	59.00	16 136008	23.40	16 136009	45.00	16 136010	59.00
16 136011	22.90	16 136012	18.00	16 137001	499.00	16 137002	99.90	16 137003	369.00	16 137004	299.90
16 137005	289.90	16 137006	399.00	16 137007	179.00	16 137008	139.00	16 137009	239.00	16 137010	199.90
16 137011	178.00	16 137012	189.00	16 138001	2999.00	16 138002	3299.00	16 138003	1899.00	16 138004	999.90
16 138005	1199.90	16 138006	1499.00	16 138007	2499.00	16 138008	1919.00	16 138009	999.00	16 138010	1499.00
16 138011	1488.00	16 138012	1729.00	16 139001	274.00	16 139002	348.00	16 139003	599.00	16 139004	169.90
16 139005	138.00	16 139006	358.50	16 139007	188.00	16 139008	349.90	16 139009	275.00	16 139010	319.00
16 139011	449.00	16 139012	99.90	16 140001	449.00	16 140002	148.00	16 140003	379.00	16 140004	269.00
16 140005	269.90	16 140006	269.90	16 140007	269.90	16 140008	219.90	16 140009	219.90	16 140010	269.90
16 140011	349.00	16 140012	199.00	16 141001	299.00	16 141002	203.90	16 141003	349.00	16 141004	299.00
16 141005	198.00	16 141006	89.90	16 141007	98.00	16 141008	179.90	16 141009	278.00	16 141010	270.00
16 141011	198.00	16 141012	78.00	16 142001	119.00	16 142002	70.00	16 142004	38.00	16 142005	99.90
16 142008	49.90	16 142009	160.00	16 142010	41.50	16 142015	73.50	16 142019	84.00	16 142020	39.90
16 142022	109.00	16 142023	235.00	16 143002	65.00	16 143005	34.90	16 143006	111.50	16 143007	11.00
16 143008	11.00	16 143009	16.00	16 143012	12.90	16 143017	12.90	16 143019	16.00	16 143020	11.00
16 143021	69.00	16 143024	15.90	16 144001	499.00	16 144002	499.00	16 144003	369.00	16 144004	199.90
16 144005	88.00	16 144006	279.00	16 144007	238.00	16 144008	299.90	16 144009	313.00	16 144010	469.00
16 144011	193.00	16 144012	299.00	16 145001	549.00	16 145002	599.00	16 145003	149.90	16 145004	119.00
16 145005	168.00	16 145006	148.00	16 145007	98.00	16 145008	236.90	16 145009	213.00	16 145010	239.00
16 145011	158.00	16 145012	90.00	16 146002	299.90	16 146005	59.90	16 146006	38.00	16 146007	149.00
16 146010	399.00	16 146011	899.00	16 146014	99.00	16 146015	69.90	16 146019	649.00	16 146020	78.00
16 146022	46.90	16 146023	795.00	16 147001	178.00	16 147006	309.00	16 147009	297.00	16 147010	319.90
16 147011	995.00	16 147012	599.00	16 147014	179.90	16 147015	499.00	16 147016	219.00	16 147017	514.00
16 147018	399.00	16 147023	795.00	16 148001	69.90	16 148002	269.00	16 148003	149.00	16 148004	90.00
16 148005	223.00	16 148006	128.00	16 148007	218.00	16 148008	277.50	16 148009	699.00	16 148010	139.00
16 148011	699.00	16 148012	449.00	16 149001	189.00	16 149002	96.00	16 149003	129.00	16 149004	239.00
16 149005	178.00	16 149006	229.00	16 149007	178.00	16 149008	139.00	16 149009	269.00	16 149010	199.00
16 149011	299.00	16 149012	129.00	16 150001	109.00	16 150002	89.90	16 150003	169.90	16 150004	134.00
16 150005	178.00	16 150006	128.00	16 150007	128.00</						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
16 182061	1994.88	16 182062	1994.88	16 182063	1994.88	16 182064	1994.88	16 182065	1994.88	16 182066	1994.88
16 183091	2950.38	16 184001	1276.00	16 184002	5361.00	16 184003	594.25	16 184004	18.90	16 184005	315.00
16 184066	126.00	16 184007	1427.00	16 184008	219.80	16 184009	320.87	16 184010	112.00	16 184011	368.00
16 184012	607.20	16 184013	55.00	16 184014	112.00	16 184015	5.00	16 184016	101.50	16 184017	872.00
16 184018	124.90	16 184019	180.60	16 184020	600.30	16 185001	759.00	16 185002	1608.00	16 185003	4974.00
16 185004	113.00	16 185005	225.00	16 185006	478.00	16 186001	65.00	16 186002	57.50	16 186003	630.00
16 186004	300.00	16 186005	500.00	16 186006	402.50	16 187001	362.00	16 187002	328.00	16 187003	702.00
16 187005	130.00	16 188001	16.42	16 188002	32.83	16 188003	49.25	16 188004	65.67	16 188005	82.08
16 188006	98.50	16 188007	117.82	16 188008	137.14	16 188009	156.46	16 188010	175.78	16 188011	214.42
16 188012	344.89	16 188013	524.63	16 188014	1176.97	16 188015	3472.26	16 188016	4151.45	16 188017	4321.25
16 188018	5170.24	16 188019	6019.23	16 188020	6868.21	16 188021	7717.20	16 188022	8566.19	16 188023	9415.18
16 188024	18264.16	16 188025	11113.15	16 188026	11962.14	16 189001	9.66	16 189002	9.66	16 189003	5.22
16 189004	5.22	16 190001	502.43	16 190002	502.43	16 190004	502.43	16 191001	7.45	16 191002	3.71
16 191003	7.45	16 191004	3.71	16 191005	7.45	16 191006	3.71	16 191007	7.45	16 191008	3.71
16 191009	7.45	16 191010	7.45	16 192001	28.10	16 192002	18.80	16 192003	28.10	16 192004	18.80
16 192005	46.12	16 193001	680.00	16 193002	1005.50	16 193003	460.00	16 193004	527.75	16 194002	2400.00
16 194003	2150.00	16 194004	2500.00	16 194005	2300.00	16 194006	2100.00	16 194007	160.00	16 194008	2600.00
16 194009	150.00	16 195010	200.00	16 195011	150.00	16 195001	90.00	16 195002	80.00	16 195003	325.00
16 195004	250.00	16 195005	9.00	16 195006	10.00	16 205001	1799.00	16 205002	639.00	16 205003	3803.00
16 205004	1349.00	16 206001	3157.00	16 206003	2199.00	16 207001	4470.83	16 207003	2133.00	16 207005	2799.00
16 207006	2899.00	16 208001	2038.27	16 208002	1693.50	16 208003	1453.00	16 208004	2549.00	16 209001	4117.00
16 209002	13040.00	16 209003	6749.00	16 209004	5822.50	16 210001	23144.00	16 210002	8877.00	16 210003	19314.00
16 210004	8499.00	16 211001	2410.00	16 211002	2559.50	16 211003	848.00	16 211004	2749.00	16 212001	6995.00
16 212002	2299.00	16 212003	2546.00	16 212004	2395.00	16 213001	4574.00	16 213002	2160.00	16 213003	16075.00
16 213004	4199.00	16 214003	7597.58	16 214004	5899.00	16 214005	6196.58	16 214006	4912.00	16 215001	9999.00
16 215003	4012.00	16 215005	1399.00	16 215006	2179.00	16 216001	899.00	16 216002	399.00	16 216005	768.00
16 216006	698.70	16 216007	425.00	16 216008	1139.00	16 217001	3549.00	16 217002	3792.50	16 217003	3826.63
16 217004	4950.00	16 218001	615.00	16 218002	719.00	16 218003	200.00	16 218004	619.00	16 219001	85.00
16 219004	255.10	16 219005	153.00	16 219006	625.00	16 220001	328.00	16 220002	469.00	16 220004	541.50
16 220007	469.00	16 221001	1899.00	16 221002	1499.00	16 221003	6890.00	16 221005	1298.00	16 221009	4135.00
16 221011	6424.00	16 222001	9462.11	16 222002	8999.00	16 222003	19499.00	16 222004	9999.00	16 222005	9999.00
16 222006	8625.60	16 223003	2574.00	16 223004	1298.00	16 223007	1757.08	16 223009	2114.00	16 224001	534.00
16 224002	425.00	16 224004	799.00	16 224005	792.00	16 225002	495.00	16 225004	580.00	16 225005	839.00
16 225006	574.60	16 226001	3.10	16 226002	55.00	16 226003	48.80	16 226004	46.90	16 227001	8.90
16 227002	13.05	16 227003	16.06	16 227004	18.22	16 228001	38.65	16 228002	14.30	16 228003	20.81
16 228004	42.10	16 229001	13.60	16 229002	29.60	16 229003	4.30	16 229004	5.95	16 230001	42.80
16 230002	20.00	16 230003	64.73	16 230004	24.73	16 231001	360.00	16 231002	260.00	16 231004	299.00
16 231005	12.50	16 232004	979.00	16 232007	230.00	16 232008	240.45	16 232009	429.90	16 233001	61.50
16 233002	32.00	16 233003	34.90	16 233004	168.00	16 234001	22.00	16 234002	12.90	16 235002	1115.00
16 235004	568.00	16 235006	119.00	16 235007	159.90	16 236001	10.80	16 236002	69.90	16 236003	240.00
16 236004	3.90	16 236007	3.18	16 236008	11.73	16 236009	22.00	16 236010	5.90	16 237001	129.00
16 237003	129.90	16 237004	119.00	16 237005	369.00	16 238002	1020.00	16 238003	225.01	16 238004	68.00
16 238005	229.90	16 239001	59.90	16 239002	94.90	16 240001	94.90	16 240002	39.00	16 240003	28.00
16 240002	49.90	16 240003	206.00	16 240004	194.00	16 241001	14.61	16 241002	24.12	16 241003	17.64
16 241004	19.00	16 241005	19.00	16 241006	39.78	16 241007	20.00	16 241008	22.00	16 242001	12.70
16 242002	16.51	16 242003	27.30	16 242004	14.58	16 242005	16.13	16 242006	35.90	16 243001	5.68
16 243002	9.68	16 243003	6.00	16 243004	4.77	16 244001	17.38	16 244002	19.25	16 244003	19.86
16 244004	21.25	16 244005	17.17	16 244006	17.14	16 245001	13.68	16 245002	359.27	16 245003	67.72
16 245004	13.30	16 246001	88.75	16 246002	75.00	16 246003	20.50	16 246004	66.00	16 246005	37.00
16 256002	53.90	16 256003	42.50	16 256004	90.90	16 256005	47.11	16 256006	83.20	16 257001	29.50
16 257002	27.40	16 257003	33.00	16 257004	25.90	16 258001	240.00	16 258002	253.00	16 258003	468.25
16 258004	209.40	16 259001	113.50	16 259002	85.69	16 259003	156.00	16 259004	75.90	16 259005	105.43
16 259006	86.00	16 260001	86.50	16 260002	194.50	16 260003	74.25	16 260004	156.00	16 260005	86.60
16 260006	55.90	16 261001	67.30	16 261002	56.00	16 261003	145.00	16 261004	62.90	16 262001	65.00
16 262002	79.00	16 262003	68.50	16 262004	73.90	16 263001	106.30	16 263002	60.75	16 263003	57.00
16 263008	70.00	16 264001	35.50	16 264002	40.00	16 264003	80.50	16 264004	101.00	16 265001	28.50
16 265002	8.40	16 265003	28.40	16 265004	14.89	16 266001	113.10	16 266002	16.15	16 266003	4.00
16 266004	6.29	16 267001	1860.00	16 267002	660.00	16 267003	6900.00	16 267005	200.00	16 268001	4000.00
16 268002	1000.00	16 268003	7790.00	16 268004	3000.00	16 269001	300.00	16 269002	500.00	16 269003	450.00
16 269004	250.00	16 270001	1246.50	16 270002	1486.75	16 270003	1075.25	16 270004	1242.00	16 271001	20000.00
16 271002	2710.00	16 271003	26000.00	16 271004	1090.00	16 272001	250.00	16 272002	500.00	16 273001	14900.00
16 272004	400.00	16 273001	600.00	16 273002	425.00	16 273003	250.00	16 273004	500.00	16 274001	193.00
16 274002	3795.00	16 274003	19000.00	16 274004	4620.00	16 275001	72.50	16 275002	161.00	16 275003	193.00
16 275004	70.00	16 276001	375.00	16 276002	500.00	16 276003	400.00	16 276004	600.00	16 277001	15000.00
16 277002	15000.00	16 277003	12000.00	16 277004	3000.00	16 278001	120.00	16 278002	210.00	16 278003	36.00
16 278004	180.00	16 279001	90.00	16 279002	45.00	16 279003	70.00	16 279004	60.00	16 280001	340.00
16 280002	200.00	16 280003	200.00	16 280005	250.00	16 281001	380.00	16 281002	180.00	16 281003	18.00
16 281003	106.33	16 281006	33.13	16 281007	24.56	16 282004	52.90	16 282006	115.40	16 282007	56.92
16 282008	365.00	16 283001	44.00	16 283002	80.50	16 283003	28.75	16 283004	32.00	16 283005	37.80
16 283006	31.00	16 284001	136.80	16 284002	488.36	16 284003	117.25	16 284004	210.63	16 284005	245.00
16 284007	9.00	16 285001	31.30	16 285002	17.00	16 285003	19.90	16 285004	23.15	16 286002	77.50
16 286003	58.50	16 286005	31.50	16 286006	38.90	16 287002	37.90	16 287003	7.89	16 287004	35.90
16 287005	19.30	16 288001	19.36	16 288002	290.00	16 289001	19.50	16 289002	56.52	16 289003	18.00
16 289002	75.92	16 289003	298.00	16 289004	14.25	16 290002	58.00	16 290003	11.50	16 290004	280.00
16 290006	230.00	16 291001	81.05	16 291003	24.75	16 291004	68.50	16 291005	51.00	16 292001	48.74
16 292002	56.00	16 292003	149.00	16 292004	66.75	16 293001	27.80	16 293002	23.00	16 293003	16.80
16 293004	23.50	16 294001	27.00	16 294002	23.10	16 294003	4.65	16 294004	25.85	16 295001	14.38
16 295002	14.50	16 295003	9.17	16 295004	2.50	16 305001	5.00	16 305002	5.00	16 305003	5.00
16 305004	5.00	16 306001	5.00	16 306002	5.00	16 306003	5.00	16 306004	5.00	16 307001	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 002008	27.93	17 003001	4.50	17 003002	4.20	17 003003	17.45	17 003004	12.80	17 004001	3.60
17 004002	3.60	17 004003	3.70	17 004004	3.50	17 004005	3.00	17 004006	3.50	17 005001	1.00
17 005002	1.00	17 005003	1.00	17 005004	1.00	17 005005	1.00	17 005006	1.50	17 006002	31.18
17 006003	29.71	17 006004	27.62	17 006006	29.33	17 007001	85.00	17 007002	51.95	17 007003	85.71
17 007004	62.00	17 008002	20.00	17 008005	13.63	17 008006	14.25	17 008007	23.00	17 009001	21.96
17 009002	58.89	17 009003	22.32	17 009004	42.35	17 010001	35.29	17 010002	35.83	17 010003	19.90
17 010004	40.82	17 011001	44.10	17 011002	69.15	17 011004	30.75	17 011005	37.07	17 012001	12.00
17 012002	26.80	17 012004	10.38	17 012005	40.42	17 013001	64.11	17 013002	50.40	17 013003	90.12
17 013004	31.88	17 013006	62.55	17 013008	14.83	17 014001	10.86	17 014003	12.00	17 014004	16.14
17 014005	12.52	17 014006	12.15	17 014007	17.16	17 015001	33.50	17 015003	42.50	17 015004	33.00
17 015006	20.35	17 015007	46.00	17 015008	35.00	17 016001	26.90	17 016003	25.00	17 016004	26.00
17 016005	74.75	17 016006	27.90	17 016007	26.00	17 017001	46.50	17 017003	57.00	17 017004	37.50
17 017005	47.52	17 018001	54.25	17 018002	60.40	17 018003	55.00	17 018004	20.00	17 018005	25.00
17 018006	47.00	17 019001	60.00	17 019002	65.00	17 019003	74.00	17 019004	68.00	17 020001	38.63
17 020002	56.25	17 020003	38.00	17 020004	37.75	17 021001	57.90	17 021003	60.00	17 021004	59.00
17 021005	72.50	17 021006	60.97	17 021007	76.50	17 021008	62.63	17 021009	56.00	17 022001	87.00
17 022003	53.75	17 022004	57.50	17 022005	50.00	17 022006	54.50	17 022007	32.00	17 023001	60.00
17 023002	56.00	17 023003	44.50	17 023004	45.00	17 023005	55.00	17 023006	35.00	17 024001	39.48
17 024002	38.00	17 024003	40.00	17 024005	38.90	17 024006	38.00	17 024007	34.00	17 025001	60.00
17 025002	78.97	17 025003	94.50	17 025004	101.50	17 026001	30.00	17 026002	30.00	17 026003	17.15
17 026004	20.20	17 027001	52.00	17 027002	52.00	17 027003	23.90	17 027004	56.63	17 028001	53.50
17 028002	29.80	17 028003	56.65	17 028004	55.38	17 029001	66.63	17 029003	47.75	17 029005	108.00
17 029006	19.00	17 029007	86.22	17 029008	37.40	17 030001	31.50	17 030002	35.35	17 030003	16.00
17 030004	33.50	17 031001	71.22	17 031002	69.70	17 031003	76.50	17 031004	63.00	17 032001	61.75
17 032003	66.00	17 032004	66.00	17 032005	27.20	17 032006	28.88	17 032007	27.00	17 033001	55.00
17 033002	80.00	17 033003	83.00	17 033004	294.50	17 034001	158.22	17 034002	82.00	17 034003	54.00
17 034004	108.75	17 035001	87.75	17 035002	70.50	17 035003	58.43	17 035004	101.79	17 036001	146.80
17 036002	180.00	17 036003	128.13	17 036004	180.50	17 037001	40.00	17 037002	40.00	17 037003	33.50
17 037004	37.95	17 038001	36.25	17 038002	10.00	17 038003	99.92	17 038004	14.35	17 039001	130.00
17 039002	100.00	17 039003	119.90	17 039004	80.00	17 040001	115.22	17 040002	111.88	17 040003	522.94
17 040004	93.90	17 041001	23.29	17 041002	41.76	17 041003	24.93	17 041004	49.41	17 041005	87.31
17 041006	49.93	17 042001	59.70	17 042002	318.18	17 042003	167.06	17 042004	369.57	17 043001	10.64
17 043002	13.00	17 043003	13.00	17 043004	11.15	17 043005	9.68	17 043006	11.60	17 043007	9.92
17 043010	13.50	17 043011	21.80	17 043012	10.80	17 044001	101.11	17 044002	63.15	17 044003	73.60
17 044004	83.58	17 045001	227.78	17 045002	195.25	17 045003	26.05	17 045005	26.19	17 045007	31.23
17 045008	35.26	17 046001	98.50	17 046002	61.75	17 046003	81.00	17 046004	127.37	17 047001	23.95
17 047002	26.50	17 047003	18.41	17 047004	26.40	17 047005	26.35	17 047006	27.00	17 048001	34.00
17 048002	70.00	17 048003	67.97	17 048004	66.00	17 049001	30.33	17 049003	55.56	17 049006	33.60
17 049007	31.67	17 050001	101.25	17 050002	93.63	17 050003	82.08	17 050004	103.25	17 051001	62.90
17 051002	75.00	17 051004	66.00	17 051005	78.50	17 052001	36.00	17 052002	24.80	17 052003	70.00
17 052004	26.00	17 053001	83.61	17 053002	80.00	17 053003	59.47	17 053004	46.90	17 054001	68.00
17 054002	96.48	17 054003	71.80	17 054004	77.78	17 055001	24.77	17 055002	34.90	17 055003	21.83
17 055004	35.05	17 055005	25.05	17 056001	25.13	17 056002	25.13	17 056003	17.00	17 056004	34.00
17 056004	25.75	17 056005	21.66	17 056006	32.75	17 056007	22.50	17 056008	19.00	17 056010	63.36
17 056011	66.67	17 057001	31.45	17 057002	38.85	17 057003	35.00	17 057004	30.50	17 057005	37.48
17 057006	30.98	17 057007	31.00	17 057008	36.00	17 058001	11.38	17 058002	6.00	17 058003	12.18
17 058004	12.00	17 058005	6.00	17 058006	7.72	17 058007	6.25	17 058008	6.75	17 059001	6.93
17 059002	6.15	17 059003	6.85	17 059006	6.25	17 059007	7.75	17 059008	8.00	17 059009	6.00
17 059010	6.98	17 060001	41.55	17 060002	40.50	17 060003	44.23	17 060004	20.00	17 060005	36.00
17 060006	41.00	17 060007	38.00	17 060008	40.00	17 061001	9.20	17 061002	8.85	17 061003	12.25
17 061005	15.00	17 061006	10.00	17 061007	6.00	17 061008	11.25	17 061009	6.00	17 062001	12.90
17 062002	12.18	17 062003	11.50	17 062004	10.71	17 062005	10.00	17 062006	12.25	17 062007	10.00
17 062008	14.25	17 063001	6.70	17 063002	8.20	17 063003	14.75	17 063004	3.00	17 063005	2.50
17 063006	9.50	17 063007	2.88	17 063008	2.50	17 064001	43.13	17 064002	6.50	17 064003	39.25
17 064004	6.78	17 064005	6.78	17 064006	82.87	17 064007	13.50	17 064008	35.00	17 065001	34.00
17 065002	38.75	17 065003	45.13	17 065004	4.40	17 065005	36.25	17 065006	39.50	17 065007	33.75
17 065008	32.50	17 066001	13.57	17 066002	11.48	17 066003	8.50	17 066004	10.68	17 066005	12.00
17 066006	12.75	17 066007	12.25	17 066008	13.00	17 067001	6.03	17 067002	6.38	17 067003	6.50
17 067004	5.50	17 067005	5.00	17 067006	4.63	17 067007	5.00	17 067008	4.75	17 068001	30.23
17 068002	34.85	17 068003	26.83	17 068004	29.00	17 068005	30.00	17 068006	28.00	17 068007	29.50
17 068008	23.00	17 069001	33.00	17 069002	18.93	17 069003	38.50	17 069004	38.50	17 069005	34.00
17 069006	39.50	17 069007	33.00	17 069008	40.00	17 070001	5.82	17 070002	5.70	17 070003	5.96
17 070004	6.50	17 071001	9.70	17 071002	15.00	17 071003	9.73	17 071004	8.38	17 072001	15.65
17 072002	19.90	17 072003	14.20	17 072004	15.00	17 073001	16.79	17 073002	14.56	17 073003	17.70
17 073004	19.50	17 073005	11.25	17 073006	18.10	17 073007	11.50	17 073008	12.00	17 073009	14.71
17 073010	10.00	17 073011	12.75	17 073012	13.25	17 073013	11.50	17 073014	12.00	17 074001	12.05
17 074002	9.70	17 074003	12.00	17 074004	13.05	17 074005	17.00	17 074006	11.22	17 074007	12.00
17 074008	8.75	17 074009	10.50	17 074010	9.00	17 075001	7.05	17 075002	6.00	17 075003	9.50
17 075004	8.00	17 075005	7.25	17 075006	8.00	17 075007	6.75	17 075008	7.50	17 075009	6.50
17 075010	7.13	17 076001	3.50	17 076002	2.00	17 076003	9.99	17 076004	40.50	17 076005	4.00
17 076006	10.55	17 076007	11.35	17 076008	4.47	17 077001	16.45	17 077002	25.00	17 077003	16.40
17 077004	18.75	17 077005	17.50	17 077006	15.00	17 077007	16.00	17 077008	16.25	17 077009	16.25
17 077010	14.50	17 078001	11.98	17 078002	14.25	17 078003	15.10	17 078004	11.23	17 078005	36.00
17 078006	16.75	17 078007	14.50	17 078008	15.00	17 079001	17.70	17 079002	30.00	17 079003	20.83
17 079004	22.00	17 079005	18.25	17 079006	17.25	17 079007	17.00	17 079008	17.75	17 080001	7.39
17 080002	8.25	17 080003	5.70	17 080004	8.25	17 080005	7.25	17 080006	6.25	17 080007	6.25
17 080008	6.00	17 081001	16.75	17 081002	111.26	17 081003	108.90	17 081004	18.00	17 081005	16.25
17 081006	32.50	17 081007	15.00	17 081008	15.00	17 082001	21.42	17 082002	25.00	17 082003	21.35
17 082004	21.50	17 082005	21.50	17 082006	23.50	17 082007	19.00	17 082008	19.50	17 083001	6.75
17 083002	6.18	17 083003	4.22	17 083004	4.00	17 083005	7.75	17 083006	9.00	17 083007	3.00
17 083008	3.50	17 084001	29.50	17 084002	24.00	17 084003	46.20	17 084004	38.60	17 085001	19.23
17 085002	12.50	17 085003	15.98	17 085004	12.75	17 085005	9.75	17 085006			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 141012	39.99	17 142001	84.99	17 142004	138.00	17 142005	169.00	17 142006	234.00	17 142007	149.00
17 142010	149.00	17 142011	29.50	17 142012	9.99	17 142013	104.00	17 142016	49.90	17 142018	14.99
17 142019	97.00	17 143001	17.90	17 143003	22.90	17 143005	16.90	17 143006	14.80	17 143007	10.00
17 143008	25.00	17 143009	19.00	17 143012	115.00	17 143015	24.90	17 143016	111.00	17 143018	49.80
17 143022	18.00	17 144001	189.00	17 144002	499.00	17 144003	154.00	17 144004	149.00	17 144005	289.00
17 144006	379.00	17 144007	199.00	17 144008	199.00	17 144009	206.00	17 144010	249.01	17 144011	199.00
17 144012	99.99	17 145001	149.00	17 145002	298.00	17 145003	169.00	17 145004	79.92	17 145005	149.00
17 145006	299.00	17 145007	178.00	17 145008	139.00	17 145009	499.00	17 145010	49.99	17 145011	129.00
17 145012	159.99	17 146001	159.00	17 146003	89.90	17 146007	138.00	17 146008	298.00	17 146009	469.00
17 146011	199.00	17 146012	445.00	17 146014	349.00	17 146015	229.00	17 146018	99.90	17 146022	39.99
17 146024	54.90	17 147001	229.00	17 147002	297.00	17 147004	189.00	17 147005	179.00	17 147006	249.90
17 147007	179.00	17 147008	799.00	17 147009	309.00	17 147011	29.90	17 147013	499.00	17 147014	399.00
17 147018	99.99	17 148001	128.00	17 148002	49.99	17 148003	369.00	17 148004	149.00	17 148005	99.90
17 148006	279.00	17 148007	129.00	17 148008	189.00	17 148009	129.00	17 148010	176.00	17 148011	280.00
17 148012	119.99	17 149001	119.00	17 149002	119.00	17 149003	108.00	17 149004	129.00	17 149005	169.00
17 149006	198.00	17 149007	159.00	17 149008	239.00	17 149009	199.00	17 149010	249.00	17 149011	219.00
17 149012	110.00	17 150001	89.90	17 150002	178.00	17 150003	115.00	17 150004	128.00	17 150005	98.00
17 150006	95.48	17 150007	89.00	17 150008	223.20	17 150009	154.00	17 150010	99.90	17 150011	79.00
17 150012	85.00	17 151001	129.00	17 151002	199.00	17 151003	99.00	17 151004	89.90	17 151005	119.00
17 151006	110.98	17 151007	79.00	17 151008	159.00	17 151009	72.00	17 151010	49.99	17 151011	159.00
17 151012	59.90	17 152001	279.00	17 152002	228.00	17 152003	369.00	17 152004	99.90	17 152005	148.00
17 152006	399.00	17 152007	379.00	17 152008	298.00	17 152009	139.00	17 152010	199.00	17 152011	174.00
17 152012	79.90	17 153001	32.40	17 153002	54.00	17 153003	20.00	17 153004	50.00	17 153005	24.90
17 153006	39.90	17 153007	56.00	17 153008	152.77	17 153009	49.00	17 153010	19.99	17 153011	24.90
17 153012	77.90	17 154001	24.90	17 154002	29.00	17 154003	9.50	17 154004	23.00	17 154005	49.40
17 154006	189.24	17 154007	8.00	17 154008	44.10	17 154009	26.00	17 154010	19.99	17 154011	24.00
17 154012	27.80	17 155001	11.90	17 155002	7.99	17 155003	16.90	17 155004	22.80	17 155005	17.90
17 155006	18.00	17 155007	29.00	17 155008	20.00	17 155009	29.00	17 155010	13.90	17 155011	8.90
17 155012	26.90	17 156001	148.00	17 156002	83.90	17 156003	86.90	17 156004	99.90	17 156005	229.00
17 156006	168.00	17 156007	44.90	17 156008	254.73	17 156009	145.00	17 156010	268.00	17 156011	179.00
17 156012	199.99	17 157001	19.90	17 157002	29.90	17 157003	53.00	17 157004	34.90	17 157005	24.00
17 157006	15.90	17 157007	14.90	17 157008	48.00	17 157009	22.90	17 157010	17.99	17 157011	29.00
17 157012	71.10	17 158001	189.00	17 158002	497.00	17 158003	119.00	17 158005	119.00	17 158006	799.00
17 158007	469.00	17 158009	499.00	17 158014	199.99	17 158016	149.99	17 158017	599.00	17 158018	349.00
17 158024	129.99	17 159001	45.00	17 159002	55.00	17 159003	180.00	17 159004	225.00	17 160001	59.90
17 160004	198.00	17 160005	59.90	17 160006	117.00	17 160007	179.00	17 160009	329.00	17 160011	129.00
17 160012	225.00	17 160013	119.00	17 160014	275.00	17 160022	65.00	17 160024	179.00	17 160025	249.00
17 161002	320.00	17 161003	142.70	17 161004	650.00	17 162001	67.30	17 162002	230.00	17 162003	92.70
17 162004	62.98	17 163001	419.00	17 163003	309.00	17 163005	238.00	17 163006	165.00	17 163007	128.00
17 163008	71.00	17 163009	185.00	17 163010	208.00	17 163011	215.00	17 163012	460.00	17 163014	374.00
17 163020	999.00	17 164001	379.00	17 164003	239.00	17 164004	130.00	17 164007	289.00	17 164013	274.00
17 164014	419.00	17 164017	249.00	17 164018	419.00	17 164026	219.98	17 164027	285.00	17 164028	199.00
17 164032	799.90	17 165001	299.00	17 165003	279.00	17 165006	279.00	17 165010	299.00	17 165013	439.00
17 165014	458.00	17 165017	275.00	17 165020	279.99	17 165024	299.00	17 165028	521.10	17 165029	259.00
17 165032	539.00	17 166001	309.00	17 166003	216.50	17 166005	299.00	17 166006	169.99	17 166009	198.00
17 166010	298.00	17 166012	175.00	17 166013	215.00	17 166014	379.00	17 166018	199.00	17 166020	140.00
17 166021	275.00	17 167002	15.30	17 167005	160.00	17 167006	65.00	17 167007	60.00	17 168001	139.00
17 168002	100.00	17 168004	88.00	17 168005	59.00	17 168009	54.90	17 168010	99.99	17 168011	99.00
17 168012	99.00	17 169013	168.50	17 169018	110.00	17 169022	115.00	17 169023	169.00	17 169024	49.40
17 169003	60.00	17 169004	35.00	17 169005	56.25	17 170001	70.00	17 170002	63.00	17 170003	16.50
17 170004	70.00	17 171001	189.00	17 171002	313.01	17 171003	175.00	17 171004	495.00	17 171005	479.00
17 171006	148.00	17 171007	98.00	17 171008	218.00	17 171009	799.00	17 171010	79.90	17 171011	749.00
17 171012	148.00	17 172001	257.00	17 172002	1535.00	17 172003	192.00	17 172004	699.00	17 172005	1179.00
17 172006	22.00	17 172007	322.12	17 172008	322.12	17 172009	6.23	17 172010	0.23	17 172011	1764.71
17 182002	1764.71	17 182003	1764.71	17 182004	1764.71	17 182005	1764.71	17 182006	1764.71	17 182007	3265.00
17 184001	1171.00	17 184002	2779.00	17 184003	129.00	17 184004	209.00	17 184005	2850.00	17 184006	244.29
17 184007	1560.00	17 184008	242.14	17 184009	108.50	17 184010	832.00	17 184011	1401.00	17 184012	955.00
17 184013	46.75	17 184014	104.00	17 184015	6.00	17 184016	585.60	17 184018	68.31	17 184019	509.00
17 184020	41.36	17 184021	128.00	17 185001	35.30	17 185002	0.92	17 185003	522.24	17 185004	3.26
17 185005	0.88	17 185006	1.84	17 186001	40.00	17 186002	90.00	17 186003	140.00	17 186004	300.00
17 186005	250.00	17 186006	600.00	17 186007	185.00	17 186008	515.04	17 186009	1695.00	17 186010	349.00
17 188001	13.11	17 188002	26.22	17 188003	39.33	17 188004	52.44	17 188005	65.55	17 188006	78.66
17 188007	91.77	17 188008	104.88	17 188009	117.99	17 188010	131.10	17 188011	169.74	17 188012	344.89
17 188013	524.63	17 188014	1176.97	17 188015	3472.26	17 188016	4151.45	17 188017	4321.25	17 188018	5170.24
17 188019	6019.23	17 188020	6868.21	17 188021	7717.20	17 188022	8566.19	17 188023	9415.18	17 188024	10264.16
17 188025	11113.15	17 188026	11962.14	17 189001	9.62	17 189002	5.19	17 189003	5.19	17 189004	9.62
17 190001	4999.84	17 190002	1499.84	17 190003	7.45	17 190004	3.71	17 190005	7.45	17 190006	3.71
17 191005	7.45	17 191006	3.71	17 191007	7.45	17 191008	3.71	17 191009	7.45	17 191010	7.45
17 192001	28.10	17 192002	18.80	17 192003	28.10	17 192004	18.80	17 192005	46.12	17 193001	1988.00
17 193002	1988.00	17 193003	1300.00	17 193004	2387.00	17 194001	2400.00	17 194002	50.00	17 194003	2100.00
17 194004	3000.00	17 194005	100.00	17 194006	2500.00	17 194007	150.00	17 194008	160.00	17 194009	200.00
17 194010	150.00	17 195001	900.00	17 195002	240.00	17 195003	400.00	17 195004	550.00	17 195005	150.00
17 195006	430.00	17 195007	1900.00	17 195008	1000.00	17 195009	2200.00	17 195010	3300.00	17 195011	3200.00
17 206002	2373.60	17 207001	3187.00	17 207002	3549.00	17 207003	3396.80	17 207004	2995.00	17 208001	2099.00
17 208002	1546.07	17 208003	2099.00	17 208004	1026.29	17 209001	9889.00	17 209002	12087.20	17 209003	4888.00
17 209004	5995.00	17 210001	9650.00	17 210002	11632.00	17 210003	7119.00	17 210004	12704.30	17 211001	1612.00
17 211002	1595.00	17 211003	2388.00	17 211004	999.00	17 212001	1290.00	17 212002	1795.00	17 212003	3950.00
17 212004	5160.00	17 213001	3164.00	17 213002	7065.60	17 213003	5899.00	17 213004	7199.00	17 214001	4467.00
17 214003	4249.01	17 214004	6009.00	17 214005	4360.00	17 215001	4499.00	17 215002	1950.00		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 292004	80.40	17 293001	17.10	17 293002	17.68	17 293003	8.60	17 293004	14.50	17 294001	18.00
17 294002	2.50	17 294003	17.35	17 294004	74.84	17 295001	7.72	17 295002	14.10	17 295003	13.90
17 295004	2.75	17 305002	5.00	17 305003	5.00	17 305004	5.00	17 305005	5.00	17 306001	5.00
17 306002	5.00	17 306003	5.00	17 306004	5.00	17 307001	16.00	17 307002	150.00	17 307003	30.00
17 307004	25.00	17 309001	680.00	17 309002	24.00	17 309004	498.00	17 309005	23.50	17 310001	2147.74
17 310002	1939.98	17 310003	1177.10	17 310004	2697.14	17 311001	151500.00	17 311002	192900.00	17 311003	130900.00
17 311004	169499.00	17 311005	205000.00	17 311006	96200.00	17 311007	133000.00	17 311008	272900.00	17 311009	244900.00
17 311010	95916.00	17 311011	245500.00	17 311012	227900.00	17 312001	1100.00	17 312002	1200.00	17 312003	1879.01
17 312004	2559.00	17 313001	7.23	17 313002	7.23	17 314001	9.03	17 314002	9.03	17 315002	55.00
17 315005	55.00	17 315006	75.56	17 315007	50.74	17 316001	1419.10	17 316002	1547.20	17 316004	695.00
17 316005	640.20	17 317001	71.08	17 317002	1400.00	17 317003	30.00	17 317004	36.50	17 318001	900.00
17 318002	795.00	17 318003	899.00	17 318004	800.00	17 319001	9525.25	17 319002	9525.24	17 320001	3109.08
17 320002	3109.08	17 320003	3109.08	17 320004	3109.08	17 320005	3109.08	17 320006	3109.08	17 321001	120.00
17 321002	5274.00	17 321003	90.00	17 321004	2711.00	17 322001	35.00	17 322002	50.00	17 322003	70.00
17 322004	200.00	17 323001	2530.00	17 323002	1920.00	17 323003	385.00	17 323004	339.25	17 324023	18.00
17 324067	62.00	17 325001	10.00	17 325002	10.00	17 335001	1166.67	17 335002	1189.58	17 335003	1821.67
17 335004	1520.83	17 336001	1681.67	17 336002	2689.17	17 336003	1939.67	17 336004	2462.50	17 337001	2802.50
17 337002	700.00	17 337003	824.17	17 337004	1478.83	17 338001	2202.50	17 338002	1845.83	17 338003	2250.00
17 338004	4452.50	17 339001	1878.33	17 339002	1766.67	17 339003	2558.33	17 339004	2908.33	17 340001	1641.67
17 340002	962.50	17 340003	683.33	17 340004	408.33	17 341001	12960.00	17 341002	17120.00	17 341003	12350.00
17 341004	1800.00	17 342001	2196.00	17 342002	2279.17	17 342003	2153.33	17 342004	1506.25	17 343001	149.00
17 343002	130.00	17 343003	145.00	17 343004	139.00	17 343005	125.00	17 343006	202.00	17 343007	173.00
17 343008	98.00	17 343009	288.50	17 343010	125.00	17 343011	324.00	17 343012	348.00	17 343013	82.00
17 343014	238.00	17 344001	117.50	17 344002	429.00	17 344003	145.00	17 344004	219.00	17 345001	9.50
17 345002	11.00	17 345003	21.00	17 345004	19.00	17 345005	39.00	17 345006	22.00	17 346002	12.50
17 346003	19.90	17 346004	3.00	17 346005	18.00	17 347001	6850.00	17 347002	2974.00	17 347003	4413.00
17 347004	3052.30	17 347005	1925.00	17 347006	11879.42	17 348001	720.00	17 348002	1532.70	17 348003	1357.20
17 348004	930.00	17 348005	945.00	17 348006	1142.00	17 348007	927.00	17 348008	550.00	17 348009	450.00
17 348010	400.00	17 348011	675.00	17 348012	585.00	17 349001	45.00	17 349003	25.00	17 349004	49.00
17 349006	33.00	17 350001	85.75	17 350002	60.00	17 350003	49.00	17 350004	58.00	17 351001	285.00
17 351002	345.00	17 351003	95.00	17 351004	15.00	17 352001	15.00	17 352002	45.00	17 352003	20.00
17 352004	290.00	17 352005	70.00	17 352006	45.00	17 353001	2.50	17 353002	60.00	17 353003	500.00
17 353004	450.00	17 353005	350.00	17 353006	600.00	17 354001	65.00	17 354002	35.00	17 354003	85.00
17 354004	250.00	17 355001	10.00	17 355002	299.00	17 355003	8.00	17 355004	175.00	17 356001	5.00
17 356002	4.00	17 356003	4.00	17 356004	7.00	17 357001	10.00	17 357002	30.00	17 357003	29.00
17 357004	30.00	17 358001	59.90	17 358002	199.00	17 358003	229.00	17 358004	269.00	17 358005	125.00
17 359006	2530.00	17 359007	139.00	17 360001	139.00	17 360002	154.23	17 360003	154.23	17 360004	160.00
17 359006	145.00	17 360001	16.88	17 360002	19.54	17 360003	29.11	17 360004	29.14	17 361001	2899.00
17 361002	65.50	17 361003	33.80	17 361004	87.09	17 362001	34.00	17 362002	15.00	17 362003	59.00
17 362004	15.00	17 363001	1150.00	17 363002	8900.00	17 363003	79.00	17 363004	50.00	17 364001	85.00
17 364002	38.00	17 364003	41.50	17 364004	239.00	17 378001	53.00	17 378002	64.00	17 378003	45.00
17 378004	34.00	17 378005	47.00	17 378006	17.00	17 378007	67.00	17 378008	58.00	17 378009	43.00
17 378010	34.00	17 379001	260.00	17 379002	180.00	17 379003	90.00	17 379004	62.00	17 379005	8.00
17 379006	295.00	17 379007	142.00	17 379008	80.00	17 379009	285.00	17 379010	95.00	17 380001	60.00
17 380004	40.00	17 380006	12.00	17 380007	18.00	17 381001	38.00	17 381002	44.00	17 381003	57.00
17 381004	15.00	17 382001	6500.00	17 382002	450.00	17 382003	550.00	17 382004	1700.00	17 383001	4800.00
17 383002	5750.00	17 383003	5500.00	17 383004	3500.00	17 384001	800.00	17 384002	120.00	17 384003	346.00
17 384004	149.50	17 384005	495.00	17 384006	46.00	17 385001	16.00	17 385002	15.50	17 386001	11.00
17 386002	11.00	17 386003	33.17	17 386004	10.00	17 387001	12.00	17 387002	12.00	17 388001	9.00
17 388002	5.70	17 388003	5.70	17 388004	5.80	17 389001	9.00	17 389002	10.20	17 389003	11.00
17 389004	12.00	17 389005	11.00	17 389006	11.00	17 390001	11.00	17 390002	12.00	17 390003	6.50
17 390004	7.35	17 390005	6.65	17 390006	32.94	17 390007	8.50	17 390008	10.00	17 390009	13.99
17 390010	13.95	17 390011	58.08	17 390012	7.35	17 390013	4.00	17 390014	6.00	17 390015	3.60
17 390016	3.40	17 390017	4.00	17 390018	3.80	17 390019	3.10	17 390020	1.50	17 390021	0.99
17 390022	1.00	17 390023	1.00	17 390024	1.00	17 390025	1.00	17 390026	1.00	17 390027	32.00
17 390028	30.40	17 390029	48.31	17 390030	79.84	17 390031	37.88	17 390032	61.20	17 390033	19.25
17 390034	43.29	17 390035	17.50	17 390036	13.00	17 390037	36.85	17 390038	43.22	17 390039	38.00
17 390040	36.93	17 390041	26.00	17 390042	41.92	17 390043	36.94	17 390044	55.60	17 390045	34.05
17 390046	36.20	17 390047	53.17	17 390048	43.29	17 390049	18.95	17 390050	9.61	17 390051	9.20
17 390052	16.24	17 390053	65.09	17 390054	47.70	17 390055	23.00	17 390056	94.69	17 390057	74.58
17 390058	51.17	17 390059	17.25	17 390060	19.17	17 390061	11.85	17 390062	11.85	17 390063	11.85
17 390064	16.40	17 390065	36.90	17 390066	34.90	17 390067	43.90	17 390068	48.05	17 390069	32.47
17 390070	19.15	17 390071	27.90	17 390072	27.95	17 390073	22.90	17 390074	26.15	17 390075	38.50
17 390076	36.90	17 390077	50.38	17 390078	43.43	17 390079	74.65	17 390080	43.55	17 390081	59.70
17 390082	54.48	17 390083	17.45	17 390084	55.90	17 390085	42.68	17 390086	22.88	17 390087	68.90
17 390088	47.45	17 390089	79.30	17 390090	70.90	17 390091	47.95	17 390092	40.55	17 390093	41.30
17 390094	46.77	17 390095	18.00	17 390096	18.00	17 390097	87.15	17 390098	54.00	17 390099	78.50
17 390100	70.90	17 390101	55.25	17 390102	70.97	17 390103	79.90	17 390104	53.15	17 390105	78.58
17 390106	52.53	17 390107	47.50	17 390108	42.50	17 390109	58.73	17 390110	48.90	17 390111	53.63
17 390112	84.68	17 390113	39.90	17 390114	68.90	17 390115	23.60	17 390116	41.70	17 390117	44.90
17 390118	40.40	17 390119	46.90	17 390120	44.65	17 390121	160.00	17 390122	79.83	17 390123	89.55
17 390124	132.00	17 390125	14.90	17 390126	17.63	17 390127	17.35	17 390128	19.98	17 390129	21.60
17 390130	22.45	17 390131	52.45	17 390132	44.50	17 390133	55.90	17 390134	42.25	17 390135	190.50
17 390136	62.48	17 390137	62.25	17 390138	77.00	17 390139	52.33	17 390140	144.00	17 390141	70.00
17 390142	120.83	17 390143	49.75	17 390144	17.75	17 390145	32.60	17 390146	29.88	17 390147	78.53
17 390148	39.90	17 390149	56.70	17 390150	44.67	17 390151	31.25	17 390152	299.00	17 390153	39.26
17 390154	52.35	17 390155	54.05	17 390156	29.33	17 390157	560.00	17 390158	504.00	17 390159	343.20
17 390160	330.67	17 390161	65.55	17 390162	141.30	17 390163	132.93	17 390164	103.53	17 390165	70.00
17 390166	17.35	17 390167	47.25	17 390168	56.90	17 390169	100.00	17 390170	105.60	17 390171	97.00
17 390172	99.90	17 390173	70.00	17 390174	38.40	17 390175	41.73	17 390176	3		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
18 090604	100.35	18 091001	21.00	18 091002	14.85	18 091003	32.40	18 091004	16.85	18 092001	13.20
18 092002	13.55	18 092003	13.54	18 092004	12.40	18 093001	26.25	18 093002	24.35	18 093003	40.80
18 093004	19.90	18 094001	25.69	18 094002	24.87	18 094003	22.84	18 094004	14.70	18 095001	60.94
18 095002	12.91	18 095003	12.90	18 095004	48.11	18 095005	70.31	18 095008	22.40	18 096001	26.71
18 096002	30.78	18 096003	24.91	18 096004	41.64	18 096005	43.60	18 096006	24.39	18 097002	45.34
18 097003	54.65	18 097004	51.76	18 097005	65.49	18 098001	12.20	18 098002	12.30	18 098003	18.45
18 098004	11.75	18 098005	10.00	18 098006	14.00	18 099001	299.00	18 099002	178.75	18 099003	160.00
18 099004	275.50	18 100001	70.00	18 100002	72.18	18 100003	68.80	18 100004	90.25	18 101001	12.33
18 101002	4.39	18 101003	9.67	18 101005	9.21	18 101006	5.95	18 101007	4.01	18 101009	7.35
18 101010	10.13	18 101011	5.99	18 101012	7.50	18 102001	6.58	18 102002	4.80	18 102003	5.23
18 102004	4.02	18 102005	4.04	18 102006	6.77	18 102007	14.00	18 102008	4.25	18 103001	62.00
18 103002	55.16	18 103003	4.69	18 103005	41.22	18 104001	96.21	18 104002	6.03	18 104003	5.40
18 104005	96.11	18 105001	24.44	18 105002	575.00	18 105004	113.79	18 105007	60.94	18 106001	144.12
18 106002	112.10	18 106003	75.00	18 106004	245.55	18 107001	44.17	18 107002	32.72	18 107003	174.00
18 107004	46.68	18 108001	62.04	18 108002	64.81	18 108003	62.19	18 108005	51.79	18 109001	43.45
18 109002	46.86	18 109003	73.96	18 109005	81.02	18 109006	171.18	18 109008	116.28	18 110001	83.93
18 110002	76.88	18 110003	212.00	18 110004	45.59	18 111001	87.00	18 111002	70.65	18 111003	98.00
18 111004	63.60	18 112001	150.00	18 112002	120.00	18 112003	140.00	18 112004	180.00	18 113001	89.00
18 113002	65.00	18 113003	85.00	18 113004	85.00	18 114001	110.00	18 114002	140.00	18 114003	140.00
18 114004	80.00	18 115001	79.06	18 115002	105.00	18 115003	149.00	18 115004	134.00	18 116001	34.84
18 116002	23.82	18 116003	22.54	18 116004	26.71	18 116005	21.58	18 116006	19.89	18 116007	24.94
18 116008	22.55	18 116009	13.00	18 116010	24.62	18 117001	127.86	18 117002	192.71	18 117003	174.66
18 117005	216.00	18 118001	149.90	18 118002	53.50	18 118003	114.50	18 118004	128.00	18 119001	162.53
18 119002	186.67	18 119003	145.33	18 119004	136.86	18 119005	185.33	18 119006	61.90	18 120001	228.43
18 120002	92.02	18 120004	201.46	18 120005	265.71	18 120007	198.86	18 120008	53.00	18 121001	146.93
18 121002	77.33	18 121003	84.00	18 121005	149.33	18 122001	15.00	18 122002	26.00	18 122004	22.00
18 122005	23.00	18 122007	20.00	18 122008	25.00	18 134003	360.00	18 134004	188.00	18 134005	201.00
18 134006	299.00	18 134007	260.00	18 134010	179.90	18 134013	149.90	18 134014	329.90	18 134015	169.00
18 134016	292.00	18 134021	172.90	18 134023	156.00	18 135001	32.90	18 135002	145.00	18 135004	29.90
18 135005	19.00	18 135008	185.00	18 135009	27.00	18 135010	292.90	18 135011	205.00	18 135012	26.90
18 135013	69.90	18 135015	32.00	18 135017	65.00	18 136001	24.90	18 136002	61.00	18 136003	26.00
18 136004	125.00	18 136005	21.90	18 136006	91.00	18 136007	17.00	18 136008	21.00	18 136009	71.00
18 136010	22.00	18 136011	31.00	18 136012	29.90	18 137001	179.00	18 137002	309.00	18 137003	850.00
18 137004	239.00	18 137005	189.00	18 137006	210.00	18 137007	205.00	18 137008	225.00	18 137009	102.00
18 137010	615.00	18 137012	228.00	18 137013	232.00	18 138001	1499.00	18 138002	999.00	18 138003	1990.00
18 138004	799.00	18 138005	399.00	18 138006	389.99	18 138007	399.99	18 138008	1899.00	18 138009	999.00
18 138010	1380.00	18 139001	1250.00	18 139012	1490.00	18 139001	179.00	18 139002	162.00	18 139003	401.00
18 139004	560.00	18 139005	499.00	18 139006	179.00	18 139007	195.00	18 139008	354.90	18 139009	210.00
18 139010	599.00	18 139011	228.00	18 139012	188.00	18 140001	390.00	18 140002	79.90	18 140003	89.00
18 140004	104.00	18 140005	199.00	18 140006	129.00	18 140007	330.00	18 140008	222.00	18 140009	51.90
18 140010	299.00	18 140011	68.00	18 140012	42.00	18 141001	360.00	18 141002	94.90	18 141003	89.90
18 141004	175.00	18 141005	59.90	18 141006	109.00	18 141007	115.00	18 141008	166.00	18 141009	145.00
18 141010	335.00	18 141011	178.00	18 141012	158.00	18 142001	54.90	18 142002	299.00	18 142003	175.00
18 142005	352.80	18 142006	104.00	18 142008	174.00	18 142009	615.00	18 142010	219.90	18 142011	289.00
18 142012	69.90	18 142016	17.00	18 142020	359.00	18 143001	45.00	18 143002	32.90	18 143003	43.50
18 143004	30.00	18 143008	65.00	18 143012	80.00	18 143013	85.00	18 143015	39.90	18 143017	22.90
18 143018	19.00	18 143021	22.00	18 143022	12.70	18 144001	259.00	18 144002	124.90	18 144003	529.00
18 144004	267.00	18 144005	299.00	18 144006	499.00	18 144007	234.00	18 144008	499.00	18 144009	209.90
18 144010	248.00	18 144011	169.00	18 144012	249.00	18 145001	650.00	18 145002	104.00	18 145003	230.00
18 145004	260.00	18 145005	369.00	18 145006	325.00	18 145007	199.00	18 145008	249.00	18 145009	192.90
18 145010	228.00	18 145011	172.00	18 145012	164.00	18 146001	289.00	18 146002	298.00	18 146003	124.00
18 146004	159.90	18 146008	899.00	18 146010	278.00	18 146011	380.00	18 146012	344.00	18 146014	1050.00
18 146016	94.90	18 146017	149.00	18 146018	325.00	18 147001	200.00	18 147002	499.00	18 147004	769.00
18 147006	589.00	18 147007	799.00	18 147008	169.00	18 147009	245.00	18 147010	399.00	18 147011	215.00
18 147012	449.00	18 147013	599.00	18 147016	615.00	18 148001	182.00	18 148002	220.00	18 148003	230.00
18 148004	99.95	18 148005	189.00	18 148006	499.00	18 148007	119.95	18 148008	382.00	18 148009	149.90
18 148010	99.90	18 148011	198.00	18 148012	129.90	18 149001	130.00	18 149002	99.90	18 149003	560.00
18 149004	190.00	18 149005	175.00	18 149006	495.00	18 149007	205.00	18 149008	119.90	18 149009	205.00
18 149010	129.90	18 149011	98.00	18 149012	88.90	18 150001	160.00	18 150002	46.90	18 150003	295.00
18 150004	164.00	18 150005	181.00	18 150006	149.00	18 150007	169.00	18 150008	179.00	18 150009	303.00
18 150010	119.00	18 150011	178.00	18 150012	99.00	18 150013	169.00	18 150014	64.00	18 150015	175.00
18 151004	249.00	18 151005	109.00	18 151006	32.00	18 151007	145.00	18 151008	115.00	18 151009	135.00
18 151010	32.90	18 151011	128.00	18 151012	179.00	18 152001	695.00	18 152002	69.90	18 152003	129.00
18 152004	179.00	18 152005	325.00	18 152006	119.00	18 152007	199.00	18 152008	449.00	18 152009	424.00
18 152010	182.00	18 152011	88.90	18 152012	31.90	18 153001	22.90	18 153002	16.90	18 153003	27.00
18 153004	22.00	18 153005	27.00	18 153006	23.00	18 153007	27.00	18 153008	23.00	18 153009	15.00
18 153010	21.90	18 153011	31.90	18 153012	19.00	18 154001	18.40	18 154002	25.00	18 154003	15.00
18 154004	33.00	18 154005	20.00	18 154006	52.90	18 154007	9.00	18 154008	39.00	18 154009	19.90
18 154010	49.00	18 154011	224.90	18 154012	32.90	18 155001	13.90	18 155002	47.00	18 155003	23.00
18 155004	22.00	18 155005	27.90	18 155006	38.00	18 155007	62.00	18 155008	42.00	18 155009	71.00
18 155010	81.00	18 155011	30.00	18 155012	68.00	18 156001	44.90	18 156002	32.80	18 156003	69.00
18 156004	219.00	18 156005	38.90	18 156006	33.00	18 156007	215.00	18 156008	89.00	18 156009	135.00
18 156010	219.00	18 156011	72.90	18 156012	24.90	18 157001	14.90	18 157002	19.00	18 157003	75.00
18 157004	38.00	18 157005	54.40	18 157006	22.90	18 157007	18.00	18 157008	29.80	18 157009	25.90
18 157010	39.00	18 157011	29.90	18 157012	108.00	18 158003	310.00	18 158005	559.00	18 158006	1120.00
18 158007	159.00	18 158010	549.00	18 158012	269.00	18 158018	839.00	18 158019	2100.00	18 158020	1299.00
18 158021	229.00	18 158022	510.00	18 158023	319.00	18 159001	80.00	18 159002	100.00	18 159003	100.00
18 159004	18.00	18 160001	235.00	18 160002	236.00	18 160004	281.00	18 160005	199.00	18 160006	140.00
18 160007	399.00	18 160009	99.00	18 160010	99.00	18 160011	169.00	18 160012	159.00	18 160013	349.00
18 160015	89.90	18 161001	42.00	18 161002	195.50	18 161003	105.00	18 161			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
18 209003	4589.00	18 209004	11199.00	18 210001	11990.00	18 210002	5680.00	18 210003	4699.00	18 210004	12683.00
18 211001	3675.00	18 211002	2499.00	18 211003	2399.00	18 211004	1099.00	18 212001	1140.00	18 212002	2099.00
18 212003	3499.00	18 212004	999.00	18 213001	4890.00	18 213002	6999.00	18 213003	7199.00	18 213004	4299.00
18 214001	4099.50	18 214002	7399.00	18 214003	7599.00	18 214004	9499.00	18 215001	6100.00	18 215002	3999.00
18 215003	3950.00	18 215004	6899.00	18 216001	2600.00	18 216002	1050.00	18 216003	1650.00	18 216004	1945.00
18 216005	218.00	18 216006	699.00	18 217001	2191.00	18 217002	5730.00	18 217003	9999.00	18 217004	6599.00
18 218001	199.00	18 218002	319.90	18 218003	359.00	18 218004	349.90	18 219001	272.00	18 219002	709.00
18 219003	675.00	18 219004	519.90	18 220001	390.00	18 220002	589.00	18 220003	256.00	18 220004	619.90
18 221001	2560.00	18 221002	3496.00	18 221003	1599.00	18 221004	1999.00	18 221005	2220.00	18 221006	2016.00
18 222001	12498.00	18 222002	14998.99	18 222003	12158.00	18 222004	11453.48	18 222005	11599.00	18 222006	699.00
18 223001	4100.00	18 223002	2499.00	18 223003	1760.00	18 223004	979.00	18 224001	1010.00	18 224002	1749.00
18 224003	499.00	18 224004	479.50	18 225001	1799.00	18 225002	1399.00	18 225003	1300.00	18 225004	759.00
18 226001	52.20	18 226002	104.00	18 226003	8.00	18 226004	41.50	18 227001	3.50	18 227002	9.00
18 227003	1.80	18 227004	9.65	18 228001	22.50	18 228002	44.50	18 228003	36.00	18 228004	45.70
18 229001	14.90	18 229002	23.50	18 229003	22.00	18 229004	19.50	18 230001	26.90	18 230002	63.50
18 230003	68.70	18 230004	31.20	18 231001	19.90	18 231002	256.50	18 231003	259.00	18 231004	320.50
18 232001	162.00	18 232004	648.95	18 232005	270.50	18 232006	499.00	18 233001	187.00	18 233002	25.50
18 233003	150.00	18 233004	305.00	18 234001	32.90	18 234002	24.80	18 235001	149.00	18 235002	289.90
18 235003	189.00	18 235004	233.45	18 236001	32.90	18 236002	11.35	18 236003	658.00	18 236004	44.00
18 236005	14.20	18 236006	69.90	18 236007	235.00	18 236008	135.90	18 237001	249.00	18 237002	149.90
18 237003	139.00	18 237004	419.00	18 238001	449.00	18 238003	69.90	18 238004	222.90	18 238006	599.00
18 239001	64.90	18 239002	112.00	18 239003	69.90	18 239004	79.00	18 240001	71.00	18 240002	40.55
18 240003	49.00	18 240004	42.20	18 241001	19.70	18 241002	35.20	18 241003	14.45	18 241004	15.85
18 241005	18.22	18 241006	20.60	18 241007	19.68	18 241008	20.60	18 242001	14.47	18 242002	13.22
18 242003	13.20	18 242004	10.79	18 242005	12.38	18 242006	14.29	18 243001	31.03	18 243002	7.32
18 243003	5.29	18 243004	9.57	18 244001	21.43	18 244002	13.14	18 244003	15.88	18 244004	25.21
18 244005	20.57	18 244006	21.88	18 245001	33.40	18 245002	29.90	18 245003	37.90	18 245004	35.75
18 246001	32.30	18 246002	38.00	18 246003	51.30	18 246004	74.75	18 250001	36.00	18 250002	127.90
18 250003	95.00	18 250004	83.50	18 250005	120.00	18 250006	189.90	18 257001	41.60	18 257002	24.00
18 257003	18.00	18 257004	24.90	18 258001	85.00	18 258002	124.80	18 258003	61.90	18 258004	54.00
18 259001	63.45	18 259002	153.45	18 259003	170.00	18 259004	199.00	18 260001	169.00	18 260002	231.00
18 260003	63.00	18 260002	89.90	18 260003	65.00	18 260004	54.95	18 260005	75.00	18 260006	71.90
18 261001	59.00	18 261002	232.00	18 261003	35.00	18 261004	52.90	18 262001	75.00	18 262002	42.50
18 262003	85.20	18 262004	47.70	18 263001	140.00	18 263002	83.00	18 263003	64.00	18 263004	64.00
18 264001	105.00	18 264002	54.50	18 264003	49.90	18 264004	74.00	18 265001	51.00	18 265002	34.00
18 265003	24.00	18 265004	32.95	18 266001	25.50	18 266002	13.82	18 266003	12.00	18 266004	38.49
18 267001	499.00	18 267002	359.00	18 267003	56.00	18 267004	249.00	18 268001	690.00	18 268002	3000.00
18 268003	5200.00	18 268004	2800.00	18 269001	150.00	18 269002	300.00	18 269003	300.00	18 269004	600.00
18 270001	1543.50	18 270002	1571.00	18 270003	850.00	18 270004	690.00	18 271001	3090.00	18 271002	2500.00
18 271003	15000.00	18 271004	9350.00	18 272001	120.00	18 272002	1350.00	18 272003	200.00	18 272004	3000.00
18 273001	178.12	18 273002	350.00	18 273003	200.00	18 273004	450.00	18 274001	6615.00	18 274002	5500.00
18 274003	2700.49	18 274004	4850.00	18 275001	80.00	18 275002	75.00	18 275003	85.00	18 275004	550.00
18 276001	350.00	18 276002	350.00	18 276003	400.00	18 276004	400.00	18 277001	400.00	18 277002	19.00
18 277003	4500.00	18 277004	2000.00	18 278001	79.21	18 278002	300.00	18 278003	80.00	18 278004	130.00
18 279001	60.00	18 279002	60.00	18 279003	200.00	18 279004	85.00	18 280001	450.00	18 280002	220.00
18 280003	280.00	18 280004	70.00	18 280005	90.00	18 280006	65.00	18 281001	22.22	18 281002	75.50
18 281003	126.88	18 281004	61.09	18 282001	65.90	18 282002	181.90	18 282003	100.00	18 282004	155.90
18 283001	7.00	18 283002	83.89	18 283003	34.75	18 283004	38.13	18 283005	50.00	18 283006	21.90
18 284001	84.00	18 284002	18.00	18 284003	16.96	18 284004	128.25	18 284005	218.00	18 284006	11.00
18 285001	31.90	18 285002	24.00	18 285003	30.20	18 285004	29.90	18 286001	31.35	18 286002	50.45
18 286003	80.50	18 286004	38.90	18 287001	26.70	18 287002	171.90	18 287003	29.30	18 287004	29.90
18 288001	78.00	18 288002	80.00	18 288003	141.70	18 288004	102.00	18 289001	12.45	18 289002	389.00
18 289003	321.02	18 289004	69.90	18 290001	20.82	18 290002	63.50	18 290003	142.50	18 290004	39.00
18 291001	19.00	18 291002	3.67	18 291003	5.55	18 291004	3.66	18 292001	120.00	18 292002	137.67
18 292003	60.00	18 292004	148.00	18 293001	20.00	18 293002	28.00	18 293003	18.30	18 293004	19.00
18 294001	16.25	18 294002	28.00	18 294003	15.20	18 294004	14.35	18 295001	21.22	18 295002	6.80
18 295003	13.25	18 295004	18.00	18 305001	5.00	18 305002	5.00	18 305003	5.00	18 305004	5.00
18 306001	5.00	18 306002	5.00	18 306003	5.00	18 306004	5.00	18 307001	35.00	18 307002	40.00
18 307003	30.00	18 307004	35.00	18 309001	479.00	18 309002	640.00	18 309003	357.00	18 309004	358.00
18 310001	7041.80	18 310002	1049.00	18 310003	3362.50	18 310004	2349.23	18 311001	164500.00	18 311002	174800.00
18 311003	125000.00	18 311004	196450.00	18 311005	228100.00	18 311006	231200.00	18 311007	144500.00	18 311008	165600.00
18 311009	210400.00	18 311010	138900.00	18 311011	172400.00	18 311012	165200.00	18 312001	1899.00	18 312002	1899.00
18 312003	2052.50	18 312004	1249.90	18 313001	7.23	18 313002	7.23	18 314001	9.03	18 314002	9.03
18 315001	46.11	18 315002	40.06	18 315003	42.77	18 315004	29.00	18 316001	1080.10	18 316002	1400.00
18 316003	481.20	18 316004	999.00	18 317001	122.00	18 317002	782.90	18 317003	150.00	18 317004	999.00
18 318001	556.41	18 318002	779.90	18 318003	556.41	18 318004	639.90	18 319001	11303.39	18 319002	11303.39
18 320001	3109.55	18 320002	3109.55	18 320003	3109.55	18 320004	3109.55	18 321001	3109.55	18 321002	3109.55
18 321003	380.00	18 321002	500.00	18 321003	950.00	18 321004	1499.00	18 322001	40.00	18 322002	60.00
18 322003	40.00	18 322004	48.00	18 323001	800.00	18 323002	650.90	18 323003	483.00	18 323004	500.00
18 324020	21.00	18 324026	28.00	18 325001	12.00	18 325002	12.00	18 335001	1359.75	18 335002	5227.83
18 335003	1615.00	18 335004	2916.67	18 336001	2041.67	18 336002	2389.17	18 336003	2136.25	18 336004	1582.00
18 337001	725.00	18 337002	341.67	18 337003	1362.50	18 337004	1500.00	18 338001	1864.17	18 338002	2891.67
18 338003	3391.67	18 338004	1891.67	18 339001	1641.67	18 339002	3050.33	18 339003	2091.67	18 339004	2005.00
18 340001	1134.17	18 340002	386.67	18 340003	401.67	18 340004	162.50	18 341001	5124.00	18 341002	2216.85
18 341003	5596.00	18 341004	5140.00	18 342001	2100.00	18 342002	958.33	18 342003	1833.33	18 342004	940.00
18 343001	115.00	18 343002	44.50	18 343003	110.00	18 343004	89.90	18 343005	73.00	18 343006	52.90
18 343007	125.00	18 343008	88.50	18 343009	140.00	18 343010	126.00	18 343011	1308.00	18 343012	215.00
18 343013	110.00	18 343014	342.00	18 344001	42.00	18 344002	92.41	18 344003	237.50	18 344004	266.00
18 345001	4.00	18 345002	15.98	18 345003	10.20	18 345004	23				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 031001	49.90	19 031002	47.60	19 031003	78.50	19 031004	23.60	19 032001	25.90	19 032002	83.50
19 032003	59.10	19 032004	37.50	19 032005	197.65	19 032006	107.25	19 033001	549.90	19 033002	355.00
19 033003	380.00	19 033004	645.00	19 034001	105.90	19 034002	102.90	19 034003	41.10	19 034004	79.90
19 035001	32.50	19 035002	55.15	19 035003	37.63	19 035004	24.90	19 036001	143.90	19 036002	122.40
19 036003	152.50	19 036004	149.90	19 037001	48.90	19 037002	44.40	19 037003	34.75	19 037004	36.75
19 038001	56.90	19 038002	97.40	19 038003	22.50	19 038004	21.95	19 039001	108.00	19 039002	119.90
19 039003	108.00	19 039004	75.00	19 040001	114.90	19 040002	115.90	19 040003	107.00	19 040004	19.45
19 041001	51.12	19 041002	30.48	19 041003	42.06	19 041004	54.56	19 041005	62.41	19 041006	56.10
19 042001	170.53	19 042002	133.33	19 042003	337.39	19 042004	87.10	19 043001	10.99	19 043002	11.30
19 043003	11.77	19 043004	11.00	19 043005	11.00	19 043006	11.27	19 043007	13.50	19 043008	8.95
19 043010	11.64	19 043011	11.00	19 044001	89.75	19 044002	108.88	19 044003	116.67	19 044004	94.45
19 045003	200.00	19 045004	190.75	19 045005	28.64	19 045006	25.79	19 045009	32.72	19 045010	24.88
19 046001	79.90	19 046002	74.20	19 046003	68.75	19 046004	51.00	19 047001	31.92	19 047002	28.04
19 047003	26.05	19 047004	21.20	19 047005	23.00	19 047006	34.00	19 048001	86.50	19 048002	79.90
19 048003	65.00	19 048004	89.40	19 049001	32.80	19 049002	28.80	19 049005	33.75	19 049006	28.44
19 050001	49.90	19 050002	125.00	19 050004	48.00	19 050005	82.00	19 051001	73.90	19 051002	82.70
19 051003	89.50	19 051004	90.75	19 052001	19.11	19 052002	35.00	19 052003	28.42	19 052004	24.90
19 053001	110.56	19 053002	29.50	19 053003	75.71	19 053004	54.90	19 054001	86.11	19 054002	116.74
19 054003	76.43	19 054004	105.29	19 055001	36.99	19 055002	16.70	19 055003	25.00	19 055004	19.90
19 055005	25.00	19 055006	15.63	19 056001	28.90	19 056002	36.90	19 056003	25.58	19 056005	27.61
19 056006	27.60	19 056007	29.51	19 056008	27.50	19 056009	21.96	19 056011	28.90	19 056015	59.69
19 057001	28.99	19 057002	29.68	19 057003	29.90	19 057004	7.25	19 057005	13.57	19 057006	21.20
19 057007	28.50	19 057008	14.98	19 058001	6.19	19 058002	8.15	19 058004	10.34	19 058005	7.75
19 058006	6.85	19 058007	19.95	19 058008	9.57	19 058009	9.25	19 059001	4.57	19 059002	5.15
19 059003	4.84	19 059004	4.84	19 059005	16.17	19 059006	15.37	19 059007	4.30	19 059008	5.63
19 060001	38.24	19 060002	35.80	19 060003	29.88	19 060004	36.45	19 060005	41.23	19 060006	40.95
19 060007	24.00	19 060008	36.25	19 061001	12.74	19 061002	13.45	19 061003	8.80	19 061005	7.13
19 062001	15.49	19 062002	14.71	19 062003	8.00	19 062004	11.20	19 062005	13.85	19 062006	14.50
19 062007	15.00	19 062008	12.95	19 063001	5.99	19 063002	7.58	19 063003	7.25	19 063004	4.14
19 064001	49.00	19 064002	9.30	19 064003	29.24	19 064004	39.05	19 064005	8.20	19 064006	29.05
19 064007	14.30	19 064008	16.00	19 065001	16.94	19 065002	24.16	19 065003	13.00	19 065004	19.45
19 066001	5.49	19 066002	8.25	19 066003	7.10	19 066004	5.21	19 067001	2.14	19 067002	2.38
19 067003	2.78	19 067004	3.10	19 068001	28.99	19 068002	30.40	19 068003	18.98	19 068004	29.20
19 069001	13.59	19 069002	14.95	19 069003	14.05	19 069004	17.93	19 070001	8.99	19 070002	8.93
19 070003	6.46	19 070004	10.40	19 071001	8.24	19 071002	9.27	19 071003	6.19	19 071004	10.50
19 072001	16.49	19 072002	18.95	19 072003	12.60	19 072004	25.90	19 073001	13.74	19 073002	11.32
19 073003	16.23	19 073004	15.30	19 073005	8.00	19 073006	15.61	19 073007	17.30	19 073008	16.45
19 073009	11.60	19 073010	11.95	19 073011	15.31	19 073012	14.75	19 073013	11.85	19 073014	11.42
19 074001	7.74	19 074002	10.20	19 074005	15.70	19 074007	5.50	19 074008	12.65	19 074009	13.23
19 074010	11.23	19 074011	12.40	19 074012	12.27	19 074013	5.52	19 075001	5.24	19 075002	7.06
19 075003	6.75	19 075004	3.60	19 075005	6.80	19 075006	5.75	19 075007	6.58	19 075008	5.75
19 075009	7.20	19 075010	8.80	19 076001	2.29	19 076002	3.33	19 076003	32.24	19 076004	45.90
19 076005	8.40	19 076006	21.40	19 076007	4.81	19 076008	3.90	19 077001	37.90	19 077002	16.80
19 077003	21.05	19 077004	19.00	19 077005	19.05	19 077006	23.23	19 077007	21.48	19 077008	16.00
19 077009	15.57	19 077010	19.25	19 078001	11.74	19 078002	8.65	19 078003	6.75	19 078004	12.68
19 079001	17.74	19 079002	20.45	19 079003	14.00	19 079004	23.15	19 080001	8.99	19 080002	6.70
19 080003	6.00	19 080004	8.45	19 080005	9.00	19 080006	8.90	19 080007	6.75	19 080008	8.45
19 081001	14.48	19 081002	30.95	19 081003	15.63	19 081004	15.90	19 082001	22.49	19 082002	27.19
19 082003	18.40	19 082004	18.40	19 083001	18.40	19 083002	5.70	19 083003	19.00	19 083004	79.00
19 084001	32.90	19 084002	31.90	19 084003	15.00	19 084004	35.90	19 085001	18.90	19 085002	18.20
19 085003	19.90	19 085004	10.00	19 086001	19.24	19 086002	15.69	19 086003	19.95	19 086004	13.73
19 087001	9.99	19 087002	7.40	19 087003	10.36	19 087004	15.05	19 088001	28.90	19 088002	22.90
19 088003	22.90	19 088004	29.00	19 089001	11.43	19 089002	23.20	19 089003	14.99	19 089004	9.90
19 089005	12.50	19 089006	17.75	19 089007	11.00	19 089008	12.90	19 090001	129.90	19 090002	99.50
19 090005	125.00	19 090006	117.50	19 091001	15.98	19 091002	29.11	19 091003	26.85	19 091004	168.00
19 092001	13.74	19 092002	13.36	19 092003	11.20	19 092004	19.05	19 093001	16.54	19 093002	25.69
19 093003	18.42	19 093004	15.80	19 094001	21.93	19 094002	23.06	19 094003	18.57	19 094004	25.58
19 095001	17.10	19 095004	43.21	19 095005	51.00	19 095006	14.16	19 095009	23.80	19 095010	14.17
19 096001	31.59	19 096002	29.48	19 096003	27.75	19 096004	27.88	19 096005	32.94	19 096006	37.91
19 097001	70.71	19 097002	64.60	19 097005	61.95	19 097006	59.29	19 098001	12.95	19 098002	5.65
19 098005	19.00	19 098006	49.43	19 099001	19.95	19 099002	11.50	19 099003	31.70	19 099004	16.00
19 099003	224.50	19 099004	253.50	19 100001	55.96	19 100002	55.82	19 100003	117.84	19 100004	95.40
19 101001	7.00	19 101002	11.67	19 101003	11.67	19 101004	8.50	19 101005	11.50	19 101006	11.67
19 101007	6.20	19 101008	5.82	19 101009	8.50	19 101010	10.00	19 102001	5.93	19 102002	24.00
19 102003	5.13	19 102004	9.50	19 102005	0.97	19 102006	4.03	19 102007	8.33	19 102008	10.00
19 103001	55.16	19 103002	38.35	19 103005	56.95	19 103008	57.69	19 104001	5.99	19 104002	9.95
19 104007	39.11	19 104008	44.11	19 105001	42.11	19 105002	78.34	19 106001	31.67	19 106002	38.30
19 106001	74.95	19 106002	143.53	19 106003	106.60	19 106005	71.43	19 107001	31.68	19 107002	38.30
19 107003	144.00	19 107004	0.40	19 108001	78.48	19 108002	55.56	19 108005	70.00	19 108006	55.88
19 109001	51.80	19 109002	82.06	19 109004	57.20	19 109005	52.34	19 109007	28.90	19 109008	30.71
19 110001	93.63	19 110002	87.98	19 110003	73.81	19 110004	60.71	19 111001	39.00	19 111002	65.00
19 110003	40.00	19 110004	64.00	19 112001	195.00	19 112002	190.00	19 112003	185.00	19 112004	140.00
19 113001	113.00	19 113002	93.00	19 113003	70.00	19 113004	70.00	19 114001	198.00	19 114002	160.00
19 114003	93.65	19 114004	150.00	19 115001	169.00	19 115002	144.00	19 115003	140.50	19 115004	128.00
19 116001	17.55	19 116002	17.55	19 116003	25.49	19 116004	21.57	19 116005	27.44	19 116006	20.00
19 116007	21.13	19 116008	17.55	19 116009	3.51	19 116010	19.72	19 117001	178.43	19 117002	88.95
19 117003	243.17	19 117004	163.29	19 118001	94.90	19 118002	233.33	19 118003	59.50	19 118004	137.33
19 119001	69.90	19 119002	119.34	19 119003	158.65	19 119004	154.62	19 119005	129.78	19 119006	113.00
19 120001	221.29	19 120002	129.73	19 120003	95.73	19 120004	199.30	19 120005	309.20	19 120006	251.43
19 121001	101.32	19 121003	128.38	19 121004	46.60	19 121005	93.33	19 122001	15.00	19 122002	25.00
19 122003	25.00	19 122004	25.00	19 122005	25.00	19 122006	21.00	19 134001	269.00	19 134002	329.00
19 134003	574.00	19 134004	699.00	19 134005	129.00						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 158003	869.00	19 158004	2199.00	19 158005	498.00	19 158006	799.00	19 158007	698.00	19 158008	2990.00
19 158010	1199.00	19 158011	319.90	19 158012	1499.00	19 158013	478.00	19 159001	97.99	19 159002	590.00
19 159003	539.00	19 159004	69.00	19 160001	349.00	19 160002	189.00	19 160003	499.00	19 160004	535.00
19 160005	248.00	19 160006	139.00	19 160007	178.00	19 160008	109.00	19 160010	59.00	19 160011	199.00
19 160012	265.00	19 160013	89.00	19 161001	1649.00	19 161002	1096.00	19 161003	365.00	19 161004	357.00
19 162001	1678.00	19 162002	936.00	19 162003	398.00	19 162004	287.00	19 163001	469.00	19 163002	899.00
19 163003	459.00	19 163004	919.00	19 163005	609.00	19 163006	974.00	19 163007	398.00	19 163008	199.00
19 163009	899.00	19 163010	459.00	19 163011	349.00	19 163012	1549.00	19 163013	899.00	19 163014	289.00
19 163015	425.00	19 163016	199.00	19 163017	399.00	19 163018	399.00	19 163019	211.00	19 163020	289.00
19 163021	269.00	19 163022	899.00	19 163023	249.00	19 163024	279.00	19 164001	312.00	19 164002	419.00
19 164003	519.00	19 164004	409.00	19 164005	889.00	19 164006	859.00	19 164007	629.00	19 164008	248.00
19 164009	799.00	19 164010	429.00	19 164011	312.00	19 164012	399.00	19 164013	79.90	19 164014	399.00
19 164015	234.00	19 164016	279.00	19 164017	499.00	19 164018	279.00	19 164019	739.00	19 164020	154.00
19 164021	362.00	19 164022	219.00	19 164023	325.00	19 164024	449.00	19 164025	489.00	19 164026	159.00
19 164027	311.00	19 164028	668.00	19 164029	939.00	19 164030	227.00	19 164031	499.00	19 164032	229.00
19 164033	399.00	19 164034	1099.00	19 164035	439.00	19 164036	545.00	19 165001	299.00	19 165002	679.00
19 165003	659.00	19 165004	650.00	19 165005	639.00	19 165006	849.00	19 165007	569.00	19 165008	599.00
19 165009	899.00	19 165010	769.00	19 165011	814.00	19 165012	299.00	19 165013	329.00	19 165014	629.00
19 165015	639.00	19 165016	379.00	19 165017	799.00	19 165018	519.00	19 165019	299.00	19 165020	699.00
19 165021	749.00	19 165022	409.00	19 165023	349.00	19 165024	759.00	19 165025	649.00	19 165026	119.00
19 165027	639.00	19 165028	635.00	19 165029	599.00	19 165030	469.00	19 165031	599.00	19 165032	639.00
19 165033	519.00	19 165034	679.00	19 165035	699.00	19 165036	459.00	19 166001	181.00	19 166002	415.00
19 166003	389.00	19 166004	399.00	19 166005	389.00	19 166006	419.00	19 166007	149.50	19 166008	459.00
19 166009	474.00	19 166010	269.00	19 166011	109.00	19 166012	399.00	19 166013	359.00	19 166014	139.00
19 166015	399.00	19 166016	145.00	19 166017	479.00	19 166018	369.00	19 166019	399.00	19 166020	259.00
19 166021	189.00	19 166022	429.00	19 166023	254.00	19 166024	259.00	19 167001	289.00	19 167002	240.00
19 167005	45.00	19 167006	9.50	19 168001	169.00	19 168002	224.00	19 168003	399.00	19 168004	329.00
19 168005	272.00	19 168006	288.00	19 168008	349.00	19 168009	175.00	19 168010	275.00	19 168011	309.00
19 168012	298.00	19 168013	289.00	19 169001	55.00	19 169002	114.00	19 169003	79.00	19 169004	67.00
19 170001	20.00	19 170002	23.00	19 170003	19.00	19 170004	19.00	19 171001	169.90	19 171002	159.00
19 171003	329.90	19 171004	145.00	19 171005	259.90	19 171006	489.00	19 171007	379.00	19 171008	279.00
19 171009	285.00	19 171010	49.90	19 171012	199.00	19 172001	1449.00	19 172002	925.00	19 172003	550.00
19 172004	322.12	19 172005	0.23	19 172006	2599.00	19 172007	0.23	19 172008	322.12	19 172009	425.00
19 172010	879.00	19 182001	2797.62	19 182002	2797.62	19 182003	2797.62	19 182004	2797.62	19 182005	2797.62
19 182006	2797.62	19 183001	3529.43	19 184001	990.00	19 184002	115.00	19 184003	1278.10	19 184004	250.00
19 184005	230.00	19 184006	114.41	19 184007	2070.00	19 184008	43.71	19 184009	178.50	19 184010	67.19
19 184011	589.50	19 184012	115.00	19 184013	169.00	19 184014	329.50	19 184015	329.50	19 184016	29.60
19 184017	109.50	19 184018	83.84	19 184019	44.27	19 184020	1557.50	19 185001	285.79	19 185002	370.00
19 185003	462.20	19 185004	281.57	19 185005	364.53	19 185006	455.37	19 186001	60.00	19 186002	15.00
19 186003	420.00	19 186004	270.00	19 186005	18.00	19 186006	49.00	19 187001	479.25	19 187002	479.25
19 187003	479.25	19 187004	479.25	19 188001	16.42	19 188002	32.83	19 188003	49.25	19 188004	65.67
19 188005	82.08	19 188006	101.40	19 188007	120.72	19 188008	140.60	19 188009	159.36	19 188010	286.46
19 188011	1177.57	19 188012	677.97	19 188013	1745.57	19 188014	2580.15	19 188015	324.76	19 188016	460.45
19 188017	4249.38	19 188018	5083.99	19 188019	5918.66	19 188020	6753.21	19 188021	7587.83	19 188022	8422.44
19 188023	9257.05	19 188024	10091.66	19 188025	10926.28	19 188026	11760.89	19 189001	9.48	19 189002	9.48
19 189003	5.12	19 189004	395.28	19 190001	775.00	19 191001	7.45	19 191002	3.71	19 191003	7.45
19 191004	3.71	19 191005	7.45	19 191006	3.71	19 191007	7.45	19 191008	3.71	19 191009	7.45
19 191010	7.45	19 192001	23.40	19 192002	15.60	19 192003	23.40	19 192004	15.60	19 192005	31.92
19 193001	1990.00	19 193002	399.00	19 193003	929.00	19 193004	369.00	19 194001	2900.00	19 194002	3000.00
19 194004	2800.00	19 194005	3400.00	19 194006	2800.00	19 194007	3200.00	19 194008	2800.00	19 194009	3000.00
19 194010	3000.00	19 195001	300.00	19 195002	290.00	19 195003	250.00	19 195004	280.00	19 195005	180.00
19 195006	220.00	19 205001	2599.00	19 205002	3090.00	19 205003	2499.95	19 205004	219.00	19 206001	8199.00
19 206002	3090.00	19 207001	5999.00	19 207002	4226.00	19 207003	4389.00	19 207004	4999.00	19 208001	3149.00
19 208002	2179.00	19 208003	2099.00	19 208004	2339.00	19 209001	20594.00	19 209002	6149.50	19 209003	10158.00
19 209004	9549.00	19 210001	19999.00	19 210002	8199.00	19 210003	14499.00	19 210004	8419.00	19 211001	10699.00
19 211002	1543.00	19 211003	1811.00	19 211004	4399.00	19 212001	6769.00	19 212002	6999.00	19 212003	5501.00
19 212004	7909.00	19 213001	12399.00	19 213002	7121.00	19 213003	6699.00	19 213004	9879.00	19 214001	8199.00
19 214002	4290.00	19 214003	5499.00	19 214004	4203.00	19 215001	5499.00	19 215002	5800.50	19 215003	3999.00
19 215005	4270.00	19 216001	3149.00	19 216002	644.00	19 216003	379.00	19 216005	1099.00	19 216006	327.00
19 216008	695.01	19 217001	3969.00	19 217002	5159.00	19 217003	4359.00	19 217004	4569.00	19 218001	229.00
19 218002	219.00	19 218003	279.00	19 218004	499.00	19 218005	769.00	19 218006	724.00	19 218007	199.00
19 219004	299.00	19 220001	499.00	19 220002	627.00	19 220003	399.00	19 220004	469.65	19 221001	2699.00
19 221002	2699.00	19 221003	2069.00	19 221004	1599.00	19 221005	1813.00	19 221006	2740.00	19 222001	9949.00
19 222002	9999.00	19 222003	11999.00	19 222004	7843.00	19 222005	9274.55	19 222006	12983.50	19 223001	3099.00
19 223002	2199.00	19 223003	8449.00	19 223004	3712.00	19 224001	939.00	19 224002	999.00	19 224003	799.00
19 224004	1254.55	19 225001	899.00	19 225002	2859.00	19 225003	895.00	19 225004	779.00	19 226001	2.79
19 226002	29.90	19 226003	29.90	19 226004	2.90	19 226005	12.00	19 226006	4.00	19 226007	8.72
19 227004	8.99	19 228001	34.13	19 228002	42.90	19 228003	49.90	19 228004	38.90	19 229001	8.72
19 229002	20.01	19 229003	11.25	19 229004	8.05	19 230001	59.90	19 230002	82.90	19 230003	51.00
19 230004	23.10	19 231001	454.00	19 231002	244.00	19 231003	139.00	19 231004	217.00	19 232001	57.90
19 232002	79.90	19 232003	247.00	19 232004	592.50	19 233001	37.90	19 233002	79.90	19 233003	379.00
19 233004	62.90	19 234001	115.90	19 234002	34.90	19 235001	598.00	19 235002	190.00	19 235003	238.00
19 235004	189.90	19 236001	23.90	19 236002	23.90	19 236003	44.00	19 236004	27.00	19 237001	199.00
19 236006	59.90	19 236007	249.90	19 236008	16.90	19 237001	298.00	19 237002	169.00	19 237003	288.00
19 237004	199.00	19 238001	545.00	19 238002	159.00	19 238003	319.00	19 238004	149.00	19 239001	88.43
19 239002	29.90	19 239003	84.90	19 239004	64.90	19 240001	268.00	19 240002	39.90	19 240003	349.90
19 240004	199.00	19 241001	21.70	19 241002	12.70	19 241003	21.57	19 241004	17.00	19 241005	16.50
19 241006	22.61	19 241007	19.90	19 241008	19.25	19 242001	15.28	19 242002	12.78	19 242003	16.47
19 242004	13.53</										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 342003	1479.17	19 342004	1466.67	19 343001	129.00	19 343002	130.00	19 343003	140.00	19 343004	115.00
19 343005	85.00	19 343006	110.00	19 343007	169.00	19 343008	180.00	19 343009	239.00	19 343010	119.00
19 343011	259.00	19 343012	139.00	19 343013	200.00	19 343014	219.50	19 344001	89.00	19 344002	88.00
19 344003	65.00	19 344004	249.00	19 345001	10.90	19 345002	25.90	19 345003	17.80	19 345004	21.00
19 345005	39.01	19 345006	15.00	19 346001	3.95	19 346002	3.50	19 346003	17.43	19 346004	3.00
19 347001	6895.00	19 347002	6815.70	19 347003	3503.00	19 347004	3292.00	19 347005	3676.50	19 347006	8935.50
19 348001	1416.00	19 348002	959.25	19 348003	1003.00	19 348004	895.00	19 348005	1300.00	19 348006	725.00
19 348007	899.14	19 348008	2059.04	19 348009	1380.60	19 348010	1158.30	19 348011	525.00	19 348012	540.00
19 348013	605.00	19 349001	42.00	19 349002	30.00	19 349003	29.00	19 349006	44.00	19 350001	35.00
19 350002	19.00	19 350003	35.00	19 350004	25.00	19 351001	363.63	19 351002	466.00	19 351003	415.00
19 351004	529.00	19 352001	45.00	19 352002	45.00	19 352003	40.00	19 352004	50.00	19 352005	45.00
19 352006	45.00	19 353001	450.00	19 353002	250.00	19 353005	345.75	19 353006	500.00	19 353007	430.00
19 353008	480.00	19 354001	70.00	19 354002	50.00	19 354003	60.00	19 354004	50.00	19 355001	245.00
19 355002	10.00	19 355003	217.35	19 355004	20.00	19 356001	5.00	19 356002	7.00	19 356003	1250.00
19 356004	813.00	19 357001	32.00	19 357002	25.00	19 357003	18.00	19 357004	20.00	19 358001	329.00
19 358002	229.00	19 358003	145.00	19 358004	164.90	19 358005	164.00	19 358006	549.00	19 359001	152.00
19 359002	145.00	19 359003	148.99	19 359004	249.00	19 359005	149.00	19 359006	145.00	19 360001	31.33
19 360002	23.25	19 360003	22.20	19 360004	22.98	19 361001	189.00	19 361002	57.00	19 361003	99.00
19 361004	37.00	19 362001	21.00	19 362002	22.00	19 362003	25.00	19 362004	34.00	19 363001	1029.00
19 363002	1350.00	19 363003	45.40	19 363004	599.00	19 364001	195.00	19 364002	86.00	19 364003	127.50
19 364004	699.00	19 378001	48.00	19 378002	37.00	19 378003	39.00	19 378004	58.00	19 378005	71.00
19 378006	28.00	19 378007	38.00	19 378008	64.00	19 378009	35.00	19 378010	23.00	19 379001	189.00
19 379002	115.00	19 379003	86.00	19 379004	125.00	19 379005	120.85	19 379006	72.00	19 379007	74.00
19 379008	60.00	19 379009	131.10	19 379010	125.00	19 380001	35.00	19 380002	36.00	19 380003	25.00
19 380004	40.00	19 381001	32.00	19 381002	47.00	19 381003	25.63	19 381004	42.00	19 382001	2500.00
19 382002	370.00	19 382003	2000.00	19 382004	2500.00	19 383001	15349.00	19 383002	11700.00	19 383003	14700.00
19 383004	8500.00	19 384005	484.00	19 384006	800.00	19 384007	150.00	19 384008	1920.00	19 384009	65.00
19 384010	59.00	20 001001	12.00	20 001002	5.80	20 001003	33.33	20 001004	5.95	20 001005	11.00
20 001006	12.00	20 001007	45.71	20 001008	5.72	20 001009	12.00	20 001010	11.00	20 001011	11.00
20 001012	12.00	20 001013	11.00	20 001014	8.00	20 001015	8.32	20 001016	12.00	20 001017	12.00
20 001018	11.00	20 001019	11.00	20 001020	47.00	20 001021	7.25	20 001022	11.00	20 001023	19.00
20 002005	10.00	20 002006	59.00	20 002007	32.24	20 003001	7.54	20 003002	11.00	20 003003	15.70
20 003004	12.40	20 004001	4.50	20 004002	3.60	20 004003	3.60	20 004004	4.50	20 004005	6.00
20 004006	4.00	20 005001	3.00	20 005002	1.00	20 005003	1.00	20 005004	3.00	20 005005	3.00
20 005006	3.00	20 006003	52.38	20 006004	27.66	20 006005	27.79	20 006006	31.62	20 007001	56.90
20 007002	110.00	20 007003	61.90	20 007006	11.50	20 008001	16.38	20 008002	16.25	20 008004	10.25
20 008006	19.75	20 009001	29.41	20 009003	29.48	20 009005	25.63	20 009006	24.34	20 010001	13.00
20 010002	19.00	20 010003	37.55	20 010004	18.90	20 011001	35.12	20 011002	23.35	20 011003	64.86
20 011004	46.67	20 012002	9.49	20 012003	11.20	20 012004	8.95	20 012005	10.60	20 013001	84.38
20 013002	36.88	20 013003	68.18	20 013004	62.26	20 013005	34.73	20 013006	55.50	20 014001	19.87
20 014002	7.13	20 014003	18.00	20 014004	16.90	20 014005	14.25	20 014006	15.50	20 015001	58.90
20 015002	56.90	20 015003	36.00	20 015004	41.90	20 015005	21.00	20 015006	17.63	20 016001	20.40
20 016002	22.11	20 016003	22.60	20 016004	25.45	20 016005	25.65	20 016006	25.00	20 017001	47.30
20 017002	47.43	20 017003	42.00	20 017004	66.40	20 018001	57.75	20 018002	62.15	20 018003	38.00
20 018004	60.00	20 018006	61.50	20 018007	17.90	20 019001	70.90	20 019002	42.40	20 019003	73.50
20 019004	60.00	20 020001	37.90	20 020002	42.40	20 020003	58.00	20 020004	64.00	20 021001	78.90
20 021002	79.90	20 021003	97.00	20 021004	62.33	20 021005	75.00	20 021006	95.25	20 021007	71.90
20 021008	52.40	20 022001	70.40	20 022002	34.20	20 022003	60.00	20 022004	64.50	20 022005	79.90
20 022006	66.00	20 023001	45.90	20 023002	48.90	20 023003	46.00	20 023004	55.75	20 023005	65.00
20 023006	29.90	20 024001	97.80	20 024002	44.20	20 024003	92.50	20 024004	52.00	20 024005	71.80
20 024006	32.13	20 025001	97.00	20 025002	94.90	20 025003	159.90	20 025004	160.00	20 026001	19.80
20 026002	23.90	20 026003	20.00	20 026004	20.00	20 027001	19.65	20 027002	18.65	20 027003	49.00
20 027004	61.63	20 028001	20.45	20 028002	55.90	20 028003	76.16	20 028004	38.80	20 029001	73.97
20 029002	45.15	20 029004	100.00	20 029005	41.13	20 029006	45.08	20 029007	29.35	20 030001	35.00
20 030002	36.60	20 030003	34.72	20 030004	47.50	20 031001	42.30	20 031002	33.30	20 031003	63.00
20 031004	40.00	20 032001	62.50	20 032002	150.50	20 032003	30.90	20 032005	33.90	20 032006	42.40
20 032009	28.90	20 033001	140.88	20 033002	201.25	20 033003	118.00	20 033004	500.00	20 034001	104.00
20 034002	85.40	20 034003	70.82	20 034004	96.00	20 035001	45.00	20 035002	85.00	20 035003	24.90
20 035004	22.00	20 036001	95.00	20 036002	96.00	20 036003	109.90	20 036004	125.00	20 037001	46.00
20 037002	82.25	20 037003	32.15	20 037004	46.00	20 038001	115.00	20 038002	76.50	20 038003	14.90
20 038004	52.00	20 039001	52.00	20 039002	63.25	20 039003	49.90	20 039004	59.00	20 040001	47.30
20 040002	114.00	20 040003	89.90	20 040004	58.00	20 041001	24.12	20 041002	26.27	20 041003	39.71
20 041004	58.82	20 041006	52.13	20 041007	46.25	20 042001	38.29	20 042002	268.24	20 042003	57.81
20 042004	112.16	20 043001	12.00	20 043002	13.00	20 043003	12.00	20 043004	11.60	20 043005	19.62
20 043006	9.00	20 043007	10.80	20 043008	7.90	20 043009	12.00	20 043010	12.00	20 044001	94.44
20 044002	104.75	20 044003	83.32	20 044004	110.83	20 045001	203.75	20 045002	196.88	20 045005	26.84
20 045007	27.78	20 045008	22.51	20 046001	33.33	20 046002	42.00	20 046003	42.00	20 046004	24.35
20 046010	55.00	20 047001	18.95	20 047002	25.90	20 047003	42.00	20 047004	30.00	20 047005	19.60
20 047006	21.56	20 048001	97.90	20 048002	93.82	20 048003	56.00	20 048004	43.00	20 049001	38.73
20 049002	16.75	20 049003	29.06	20 049004	29.75	20 050001	61.90	20 050002	111.40	20 050003	93.50
20 050004	91.90	20 051001	24.55	20 051002	78.00	20 051003	79.71	20 051004	83.25	20 052001	17.41
20 052002	24.90	20 052003	44.00	20 052004	16.60	20 053001	85.55	20 053002	86.29	20 053003	86.50
20 053004	83.32	20 054001	78.32	20 054002	160.00	20 054003	116.74	20 054004	25.00	20 055001	47.30
20 055002	29.25	20 055003	34.00	20 055004	42.50	20 055005	40.00	20 055006	25.67	20 056001	29.95
20 056002	30.60	20 056003	29.50	20 056004	28.49	20 056005	58.06	20 056006	90.53	20 056007	39.64
20 056008	30.77	20 056009	23.73	20 056010	57.50	20 057001	30.40	20 057002	29.90	20 057003	23.75
20 057004	28.90	20 057005	33.40	20 057006	25.73	20 057007	27.90	20 057008	25.40	20 058001	6.75
20 058002	10.00	20 058003	19.95	20 058004	12.90	20 058005	16.90	20 058006	12.74	20 058007	7.90
20 058008	8.70	20 059001	4.88	20 059002	5.90	20 059003	2.95	20 059004	5.13	20 059005	3.00
20 059006	4.72	20 059007	3.90	20 059008	3.50	20 060001	33.80	20 060002	42.90	20 060003	36.00
20 060004	39.23	20 060005	33.15	20 060006	34.90	20 060007	29.80	20 060008	34.45	20 061001	7.15
20 061004	6.73	20 061005									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
20 116004	25.25	20 116005	22.98	20 116006	18.27	20 116007	26.29	20 116008	15.96	20 116009	14.89
20 116010	18.49	20 117001	155.90	20 117003	94.51	20 117005	99.91	20 117007	140.00	20 118001	64.90
20 118002	221.43	20 118005	185.00	20 118006	111.12	20 119001	158.67	20 119002	146.66	20 119003	69.90
20 119004	146.67	20 119006	109.02	20 119007	189.33	20 120001	88.78	20 120002	48.40	20 120004	264.29
20 120005	79.90	20 120007	193.60	20 120008	114.00	20 121001	93.20	20 121004	43.90	20 121006	87.33
20 121007	108.00	20 122001	13.50	20 122002	16.00	20 122003	20.00	20 122005	25.00	20 122006	29.00
20 122007	25.00	20 134001	89.90	20 134003	99.99	20 134004	229.00	20 134007	299.00	20 134009	129.00
20 134010	369.00	20 134011	549.00	20 134013	78.00	20 134016	549.00	20 134019	190.00	20 134022	88.00
20 134023	139.00	20 135001	22.90	20 135002	20.00	20 135006	235.00	20 135008	34.00	20 135010	39.00
20 135011	65.00	20 135013	24.80	20 135015	18.99	20 135017	94.50	20 135019	39.00	20 135020	45.00
20 135024	64.00	20 136001	19.90	20 136002	29.00	20 136003	34.99	20 136004	45.00	20 136005	41.30
20 136006	39.00	20 136007	36.00	20 136008	20.00	20 136009	22.00	20 136010	18.00	20 136011	69.00
20 136012	69.00	20 137001	169.00	20 137002	409.00	20 137003	139.99	20 137004	549.00	20 137005	599.00
20 137006	255.55	20 137007	319.00	20 137008	178.00	20 137009	138.00	20 137010	209.00	20 137011	299.00
20 137012	489.00	20 138001	539.99	20 138002	1199.00	20 138003	399.99	20 138004	1512.00	20 138005	2632.00
20 138006	1239.00	20 138007	1724.00	20 138008	2490.00	20 138009	1459.00	20 138010	1988.00	20 138011	1499.00
20 138012	799.00	20 139001	119.99	20 139002	169.00	20 139003	209.00	20 139004	699.00	20 139005	359.20
20 139006	290.00	20 139007	94.91	20 139008	198.00	20 139009	178.00	20 139010	259.00	20 139011	599.00
20 139012	590.00	20 140001	59.90	20 140002	429.00	20 140003	79.99	20 140004	159.20	20 140005	275.00
20 140006	95.00	20 140007	149.00	20 140008	225.00	20 140009	89.00	20 140010	49.00	20 140011	158.00
20 140012	48.00	20 141001	299.00	20 141002	499.00	20 141003	149.00	20 141004	299.00	20 141005	59.99
20 141006	129.00	20 141007	39.90	20 141008	499.00	20 141009	99.00	20 141010	178.00	20 141011	179.00
20 141012	88.00	20 142001	14.40	20 142002	99.00	20 142004	223.00	20 142006	125.10	20 142009	119.00
20 142010	59.00	20 142012	86.00	20 142013	54.00	20 142015	39.99	20 142017	76.20	20 142018	42.00
20 142021	39.90	20 143001	33.40	20 143003	19.90	20 143007	127.00	20 143009	117.00	20 143010	19.00
20 143011	147.00	20 143012	89.00	20 143013	14.00	20 143016	114.60	20 143019	22.90	20 143020	6.45
20 143023	44.00	20 144001	249.95	20 144002	469.00	20 144003	386.10	20 144004	284.00	20 144005	449.10
20 144006	199.00	20 144007	499.00	20 144008	599.00	20 144009	258.00	20 144010	108.00	20 144011	299.00
20 144012	231.20	20 145001	499.00	20 145002	179.00	20 145003	139.00	20 145004	99.99	20 145005	439.00
20 145006	169.00	20 145007	129.90	20 145008	379.00	20 145009	169.00	20 145010	198.00	20 145011	158.00
20 145012	239.00	20 146002	699.00	20 146003	89.00	20 146006	499.00	20 146007	249.90	20 146008	399.95
20 146010	799.00	20 146014	98.00	20 146015	449.00	20 146016	184.00	20 146017	178.00	20 146020	299.00
20 146023	289.00	20 147002	239.00	20 147005	449.95	20 147006	349.00	20 147007	795.00	20 147008	229.00
20 147010	248.00	20 147011	189.00	20 147013	499.00	20 147018	169.90	20 147019	349.00	20 147020	294.00
20 147024	689.90	20 148001	139.00	20 148002	499.00	20 148003	399.00	20 148004	199.95	20 148005	359.10
20 148006	139.00	20 148007	129.00	20 148008	379.00	20 148009	269.00	20 148010	138.00	20 148011	249.00
20 148012	98.00	20 149001	179.00	20 149002	35.15	20 149003	259.00	20 149004	119.00	20 149005	29.00
20 149006	229.00	20 149007	107.91	20 149008	215.10	20 149009	179.00	20 149010	198.00	20 149011	58.00
20 149012	159.00	20 150001	199.00	20 150002	279.00	20 150003	169.00	20 150004	99.99	20 150005	209.00
20 150006	144.00	20 150007	99.90	20 150008	199.00	20 150009	99.00	20 150010	169.00	20 150011	100.00
20 150012	89.00	20 151001	209.00	20 151002	215.10	20 151003	119.00	20 151004	189.00	20 151005	59.99
20 151006	49.90	20 151007	179.00	20 151008	499.00	20 151009	148.00	20 151010	68.00	20 151011	139.00
20 151012	845.00	20 152001	299.00	20 152002	199.00	20 152003	284.00	20 152004	189.00	20 152005	159.00
20 152006	99.99	20 152007	399.00	20 152008	429.00	20 152009	118.00	20 152010	128.00	20 152011	459.90
20 152012	149.00	20 153001	24.00	20 153002	37.00	20 153003	49.00	20 153004	30.00	20 153005	135.00
20 153006	16.90	20 153007	14.99	20 153008	19.90	20 153009	23.70	20 153010	10.00	20 153011	44.80
20 153012	55.00	20 154001	69.00	20 154002	59.00	20 154003	59.00	20 154004	12.00	20 154005	49.00
20 154006	17.90	20 154007	19.99	20 154008	59.00	20 154009	25.00	20 154010	12.00	20 154011	79.90
20 154012	45.00	20 155001	24.99	20 155002	35.00	20 155003	31.90	20 155004	29.00	20 155005	29.00
20 155006	34.00	20 155007	39.00	20 155008	75.00	20 155009	42.00	20 155010	17.00	20 155011	55.00
20 155012	20.50	20 156001	159.00	20 156002	279.00	20 156003	189.00	20 156004	199.00	20 156005	184.00
20 156006	79.90	20 156007	59.99	20 156008	335.00	20 156009	209.00	20 156010	128.00	20 156011	168.00
20 156012	44.80	20 157001	69.00	20 157002	55.00	20 157003	82.00	20 157004	44.00	20 157005	54.00
20 157006	22.90	20 157007	19.99	20 157008	26.00	20 157009	89.00	20 157010	32.00	20 157011	19.90
20 157012	55.00	20 158004	549.00	20 158005	399.00	20 158006	319.00	20 158007	319.00	20 158010	189.00
20 158015	388.00	20 158017	228.00	20 158019	499.00	20 158020	229.99	20 158021	499.00	20 158022	799.00
20 158023	430.00	20 159001	195.00	20 159002	28.00	20 159003	290.00	20 159004	140.00	20 160001	99.90
20 160003	64.99	20 160004	149.00	20 160006	369.00	20 160008	189.00	20 160010	199.00	20 160012	117.00
20 160013	98.00	20 160017	359.00	20 160019	139.00	20 160021	349.00	20 160022	69.90	20 161001	129.80
20 161002	365.00	20 161003	199.40	20 161004	120.00	20 162001	138.00	20 162002	216.00	20 162003	89.00
20 162004	599.00	20 163001	199.00	20 163002	199.00	20 163003	899.55	20 163004	279.00	20 163005	299.00
20 163006	999.00	20 163007	444.00	20 163008	494.00	20 163009	299.50	20 163010	399.00	20 163011	248.00
20 163012	198.00	20 163013	469.00	20 163014	349.00	20 163015	248.00	20 163016	278.00	20 163017	228.00
20 163018	154.00	20 163019	218.00	20 163020	199.50	20 163021	389.00	20 163022	199.50	20 163023	239.00
20 163024	674.00	20 164001	179.50	20 164002	268.00	20 164003	299.50	20 164004	479.00	20 164005	369.90
20 164006	179.50	20 164007	445.55	20 164008	314.00	20 164009	199.00	20 164010	688.50	20 164011	254.00
20 164012	229.00	20 164013	299.00	20 164014	499.00	20 164015	449.00	20 164016	278.00	20 164017	299.00
20 164018	879.00	20 164019	669.00	20 164020	269.50	20 164021	289.00	20 164022	543.20	20 164023	479.00
20 164024	188.00	20 164025	218.00	20 164026	439.90	20 164027	229.00	20 164028	149.00	20 164029	239.00
20 164030	249.00	20 164031	319.00	20 164032	199.00	20 164033	519.00	20 164034	455.05	20 164035	299.50
20 164036	329.50	20 165001	219.50	20 165002	659.00	20 165003	656.10	20 165004	278.00	20 165005	348.00
20 165006	424.00	20 165007	620.10	20 165008	404.00	20 165009	249.50	20 165010	656.10	20 165011	399.00
20 165012	199.00	20 165013	739.00	20 165014	1499.00	20 165015	889.00	20 165016	278.00	20 165017	399.00
20 165018	349.50	20 165019	239.50	20 165020	499.00	20 165021	549.50	20 165022	479.00	20 165023	399.00
20 165024	309.00	20 165025	298.00	20 165026	298.00	20 165027	298.00	20 165028	298.00	20 165029	239.00
20 165030	319.00	20 165031	319.00	20 165032	521.10	20 165033	349.50	20 165034	379.00	20 165035	584.10
20 165036	769.00	20 166001	139.50	20 166002	399.00	20 166003	149.50	20 166004	269.00	20 166005	249.00
20 166006	377.10	20 166007	179.00	20 166008	439.00	20 166009	369.00	20 166010	375.00	20 166011	399.00
20 166012	199.00	20 166013	199.00	20 166014	119.00	20 166015	377.10	20 166016	377.10	20 166017	299.00
20 16											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
20 238003	159.90	20 238006	29.90	20 239002	148.00	20 239005	429.81	20 239006	54.90	20 239008	89.00
20 240001	79.90	20 240002	36.90	20 240003	22.20	20 240005	189.00	20 241001	51.47	20 241002	15.85
20 241003	13.30	20 241004	17.90	20 241005	11.10	20 241006	23.00	20 241007	24.00	20 241008	20.00
20 242001	14.95	20 242002	12.24	20 242003	12.49	20 242004	9.98	20 242005	13.76	20 242006	12.94
20 243001	10.60	20 243002	6.05	20 243003	7.52	20 243004	12.00	20 243005	14.75	20 243006	19.75
20 244003	19.29	20 244004	22.00	20 244005	18.20	20 244006	23.25	20 245001	90.94	20 245002	58.24
20 245003	86.43	20 245004	101.10	20 246001	125.13	20 246002	136.64	20 246003	408.33	20 246004	49.90
20 256001	92.55	20 256002	42.48	20 256003	92.90	20 256004	71.90	20 256005	106.40	20 256006	109.30
20 257001	18.70	20 257002	32.90	20 257003	17.11	20 257004	115.43	20 258001	272.16	20 258002	273.34
20 258003	361.33	20 258004	137.03	20 259001	76.19	20 259002	175.40	20 259003	49.95	20 259004	145.80
20 259005	63.78	20 259006	186.00	20 260001	66.68	20 260002	80.44	20 260003	67.74	20 260004	62.39
20 260005	56.90	20 260006	157.00	20 261001	76.42	20 261002	41.47	20 261003	74.90	20 261004	107.48
20 262001	35.45	20 262002	74.90	20 262003	107.52	20 262004	84.60	20 263001	265.00	20 263002	106.27
20 263003	70.40	20 263006	46.20	20 264001	25.50	20 264002	80.00	20 264003	199.22	20 264004	168.86
20 265001	40.00	20 265002	49.90	20 265003	60.90	20 265004	38.36	20 266001	62.73	20 266002	383.33
20 266003	10.25	20 266004	1.35	20 267001	850.00	20 267002	290.00	20 267003	1444.00	20 267004	3800.00
20 268001	6500.00	20 268002	5500.00	20 268003	2500.00	20 268004	1700.00	20 269001	500.00	20 269002	400.00
20 269003	500.00	20 269004	400.00	20 270001	1426.00	20 270002	1120.00	20 270003	2142.13	20 270004	833.00
20 271001	22000.00	20 271002	9753.15	20 271003	1840.00	20 271004	16000.00	20 272001	350.00	20 272002	1800.00
20 272003	250.00	20 272004	425.00	20 273001	1018.88	20 273002	280.00	20 273003	800.00	20 273004	220.00
20 274001	8200.00	20 274002	10100.00	20 274003	6813.75	20 274004	885.00	20 275001	110.00	20 275002	80.00
20 275003	150.00	20 275004	90.00	20 276001	500.00	20 276002	500.00	20 276003	350.00	20 276004	300.00
20 277001	2500.00	20 277002	4230.00	20 277003	1500.00	20 277004	358.00	20 278001	861.41	20 278002	300.00
20 278003	90.00	20 278004	60.00	20 279001	60.00	20 279002	50.00	20 279003	50.00	20 279004	50.00
20 280001	150.00	20 280002	70.00	20 280003	220.00	20 280004	300.00	20 280005	200.00	20 280006	200.00
20 281001	23.63	20 281007	30.80	20 281008	63.71	20 281009	76.58	20 282003	1550.00	20 282006	149.58
20 282009	1869.00	20 282010	209.46	20 283001	45.33	20 283005	34.64	20 283006	47.33	20 283009	35.83
20 283010	54.50	20 283011	50.00	20 284001	146.00	20 284003	22.65	20 284004	138.00	20 284005	65.41
20 284006	155.00	20 284008	116.50	20 285001	206.15	20 285002	358.82	20 285003	698.00	20 285004	589.58
20 286001	204.62	20 286002	108.39	20 286005	143.60	20 286006	67.50	20 287001	20.32	20 287002	8.25
20 287004	15.35	20 287006	187.00	20 288001	36.90	20 288002	18.50	20 288003	22.93	20 288004	40.90
20 289001	319.00	20 289002	32.90	20 289003	39.90	20 289004	17.90	20 290003	35.50	20 290004	305.00
20 290005	53.00	20 290007	16.00	20 291003	18.40	20 291004	12.30	20 291007	219.00	20 291009	106.95
20 292001	99.00	20 292002	67.90	20 292006	379.00	20 292007	105.93	20 293001	21.40	20 293004	20.87
20 293007	26.90	20 293008	19.30	20 294001	29.90	20 294003	62.50	20 294004	76.70	20 294005	14.03
20 295001	15.50	20 295002	18.50	20 295003	11.60	20 295004	27.50	20 305001	5.00	20 305002	5.00
20 305003	5.00	20 305004	5.00	20 306001	5.00	20 306002	5.00	20 306003	5.00	20 306004	5.00
20 307001	120.00	20 307002	50.00	20 307003	50.00	20 307004	70.00	20 309001	1400.00	20 309002	171.00
20 309003	915.00	20 309004	61.00	20 310001	3130.35	20 310002	1987.20	20 310003	6077.84	20 310004	1254.00
20 311001	154900.00	20 311002	169500.00	20 311003	109536.00	20 311004	151500.00	20 311005	273100.00	20 311006	142700.00
20 311007	239200.00	20 311008	126800.00	20 311009	196000.00	20 311010	117000.00	20 311011	105590.00	20 311012	161169.00
20 312001	1370.00	20 312002	1859.00	20 312003	950.00	20 312004	2149.01	20 313001	7.23	20 313003	7.23
20 314002	9.03	20 314004	9.03	20 315001	58.00	20 315002	41.12	20 315003	20.78	20 315004	12.10
20 316001	827.98	20 316003	669.00	20 316004	680.29	20 316005	385.00	20 317001	134.00	20 317002	114.00
20 317003	43.90	20 317004	60.00	20 318002	759.00	20 318003	840.00	20 318004	749.90	20 318006	875.00
20 319001	11569.99	20 319002	11570.00	20 320001	3109.63	20 320002	3109.63	20 320003	3109.63	20 320004	3109.63
20 320005	3108.56	20 320006	3109.63	20 321001	925.00	20 321002	6900.00	20 321003	450.00	20 321004	1200.00
20 322001	60.00	20 322002	50.00	20 322003	95.00	20 322004	70.00	20 323001	643.00	20 323002	263.00
20 323003	263.75	20 323004	228.85	20 324001	50.00	20 324002	50.00	20 324003	50.00	20 324004	50.00
20 325001	1959.17	20 325002	18.00	20 335001	2913.33	20 335002	1466.67	20 335003	695.92	20 335004	5462.92
20 336001	2379.17	20 336002	2144.00	20 336003	3250.00	20 336004	2697.50	20 337001	675.00	20 337002	2497.50
20 337003	2492.75	20 337004	547.01	20 338001	1793.77	20 338002	2506.67	20 338003	1037.50	20 338004	3859.04
20 339001	2170.83	20 339002	1404.17	20 339003	1412.50	20 339004	1762.50	20 340001	150.00	20 340002	1100.00
20 340003	801.25	20 340004	265.00	20 341001	9900.00	20 341002	1300.00	20 341003	750.00	20 341004	5050.00
20 342001	1510.92	20 342002	2136.77	20 342003	21.36	20 342004	1460.67	20 343001	149.00	20 343002	99.00
20 343003	285.50	20 343004	95.00	20 343005	147.00	20 343006	240.00	20 343007	192.00	20 343008	81.00
20 343009	143.50	20 343010	145.00	20 343011	294.00	20 343012	156.00	20 343013	239.00	20 343014	375.00
20 344001	95.00	20 344002	199.00	20 344003	115.00	20 344004	69.00	20 345001	13.50	20 345003	15.00
20 345004	36.90	20 345005	36.90	20 345006	63.01	20 345007	27.50	20 346003	3.65	20 346004	2.50
20 346006	12.50	20 346007	27.45	20 347001	9880.94	20 347002	2433.67	20 347003	6274.50	20 347004	2377.50
20 347005	6641.53	20 347006	3100.63	20 348001	690.00	20 348002	687.00	20 348003	1500.00	20 348004	800.00
20 348005	476.00	20 348006	420.00	20 348007	480.00	20 348008	699.00	20 348009	1240.00	20 348010	875.16
20 348011	947.70	20 348012	479.00	20 349001	47.00	20 349002	47.00	20 349004	47.00	20 349005	40.00
20 350001	450.00	20 350002	45.00	20 350003	40.00	20 350004	50.00	20 351001	175.00	20 351002	325.00
20 351003	719.00	20 351004	299.00	20 352001	2000.00	20 352002	45.00	20 352003	55.00	20 352004	55.00
20 352005	40.00	20 352006	30.00	20 353001	600.00	20 353002	350.00	20 353003	2550.00	20 353004	300.00
20 353005	7300.00	20 353006	7300.00	20 354001	20.00	20 354002	70.00	20 354003	30.00	20 354004	12.00
20 355001	199.00	20 355002	10.00	20 355003	250.00	20 355004	10.00	20 356001	10.00	20 356002	8.00
20 356003	3.00	20 356004	8.00	20 357001	30.00	20 357002	29.00	20 357003	40.00	20 357004	30.00
20 358001	86.00	20 358002	99.90	20 358003	20.90	20 358004	239.00	20 358006	275.00	20 358007	125.65
20 359001	110.00	20 359002	190.00	20 359003	96.90	20 359004	95.92	20 359005	99.90	20 359006	119.69
20 360001	23.45	20 360002	23.67	20 360003	27.75	20 360004	15.67	20 361001	47.00	20 361002	29.50
20 361003	34.50	20 361004	150.00	20 362001	32.00	20 362002	12.50	20 362003	6.25	20 362004	12.00
20 363001	439.00	20 363002	6699.00	20 363003	59.00	20 363004	2399.00	20 364003	68.00	20 364004	68.00
20 364006	455.00	20 364007	164.51	20 378001	34.00	20 378002	59.00	20 378003	43.00	20 378004	54.00
20 378005	58.00	20 378006	36.00	20 378007	35.00	20 378008	54.00	20 378009	55.00	20 378010	62.00
20 379001	289.00	20 379002	296.00	20 379003	162.00	20 379004	102.00	20 379005	63.00	20 379006	120.00
20 379007	170.00	20 379008	112.00	20 379009	120.00	20 379010	95.00	20 380001	11.00	20 380003	22.00
20 380004	56.00	20 380006	75.00	20 381001	77.00	20 381002	46.00	20 381003	24.75	20 381004	12.50
20 382001											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 056007	21.90	21 056008	24.90	21 056009	39.89	21 056010	65.13	21 057001	31.40	21 057002	31.15	21 057003	21.30
21 057004	30.56	21 057004	23.50	21 057005	23.90	21 057006	28.65	21 057007	27.80	21 057008	21.30	21 058001	6.40
21 058001	9.80	21 058002	9.36	21 058003	17.90	21 058004	6.99	21 058005	15.90	21 058006	6.40	21 059001	2.99
21 059007	8.30	21 059008	6.95	21 059001	5.90	21 059002	6.31	21 059003	4.08	21 059004	2.99	21 060001	38.90
21 059005	4.53	21 059006	4.75	21 059007	4.47	21 059008	3.50	21 060001	34.65	21 060002	38.90	21 060003	43.59
21 060003	36.90	21 060004	44.45	21 060005	35.95	21 060006	38.55	21 060007	36.65	21 060008	43.59	21 061001	19.15
21 061001	8.45	21 061002	9.90	21 061003	9.80	21 061004	7.91	21 062001	11.65	21 062002	16.01	21 062003	15.90
21 062003	12.80	21 062004	12.80	21 062005	10.05	21 062006	11.90	21 062007	14.82	21 062008	15.90	21 063001	56.50
21 063001	5.90	21 063002	7.31	21 063003	4.74	21 063004	6.40	21 064001	8.18	21 064002	56.50	21 064003	37.69
21 064003	8.90	21 064004	40.15	21 064005	6.00	21 064006	8.60	21 064007	8.60	21 064008	37.69	21 065001	8.43
21 065001	28.65	21 065002	31.40	21 065003	17.50	21 065004	33.95	21 066001	6.40	21 066002	8.43	21 066003	2.72
21 066003	3.53	21 066004	4.60	21 067001	3.91	21 067002	4.57	21 067003	2.13	21 067004	2.72	21 068001	19.54
21 068001	33.16	21 068002	31.90	21 068003	26.07	21 068004	27.95	21 069001	22.40	21 069002	19.54	21 069003	8.00
21 069003	26.95	21 069004	25.65	21 070001	8.65	21 070002	8.95	21 070003	6.63	21 070004	8.00	21 071001	17.40
21 071001	8.90	21 071002	9.45	21 071003	6.45	21 071004	9.80	21 072001	17.90	21 072002	17.40	21 073001	13.30
21 072003	11.88	21 072004	18.85	21 073001	15.15	21 073002	15.05	21 073003	17.05	21 073004	13.30	21 073005	15.73
21 073005	12.35	21 073006	15.95	21 073007	11.32	21 073008	15.73	21 073009	12.10	21 073010	15.73	21 074001	11.41
21 073011	9.75	21 073012	15.32	21 073013	15.32	21 073014	12.48	21 074001	8.90	21 074002	11.41	21 074003	14.45
21 074003	7.90	21 074004	14.90	21 074005	6.00	21 074006	11.30	21 074007	9.93	21 074008	14.45	21 075001	7.95
21 074009	13.80	21 074010	13.82	21 075001	6.15	21 075002	8.07	21 075003	6.21	21 075004	7.95	21 075005	6.63
21 075005	5.48	21 075006	3.99	21 075007	5.45	21 075008	7.22	21 075009	7.97	21 075010	6.63	21 076001	11.16
21 076001	2.95	21 076002	5.30	21 076003	49.50	21 076004	46.90	21 076005	9.90	21 076006	11.16	21 076007	14.65
21 076007	17.65	21 076008	13.90	21 077001	17.15	21 077002	12.25	21 077003	9.50	21 077004	14.65	21 077005	10.43
21 077005	12.65	21 077006	10.43	21 077007	14.70	21 077008	12.90	21 077009	15.05	21 077010	10.43	21 078001	19.15
21 078001	17.65	21 078002	11.55	21 079001	12.65	21 079002	12.55	21 079003	19.40	21 079004	19.15	21 079005	10.30
21 079005	15.76	21 079006	20.40	21 080001	9.90	21 080002	6.57	21 080003	8.55	21 080004	10.30	21 080005	22.40
21 080005	10.33	21 080006	7.70	21 080007	6.70	21 080008	9.95	21 081001	33.65	21 081002	22.40	21 081003	20.65
21 081003	8.90	21 081004	7.18	21 082001	20.90	21 082002	20.15	21 082003	17.58	21 082004	20.65	21 083001	38.85
21 083001	6.90	21 083002	6.81	21 083003	5.54	21 083004	5.70	21 084001	39.13	21 084002	38.85	21 084003	17.50
21 084003	48.70	21 084004	34.90	21 085001	5.05	21 085002	18.95	21 085003	16.90	21 085004	17.50	21 086001	16.01
21 086001	17.65	21 086002	15.65	21 086003	29.68	21 086004	13.10	21 087001	7.65	21 087002	16.01	21 087003	24.90
21 087003	5.13	21 087004	9.55	21 088001	29.90	21 088002	20.90	21 088003	14.25	21 088004	24.90	21 089001	11.79
21 089001	15.20	21 089002	17.49	21 089003	11.65	21 089004	16.03	21 089005	15.78	21 089006	11.79	21 089007	117.50
21 089007	21.41	21 089008	12.50	21 090001	70.00	21 090002	99.50	21 090003	81.00	21 090004	117.50	21 091001	13.36
21 091001	24.60	21 091002	24.78	21 091003	30.70	21 091004	15.88	21 092001	6.22	21 092002	13.36	21 092003	30.00
21 092003	13.00	21 092004	14.20	21 093001	38.68	21 093002	25.00	21 093003	32.93	21 093004	30.00	21 094001	24.90
21 094001	26.95	21 094002	16.00	21 094003	24.90	21 094004	24.38	21 095001	62.50	21 095002	24.90	21 095003	24.81
21 095003	14.24	21 095004	41.16	21 095005	18.90	21 095006	16.19	21 096001	32.38	21 096002	24.81	21 096003	46.90
21 096003	23.89	21 096004	27.25	21 096005	65.23	21 096006	43.95	21 097001	52.21	21 097002	46.90	21 097003	8.90
21 097003	79.00	21 097004	52.35	21 098001	10.13	21 098002	9.19	21 098003	9.65	21 098004	8.90	21 098005	299.50
21 098005	7.88	21 098006	7.35	21 099001	235.00	21 099002	313.00	21 099003	181.00	21 099004	299.50	21 100001	11.67
21 100001	96.81	21 100002	90.20	21 100003	105.29	21 100004	73.46	21 101001	12.50	21 101002	11.67	21 101003	9.00
21 101003	11.67	21 101004	11.67	21 101005	6.11	21 101006	6.11	21 101007	17.00	21 101008	9.00	21 102001	63.50
21 101009	9.33	21 101010	10.83	21 102001	4.30	21 102002	11.00	21 102003	17.00	21 102004	9.00	21 103001	86.81
21 102005	9.00	21 102006	6.25	21 102007	8.60	21 102008	6666.67	21 103001	41.54	21 103002	63.50	21 103003	126.18
21 103003	50.77	21 103004	43.33	21 104003	4.50	21 104004	3.60	21 104005	85.79	21 104006	86.81	21 104007	32.32
21 105001	56.82	21 105002	642.86	21 105003	76.17	21 105004	26.58	21 106001	129.41	21 106002	126.18	21 106003	79.57
21 106003	60.00	21 106004	83.13	21 107001	500.00	21 107002	107.25	21 107003	24.50	21 107004	32.32	21 108001	81.00
21 108001	64.50	21 108002	48.61	21 109001	34.63	21 109002	64.75	21 109003	47.06	21 109004	79.57	21 109005	50.00
21 109005	73.55	21 109006	68.00	21 109007	97.60	21 109008	45.90	21 110001	47.06	21 110002	81.00	21 110003	99.00
21 110003	25.89	21 110004	76.25	21 111001	35.00	21 111002	14.90	21 111003	60.80	21 111004	99.00	21 111005	18.09
21 112001	150.00	21 112002	140.00	21 112003	140.00	21 112004	100.00	21 113001	49.00	21 113002	50.00	21 113003	86.00
21 113003	61.38	21 113004	76.00	21 114001	110.00	21 114002	130.00	21 114003	99.13	21 114004	99.00	21 114005	116.33
21 115001	88.00	21 115002	159.00	21 115003	74.50	21 115004	64.50	21 116001	25.49	21 116002	18.09	21 116003	86.00
21 116003	27.50	21 116004	18.07	21 117001	24.46	21 117002	26.47	21 117003	138.67	21 117004	86.00	21 117005	116.33
21 116009	20.00	21 116010	21.54	21 117001	369.47	21 117002	189.00	21 117003	138.67	21 117004	86.00	21 117005	89.36
21 118001	135.00	21 118002	63.00	21 118003	200.00	21 118004	238.53	21 119001	165.33	21 119002	116.33	21 119003	83.67
21 119003	74.86	21 119004	74.60	21 119005	53.00	21 119006	89.32	21 120001	111.80	21 120002	89.36	21 120003	23.00
21 120003	125.60	21 120004	111.87	21 120005	75.00	21 120006	83.50	21 121001	172.00	21 121002	83.67	21 121003	161.90
21 121003	120.00	21 121004	104.00	21 122001	25.00	21 122002	15.00	21 122003	25.00	21 122004	23.00	21 123001	119.00
21 122005	25.00	21 122006	25.00	21 123001	199.99	21 123002	199.99	21 124001	199.99	21 124002	119.00	21 124003	13.00
21 134011	399.00	21 134013	89.90	21 134014	99.99	21 134015	169.00	21 134017	289.00	21 134021	178.00	21 134022	115.00
21 134022	179.00	21 134024	145.00	21 135001	209.00	21 135002	29.99	21 135003	39.00	21 135006	115.00	21 135007	24.00
21 135007	49.00	21 135008	40.90	21 135009	21.90	21 135014	39.90	21 135020	59.99	21 135021	24.00	21 135022	24.90
21 135022	69.90	21 135023	49.90	21 136001	64.90	21 136002	22.90	21 136003	22.00	21 136004	24.90	21 136005	26.90
21 136005	19.90	21 136006	22.90	21 136007	149.90	21 136008	19.99	21 136009	22.00	21 136010	26.90	21 137001	229.00
21 136011	39.90	21 136012	99.90	21 137001	589.00	21 137002	129.99	21 137003	769.99	21 137004	229.00	21 137005	399.99
21 137005	169.00	21 137006	189.00	21 137007	589.00	21 137008	129.99	21 137009	799.00	21 138001	399.99	21 138002	539.99
21 137011	179.00	21 137012	204.00	21 138001	2389.90	21 138002	1350.00	21 138003	1459.00	21 138004	199.00	21 138005	161.90
21 138005	799.00	21 138006	1250.00	21 138007	3289.90	21 138008	699.00	21 138009	1459.00	21 138010	199.00	21 139001	119.00
21 138011	12												

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 165029	316.00	21 165030	379.00	21 165031	394.50	21 165032	459.00	21 165033	337.50	21 165034	579.00
21 165035	298.00	21 165036	169.00	21 166001	288.00	21 166002	179.00	21 166003	266.00	21 166004	299.00
21 166005	349.50	21 166006	429.00	21 166007	229.50	21 166008	159.00	21 166009	272.00	21 166010	139.00
21 166011	218.00	21 166012	199.00	21 166013	194.50	21 166014	269.50	21 166015	399.00	21 166016	200.00
21 166017	262.00	21 166018	159.00	21 166019	300.00	21 166020	319.00	21 166021	329.50	21 166022	299.00
21 166023	209.50	21 166024	200.00	21 167001	9.35	21 167002	11.50	21 167003	17.50	21 167004	14.90
21 168001	228.00	21 168002	295.00	21 168003	239.00	21 168004	369.00	21 168005	139.00	21 168006	299.00
21 168010	189.00	21 168013	299.00	21 168016	139.00	21 168019	294.00	21 168020	149.00	21 168024	99.00
21 169001	120.00	21 169002	96.00	21 169003	120.00	21 169004	87.00	21 170001	15.00	21 170002	40.00
21 170003	36.00	21 170004	50.00	21 171001	110.00	21 171002	79.90	21 171003	179.90	21 171004	129.90
21 171005	168.00	21 171006	89.90	21 171007	121.80	21 171008	39.90	21 171009	159.00	21 171010	99.90
21 171011	159.00	21 171012	379.00	21 172001	708.00	21 172002	628.00	21 172003	233.40	21 172004	232.51
21 172005	3.84	21 172006	3.84	21 172007	298.00	21 172008	299.00	21 172009	96.00	21 172010	220.00
21 182001	1743.69	21 182002	1743.69	21 182003	1743.69	21 182004	1743.69	21 182005	1743.69	21 182006	1743.69
21 183001	3322.29	21 184001	78.48	21 184002	850.00	21 184003	3143.00	21 184004	242.00	21 184005	249.00
21 184006	132.85	21 184007	190.96	21 184008	113.78	21 184009	62.94	21 184010	18.66	21 184011	58.80
21 184012	100.00	21 184013	2000.00	21 184014	179.00	21 184015	105.00	21 184016	65.00	21 184017	742.00
21 184018	590.00	21 184019	50.26	21 184020	16.47	21 185001	104.40	21 185002	104.40	21 185003	147.87
21 185004	104.40	21 185005	140.40	21 185006	147.87	21 186001	2.51	21 186002	12.00	21 186003	250.00
21 186005	180.00	21 186006	150.00	21 186014	1509.00	21 187001	127.63	21 187002	77.04	21 187003	324.00
21 187004	324.00	21 188001	16.42	21 188002	32.83	21 188003	49.25	21 188004	65.67	21 188005	82.08
21 188006	98.50	21 188007	114.91	21 188008	134.23	21 188009	153.55	21 188010	172.87	21 188011	211.51
21 188012	288.79	21 188013	435.22	21 188014	925.18	21 188015	1577.51	21 188016	4082.45	21 188017	4249.38
21 188018	5083.99	21 188019	5918.60	21 188020	6753.21	21 188021	7507.83	21 188022	8422.44	21 188023	9257.05
21 189024	10992.28	21 189025	10926.28	21 189026	11760.59	21 189027	9.90	21 189028	9.90	21 189029	5.34
21 189034	5.34	21 190001	711.48	21 191001	7.45	21 191002	3.71	21 191003	7.45	21 191004	3.71
21 191005	7.45	21 191006	3.71	21 191007	7.45	21 191008	3.71	21 191009	7.45	21 191010	7.45
21 192001	23.40	21 192002	15.60	21 192003	23.40	21 192004	15.60	21 192005	31.92	21 193001	948.00
21 193002	230.00	21 193003	230.00	21 194001	1440.00	21 194002	2800.00	21 194003	1200.00	21 194004	2000.00
21 194005	3200.00	21 194006	1300.00	21 194007	600.00	21 194008	2800.00	21 194009	2800.00	21 194010	2800.00
21 195001	600.00	21 195002	180.00	21 195003	110.00	21 195004	550.00	21 195005	450.00	21 195006	50.00
21 205001	3157.63	21 205002	2379.99	21 205003	2999.00	21 205004	2976.00	21 206001	4570.22	21 206002	3622.49
21 207001	3450.00	21 207002	5699.00	21 207003	4399.00	21 207004	4398.00	21 208001	2421.46	21 208002	1645.00
21 208003	1799.00	21 208004	2219.99	21 209001	11751.00	21 209002	7072.49	21 209003	8699.00	21 209004	7999.00
21 210001	5649.00	21 210002	6449.00	21 210003	11475.00	21 210004	9999.00	21 211001	2289.75	21 211002	1399.00
21 211003	3599.00	21 211004	1789.99	21 212001	1490.00	21 212002	1181.43	21 212003	2589.99	21 212004	4590.00
21 213001	7290.00	21 213002	12119.99	21 213003	4239.00	21 213004	8409.00	21 214001	9799.00	21 214002	6790.00
21 214003	4899.00	21 214004	5799.00	21 215001	2899.00	21 215002	4929.00	21 215003	4960.00	21 215004	3198.00
21 216001	79.90	21 216002	378.00	21 216003	299.00	21 216004	1849.00	21 216005	189.05	21 216006	397.00
21 217001	2299.00	21 217002	3520.88	21 217003	3798.00	21 217004	5199.00	21 218001	625.00	21 218002	499.99
21 218003	539.00	21 218004	399.00	21 219001	209.00	21 219002	139.00	21 219003	104.45	21 219004	173.50
21 220001	851.79	21 220002	799.00	21 220003	399.00	21 220004	690.00	21 221001	3699.00	21 221002	2399.00
21 221003	25913.33	21 221004	12119.99	21 222001	3091.00	21 222002	39.00	21 222003	9799.00	21 222004	64.00
21 222003	6199.00	21 222004	7854.99	21 222005	6000.00	21 222006	5999.00	21 223001	3221.60	21 223002	2548.00
21 223003	1799.00	21 223004	2499.00	21 224001	1111.94	21 224002	549.00	21 224003	698.00	21 224004	999.00
21 225001	389.00	21 225002	699.00	21 225003	676.00	21 225004	1599.00	21 226001	4.90	21 226002	4.00
21 226003	43.60	21 226004	58.50	21 227001	6.50	21 227002	2.50	21 227003	0.79	21 227004	11.00
21 228001	42.90	21 228002	57.90	21 228003	50.55	21 228004	26.60	21 229001	19.20	21 229002	15.30
21 229003	6.65	21 229004	15.20	21 230001	28.50	21 230002	39.00	21 230003	39.00	21 230004	154.00
21 231001	269.00	21 231002	269.00	21 231003	7.80	21 231004	145.30	21 232001	136.00	21 232002	114.00
21 232003	259.00	21 232004	178.80	21 233001	59.90	21 233002	32.90	21 233003	38.00	21 233004	46.90
21 234001	89.90	21 234002	34.90	21 235001	269.00	21 235002	399.00	21 235003	238.00	21 235004	429.00
21 236001	5.00	21 236002	5.50	21 236003	12.20	21 236004	38.90	21 236005	59.90	21 236006	79.90
21 236007	21.90	21 236008	10.90	21 237001	395.00	21 237002	194.50	21 237003	199.00	21 237004	229.00
21 238001	179.00	21 238002	399.00	21 239001	26.90	21 239002	39.00	21 239003	131.50	21 239004	84.00
21 239003	104.00	21 239004	69.99	21 240001	189.00	21 240002	39.90	21 240003	12.90	21 240004	82.60
21 241001	16.32	21 241002	18.50	21 241003	20.52	21 241004	19.44	21 241005	19.13	21 241006	19.90
21 241007	20.80	21 241008	17.80	21 242001	14.35	21 242002	13.45	21 242003	12.35	21 242004	13.16
21 242005	14.82	21 242006	19.04	21 243001	6.90	21 243002	7.89	21 243003	5.89	21 243004	9.16
21 244001	18.57	21 244002	19.88	21 244003	20.58	21 244004	18.86	21 244005	17.85	21 244006	19.88
21 245001	24.90	21 245002	26.75	21 245003	26.75	21 245004	32.80	21 245005	32.80	21 245006	32.80
21 246003	37.90	21 246004	34.00	21 256001	89.00	21 256002	96.90	21 256003	120.40	21 256004	74.37
21 256005	29.80	21 256006	390.69	21 257001	29.61	21 257002	33.90	21 257003	102.34	21 257004	138.50
21 258001	242.56	21 258002	104.25	21 258003	301.41	21 258004	55.35	21 259001	314.00	21 259002	166.83
21 259003	73.35	21 259004	110.95	21 259005	133.00	21 259006	53.32	21 260001	82.00	21 260002	82.50
21 260003	72.72	21 260004	107.00	21 260005	83.37	21 260006	77.00	21 261001	66.13	21 261002	43.02
21 261003	105.00	21 261004	98.00	21 262001	125.00	21 262002	125.00	21 262003	125.00	21 262004	125.00
21 263001	318.00	21 263002	110.75	21 263003	128.11	21 263004	158.90	21 264001	49.70	21 264002	110.00
21 264003	192.15	21 264004	174.17	21 265001	54.17	21 265002	70.17	21 265003	50.60	21 265004	35.90
21 266001	137.00	21 266002	142.50	21 266003	616.67	21 266004	124.80	21 267001	450.00	21 267002	600.00
21 267003	1850.00	21 267004	250.00	21 268001	1000.00	21 268002	2000.00	21 268003	2000.00	21 268004	2000.00
21 269001	274.85	21 269002	250.00	21 269003	400.00	21 269004	400.00	21 270001	1112.80	21 270002	950.00
21 270003	2700.00	21 270004	500.00	21 271001	13849.68	21 271002	25000.00	21 271003	24500.00	21 271004	3500.00
21 272001	250.00	21 272002	250.00	21 272003	2500.00	21 272004	150.00	21 273001	4830.37	21 273002	130.00
21 273003	320.00	21 273004	500.00	21 274001	645.00	21 274002	1093.48	21 274003	315.00	21 274004	650.00
21 275001	190.00	21 275002	160.00	21 275003	380.00	21 275004	71.00	21 276001	300.00	21 276002	300.00
21 276003	250.00	21 276004	300.00	21 277001	3000.00	21 277002	100.00	21 277003	1500.00	21 277004	5500.00
21 278001	271.22	21 278002	150.97	21 278003	250.00	21 278004	89.70	21 279001	70.00	21 279002	40.00
21 279003	30.00	21 279004	30.00	21 280001	181.00	21 280002					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 378006	32.00	21 378007	24.00	21 378008	32.00	21 378009	41.50	21 378010	50.00	21 379001	286.00
21 379002	197.00	21 379003	105.00	21 379004	178.00	21 379005	325.25	21 379006	172.00	21 379007	139.00
21 379008	109.00	21 379009	200.00	21 379010	70.00	21 380001	15.00	21 380002	12.00	21 380003	12.00
21 380004	10.00	21 381001	60.00	21 381002	25.00	21 381003	23.40	21 381004	20.00	21 382001	400.00
21 382002	1150.00	21 382003	3500.00	21 382004	13000.00	21 383001	6000.00	21 383002	7100.00	21 383003	5500.00
21 383004	5750.00	21 384003	364.00	21 384004	66.00	21 384005	78.00	21 384006	66.00	21 384007	1335.00
21 384008	1015.00	22 001001	9.00	22 001002	9.00	22 001003	9.00	22 001004	5.70	22 001005	7.00
22 001006	9.00	22 001007	5.00	22 001008	9.00	22 001009	9.00	22 001010	9.00	22 001011	9.89
22 001012	37.22	22 001013	9.00	22 001014	9.00	22 001015	9.00	22 001016	11.50	22 001017	9.00
22 001018	9.00	22 001019	9.00	22 001020	9.00	22 002001	6.90	22 002002	6.20	22 002003	6.35
22 002004	42.63	22 002005	37.50	22 002006	7.10	22 003001	10.00	22 003002	15.80	22 003003	12.40
22 003004	40.48	22 004001	1.35	22 004002	1.80	22 004003	2.30	22 004004	3.00	22 004005	3.30
22 004006	3.00	22 005001	1.20	22 005002	1.40	22 005003	1.40	22 005004	1.05	22 005005	1.40
22 005006	1.40	22 006001	31.40	22 006002	39.63	22 006003	52.78	22 006004	26.39	22 007001	66.40
22 007002	75.00	22 007003	61.12	22 007004	140.00	22 008001	17.00	22 008002	22.00	22 008003	40.00
22 008004	22.50	22 009001	36.79	22 009002	21.90	22 009003	17.38	22 009004	47.17	22 010001	34.50
22 010002	31.80	22 010003	24.00	22 010004	36.73	22 011001	51.71	22 011002	33.13	22 011003	42.22
22 011004	104.48	22 012001	10.57	22 012002	32.27	22 012003	31.90	22 012004	13.25	22 013001	69.78
22 013002	79.90	22 013003	67.74	22 013004	32.31	22 013005	143.94	22 013006	62.85	22 014001	13.43
22 014002	14.10	22 014003	15.90	22 014004	15.00	22 014005	13.00	22 014006	14.00	22 015001	31.40
22 015002	34.75	22 015003	39.25	22 015004	26.00	22 015005	18.00	22 015006	32.90	22 016001	18.45
22 016002	24.40	22 016003	17.75	22 016004	19.50	22 016005	19.00	22 016006	20.25	22 017001	54.40
22 017002	75.50	22 017003	71.00	22 017004	44.50	22 018001	61.85	22 018002	64.25	22 018003	70.00
22 018004	20.00	22 018005	55.23	22 018006	53.15	22 019001	75.60	22 019002	64.00	22 019003	68.00
22 019004	71.50	22 020001	30.00	22 020002	48.75	22 020003	50.00	22 020004	52.50	22 021001	78.00
22 021002	76.00	22 021003	71.00	22 021004	56.15	22 021005	75.50	22 021006	74.75	22 021007	52.00
22 021008	62.13	22 022001	42.40	22 022002	70.00	22 022003	63.75	22 022004	54.88	22 022005	45.00
22 022006	60.00	22 023001	76.00	22 023002	70.00	22 023003	41.50	22 023004	46.25	22 023005	48.00
22 023006	84.50	22 024001	37.90	22 024002	64.00	22 024003	45.50	22 024004	42.20	22 024005	30.00
22 024006	55.25	22 025001	75.60	22 025002	100.00	22 025003	92.50	22 025004	92.00	22 026001	30.00
22 026002	31.50	22 026003	16.00	22 026004	20.00	22 027001	40.00	22 027002	35.25	22 027003	25.00
22 027004	19.40	22 028001	47.00	22 028002	28.90	22 028003	46.90	22 028004	55.63	22 029001	54.00
22 029003	84.10	22 029004	53.85	22 029005	53.90	22 029006	40.17	22 029007	38.28	22 030001	26.50
22 030002	49.22	22 030003	39.25	22 030004	53.42	22 031001	68.84	22 031002	62.40	22 031003	33.54
22 031004	47.40	22 032001	56.82	22 032002	20.60	22 032003	30.15	22 032004	328.17	22 032005	52.30
22 032006	48.03	22 033001	78.90	22 033002	101.82	22 033003	70.00	22 033004	72.00	22 034001	78.50
22 034002	71.50	22 034003	80.00	22 034004	104.41	22 035001	61.68	22 035002	28.90	22 036001	70.00
22 035004	40.00	22 036001	91.90	22 036002	138.25	22 036003	105.00	22 036004	100.00	22 037001	32.15
22 037002	27.15	22 037003	38.75	22 037004	35.00	22 038001	41.65	22 038002	79.13	22 038003	130.00
22 038004	35.00	22 039001	64.20	22 039002	124.25	22 039003	120.00	22 039004	120.00	22 040001	120.00
22 040002	89.90	22 040003	115.00	22 040004	100.00	22 041001	55.29	22 041002	26.35	22 041003	30.12
22 041004	56.47	22 041005	51.47	22 041006	47.00	22 042001	107.29	22 042002	182.35	22 042003	207.21
22 042004	137.84	22 043001	11.00	22 043002	10.05	22 043003	12.05	22 043004	10.00	22 044001	70.00
22 043006	12.15	22 043007	7.00	22 043008	6.00	22 043009	33.33	22 043010	9.60	22 044001	67.65
22 044002	89.94	22 044003	95.38	22 044004	75.36	22 045001	208.34	22 045002	265.00	22 045003	60.00
22 045004	28.31	22 045005	24.88	22 045006	40.30	22 046001	63.90	22 046002	74.50	22 046003	41.00
22 046004	40.00	22 047001	21.56	22 047002	20.80	22 047003	27.00	22 047004	39.20	22 047005	20.02
22 047006	50.93	22 048001	77.90	22 048002	107.34	22 048003	55.40	22 048004	69.00	22 049001	29.86
22 049002	20.95	22 049003	20.44	22 050001	24.90	22 050002	24.90	22 050003	24.90	22 050004	25.00
22 050006	90.71	22 051001	159.90	22 051002	127.88	22 051003	55.24	22 051004	104.74	22 052001	47.50
22 052002	50.00	22 052003	32.50	22 052004	23.25	22 053001	102.78	22 053002	64.90	22 053003	64.90
22 053004	46.80	22 054001	87.78	22 054002	66.44	22 054003	85.90	22 054004	68.44	22 055001	14.90
22 055002	14.87	22 055003	20.02	22 055004	15.00	22 055005	21.50	22 055006	15.99	22 056001	159.62
22 056002	23.41	22 056003	31.30	22 056004	31.70	22 056005	25.00	22 056006	30.00	22 056007	40.70
22 056008	34.40	22 056009	31.11	22 057001	22.06	22 057002	22.06	22 057003	25.89	22 057004	25.89
22 057006	28.00	22 057005	26.90	22 057006	30.00	22 057007	25.25	22 057008	25.89	22 058001	8.65
22 058002	5.50	22 058003	8.04	22 058004	6.25	22 058005	7.25	22 058006	13.93	22 058007	7.00
22 058008	8.13	22 059001	4.70	22 059002	4.33	22 059003	4.38	22 059004	4.50	22 059005	4.90
22 059006	4.00	22 059007	5.22	22 059008	5.00	22 060001	32.61	22 060002	32.75	22 060003	41.70
22 060004	40.20	22 060005	32.75	22 060006	37.73	22 060007	16.55	22 060008	36.50	22 061001	6.25
22 061002	16.00	22 061003	6.00	22 061004	7.05	22 062001	9.54	22 062002	9.25	22 062003	9.00
22 062004	8.50	22 062005	7.13	22 062006	8.18	22 062007	10.75	22 062008	8.75	22 063001	1.81
22 063002	6.00	22 063003	3.14	22 063004	6.50	22 064001	6.00	22 064002	9.50	22 064003	44.50
22 064004	6.75	22 064005	41.65	22 064006	25.63	22 064007	7.90	22 064008	34.80	22 065001	28.66
22 065002	26.50	22 065003	18.98	22 065004	25.00	22 066001	9.15	22 066002	11.00	22 066003	7.44
22 066004	8.63	22 067001	3.65	22 067002	5.00	22 067003	4.38	22 067004	4.53	22 068001	25.40
22 068002	25.92	22 068003	8.00	22 068004	3.00	22 069001	32.00	22 069002	31.00	22 069003	39.65
22 069004	31.28	22 070001	5.10	22 070002	5.80	22 070003	7.00	22 070004	5.75	22 071001	10.65
22 071002	15.75	22 071003	16.75	22 071004	6.68	22 072001	11.80	22 072002	13.00	22 072003	14.00
22 072004	9.75	22 073001	11.65	22 073002	9.00	22 073003	14.93	22 073004	13.15	22 073005	11.00
22 073006	12.00	22 073007	11.32	22 073008	13.25	22 073009	13.50	22 073010	11.00	22 073011	11.80
22 073012	13.25	22 073013	11.00	22 073014	14.19	22 074001	8.99	22 074002	8.00	22 074003	10.02
22 074004	8.00	22 074005	9.00	22 074006	10.00	22 074007	10.50	22 074008	15.70	22 075001	7.00
22 074010	8.40	22 075001	5.75	22 075002	5.88	22 075003	11.30	22 075004	10.00	22 075005	7.00
22 075006	5.88	22 075007	5.64	22 075008	4.65	22 075009	8.00	22 075010	7.50	22 076001	8.40
22 076002	7.25	22 076003	4.45	22 076004	36.00	22 076005	35.00	22 076006	6.75	22 076007	3.71
22 076008	8.00	22 077001	12.56	22 077002	8.25	22 077003	10.22	22 077004	11.40	22 077005	8.78
22 077006	8.00	22 077007	8.75	22 077008	12.85	22 077009	11.50	22 077010	10.00	22 078001	10.55
22 078002	16.75	22 078003	7.10	22 078004	14.10	22 079001	30.90	22 079002	38.75	22 079003	39.65
22 079004	16.80	22 080001	5.97	22 080002	5.00	22 080003	6.25	22 080004	6.50	22 080005	4.50
22 080006	4.00	22 080007	6.12	22 080008	7.00	22 081001	30.41	22 081002	95.26	22 081003	10.75
22 081004	13.00	22 082001	17.66	22 082002	14.63	22 082003	12.50	22 082004	17.40		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
22 141006	599.00	22 141007	179.00	22 141008	105.00	22 141009	229.00	22 141010	108.00	22 141011	165.00
22 141012	399.00	22 142001	49.00	22 142002	69.90	22 142003	119.00	22 142004	54.00	22 142005	24.00
22 142006	24.99	22 142007	46.00	22 142008	49.90	22 142009	59.00	22 142010	68.00	22 142011	14.00
22 142012	24.99	22 143001	17.50	22 143002	123.00	22 143003	8.50	22 143004	49.40	22 143005	25.50
22 143006	5.90	22 143007	9.90	22 143008	80.00	22 143009	44.00	22 143010	29.30	22 143011	12.90
22 143012	17.80	22 144001	309.00	22 144002	499.00	22 144003	369.00	22 144004	178.00	22 144005	289.00
22 144006	1569.00	22 144007	369.00	22 144008	399.00	22 144009	399.00	22 144010	168.00	22 144011	459.00
22 144012	149.99	22 145001	139.00	22 145002	579.00	22 145003	274.00	22 145004	98.00	22 145005	239.00
22 145006	119.99	22 145007	339.00	22 145008	299.00	22 145009	269.00	22 145010	147.99	22 145011	169.00
22 145012	69.99	22 146001	345.00	22 146002	248.00	22 146003	69.00	22 146004	239.00	22 146005	99.90
22 146006	49.99	22 146007	499.00	22 146008	278.00	22 146009	385.00	22 146010	199.00	22 146011	99.90
22 146012	695.00	22 147001	1195.00	22 147002	799.00	22 147003	329.00	22 147004	395.00	22 147005	519.00
22 147006	258.00	22 147007	339.00	22 147008	795.00	22 147009	395.00	22 147010	175.00	22 147011	590.00
22 147012	298.00	22 148001	229.00	22 148002	699.00	22 148003	249.00	22 148004	128.00	22 148005	125.00
22 148006	139.90	22 148007	134.00	22 148008	549.00	22 148009	199.00	22 148010	142.45	22 148011	90.50
22 148012	158.00	22 149001	389.00	22 149002	490.00	22 149003	154.00	22 149004	115.00	22 149005	162.00
22 149006	124.00	22 149007	355.00	22 149008	299.00	22 149009	119.00	22 149010	123.00	22 149011	129.00
22 149012	129.00	22 150001	79.90	22 150002	279.00	22 150003	112.00	22 150004	105.00	22 150005	99.90
22 150006	82.49	22 150007	139.00	22 150008	169.00	22 150009	154.00	22 150010	127.00	22 150011	39.90
22 150012	99.99	22 151001	119.00	22 151002	129.00	22 151003	69.90	22 151004	99.90	22 151005	129.00
22 151006	74.00	22 151007	79.90	22 151008	189.00	22 151009	119.00	22 151010	78.00	22 151011	120.00
22 151012	79.00	22 152001	249.00	22 152002	249.00	22 152003	269.00	22 152004	115.00	22 152005	109.00
22 152006	158.00	22 152007	349.00	22 152008	379.00	22 152009	259.00	22 152010	189.00	22 152011	129.00
22 152012	178.00	22 153001	35.00	22 153002	99.00	22 153003	22.90	22 153004	23.50	22 153005	19.00
22 153006	54.00	22 153007	27.00	22 153008	49.00	22 153009	17.90	22 153010	14.20	22 153011	17.00
22 153012	28.90	22 154001	35.00	22 154002	55.00	22 154003	14.90	22 154004	28.00	22 154005	5.90
22 154006	16.40	22 154007	25.00	22 154008	65.00	22 154009	9.90	22 154010	22.90	22 154011	49.00
22 154012	24.90	22 155001	26.90	22 155002	44.00	22 155003	65.00	22 155004	22.90	22 155005	10.90
22 155006	15.90	22 155007	14.00	22 155008	89.00	22 155009	30.00	22 155010	17.90	22 155011	29.90
22 155012	15.20	22 156001	65.00	22 156002	329.00	22 156003	119.00	22 156004	138.00	22 156005	49.90
22 156006	59.99	22 156007	110.00	22 156008	249.00	22 156009	159.00	22 156010	168.00	22 156011	41.90
22 156012	59.99	22 157001	49.00	22 157002	75.00	22 157003	15.90	22 157004	36.80	22 157005	35.00
22 157006	23.90	22 157007	45.00	22 157008	75.00	22 157009	15.90	22 157010	26.73	22 157011	22.50
22 157012	16.90	22 158001	819.00	22 158002	799.00	22 158003	1249.00	22 158004	298.00	22 158005	299.00
22 158006	259.99	22 158007	299.00	22 158008	895.00	22 158009	699.00	22 158010	248.00	22 158011	399.00
22 158012	219.99	22 159001	118.00	22 159002	50.00	22 159003	95.00	22 159004	22.00	22 159005	269.00
22 160002	299.00	22 160003	299.00	22 160004	395.00	22 160005	69.00	22 160006	29.00	22 160007	149.00
22 160008	399.00	22 160009	219.00	22 160010	148.00	22 160011	139.00	22 160012	79.99	22 161001	370.00
22 161002	445.00	22 161003	219.00	22 161004	578.00	22 162001	605.00	22 162002	445.00	22 162003	94.80
22 162004	539.00	22 163001	414.00	22 163002	539.00	22 163003	249.90	22 163004	253.00	22 163005	239.00
22 163006	199.00	22 163007	419.00	22 163008	431.50	22 163009	379.00	22 163010	379.90	22 163011	254.00
22 163012	278.00	22 163013	280.00	22 163014	449.00	22 163015	159.00	22 163016	374.90	22 163017	289.00
22 163018	199.00	22 163019	199.00	22 163020	329.00	22 163021	99.00	22 163022	329.00	22 163023	199.00
22 163024	169.00	22 164001	599.00	22 164002	299.90	22 164003	359.00	22 164004	424.90	22 164005	249.00
22 164006	199.00	22 164007	180.00	22 164008	479.00	22 164009	269.00	22 164010	279.90	22 164011	479.90
22 164012	209.00	22 164013	140.00	22 164014	688.50	22 164015	165.00	22 164016	359.00	22 164017	339.00
22 164018	359.90	22 164019	509.00	22 164020	1099.00	22 164021	245.00	22 164022	449.00	22 164023	259.00
22 164024	299.90	22 164025	259.00	22 164026	479.90	22 164027	479.00	22 164028	399.00	22 164029	379.90
22 164030	219.00	22 164031	489.00	22 164032	439.00	22 164033	279.00	22 164034	279.00	22 164035	199.00
22 164036	279.00	22 165001	399.00	22 165002	439.00	22 165003	599.90	22 165004	459.90	22 165005	240.00
22 165006	298.00	22 165007	310.00	22 165008	579.90	22 165009	379.90	22 165010	509.00	22 165011	409.00
22 165012	299.00	22 165013	310.00	22 165014	569.90	22 165015	609.45	22 165016	519.00	22 165017	399.00
22 165018	348.00	22 165019	639.00	22 165020	569.00	22 165021	519.00	22 165022	449.90	22 165023	369.00
22 165024	299.00	22 165025	659.00	22 165026	699.00	22 165027	319.90	22 165028	419.00	22 165029	359.00
22 165030	299.00	22 165031	749.90	22 165032	799.00	22 165033	399.00	22 165034	399.00	22 165035	399.00
22 165036	349.00	22 166001	149.00	22 166002	269.00	22 166003	314.00	22 166004	264.90	22 166005	289.90
22 166006	209.00	22 166007	319.00	22 166008	289.00	22 166009	170.00	22 166010	294.90	22 166011	289.00
22 166012	149.00	22 166013	219.90	22 166014	279.00	22 166015	150.00	22 166016	249.00	22 166017	309.00
22 166018	284.90	22 166019	279.00	22 166020	294.00	22 166021	135.00	22 166022	324.90	22 166023	299.00
22 166024	189.00	22 167001	25.00	22 167002	45.00	22 167003	80.00	22 167004	16.30	22 168001	36.00
22 168002	174.90	22 168003	26.00	22 168004	79.00	22 168005	35.00	22 168006	22.00	22 168007	19.00
22 168008	209.90	22 168009	29.00	22 168010	19.00	22 168011	40.00	22 168012	199.00	22 169001	90.00
22 169002	50.00	22 169003	13.50	22 169004	22.00	22 170001	40.00	22 170002	10.00	22 170003	10.00
22 170004	12.00	22 171001	79.90	22 171002	699.00	22 171003	199.00	22 171004	198.00	22 171005	279.00
22 171006	79.99	22 171007	79.90	22 171008	559.00	22 171009	159.00	22 171010	138.00	22 171011	249.00
22 171012	119.99	22 172001	250.00	22 172002	130.00	22 172003	269.00	22 172004	850.00	22 172005	20.00
22 172006	222.03	22 173001	229.00	22 173002	99.00	22 173003	22.00	22 173004	8.23	22 173005	129.00
22 182002	1296.31	22 182003	1296.31	22 182004	1296.31	22 182005	1296.31	22 182006	1296.31	22 183001	2188.96
22 184001	1950.00	22 184002	225.00	22 184003	1500.00	22 184004	87.47	22 184005	2000.00	22 184006	379.50
22 184007	132.00	22 184008	1138.00	22 184009	336.00	22 184010	607.20	22 184011	43.00	22 184012	104.00
22 184013	170.00	22 184014	424.00	22 184015	1200.00	22 184016	1199.00	22 184017	9.35	22 184018	103.00
22 184019	29.00	22 184020	1675.00	22 185001	39.05	22 185002	40.61	22 185003	90.29	22 185004	28.78
22 185005	45.12	22 185006	60.19	22 186001	29.00	22 186002	130.00	22 186003	750.00	22 186004	200.00
22 186006	1100.00	22 186007	1539.00	22 187001	128.00	22 187002	154.00	22 187003	279.00	22 187004	128.00
22 188001	18.72	22 188002	37.43	22 188003	56.15	22 188004	78.14	22 188005	100.14	22 188006	182.74
22 188007	247.97	22 188008	313.20	22 188009	378.44	22 188010	443.67	22 188011	1095.10	22 188012	1434.69
22 188013	1774.29	22 188014	2623.28	22 188015	3472.26	22 188016	4151.45	22 188017	4321.25	22 188018	5170.24
22 188019	6019.23	22 188020	6068.21	22 188021	7717.20	22 188022	8506.19	22 188023	9415.18	22 188024	10264.16
22 188025	11113.15	22 189001	11962.14	22 189002	9.66	22 189003	9.66	22 189004	5.22	22 189005	5.22
22											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
22 274004	5900.00	22 275001	140.00	22 275002	100.00	22 275003	50.00	22 275004	250.00	22 276001	250.00
22 276002	300.00	22 276003	500.00	22 276004	350.00	22 277001	1000.00	22 277002	400.00	22 277003	3500.00
22 277004	3500.00	22 278001	250.00	22 278002	150.00	22 278003	80.00	22 278004	130.00	22 279001	60.00
22 279002	92.50	22 279003	35.00	22 279004	35.00	22 280001	250.00	22 280002	250.00	22 280003	90.00
22 280004	60.00	22 280005	120.00	22 280006	100.00	22 281001	80.00	22 281002	18.35	22 281003	66.45
22 281005	25.66	22 282001	44.95	22 282002	87.50	22 282003	400.00	22 282004	176.75	22 283001	4.90
22 283002	29.38	22 283003	6.45	22 283004	33.92	22 283005	36.48	22 283006	23.33	22 284001	12.00
22 284002	186.33	22 284003	631.67	22 284004	35.50	22 284005	109.40	22 284006	84.00	22 285001	20.40
22 285002	15.90	22 285003	15.00	22 285004	20.32	22 286001	59.90	22 286002	71.59	22 286003	41.50
22 286005	27.75	22 287001	23.90	22 287002	62.50	22 287003	10.30	22 287004	20.50	22 288001	23.50
22 288002	65.50	22 288003	11.16	22 288004	74.50	22 289001	16.50	22 289002	26.90	22 289003	16.95
22 289004	31.80	22 290001	17.00	22 290002	57.00	22 290003	310.00	22 290004	22.02	22 291001	15.70
22 291002	16.00	22 291003	11.90	22 291004	22.53	22 292001	51.70	22 292002	103.05	22 292003	122.00
22 292004	25.40	22 293001	16.50	22 293002	28.60	22 293003	23.95	22 293004	18.25	22 294001	10.40
22 294002	8.85	22 294003	25.75	22 294004	10.50	22 295001	7.45	22 295002	9.20	22 295003	17.55
22 295004	13.54	22 305001	5.00	22 305002	5.00	22 305003	5.00	22 305004	5.00	22 306001	5.00
22 306002	5.00	22 306003	5.00	22 306004	5.00	22 307001	25.00	22 307002	20.00	22 307003	25.00
22 307004	25.00	22 309001	246.00	22 309002	216.00	22 309003	13.00	22 309004	126.00	22 310001	2856.00
22 310002	2349.50	22 310003	3200.00	22 310004	3845.50	22 311001	175350.00	22 311002	164500.00	22 311003	106050.00
22 311004	172700.00	22 311005	190397.00	22 311006	179500.00	22 311007	156700.00	22 311008	268400.00	22 311009	157900.00
22 311010	144500.00	22 311011	79990.00	22 311012	89400.00	22 312001	1060.00	22 312002	1849.00	22 312003	2739.00
22 312004	970.00	22 313001	7.23	22 313002	7.23	22 314001	9.03	22 314002	9.03	22 315001	57.08
22 315002	55.00	22 315003	42.28	22 315004	54.21	22 316001	649.00	22 316002	832.00	22 316003	720.00
22 316005	525.00	22 317001	246.28	22 317002	100.00	22 317003	25.00	22 317004	207.00	22 318001	750.00
22 318002	922.50	22 318003	750.00	22 318004	943.00	22 319001	9439.00	22 319002	9439.10	22 320001	3114.70
22 320002	3114.77	22 320003	3114.69	22 320004	3114.77	22 320005	3114.69	22 320006	3114.69	22 321001	10875.00
22 321002	280.00	22 321003	300.00	22 321004	5000.00	22 322001	33.00	22 322002	35.00	22 322003	300.00
22 322004	199.90	22 323001	1500.75	22 323002	759.00	22 323003	280.00	22 323004	180.00	22 324001	22.00
22 324003	12.00	22 325001	16.00	22 325002	14.00	22 325003	6504.08	22 325004	741.25	22 326001	1258.33
22 326002	635.00	22 326003	1816.67	22 326004	172.00	22 326005	951.67	22 326006	816.67	22 327001	1823.33
22 327002	1563.33	22 327003	260.00	22 327004	1945.83	22 328001	575.00	22 328002	1751.67	22 328003	721.67
22 328004	1040.42	22 329001	1201.67	22 329002	869.17	22 329003	1118.00	22 329004	720.83	22 330001	576.67
22 340002	671.67	22 340003	298.33	22 340004	545.00	22 341001	7060.00	22 341002	8050.00	22 341003	1610.00
22 341004	21560.00	22 342001	1637.00	22 342002	562.33	22 342003	775.00	22 342004	922.50	22 343001	220.00
22 343002	125.00	22 343003	130.00	22 343004	110.00	22 343005	78.23	22 343006	165.00	22 343007	130.00
22 343008	145.00	22 343009	110.00	22 343010	220.00	22 343011	115.00	22 343012	145.00	22 343013	285.00
22 343014	165.00	22 344001	189.00	22 344002	60.00	22 344003	60.00	22 344004	84.00	22 345001	6.50
22 345002	14.50	22 345003	18.50	22 345004	36.50	22 345005	21.00	22 345006	8.50	22 346001	3.00
22 346002	3.00	22 346003	5.14	22 346004	40.00	22 347001	1231.00	22 347002	1779.00	22 347003	3020.00
22 347004	1996.00	22 347005	2414.00	22 347006	1768.00	22 348001	380.00	22 348002	813.15	22 348003	795.00
22 348004	450.00	22 348005	799.00	22 348006	430.00	22 348007	460.00	22 348008	530.00	22 348009	360.00
22 348010	470.00	22 348011	528.00	22 348012	450.00	22 349001	15.00	22 349002	35.00	22 349003	40.00
22 349004	32.00	22 350001	32.00	22 350002	45.00	22 350003	25.00	22 350004	45.00	22 351001	41.00
22 351002	251.50	22 351003	529.00	22 351004	889.50	22 352001	200.00	22 352002	80.00	22 352003	20.00
22 352004	18.00	22 352005	10.00	22 352006	40.00	22 353001	20.00	22 353002	15.00	22 353003	250.00
22 353004	170.00	22 353005	250.00	22 353006	300.00	22 354001	30.00	22 354002	40.00	22 354003	20.00
22 354004	50.00	22 355001	10.00	22 355002	7.00	22 355003	10.00	22 355004	8.00	22 356001	7.00
22 356002	6.00	22 356003	5.00	22 356004	2.50	22 357001	29.00	22 357002	22.00	22 357003	16.00
22 357004	15.00	22 358001	15.00	22 358002	149.00	22 359001	275.00	22 359002	250.00	22 359003	140.00
22 358006	36.00	22 359001	155.00	22 359002	128.00	22 359003	199.00	22 359004	110.00	22 359005	109.00
22 359006	199.00	22 360001	37.20	22 360002	30.60	22 360003	13.50	22 360004	34.00	22 361001	295.00
22 361002	66.80	22 361003	22.00	22 361004	136.00	22 362001	15.00	22 362002	20.00	22 362003	31.00
22 362004	18.00	22 363001	1699.00	22 363002	390.00	22 363003	60.00	22 363004	2090.00	22 364001	49.00
22 364002	125.00	22 364003	37.00	22 364004	288.00	22 378001	24.00	22 378002	12.00	22 378003	40.00
22 378004	28.00	22 379001	75.00	22 379002	25.00	22 379003	14.00	22 379004	25.00	22 379005	30.00
22 379006	55.00	22 379007	70.00	22 379008	85.00	22 379009	38.00	22 379010	50.00	22 380001	10.00
22 380002	45.00	22 380003	35.00	22 380004	10.00	22 381001	32.00	22 381002	42.00	22 381003	35.00
22 381004	26.00	22 382001	1000.00	22 382002	2100.00	22 382003	4000.00	22 382004	350.00	22 383001	4650.00
22 383002	6900.00	22 383003	7500.00	22 383004	4500.00	22 384005	86.25	22 384006	455.00	22 384007	385.00
22 384008	54.00	22 384009	54.00	22 385001	1100.00	22 385002	10.00	22 385003	10.00	22 385004	10.00
22 385006	10.00	22 385007	10.00	22 385008	5.00	22 385009	10.00	22 385010	5.72	22 385011	10.00
22 385013	10.00	22 385014	10.00	22 385015	8.00	22 385016	8.00	22 385017	35.14	22 385018	41.86
22 385020	5.20	22 385021	10.00	22 385022	10.00	22 385023	10.00	22 385024	10.00	22 385025	6.40
22 385027	6.20	22 385028	17.81	22 385029	5.87	22 385030	31.29	22 385031	28.67	22 385032	16.00
22 385035	12.33	22 385036	11.73	22 385037	14.10	22 385038	3.00	22 385039	3.00	22 385040	3.00
22 385043	3.50	22 385044	3.50	22 385045	55.05	22 385046	1.00	22 385047	1.00	22 385048	1.00
22 385050	1.00	22 385051	3.00	22 385052	2.50	22 385053	31.62	22 385054	32.21	22 385055	40.00
22 385058	30.55	22 385059	79.76	22 385060	64.00	22 385061	84.29	22 385062	78.75	22 385063	16.90
22 385066	19.95	22 385067	13.50	22 385068	16.94	22 385069	19.33	22 385070	31.50	22 385071	29.47
22 385074	32.00	22 385075	38.37	22 385076	20.00	22 385077	36.73	22 385078	15.00	22 385079	111.64
22 385082	55.47	22 385083	33.95	22 385084	38.62	22 385085	13.07	22 385086	6.40	22 385087	30.00
22 385089	15.57	22 385090	24.54	22 385091	80.95	22 385092	49.10	22 385093	32.00	22 385094	60.00
22 385097	87.50	22 385098	14.35	22 385099	18.43	22 385100	20.13	22 385101	8.71	22 385102	17.67
22 385106	13.88	22 385107	32.00	22 385108	85.65	22 385109	36.00	22 385110	26.50	22 385111	14.00
22 385117	24.00	22 385118	23.90	22 385119	28.00	22 385120	26.15	22 385121	20.42	22 385122	23.50
22 385126	26.00	22 385127	49.03	22 385128	51.90	22 385129	44.20	22 385130	50.85	22 385131	64.65
22 385134	23.00	22 385135	53.40	22 385136	30.50	22 385137	65.25	22 385138	30.90	22 385139	85.15
22 385142	70.00	22 385143	70.00	22 385144	81.00	22 385145	23.90	22 385146	25.00	22 385147	46.00
22 385149	54.50	22 385150	69.90	22 385151	70.00	22 385152	78.40	22 385153	82.50	22 385154	41.90
22 385157	79.50	22 385158	70.00	22 385159	67.50	22 385160	54.40	22 385161	48.08	22 385162	55.

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
23 075010	10.90	23 076001	3.65	23 076002	4.69	23 076003	5.05	23 076004	35.75	23 076005	13.20
23 076006	8.98	23 076007	1.00	23 076009	5.80	23 077001	12.98	23 077002	16.69	23 077003	12.25
23 077004	9.55	23 077005	10.00	23 077006	8.88	23 077007	10.50	23 077008	8.00	23 077009	9.00
23 077010	13.40	23 078001	13.98	23 078002	12.91	23 078003	13.25	23 078004	13.50	23 079001	19.58
23 079002	15.75	23 079003	19.15	23 079004	19.55	23 080001	6.45	23 080002	6.25	23 080003	6.95
23 080004	9.50	23 080005	5.63	23 080006	6.50	23 080007	8.10	23 080008	5.00	23 081001	12.98
23 081002	15.13	23 081003	12.66	23 081004	21.60	23 082001	18.92	23 082002	14.25	23 082003	12.98
23 082004	19.55	23 083001	7.72	23 083002	9.95	23 083003	6.00	23 083006	4.93	23 084001	31.65
23 084002	18.90	23 084003	20.00	23 084004	22.00	23 085001	9.75	23 085002	15.80	23 085003	16.90
23 085004	10.90	23 086001	10.32	23 086002	12.68	23 086003	13.88	23 086004	12.65	23 087001	9.27
23 087002	6.92	23 087003	4.88	23 087004	9.20	23 088001	20.25	23 088002	15.90	23 088003	15.57
23 088004	14.33	23 089001	14.90	23 089002	17.00	23 089003	17.35	23 089005	14.76	23 089006	15.22
23 089008	17.75	23 089009	17.00	23 089010	22.90	23 090001	105.60	23 090002	99.90	23 090003	128.00
23 090004	128.00	23 091001	18.72	23 091002	27.19	23 091003	24.00	23 091004	27.20	23 092001	19.27
23 092002	12.32	23 092003	11.02	23 092004	9.60	23 093001	37.91	23 093002	22.73	23 093003	11.76
23 093004	36.19	23 094001	20.24	23 094002	46.20	23 094003	26.67	23 094004	27.00	23 095001	14.34
23 095002	10.52	23 095003	44.85	23 095004	47.48	23 095005	31.58	23 095006	21.75	23 096001	21.75
23 096002	19.67	23 096003	40.29	23 096004	33.41	23 096005	22.50	23 096006	50.49	23 097001	50.49
23 097002	63.05	23 097003	81.69	23 097004	55.97	23 098001	10.70	23 098002	10.90	23 098003	10.70
23 098004	10.25	23 098005	9.00	23 098006	8.00	23 099001	400.00	23 099002	245.38	23 099003	473.53
23 099004	191.50	23 100001	104.41	23 100002	115.90	23 100003	81.00	23 100004	98.79	23 101001	9.65
23 101002	17.94	23 101003	6.00	23 101004	6.26	23 101005	6.80	23 101006	4.40	23 101007	6.00
23 101008	5.11	23 101009	13.33	23 101010	10.00	23 102001	4.84	23 102002	14.00	23 102003	4.37
23 102004	4.27	23 102005	6.85	23 102006	7.00	23 102007	1.05	23 102008	8.00	23 103001	61.95
23 103002	21.55	23 103003	35.44	23 103004	26.43	23 104001	103.13	23 104002	2.48	23 104006	6.00
23 104007	39.00	23 105001	119.65	23 105002	251.67	23 105003	20.26	23 105004	198.90	23 106002	202.00
23 106005	80.00	23 106006	87.90	23 106007	73.33	23 107001	82.71	23 107002	365.00	23 107003	36.67
23 107004	20.15	23 108001	59.26	23 108002	73.76	23 108003	60.88	23 108004	41.95	23 109001	76.78
23 109002	70.00	23 109003	92.23	23 109004	71.43	23 109007	15.76	23 109008	43.37	23 110001	78.33
23 110002	75.84	23 110003	33.68	23 110004	75.59	23 111001	38.00	23 111002	59.80	23 111003	21.50
23 111004	42.00	23 112001	120.00	23 112002	160.00	23 112003	140.00	23 112004	160.00	23 113001	80.00
23 113002	86.00	23 113003	49.50	23 113004	59.90	23 114001	180.00	23 114002	190.00	23 114003	160.00
23 114004	190.00	23 115001	176.00	23 115002	219.00	23 115003	107.50	23 115004	194.00	23 116001	20.59
23 116002	12.57	23 116003	20.59	23 116004	21.78	23 116005	21.54	23 116008	19.74	23 116009	24.02
23 116010	20.00	23 116011	26.76	23 116012	22.54	23 117001	109.14	23 117002	98.00	23 117003	241.05
23 117005	114.67	23 118001	55.10	23 118003	41.20	23 118004	265.33	23 118005	64.00	23 119001	109.93
23 119002	66.95	23 119003	121.04	23 119004	129.00	23 120001	123.33	23 120002	123.33	23 120003	94.68
23 120003	270.00	23 120005	166.89	23 120007	129.29	23 120008	121.00	23 120009	171.43	23 121001	85.60
23 121002	121.33	23 121005	156.00	23 121007	202.22	23 122001	15.00	23 122002	22.00	23 122003	25.00
23 122004	25.00	23 122005	24.95	23 122007	23.00	23 134001	99.00	23 134003	535.50	23 134007	293.25
23 134011	178.00	23 134012	129.00	23 134014	299.00	23 134015	349.00	23 134016	79.90	23 134020	339.00
23 134022	316.00	23 134023	319.00	23 134026	89.99	23 135001	52.00	23 135004	139.00	23 135005	95.00
23 135006	121.00	23 135007	118.00	23 135012	36.90	23 135014	36.90	23 135016	136.00	23 136001	49.00
23 135018	310.00	23 135022	42.00	23 135025	49.00	23 136001	19.99	23 136002	99.00	23 136003	79.00
23 136004	15.99	23 136005	53.10	23 136006	22.00	23 136007	39.90	23 136008	17.90	23 136009	25.50
23 136010	25.90	23 136011	35.00	23 136012	59.00	23 137001	599.00	23 137003	139.99	23 137004	589.00
23 137005	138.00	23 137006	299.00	23 137007	89.90	23 137008	595.00	23 137009	88.00	23 137010	88.00
23 137011	292.00	23 137012	529.00	23 137013	574.00	23 138001	1690.00	23 138002	1288.00	23 138003	1488.00
23 138004	1499.00	23 138005	599.00	23 138006	1339.00	23 138007	1899.00	23 138008	3900.00	23 139001	599.00
23 138010	1352.00	23 138011	459.00	23 138012	3192.00	23 139001	498.00	23 139002	439.20	23 139003	319.20
23 139004	169.00	23 139005	119.00	23 139006	160.00	23 139007	138.00	23 139008	238.00	23 139009	159.00
23 139010	289.00	23 139011	1490.00	23 139012	599.00	23 140001	499.00	23 140002	94.00	23 140003	84.00
23 140004	47.99	23 140005	335.30	23 140006	24.90	23 140007	49.90	23 140008	349.00	23 140009	168.00
23 140010	228.00	23 140011	399.00	23 140012	54.00	23 141001	86.00	23 141002	278.00	23 141003	189.00
23 141004	180.00	23 141005	74.99	23 141006	39.00	23 141007	179.00	23 141008	229.00	23 141009	49.00
23 141010	549.00	23 141011	74.99	23 141012	449.00	23 142001	29.99	23 142002	187.00	23 142004	65.50
23 142008	175.75	23 142009	86.90	23 142012	91.00	23 142015	73.00	23 142017	109.00	23 142018	88.90
23 142021	109.00	23 142023	223.00	23 142024	209.00	23 143001	52.00	23 143002	32.00	23 143003	44.00
23 143004	58.00	23 143006	58.50	23 143007	10.80	23 143010	51.65	23 143013	22.90	23 143014	65.00
23 143018	69.00	23 143021	16.80	23 143022	55.50	23 144001	499.00	23 144002	298.00	23 144003	169.99
23 144004	390.00	23 144005	33.00	23 144006	33.00	23 144007	499.00	23 144008	499.00	23 144009	499.00
23 144010	90.00	23 144011	249.00	23 144012	759.00	23 145002	138.00	23 145003	84.00	23 145004	98.00
23 145005	179.00	23 145006	499.00	23 145007	109.90	23 145008	419.00	23 145009	148.00	23 145010	299.00
23 145011	119.00	23 145012	139.00	23 145013	549.00	23 146001	74.00	23 146003	398.00	23 146004	72.00
23 146005	42.00	23 146006	79.90	23 146007	59.90	23 146008	145.00	23 146011	198.00	23 146014	99.90
23 146016	1599.00	23 146017	1399.00	23 146023	449.00	23 147003	1199.00	23 147004	695.00	23 147005	597.00
23 147007	729.00	23 147009	249.00	23 147010	399.00	23 147011	399.00	23 147012	399.00	23 147013	399.00
23 147019	729.00	23 147024	199.99	23 147025	199.00	23 148001	359.00	23 148002	559.00	23 148003	119.00
23 148004	240.00	23 148005	219.00	23 148006	100.00	23 148007	349.00	23 148008	105.00	23 148009	78.00
23 148010	99.90	23 148011	249.00	23 148012	649.00	23 149001	178.00	23 149002	94.00	23 149003	108.00
23 149004	138.00	23 149005	168.00	23 149006	159.00	23 149007	189.00	23 149008	199.20	23 149009	119.00
23 149010	79.90	23 149011	239.00	23 149012	383.15	23 150001	158.00	23 150003	178.00	23 150004	154.00
23 150005	349.00	23 150006	154.00	23 150007	319.00	23 150008	319.00	23 150009	319.00	23 150010	399.00
23 150011	178.00	23 150012	99.00	23 150013	314.30	23 151001	139.00	23 151002	189.00	23 151003	65.00
23 151004	65.00	23 151005	89.90	23 151006	89.90	23 151007	178.00	23 151008	99.00	23 151009	229.00
23 151010	119.00	23 151011	99.00	23 151012	128.00	23 152001	369.00	23 152003	99.99	23 152004	799.00
23 152005	99.00	23 152006	120.00	23 152007	229.00	23 152008	879.00	23 152009	99.90	23 152010	168.00
23 152011	168.00	23 152012	89.90	23 152013	108.00	23 153001	68.00	23 153002	26.00	23 153003	29.00
23 153004	612.00	23 153005	32.90	23 153006	32.90	23 153007	38.00	23 153008	38.00	23 153009	38.00
23 153010	27.00	23 153011	15.90	23 153012	35.00	23 154001	29.99	23 154002	55.00	23 154003	55.00
23 154004	29.90	23 15									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
23 188005	100.14	23 188006	182.74	23 188007	247.97	23 188008	313.20	23 188009	378.44	23 188010	443.67
23 188011	1695.10	23 188012	1434.69	23 188013	1774.29	23 188014	2623.28	23 188015	3472.26	23 188016	4151.45
23 188017	4321.25	23 188018	5170.24	23 188019	6019.23	23 188020	6868.21	23 188021	7717.20	23 188022	8566.19
23 188023	9415.18	23 188024	10264.16	23 188025	11113.15	23 188026	11962.14	23 188027	10.39	23 189002	10.40
23 189003	5.61	23 189004	311.55	23 190001	573.25	23 191001	7.45	23 191002	3.71	23 191003	7.45
23 191004	3.71	23 191005	7.45	23 191006	3.71	23 191007	7.45	23 191008	3.71	23 191009	7.45
23 191010	7.45	23 192001	28.10	23 192002	18.80	23 192003	28.10	23 192004	18.80	23 192005	31.02
23 193001	2356.32	23 193002	1099.98	23 193003	2387.00	23 193004	1988.00	23 194001	120.00	23 194002	390.00
23 194003	48.00	23 194004	100.00	23 194005	150.00	23 194006	240.00	23 194007	130.00	23 194008	500.00
23 194010	35.00	23 194011	140.00	23 195001	900.00	23 195002	1300.00	23 195003	270.00	23 195004	330.00
23 195005	100.00	23 195006	50.00	23 205001	4419.00	23 205002	2999.00	23 205003	1599.00	23 205004	1267.00
23 206001	8990.00	23 206002	3608.00	23 207001	3590.00	23 207002	4604.00	23 207003	2272.00	23 207004	3699.00
23 208001	1825.00	23 208002	2645.00	23 208003	1050.00	23 208004	1492.00	23 209001	9500.00	23 209002	6999.00
23 209003	8214.00	23 209004	9047.00	23 210001	19490.00	23 210002	10823.40	23 210003	3129.00	23 210004	5598.00
23 211001	2990.00	23 211002	2100.00	23 211003	4199.00	23 211004	1921.00	23 212001	1714.00	23 212002	1598.00
23 212003	1447.00	23 212004	2704.00	23 213001	9990.00	23 213002	4099.20	23 213003	5900.00	23 213004	6771.00
23 214001	6299.00	23 214003	4297.00	23 214004	6499.00	23 214005	3995.00	23 215001	5599.00	23 215002	4816.00
23 215004	5198.00	23 215005	5097.00	23 216001	599.00	23 216002	1775.00	23 216005	609.00	23 216006	427.00
23 216007	256.00	23 216008	1455.00	23 217001	4599.00	23 217002	5125.00	23 217003	1997.00	23 217004	2130.00
23 218001	358.00	23 218002	499.00	23 218003	498.00	23 218004	494.00	23 219001	236.00	23 219002	129.00
23 219003	215.00	23 219004	185.00	23 220001	799.00	23 220002	629.00	23 220004	799.00	23 220006	599.00
23 221001	2399.00	23 221002	2400.00	23 221003	2100.00	23 221004	2659.00	23 221005	3153.00	23 221007	3532.00
23 222001	15999.00	23 222002	11999.00	23 222003	7819.00	23 222004	8899.00	23 222005	14999.00	23 222006	15999.00
23 223001	7142.00	23 223002	6999.00	23 223004	4613.25	23 223007	2299.00	23 224001	2998.00	23 224002	419.00
23 224003	973.00	23 224004	833.00	23 225001	989.00	23 225002	340.00	23 225006	2299.00	23 225007	1350.00
23 226001	5.50	23 226002	46.40	23 226003	84.00	23 226004	4.00	23 227001	11.50	23 227002	1.50
23 227003	1.00	23 227004	10.00	23 228001	31.16	23 228002	48.90	23 228003	39.50	23 228004	5.00
23 229001	21.90	23 229002	9.30	23 229003	147.57	23 229004	2.00	23 230003	35.20	23 230004	20.00
23 230005	31.80	23 230006	49.99	23 231001	7.90	23 231002	127.01	23 231003	7.40	23 231004	254.00
23 232001	230.00	23 232003	241.80	23 232004	212.00	23 232007	108.00	23 233001	61.50	23 233002	48.90
23 233003	21.61	23 233004	41.01	23 234001	12.80	23 234002	24.90	23 235001	158.00	23 235002	419.00
23 235003	399.00	23 235004	209.50	23 236001	3.00	23 236002	34.00	23 236003	69.90	23 236004	45.50
23 236005	54.00	23 236006	9.58	23 236007	9.99	23 236008	20.50	23 237001	138.00	23 237004	399.00
23 237005	249.00	23 237006	188.00	23 238001	70.01	23 238002	198.00	23 238003	399.00	23 238004	164.00
23 239001	66.00	23 239002	175.00	23 239004	64.90	23 239005	65.90	23 240001	39.90	23 240002	47.20
23 240003	178.00	23 240004	54.90	23 241001	14.76	23 241002	16.69	23 241003	15.55	23 241004	18.33
23 241005	16.84	23 241006	16.20	23 241007	20.00	23 241008	20.90	23 242001	14.46	23 242002	111.65
23 242003	29.38	23 242004	14.06	23 242005	13.65	23 242006	21.69	23 243001	6.92	23 243002	7.89
23 243003	17.26	23 243004	7.23	23 244001	17.43	23 244002	20.87	23 244003	17.31	23 244004	18.63
23 244005	16.61	23 244006	29.76	23 245001	53.52	23 245002	27.70	23 245003	33.90	23 245004	85.21
23 246001	74.53	23 246002	33.40	23 246003	74.85	23 246004	40.80	23 256001	67.50	23 256002	92.90
23 256003	83.99	23 256004	79.35	23 256005	110.99	23 256006	170.00	23 257001	99.99	23 257002	144.00
23 257003	33.50	23 257004	36.60	23 258001	133.00	23 258002	136.00	23 259001	135.00	23 259002	119.00
23 259003	68.80	23 259004	34.90	23 259005	154.99	23 259006	37.10	23 259005	153.50	23 259006	81.90
23 260001	185.00	23 260002	56.90	23 260003	61.40	23 260004	130.90	23 260005	89.50	23 260006	61.90
23 261001	60.99	23 261002	52.40	23 261003	48.99	23 261004	60.90	23 262001	71.99	23 262002	39.95
23 262003	83.92	23 262004	620.00	23 263001	159.50	23 263002	98.90	23 263003	61.99	23 263004	35.50
23 264001	107.00	23 264002	52.83	23 264003	176.00	23 264004	19.90	23 265001	21.99	23 265002	14.09
23 265003	24.50	23 265004	24.50	23 266001	25.93	23 266002	23.00	23 266003	78.00	23 266004	4.50
23 267001	430.00	23 267002	289.00	23 267003	319.00	23 267004	2200.00	23 268001	3500.00	23 268002	1975.00
23 268003	9500.00	23 268004	1500.00	23 269001	350.00	23 269002	200.00	23 269003	450.00	23 269004	500.00
23 270001	550.00	23 270002	1320.00	23 270003	1035.00	23 270004	1624.66	23 271001	5000.00	23 271002	3180.00
23 271003	1035.00	23 271004	1521.45	23 272001	350.00	23 272002	300.00	23 272003	270.00	23 272004	400.00
23 273001	300.00	23 273002	75.00	23 273003	300.00	23 273004	2900.00	23 274001	1350.00	23 274002	950.00
23 274003	730.00	23 274004	1090.00	23 275001	87.00	23 275002	150.00	23 276001	120.00	23 276002	65.00
23 276003	250.00	23 276002	300.00	23 276003	300.00	23 276004	250.00	23 277001	3500.00	23 277002	3400.00
23 277003	9000.00	23 277004	4800.00	23 278001	500.00	23 278002	150.00	23 278003	95.00	23 278004	100.00
23 279001	38.00	23 279002	50.00	23 279003	35.00	23 279004	70.00	23 280001	240.00	23 280002	150.00
23 280003	395.00	23 280004	55.00	23 280005	75.00	23 280006	70.00	23 281001	64.00	23 281002	63.71
23 281007	87.45	23 281008	104.75	23 282001	149.00	23 282002	3616.00	23 282007	1050.00	23 282008	726.33
23 283001	34.88	23 283002	34.88	23 283003	57.14	23 283004	33.00	23 284001	33.00	23 284002	194900.00
23 284001	131.70	23 284002	164.48	23 284003	145.00	23 284004	143.00	23 284005	178.50	23 284006	98.67
23 285001	381.71	23 285002	28.90	23 285003	27.20	23 285004	49.50	23 286001	191.00	23 286002	61.27
23 286004	110.40	23 286005	169.59	23 287001	26.90	23 287002	99.00	23 287005	21.00	23 287006	22.49
23 288001	16.33	23 288002	126.90	23 288003	31.80	23 288004	18.05	23 289001	18.90	23 289002	17.00
23 289003	14.39	23 289004	22.90	23 290001	18.75	23 290002	53.00	23 290003	55.50	23 290004	93.90
23 291001	31.68	23 291002	31.68	23 291003	19.00	23 291004	3.82	23 292001	12.00	23 292002	16.00
23 292003	64.95	23 292004	79.50	23 293001	17.97	23 293002	26.90	23 293003	35.50	23 293004	20.80
23 294001	28.15	23 294002	9.90	23 294003	19.95	23 294004	22.15	23 295001	8.60	23 295002	18.75
23 295003	7.90	23 295004	11.82	23 305001	5.00	23 305002	5.00	23 305003	5.00	23 305004	5.00
23 306001	5.00	23 306002	5.00	23 306003	5.00	23 306004	5.00	23 307001	25.50	23 307002	21.00
23 307003	25.50	23 307004	25.00	23 309001	110.00	23 309002	545.00	23 309003	263.00	23 309004	4445.00
23 310001	1161.47	23 310002	2275.85	23 310003	6651.69	23 310004	7251.00	23 311001	201100.00	23 311002	194900.00
23 311003	171700.00	23 311004	186500.00	23 311005	91200.00	23 311006	203920.00	23 311007	149200.00	23 311008	232500.00
23 311009	165500.00	23 311010	214000.00	23 311011	139000.00	23 311012	149900.00	23 312002	1499.00	23 312003	1659.00
23 312004	1799.00	23 312005	1899.00	23 313001	7.23	23 313003	7.23	23 314001	9.03	23 314003	9.03
23 315001	51.80	23 315003	52.75	23 315005	108.35	23 315006	42.18	23 316001	1268.00	23 316002	738.00
23 316003	1248.00	23 316004	407.00	23 317001	37.50	23 317002	107.00	23 317003	81.00	23 317004	54.90
23 318001	810.00	23 318002	619.00	23 318003	549.00	23 318004	909.00	23 319			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
24 016002	22.40	24 016003	25.90	24 016004	24.40	24 016005	30.00	24 016006	24.50	24 017001	43.35
24 017002	48.15	24 017003	47.90	24 017004	46.40	24 018001	44.80	24 018002	62.90	24 018003	43.90
24 018004	22.80	24 018005	65.78	24 018006	19.40	24 019001	64.90	24 019002	69.90	24 019003	42.35
24 019004	73.00	24 020001	39.88	24 020002	43.15	24 020003	24.88	24 020004	36.40	24 021001	88.90
24 021002	52.65	24 021003	72.50	24 021004	73.90	24 021005	68.90	24 021006	80.65	24 021007	82.90
24 021008	75.90	24 022001	48.28	24 022002	44.30	24 022003	69.00	24 022004	57.90	24 022005	75.90
24 022006	34.20	24 023001	29.90	24 023002	44.50	24 023003	50.85	24 023004	58.90	24 023005	118.90
24 023006	78.90	24 024001	49.90	24 024002	31.90	24 024003	52.90	24 024004	51.50	24 024005	62.00
24 024006	37.90	24 025001	99.90	24 025002	98.65	24 025003	93.00	24 025004	102.00	24 026001	17.90
24 026002	14.65	24 026003	22.30	24 026004	23.90	24 027001	25.05	24 027002	39.90	24 027003	12.60
24 027004	27.50	24 028001	64.90	24 028002	65.90	24 028003	21.90	24 028004	21.55	24 029001	106.32
24 029002	110.00	24 029004	59.98	24 029006	46.90	24 029007	94.50	24 029008	54.50	24 030001	40.70
24 030002	32.05	24 030003	48.75	24 030004	37.90	24 031001	68.20	24 031002	50.00	24 031003	48.00
24 031004	58.15	24 032001	27.90	24 032002	71.50	24 032003	68.40	24 032004	25.50	24 032005	170.89
24 032006	48.70	24 033001	189.00	24 033002	97.63	24 033004	56.90	24 033005	188.80	24 034001	85.76
24 034002	110.29	24 034003	102.90	24 034004	27.90	24 035001	24.00	24 035002	39.38	24 035003	58.00
24 035004	47.90	24 036001	113.75	24 036002	109.00	24 036003	95.00	24 036004	104.90	24 037001	35.80
24 037002	38.75	24 037003	38.00	24 037004	34.90	24 038001	59.00	24 038002	53.25	24 038003	40.00
24 038004	99.90	24 039001	68.80	24 039002	136.00	24 039003	145.00	24 039004	93.50	24 040001	87.90
24 040002	75.00	24 040003	75.00	24 040004	97.00	24 041001	48.83	24 041002	27.06	24 041003	51.76
24 041004	16.50	24 041005	53.24	24 041006	60.88	24 042001	64.36	24 042002	73.53	24 042003	46.35
24 042004	91.00	24 043001	11.70	24 043002	8.95	24 043003	11.35	24 043004	11.10	24 043005	11.89
24 043006	12.60	24 043007	11.36	24 043008	12.15	24 043009	12.16	24 043010	11.36	24 044001	57.00
24 044002	94.79	24 044003	94.55	24 044004	112.50	24 045001	164.58	24 045002	230.89	24 045003	26.72
24 045004	27.34	24 045005	31.34	24 045006	31.23	24 046001	57.50	24 046002	67.50	24 046003	68.00
24 046004	85.80	24 047001	22.40	24 047002	23.09	24 047003	24.00	24 047004	23.60	24 047005	36.00
24 047006	12.00	24 048001	82.50	24 048002	56.17	24 048003	84.75	24 048004	101.75	24 049002	25.79
24 049004	27.41	24 049005	32.67	24 049006	24.76	24 050001	100.70	24 050002	79.58	24 050003	99.75
24 050004	104.00	24 051001	153.30	24 051002	207.49	24 051003	119.50	24 051004	87.67	24 052001	22.16
24 052002	22.63	24 052003	11.52	24 052004	39.40	24 053001	73.40	24 053002	46.90	24 053003	103.89
24 053004	89.06	24 054001	77.33	24 054002	31.47	24 054003	76.43	24 054004	3.00	24 055001	9.27
24 055002	37.43	24 055003	47.00	24 055004	40.20	24 055005	33.25	24 055006	33.00	24 056001	36.51
24 056002	30.10	24 056003	28.64	24 056004	23.18	24 056005	31.58	24 056006	30.72	24 056008	31.10
24 056012	225.53	24 056013	82.00	24 056014	32.60	24 057001	32.80	24 057002	27.00	24 057003	24.98
24 057004	30.65	24 057005	27.35	24 057006	22.02	24 057007	25.25	24 057008	22.10	24 058001	12.88
24 058002	8.50	24 058003	12.91	24 058004	9.63	24 058005	13.60	24 058006	15.90	24 058007	8.00
24 059008	7.50	24 059001	9.85	24 059003	6.95	24 059004	7.49	24 059006	7.49	24 059007	9.27
24 059008	5.25	24 059009	4.91	24 059010	6.38	24 060001	35.63	24 060002	38.75	24 060003	39.68
24 060004	38.15	24 060005	42.40	24 060006	42.75	24 060007	36.25	24 060008	40.50	24 061001	7.25
24 061002	13.41	24 061003	6.79	24 061004	10.38	24 062001	16.40	24 062002	8.50	24 062003	16.88
24 062004	15.60	24 062005	13.24	24 062006	13.00	24 062007	17.00	24 062008	11.00	24 063001	7.49
24 063002	8.94	24 063003	7.95	24 063004	8.07	24 064001	8.00	24 064002	13.08	24 064003	14.25
24 064004	16.30	24 064005	14.91	24 064006	32.67	24 065001	54.30	24 065002	6.30	24 065003	16.00
24 065002	16.67	24 065003	23.00	24 065004	19.15	24 066001	8.25	24 066002	11.07	24 066003	12.50
24 066004	10.00	24 067001	3.44	24 067002	3.34	24 067003	4.24	24 067004	4.44	24 068001	30.05
24 068002	19.50	24 068003	24.19	24 068004	26.15	24 069001	16.56	24 069002	18.21	24 069003	21.50
24 069004	25.73	24 070001	8.70	24 070002	9.24	24 070003	10.00	24 070004	7.30	24 071001	17.40
24 071002	8.00	24 071003	10.49	24 071004	7.42	24 072001	22.90	24 072002	23.69	24 072003	25.00
24 072004	12.00	24 073001	11.16	24 073002	8.00	24 073003	8.50	24 073004	12.17	24 073005	16.00
24 073006	12.41	24 073007	13.65	24 073008	15.23	24 073009	15.25	24 073010	13.80	24 073011	9.48
24 073012	8.70	24 073013	9.00	24 073014	8.00	24 074001	12.50	24 074002	6.50	24 074003	10.80
24 074004	11.30	24 074005	11.98	24 074006	11.48	24 074007	14.90	24 074008	8.91	24 074009	7.25
24 074010	9.90	24 075001	6.29	24 075002	5.80	24 075003	5.75	24 075004	8.85	24 075005	5.12
24 075006	6.25	24 075007	5.25	24 075008	10.00	24 075009	4.75	24 075010	12.09	24 076001	6.39
24 076003	4.96	24 076004	4.90	24 076005	10.39	24 076006	14.31	24 076007	3.70	24 076008	5.00
24 076011	23.19	24 077001	16.55	24 077002	17.10	24 077003	14.31	24 077004	18.00	24 077005	10.80
24 077006	9.50	24 077007	11.00	24 077008	16.75	24 077009	10.38	24 077010	10.00	24 078001	11.30
24 078002	7.84	24 078003	10.20	24 078004	7.00	24 079001	19.05	24 079002	23.40	24 079003	21.63
24 079004	25.15	24 080001	8.94	24 080002	8.75	24 080003	17.50	24 080004	7.44	24 080005	6.40
24 080006	8.00	24 080007	17.62	24 080008	3.88	24 081001	9.40	24 081002	28.35	24 081003	12.90
24 081004	12.73	24 082001	22.73	24 082002	13.24	24 083001	18.00	24 083002	19.00	24 083003	16.00
24 083003	6.15	24 083005	6.75	24 083006	5.45	24 084001	43.83	24 084002	51.00	24 084003	30.00
24 084004	46.10	24 085001	18.20	24 085002	10.50	24 085003	19.20	24 085004	23.50	24 086001	13.40
24 086002	14.90	24 086003	16.70	24 086004	15.00	24 087001	10.40	24 087002	8.00	24 087003	7.70
24 087004	7.75	24 088001	19.90	24 088002	17.30	24 088003	27.90	24 088004	15.00	24 089001	22.23
24 089002	17.75	24 089003	18.74	24 089004	19.67	24 089005	18.90	24 089006	23.00	24 089007	17.50
24 089008	16.30	24 090002	177.00	24 090003	100.00	24 090004	100.00	24 090005	100.00	24 091001	10.00
24 091002	30.40	24 091003	20.00	24 091004	24.44	24 092001	10.04	24 092002	11.70	24 092003	8.16
24 092004	20.52	24 093001	53.49	24 093002	19.21	24 093003	24.83	24 093004	25.24	24 094001	22.32
24 094002	22.18	24 094003	20.90	24 094004	19.00	24 095001	15.65	24 095002	11.85	24 095003	13.66
24 095004	20.48	24 095008	52.90	24 095010	21.65	24 096001	19.47	24 096002	62.25	24 096003	31.83
24 096004	39.48	24 096005	36.50	24 096006	27.31	24 097001	103.67	24 097002	56.31	24 097003	63.05
24 097004	66.95	24 098001	12.30	24 098002	10.10	24 099001	13.20	24 099002	13.20	24 099003	10.50
24 098007	11.00	24 099001	248.50	24 099002	225.50	24 099003	306.88	24 099004	263.50	24 100001	76.40
24 100002	90.30	24 100003	118.99	24 100004	83.05	24 101001	11.48	24 101002	12.67	24 101003	15.49
24 101004	12.54	24 101005	8.25	24 101006	6.18	24 101007	6.50	24 101008	3.11	24 101009	10.83
24 101010	15.49	24 102001	5.00	24 102002	4.32	24 102003	4.00	24 102004	9.00	24 102005	8.00
24 102006	5.43	24 102007	5.33	24 102008	7.00	24 103001	39.42	24 103002	51.89	24 103003	48.63
24 103006	63.50	24 104001	7.54	24 104002	11.40	24 104003	82.70	24 104004	136.70	24 105002	220.00
24 105003	287.78	24 105004	190.67	24 105005	213.75	24 106001	73.53	24 106002	147.06	24 106006	130.59
24 106007	55.50	24 107001	91.67	24 107002	35.20	24 107003	31.68	24 107004	64.71	24 108001	56.11
24 108002	73.89	24 108003	99.83	24 108004	58.75	24 109001	49.00	24 109002	86.52	24 109003	101.66
24 109004	86.74										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
24 151012	79.90	24 152001	200.00	24 152003	178.00	24 152004	18.90	24 152005	168.00	24 152006	168.00	24 152007	168.00
24 152006	158.00	24 152007	36.90	24 152008	189.39	24 152009	135.00	24 152010	219.00	24 152011	249.00	24 152012	249.00
24 152012	119.90	24 153001	49.90	24 153002	67.90	24 153003	60.00	24 153004	174.08	24 153005	59.18	24 153006	59.18
24 153006	19.00	24 153007	45.00	24 153008	22.90	24 153009	29.00	24 153010	63.90	24 153011	31.50	24 153012	31.50
24 153012	31.50	24 154001	59.90	24 154002	98.00	24 154003	26.18	24 154004	171.22	24 154005	7.99	24 154006	7.99
24 154006	19.90	24 154007	17.17	24 154008	79.00	24 154009	25.00	24 154010	9.00	24 154011	55.00	24 154012	55.00
24 154012	19.90	24 155001	20.92	24 155002	22.00	24 155003	19.88	24 155004	133.90	24 155005	129.00	24 155006	129.00
24 155006	22.50	24 155007	7.99	24 155008	24.00	24 155009	71.00	24 155010	20.00	24 155011	42.00	24 155012	42.00
24 155012	51.50	24 156001	68.90	24 156002	57.50	24 156003	179.00	24 156004	263.04	24 156005	19.99	24 156006	19.99
24 156006	89.40	24 156007	171.22	24 156008	54.65	24 156009	159.00	24 156010	73.50	24 156011	109.90	24 156012	109.90
24 156012	58.45	24 157001	26.90	24 157002	215.27	24 157003	28.00	24 157004	48.93	24 157005	28.50	24 157006	28.50
24 157006	69.00	24 157007	39.90	24 157008	37.30	24 157009	44.50	24 157010	22.90	24 157011	31.50	24 157012	31.50
24 157012	21.90	24 158001	540.00	24 158002	279.00	24 158003	990.00	24 158004	226.00	24 158005	435.00	24 158006	435.00
24 158006	650.00	24 158014	1109.00	24 158016	350.00	24 158017	225.00	24 158019	388.62	24 158020	298.00	24 158021	298.00
24 158021	315.00	24 159001	99.90	24 159002	165.00	24 159003	68.00	24 159004	99.90	24 159005	175.00	24 159006	175.00
24 159006	149.00	24 160004	158.00	24 160006	88.00	24 160007	98.00	24 160009	327.13	24 160010	159.00	24 160011	159.00
24 160011	169.00	24 160018	263.04	24 160019	87.00	24 160022	75.00	24 160023	189.00	24 160024	395.00	24 160025	395.00
24 160025	519.00	24 161003	225.00	24 161004	605.00	24 162001	431.00	24 162002	356.00	24 162003	463.00	24 162004	463.00
24 162004	390.00	24 163001	389.00	24 163002	279.00	24 163003	499.00	24 163004	284.00	24 163005	1400.00	24 163006	1400.00
24 163006	412.30	24 163007	258.00	24 163008	69.00	24 163009	449.00	24 163010	289.00	24 163011	179.00	24 163012	179.00
24 163012	346.00	24 163013	599.00	24 163014	629.00	24 163015	429.00	24 163016	284.00	24 163017	1039.00	24 163018	1039.00
24 163018	389.00	24 163019	133.00	24 163020	439.00	24 163021	228.00	24 163022	99.00	24 163023	319.00	24 163024	319.00
24 163024	139.00	24 164001	670.00	24 164002	382.00	24 164003	473.00	24 164004	500.00	24 164005	399.00	24 164006	399.00
24 164006	379.00	24 164007	650.00	24 164008	389.00	24 164009	276.00	24 164010	330.00	24 164011	369.00	24 164012	369.00
24 164012	349.00	24 164013	309.00	24 164014	350.00	24 164015	319.00	24 164016	545.00	24 164017	349.00	24 164018	349.00
24 164018	308.00	24 164019	268.00	24 164020	499.00	24 164021	530.00	24 164022	479.00	24 164023	199.00	24 164024	199.00
24 164024	249.00	24 164025	762.50	24 164026	405.00	24 164027	489.00	24 164028	246.00	24 164029	489.00	24 164030	489.00
24 164030	530.00	24 164031	700.00	24 164032	493.00	24 164033	229.00	24 164034	149.00	24 164035	219.00	24 164036	219.00
24 164036	374.50	24 165001	368.00	24 165002	479.00	24 165003	600.00	24 165004	770.00	24 165005	350.00	24 165006	350.00
24 165006	695.00	24 165007	630.00	24 165008	409.00	24 165009	397.00	24 165010	392.00	24 165011	559.00	24 165012	559.00
24 165012	569.00	24 165013	549.00	24 165014	459.00	24 165015	465.00	24 165016	549.00	24 165017	349.00	24 165018	349.00
24 165018	639.00	24 165019	609.00	24 165020	629.00	24 165021	379.00	24 165022	399.00	24 165023	319.00	24 165024	319.00
24 165024	790.00	24 165025	700.00	24 165026	319.00	24 165027	488.00	24 165028	450.00	24 165029	500.00	24 165030	500.00
24 165030	690.00	24 165031	730.50	24 165032	950.00	24 165033	409.00	24 165034	418.00	24 165035	760.00	24 165036	760.00
24 165036	564.00	24 166001	258.00	24 166002	440.00	24 166003	408.00	24 166004	209.00	24 166005	229.00	24 166006	229.00
24 166006	238.00	24 166008	409.00	24 166009	169.00	24 166010	299.00	24 166011	349.50	24 166012	389.00	24 166013	389.00
24 166013	149.00	24 166014	149.00	24 166015	319.00	24 166016	319.00	24 166017	299.00	24 166018	399.00	24 166019	399.00
24 166019	146.00	24 166020	339.00	24 166021	420.00	24 166022	309.00	24 166023	279.00	24 166024	394.00	24 166025	394.00
24 166025	249.00	24 167005	85.00	24 167006	125.00	24 167007	6.65	24 167008	60.00	24 167009	196.00	24 167010	196.00
24 167010	161.00	24 168003	119.00	24 168004	99.00	24 168005	239.00	24 168006	259.00	24 168007	161.00	24 168008	161.00
24 168008	239.00	24 168015	59.00	24 168017	148.00	24 168018	144.50	24 168021	315.00	24 168022	70.00	24 168023	70.00
24 168023	55.00	24 169004	40.00	24 169006	25.00	24 170001	27.00	24 170002	54.00	24 170003	34.00	24 170004	34.00
24 170004	316.34	24 171001	2754.34	24 171002	99.90	24 171003	198.00	24 171004	999.00	24 171005	139.00	24 171006	139.00
24 171006	165.00	24 171007	999.00	24 171008	159.00	24 171009	409.00	24 171010	275.00	24 171011	64.90	24 171012	64.90
24 171012	1299.00	24 172001	1147.83	24 172002	169.00	24 172003	449.00	24 172004	217.78	24 172005	235.10	24 172006	235.10
24 172006	4.13	24 172007	4.13	24 172008	569.00	24 172009	1850.00	24 172010	700.00	24 172011	4177.52	24 172012	4177.52
24 172012	4177.52	24 182003	4177.52	24 182004	4177.52	24 182005	4177.52	24 182006	4177.52	24 182007	9527.15	24 182008	9527.15
24 182008	999.75	24 184002	169.05	24 184003	500.00	24 184004	226.00	24 184005	379.41	24 184006	126.85	24 184007	126.85
24 184007	114.90	24 184009	184.72	24 184010	499.50	24 184011	467.69	24 184012	21.55	24 184013	93.60	24 184014	93.60
24 184014	104.39	24 184015	1200.00	24 184016	465.00	24 184017	356.50	24 184018	21.55	24 184019	93.60	24 184020	93.60
24 184020	118.36	24 184021	1095.00	24 185001	249.82	24 185002	728.09	24 185003	1375.65	24 185004	249.82	24 185005	249.82
24 185005	728.09	24 185006	1375.65	24 186001	60.00	24 186002	75.00	24 186003	200.00	24 186004	1400.00	24 186005	1400.00
24 186005	60.00	24 186006	65.00	24 187001	261.22	24 187002	261.22	24 187003	261.22	24 187004	261.22	24 187005	261.22
24 187005	17.90	24 188002	35.81	24 188003	53.71	24 188004	74.75	24 188005	95.78	24 188006	174.79	24 188007	174.79
24 188007	237.19	24 188008	299.58	24 188009	360.30	24 188010	358.16	24 188011	951.70	24 188012	1244.2	24 188013	1244.2
24 188013	1537.65	24 188014	2269.97	24 188015	3062.30	24 188016	3588.16	24 188017	3734.62	24 188018	4466.95	24 188019	4466.95
24 188019	5199.27	24 188020	5931.60	24 188021	6663.92	24 188022	7396.25	24 188023	8128.57	24 188024	8860.90	24 188025	8860.90
24 188025	9593.22	24 188026	10325.55	24 189001	9.30	24 189002	5.02	24 189003	5.02	24 189004	9.30	24 189005	9.30
24 189005	663.54	24 191001	7.13	24 191002	3.55	24 191003	7.13	24 191004	3.55	24 191005	7.13	24 191006	7.13
24 191006	3.55	24 191007	7.13	24 191008	3.55	24 191009	7.13	24 191010	3.55	24 191011	7.13	24 191012	7.13
24 191012	14.39	24 192003	22.99	24 192004	14.39	24 192005	30.30	24 192006	99.90	24 192007	500.00	24 192008	500.00
24 192008	220.00	24 194002	500.00	24 194003	200.00	24 194004	250.00	24 194005	900.00	24 194006	600.00	24 194007	600.00
24 194007	1371.00	24 194008	300.00	24 194009	600.00	24 194010	1200.00	24 195001	40.00	24 195002	385.00	24 195003	385.00
24 195003	385.00	24 195004	500.00	24 195005	300.00	24 195006	370.00	24 205001	2448.00	24 205002	2359.00	24 205003	2359.00
24 205003	5999.00	24 205004	5999.00	24 206001	4799.00	24 206002	1999.00	24 207001	4174.04	24 207002	1949.00	24 207003	1949.00
24 207003	3640.00	24 207004	1949.00	24 208001	1707.00	24 208002	2788.00	24 208003	2047.07	24 208004	1799.00	24 208005	1799.00
24 208005	2499.00	24 209002	12499.00	24 209003	6999.00	24 210001	6999.00	24 210002	6999.00	24 210003	12499.00	24 210004	12499.00
24 210004	16998.00	24 210005	8550.00	24 211001	1421.23	24 211002	2149.00	24 211003	2252.00	24			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
24 314001	8.69	24 314004	8.69	24 315001	35.39	24 315002	44.90	24 315005	22.82	24 315006	42.00
24 316001	1063.00	24 316002	998.00	24 316003	947.30	24 316004	799.00	24 317001	34.90	24 317002	732.77
24 317003	150.00	24 317004	366.00	24 318001	846.52	24 318002	743.00	24 318003	749.00	24 318004	545.00
24 319001	8753.46	24 319002	8753.44	24 320001	3109.61	24 320002	3109.61	24 320003	3109.61	24 320004	3109.61
24 320005	3109.61	24 320006	3109.61	24 321001	600.00	24 321002	4000.00	24 321003	63.00	24 321004	600.00
24 322001	150.00	24 322002	45.00	24 322003	50.00	24 322004	190.00	24 323001	990.00	24 323002	1650.00
24 323003	252.00	24 323004	349.00	24 324001	72.00	24 324002	8.00	24 325001	16.00	24 325002	15.00
24 335001	6856.37	24 335002	2996.67	24 335003	2789.17	24 335004	1133.33	24 335005	1635.00	24 336002	2466.67
24 336003	1627.50	24 336004	2503.33	24 337001	637.50	24 337002	841.67	24 337003	1445.00	24 337004	1968.75
24 338001	3140.00	24 338002	1930.83	24 338003	4782.50	24 338004	2275.00	24 339001	1712.50	24 339002	2487.50
24 339003	1829.17	24 339004	3204.67	24 340001	990.00	24 340002	850.00	24 340003	516.67	24 340004	1725.00
24 341001	24140.00	24 341002	2860.00	24 341003	16720.00	24 341004	10400.00	24 342001	1795.84	24 342002	1966.67
24 342003	1108.33	24 342004	1525.00	24 343001	130.00	24 343002	125.00	24 343003	175.00	24 343004	150.00
24 343005	300.00	24 343006	247.00	24 343007	172.00	24 343008	200.00	24 343009	145.00	24 343010	130.00
24 343011	153.00	24 343012	238.00	24 343013	59.00	24 343014	179.00	24 344001	419.00	24 344002	137.00
24 344003	250.00	24 344004	239.00	24 345001	16.00	24 345002	58.80	24 345004	19.45	24 345005	13.50
24 345006	75.00	24 345007	35.00	24 346001	2.50	24 346003	35.00	24 346004	11.77	24 346005	2.50
24 347001	8117.98	24 347002	7578.28	24 347003	7426.93	24 347004	5610.47	24 347005	7071.68	24 347006	6013.88
24 348001	1228.24	24 348002	1193.50	24 348003	1265.26	24 348004	672.00	24 348007	559.00	24 348010	1280.00
24 348011	1208.00	24 348014	940.00	24 348015	490.00	24 348017	530.00	24 348018	560.00	24 348019	1022.00
24 349001	30.00	24 349002	52.00	24 349003	36.00	24 349004	70.00	24 350001	15.00	24 350002	45.00
24 350003	80.00	24 350004	35.00	24 351001	315.00	24 351002	436.00	24 351003	399.00	24 351004	529.00
24 352001	20.00	24 352002	45.00	24 352003	280.00	24 352004	37.00	24 352005	1700.00	24 352006	50.00
24 353001	980.00	24 353002	435.00	24 353003	300.00	24 353004	520.00	24 353005	300.00	24 353006	450.00
24 354001	150.00	24 354002	70.00	24 354003	60.00	24 354004	100.00	24 355001	303.00	24 355002	550.00
24 355003	229.00	24 355004	19.00	24 356001	5.00	24 356002	1000.00	24 356003	8.00	24 356004	999.00
24 357001	29.00	24 357002	22.00	24 357003	39.00	24 357004	40.00	24 358001	84.00	24 358002	99.90
24 358003	194.00	24 358004	20.10	24 358005	6.70	24 358006	799.00	24 359001	139.00	24 359002	82.00
24 359003	134.00	24 359004	148.00	24 359005	180.00	24 359006	120.00	24 360001	12.36	24 360002	29.67
24 360003	21.19	24 360004	48.00	24 361001	58.00	24 361002	52.50	24 361003	60.00	24 361004	200.00
24 362001	30.00	24 362002	30.00	24 362003	43.00	24 362004	33.00	24 363001	79.00	24 363002	550.00
24 363003	599.00	24 363004	495.00	24 364002	169.00	24 364003	395.00	24 364005	169.00	24 364006	54.00
24 378001	50.00	24 378002	60.00	24 378003	57.00	24 378004	31.00	24 378005	58.00	24 378006	40.00
24 378007	40.00	24 378008	52.00	24 378009	57.50	24 378010	57.00	24 379002	91.00	24 379003	125.00
24 379004	96.00	24 379005	59.00	24 379006	85.00	24 379007	116.00	24 379008	82.00	24 379009	192.50
24 379010	135.00	24 379011	189.00	24 380007	50.00	24 380008	30.00	24 380009	15.00	24 380010	45.00
24 381001	44.00	24 381002	59.00	24 381003	20.00	24 381004	45.00	24 382001	500.00	24 382002	2000.00
24 382003	6000.00	24 382004	1775.00	24 383001	24800.00	24 383002	13590.00	24 383003	7500.00	24 383004	11500.00
24 384005	550.00	24 384006	800.00	24 384007	93.10	24 384008	144.00	24 384009	84.00	24 384010	880.00
25 001001	9.00	25 001002	9.00	25 001003	10.00	25 001004	35.71	25 001005	9.50	25 001006	10.00
25 001008	5.80	25 001009	9.00	25 001010	19.00	25 001011	9.50	25 001012	10.00	25 001013	10.00
25 001015	5.80	25 001016	14.13	25 001017	10.00	25 001018	10.00	25 001019	9.50	25 001020	10.00
25 001021	10.00	25 001022	6.21	25 002001	5.75	25 002002	5.75	25 002003	5.75	25 002004	5.75
25 002005	78.72	25 002006	32.45	25 003001	13.85	25 003002	17.09	25 003003	14.00	25 003004	17.39
25 004001	4.00	25 004002	4.50	25 004003	3.60	25 004004	3.60	25 004005	3.50	25 004006	4.13
25 005001	1.23	25 005002	1.30	25 005003	1.00	25 005004	1.00	25 005005	1.00	25 005006	1.50
25 006001	30.88	25 006002	24.85	25 006003	36.46	25 006004	27.78	25 007001	114.40	25 007002	48.51
25 007003	68.00	25 007004	7.13	25 008001	16.95	25 008002	12.50	25 008003	15.75	25 008004	13.75
25 009001	22.00	25 009002	35.00	25 009003	37.78	25 009004	18.10	25 009005	35.26	25 009006	56.61
25 010003	41.20	25 010004	25.00	25 011001	33.99	25 011002	47.24	25 011003	35.26	25 011006	56.61
25 012001	10.50	25 012002	9.75	25 012003	13.39	25 012004	21.45	25 013001	29.49	25 013002	23.75
25 013003	68.14	25 013004	35.00	25 013005	85.04	25 013006	71.96	25 014001	16.40	25 014002	14.41
25 014003	21.94	25 014004	11.40	25 014005	17.80	25 014006	14.80	25 015001	16.45	25 015002	14.92
25 015003	61.50	25 015004	18.00	25 015005	16.25	25 015006	17.63	25 016001	27.40	25 016002	46.50
25 016003	21.40	25 016004	27.50	25 016005	25.90	25 016006	29.27	25 017001	55.25	25 017002	55.25
25 017003	47.75	25 017004	37.00	25 018001	56.90	25 018002	51.90	25 018003	53.48	25 018004	20.00
25 018005	51.25	25 018006	47.49	25 019001	69.00	25 019002	70.90	25 019003	50.58	25 019004	61.76
25 020001	32.95	25 020002	49.15	25 020003	32.83	25 020004	37.03	25 021001	45.20	25 021002	72.40
25 021003	57.45	25 021004	70.15	25 021005	50.63	25 021006	49.40	25 021007	67.50	25 021008	54.00
25 022001	79.90	25 022002	49.15	25 022003	48.25	25 022004	79.40	25 022005	50.00	25 022006	35.00
25 023001	91.40	25 023002	41.40	25 023003	82.45	25 023004	40.90	25 023005	68.00	25 023006	55.00
25 024001	41.91	25 024002	44.68	25 024003	41.15	25 024004	31.20	25 024005	38.25	25 024006	30.40
25 025001	77.20	25 025002	119.91	25 025003	82.50	25 025004	94.50	25 026001	14.90	25 026002	17.90
25 026003	19.73	25 026004	18.65	25 027001	24.90	25 027002	19.90	25 027003	52.50	25 027004	21.04
25 028001	25.90	25 028002	55.90	25 028003	25.90	25 028004	31.60	25 029001	54.90	25 029002	48.68
25 029003	82.50	25 029004	80.20	25 029005	55.00	25 029006	47.33	25 030001	30.90	25 030002	31.00
25 030003	35.00	25 030004	28.70	25 031001	90.53	25 031002	90.53	25 031003	190.00	25 031004	190.00
25 032001	376.11	25 032002	69.90	25 032003	25.90	25 032004	33.90	25 032005	54.50	25 032006	51.50
25 033001	330.00	25 033002	529.00	25 033003	66.00	25 033004	180.00	25 034001	122.00	25 034002	133.00
25 034003	94.40	25 034004	69.12	25 035001	50.00	25 035002	84.90	25 035003	47.50	25 035004	42.23
25 036001	130.00	25 036002	129.90	25 036003	130.00	25 036004	152.50	25 037001	41.40	25 037002	57.40
25 037003	34.99	25 037004	32.45	25 038001	14.90	25 038002	72.75	25 038003	50.00	25 038004	42.50
25 039001	72.50	25 039002	129.90	25 039003	87.50	25 039004	93.38	25 040001	100.00	25 040002	190.75
25 040003	100.00	25 040004	120.00	25 041001	30.87	25 041002	30.35	25 041003	48.24	25 041004	52.16
25 041005	53.53	25 041006	48.53	25 042001	287.06	25 042002	152.25	25 042003	278.82	25 042004	64.36
25 043001	11.15	25 043002	11.40	25 043003	11.30	25 043004	9.17	25 043005	9.50	25 043006	9.75
25 043007	8.79	25 043008	9.20	25 043009	10.00	25 043010	10.00	25 044001	103.78	25 044002	97.17
25 044003	116.67	25 044004	75.50	25 045001	283.75	25 045002	25.21	25 045003	25.57	25 045004	26.32
25 045005	31.75	25 045006	35.39	25 046001	80.90	25 046002	81.90	25 046003	53.80	25 046004	69.50
25 047001	26.73	25 047002	27.47	25 047003	17.86	25 047004	25.70	25 047005	26.00	25 047006	27.27
25 048001											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
25 101005	10.00	25 101006	4.13	25 101007	4.48	25 101008	2.85	25 101009	6.00	25 101010	7.50
25 102001	5.30	25 102002	12.00	25 102003	3.55	25 102004	6.20	25 102005	5.49	25 102006	10.00
25 102007	0.58	25 102008	0.58	25 103001	48.89	25 103002	30.48	25 103003	42.19	25 103004	50.79
25 104002	4.78	25 104003	7.50	25 104005	117.58	25 104006	90.15	25 105001	276.00	25 105002	84.50
25 105003	79.57	25 105004	23.29	25 106001	122.94	25 106002	151.76	25 106003	66.85	25 106004	67.80
25 107001	196.20	25 107002	35.50	25 107003	124.80	25 107004	29.71	25 108001	66.11	25 108002	63.61
25 108003	59.50	25 108004	43.78	25 109001	52.35	25 109002	74.60	25 109003	12.40	25 109004	88.11
25 109005	61.17	25 109006	91.04	25 110001	83.09	25 110002	69.05	25 110003	240.00	25 110004	41.92
25 111001	50.00	25 111002	43.45	25 111003	26.90	25 111004	79.90	25 112001	120.00	25 112002	100.00
25 112003	100.00	25 112004	88.00	25 113001	78.00	25 113002	68.00	25 113003	78.00	25 113004	60.00
25 114001	130.00	25 114002	140.00	25 114003	140.00	25 114004	130.00	25 115001	144.00	25 115002	69.00
25 115003	135.00	25 115004	149.00	25 116001	23.20	25 116002	15.43	25 116003	22.68	25 116004	18.03
25 116005	17.44	25 116006	22.48	25 116007	23.00	25 116008	21.60	25 116009	21.14	25 116010	100.82
25 117001	172.00	25 117002	126.31	25 117003	119.21	25 117004	179.00	25 118001	88.02	25 118002	481.43
25 118003	143.00	25 118004	408.57	25 118005	253.33	25 119002	124.00	25 119003	64.02	25 119004	66.94
25 119005	127.15	25 119006	198.67	25 120001	116.00	25 120002	89.36	25 120003	194.31	25 120004	137.00
25 120005	68.39	25 120006	235.03	25 121001	206.64	25 121002	59.70	25 121003	158.67	25 121004	112.40
25 122001	25.00	25 122002	14.50	25 122003	23.00	25 122004	26.00	25 122005	23.85	25 122006	20.00
25 134001	289.00	25 134002	119.00	25 134003	148.90	25 134004	189.00	25 134005	219.00	25 134006	128.00
25 134007	179.00	25 134008	179.00	25 134010	119.00	25 134011	99.99	25 134012	79.99	25 134013	109.90
25 135001	109.00	25 135002	36.90	25 135003	49.00	25 135004	64.90	25 135005	109.00	25 135006	39.90
25 135007	69.00	25 135008	32.90	25 135010	29.99	25 135011	29.90	25 135012	94.90	25 135013	24.99
25 136001	40.20	25 136002	36.90	25 136003	29.90	25 136004	9.99	25 136005	49.00	25 136006	24.90
25 136007	39.00	25 136008	12.99	25 136009	29.90	25 136010	19.90	25 136011	18.90	25 136012	39.90
25 137001	199.00	25 137002	129.90	25 137003	179.00	25 137004	34.90	25 137005	219.00	25 137006	173.75
25 137007	138.00	25 137008	196.10	25 137009	169.00	25 137010	159.99	25 137011	179.00	25 137012	429.00
25 138001	695.00	25 138002	1759.00	25 138003	990.00	25 138004	1249.00	25 138005	1459.00	25 138006	595.00
25 138007	1499.00	25 138008	689.00	25 138009	499.99	25 138010	1849.00	25 138011	779.00	25 138012	389.99
25 139001	309.00	25 139002	149.90	25 139003	279.00	25 139004	179.00	25 139005	138.00	25 139006	189.00
25 139007	145.00	25 139008	139.99	25 139009	159.00	25 139010	179.90	25 139011	363.17	25 139012	199.90
25 140001	169.00	25 140002	79.90	25 140003	279.00	25 140004	135.00	25 140005	129.00	25 140006	31.70
25 140007	129.00	25 140008	39.90	25 140009	169.90	25 140010	39.90	25 140011	59.90	25 140012	69.90
25 141001	119.00	25 141002	89.99	25 141003	178.00	25 141004	239.00	25 141005	59.90	25 141006	249.00
25 141007	138.00	25 141008	134.00	25 141009	99.90	25 141010	159.95	25 141011	79.90	25 141012	99.90
25 142001	129.00	25 142002	34.90	25 142003	124.00	25 142004	87.40	25 142005	12.99	25 142006	38.00
25 142007	44.00	25 142008	49.00	25 142010	19.99	25 142011	132.50	25 142012	15.99	25 142013	34.90
25 143001	199.00	25 143002	32.90	25 143003	34.90	25 143004	44.90	25 143005	129.00	25 143006	109.00
25 143007	16.90	25 143008	45.90	25 143010	42.90	25 143011	17.90	25 143012	22.90	25 143013	24.50
25 144001	169.90	25 144002	249.00	25 144003	219.00	25 144004	359.00	25 144005	469.00	25 144006	299.00
25 144007	229.00	25 144008	99.90	25 144009	259.95	25 144010	149.00	25 144011	169.90	25 144012	239.95
25 145001	179.00	25 145002	74.90	25 145003	155.00	25 145004	59.99	25 145005	169.00	25 145006	289.00
25 145007	228.00	25 145008	129.95	25 145009	79.90	25 145010	129.00	25 145011	59.95	25 145012	246.79
25 146001	299.00	25 146002	39.00	25 146003	259.00	25 146004	359.00	25 146005	159.00	25 146006	259.00
25 146007	249.00	25 146008	379.95	25 146015	49.99	25 146016	249.00	25 146017	299.00	25 146018	189.90
25 147001	69.99	25 147002	159.90	25 147003	69.99	25 147004	349.95	25 147005	199.00	25 147006	349.00
25 147007	349.00	25 147008	339.00	25 147010	39.90	25 147011	599.95	25 147012	34.90	25 147013	69.90
25 148001	128.00	25 148002	99.95	25 148003	269.00	25 148004	299.00	25 148005	369.00	25 148006	59.90
25 148007	249.00	25 148008	99.99	25 148009	109.00	25 148010	139.95	25 148011	114.00	25 148012	129.00
25 149001	169.00	25 149002	99.90	25 149003	149.00	25 149004	159.00	25 149005	189.00	25 149006	109.00
25 149007	169.00	25 149008	169.00	25 149009	169.00	25 149010	79.90	25 149011	99.90	25 149012	119.00
25 150001	89.90	25 150002	179.00	25 150003	83.00	25 150004	158.00	25 150005	99.90	25 150006	93.00
25 150007	119.00	25 150008	84.99	25 150009	69.90	25 150010	99.99	25 150011	69.90	25 150012	69.90
25 151001	109.00	25 151002	49.90	25 151003	79.90	25 151004	89.90	25 151005	119.00	25 151006	89.00
25 151007	42.90	25 151008	39.90	25 151009	59.90	25 151010	21.90	25 151011	44.90	25 151012	24.90
25 152001	249.00	25 152002	349.00	25 152003	119.00	25 152004	159.00	25 152005	159.00	25 152006	259.00
25 152007	139.00	25 152008	385.00	25 152009	204.90	25 152010	199.00	25 152011	229.00	25 152012	129.00
25 153001	17.90	25 153002	9.90	25 153003	25.00	25 153004	46.00	25 153005	17.90	25 153006	75.00
25 153007	25.65	25 153008	26.00	25 153009	16.90	25 153010	14.90	25 153011	11.90	25 153012	7.99
25 154001	25.00	25 154002	32.35	25 154003	19.90	25 154004	55.00	25 154005	25.00	25 154006	24.90
25 154007	18.40	25 154008	29.90	25 154009	13.90	25 154010	14.90	25 154011	19.90	25 154012	18.40
25 155001	41.90	25 155002	39.90	25 155003	61.00	25 155004	25.40	25 155005	25.00	25 155006	19.90
25 155007	25.89	25 155008	18.20	25 155009	34.90	25 155010	11.90	25 155011	24.99	25 155012	19.90
25 156001	128.00	25 156002	119.00	25 156003	199.00	25 156004	109.00	25 156005	169.00	25 156006	99.00
25 156007	88.00	25 156008	219.00	25 156009	263.00	25 156010	239.00	25 156011	29.90	25 156012	89.90
25 157001	26.80	25 157002	14.90	25 157003	99.00	25 157004	22.90	25 157005	39.90	25 157006	24.00
25 157007	33.80	25 157008	29.70	25 157009	34.90	25 157010	26.75	25 157011	36.90	25 157012	26.90
25 158001	275.90	25 158002	259.00	25 158003	229.00	25 158004	359.00	25 158005	439.00	25 158006	359.00
25 158007	149.00	25 158008	190.48	25 158010	429.65	25 158011	169.00	25 158012	199.00	25 158013	269.99
25 159001	118.00	25 159002	999.00	25 159003	450.00	25 159004	109.90	25 160001	129.00	25 160002	79.90
25 160003	149.00	25 160004	129.99	25 160005	169.00	25 160006	119.00	25 160007	279.00	25 160008	168.00
25 160010	129.99	25 160011	179.90	25 160012	149.90	25 160013	149.00	25 160014	320.00	25 160015	385.00
25 161003	315.00	25 161004	400.00	25 162001	74.90	25 162002	95.70	25 162003	335.00	25 162004	69.00
25 163001	299.00	25 163002	329.90	25 163003	179.00	25 163004	469.00	25 163005	629.00	25 163006	79.00
25 163007	299.00	25 163008	529.00	25 163009	168.00	25 163010	479.00	25 163011	489.00	25 163012	239.90
25 163013	429.00	25 163014	489.00	25 163015	234.00	25 163016	278.00	25 163017	189.90	25 163018	159.00
25 163019	459.00	25 163020	239.90	25 163021	350.00	25 163022	194.00	25 163023	389.00	25 163024	174.90
25 164001	199.00	25 164002	249.00	25 164003	199.00	25 164004	289.00	25 164005	279.00	25 164006	189.00
25 164007	359.00	25 164008	209.00	25 164009	219.00	25 164010	499.00	25 164011	429.00	25 164012	319.00
25 164013	1819.90	25 164014	219.90	25 164015	469.00	25 164016	259.00	25 164017	949.00	25 164018	234.00
25 164019	329.00	25 164020	164.00	25 164021	228.00	25 164022	179.90				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
25 221004	2249.00	25 221005	3999.01	25 221006	4090.00	25 222001	8991.00	25 222002	6695.00	25 222003	8469.99
25 222004	8699.00	25 222005	8899.00	25 222006	10516.00	25 223001	6299.00	25 223002	7199.00	25 223003	3076.00
25 223004	3588.00	25 224001	1073.00	25 224002	899.00	25 224003	729.00	25 224004	1179.00	25 225001	480.00
25 225002	1465.00	25 225003	899.00	25 225004	699.00	25 226001	3.70	25 226002	26.99	25 226003	2.50
25 226004	5.90	25 227001	1.50	25 227002	1.50	25 227003	14.00	25 227004	3.60	25 228001	46.90
25 228002	42.40	25 228003	43.60	25 228004	20.00	25 229001	17.22	25 229002	43.90	25 229003	4.10
25 229004	9.06	25 230001	25.00	25 230002	29.00	25 230003	68.00	25 230004	35.00	25 231001	24.00
25 231002	76.90	25 231003	52.50	25 231004	99.90	25 232001	170.26	25 232002	119.00	25 232003	407.67
25 232004	138.00	25 233001	59.00	25 233002	55.90	25 233003	42.10	25 233004	65.90	25 234001	19.90
25 234002	44.90	25 235001	449.00	25 235002	383.01	25 235003	449.00	25 235004	199.00	25 236001	7.50
25 236002	69.90	25 236004	12.90	25 236005	13.15	25 236006	12.90	25 236007	12.50	25 236008	89.90
25 236009	74.90	25 237001	259.00	25 237002	399.00	25 237003	259.00	25 237004	119.00	25 238001	229.00
25 238002	199.00	25 238003	229.00	25 238004	249.00	25 239001	106.00	25 239002	149.00	25 239003	149.00
25 239004	415.00	25 240001	179.00	25 240002	65.90	25 240003	29.90	25 240004	74.90	25 241001	21.41
25 241002	16.40	25 241003	18.95	25 241004	18.17	25 241005	16.20	25 241006	17.54	25 241007	25.29
25 241008	18.56	25 242001	13.82	25 242002	12.19	25 242003	11.96	25 242004	12.82	25 242005	10.89
25 242006	10.70	25 243001	7.63	25 243002	4.64	25 243003	8.49	25 243004	5.63	25 244001	16.80
25 244002	19.70	25 244003	18.88	25 244004	18.00	25 244005	14.58	25 244006	17.75	25 245001	552.00
25 245002	92.50	25 245003	85.14	25 245004	21.94	25 246001	30.50	25 246002	145.96	25 246003	147.18
25 246004	61.14	25 256001	112.50	25 256002	41.30	25 256003	392.00	25 256004	100.45	25 256005	119.00
25 256006	86.90	25 257001	42.00	25 257002	563.50	25 257003	46.00	25 257004	14.90	25 258001	165.00
25 258002	53.90	25 258003	325.35	25 258004	104.20	25 259001	115.00	25 259002	263.75	25 259003	218.14
25 259004	74.18	25 259005	280.00	25 259006	79.90	25 260001	369.00	25 260002	27.90	25 260003	79.05
25 260004	56.90	25 260005	42.90	25 260006	115.50	25 261001	76.00	25 261002	131.00	25 261003	62.90
25 261004	44.50	25 262001	87.00	25 262002	72.10	25 262003	49.60	25 262004	33.95	25 263001	107.50
25 263002	98.90	25 263003	53.80	25 263004	79.03	25 264001	105.00	25 264002	48.00	25 264003	94.90
25 264004	107.46	25 265001	26.80	25 265002	35.00	25 265003	88.55	25 265004	57.50	25 266001	27.38
25 266002	23.90	25 266003	106.38	25 266004	105.00	25 267001	1000.00	25 267002	385.00	25 267003	590.00
25 267004	1429.00	25 268001	600.00	25 268002	5425.00	25 268003	1000.00	25 268004	3000.00	25 269001	200.00
25 269002	350.00	25 269003	300.00	25 269004	400.00	25 270001	1045.00	25 270002	1485.00	25 270003	650.00
25 270004	600.00	25 271001	28000.00	25 271002	28000.00	25 271003	15500.00	25 271004	17500.00	25 272001	400.00
25 272002	480.00	25 272003	400.00	25 272004	1500.00	25 273001	600.00	25 273002	1600.00	25 273003	660.00
25 273004	2950.00	25 274001	2500.00	25 274002	7000.00	25 274003	6000.00	25 274004	8000.00	25 275001	100.00
25 275002	100.00	25 275003	100.00	25 275004	250.00	25 276001	250.00	25 276002	300.00	25 276003	400.00
25 276004	450.00	25 277001	13000.00	25 277002	1500.00	25 277003	2000.00	25 277004	2500.00	25 278001	400.00
25 278002	550.00	25 278003	437.00	25 278004	600.00	25 279001	60.00	25 279002	50.00	25 279003	30.00
25 279004	30.00	25 280001	50.00	25 280002	50.00	25 280003	200.00	25 280004	100.00	25 280005	600.00
25 280006	200.00	25 281001	72.91	25 281002	98.75	25 281003	67.88	25 281004	96.33	25 282001	339.00
25 282002	395.00	25 282003	815.00	25 282004	169.00	25 283001	45.87	25 283002	49.33	25 283003	35.25
25 283004	53.07	25 283005	41.00	25 283006	4.21	25 284001	172.67	25 284002	174.07	25 284003	148.00
25 284004	75.00	25 284005	229.00	25 284006	102.90	25 285001	27.50	25 285002	29.90	25 285003	32.90
25 285004	29.90	25 286001	55.50	25 286002	43.50	25 286003	126.33	25 286004	182.00	25 287001	13.75
25 287002	25.72	25 287003	56.72	25 287004	19.12	25 288001	19.12	25 288002	4.35	25 288003	40.00
25 288004	33.90	25 289001	18.10	25 289002	19.90	25 289003	70.00	25 289004	15.90	25 290001	41.40
25 290002	37.00	25 290003	28.50	25 290004	20.90	25 291001	3.70	25 291002	19.50	25 291003	21.99
25 291004	169.00	25 292001	94.50	25 292002	129.00	25 292003	95.50	25 292004	62.90	25 293001	17.78
25 293002	21.90	25 293003	30.20	25 293004	25.90	25 294001	15.85	25 294002	14.40	25 294003	7.40
25 294004	9.13	25 295001	15.30	25 295002	18.80	25 295003	14.50	25 295004	8.65	25 296001	5.50
25 296002	9.06	25 296003	5.50	25 296004	5.50	25 297001	5.50	25 297002	5.50	25 298001	5.50
25 298004	5.50	25 307001	80.00	25 307002	60.00	25 307003	180.00	25 307004	80.00	25 309001	711.00
25 309002	320.00	25 309003	197.00	25 309004	120.00	25 310001	2686.11	25 310002	3498.66	25 310003	3515.91
25 310004	3830.61	25 311001	143106.00	25 311002	210700.00	25 311003	172100.00	25 311004	108000.00	25 311005	257607.55
25 311006	114829.29	25 311007	116400.00	25 311008	82400.00	25 311009	207500.00	25 311010	195050.00	25 311011	163600.00
25 311012	293333.50	25 312001	2015.00	25 312002	954.60	25 312003	1695.00	25 312004	1299.00	25 313001	7.56
25 313002	7.56	25 314001	8.69	25 315001	8.69	25 316001	50.26	25 316002	5.26	25 316003	40.00
25 315004	31.16	25 316001	1534.00	25 316002	1275.00	25 316003	609.00	25 316004	559.00	25 317001	50.81
25 317002	51.60	25 317003	87.00	25 317004	53.00	25 318001	888.00	25 318002	899.90	25 318003	1159.00
25 318004	660.00	25 319001	8799.87	25 319002	8799.87	25 320001	3109.54	25 320002	3109.54	25 320003	3109.54
25 320004	3109.54	25 320005	3109.54	25 320006	3109.54	25 321001	1850.00	25 321002	11000.00	25 321003	1000.00
25 321004	9500.00	25 322001	60.00	25 322002	65.00	25 322003	170.00	25 322004	190.00	25 323001	473.00
25 323002	390.00	25 323003	290.00	25 323004	250.00	25 324001	50.00	25 324002	100.00	25 325001	40.00
25 325002	1079.17	25 325003	2140.75	25 325004	1100.00	25 325005	1641.67	25 326001	2300.00	25 326002	2670.83
25 326003	2141.67	25 326004	1669.17	25 327001	843.34	25 327002	566.16	25 327003	895.00	25 327004	865.83
25 328001	2575.00	25 328002	2567.67	25 328003	2880.00	25 328004	1724.20	25 329001	1840.00	25 329002	2025.00
25 329003	2002.25	25 329004	2245.83	25 330001	125.00	25 330002	1241.67	25 330003	325.00	25 330004	2337.25
25 331001	4250.00	25 331002	4950.00	25 331003	19220.00	25 331004	1750.00	25 332001	1481.67	25 332002	1887.50
25 332003	1198.33	25 332004	1198.33	25 333001	15.00	25 333002	15.00	25 333003	15.00	25 333004	15.00
25 333005	140.00	25 334006	170.00	25 334007	176.00	25 334008	176.00	25 334009	148.00	25 334010	132.00
25 334011	154.00	25 334012	219.00	25 334013	350.00	25 334014	92.00	25 334001	74.00	25 334002	74.00
25 334003	239.00	25 344004	225.00	25 345001	25.90	25 345002	16.00	25 345003	11.50	25 345004	29.90
25 345005	11.00	25 345006	16.90	25 346001	11.30	25 346002	10.00	25 346003	3.50	25 346004	19.20
25 347001	1978.50	25 347002	4074.00	25 347003	6370.99	25 347004	1817.50	25 347005	5350.00	25 347006	1003.50
25 348001	1041.60	25 348002	990.00	25 348003	790.00	25 348004	590.00	25 348005	672.00	25 348006	407.27
25 348007	560.00	25 348008	1041.60	25 348009	1287.00	25 348010	550.00	25 348011	598.00	25 348012	505.00
25 349001	27.00	25 349002	48.00	25 349003	51.00	25 349004	27.00	25 350001	40.00	25 350002	35.00
25 350003	35.00	25 350004	45.00	25 351001	320.00	25 351002	379.00	25 351003	129.00	25 351004	415.00
25 352001	20.00	25 352002	30.00	25 352003	500.00	25 352004	30.00	25 352005	50.00	25 352006	8776.25
25 353001	30.00	25 353002	15.00	25 353003	20.00	25 353004	110.00	25 353005	40.00	25 353006	220.00
25 354001	60.00	25 354002	30.00	25 354003	45.00	25 354004	50.00	25 355001	1550.20	25 35500	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
26 043001	7.63	26 043002	11.35	26 043003	14.50	26 043004	11.75	26 043005	13.80	26 043006	120.65
26 043007	11.30	26 043008	11.00	26 043009	8.50	26 043010	19.00	26 044001	94.44	26 044002	89.91
26 044003	73.20	26 044004	102.60	26 045001	175.00	26 045002	26.98	26 045003	31.49	26 045004	25.71
26 045005	31.54	26 045006	262.50	26 046001	70.45	26 046002	39.50	26 046003	92.45	26 046004	55.00
26 047001	29.78	26 047002	24.80	26 047003	17.67	26 047004	27.38	26 047005	25.67	26 047006	5.36
26 048001	86.38	26 048002	100.00	26 048003	101.88	26 048004	66.00	26 048005	24.34	26 048006	31.56
26 049003	26.82	26 049004	25.00	26 050001	101.90	26 050002	109.71	26 050003	74.68	26 050004	25.05
26 051001	63.90	26 051002	104.38	26 051003	81.25	26 051004	109.90	26 052001	26.84	26 052002	50.00
26 052003	25.90	26 052004	16.69	26 053001	34.90	26 053002	91.43	26 053003	48.51	26 053004	94.45
26 054001	83.19	26 054002	98.89	26 054003	91.19	26 054004	107.11	26 055001	37.63	26 055002	18.25
26 055003	39.90	26 055004	14.25	26 055005	23.52	26 055006	16.00	26 056001	36.95	26 056002	39.50
26 056003	22.85	26 056004	30.50	26 056005	82.00	26 056006	51.11	26 056007	28.63	26 056008	37.50
26 056009	26.35	26 056010	22.90	26 057001	27.05	26 057002	28.90	26 057003	37.25	26 057004	26.70
26 057005	33.30	26 057006	32.00	26 057007	30.15	26 057008	37.75	26 058001	9.45	26 058002	12.70
26 058003	8.35	26 058004	9.05	26 058005	10.19	26 058006	11.15	26 058007	9.45	26 058008	9.85
26 059001	5.06	26 059002	4.50	26 059005	5.09	26 059006	4.38	26 059007	4.76	26 059008	6.88
26 059009	6.47	26 059010	5.54	26 060001	40.90	26 060002	34.90	26 060003	41.33	26 060004	40.50
26 060005	33.90	26 060006	34.90	26 060007	44.98	26 060008	43.54	26 061001	12.40	26 061002	11.40
26 061003	8.10	26 061004	13.42	26 062001	10.94	26 062002	12.30	26 062003	14.57	26 062004	9.50
26 062005	14.90	26 062006	12.20	26 062007	12.82	26 062008	12.50	26 063001	6.28	26 063002	5.14
26 063003	6.05	26 063004	7.75	26 064001	49.90	26 064002	23.90	26 064003	14.69	26 064004	47.79
26 064005	19.90	26 064006	7.90	26 064007	58.70	26 064008	47.23	26 065001	27.15	26 065002	16.95
26 065003	32.58	26 065004	34.25	26 066001	9.40	26 066002	7.82	26 066003	7.57	26 066004	11.00
26 067001	3.19	26 067002	4.45	26 067003	5.98	26 067004	6.00	26 068001	21.90	26 068002	20.08
26 068003	27.55	26 068004	29.00	26 069001	15.93	26 069002	17.45	26 069003	35.80	26 069004	34.25
26 070001	6.18	26 070002	6.07	26 070003	5.08	26 070004	8.00	26 071001	9.35	26 071002	7.86
26 071003	9.49	26 071004	8.75	26 072001	14.90	26 072002	12.07	26 072003	11.88	26 072004	13.50
26 073001	22.50	26 073002	12.19	26 073003	15.70	26 073004	12.74	26 073005	13.88	26 073006	17.11
26 073007	13.80	26 073008	13.50	26 073009	15.00	26 073010	14.32	26 073011	14.70	26 073012	13.00
26 073013	11.00	26 073014	14.80	26 074001	10.44	26 074002	16.90	26 074003	11.30	26 074004	16.50
26 074005	12.15	26 074006	14.15	26 075001	18.29	26 075002	17.70	26 075003	14.25	26 075004	14.40
26 075005	7.97	26 075006	10.27	26 075007	11.35	26 075008	10.00	26 075009	7.92	26 075006	7.20
26 075007	10.00	26 075008	8.95	26 075009	9.00	26 075010	10.95	26 076001	3.30	26 076002	43.95
26 076003	5.55	26 076004	8.40	26 076006	3.19	26 076007	46.90	26 076008	5.60	26 076009	4.07
26 077001	14.65	26 077002	12.20	26 077003	15.88	26 077004	16.00	26 077005	16.41	26 077006	12.20
26 077007	15.00	26 077008	16.25	26 077009	12.25	26 077010	11.91	26 078001	12.90	26 078002	25.70
26 078003	12.50	26 078004	15.60	26 079001	18.45	26 079002	18.45	26 079003	35.00	26 079004	20.00
26 080001	9.60	26 080002	6.45	26 080003	6.13	26 080004	9.50	26 080005	6.25	26 080006	6.20
26 080007	8.15	26 080008	8.99	26 081001	12.41	26 081002	13.90	26 081003	28.95	26 081004	18.25
26 082001	16.17	26 082002	19.14	26 082003	20.10	26 082004	20.50	26 083001	7.40	26 083002	4.05
26 083003	6.90	26 083004	4.59	26 084001	39.13	26 084002	22.15	26 084003	34.09	26 084004	51.00
26 085001	15.90	26 085002	14.90	26 085003	10.45	26 085004	15.80	26 086001	12.90	26 086002	9.82
26 086003	12.60	26 086004	15.00	26 087001	8.40	26 087002	7.95	26 087003	26.00	26 087004	8.75
26 088001	15.80	26 088002	19.90	26 088003	13.90	26 088004	15.14	26 089001	15.10	26 089002	23.20
26 089003	15.35	26 089004	33.20	26 089005	25.15	26 089006	13.85	26 089007	15.30	26 089008	16.25
26 090001	98.90	26 090002	97.50	26 090004	139.00	26 090006	68.05	26 091001	26.60	26 091002	16.80
26 091003	26.40	26 091004	15.20	26 092001	11.93	26 092002	13.81	26 092003	15.50	26 092004	12.30
26 093001	19.55	26 093002	57.19	26 093003	20.72	26 093004	19.17	26 094001	23.13	26 094002	25.94
26 094003	29.90	26 094004	79.55	26 095001	12.32	26 095002	40.00	26 095003	35.00	26 095004	41.30
26 095005	19.76	26 095006	12.70	26 096001	33.05	26 096002	44.73	26 096003	31.29	26 096004	41.30
26 096005	51.04	26 096006	24.39	26 097001	63.72	26 097002	72.00	26 097003	49.15	26 097004	58.85
26 098001	11.75	26 098002	8.95	26 098003	9.90	26 098004	6.95	26 098005	10.70	26 098006	38.65
26 099001	271.25	26 099002	186.00	26 099003	200.00	26 099004	248.50	26 100001	80.00	26 100002	106.70
26 100003	71.90	26 100004	127.53	26 101001	11.67	26 101002	10.83	26 101003	10.50	26 101004	10.83
26 101005	10.00	26 102001	10.00	26 102002	5.83	26 102003	7.50	26 102004	1.53	26 102005	2240.00
26 102006	7.00	26 102008	4.55	26 103001	54.42	26 103002	60.53	26 103003	17.00	26 103004	19.43
26 104001	7.50	26 104003	94.67	26 104004	65.78	26 104005	3.50	26 105001	433.33	26 105003	84.89
26 105006	356.33	26 105008	34.09	26 106001	125.00	26 106002	9.40	26 106003	83.75	26 106004	135.66
26 107001	176.00	26 107002	443.33	26 107003	24.50	26 107004	36.43	26 108001	51.59	26 108002	70.00
26 108003	427.76	26 108004	15.76	26 109001	73.81	26 109002	69.38	26 109003	222.00	26 109004	247.60
26 109005	108.00	26 109006	95.91	26 110001	49.90	26 110002	92.50	26 110003	160.00	26 110004	100.00
26 111001	95.90	26 111002	24.20	26 111004	90.00	26 111005	65.00	26 112001	64.85	26 112002	59.00
26 112003	80.00	26 112004	180.00	26 113001	90.00	26 113002	95.90	26 113003	89.00	26 113004	158.00
26 114001	250.00	26 114002	115.00	26 114003	130.00	26 114004	15.91	26 115001	26.91	26 115002	21.13
26 115003	63.41	26 115004	79.00	26 116001	21.27	26 116002	23.30	26 116003	149.33	26 116004	252.00
26 116005	21.49	26 116006	131.31	26 117001	138.47	26 117002	55.92	26 117003	65.00	26 117004	153.33
26 117005	95.45	26 117006	198.67	26 118001	125.79	26 118002	95.64	26 118003	199.86	26 118004	237.14
26 118003	76.13	26 118004	76.36	26 119001	92.75	26 119002	178.67	26 119003	128.00	26 119004	91.87
26 119005	118.67	26 119006	274.33	26 120001	66.53	26 120002	25.00	26 120003	25.00	26 120004	20.00
26 120005	76.00	26 120006	20.00	26 121001	158.00	26 121002	69.99	26 121003	329.00	26 121004	369.00
26 122001	23.00	26 122002	26.00	26 122003	25.00	26 122004	109.00	26 123001	99.90	26 123002	149.00
26 123003	339.00	26 123004	369.00	26 124001	88.00	26 124002	58.00	26 124003	39.99	26 124004	49.99
26 125001	98.00	26 125002	36.99	26 125003	129.00	26 125004	85.00	26 125005	175.00	26 125006	135.00
26 125007	85.00	26 125008	99.00	26 125009	105.00	26 125010	280.00	26 125011	29.00	26 125012	29.00
26 125013	29.00	26 125014	49.00	26 125015	39.90	26 125016	41.90	26 125017	34.90	26 125018	49.90
26 125019	22.00	26 125020	65.00	26 125021	29.00	26 125022	19.00	26 125023	22.90	26 125024	24.90
26 125025	69.00	26 125026	138.00	26 125027	119.99	26 125028	139.99	26 125029	589.00	26 125030	549.00
26 125031	178.00	26 125032	329.00	26 125033	299.00	26 125034	299.00	26 125035	219.00	26 125036	99.90
26 125037	369.99	26 125038	389.99	26 125039	3290.00	26 125040	2990.00	26 125041	4990.00	26 125042	4290.00
26 125043	1417.50	26 125044	642.00	26 125045	549.00	26 125046	799.00	26 125047	1459.00	26 125048	1122.00
26 125049	198.00	26 125050	158.00	26 125051	299.00	26 125052	399.00	26 125053	179.00	26 125054	184.00
26 125055	499.00										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
26 163007	149.00	26 163008	209.00	26 163009	199.00	26 163010	399.00	26 163011	249.00	26 163012	199.00
26 163013	195.00	26 163014	220.00	26 163015	232.00	26 163016	178.00	26 163017	419.00	26 163018	369.00
26 163019	449.00	26 163020	279.00	26 163021	599.00	26 163022	1044.00	26 163023	949.00	26 163024	1329.00
26 164001	599.00	26 164002	399.00	26 164003	349.00	26 164004	299.00	26 164005	299.00	26 164006	399.00
26 164007	399.00	26 164008	399.00	26 164009	299.00	26 164010	299.00	26 164011	399.00	26 164012	350.00
26 164013	139.00	26 164014	159.00	26 164015	79.00	26 164016	179.00	26 164017	49.00	26 164018	99.00
26 164019	399.00	26 164020	559.00	26 164021	599.00	26 164022	639.00	26 164023	499.00	26 164024	679.00
26 164025	219.00	26 164026	279.00	26 164027	329.00	26 164028	449.00	26 164029	299.00	26 164030	269.00
26 164031	257.00	26 164032	249.00	26 164033	315.00	26 164034	197.00	26 164035	199.00	26 164036	263.00
26 165001	499.00	26 165002	1499.00	26 165003	799.00	26 165004	999.00	26 165005	599.00	26 165006	599.00
26 165007	619.00	26 165008	389.00	26 165009	279.00	26 165010	579.00	26 165011	399.00	26 165012	619.00
26 165013	299.00	26 165014	299.00	26 165015	359.00	26 165016	399.00	26 165017	599.00	26 165018	439.00
26 165019	669.00	26 165020	639.00	26 165021	699.00	26 165022	659.00	26 165023	529.00	26 165024	799.00
26 165025	399.00	26 165026	389.00	26 165027	359.00	26 165028	499.00	26 165029	399.00	26 165030	409.00
26 165031	389.00	26 165032	349.00	26 165033	219.00	26 165034	305.00	26 165035	328.00	26 165036	329.00
26 166001	349.00	26 166002	449.00	26 166003	399.00	26 166004	349.00	26 166005	399.00	26 166006	399.00
26 166007	309.00	26 166008	329.00	26 166009	349.00	26 166010	349.00	26 166011	309.00	26 166012	309.00
26 166013	339.00	26 166014	345.00	26 166015	299.00	26 166016	389.00	26 166017	229.00	26 166018	299.00
26 166019	319.00	26 166020	379.00	26 166021	212.00	26 166022	169.00	26 166023	126.00	26 166024	298.00
26 167001	115.00	26 167003	140.00	26 167005	8.90	26 167006	27.50	26 168001	40.00	26 168002	48.00
26 168005	39.99	26 168006	22.99	26 168011	35.00	26 168012	17.80	26 168014	299.00	26 168016	469.00
26 168018	249.00	26 168020	269.00	26 168021	186.00	26 168023	117.00	26 169001	56.00	26 169002	59.00
26 169004	35.00	26 169005	70.00	26 170001	42.00	26 170002	60.00	26 170003	14.00	26 170004	72.00
26 171001	599.00	26 171002	259.00	26 171003	96.00	26 171004	546.00	26 171005	24.99	26 171006	49.99
26 171007	545.00	26 171008	809.10	26 171009	179.00	26 171011	289.00	26 171012	179.00	26 171013	179.00
26 172001	671.00	26 172002	322.12	26 172003	6.23	26 172004	359.00	26 172005	195.00	26 172006	869.60
26 172007	315.61	26 172008	6.23	26 172009	859.00	26 172010	874.00	26 182001	912.40	26 182002	912.40
26 182003	912.40	26 183001	2829.37	26 184001	904.30	26 184002	146.65	26 184003	350.00	26 184004	470.00
26 184005	118.00	26 184006	117.00	26 184007	969.00	26 184008	230.20	26 184009	178.00	26 184010	1098.00
26 184011	352.50	26 184012	636.00	26 184013	817.63	26 184014	57.68	26 184015	713.00	26 184016	31.84
26 184017	537.38	26 184018	37.38	26 184019	148.50	26 184020	17.80	26 185001	27.80	26 185002	1098.89
26 185003	508.13	26 185004	1159.12	26 185005	1125.69	26 185006	592.50	26 186002	130.00	26 186003	190.00
26 186004	370.00	26 186005	350.00	26 186006	250.00	26 186007	18.00	26 187001	166.62	26 187002	246.30
26 187003	99.00	26 187004	143.82	26 188001	16.42	26 188002	32.83	26 188003	49.25	26 188004	65.67
26 188005	82.08	26 188006	107.40	26 188007	120.72	26 188008	140.04	26 188009	159.36	26 188010	286.46
26 188011	416.93	26 188012	671.87	26 188013	1774.29	26 188014	2623.28	26 188015	3472.26	26 188016	4151.45
26 188017	4321.25	26 188018	5170.24	26 188019	6019.23	26 188020	6862.21	26 188021	7737.20	26 188022	8506.19
26 188023	9415.18	26 188024	10264.16	26 188025	11113.15	26 188026	11962.14	26 189001	9.93	26 189002	5.37
26 189003	9.93	26 189004	5.37	26 190001	719.51	26 191001	7.45	26 191002	3.71	26 191003	7.45
26 191004	3.71	26 191005	7.45	26 191006	3.71	26 191007	7.45	26 191008	3.71	26 191009	7.45
26 191010	7.45	26 192001	28.10	26 192002	18.80	26 192003	28.10	26 192004	18.80	26 192005	31.92
26 193001	1530.00	26 193002	343.85	26 193003	228.85	26 193004	199.00	26 194001	720.00	26 194002	840.00
26 194003	1200.00	26 194004	1900.00	26 194005	890.00	26 194006	990.00	26 194007	133.00	26 194008	1250.00
26 194009	1400.00	26 194010	150.00	26 195001	25.00	26 195002	320.00	26 195003	180.00	26 195004	480.00
26 195005	350.00	26 195006	250.00	26 205001	1785.00	26 205002	1399.00	26 205003	2499.00	26 205004	1555.00
26 206001	4016.00	26 206002	4749.00	26 207001	4166.40	26 207002	4699.00	26 207003	5075.00	26 207004	3587.00
26 208001	1819.90	26 208002	2019.00	26 208003	2099.00	26 208004	2603.47	26 209001	9452.00	26 209002	8299.00
26 209003	5299.00	26 209004	4999.00	26 210001	3433.50	26 210002	5499.00	26 210003	13599.00	26 210004	16150.00
26 211001	4214.00	26 211002	1874.00	26 211003	4899.00	26 211004	2299.00	26 212001	1140.00	26 212002	1500.00
26 212003	1899.00	26 212004	1899.00	26 213001	4361.25	26 213002	4899.00	26 213003	4999.00	26 213004	10620.00
26 214001	7012.60	26 214002	5906.59	26 214003	5399.00	26 214004	6399.00	26 215001	2349.00	26 215002	6780.90
26 215003	5799.00	26 215004	2344.50	26 216002	1852.80	26 216003	199.00	26 216004	809.00	26 216005	1199.00
26 216007	429.00	26 216008	449.00	26 217001	7698.00	26 217002	4725.00	26 217003	4899.00	26 217004	4699.00
26 218001	199.00	26 218002	619.00	26 218003	299.00	26 218004	218.00	26 219001	215.00	26 219002	199.00
26 219003	475.00	26 219004	179.00	26 220001	599.00	26 220002	599.40	26 220003	599.00	26 220004	699.00
26 221001	1643.00	26 221002	4252.00	26 221003	2799.00	26 221004	2299.00	26 221005	1799.00	26 221006	1599.00
26 222001	8199.00	26 222002	9086.68	26 222003	14639.00	26 222004	15299.10	26 222005	8799.00	26 222006	9299.00
26 223001	5474.00	26 223002	1993.00	26 223003	4599.00	26 223004	4999.00	26 224001	993.00	26 224002	5036.25
26 224004	799.00	26 224005	1059.00	26 225001	1593.00	26 225002	793.00	26 225003	699.00	26 225004	1199.00
26 226001	3.50	26 226002	3.70	26 226003	15.85	26 226004	2.50	26 227001	8.90	26 227002	8.90
26 227003	1.00	26 227004	1.00	26 228001	42.70	26 228002	34.85	26 228003	40.00	26 228004	40.00
26 229001	17.40	26 229002	21.90	26 229003	27.30	26 229004	27.90	26 230001	43.47	26 230002	44.50
26 230003	16.80	26 230004	53.90	26 231001	267.00	26 231002	269.00	26 231003	199.00	26 231004	39.90
26 232002	129.00	26 232003	528.01	26 232004	93.90	26 232005	649.00	26 233001	53.00	26 233002	79.90
26 233003	39.90	26 233004	62.90	26 234002	25.08	26 234003	44.80	26 235001	169.90	26 235002	209.00
26 235003	499.00	26 235004	149.00	26 236001	187.50	26 236002	555.50	26 236003	20.50	26 236004	12.50
26 236005	9.20	26 236006	9.20	26 237001	12.45	26 237002	12.45	26 237003	16.00	26 237004	16.00
26 237004	369.00	26 237005	169.00	26 238001	159.00	26 238003	399.00	26 238004	124.00	26 238006	225.00
26 239001	179.90	26 239002	59.90	26 239003	79.00	26 239004	139.00	26 240001	39.90	26 240002	720.00
26 240003	108.00	26 240004	44.90	26 241001	26.38	26 241002	22.24	26 241003	21.37	26 241004	16.65
26 241005	15.20	26 241006	18.28	26 241007	17.00	26 241008	21.40	26 242001	13.94	26 242002	14.12
26 242003	14.00	26 242004	28.50	26 242005	10.47	26 242006	23.75	26 243001	6.05	26 243002	7.89
26 243003	16.00	26 243004	6.03	26 244001	17.31	26 244002	26.38	26 244003	15.14	26 244004	25.40
26 244005	15.13	26 244006	16.81	26 245001	15.70	26 245002	30.90	26 245003	23.50	26 245004	81.94
26 246001	10.75	26 246002	97.76	26 246003	70.17	26 246004	199.00	26 256001	120.00	26 256002	74.70
26 256003	120.40	26 256004	100.30	26 256005	170.20	26 256006	86.79	26 257001	39.16	26 257002	94.00
26 257003	28.80	26 257004	38.50	26 258001	182.70	26 258002	104.20	26 258003	165.75	26 258004	125.30
26 259001	124.00	26 259002	221.20	26 259003	105.00	26 259004	35.16	26 259005	179.79	26 259006	15.20
26 260001	121.99	26 260002	91.39	26 260003	72.65	26 260004	29.40	2			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
26 349004	25.00	26 350001	40.00	26 350002	60.00	26 350003	50.00	26 350004	25.00	26 351001	415.00
26 351002	259.00	26 351003	529.00	26 351004	184.00	26 352001	28.00	26 352002	18.00	26 352003	41.00
26 352004	87.00	26 352005	20.00	26 352006	2700.00	26 353001	315.00	26 353002	350.00	26 353003	980.00
26 353004	390.00	26 353005	4.00	26 353006	1130.00	26 354001	50.00	26 354002	30.00	26 354003	38.00
26 354004	80.00	26 355001	299.00	26 355002	12.00	26 355003	12.00	26 355004	22.00	26 356001	5.00
26 356002	3.00	26 356003	5.00	26 356004	5.00	26 357001	14.00	26 357002	29.00	26 357003	27.00
26 357004	16.00	26 358001	1100.00	26 358002	149.00	26 358003	22.00	26 358004	190.00	26 358005	35.00
26 358006	50.92	26 359001	148.50	26 359002	209.00	26 359003	99.90	26 359004	149.00	26 359005	79.90
26 359006	134.75	26 360001	25.30	26 360002	26.75	26 360003	44.81	26 360004	26.20	26 361001	35.00
26 361002	53.20	26 361003	170.00	26 361004	70.00	26 362001	36.00	26 362002	59.00	26 362003	25.00
26 362004	30.00	26 363001	1485.00	26 363002	2679.00	26 363003	439.00	26 363004	66.00	26 364001	450.00
26 364002	260.00	26 364003	549.00	26 364004	229.00	26 378001	44.00	26 378002	36.00	26 378003	30.00
26 378004	40.00	26 378005	57.00	26 378006	44.00	26 378007	26.00	26 378008	33.00	26 378009	5.00
26 378010	58.00	26 379001	124.00	26 379002	153.00	26 379003	78.00	26 379004	128.00	26 379005	118.00
26 379006	90.00	26 379007	95.00	26 379008	75.00	26 379009	62.00	26 379010	96.00	26 380001	45.00
26 380004	65.00	26 380005	35.00	26 380006	45.00	26 381001	61.00	26 381002	88.00	26 381003	27.00
26 381005	48.00	26 382001	800.00	26 382002	350.00	26 382003	1000.00	26 382004	920.00	26 383001	15919.00
26 383002	3080.00	26 383003	8500.00	26 383004	8000.00	26 384001	40.00	26 384002	440.00	26 384003	1100.00
26 384005	140.00	26 384006	977.50	26 384007	49.50	27 001001	10.00	27 001002	14.60	27 001003	10.00
27 001004	10.00	27 001005	10.00	27 001006	10.00	27 001007	10.00	27 001008	6.50	27 001009	5.80
27 001010	13.00	27 001011	31.83	27 001012	11.60	27 001013	10.00	27 001014	10.00	27 001015	9.00
27 001016	10.00	27 001017	10.00	27 001018	10.00	27 001019	9.00	27 001020	10.00	27 002001	7.70
27 002002	4.00	27 002003	43.75	27 002004	8.00	27 002005	61.70	27 002006	6.20	27 003001	18.55
27 003002	16.58	27 003003	14.05	27 003004	65.66	27 004001	4.30	27 004002	3.50	27 004003	3.50
27 004004	3.60	27 004005	3.50	27 004006	3.00	27 005001	1.70	27 005002	3.00	27 005003	2.50
27 005004	3.50	27 005005	1.10	27 005006	1.00	27 006001	31.62	27 006002	34.85	27 006003	27.72
27 006004	32.68	27 007001	67.41	27 007002	77.58	27 007003	96.90	27 007004	55.24	27 008001	23.50
27 008002	18.63	27 008003	14.50	27 008004	19.95	27 009001	33.60	27 009002	20.45	27 009003	15.44
27 009004	43.52	27 010001	39.18	27 010002	28.00	27 010003	8.00	27 010004	40.20	27 011001	46.63
27 011002	47.33	27 011003	55.05	27 011004	44.27	27 012001	12.50	27 012002	11.29	27 012003	31.00
27 012004	17.45	27 013001	67.43	27 013002	50.00	27 013003	82.63	27 013004	55.60	27 013005	82.29
27 013006	14.95	27 014001	14.30	27 014002	15.64	27 014003	18.00	27 014004	23.72	27 014005	13.50
27 014006	16.90	27 015001	72.67	27 015002	35.40	27 015003	38.00	27 015004	38.85	27 015005	24.30
27 015006	22.00	27 016001	35.00	27 016002	38.00	27 016003	22.02	27 016004	22.99	27 016005	35.00
27 016006	36.00	27 017001	39.50	27 017002	46.90	27 017003	46.90	27 017004	55.00	27 018001	46.63
27 018002	44.60	27 018003	51.99	27 018004	58.65	27 018005	52.50	27 018006	30.50	27 019001	72.00
27 019002	70.90	27 019003	73.50	27 019004	75.00	27 020001	39.90	27 020002	39.90	27 020003	44.90
27 020004	39.40	27 021001	71.80	27 021002	79.80	27 021003	61.90	27 021004	68.75	27 021005	79.90
27 021006	70.00	27 021007	60.00	27 021008	75.00	27 022001	72.50	27 022002	68.00	27 022003	73.40
27 022004	75.00	27 022005	63.73	27 022006	67.00	27 023001	36.25	27 023002	76.20	27 023003	45.00
27 023004	49.90	27 023005	50.00	27 023006	47.25	27 024001	41.88	27 024002	43.44	27 024003	51.50
27 024004	45.00	27 024005	40.00	27 024006	45.75	27 025001	146.00	27 025002	79.90	27 025003	93.00
27 025004	102.00	27 026001	11.68	27 026002	14.90	27 026003	30.00	27 026004	27.22	27 027001	16.90
27 027002	15.90	27 027003	24.50	27 027004	25.99	27 028001	32.50	27 028002	64.80	27 028003	59.90
27 028004	55.90	27 029001	124.05	27 029002	32.00	27 029003	95.00	27 029004	46.05	27 029005	59.90
27 029006	40.00	27 030001	35.33	27 030002	38.45	27 030003	45.00	27 030004	31.00	27 031001	49.20
27 031002	40.75	27 031003	62.60	27 031004	31.50	27 032001	113.13	27 032002	28.60	27 032003	34.02
27 032005	45.76	27 032006	64.50	27 032007	29.50	27 033001	205.00	27 033002	505.33	27 033003	105.00
27 033004	95.68	27 034001	100.00	27 034002	102.90	27 034003	111.00	27 035001	64.50	27 035002	16.90
27 035003	60.00	27 035004	43.15	27 035005	46.30	27 036001	139.55	27 036002	114.90	27 036003	122.50
27 036004	145.00	27 037001	60.00	27 037002	39.18	27 037003	30.00	27 037004	35.00	27 038001	43.10
27 038002	90.00	27 038003	87.50	27 038004	109.90	27 039001	55.00	27 039002	104.90	27 039003	60.40
27 039004	50.00	27 040001	120.00	27 040002	45.90	27 040003	60.00	27 040004	60.00	27 041001	27.76
27 041002	50.29	27 041003	50.86	27 041004	30.87	27 041005	54.71	27 041006	54.12	27 042001	335.00
27 042002	66.06	27 042003	227.62	27 042004	39.00	27 043001	12.95	27 043002	11.89	27 043003	12.95
27 043004	12.80	27 043005	11.80	27 043006	11.90	27 043007	12.95	27 043008	11.89	27 043009	12.95
27 043010	12.95	27 044001	123.06	27 044002	118.11	27 044003	57.00	27 044004	93.75	27 045001	190.25
27 045002	25.63	27 045003	38.29	27 045004	182.50	27 045005	44.08	27 045006	24.59	27 046001	90.30
27 046002	59.70	27 046003	70.00	27 046004	103.50	27 047001	28.80	27 047002	21.30	27 047003	18.95
27 047004	23.17	27 047005	26.40	27 047006	36.00	27 048001	91.97	27 048002	107.25	27 048003	85.96
27 048004	86.00	27 049001	30.00	27 049002	38.00	27 049003	52.71	27 049004	27.00	27 050001	20.00
27 050002	104.75	27 050003	105.95	27 050004	83.36	27 051001	112.63	27 051002	126.32	27 051003	81.60
27 051004	287.06	27 052001	70.00	27 052002	46.00	27 052003	25.90	27 052004	13.74	27 053001	85.43
27 053002	77.00	27 053003	41.40	27 053004	41.31	27 054001	30.78	27 054002	77.78	27 054003	105.56
27 054004	94.71	27 055001	27.30	27 055002	40.30	27 055003	44.30	27 055004	20.00	27 055005	22.50
27 055006	17.00	27 056001	36.90	27 056002	27.95	27 056003	28.90	27 056004	26.10	27 056005	58.61
27 056006	26.10	27 057001	26.10	27 057002	24.90	27 057003	23.50	27 057004	27.00	27 057005	16.90
27 057002	30.91	27 057003	28.38	27 057004	30.80	27 057005	25.00	27 057006	27.67	27 057007	24.15
27 057008	30.00	27 058001	14.38	27 058002	11.30	27 058003	15.73	27 058004	14.38	27 058005	12.00
27 058006	19.95	27 058007	12.35	27 058008	12.50	27 059001	10.02	27 059002	8.50	27 059003	6.00
27 059004	5.38	27 059005	6.00	27 059006	8.00	27 059007	5.38	27 059008	6.00	27 060001	47.63
27 060002	36.18	27 060003	37.08	27 060004	48.49	27 060005	42.50	27 060006	43.75	27 060007	42.00
27 060008	36.00	27 061001	31.55	27 061002	13.00	27 061003	10.68	27 061004	13.00	27 062001	20.00
27 062002	16.20	27 062003	19.65	27 062004	19.60	27 062005	15.75	27 062006	18.00	27 062007	16.00
27 062008	12.50	27 063001	7.55	27 063002	9.91	27 063003	8.35	27 063004	10.60	27 064001	53.85
27 064002	9.75	27 064003	57.80	27 064004	42.40	27 064005	9.80	27 064006	19.90	27 064007	20.00
27 064008	24.00	27 065001	25.75	27 065002	31.15	27 065003	36.25	27 065004	22.40	27 066001	10.32
27 065002	10.70	27 066003	6.47	27 066004	16.10	27 067001	6.60	27 067002	3.83	27 067003	4.78
27 067004	25.75	27 068001	29.75	27 068002	27.90	27 068003	37.10	27 068004	26.00	27 069001	34.63
27 069002	21.40	27 069003	22.00	27 069004	45.50	27 070001	12.10	27 070002	5.20	27 070003	11.43
27 070004	12.60	27 071001	11.30	27 071002	11.32	27 071003	10.38	27 071004	11.55	27 072001	22.85

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
27 135007	148.90	27 135010	96.90	27 135013	119.00	27 135014	49.99	27 135015	69.00	27 135016	29.90
27 135021	64.68	27 135022	95.00	27 135023	32.90	27 136001	54.40	27 136002	39.90	27 136003	23.00
27 136004	26.50	27 136005	10.50	27 136006	19.99	27 136007	56.00	27 136008	19.90	27 136009	52.00
27 136010	36.50	27 136011	49.00	27 136012	13.99	27 137001	449.00	27 137002	119.00	27 137003	149.99
27 137004	225.00	27 137005	650.00	27 137006	199.90	27 137007	229.25	27 137008	139.99	27 137009	210.00
27 137010	275.00	27 137011	250.00	27 137012	124.90	27 138001	2161.60	27 138002	2091.00	27 138003	499.99
27 138004	1490.00	27 138005	1003.00	27 138006	1459.00	27 138007	1272.00	27 138008	590.99	27 138009	2250.00
27 138010	1249.00	27 138011	1608.60	27 138012	519.99	27 139001	325.00	27 139002	189.00	27 139003	332.00
27 139004	109.99	27 139005	550.00	27 139006	149.99	27 139007	399.20	27 139008	194.00	27 139009	199.00
27 139010	356.50	27 139011	250.00	27 139012	179.00	27 140001	180.00	27 140002	19.99	27 140003	116.00
27 140004	229.00	27 140005	192.00	27 140006	189.00	27 140007	108.50	27 140008	109.99	27 140009	83.30
27 140010	149.00	27 140011	83.30	27 140012	144.00	27 141001	210.00	27 141002	195.00	27 141003	99.99
27 141004	149.00	27 141005	275.00	27 141006	39.99	27 141007	150.00	27 141008	179.00	27 141009	159.95
27 141010	119.00	27 141011	99.95	27 141012	89.00	27 142001	95.00	27 142005	54.00	27 142006	109.00
27 142010	129.00	27 142012	45.00	27 142016	87.00	27 142017	75.00	27 142019	75.00	27 142020	42.50
27 142021	64.70	27 142023	61.20	27 142024	45.00	27 143001	24.75	27 143003	18.75	27 143004	18.90
27 143006	44.00	27 143007	90.00	27 143010	16.90	27 143011	39.00	27 143012	44.90	27 143015	22.95
27 143020	129.00	27 143023	29.70	27 143024	65.00	27 144001	104.00	27 144002	259.00	27 144003	149.25
27 144004	129.99	27 144005	409.50	27 144006	159.99	27 144007	470.00	27 144008	364.00	27 144009	249.95
27 144010	319.00	27 144011	179.95	27 144012	299.00	27 145001	139.95	27 145002	119.00	27 145003	129.95
27 145004	59.99	27 145005	350.00	27 145006	119.99	27 145007	99.00	27 145008	134.00	27 145009	325.00
27 145010	249.00	27 145011	280.00	27 145012	199.00	27 146002	200.00	27 146006	199.99	27 146009	349.95
27 146010	410.00	27 146012	119.99	27 146013	198.75	27 146015	385.00	27 146016	249.00	27 146017	102.00
27 146020	339.00	27 146021	63.00	27 146024	519.00	27 147001	255.00	27 147002	130.00	27 147003	169.95
27 147004	349.00	27 147005	294.00	27 147006	99.99	27 147007	149.95	27 147008	99.99	27 147009	599.00
27 147017	285.00	27 147019	275.00	27 147020	190.00	27 148001	130.00	27 148002	139.00	27 148003	146.25
27 148004	29.99	27 148005	300.00	27 148006	119.99	27 148007	271.25	27 148008	269.00	27 148009	129.95
27 148010	99.00	27 148011	89.95	27 148012	99.99	27 149001	250.00	27 149002	159.00	27 149003	130.00
27 149004	119.99	27 149005	89.00	27 149006	119.99	27 149007	205.00	27 149008	69.00	27 149009	111.20
27 149010	130.50	27 149011	190.00	27 149012	169.00	27 150001	231.88	27 150002	89.99	27 150003	115.00
27 150004	89.99	27 150005	156.00	27 150006	139.99	27 150007	280.00	27 150008	179.00	27 150009	175.00
27 150010	89.00	27 150011	110.00	27 150012	139.00	27 151001	84.00	27 151002	119.00	27 151003	115.00
27 151004	39.99	27 151005	299.00	27 151006	39.99	27 151007	96.00	27 151008	154.00	27 151009	119.00
27 151010	89.00	27 151011	150.00	27 151012	59.90	27 152001	68.25	27 152002	109.00	27 152003	150.00
27 152004	49.99	27 152005	156.00	27 152006	24.99	27 152007	332.00	27 152008	209.00	27 152009	119.95
27 152010	69.99	27 152011	59.95	27 152012	79.99	27 153001	18.00	27 153002	17.90	27 153003	92.00
27 153004	20.00	27 153005	45.00	27 153006	24.99	27 153007	18.00	27 153008	39.00	27 153009	116.00
27 153010	84.00	27 153011	55.00	27 153012	64.90	27 154001	12.00	27 154002	22.90	27 154003	24.00
27 154004	35.00	27 154005	50.40	27 154006	19.99	27 154007	37.00	27 154008	44.90	27 154009	19.95
27 154010	25.00	27 154011	29.95	27 154012	39.99	27 155001	52.50	27 155002	31.20	27 155003	36.00
27 155004	69.00	27 155005	52.00	27 155006	19.99	27 155007	35.00	27 155008	29.90	27 155009	23.00
27 155010	39.00	27 155011	65.00	27 155012	23.99	27 156001	205.00	27 156002	49.99	27 156003	105.00
27 156004	184.00	27 156005	145.00	27 156006	39.00	27 156007	156.00	27 156008	349.00	27 156009	119.00
27 156010	119.00	27 156011	110.00	27 156012	49.90	27 157001	28.00	27 157002	13.99	27 157003	28.00
27 157004	69.00	27 157005	115.00	27 157006	99.90	27 157007	28.50	27 157008	8.99	27 157009	20.00
27 157010	16.00	27 157011	44.00	27 157012	24.90	27 158001	1200.00	27 158002	210.00	27 158003	239.99
27 158010	149.00	27 158011	275.00	27 158012	549.00	27 158013	450.00	27 158016	379.00	27 158017	250.00
27 158019	525.00	27 158020	649.00	27 158022	569.00	27 159001	120.00	27 159002	195.00	27 159003	450.00
27 159004	159.00	27 159005	112.50	27 160001	112.50	27 160002	159.00	27 160003	159.00	27 160004	119.00
27 160012	159.00	27 160016	269.00	27 160017	170.00	27 160020	279.00	27 160021	165.00	27 160023	131.25
27 160024	79.90	27 161001	145.75	27 161002	234.12	27 161003	207.66	27 161004	79.98	27 162001	130.00
27 162002	104.80	27 162003	326.50	27 162004	144.70	27 163001	1295.00	27 163002	280.00	27 163003	572.50
27 163004	389.00	27 163005	730.00	27 163006	685.00	27 163007	475.00	27 163008	349.00	27 163009	500.00
27 163010	250.00	27 163011	395.00	27 163012	685.00	27 163013	433.50	27 163014	419.00	27 163015	489.00
27 163016	819.50	27 163017	283.50	27 163018	269.00	27 163019	422.00	27 163020	1079.00	27 163021	159.00
27 163022	279.00	27 163023	275.00	27 163024	299.00	27 164001	223.00	27 164002	143.20	27 164003	249.00
27 164004	229.00	27 164005	169.00	27 164006	254.00	27 164007	199.00	27 164008	513.00	27 164009	169.00
27 164010	309.00	27 164011	99.00	27 164012	464.00	27 164013	320.60	27 164014	524.00	27 164015	377.00
27 164016	269.00	27 164017	405.00	27 164018	179.00	27 164019	395.00	27 164020	419.00	27 164021	359.00
27 164022	389.00	27 164023	359.00	27 164024	169.00	27 164025	787.50	27 164026	369.00	27 164027	798.00
27 164029	286.00	27 164029	405.00	27 164030	74.00	27 164032	156.00	27 164032	74.00	27 164032	156.00
27 164034	219.00	27 164035	489.50	27 164036	339.00	27 165001	299.00	27 165002	519.00	27 165003	399.00
27 165004	969.00	27 165005	429.00	27 165006	349.00	27 165007	1125.00	27 165008	375.00	27 165009	995.00
27 165010	630.00	27 165011	525.00	27 165012	399.00	27 165013	507.00	27 165014	549.00	27 165015	760.00
27 165016	490.00	27 165017	780.00	27 165018	310.00	27 165019	790.00	27 165020	617.00	27 165021	933.00
27 165022	599.00	27 165023	1197.00	27 165024	549.00	27 165025	475.00	27 165026	359.00	27 165027	503.00
27 165029	389.00	27 165029	889.00	27 165030	39.00	27 165031	290.00	27 165032	319.00	27 165033	159.00
27 165034	659.00	27 165035	583.00	27 165036	319.00	27 166001	169.00	27 166002	99.00	27 166003	179.00
27 166004	279.00	27 166005	309.00	27 166006	474.00	27 166007	249.50	27 166008	89.00	27 166009	165.00
27 166010	89.00	27 166011	89.00	27 166012	379.50	27 166013	179.00	27 166014	472.50	27 166015	199.00
27 166016	483.00	27 166017	169.00	27 166018	299.00	27 166019	415.00	27 166020	299.00	27 166021	386.00
27 166022	249.00	27 166023	340.00	27 166024	385.00	27 167001	13.20	27 167002	14.50	27 167003	8.98
27 167006	65.00	27 168001	65.00	27 168002	99.00	27 168003	130.00	27 168004	369.00	27 168005	419.00
27 168011	49.00	27 168012	139.00	27 168013	460.00	27 168014	249.00	27 168015	245.00	27 168017	195.00
27 168024	219.00	27 169001	70.00	27 169002	80.00	27 169004	33.00	27 169005	77.00	27 170001	30.00
27 170002	35.00	27 170003	60.00	27 170004	60.00	27 171001	229.00	27 171002	49.99	27 171003	400.00
27 171004	79.99	27 171005	550.00	27 171006	539.00	27 171007	240.00	27 171008	449.00	27 171009	132.00
27 171010	129.00	27 171011	129.00	27 171012	129.00	27 172001	1650.00	27 172002	241.86	27 172003	4.15
27 172004	9079.00	27 172005	9079.00	27 172006	419.00	27 172007	172007.00	27 172008	6.23	27 172009	70.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
27 258001	404.60	27 258002	59.46	27 258003	277.49	27 258004	200.69	27 259001	153.23	27 259002	116.34
27 259003	43.60	27 259004	210.51	27 259005	158.36	27 259006	141.10	27 260001	66.75	27 260002	58.66
27 260003	92.70	27 260004	87.50	27 260005	56.39	27 260006	186.50	27 261001	64.00	27 261002	20.70
27 261004	54.55	27 261005	61.50	27 262001	113.00	27 262002	103.32	27 262004	66.00	27 262005	91.47
27 263001	106.26	27 263002	95.60	27 263003	222.24	27 263006	252.89	27 264001	92.50	27 264002	170.00
27 264003	19.98	27 264004	62.90	27 265001	34.36	27 265002	91.90	27 265004	36.72	27 265005	27.00
27 266001	9.30	27 266002	12.59	27 266003	47.73	27 266004	24.80	27 267001	900.00	27 267002	42.00
27 267003	890.00	27 267004	64.50	27 268001	2000.00	27 268002	12000.00	27 268003	1750.00	27 268004	450.00
27 269001	150.00	27 269002	300.00	27 269003	300.00	27 269004	30.00	27 270001	600.00	27 270002	11200.00
27 270003	1705.00	27 270004	240.00	27 271001	3600.00	27 271002	5806.50	27 271003	18774.00	27 271004	4290.00
27 272001	800.00	27 272002	3000.00	27 272003	400.00	27 272004	2000.00	27 273001	800.00	27 273002	600.00
27 273003	650.00	27 273004	304.50	27 274001	10650.00	27 274002	1705.00	27 274003	6659.00	27 274004	3583.50
27 275001	70.00	27 275002	120.00	27 275003	165.00	27 275004	50.00	27 276001	300.00	27 276002	500.00
27 276003	500.00	27 276004	500.00	27 277001	16000.00	27 277002	6700.00	27 277003	310.20	27 277004	159.00
27 278001	500.00	27 278002	748.00	27 278003	120.00	27 278004	90.00	27 279001	100.00	27 279002	70.00
27 279003	70.00	27 279004	70.00	27 280001	450.00	27 280002	200.00	27 280003	200.00	27 280004	400.00
27 280005	290.00	27 280006	120.00	27 281001	99.75	27 281002	61.71	27 281004	61.63	27 281005	34.88
27 282001	537.00	27 282002	130.00	27 282004	4990.00	27 282005	56.92	27 283001	99.26	27 283002	40.00
27 283003	37.50	27 283004	46.67	27 283005	37.33	27 283006	43.33	27 284001	165.33	27 284002	154.00
27 284003	254.20	27 284004	141.00	27 284005	85.67	27 284006	84.50	27 285001	34.20	27 285002	47.15
27 285003	19.90	27 285004	26.50	27 286001	92.12	27 286002	108.70	27 286003	117.75	27 286004	144.72
27 287001	47.00	27 287002	100.00	27 287003	28.82	27 287004	12.50	27 288001	168.60	27 288002	38.00
27 288003	57.92	27 288004	23.75	27 289001	15.00	27 289002	23.00	27 289004	20.12	27 289005	22.22
27 290001	407.00	27 290002	147.30	27 290003	100.00	27 290004	19.61	27 291001	13.50	27 291002	19.20
27 291003	21.00	27 291004	24.07	27 292001	201.00	27 292002	23.70	27 292003	126.60	27 292004	129.20
27 293001	28.70	27 293002	28.30	27 293003	12.75	27 293004	18.30	27 294001	31.20	27 294002	12.40
27 294003	21.80	27 294004	11.83	27 295001	10.90	27 295002	11.00	27 295004	20.12	27 295005	11.00
27 305001	6.00	27 305002	6.00	27 305003	6.00	27 305004	3.00	27 306001	6.00	27 306002	6.00
27 306003	9.00	27 306004	6.00	27 307001	50.00	27 307002	60.00	27 307003	50.00	27 307004	80.00
27 309001	534.00	27 309002	1425.00	27 309003	120.00	27 309004	130.00	27 310001	3280.50	27 310002	2878.64
27 310003	2236.00	27 310004	1769.06	27 311001	211500.00	27 311002	182000.00	27 311003	118000.00	27 311004	184100.00
27 311006	229220.00	27 311007	163438.00	27 311008	94575.00	27 311009	163900.00	27 311010	291400.00	27 311011	136400.00
27 311012	166000.00	27 311013	178900.00	27 312001	1699.00	27 312002	1699.00	27 312003	1219.00	27 312004	989.00
27 313001	6.92	27 313003	6.92	27 314001	8.64	27 314003	8.64	27 315001	45.00	27 315002	55.79
27 315004	41.05	27 315005	34.25	27 316001	599.00	27 316002	832.00	27 316003	679.00	27 316004	899.00
27 317001	283.00	27 317002	64.00	27 317003	1020.00	27 317004	2400.00	27 318001	1159.00	27 318002	669.00
27 318003	929.00	27 318004	1038.00	27 319001	8768.41	27 319002	3127.71	27 319003	3127.71	27 319004	3127.71
27 321001	850.00	27 321002	2500.00	27 321003	5000.00	27 321004	400.00	27 322001	145.00	27 322002	70.00
27 322003	40.00	27 322004	80.00	27 323001	390.00	27 323002	440.00	27 323003	850.00	27 323004	200.00
27 325001	25.00	27 325002	10.00	27 325003	750.00	27 325004	1508.33	27 325005	675.00	27 325006	2083.33
27 326001	1546.67	27 326002	1352.92	27 326003	675.83	27 326004	2950.00	27 327001	2641.67	27 327002	1500.00
27 327003	573.83	27 327004	250.00	27 328001	1158.33	27 328002	1611.25	27 328003	1721.67	27 328004	2525.00
27 329001	1645.83	27 329002	1935.00	27 329003	225.00	27 329004	2516.93	27 330001	416.67	27 330002	5.70
27 340003	633.33	27 340004	356.67	27 341001	3600.00	27 341002	6230.00	27 341003	6000.00	27 341004	6250.00
27 342001	1808.33	27 342002	1991.67	27 342003	883.33	27 342004	1316.67	27 343001	102.00	27 343002	135.00
27 343003	336.00	27 343004	219.45	27 343005	115.50	27 343006	110.00	27 343007	120.00	27 343008	115.00
27 343009	125.00	27 343010	120.00	27 343011	275.00	27 343012	190.00	27 343013	130.00	27 343014	115.00
27 344001	64.26	27 344002	260.20	27 344003	49.00	27 344004	65.00	27 345001	32.00	27 345002	15.50
27 345003	47.26	27 345004	37.55	27 346001	69.00	27 346002	14.00	27 346003	4.00	27 346004	2.00
27 346003	53.73	27 346004	2.26	27 347001	4966.50	27 347002	3704.60	27 347003	8146.96	27 347004	2095.88
27 347005	5687.87	27 347006	5960.44	27 348001	949.20	27 348002	952.00	27 348003	847.00	27 348004	1150.00
27 348005	1186.00	27 348006	1092.00	27 348007	385.00	27 348008	450.00	27 348009	300.00	27 348010	1266.50
27 348011	450.00	27 348012	966.00	27 349001	40.00	27 349002	30.00	27 349004	48.00	27 349005	32.00
27 350001	60.00	27 350002	34.00	27 350003	35.00	27 350004	35.00	27 351001	415.00	27 351002	589.00
27 351003	623.00	27 351004	324.00	27 352001	35.00	27 352002	35.00	27 352003	40.00	27 352004	25.00
27 352007	200.00	27 352008	1650.00	27 353001	158.00	27 353002	350.00	27 353003	574.00	27 353004	350.00
27 353007	220.00	27 353008	400.00	27 354001	60.00	27 354002	10.00	27 354003	100.00	27 354004	10.00
27 355001	10.00	27 355002	10.00	27 355003	10.00	27 355004	10.00	27 356001	5.00	27 356002	8.00
27 356003	8.00	27 356004	8.00	27 357001	36.25	27 357002	32.70	27 357003	25.00	27 357004	36.25
27 358001	315.00	27 358002	265.50	27 358003	209.00	27 358004	61.90	27 359001	386.00	27 359002	397.00
27 359003	133.00	27 359004	133.00	27 360001	139.00	27 360002	139.00	27 360003	139.00	27 360004	139.00
27 360001	21.08	27 360002	31.59	27 360003	23887.50	27 360004	24.76	27 361001	6.00	27 361002	2299.00
27 361003	2299.00	27 361004	198.00	27 362001	35.00	27 362002	35.00	27 362003	43.00	27 362004	35.00
27 363001	498.00	27 363002	24.90	27 363003	69.00	27 363004	59.00	27 364001	320.00	27 364002	235.00
27 364003	400.00	27 364004	48.00	27 378001	60.00	27 378002	54.50	27 378003	38.00	27 378004	61.00
27 378005	46.00	27 378006	47.00	27 378007	32.00	27 378008	45.00	27 378009	68.00	27 378010	72.00
27 379001	2314.00	27 379002	214.00	27 379003	1790.00	27 379004	210.80	27 379005	68.00	27 379006	160.00
27 379007	50.00	27 379008	170.00	27 379009	60.00	27 379010	132.00	27 380001	16.00	27 380002	30.00
27 380004	15.00	27 380005	15.00	27 381001	37.00	27 381002	82.50	27 381003	59.00	27 381004	23.58
27 382001	880.00	27 382002	990.00	27 382003	990.00	27 382004	1500.00	27 383001	13427.00	27 383002	11859.00
27 383003	9500.00	27 383004	12413.00	27 384002	1100.00	27 384003	410.00	27 384004	68.00	27 384005	68.00
27 384006	90.00	27 384007	172.00	27 385001	10.00	27 385002	10.00	27 385003	45.65	27 385004	10.00
27 385005	5.70	27 385006	10.00	27 386001	10.00	27 386002	10.00	27 386003	10.00	27 386004	10.00
27 386001	6.38	27 386002	6.00	27 386003	44.31	27 386004	15.00	27 386005	12.80	27 386006	3.00
27 386007	3.50	27 386008	3.50	27 386009	1.00	27 386010	1.00	27 386011	3.00	27 386012	32.13
27 386013	29.71	27 386014	71.43	27 386015	57.27	27 386016	20.33	27 386017	20.80	27 386018	30.70
27 386019	29.84	27 386020	33.88	27 386021	42.00	27 386022	39.42	27 386023	42.50	27 386024	10.48
27 386025	13.03	27 386026	54.51	27 386027	89.31	27 386028	72.14	27 386029	80.90	27 386030	17.96
27 386031	17.50	27 386032	29.50	27 386033	33.95	27 386034	29.50	27 386035	28.00	27 386036	24.90
27 386037	23.00										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
28 137005	138.00	28 137006	399.00	28 138001	1459.00	28 138002	499.99	28 138003	799.00	28 138004	799.00
28 138005	399.99	28 138006	599.00	28 139001	198.00	28 139002	259.00	28 139003	159.99	28 139004	289.00
28 139005	199.00	28 139006	144.99	28 140001	99.99	28 140002	89.99	28 140003	40.00	28 140004	149.00
28 140005	39.99	28 140006	94.00	28 141001	139.95	28 141002	118.00	28 141003	88.00	28 141004	89.95
28 141005	189.00	28 141006	88.00	28 142002	91.00	28 142005	23.99	28 142006	12.99	28 142008	42.90
28 142009	24.99	28 142010	109.00	28 143002	34.00	28 143007	19.00	28 143009	17.50	28 143010	13.25
28 143011	31.00	28 143012	31.99	28 144001	199.00	28 144002	134.99	28 144003	298.00	28 144004	369.00
28 144005	159.99	28 144006	219.00	28 145001	140.00	28 145002	129.95	28 145003	198.00	28 145004	90.00
28 145005	239.00	28 145006	229.00	28 146002	68.00	28 146005	503.10	28 146006	309.00	28 146007	369.00
28 146009	139.00	28 146010	22.99	28 147003	29.99	28 147004	479.99	28 147006	150.00	28 147007	49.90
28 147009	499.00	28 147011	32.99	28 148001	109.95	28 148002	189.00	28 148003	80.00	28 148004	169.00
28 148005	119.95	28 148006	100.00	28 149001	228.00	28 149002	89.99	28 149003	134.00	28 149004	99.00
28 149005	99.99	28 149006	114.00	28 150001	94.99	28 150002	148.00	28 150003	369.00	28 150004	60.00
28 150005	89.99	28 150006	139.50	28 151001	99.00	28 151002	98.00	28 151003	59.99	28 151004	119.00
28 151005	99.00	28 151006	49.99	28 152001	329.00	28 152002	298.00	28 152003	460.00	28 152004	189.00
28 152005	269.00	28 152006	350.00	28 153001	35.00	28 153002	14.80	28 153003	69.00	28 153004	18.50
28 153005	26.40	28 153006	32.00	28 154001	12.00	28 154002	9.99	28 154003	24.96	28 154004	35.00
28 154005	17.99	28 154006	14.80	28 155001	13.50	28 155002	8.99	28 155003	12.99	28 155004	14.50
28 155005	19.99	28 155006	10.45	28 156001	24.99	28 156002	39.99	28 156003	85.00	28 156004	26.50
28 156005	149.99	28 156006	130.00	28 157001	29.00	28 157002	23.99	28 157003	22.00	28 157004	19.00
28 157005	19.99	28 157006	18.50	28 158001	134.99	28 158004	99.99	28 158005	89.99	28 158006	399.00
28 158010	129.00	28 158012	1049.00	28 159001	20.00	28 159002	65.00	28 160002	109.00	28 160005	185.00
28 160007	44.00	28 160008	139.00	28 160009	84.99	28 160011	69.99	28 161001	160.00	28 161002	315.00
28 162001	255.00	28 162002	167.00	28 163001	199.00	28 163002	285.00	28 163003	130.00	28 163004	369.00
28 163005	139.00	28 163006	90.00	28 163007	390.00	28 163008	199.00	28 163009	364.00	28 163010	249.00
28 163011	419.00	28 163012	439.00	28 164001	269.00	28 164002	329.00	28 164003	747.15	28 164004	249.00
28 164005	469.00	28 164006	269.00	28 164007	99.00	28 164008	389.00	28 164009	389.00	28 164010	279.00
28 164011	279.00	28 164012	449.00	28 164013	179.00	28 164014	429.00	28 164015	399.00	28 164016	455.05
28 164017	319.00	28 164018	319.00	28 165001	240.00	28 165002	569.00	28 165003	699.00	28 165004	670.00
28 165005	369.00	28 165006	285.00	28 165007	749.00	28 165008	295.00	28 165009	599.00	28 165010	349.00
28 165011	549.00	28 165012	899.00	28 165013	569.00	28 165014	489.00	28 165015	470.00	28 165016	559.00
28 165017	719.00	28 165018	309.00	28 166001	225.00	28 166002	200.00	28 166003	249.00	28 166004	234.00
28 166005	229.00	28 166006	99.00	28 166007	225.00	28 166008	269.00	28 166009	299.00	28 166010	279.00
28 166011	210.00	28 166012	269.00	28 167003	42.50	28 167004	20.00	28 168001	125.00	28 168002	249.00
28 168003	219.00	28 168004	42.99	28 168009	78.00	28 168012	68.00	28 169001	59.00	28 169003	28.00
28 170001	18.00	28 170002	126.00	28 171001	36.00	28 171002	279.00	28 171003	49.99	28 171004	32.00
28 171005	69.99	28 171006	49.99	28 172001	850.00	28 172002	213.00	28 172003	18.00	28 172004	322.12
28 172005	0.23	28 182001	914.87	28 182002	914.87	28 182003	914.87	28 183001	3295.25	28 184001	874.20
28 184003	250.00	28 184005	107.20	28 184006	199.50	28 184007	1990.00	28 184008	277.00	28 184009	119.60
28 184010	1124.00	28 184011	180.00	28 184012	465.00	28 185001	108.86	28 185002	237.83	28 185003	492.45
28 186001	10.00	28 186002	900.00	28 186004	270.00	28 187001	341.80	28 187003	136.56	28 188001	15.70
28 188002	31.41	28 188003	47.11	28 188004	62.81	28 188005	78.51	28 188006	94.21	28 188007	112.69
28 188008	131.18	28 188009	156.65	28 188010	19.13	28 188011	28.10	28 188012	32.80	28 188013	506.87
28 188014	1125.80	28 188015	3321.30	28 188016	3970.96	28 188017	4133.37	28 188018	4945.45	28 188019	5757.52
28 188020	6569.60	28 188021	7381.67	28 188022	8193.75	28 188023	9005.82	28 188024	9817.90	28 188025	10629.97
28 188026	11442.05	28 189001	9.66	28 189002	5.22	28 190001	424.81	28 191001	7.13	28 191002	3.55
28 191003	7.13	28 191004	3.55	28 191005	7.13	28 191006	3.55	28 191007	7.13	28 191008	3.55
28 191009	7.13	28 191010	7.13	28 192001	28.10	28 192002	18.00	28 192003	28.10	28 192004	18.00
28 192005	46.12	28 193001	2336.40	28 193002	2990.00	28 194001	2080.00	28 194002	1600.00	28 194003	180.00
28 194004	2200.00	28 194005	1600.00	28 195001	850.00	28 195002	1600.00	28 195003	1120.00	28 205001	2900.00
28 205002	1595.00	28 206001	2869.99	28 207001	3557.40	28 207002	7129.00	28 208001	1100.00	28 208002	1599.00
28 209001	6776.00	28 209002	9199.00	28 210001	5945.00	28 210002	5969.00	28 211001	1965.65	28 211002	1844.51
28 212001	2534.40	28 212002	700.70	28 213001	5615.00	28 213002	5499.00	28 214001	3999.00	28 214002	6390.00
28 215001	2329.13	28 215002	3150.40	28 216001	1699.00	28 216002	3149.00	28 216003	320.00	28 217001	3459.00
28 217002	5165.00	28 218001	803.00	28 219001	226.01	28 219002	135.00	28 220001	315.00	28 220002	550.00
28 220002	585.00	28 221001	2609.28	28 221002	5164.27	28 221003	4645.00	28 222001	17229.00	28 222002	10899.00
28 222003	12899.00	28 223001	5121.00	28 223002	5534.32	28 224001	999.00	28 224002	811.01	28 225001	655.00
28 225002	1100.00	28 226001	3.70	28 226002	2.40	28 227001	1.00	28 227002	13.05	28 228001	45.00
28 228002	50.50	28 229001	11.95	28 229002	10.75	28 230001	34.19	28 230002	50.00	28 231001	272.80
28 231002	238.00	28 232002	550.00	28 232003	315.00	28 233001	129.60	28 233002	42.20	28 234001	55.48
28 235001	179.00	28 235002	199.00	28 236001	79.00	28 236002	79.00	28 236003	6.40	28 236004	18.00
28 237001	177.91	28 237002	381.66	28 238001	74.90	28 238002	69.90	28 239001	82.50	28 239002	151.90
28 240001	125.81	28 240002	124.00	28 241001	14.50	28 241002	18.49	28 241003	20.32	28 241004	15.48
28 242001	10.53	28 242002	14.38	28 243001	13.12	28 243002	8.37	28 243002	4.22	28 244001	19.43
28 244002	21.35	28 244003	16.57	28 245001	72.01	28 245002	64.13	28 246001	62.53	28 246002	64.99
28 256001	71.85	28 256002	46.10	28 256003	69.50	28 257001	82.64	28 257002	97.12	28 258001	343.35
28 258002	47.99	28 259001	31.99	28 259002	31.99	28 260001	42.81	28 260002	8.41	28 260003	11.11
28 260003	55.15	28 261001	148.86	28 261002	62.40	28 262001	75.89	28 262002	69.94	28 263001	113.51
28 263004	142.35	28 264001	126.21	28 264002	174.36	28 265001	61.60	28 265002	31.78	28 266001	141.00
28 266002	6.15	28 267001	1485.00	28 267002	1550.00	28 268001	2200.00	28 268002	1400.00	28 269001	350.00
28 269003	250.00	28 270001	700.00	28 270002	1085.00	28 271001	15000.00	28 271002	3000.00	28 272001	500.00
28 272002	250.00	28 273001	2420.00	28 273002	300.00	28 274001	660.00	28 274002	900.00	28 275001	170.00
28 275002	150.00	28 276001	350.00	28 276002	390.00	28 277001	13500.00	28 277002	16500.00	28 278001	100.00
28 278002	100.00	28 279001	50.00	28 279002	60.00	28 280001	350.00	28 280002	60.00	28 280003	180.00
28 281002	13.23	28 281003	63.07	28 282001	399.00	28 282003	504.00	28 283001	56.67	28 283002	44.33
28 283003	43.33	28 284001	185.50	28 284002	123.83	28 284003	111.00	28 285001	33.05	28 285002	33.90
28 286001	333.30	28 286002	277.52	28 287001	24.40	28 287002	10.04	28 288001	30.00	28 288002	198.00
28 289001	20.87	28 289002	6.50	28 290001	54.50	28 290002	21.00	28 291001	30.87	28 291002	1.51
28 292001	3571.43	28 292002	22.90	28 293001	19.67	28 293002	19.28	28 294001	15.10	28 294002	12.55
28 295001	8.90										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
29 062001	11.70	29 062002	14.90	29 062003	8.00	29 062004	8.50	29 063001	5.75	29 063002	6.68
29 064001	21.00	29 064002	39.90	29 064003	15.00	29 064004	8.50	29 065001	18.19	29 065002	22.80
29 066001	7.57	29 066002	8.70	29 067001	6.43	29 067002	4.93	29 068001	27.00	29 068002	26.00
29 069001	21.94	29 069002	31.00	29 070001	6.11	29 070002	5.78	29 071001	8.45	29 071002	7.45
29 072001	12.45	29 072002	16.90	29 073001	14.45	29 073002	18.50	29 073003	15.70	29 073004	13.90
29 073005	15.93	29 073006	11.25	29 073007	16.25	29 074001	16.50	29 074002	11.82	29 074003	10.75
29 074004	10.90	29 074005	11.50	29 075001	9.45	29 075002	9.85	29 075003	8.00	29 075004	8.00
29 075005	7.25	29 076001	3.00	29 076002	12.13	29 076004	9.20	29 076005	3.33	29 077001	12.00
29 077002	13.10	29 077003	10.25	29 077004	11.50	29 077005	11.25	29 078001	12.27	29 078002	14.20
29 079001	18.90	29 079002	22.10	29 080001	8.57	29 080002	8.25	29 080003	6.25	29 080004	7.50
29 081001	10.32	29 081002	38.75	29 082001	14.50	29 082002	18.65	29 083001	6.43	29 083002	4.95
29 084001	19.67	29 084002	27.70	29 085001	12.35	29 085002	16.75	29 086001	11.18	29 086002	11.95
29 087001	9.05	29 087002	9.20	29 088001	14.90	29 088002	13.90	29 089001	21.60	29 089002	18.30
29 089003	18.23	29 089004	22.25	29 090002	77.50	29 090003	149.00	29 091001	26.26	29 091002	22.36
29 092001	18.92	29 092002	14.50	29 093001	19.27	29 093002	18.33	29 094001	16.71	29 094002	32.50
29 095001	18.22	29 095002	42.86	29 095003	40.16	29 096001	25.76	29 096002	26.88	29 096003	43.98
29 097001	53.26	29 097002	58.41	29 098001	9.95	29 098002	7.03	29 098003	6.75	29 099001	246.45
29 099002	209.90	29 100001	85.25	29 100002	88.00	29 101001	5.65	29 101002	9.67	29 101003	10.21
29 101004	5.48	29 101005	4.09	29 102001	4.32	29 102002	17.00	29 102003	5.56	29 102004	4.35
29 103001	28.87	29 103002	53.28	29 104001	6.02	29 104003	109.38	29 105001	409.44	29 105002	71.28
29 106001	138.89	29 106002	70.30	29 107001	420.00	29 107002	36.67	29 108001	70.42	29 108002	67.55
29 109001	63.29	29 109002	72.09	29 109003	22.77	29 110001	59.70	29 110002	41.71	29 111001	89.00
29 111002	35.00	29 112001	140.00	29 112002	80.00	29 113001	50.00	29 113002	85.00	29 114001	120.00
29 114002	200.00	29 115001	154.00	29 115002	169.00	29 116001	20.31	29 116002	25.47	29 116003	24.02
29 116004	19.01	29 116005	15.96	29 117001	111.11	29 117002	128.95	29 118001	68.00	29 118002	66.00
29 119001	123.86	29 119002	156.00	29 119003	99.76	29 120001	92.85	29 120002	120.00	29 120003	193.57
29 121001	180.41	29 121002	84.67	29 122001	25.00	29 122002	25.00	29 122003	15.00	29 134002	198.00
29 134004	178.00	29 134005	119.99	29 134006	99.99	29 134009	389.00	29 134010	355.00	29 135002	70.88
29 135004	52.43	29 135005	66.90	29 135007	29.90	29 135009	69.00	29 135010	99.00	29 136001	89.90
29 136002	27.90	29 136003	19.90	29 136004	29.90	29 136005	34.99	29 136006	32.99	29 137001	142.00
29 137002	122.00	29 137003	99.90	29 137004	99.90	29 137005	455.00	29 137006	499.00	29 138001	799.00
29 138002	1459.00	29 138003	539.99	29 138004	389.99	29 138005	999.00	29 138006	369.00	29 139001	198.00
29 139002	188.00	29 139003	109.00	29 139004	189.00	29 139005	585.00	29 139006	299.00	29 140001	79.90
29 140002	42.00	29 140003	99.90	29 140004	44.90	29 140005	149.00	29 140006	339.00	29 141001	198.00
29 141002	168.00	29 141003	129.00	29 141004	149.00	29 141005	249.00	29 141006	219.00	29 142001	64.90
29 142004	99.90	29 142005	84.90	29 142007	32.90	29 142009	155.00	29 142011	69.00	29 143002	55.00
29 143003	51.90	29 143005	19.00	29 143007	29.90	29 143009	119.90	29 143012	32.00	29 144001	978.00
29 144002	148.00	29 144003	559.00	29 144004	499.00	29 144005	169.99	29 144006	219.99	29 145001	178.00
29 145002	98.00	29 145003	159.00	29 145004	179.00	29 145005	389.00	29 145006	319.00	29 146001	39.99
29 146002	39.99	29 146005	198.00	29 146006	128.00	29 146009	499.00	29 146010	199.00	29 147001	148.00
29 147002	158.00	29 147005	619.00	29 147006	709.00	29 147009	289.00	29 147010	389.00	29 148001	169.00
29 148002	59.90	29 148003	299.00	29 148004	515.00	29 148005	259.00	29 148006	284.00	29 149001	169.00
29 149002	149.00	29 149003	149.00	29 149004	119.90	29 149005	119.90	29 149006	119.90	29 150001	354.00
29 150002	148.00	29 150003	128.00	29 150004	138.00	29 150005	99.99	29 150006	74.99	29 151001	88.00
29 151002	65.00	29 151003	98.00	29 151004	98.00	29 151005	84.99	29 151006	69.99	29 152001	178.00
29 152002	158.00	29 152003	109.00	29 152004	109.00	29 152005	158.00	29 152006	168.00	29 153001	13.43
29 153002	22.42	29 153003	21.90	29 153004	19.90	29 153005	14.99	29 153006	19.99	29 154001	23.25
29 154002	23.25	29 154003	49.90	29 154004	19.90	29 154005	6.99	29 154006	29.99	29 155001	28.90
29 155002	24.50	29 155003	34.90	29 155004	29.90	29 155005	29.90	29 155006	129.90	29 156001	129.00
29 156002	88.90	29 156003	89.90	29 156004	149.00	29 156005	89.99	29 156006	109.99	29 157001	39.90
29 157002	31.90	29 157003	20.90	29 157004	34.90	29 157005	19.99	29 157006	15.99	29 158001	298.00
29 158004	458.00	29 158005	675.00	29 158006	659.00	29 158009	369.00	29 158010	239.00	29 159001	100.00
29 159002	120.00	29 160001	65.00	29 160002	118.00	29 160003	259.00	29 160004	129.00	29 160005	389.00
29 160006	249.00	29 161001	120.50	29 161002	113.00	29 162001	134.50	29 162002	120.50	29 163001	189.00
29 163002	199.00	29 163003	199.00	29 163004	219.00	29 163005	379.00	29 163006	419.00	29 164001	354.00
29 163008	329.00	29 163009	439.00	29 163010	429.00	29 163011	699.00	29 163012	389.00	29 164001	199.00
29 164002	199.00	29 164003	249.00	29 164004	149.00	29 164005	519.00	29 164006	449.00	29 164007	499.00
29 164008	499.00	29 164009	389.00	29 164010	429.00	29 164011	319.00	29 164012	219.00	29 164013	219.00
29 164014	259.00	29 164015	229.00	29 164016	199.00	29 164017	279.00	29 164018	369.00	29 165001	569.00
29 165002	429.00	29 165003	279.00	29 165004	309.00	29 165005	309.00	29 165006	439.00	29 165007	569.00
29 165008	599.00	29 165009	599.00	29 165010	699.00	29 165011	699.00	29 165012	699.00	29 165013	247.97
29 165014	379.00	29 165015	299.00	29 165016	239.00	29 165017	499.00	29 165018	399.00	29 166001	389.00
29 166002	189.00	29 166003	229.00	29 166004	179.00	29 166005	179.00	29 166006	349.00	29 166007	189.00
29 166008	309.00	29 166009	359.00	29 166010	189.00	29 166011	289.00	29 166012	309.00	29 167003	110.00
29 167004	30.00	29 168001	35.00	29 168002	45.00	29 168005	219.00	29 168008	269.00	29 168010	159.00
29 168012	239.00	29 169001	54.00	29 169002	25.00	29 170001	54.00	29 170002	30.00	29 171001	148.00
29 171002	6919.00	29 171003	199.00	29 172001	219.00	29 172002	389.00	29 172003	329.00	29 173001	99.00
29 172002	322.12	29 172003	6.23	29 172004	175.00	29 172005	210.00	29 182001	1136.54	29 182002	1136.54
29 182003	1136.54	29 182004	1136.54	29 182005	1136.54	29 182006	1136.54	29 183001	2550.83	29 184001	3699.00
29 184002	3750.00	29 184003	650.00	29 184004	2000.00	29 184005	185.00	29 184007	85.10	29 184008	581.00
29 184009	630.00	29 184010	90.00	29 184011	85.00	29 185001	366.55	29 185002	1140.85	29 185003	357.41
29 186001	120.00	29 186002	190.00	29 186003	250.00	29 187001	337.67	29 187002	858.46	29 188001	18.72
29 188002	37.43	29 188003	56.15	29 188004	79.14	29 188005	100.14	29 188006	182.74	29 188007	247.97
29 188008	313.20	29 188009	378.44	29 188010	443.67	29 188011	1095.10	29 188012	1434.69	29 188013	1774.29
29 188014	2623.28	29 188015	3472.26	29 188016	4151.45	29 188017	4321.25	29 188018	5170.24	29 188019	6019.23
29 188020	6688.21	29 188021	7717.20	29 188022	8566.19	29 188023	9415.18	29 188024	10264.16	29 188025	11113.15
29 188026	11962.14	29 189001	10.00	29 189002	5.40	29 190001	419.20	29 191001	7.45	29 191002	3.71
29 191003	7.45	29 191004	3.71	29 191005	7.45	29 191006	3.71	29 191007	7.45	29 191008	3.71
29 191009	7.45	29 191010	7.45	29 192001	28.10	29 192002	28.10	29 192003	28.10	29 192004	18.00
29 192005	31.92	29 193001	499.00	29 193002	343.85	29 194001	4000.00	29 194002	1400.00	29 194003	1440.0

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
29 364001	99.00	29 364002	139.00	29 378001	32.00	29 378002	52.00	29 378003	52.00	29 378004	37.00
29 378005	40.00	29 379001	172.00	29 379002	52.00	29 379003	85.00	29 379004	101.20	29 379005	120.00
29 380001	20.00	29 380004	517.00	29 381001	24.50	29 381002	45.00	29 382001	5000.00	29 382002	205.00
29 383001	16000.00	29 383002	8700.00	29 384001	88.00	29 384002	115.00	29 384003	320.00	30 001001	8.00
30 001002	8.50	30 001003	8.50	30 001004	41.07	30 001005	5.70	30 001006	5.00	30 001007	8.50
30 001008	8.50	30 001009	8.00	30 001010	8.00	30 002001	6.35	30 002002	7.00	30 002003	36.68
30 003001	5.70	30 003002	11.41	30 004001	3.50	30 004002	3.00	30 004003	3.50	30 005001	66.00
30 005002	1.00	30 005003	2.00	30 006001	31.62	30 006002	31.18	30 007001	62.00	30 007002	77.50
30 008001	19.95	30 008002	22.00	30 009001	24.05	30 009002	29.80	30 010001	36.73	30 010002	35.00
30 011001	53.95	30 011002	35.03	30 012001	12.77	30 012002	27.50	30 013001	92.86	30 013002	42.20
30 013003	28.98	30 014001	22.10	30 014002	18.08	30 014003	18.50	30 015001	33.20	30 015002	44.35
30 015003	34.00	30 016001	38.00	30 016002	30.00	30 016003	36.00	30 017001	43.40	30 017002	56.00
30 018001	66.50	30 018002	18.00	30 018003	63.90	30 019001	78.50	30 019002	63.00	30 020001	66.00
30 020002	56.00	30 021001	66.50	30 021002	64.15	30 021003	65.50	30 021004	66.00	30 022001	46.30
30 022002	43.50	30 022003	66.00	30 023001	81.00	30 023002	87.90	30 023003	44.00	30 024001	43.95
30 024002	40.00	30 024003	44.00	30 025001	79.90	30 025002	82.00	30 026001	23.90	30 026002	30.50
30 027001	17.00	30 027002	23.90	30 028001	37.90	30 028002	55.90	30 029001	49.82	30 029002	58.00
30 029003	46.00	30 030001	49.50	30 030002	43.45	30 031001	57.33	30 031002	49.00	30 032001	25.50
30 032002	33.80	30 032003	57.50	30 033001	509.00	30 033002	60.40	30 034001	102.00	30 034002	94.00
30 035001	129.90	30 035002	49.65	30 036001	122.40	30 036002	116.90	30 037001	48.90	30 037002	24.90
30 038001	14.90	30 038002	79.90	30 039001	109.90	30 039002	112.00	30 040001	130.15	30 040002	59.90
30 041001	28.00	30 041002	48.68	30 041003	54.71	30 042001	297.39	30 042002	112.16	30 043001	23.22
30 043002	11.30	30 043003	7.00	30 043004	10.50	30 043005	10.50	30 044001	89.75	30 044002	94.44
30 045001	208.75	30 045002	26.98	30 045003	33.75	30 046001	70.88	30 046002	108.00	30 047001	28.00
30 047002	23.00	30 047003	28.00	30 048001	108.00	30 049001	110.50	30 049002	25.13	30 049003	48.33
30 050001	128.75	30 050002	101.25	30 051001	116.25	30 051002	96.67	30 052001	21.90	30 052002	24.30
30 053001	61.50	30 053002	88.89	30 054001	51.39	30 054002	54.44	30 055001	16.00	30 055002	14.50
30 055003	14.50	30 056001	38.00	30 056002	24.90	30 056003	23.21	30 056004	32.98	30 056005	54.44
30 057001	22.25	30 057002	24.65	30 057003	32.90	30 057004	25.00	30 058001	6.25	30 058002	13.10
30 058003	18.90	30 058004	5.50	30 059001	3.45	30 059002	6.45	30 059003	3.50	30 059004	3.30
30 060001	31.65	30 060002	42.65	30 060003	36.00	30 060004	35.00	30 061001	8.00	30 061002	14.90
30 062001	10.00	30 062002	14.55	30 062003	11.50	30 062004	11.25	30 063001	5.00	30 063002	4.45
30 064001	19.90	30 064002	60.35	30 064003	26.40	30 064004	30.00	30 065001	26.25	30 065002	31.40
30 066001	6.00	30 066002	8.68	30 067001	2.46	30 067002	4.45	30 068001	27.00	30 068002	30.90
30 069001	14.00	30 069002	29.45	30 070001	6.00	30 070002	8.95	30 071001	6.75	30 071002	8.93
30 072001	9.00	30 072002	17.40	30 073001	15.65	30 073002	9.50	30 073003	13.80	30 073004	9.50
30 073005	8.00	30 073006	8.00	30 074001	10.00	30 074002	10.00	30 074003	10.00	30 074004	10.00
30 074004	6.00	30 074005	6.00	30 075001	5.00	30 075002	8.70	30 075003	5.75	30 075004	5.00
30 075005	5.00	30 076001	4.25	30 076002	40.00	30 076003	9.25	30 076004	5.90	30 077001	7.75
30 077002	16.50	30 077003	10.50	30 077004	9.50	30 077005	9.50	30 078001	7.75	30 078002	13.10
30 079001	12.25	30 079002	19.15	30 080001	5.00	30 080002	9.52	30 080003	6.00	30 080004	6.00
30 081001	10.00	30 081002	21.60	30 082001	11.50	30 082002	19.90	30 083001	6.00	30 083002	4.35
30 084001	20.90	30 084002	20.90	30 085001	15.00	30 085002	12.00	30 086001	12.00	30 086002	14.90
30 087001	6.50	30 087002	10.16	30 088001	16.25	30 088002	11.60	30 089001	18.60	30 089002	27.30
30 089003	20.78	30 089004	11.90	30 090001	169.00	30 090003	99.90	30 091001	26.70	30 091002	12.40
30 092001	14.90	30 092002	18.66	30 093001	21.36	30 093002	20.83	30 094001	25.75	30 094002	25.14
30 095001	17.88	30 095002	47.48	30 095003	22.65	30 096001	27.75	30 096002	44.91	30 096003	29.13
30 097001	55.29	30 097002	57.08	30 098001	8.90	30 098002	18.50	30 098003	8.00	30 099001	345.00
30 099002	191.50	30 099001	134.23	30 100001	72.50	30 100002	13.00	30 101001	11.67	30 101002	4.00
30 101004	5.60	30 101005	11.67	30 102001	6.00	30 102002	10.00	30 102003	5.50	30 102004	6.33
30 103001	30.95	30 103002	47.95	30 104001	4.10	30 104003	118.00	30 105001	464.29	30 105002	76.79
30 106001	188.78	30 106002	127.94	30 107001	36.42	30 107002	43.04	30 108001	78.89	30 108002	50.75
30 109001	64.00	30 109002	75.00	30 109003	45.59	30 110001	70.90	30 110002	79.46	30 111001	26.90
30 111002	68.00	30 112001	110.00	30 112002	150.00	30 113001	60.00	30 113002	70.00	30 114001	200.00
30 114002	150.00	30 115001	119.00	30 115002	11.25	30 116001	25.47	30 116002	11.15	30 116003	150.00
30 116004	22.79	30 116005	18.31	30 117001	241.43	30 117002	94.67	30 118001	64.00	30 118002	150.00
30 119001	128.00	30 119002	58.00	30 119003	159.33	30 120001	106.43	30 120002	120.00	30 120003	88.41
30 121001	93.33	30 121002	84.67	30 122001	25.00	30 122002	24.00	30 122003	21.00	30 134001	169.90
30 134002	359.00	30 134007	158.00	30 134009	199.00	30 134016	129.00	30 134019	186.00	30 135001	44.90
30 135005	29.00	30 135007	19.99	30 135015	18.00	30 135017	30.00	30 135018	76.00	30 136001	24.00
30 136003	130.00	30 136004	212.99	30 136005	23.00	30 136006	19.00	30 137007	19.00	30 137008	24.00
30 137003	217.00	30 137004	144.99	30 137005	138.00	30 137006	99.90	30 137007	299.00	30 138001	1599.00
30 138003	618.00	30 138004	1459.00	30 138005	1199.00	30 138006	519.99	30 138007	449.99	30 139001	169.99
30 139002	245.00	30 139003	98.00	30 139004	189.00	30 139005	289.00	30 139006	429.00	30 140001	595.00
30 140003	129.00	30 140004	149.00	30 140005	285.00	30 140006	79.90	30 140007	79.00	30 141001	158.00
30 141002	158.00	30 141003	169.00	30 141004	169.00	30 141005	199.00	30 141006	179.00	30 142001	47.00
30 142005	35.00	30 142006	50.00	30 142015	56.00	30 142016	74.90	30 143001	19.00	30 143002	249.00
30 143005	19.00	30 143008	17.80	30 143015	34.90	30 143017	9.90	30 143019	45.00	30 144001	289.00
30 144002	158.00	30 144003	229.00	30 144004	99.90	30 144005	189.99	30 144006	219.00	30 145001	166.00
30 145002	98.00	30 145003	119.00	30 145004	139.00	30 145005	119.00	30 145006	59.95	30 146001	368.00
30 146005	189.00	30 146007	49.99	30 146008	249.00	30 146011	49.90	30 146012	57.00	30 147003	420.00
30 147007	499.00	30 147008	399.00	30 147009	199.90	30 147011	359.95	30 147012	476.00	30 148001	99.90
30 148002	149.00	30 148003	149.00	30 148004	89.00	30 148005	59.99	30 148006	59.99	30 149001	149.00
30 149002	108.00	30 149003	99.90	30 149004	129.00	30 149005	139.00	30 149006	119.99	30 150001	163.00
30 150002	108.00	30 150003	99.90	30 150004	134.00	30 150005	89.99	30 150006	99.99	30 151001	129.00
30 151002	79.00	30 151003	88.00	30 151004	79.90	30 151005	59.90	30 151006	69.99	30 152001	385.00
30 152002	119.00	30 152003	168.00	30 152004	499.00	30 152005	160.00	30 152006	178.00	30 153001	29.90
30 153002	19.00	30 153003	17.90	30 153004	28.00	30 153005	22.00	30 153006	15.90	30 154001	21.90
30 154002	21.90	30 154003	29.90	30 154004	13.00	30 154005	24.00	30 154006	13.00	30 155001	13.90
30 155003	21.40	30 155005	29.90	30 155008	29.90	30 155011	34.99	30 155012	29.00	30 156001	69.99
30 156002	88.00	30 156003	119.00	30 156004	25.00	30 156005	159.00	30 156006	79.90	30 157001	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
30 260603	84.70	30 261001	51.89	30 262001	228.40	30 262001	325.50	30 262002	20.00	30 263001	121.46
30 263003	6.00	30 264001	208.00	30 264002	65.10	30 265001	45.58	30 265002	21.90	30 266001	6.00
30 266002	9.50	30 267001	660.00	30 267002	1220.00	30 268001	300.00	30 268002	1500.00	30 269001	300.00
30 269002	400.00	30 270001	760.00	30 270002	500.00	30 271001	4227.00	30 271002	3200.00	30 272001	200.00
30 272002	120.00	30 273001	120.00	30 273002	300.00	30 274001	1338.00	30 274002	500.00	30 275001	95.00
30 275002	80.00	30 276001	400.00	30 276002	300.00	30 277001	10000.00	30 277002	7500.00	30 278001	95.00
30 278002	315.00	30 279001	50.00	30 279002	100.00	30 280001	45.00	30 280002	230.00	30 281001	95.00
30 281001	33.80	30 281003	18.30	30 282001	2602.27	30 282003	284.36	30 283001	37.50	30 283002	50.00
30 283003	31.88	30 284001	175.00	30 284002	92.00	30 284003	99.33	30 285001	19.05	30 285002	21.00
30 286001	52.50	30 286002	39.20	30 287001	24.90	30 287002	32.50	30 288001	20.00	30 288002	36.90
30 289001	23.20	30 289002	30.90	30 290001	55.90	30 290002	35.80	30 291001	5.94	30 291002	6.61
30 292001	59.90	30 292002	69.50	30 293001	16.90	30 293002	19.90	30 294001	11.01	30 294002	12.90
30 295001	10.40	30 295002	29.50	30 295003	7.00	30 300002	7.00	30 306001	3.50	30 306002	2.50
30 307001	25.00	30 307002	30.00	30 309001	539.00	30 309002	327.00	30 310001	5270.50	30 310002	2620.18
30 311001	136540.00	30 311002	166900.00	30 311003	126800.00	30 311004	169500.00	30 311005	141901.00	30 311006	85702.00
30 312001	1399.00	30 312002	1000.00	30 313001	7.23	30 314002	9.03	30 315001	40.70	30 315002	50.74
30 316001	612.00	30 316002	840.00	30 317001	143.00	30 317002	45.00	30 318001	781.00	30 318002	618.00
30 319001	9542.40	30 319002	9542.40	30 319003	9542.40	30 320001	3109.63	30 320002	3109.63	30 320003	3109.63
30 321001	800.00	30 321002	9000.00	30 322001	60.00	30 322002	50.00	30 323001	253.00	30 323002	100.00
30 324042	13.00	30 325001	40.00	30 325002	1005.67	30 325003	645.83	30 326001	688.33	30 326002	521.67
30 337001	1602.50	30 337002	755.67	30 338001	1435.00	30 338002	1091.67	30 339001	616.67	30 339002	791.67
30 340001	679.17	30 340002	433.33	30 341001	5986.20	30 341002	8462.00	30 342001	555.83	30 342002	608.33
30 343001	132.50	30 343002	125.00	30 343003	90.00	30 343004	239.00	30 343005	250.00	30 343006	120.00
30 343007	127.50	30 343008	450.00	30 344001	115.00	30 344002	19.00	30 345001	19.00	30 345002	8.00
30 346001	3.00	30 346002	3.00	30 347001	3086.00	30 347002	8646.00	30 347003	2787.21	30 348001	560.00
30 348002	550.00	30 348003	200.00	30 348004	495.00	30 348005	469.00	30 348006	370.00	30 348007	180.00
30 349001	37.00	30 349002	37.00	30 350001	100.00	30 350002	80.00	30 351001	190.00	30 351002	299.00
30 352001	250.00	30 352002	700.00	30 352003	1700.00	30 353001	51.00	30 353002	37.00	30 353003	600.00
30 354001	46.00	30 354002	20.00	30 355001	150.00	30 355002	8.00	30 356001	8.00	30 356002	8.00
30 357001	29.00	30 357002	20.00	30 358001	249.00	30 358002	242.50	30 358003	114.00	30 359001	99.00
30 359002	126.00	30 359003	134.00	30 360001	22.47	30 360002	29.00	30 361001	48.00	30 361002	189.00
30 362001	25.00	30 362002	20.00	30 363001	500.00	30 363002	548.00	30 364001	105.00	30 364002	328.00
30 378001	33.00	30 378002	36.00	30 378003	33.00	30 378004	32.00	30 378005	30.00	30 379001	130.00
30 379002	55.00	30 379003	99.00	30 379004	34.00	30 379005	67.00	30 380001	14.00	30 380002	25.00
30 381001	60.00	30 381002	60.00	30 382001	2300.00	30 382002	23.35	30 383001	84000.00	30 383002	5175.00
30 384001	54.00	30 384002	800.00	30 384003	415.00	30 384004	9.00	30 385001	10.00	30 385002	9.00
31 001004	10.00	31 001005	10.00	31 001006	10.00	31 001007	5.70	31 001008	10.00	31 001009	9.00
31 001010	10.00	31 002001	6.90	31 002002	8.00	31 002003	8.00	31 003001	18.25	31 003002	18.50
31 004001	3.00	31 004002	2.00	31 004003	3.00	31 005001	2.00	31 005002	1.00	31 005003	2.00
31 006001	31.62	31 006002	28.67	31 007001	61.11	31 007002	75.00	31 008001	17.00	31 008002	17.75
31 009001	25.00	31 009002	25.00	31 010001	38.37	31 010002	29.70	31 011001	19.00	31 011002	19.00
31 012001	13.75	31 012002	11.95	31 013001	47.10	31 013002	54.15	31 013003	76.00	31 014001	12.13
31 014002	12.25	31 014003	12.60	31 015001	40.00	31 015002	20.00	31 015004	31.30	31 016001	90.00
31 016002	22.27	31 016003	90.00	31 017001	64.00	31 017002	42.42	31 018001	64.00	31 018002	16.50
31 018003	52.90	31 019001	64.00	31 019002	74.50	31 020001	40.00	31 020002	44.90	31 021001	64.00
31 021002	75.50	31 021003	60.00	31 021004	61.50	31 022001	60.00	31 022002	44.78	31 022003	60.00
31 023001	69.00	31 023002	75.00	31 024001	64.00	31 024002	36.00	31 025001	19.00	31 025002	19.00
31 025001	80.00	31 025002	81.00	31 026001	40.00	31 026002	40.00	31 027001	35.00	31 027002	21.00
31 028001	63.50	31 028002	103.25	31 029001	40.10	31 029002	40.10	31 029003	52.80	31 030001	35.38
31 030002	22.00	31 031001	60.00	31 031002	38.58	31 032001	45.97	31 032002	54.09	31 032003	48.80
31 033001	120.00	31 033002	78.50	31 034001	90.40	31 034002	65.00	31 035001	60.00	31 035002	84.70
31 036001	127.00	31 036002	100.00	31 037001	159.75	31 037002	30.63	31 038001	97.50	31 038002	80.00
31 039001	100.00	31 039002	92.00	31 040001	90.00	31 040002	92.00	31 041001	48.24	31 041002	47.42
31 041003	25.41	31 042001	85.16	31 042002	200.00	31 043001	10.00	31 043002	10.50	31 043003	10.30
31 043004	10.50	31 043005	10.50	31 044001	91.50	31 044002	91.25	31 045001	173.75	31 045002	24.88
31 045003	33.63	31 046001	89.94	31 046002	41.70	31 047001	16.25	31 047002	23.67	31 047003	16.67
31 048001	110.13	31 048002	60.00	31 049001	26.00	31 049002	30.00	31 050001	165.00	31 050002	65.00
31 051001	60.00	31 051002	60.00	31 052001	23.00	31 052002	23.35	31 053001	79.14	31 053002	4.20
31 054001	77.78	31 054002	70.56	31 055001	14.25	31 055002	21.88	31 055003	25.20	31 056001	26.13
31 056002	25.50	31 056003	29.81	31 056004	22.50	31 056005	23.10	31 057001	23.82	31 057002	21.75
31 057003	21.50	31 057005	23.00	31 058001	7.65	31 058002	9.30	31 058003	7.03	31 058004	11.00
31 059001	5.03	31 059002	4.75	31 059005	6.00	31 059006	5.00	31 060001	37.83	31 060002	37.88
31 060003	39.00	31 060004	40.00	31 061001	7.88	31 061002	7.88	31 062001	7.38	31 062002	8.85
31 062003	14.00	31 063001	13.00	31 063002	6.88	31 063003	6.88	31 064001	32.00	31 064002	19.00
31 064003	39.75	31 064004	40.00	31 065001	15.25	31 065002	22.07	31 066001	8.48	31 066002	7.50
31 067001	3.98	31 067002	4.38	31 068001	24.50	31 068002	26.58	31 069001	20.82	31 069002	21.75
31 070001	5.63	31 070002	5.47	31 071001	6.55	31 071002	6.25	31 072001	8.10	31 072002	9.38
31 073001	14.68	31 073002	12.43	31 073003	12.57	31 073004	13.50	31 073005	14.75	31 073006	10.50
31 073007	9.4001	31 074001	9.23	31 074002	8.50	31 074003	6.00	31 074004	6.00	31 074005	7.50
31 075001	4.50	31 075002	5.22	31 075003	9.30	31 075004	9.00	31 075005	10.00	31 076001	8.77
31 076002	31.50	31 076003	5.00	31 076004	5.43	31 077001	9.50	31 077002	9.85	31 077003	10.00
31 077004	9.50	31 077005	10.00	31 078001	8.63	31 078002	8.50	31 079001	15.40	31 079002	13.00
31 080001	4.50	31 080002	5.57	31 080003	6.00	31 081001	10.00	31 081002	8.25	31 082001	16.52
31 082002	14.25	31 083001	5.50	31 083002	4.08	31 084001	24.50	31 084002	25.45	31 085001	2.00
31 085002	10.00	31 086001	10.00	31 087001	7.23	31 087002	5.53	31 088001	24.99	31 088002	4.00
31 088002	23.75	31 089001	12.85	31 089002	26.90	31 089003	22.75	31 089004	21.33	31 090001	70.75
31 090002	49.00	31 091001	18.00	31 091002	23.00	31 092001	13.00	31 092002	14.80	31 093001	19.09
31 093002	18.03	31 094001	36.82	31 094002	17.50	31 095001	17.14	31 095002	38.96	31 095003	39.17
31 096001	32.68	31 096002	38.18	31 096003	27.50	31 097001	57.52	31 097002	59.96	31 098001	10.30
31 098002	9.55	31 098004	9.20	31 099001	322.00	31 099002	235.45	31 100001	82.13	31 100002	95.50
31 101001	10.00	31 101002	10.00	31 101003	10.00	31 101004	10.00	31 102001	11		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
31 172005	0.23	31 182001	785.24	31 182001	1188.84	31 184001	2795.00	31 184003	1699.00	31 184004	1290.00
31 184005	100.00	31 184008	145.00	31 184009	1389.00	31 184010	500.00	31 184011	90.00	31 184012	1264.00
31 184016	90.00	31 185001	48.30	31 185002	48.30	31 185003	48.30	31 186001	35.00	31 186002	200.00
31 186003	280.00	31 187001	234.00	31 187002	234.00	31 188001	16.42	31 188002	32.83	31 188003	49.25
31 188004	65.67	31 188005	82.08	31 188006	98.50	31 188007	117.82	31 188008	137.14	31 188009	156.46
31 188010	175.78	31 188011	214.42	31 188012	344.89	31 188013	524.63	31 188014	1176.97	31 188015	3472.26
31 188016	4151.25	31 188017	4321.25	31 188018	5170.24	31 188019	6019.23	31 188020	6868.21	31 188021	7771.77
31 188022	8566.19	31 188023	9415.18	31 188024	10264.16	31 188025	11113.15	31 188026	11962.14	31 189001	9.86
31 189002	5.32	31 190001	517.23	31 191001	7.45	31 191002	3.71	31 191003	7.45	31 191004	3.71
31 191005	7.45	31 191006	3.71	31 191007	7.45	31 191008	3.71	31 191009	7.45	31 191010	7.45
31 192001	28.10	31 192002	18.80	31 192003	28.10	31 192004	18.80	31 192005	31.92	31 193001	1987.00
31 193002	1987.00	31 194001	700.00	31 194002	500.00	31 194003	700.00	31 194004	700.00	31 194005	250.00
31 195001	250.00	31 195002	15.00	31 195003	11.00	31 205001	2999.00	31 205002	1999.00	31 206001	4899.00
31 207001	3129.00	31 207002	3499.00	31 208001	1545.00	31 208002	1910.00	31 209001	11189.00	31 209002	5999.00
31 210001	10499.00	31 210002	5699.00	31 211001	3999.00	31 211002	3995.00	31 212001	6999.00	31 212002	2528.00
31 213001	5999.00	31 213002	3199.00	31 214001	5719.00	31 214002	4679.00	31 215001	4999.00	31 215002	4559.00
31 216001	999.00	31 216002	1499.00	31 216003	299.00	31 217001	4999.00	31 217002	3499.00	31 218001	519.00
31 218002	645.00	31 219001	315.00	31 219002	299.00	31 220001	799.00	31 220002	799.00	31 221001	2896.00
31 221002	2299.00	31 221003	2699.00	31 222001	6539.00	31 222002	7976.00	31 222003	9999.00	31 223001	5179.00
31 223002	3299.00	31 224001	799.00	31 224002	799.00	31 225001	1499.00	31 225002	779.00	31 226001	30.40
31 226002	2.69	31 227001	7.10	31 227002	17.80	31 228001	40.00	31 228002	16.90	31 229001	4.50
31 229002	44.44	31 230001	32.80	31 230002	18.90	31 231001	228.00	31 231002	797.80	31 232002	572.00
31 232003	98.00	31 233001	15.00	31 233002	47.90	31 234001	22.00	31 234002	288.00	31 235002	198.00
31 236001	5.00	31 237002	6.40	31 238001	460.00	31 239001	136.00	31 239002	136.00	31 240001	189.00
31 238001	300.00	31 238002	398.00	31 239001	289.00	31 239002	300.00	31 240001	319.00	31 240002	109.00
31 241001	14.20	31 241002	19.07	31 241003	23.67	31 241004	16.45	31 242001	12.47	31 242002	13.82
31 242003	14.96	31 243001	7.11	31 243002	10.00	31 244001	6.75	31 244002	18.57	31 244003	23.43
31 245001	12.50	31 245002	89.17	31 246001	62.25	31 246002	131.25	31 256001	78.80	31 256002	60.00
31 256003	46.00	31 257001	29.80	31 257002	32.60	31 258001	249.50	31 258002	429.00	31 259001	88.90
31 259002	77.00	31 259003	160.50	31 260001	56.30	31 260002	36.40	31 260003	28.50	31 261001	84.00
31 261002	101.50	31 262001	70.00	31 262002	97.80	31 263001	37.80	31 263002	147.50	31 264001	48.50
31 264002	74.20	31 265001	50.00	31 265002	286.50	31 266001	14.30	31 266002	10.00	31 267001	1199.00
31 267002	809.00	31 268001	1850.00	31 268002	1200.00	31 269001	150.00	31 269002	250.00	31 270001	9500.00
31 270002	16900.00	31 271001	1650.00	31 271002	500.00	31 272001	300.00	31 272002	300.00	31 273001	300.00
31 273002	10.00	31 274001	8000.00	31 274002	6500.00	31 275001	90.00	31 275002	90.00	31 276001	156.00
31 276002	300.00	31 277001	2000.00	31 277002	2500.00	31 278001	120.00	31 278002	220.00	31 279001	50.00
31 279002	50.00	31 280001	90.00	31 280002	230.00	31 280003	70.00	31 281001	40.50	31 281002	34.44
31 282001	165.00	31 282002	24.00	31 283001	41.00	31 283002	43.50	31 283003	40.00	31 284001	122.00
31 284002	100.00	31 284003	66.67	31 285001	18.00	31 285002	26.80	31 286001	92.71	31 286002	88.25
31 287001	9.50	31 287002	26.40	31 288001	169.50	31 288002	64.30	31 289001	14.00	31 289002	23.00
31 290001	54.00	31 290002	54.00	31 291001	2.33	31 291002	44.90	31 292001	1.30	31 292002	126.90
31 293001	16.90	31 293003	23.20	31 294001	27.70	31 294003	16.10	31 295001	5.02	31 295002	16.80
31 305002	3.50	31 305003	15.00	31 306001	3.50	31 306002	3.50	31 307001	15.00	31 307002	15.00
31 309001	128.00	31 309002	151.00	31 310001	2936.50	31 310002	4483.13	31 311001	137897.00	31 311002	167700.00
31 311003	182895.00	31 311004	78999.00	31 311005	99533.00	31 311006	145090.00	31 312001	2199.00	31 312002	1599.00
31 313001	7.23	31 314001	9.64	31 315001	36.00	31 315002	51.69	31 316001	686.35	31 316002	429.70
31 317001	121.00	31 317002	81.30	31 318001	460.00	31 318002	46.00	31 319001	136.00	31 319002	189.00
31 321001	750.00	31 321002	6500.00	31 322001	30.00	31 322002	30.00	31 323001	220.00	31 323002	350.00
31 324002	56.00	31 325001	10.00	31 325002	2095.83	31 325003	1397.50	31 326001	1029.17	31 326002	1250.00
31 337001	962.50	31 338001	1570.83	31 338002	1137.50	31 339001	983.33	31 339002	1083.33	31 340001	693.33
31 340002	549.17	31 341001	6540.00	31 341002	3400.00	31 342001	829.17	31 342002	704.17	31 343001	159.00
31 343002	429.00	31 343003	129.00	31 343004	119.00	31 343005	109.00	31 343006	109.00	31 343007	129.00
31 344001	429.00	31 344002	380.00	31 345001	15.00	31 345002	15.00	31 345003	15.00	31 346001	2.50
31 346002	2.00	31 347001	6318.50	31 347002	2566.00	31 347003	3073.00	31 348001	580.00	31 348002	405.00
31 348003	330.00	31 348004	350.00	31 348005	620.00	31 349001	28.00	31 349002	28.00	31 350001	30.00
31 350002	20.00	31 351001	270.00	31 351002	299.00	31 352001	25.00	31 352002	15.00	31 352003	20.00
31 353001	220.00	31 353002	150.00	31 353003	30.00	31 354001	5.00	31 354002	50.00	31 355001	10.00
31 355002	10.00	31 356001	5.00	31 356002	5.00	31 357001	30.00	31 357002	30.00	31 358001	360.00
31 358002	49.00	31 358003	139.00	31 359001	129.50	31 359002	159.90	31 359003	118.80	31 360001	14.10
31 360002	24.45	31 361001	38.00	31 361002	139.90	31 362001	25.00	31 362002	25.00	31 363001	39.00
31 363002	50.00	31 364001	48.30	31 364002	72.40	31 378001	25.00	31 378002	47.00	31 378003	28.00
31 378004	24.00	31 378005	40.00	31 379001	98.00	31 379002	55.00	31 379003	86.00	31 379004	180.00
31 379005	60.00	31 380001	30.00	31 380002	15.00	31 381001	30.00	31 381002	33.00	31 382001	600.00
31 382002	30050.00	31 383001	4250.00	31 383002	6000.00	31 383003	50.00	31 384001	50.00	31 384002	50.00
32 001001	10.00	32 001002	5.90	32 001003	45.14	32 001004	11.00	32 001005	11.00	32 001006	7.95
32 001007	10.00	32 001008	11.00	32 001009	11.00	32 001010	11.00	32 002001	6.75	32 002002	8.00
32 002003	35.06	32 003001	11.00	32 003002	22.33	32 004001	2.10	32 004003	3.95	32 004004	3.50
32 005001	1.30	32 005003	1.80	32 005004	2.50	32 006001	31.17	32 006002	40.00	32 007001	53.42
32 007002	64.11	32 007003	117.25	32 008001	11.63	32 008002	29.00	32 008003	40.00	32 008004	41.77
32 010002	28.00	32 011001	46.04	32 011002	43.45	32 012001	11.70	32 012002	11.45	32 013001	83.80
32 013002	39.85	32 013003	35.00	32 014001	13.60	32 014002	20.07	32 014003	11.50	32 015001	76.35
32 015002	40.42	32 015003	19.85	32 016001	31.55	32 016002	31.90	32 016003	27.90	32 017001	48.70
32 017002	39.90	32 018001	55.40	32 018002	27.80	32 018003	58.65	32 019001	49.65	32 019002	72.90
32 020001	51.90	32 020002	49.90	32 021001	79.90	32 021002	77.13	32 021003	77.90	32 021004	88.00
32 022001	62.90	32 022002	59.90	32 023001	54.45	32 023002	54.45	32 023003	109.33	32 023004	18.58
32 024001	32.85	32 024002	16.90	32 024003	32.00	32 025001	77.00	32 025002	109.33	32 026001	18.58
32 026002	18.30	32 027001	23.75	32 027002	23.10	32 028001	52.08	32 028002	29.80	32 029001	46.90
32 029002	65.90	32 029003	79.00	32 030001	51.80	32 030002	44.90	32 031001	34.00	32 031002	42.80
32 032001	33.90	32 032002	30.50	32 032003	32.90	32 033001	199.90	32 033002	220.00	32 034001	49.90
32 034002	97.75	32 035001	52.33	32 035002	50.						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
32 146001	34.90	32 146002	80.00	32 147003	249.00	32 146004	341.00	32 146005	110.99	32 146006	129.99
32 147001	249.00	32 147002	199.00	32 147003	199.00	32 147004	259.00	32 147005	338.00	32 147006	349.00
32 148001	84.99	32 148002	129.00	32 148003	151.00	32 148004	135.00	32 148005	99.90	32 148006	94.99
32 149001	158.00	32 149002	161.00	32 149003	119.00	32 149004	199.00	32 149005	183.00	32 149006	138.00
32 150001	129.00	32 150002	174.00	32 150003	66.90	32 150004	197.90	32 150005	115.90	32 150006	145.90
32 151001	89.90	32 151002	59.99	32 151003	113.00	32 151004	93.00	32 151005	67.90	32 151006	91.90
32 152001	179.00	32 152002	99.90	32 152003	185.00	32 152004	169.00	32 152005	229.00	32 152006	179.00
32 153001	14.99	32 153002	18.70	32 153003	24.90	32 153004	19.90	32 153005	34.90	32 153006	15.90
32 154001	21.50	32 154002	21.99	32 154003	15.50	32 154004	11.99	32 154005	17.50	32 154006	19.90
32 155001	24.50	32 155002	17.90	32 155003	21.00	32 155004	19.99	32 155005	10.99	32 155006	11.99
32 156001	99.90	32 156002	153.00	32 156003	79.90	32 156004	191.00	32 156005	89.99	32 156006	59.90
32 157001	38.90	32 157002	14.99	32 157003	27.50	32 157004	36.90	32 157005	25.80	32 157006	46.90
32 158001	319.00	32 158002	289.00	32 158003	489.00	32 158004	389.00	32 158005	399.00	32 158006	299.00
32 159001	99.70	32 159002	55.90	32 160001	149.00	32 160002	159.99	32 160003	379.00	32 160004	259.00
32 160005	219.00	32 160006	69.99	32 161001	483.00	32 161002	119.70	32 162001	221.80	32 162002	74.80
32 163001	238.00	32 163002	130.00	32 163003	299.00	32 163004	369.00	32 163005	249.00	32 163006	119.00
32 163007	199.00	32 163008	231.50	32 163009	389.00	32 163010	299.00	32 163011	99.00	32 163012	299.00
32 164001	198.00	32 164002	299.00	32 164003	297.00	32 164004	238.50	32 164005	219.00	32 164006	258.00
32 164007	197.00	32 164008	199.00	32 164009	218.00	32 164010	291.00	32 164011	224.00	32 164012	258.00
32 164013	272.00	32 164014	189.00	32 164015	243.00	32 164016	339.00	32 164017	275.00	32 164018	224.00
32 165001	272.00	32 165002	639.00	32 165003	199.00	32 165004	369.00	32 165005	239.00	32 165006	328.00
32 165007	219.00	32 165008	341.00	32 165009	386.00	32 165010	359.00	32 165011	339.00	32 165012	459.00
32 165013	673.00	32 165014	575.00	32 165015	329.00	32 165016	499.00	32 165017	512.00	32 165018	331.00
32 166001	234.00	32 166002	234.00	32 166003	197.00	32 166004	279.00	32 166005	219.00	32 166006	285.00
32 166007	199.00	32 166008	295.00	32 166009	290.00	32 166010	219.00	32 166011	159.00	32 166012	141.00
32 167001	45.00	32 167002	10.60	32 168001	121.00	32 168002	97.00	32 168003	94.00	32 168004	87.00
32 168005	125.00	32 168006	119.00	32 169001	80.00	32 169002	70.00	32 170001	35.00	32 170002	55.00
32 171001	158.90	32 171002	94.80	32 171003	499.00	32 171004	199.90	32 171005	119.00	32 171006	89.90
32 172001	179.00	32 172002	235.85	32 172003	14.43	32 172004	483.00	32 172005	37.00	32 172006	1556.55
32 182002	1556.55	32 182003	1556.55	32 183001	3119.28	32 184001	1367.00	32 184002	879.00	32 184003	428.00
32 184004	800.00	32 184005	105.00	32 184006	331.00	32 184007	137.00	32 184008	815.00	32 184009	28.71
32 184010	70.00	32 185001	96.96	32 185002	298.04	32 185003	633.41	32 186001	16.00	32 186002	570.00
32 186003	620.00	32 187001	527.32	32 187002	600.83	32 187003	2296.54	32 188001	13.11	32 188002	26.22
32 188003	39.33	32 188004	52.44	32 188005	65.55	32 188006	78.66	32 188007	91.77	32 188008	104.88
32 188009	68.00	32 189001	121.10	32 189011	157.32	32 189012	256.55	32 189013	281.70	32 189014	468.86
32 188015	941.97	32 188016	1463.84	32 188017	1594.30	32 188018	2246.64	32 188019	2898.98	32 188020	3551.31
32 188021	7792.24	32 188022	8649.56	32 188023	9506.89	32 188024	10364.21	32 188025	11221.54	32 188026	12078.86
32 189001	10.26	32 189002	5.54	32 190001	506.19	32 191001	7.45	32 191002	3.71	32 191003	7.45
32 191004	3.71	32 191005	7.45	32 191006	3.71	32 191007	7.45	32 191008	3.71	32 191009	7.45
32 191010	7.45	32 192001	23.40	32 192002	15.60	32 192003	23.40	32 192004	15.31	32 192005	31.38
32 193001	1980.00	32 194001	694.00	32 194002	160.00	32 194003	170.00	32 194004	1260.00	32 194005	460.00
32 195001	240.00	32 195002	120.00	32 195003	35.00	32 195004	1789.00	32 195005	941.00	32 195006	3107.50
32 207001	4999.00	32 207002	3890.00	32 208001	3260.00	32 208002	2761.00	32 209001	5992.00	32 209002	8695.00
32 210001	11940.00	32 210002	11392.00	32 211001	2799.00	32 211002	2460.00	32 212001	3921.00	32 212002	2415.00
32 213001	5937.50	32 213002	9761.00	32 214001	6299.00	32 214002	4599.00	32 215001	5499.00	32 215002	3617.00
32 216001	1970.00	32 216002	987.00	32 216003	219.90	32 217001	11122.00	32 217002	5791.00	32 218001	939.00
32 218002	375.00	32 219001	258.00	32 219002	195.00	32 219003	482.00	32 221001	221.00	32 221002	520.00
32 221002	5499.00	32 221003	8588.00	32 222001	11890.00	32 222002	8979.00	32 222003	8496.00	32 223001	7847.00
32 223002	2141.00	32 224001	782.00	32 224002	899.00	32 225001	379.00	32 225002	993.00	32 226001	3.90
32 226002	4.10	32 227001	1.50	32 227002	12.00	32 228001	26.90	32 228002	34.90	32 229001	17.00
32 229002	10.80	32 230001	46.90	32 230002	64.90	32 231001	9.15	32 231002	174.00	32 232001	319.00
32 232002	171.00	32 233001	235.00	32 233002	28.60	32 234001	34.90	32 235001	299.00	32 236001	349.00
32 336001	36.90	32 336002	24.00	32 336003	25.00	32 336004	16.90	32 337001	179.00	32 337002	159.00
32 338001	289.00	32 338002	141.00	32 339001	34.85	32 339002	69.90	32 240001	30.00	32 240002	39.90
32 241001	22.00	32 241002	19.90	32 241003	49.75	32 241004	24.63	32 242001	14.65	32 242002	16.24
32 242003	14.24	32 243001	8.23	32 243002	8.49	32 244001	17.25	32 244002	17.25	32 244003	22.29
32 245001	73.75	32 245002	6.80	32 246001	38.90	32 246002	129.82	32 256001	143.90	32 256002	49.40
32 256003	68.00	32 257001	22.90	32 257002	30.45	32 258001	358.90	32 258002	281.70	32 259001	101.80
32 259002	117.00	32 259003	158.70	32 260001	63.35	32 260002	57.20	32 260003	43.90	32 261001	76.80
32 261002	49.90	32 262001	59.60	32 262002	55.20	32 263001	151.80	32 263002	146.80	32 264001	39.60
32 264002	131.50	32 265001	49.80	32 265002	49.80	32 266001	14.50	32 266002	260.00	32 267001	79.90
32 267002	49.90	32 268001	5400.00	32 268002	1400.00	32 269001	300.00	32 269002	300.00	32 270001	778.00
32 270002	565.00	32 271001	3640.00	32 271002	4270.00	32 272001	250.00	32 272002	380.00	32 273001	350.00
32 273002	2980.00	32 274001	7280.00	32 274002	1680.00	32 275001	70.00	32 276001	60.00	32 277001	400.00
32 276002	400.00	32 277001	1800.00	32 277002	2300.00	32 278001	60.00	32 278002	90.00	32 279001	35.00
32 279002	50.00	32 280001	60.00	32 280002	70.00	32 280003	350.00	32 281001	34.13	32 281002	80.43
32 282001	63.90	32 282002	189.90	32 283001	34.50	32 283002	30.50	32 283003	41.75	32 284001	237.00
32 284002	76.01	32 284003	192.00	32 285001	15.60	32 285002	31.50	32 286001	325.00	32 286002	32.90
32 287001	28.70	32 287002	33.90	32 288001	33.90	32 289001	21.90	32 289002	59.00	32 289003	56.00
32 296001	39.90	32 296002	73.90	32 291001	53.00	32 291002	47.00	32 292001	47.50	32 292002	99.60
32 293001	22.60	32 293002	28.90	32 294001	7.25	32 294002	8.10	32 295001	11.05	32 295002	9.50
32 305001	5.00	32 305002	5.00	32 306001	5.00	32 306002	5.00	32 307001	50.00	32 307002	50.00
32 309001	1185.00	32 309002	34.00	32 310001	3251.62	32 310002	6537.66	32 311001	120300.00	32 311002	192900.00
32 311003	172480.00	32 311004	104990.00	32 311005	249046.00	32 311006	138900.00	32 312001	1599.00	32 312002	1669.00
32 313001	4.00	32 314001	9.03	32 315001	58.74	32 315002	46.53	32 316001	30.40	32 316002	30.40
32 317001	527.00	32 317002	199.90	32 318001	877.00	32 318002	779.00	32 319001	9428.91	32 320001	3109.39
32 320002	3109.39	32 320003	3109.39	32 320004	3109.39	32 320005	3109.39	32 320006	3109.39	32 321001	799.00
32 321002	60.00	32 322001	65.00	32 322002	45.00	32 323001	890.00	32 323002	477.25	32 324001	58.00
32 325001	5.00	32 335001	590.42	32 335002	470.00	32 336001	1045.97	32 336002	1075.00	32 337001	633.33</

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
33 078001	15.87	33 078002	8.02	33 079001	36.00	33 079002	17.30	33 080001	6.07	33 080002	5.74	33 080003	5.74
33 080004	6.00	33 080005	5.75	33 081001	10.50	33 081002	8.68	33 082001	18.67	33 082002	18.82	33 083001	8.04
33 083002	9.07	33 083003	4.20	33 084001	17.00	33 084002	41.40	33 085001	5.00	33 085002	10.80	33 086001	12.85
33 086002	10.60	33 086003	10.80	33 087001	7.92	33 087002	9.15	33 088001	10.00	33 088002	88.45	33 089001	53.75
33 089001	11.80	33 089002	11.15	33 089003	17.63	33 089004	24.00	33 090001	18.79	33 090002	23.18	33 091001	23.18
33 091001	18.00	33 091002	12.40	33 092001	11.65	33 092002	42.95	33 093001	47.83	33 094001	6.57	33 095001	9.58
33 094001	24.52	33 095002	26.75	33 095003	33.50	33 095004	42.95	33 096001	12.00	33 096002	12.00	33 097001	9.58
33 096002	43.33	33 096003	20.37	33 097001	60.18	33 097002	71.13	33 098001	85.25	33 098002	1.84	33 099001	4.84
33 098003	10.00	33 099001	285.25	33 099002	254.00	33 100001	60.00	33 100002	4.36	33 100003	36.67	33 100004	78.89
33 101002	14.93	33 101003	6.66	33 101004	11.67	33 101005	4.08	33 102001	1.84	33 102002	35.15	33 103001	55.00
33 102003	1.60	33 102004	2.86	33 103001	20.35	33 103002	37.44	33 104001	4.36	33 104002	69.00	33 105001	69.00
33 105001	433.33	33 105003	20.26	33 106001	112.29	33 106002	81.50	33 107001	22.00	33 107002	114.39	33 108001	98.57
33 108001	70.42	33 108002	59.20	33 109001	64.90	33 109002	70.76	33 110001	100.00	33 110002	14.86	33 111001	23.41
33 110002	42.50	33 111001	63.00	33 111002	16.00	33 112001	110.00	33 112002	110.00	33 113001	23.41	33 114001	114.39
33 113002	58.00	33 114001	180.00	33 114002	180.00	33 115001	74.69	33 115002	95.11	33 116001	98.57	33 117001	159.00
33 116002	21.33	33 116003	23.49	33 116005	18.93	33 116006	28.43	33 117001	295.80	33 117002	69.00	33 118001	23.41
33 118001	133.36	33 118002	86.90	33 119001	112.64	33 119002	121.64	33 119003	63.79	33 120001	114.39	33 121001	98.57
33 120002	130.57	33 120003	176.45	33 121001	85.33	33 121002	153.33	33 122001	22.00	33 122002	14.86	33 123001	158.00
33 122003	24.75	33 134004	169.90	33 134005	225.00	33 134007	230.00	33 134008	359.00	33 134009	158.00	33 135001	106.00
33 134010	89.90	33 135001	44.90	33 135003	139.00	33 135006	88.00	33 135008	25.90	33 135010	106.00	33 136001	45.00
33 135011	78.00	33 136001	25.00	33 136002	23.90	33 136003	24.00	33 136004	22.00	33 136005	549.00	33 137001	899.00
33 136006	119.00	33 137001	99.90	33 137002	149.90	33 137003	310.00	33 137004	310.00	33 137005	899.00	33 138001	235.00
33 137006	299.00	33 138001	3240.00	33 138002	2507.00	33 138003	2099.00	33 138004	1199.00	33 138005	199.00	33 139001	235.00
33 139006	699.00	33 139007	173.00	33 139008	139.00	33 139009	169.00	33 140001	349.00	33 140002	199.00	33 141001	45.00
33 139006	299.00	33 140001	149.00	33 140002	69.90	33 140003	219.00	33 140004	349.00	33 140005	199.00	33 141006	45.00
33 140006	429.00	33 141001	297.00	33 141002	335.00	33 141003	94.90	33 141004	128.00	33 141005	45.00	33 142001	29.90
33 141006	169.00	33 142001	89.90	33 142002	76.90	33 142003	89.90	33 142006	73.49	33 142009	45.00	33 143012	29.90
33 142012	42.00	33 143006	56.90	33 143008	49.90	33 143009	17.80	33 143010	41.20	33 143011	29.90	33 144001	158.00
33 143012	34.00	33 144001	209.00	33 144002	199.00	33 144003	169.00	33 144004	499.00	33 144005	158.00	33 145006	169.00
33 144006	158.00	33 145001	199.00	33 145002	89.90	33 145003	599.00	33 145004	649.00	33 145005	158.00	33 146012	69.00
33 145006	169.00	33 146002	549.00	33 146007	134.00	33 146008	79.90	33 146010	379.00	33 146011	69.00	33 147010	32.90
33 146012	68.00	33 147001	49.90	33 147003	29.90	33 147004	389.00	33 147005	559.00	33 147006	559.00	33 148001	99.90
33 147010	32.90	33 148001	139.00	33 148002	189.00	33 148003	229.00	33 148004	128.00	33 148005	169.00	33 149006	145.00
33 148006	99.90	33 149001	108.00	33 149002	108.00	33 149003	468.00	33 149004	239.00	33 149005	169.00	33 150006	39.90
33 149006	159.00	33 150001	159.00	33 150002	159.00	33 150003	239.00	33 150004	239.00	33 150005	59.00	33 151006	79.90
33 150006	145.00	33 151001	70.00	33 151002	169.00	33 151003	49.90	33 151004	24.90	33 151005	79.90	33 152006	25.00
33 151006	39.90	33 152001	299.00	33 152002	389.00	33 152003	399.00	33 152004	249.00	33 152005	22.00	33 153006	25.00
33 152006	79.90	33 153001	19.80	33 153002	15.90	33 153003	18.90	33 153004	19.40	33 153005	24.00	33 154006	24.00
33 153006	25.00	33 154001	8.00	33 154002	28.00	33 154003	10.90	33 154004	18.90	33 154005	18.00	33 155006	99.90
33 154006	24.00	33 155001	13.90	33 155002	14.90	33 155003	12.20	33 155004	21.50	33 155005	169.00	33 156006	19.90
33 155006	99.90	33 156001	439.00	33 156002	239.00	33 156003	172.00	33 156004	172.00	33 156005	23.50	33 157006	19.90
33 156006	29.00	33 157001	30.00	33 157002	34.00	33 157003	12.90	33 157004	22.90	33 157005	1699.00	33 158012	1299.00
33 157006	19.90	33 158001	449.00	33 158002	710.00	33 158003	410.00	33 158008	679.00	33 158011	1699.00	33 159001	266.00
33 158012	1299.00	33 159001	65.00	33 159002	120.00	33 160001	150.00	33 160003	119.90	33 160004	164.00	33 160005	266.00
33 160006	266.00	33 160006	84.90	33 160010	159.00	33 161001	139.80	33 161002	405.00	33 162001	260.00	33 162002	110.00
33 162002	110.00	33 163001	309.00	33 163002	529.00	33 163003	329.00	33 163004	369.00	33 163005	179.00	33 163006	199.00
33 163006	199.00	33 164001	379.00	33 164002	449.00	33 164003	449.00	33 164004	499.00	33 164005	219.00	33 164006	229.00
33 163012	199.00	33 164001	379.00	33 164002	449.00	33 164003	449.00	33 164004	499.00	33 164005	219.00	33 164006	229.00
33 164006	229.00	33 164007	199.00	33 164008	269.00	33 164009	199.00	33 164010	249.00	33 164011	274.90	33 164012	499.00
33 164012	499.00	33 164013	149.00	33 164014	149.00	33 164015	199.00	33 164016	149.00	33 164017	124.00	33 164018	199.00
33 164018	199.00	33 165001	559.00	33 165002	569.00	33 165003	389.00	33 165004	399.00	33 165005	399.00	33 165006	319.00
33 165006	319.00	33 165007	319.00	33 165008	389.00	33 165009	389.00	33 165010	389.00	33 165011	319.00	33 165012	329.00
33 165012	329.00	33 165013	350.00	33 165014	249.00	33 165015	199.00	33 165016	279.00	33 165017	319.00	33 165018	519.00
33 165018	519.00	33 166001	419.00	33 166002	319.00	33 166003	354.00	33 166004	279.00	33 166005	295.00	33 166006	197.50
33 166006	197.50	33 166007	255.00	33 166008	353.00	33 166009	149.00	33 166010	199.00	33 166011	289.00	33 166012	199.00
33 166012	199.00	33 167003	45.00	33 167004	35.00	33 168001	67.00	33 168003	89.00	33 168006	39.00	33 168007	59.00
33 168007	59.00	33 168008	39.00	33 168012	39.00	33 169001	47.00	33 169003	25.00	33 170001	15.00	33 170002	49.00
33 170002	49.00	33 171001	149.00	33 171002	459.00	33 171003	289.00	33 171004	199.00	33 171005	159.00	33 171006	199.00
33 171006	199.00	33 172001	710.00	33 172002	258.00	33 172003	305.00	33 172004	322.12	33 172005	8.23	33 172006	1525.86
33 172006	1525.86	33 182002	1525.86	33 182003	1525.86	33 183001	2556.30	33 184001	3100.00	33 184003	100.00	33 184005	190.00
33 184005	190.00	33 184007	120.00	33 184008	296.99	33 184009	201.96	33 184010	1074.00	33 184011	461.00	33 184012	45.00
33 184012	45.00	33 184014	93.00	33 185001	40.50	33 185002	138.60	33 185003	246.00	33 186001	15.00	33 186003	309.00
33 186003	309.00	33 186004	180.00	33 187001	389.00	33 187002	486.00	33 187003	648.00	33 188001	18.72	33 188002	56.15
33 188002	56.15	33 188003	378.44	33 188004	443.67	33 188011	1095.10	33 188012	1434.69	33 188013	1774.29	33 188014	2623.28
33 188014	2623.28	33 188015	3472.26	33 188016	4151.45	33 188017	4321.25	33 188018	5170.24	33 188019	6019.23	33 188020	6868.21
33 188020	6868.21	33 188021	7717.20	33 188022	8566.19	33 188023	9415.18	33 188024	10264.16	33 188025	11113.15	33 188026	11962.14
33 188026	11962.14	33 189001	9.75	33 189002	5.27	33 190001	530.84	33 191001	7.45	33 191002	3.71	33 191003	7.45
33 191003	7.45	33 191004	3.71	33 191005	3.71	33 191006	3.71	33 191007	7.45	33 191008	3.71	33 191009	7.45
33 191009	7.45	33 191010	7.45	33 192001	28.10	33 192002	18.80	3					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
34 013002	57.16	34 013003	48.24	34 014001	8.99	34 014002	15.60	34 014003	24.00	34 015001	35.90	34 015002	74.00
34 015003	25.35	34 015004	77.50	34 016001	27.90	34 016002	27.67	34 016003	23.67	34 017001	74.00	34 017002	74.00
34 017003	57.40	34 018001	72.00	34 018002	12.00	34 018003	56.90	34 019001	76.00	34 019002	85.90	34 020001	74.00
34 020002	74.00	34 020003	42.90	34 021001	71.75	34 021002	74.00	34 021003	59.90	34 021004	74.00	34 022001	74.00
34 022002	74.00	34 022003	53.60	34 022004	41.08	34 023001	59.40	34 023002	59.90	34 023003	70.00	34 024001	54.00
34 024002	54.00	34 024003	42.90	34 024004	58.00	34 025001	120.00	34 025002	91.90	34 026001	32.00	34 026002	29.90
34 026003	29.90	34 027001	23.90	34 027002	22.40	34 028001	80.90	34 028002	51.90	34 029001	8.90	34 029002	67.50
34 029003	53.00	34 029004	55.75	34 030001	37.50	34 030002	48.45	34 031001	85.90	34 031002	67.50	34 032001	40.64
34 032002	40.64	34 032003	41.40	34 032004	66.90	34 033001	478.00	34 033002	479.00	34 034001	100.05	34 034002	106.86
34 034003	106.86	34 035001	17.80	34 035002	39.90	34 036001	153.70	34 036002	149.90	34 037001	36.80	34 037002	34.40
34 037003	34.40	34 038001	22.50	34 038002	94.90	34 039001	119.90	34 039002	118.15	34 040001	97.50	34 040002	115.90
34 040003	115.90	34 041001	40.16	34 041002	64.12	34 041003	20.68	34 042001	180.26	34 042002	27.59	34 043001	11.40
34 043002	11.40	34 043003	10.50	34 043004	7.13	34 044001	11.30	34 044002	10.50	34 045001	87.22	34 045002	80.56
34 045003	80.56	34 045004	87.72	34 045005	25.50	34 045006	33.75	34 046001	83.90	34 046002	78.90	34 047001	22.50
34 047002	22.50	34 047003	20.98	34 047004	34.80	34 048001	98.65	34 048002	112.63	34 049001	32.00	34 049002	33.50
34 049003	33.50	34 050001	113.00	34 050002	85.90	34 051001	82.50	34 051002	71.67	34 052001	45.00	34 052002	66.00
34 052003	66.00	34 053001	69.90	34 053002	86.86	34 054001	55.25	34 054002	85.90	34 055001	15.14	34 055002	15.81
34 055003	15.81	34 055004	17.40	34 056001	27.08	34 056002	27.00	34 056003	25.42	34 056004	84.91	34 056005	30.50
34 056006	30.50	34 057001	29.95	34 057002	31.69	34 057003	30.99	34 057004	19.50	34 058001	10.94	34 058002	8.35
34 058003	8.35	34 058004	9.45	34 058005	6.25	34 059002	5.84	34 059003	5.08	34 059004	4.13	34 059005	4.00
34 059006	4.00	34 060001	43.80	34 060002	35.90	34 060003	38.08	34 060004	32.25	34 061001	9.05	34 061002	8.94
34 061003	8.94	34 062001	13.60	34 062002	12.30	34 062003	13.95	34 062004	9.75	34 063001	8.20	34 063002	3.95
34 063003	3.95	34 064001	127.54	34 064002	34.80	34 064003	42.65	34 064004	18.00	34 065001	28.10	34 065002	15.94
34 065003	15.94	34 066001	9.95	34 066002	8.45	34 067001	6.10	34 067002	5.57	34 068001	129.90	34 068002	26.90
34 068003	26.90	34 069001	34.70	34 069002	24.90	34 070001	6.68	34 070002	5.18	34 071001	9.75	34 071002	9.20
34 071003	9.20	34 072001	9.50	34 072002	12.70	34 073001	14.65	34 073002	15.20	34 073003	11.70	34 073004	14.38
34 073005	14.38	34 073006	11.50	34 073007	14.00	34 073008	12.45	34 074001	13.20	34 074002	13.82	34 074003	12.00
34 074004	12.00	34 074005	10.25	34 074006	10.00	34 075001	9.82	34 075002	16.95	34 075003	7.45	34 075004	67.00
34 075005	67.00	34 075006	6.00	34 076001	2.98	34 076002	40.00	34 076003	3.25	34 076004	8.95	34 077001	14.38
34 077002	14.38	34 077003	12.96	34 077004	11.35	34 077005	11.75	34 077006	12.00	34 078001	11.52	34 078002	9.70
34 078003	9.70	34 079001	17.35	34 079002	18.45	34 080001	5.30	34 080002	5.95	34 080003	6.97	34 080004	6.00
34 080005	6.00	34 081001	11.13	34 081002	67.10	34 082001	19.33	34 082002	15.95	34 083001	6.05	34 083002	3.85
34 083003	3.85	34 084001	25.33	34 084002	19.65	34 085001	8.70	34 085002	13.00	34 086001	12.10	34 086002	10.20
34 086003	10.20	34 087001	9.00	34 087002	6.46	34 088001	15.65	34 088002	14.95	34 089001	20.00	34 089002	17.04
34 089003	17.04	34 090001	22.94	34 090002	26.57	34 090003	17.80	34 090004	139.90	34 091001	159.90	34 091002	23.50
34 091003	23.50	34 092001	11.73	34 092002	18.72	34 093001	23.94	34 093002	49.00	34 094001	12.63	34 094002	24.95
34 094003	24.95	34 095001	15.48	34 095002	61.72	34 095003	47.60	34 096001	18.90	34 096002	47.27	34 096003	28.13
34 096004	28.13	34 097001	54.22	34 097002	53.00	34 098001	11.30	34 098002	11.45	34 098003	11.25	34 099001	299.00
34 099002	299.00	34 099003	236.00	34 100001	169.00	34 100002	124.50	34 101001	11.67	34 101002	4.59	34 101003	5.30
34 101004	5.30	34 101005	5.70	34 101006	10.00	34 102001	5.71	34 102002	4.15	34 102003	5.59	34 102004	39.35
34 102005	39.35	34 103001	39.35	34 103002	39.35	34 104001	5.24	34 104002	102.13	34 105001	159.90	34 105002	29.54
34 105003	29.54	34 106001	101.72	34 106002	58.96	34 107001	315.55	34 107002	21.25	34 108001	42.87	34 108002	59.62
34 108003	59.62	34 109001	62.09	34 109002	105.00	34 109003	147.65	34 110001	85.25	34 110002	206.00	34 111001	81.90
34 111002	81.90	34 111003	7.50	34 112001	130.00	34 112002	100.00	34 113001	69.00	34 113002	59.90	34 114001	180.00
34 114002	180.00	34 114003	120.00	34 115001	159.00	34 115002	119.00	34 116001	19.20	34 116002	23.97	34 116003	25.93
34 116004	25.93	34 116005	20.42	34 116006	22.06	34 117001	116.68	34 117002	229.00	34 118001	13.00	34 118002	181.00
34 118003	181.00	34 119001	112.87	34 119002	11.00	34 120001	117.29	34 120002	11.00	34 120003	129.90	34 120004	199.86
34 120005	199.86	34 121001	119.87	34 121002	173.27	34 122001	231.00	34 122002	20.00	34 122003	18.00	34 134001	169.00
34 134002	169.00	34 134003	214.00	34 134010	799.00	34 134011	899.00	34 134012	529.00	34 134013	529.00	34 135002	36.90
34 135003	36.90	34 135004	49.90	34 135009	98.00	34 135010	129.00	34 135011	125.00	34 135012	139.00	34 136001	22.90
34 136002	22.90	34 136003	24.90	34 136004	22.90	34 136005	18.90	34 136006	29.00	34 136007	19.99	34 137001	199.00
34 137002	199.00	34 137003	199.00	34 137004	149.00	34 137005	209.00	34 137006	139.90	34 137007	159.90	34 138002	1199.00
34 138003	1199.00	34 138004	1199.00	34 138005	799.00	34 138006	1499.00	34 138007	299.00	34 138008	349.00	34 139001	188.00
34 139002	188.00	34 139003	138.00	34 139004	174.49	34 139005	119.99	34 139006	559.00	34 139007	259.00	34 140001	129.00
34 140002	129.00	34 140003	99.90	34 140004	149.00	34 140005	139.00	34 140006	19.99	34 140007	29.99	34 141001	158.00
34 141002	158.00	34 141003	198.00	34 141004	89.99	34 141005	64.99	34 141006	529.00	34 141007	529.00	34 142001	104.45
34 142002	104.45	34 142003	69.99	34 142004	129.00	34 142005	149.00	34 142006	79.00	34 142007	74.00	34 143004	23.00
34 143005	23.00	34 143006	22.90	34 143007	17.80	34 143008	17.80	34 143009	87.80	34 144001	499.00	34 144002	238.00
34 144003	238.00	34 144004	228.00	34 144005	149.99	34 144006	139.99	34 144007	529.00	34 144008	499.00	34 145001	238.00
34 145002	238.00	34 145003	238.00	34 145004	149.99	34 145005	159.99	34 145006	799.00	34 145007	319.00	34 146003	98.00
34 146004	98.00	34 146005	148.00	34 146006	38.89	34 146007	39.99	34 146008	34.99	34 146009	39.99	34 147005	16.90
34 147006	16.90	34 147007	14.90	34 147008	34.90	34 147009	34.90	34 147009	1599.00	34 147011	999.00	34 148001	178.00
34 148002	178.00	34 148003	178.00	34 148004	119.90	34 148005	119.90	34 148006	699.00	34 148007	449.00	34 149001	945.00
34 149002	945.00	34 150001	178.00	34 150002	178.00	34 150003	139.99	34 150004	119.99	34 150005	169.00	34 150006	88.00
34 150007	88.00	34 151002	88.00	34 151003	49.99	34 151004	59.99	34 151005	219.00	34 151006	149.00	34 152001	9.90
34 152002	9.90	34 152003	39.90	34 152004	19.90	34 152005	13.90	34 152006	379.00	34 152007	529.00	34 153001	11.50
34 153002	11.50	34 153003	61.90	34 153004	19.99	34 153005	24.99	34 153006	47.00	34 153007	59.00	34 154001	31.90
34 154002	31.90	34 154003	14.90	34 154004	15.99	34 154005	69.99	34 154006	69.99	34 154007	159.00	34 155001	19.90
34 155002	19.90	34 155003	59.90	34 155004	46.90	34 155005	37.40	34 155006	19.99	34 155007	22.99	34 156001	43.90
34 156002	43.90	34 156003	38.90	34 156004	15.95	34 1							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
34 292062	96.00	34 293001	125.00	34 293002	17.10	34 294001	79.90	34 294002	29.30	34 295001	92.90
34 295002	15.50	34 305001	4.50	34 305002	4.50	34 306001	4.50	34 306002	4.50	34 307001	25.00
34 307002	35.00	34 309001	222.00	34 309002	42.00	34 310001	1892.00	34 310002	8326.50	34 311001	176000.00
34 311002	178200.00	34 311003	90210.00	34 311004	150200.00	34 311005	167000.00	34 311006	159900.00	34 312001	1466.00
34 312002	2251.00	34 313001	7.23	34 314001	9.03	34 315002	69.00	34 315003	47.26	34 316001	589.00
34 316002	1169.00	34 317001	48.90	34 317002	995.00	34 318001	749.00	34 318002	999.00	34 319001	9404.44
34 319002	9404.45	34 319003	9404.45	34 320001	3322.47	34 320002	3322.47	34 320003	3322.47	34 321001	209.00
34 321002	80.00	34 322001	50.00	34 322002	200.00	34 323001	538.00	34 323002	1825.00	34 324001	38.00
34 325001	12.00	34 335001	1982.00	34 335002	825.33	34 336001	1623.17	34 336002	1627.92	34 337001	491.67
34 337002	1980.83	34 338001	806.67	34 338002	1445.00	34 339001	782.33	34 339002	1451.25	34 340001	1620.92
34 340002	850.00	34 341001	18660.00	34 341002	16200.00	34 342001	1086.25	34 342002	1835.67	34 343002	140.00
34 343003	130.00	34 343004	235.00	34 343005	135.00	34 343007	230.00	34 343008	145.00	34 343009	386.00
34 344001	170.00	34 344002	150.00	34 345001	20.00	34 345002	9.50	34 345003	41.40	34 346001	2.50
34 346002	14.90	34 347001	3482.00	34 347002	2919.25	34 347003	14492.92	34 348001	1106.00	34 348002	520.00
34 348003	450.00	34 348004	630.00	34 348005	290.00	34 348006	630.00	34 348007	240.00	34 349001	43.00
34 349002	36.00	34 350001	60.00	34 350002	60.00	34 351001	260.00	34 351002	145.00	34 352001	5.00
34 352002	30.00	34 352004	30.00	34 353001	220.00	34 353002	45.00	34 353003	300.00	34 354001	85.00
34 354002	50.00	34 355001	10.00	34 355002	10.00	34 356001	10.00	34 356002	7.00	34 357001	29.00
34 357002	29.00	34 358001	288.00	34 358002	269.00	34 358003	60.00	34 359001	99.07	34 359002	59.00
34 359003	98.00	34 360001	48.00	34 360002	37.17	34 361001	48.50	34 361002	45.00	34 362001	37.00
34 362002	15.00	34 363001	440.00	34 363002	299.00	34 364001	110.00	34 364002	48.00	34 370001	53.00
34 370002	32.00	34 378003	55.00	34 378004	90.00	34 378005	26.00	34 379001	185.00	34 379002	131.50
34 379003	146.00	34 379004	35.00	34 379005	142.00	34 380002	65.00	34 380004	56.00	34 381001	60.00
34 381002	2500.00	34 382001	2500.00	34 382002	54.00	34 383001	9500.00	34 383002	8500.00	34 384001	56.00
34 384003	336.00	34 384004	1630.00	35 001001	15.90	35 001002	8.50	35 001003	7.00	35 001004	8.00
35 001005	5.80	35 001006	8.50	35 001007	9.00	35 001008	12.00	35 001009	9.00	35 001010	9.50
35 002001	6.50	35 002002	7.00	35 002003	89.15	35 003001	37.63	35 003002	18.80	35 004001	3.00
35 004002	3.40	35 004003	3.50	35 005001	3.00	35 005002	1.00	35 005003	2.00	35 006001	29.23
35 006002	16.10	35 007001	64.00	35 007002	97.38	35 008001	19.38	35 008002	15.70	35 009001	25.24
35 009002	39.91	35 010001	25.93	35 010002	16.00	35 011001	40.60	35 011002	38.81	35 011003	29.09
35 012002	10.05	35 013001	63.43	35 013002	19.23	35 013003	42.31	35 014001	19.49	35 014002	15.70
35 014003	16.25	35 015001	79.90	35 015002	30.00	35 015003	39.00	35 016001	34.00	35 016002	29.90
35 016003	29.00	35 017001	34.40	35 017002	40.90	35 018001	56.00	35 018002	13.88	35 018003	54.90
35 019001	70.90	35 019002	56.00	35 020001	34.40	35 020002	30.15	35 021001	66.00	35 021002	79.90
35 021003	70.90	35 021004	70.90	35 022001	70.90	35 022002	49.70	35 023001	90.25	35 023002	90.25
35 023002	52.45	35 023003	80.00	35 024001	48.00	35 024002	34.90	35 024003	56.00	35 025001	90.00
35 025002	88.90	35 026001	20.00	35 026002	24.00	35 027001	23.90	35 027002	24.90	35 028001	66.80
35 028002	72.00	35 029001	67.00	35 029002	55.90	35 029003	35.00	35 030001	32.90	35 030002	30.90
35 031001	6.00	35 031002	39.96	35 032001	49.70	35 032002	35.90	35 032003	35.40	35 033001	400.00
35 033002	559.60	35 034001	112.00	35 034002	112.40	35 035001	39.40	35 035002	18.90	35 036001	130.00
35 036002	13.50	35 037001	30.00	35 037002	35.00	35 038001	75.00	35 038002	70.00	35 039001	45.00
35 039002	106.90	35 040001	114.90	35 040002	55.00	35 041001	30.50	35 041002	52.88	35 041003	55.88
35 042001	81.88	35 042002	87.03	35 043001	11.00	35 043002	13.50	35 043003	11.59	35 043004	11.00
35 043005	11.75	35 044001	94.44	35 044002	63.98	35 045001	300.75	35 045002	25.94	35 045003	35.24
35 046001	65.00	35 046002	68.55	35 047001	34.00	35 047002	18.90	35 047003	30.00	35 048001	50.00
35 048002	68.90	35 049001	45.50	35 049002	42.45	35 050001	57.90	35 050002	57.00	35 051001	74.22
35 051002	105.90	35 052001	45.00	35 052002	55.00	35 053001	74.20	35 053002	87.90	35 054001	45.00
35 054002	81.94	35 055001	19.00	35 055002	36.96	35 055003	15.65	35 056001	24.90	35 056002	35.94
35 056003	22.38	35 056004	24.00	35 056005	88.95	35 057001	27.75	35 057002	29.91	35 057003	27.49
35 057004	17.13	35 058001	5.74	35 058002	8.90	35 058003	8.25	35 058004	7.50	35 059001	5.25
35 059002	5.07	35 059003	4.25	35 059004	4.75	35 060001	34.75	35 060002	37.99	35 060003	33.75
35 060004	35.50	35 061001	10.99	35 061002	5.50	35 062001	14.00	35 062002	15.74	35 062003	12.94
35 062004	13.00	35 063001	16.00	35 063002	16.49	35 064001	18.00	35 064002	8.07	35 064003	45.35
35 064004	7.25	35 065001	19.24	35 065002	29.46	35 066001	5.55	35 066002	5.24	35 067001	2.90
35 067002	1.67	35 068001	24.00	35 068002	29.17	35 069001	28.75	35 069002	13.92	35 070001	8.25
35 070002	8.99	35 071001	7.75	35 071002	9.75	35 072001	13.35	35 072002	15.82	35 073001	14.99
35 073002	12.38	35 073003	13.15	35 073004	17.41	35 073005	12.25	35 073006	8.00	35 073007	13.25
35 074001	7.19	35 074002	70.00	35 074003	7.93	35 074004	10.70	35 075001	9.25	35 075002	30.00
35 075002	5.49	35 075003	5.00	35 075004	4.75	35 075005	5.00	35 076001	3.13	35 076002	30.00
35 076003	11.74	35 076004	11.75	35 077001	11.75	35 077002	13.00	35 077003	13.73	35 077004	10.00
35 077005	17.95	35 078001	7.00	35 078002	5.50	35 079001	13.00	35 079002	17.74	35 080001	7.00
35 080002	8.99	35 080003	4.00	35 080004	4.88	35 081001	6.90	35 081002	6.25	35 082001	14.75
35 082002	16.50	35 083001	7.74	35 083002	3.90	35 084001	46.40	35 084002	52.80	35 085001	12.50
35 085002	14.00	35 086001	14.00	35 086002	15.00	35 087001	7.00	35 087002	10.00	35 088001	14.00
35 088002	13.20	35 089001	13.65	35 089002	19.99	35 089003	9.70	35 089004	16.00	35 090001	119.90
35 090002	100.00	35 091001	22.00	35 091002	14.40	35 092001	10.90	35 092002	12.24	35 093001	21.77
35 093002	27.50	35 094001	17.73	35 094002	25.40	35 095001	18.05	35 095002	56.34	35 095003	55.00
35 096001	28.54	35 096002	24.29	35 096003	29.88	35 097001	68.94	35 097002	54.71	35 098001	11.10
35 099002	6.00	35 100001	8.25	35 100002	298.00	35 100003	289.90	35 100004	54.90	35 100005	105.00
35 101001	18.90	35 101002	5.04	35 101003	11.82	35 101004	10.00	35 101005	14.08	35 102001	11.58
35 102002	12.00	35 102003	4.13	35 102004	6.67	35 103001	33.29	35 103002	51.28	35 104001	111.56
35 104002	5.99	35 105001	65.00	35 105002	172.45	35 106001	131.58	35 106002	53.62	35 107001	133.33
35 107002	34.48	35 108001	64.00	35 108002	57.50	35 109001	45.00	35 109002	50.00	35 109003	232.22
35 110001	74.90	35 110002	87.50	35 111001	85.00	35 111002	72.00	35 112001	100.00	35 112002	137.00
35 113001	51.00	35 113002	52.00	35 114001	15.00	35 114002	150.00	35 115001	14.00	35 116001	137.00
35 116001	20.83	35 116002	25.49	35 116003	17.55	35 116004	27.69	35 116005	25.82	35 117001	120.00
35 117002	171.47	35 118001	17.71	35 118002	155.13	35 119001	133.32	35 119002	136.74	35 119003	154.41
35 120001	154.60	35 120002	123.86	35 120003	175.00	35 121001	78.65	35 121002	93.20	35 122001	21.00
35 122002	25.00	35 122003	25.00	35 134001	129.00	35 134002	249.00	35 134004	119.99	35 134008	399.00
35 134009	119.99	35 134010	279.50	35 135001	99.00	35 135002	29.99	35 135004	45.00	35 135010	29.99
35 135011	40.99	35 135012	99.00	35 136001	29.00	35 136002	29.00				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
35 192004	15.60	35 192005	31.92	35 193000	1300.00	35 193002	28.75	35 194001	1290.00	35 194002	1690.00
35 194003	2400.00	35 194004	2400.00	35 194005	2200.00	35 195001	250.00	35 195002	400.00	35 195003	500.00
35 205001	6990.00	35 205002	1399.00	35 206001	5121.00	35 207001	3031.00	35 207002	3674.00	35 208001	3015.30
35 208002	2699.00	35 209001	9016.00	35 209002	4384.99	35 210001	13671.00	35 210002	3094.92	35 211001	3890.00
35 211002	1529.50	35 212001	1469.00	35 212002	5581.00	35 213001	6641.00	35 213002	6394.92	35 214001	5596.00
35 214002	4299.00	35 215001	4909.76	35 215002	4741.00	35 216001	1799.00	35 216002	2279.00	35 216003	95.00
35 217001	4599.00	35 217002	4361.00	35 218001	218.00	35 219001	466.00	35 219002	167.00	35 219003	17.50
35 220001	749.00	35 220002	468.00	35 221001	3699.00	35 221002	2461.00	35 221003	4499.00	35 222001	8641.50
35 222002	6149.00	35 222003	8599.00	35 223001	6499.00	35 223002	2366.00	35 224001	3199.00	35 224002	883.00
35 225001	1599.00	35 225002	1799.00	35 226001	3.20	35 226002	2.93	35 227001	9.00	35 227002	1.50
35 228001	42.65	35 228002	48.45	35 229001	16.90	35 229002	11.69	35 230001	62.09	35 230002	38.68
35 231001	55.20	35 231002	39.90	35 232001	179.00	35 232002	84.50	35 233001	54.00	35 233002	34.00
35 234001	24.98	35 235001	279.00	35 235002	209.00	35 236001	11.00	35 236002	28.75	35 236003	8.00
35 236004	9.35	35 237001	259.00	35 237002	138.00	35 238001	220.00	35 238002	349.00	35 239001	79.00
35 239002	54.90	35 240001	372.60	35 240002	29.90	35 241001	19.99	35 241002	20.94	35 241003	16.10
35 241004	20.00	35 242001	13.65	35 242002	15.53	35 242003	12.99	35 243001	8.95	35 243002	9.67
35 244001	20.70	35 244002	20.48	35 244003	21.00	35 245001	90.95	35 245002	92.48	35 246001	58.53
35 246002	139.91	35 250001	78.00	35 250002	76.77	35 250003	90.40	35 257001	33.04	35 257002	28.86
35 258001	125.10	35 258002	70.00	35 259001	99.00	35 259002	120.05	35 259003	73.63	35 260001	73.89
35 260002	66.85	35 260003	39.90	35 261001	54.67	35 261002	70.40	35 262001	69.17	35 262002	60.83
35 263001	214.06	35 263002	79.20	35 264001	146.90	35 264002	31.00	35 265001	9.61	35 265002	52.71
35 266001	470.83	35 266002	129.00	35 267001	499.00	35 267002	750.00	35 268001	6000.00	35 268002	4800.00
35 269001	400.00	35 269002	200.00	35 270001	555.45	35 270002	280.00	35 271001	6242.00	35 271002	744.00
35 272001	250.00	35 273001	287.00	35 274001	281.00	35 275001	450.00	35 276001	872.00	35 276002	360.00
35 275001	100.00	35 275002	100.00	35 276001	400.00	35 276002	350.00	35 277001	5000.00	35 277002	1850.00
35 278001	400.00	35 278002	100.00	35 279001	45.00	35 279002	120.00	35 280001	100.00	35 280002	200.00
35 280003	50.00	35 281001	44.00	35 281002	99.75	35 282001	1550.00	35 282002	1800.00	35 283001	38.00
35 283002	43.33	35 283003	50.60	35 284001	94.67	35 284002	99.90	35 284003	150.00	35 285001	261.54
35 285002	499.00	35 286001	200.00	35 286002	60.27	35 287001	45.00	35 287002	299.00	35 288001	17.50
35 288002	1.50	35 289001	12.90	35 289002	26.00	35 290001	45.00	35 290002	35.00	35 291001	5.30
35 291002	21.99	35 292001	63.74	35 292002	87.18	35 293001	17.50	35 293002	27.60	35 294001	8.40
35 294002	12.49	35 295001	11.80	35 295002	10.49	35 305001	4.50	35 305002	4.50	35 306001	4.50
35 306002	11.50	35 307001	35.00	35 307002	25.00	35 309001	117.00	35 309002	373.00	35 310001	3070.77
35 310002	2485.42	35 311001	154900.00	35 311002	275764.00	35 311003	126209.00	35 311004	105269.00	35 311005	160265.50
35 311006	273000.00	35 312001	1290.00	35 312002	2699.00	35 313001	7.23	35 314001	9.03	35 315001	46.11
35 315002	45.01	35 316001	1259.00	35 316002	594.67	35 317001	18.90	35 317002	232.71	35 318001	749.90
35 318002	983.58	35 319001	9465.61	35 320001	3106.89	35 320002	3106.89	35 320003	3106.89	35 321001	156.00
35 321002	3967.50	35 322001	8.00	35 322002	152.95	35 323001	411.56	35 323002	2229.85	35 324030	61.50
35 325001	7.00	35 335001	362.96	35 335002	1979.58	35 336001	1150.00	35 336002	881.08	35 337001	375.00
35 337002	329.48	35 338001	1129.17	35 338002	723.18	35 339001	176.67	35 339002	1058.33	35 340001	1579.07
35 340002	2106.01	35 341001	2106.01	35 342001	7045.00	35 343001	1146.25	35 343002	942.50	35 343003	117.00
35 343002	216.00	35 343003	139.50	35 343004	147.00	35 343005	155.00	35 343006	92.00	35 343007	298.00
35 344001	180.00	35 344002	52.00	35 345001	10.00	35 345002	12.00	35 345004	6.99	35 346001	3.00
35 346002	3.80	35 347001	7835.03	35 347002	1885.82	35 347003	3056.00	35 348001	539.00	35 348002	576.00
35 348003	687.50	35 348004	370.00	35 348005	308.00	35 348006	839.50	35 348007	991.50	35 349001	30.00
35 349002	20.00	35 350001	30.00	35 350002	38.00	35 351001	401.00	35 351002	415.00	35 352001	20.00
35 352002	1700.00	35 353001	350.00	35 353002	380.00	35 353003	280.00	35 353004	35.00	35 354001	350.00
35 354002	90.00	35 355001	401.25	35 355002	10.00	35 356001	5.00	35 356002	7.00	35 357001	44.00
35 357002	24.00	35 358001	95.00	35 358002	309.90	35 358003	47.89	35 359001	150.00	35 359002	224.90
35 359003	110.00	35 360001	25.25	35 360002	39.98	35 361001	250.00	35 361002	45.60	35 362001	30.00
35 362002	12.00	35 363001	595.00	35 363002	75.00	35 364001	65.00	35 364002	528.00	35 370001	50.00
35 370002	52.00	35 371001	57.00	35 372001	15.00	35 373001	31.00	35 374001	106.00	35 375001	105.90
35 375003	160.00	35 379004	15.00	35 379005	96.00	35 380001	18.00	35 380002	15.00	35 381001	40.00
35 381002	46.00	35 382001	250.00	35 382002	55.00	35 383001	7015.00	35 383002	7800.00	35 384005	484.00
35 384006	65.00	35 384007	239.20	35 001001	8.50	35 001002	7.00	35 001003	7.50	35 001004	59.03
35 001005	8.00	35 001006	8.50	35 001007	5.00	35 001008	8.00	35 001009	8.50	35 001010	5.95
35 001011	8.50	35 001012	7.00	35 001013	8.00	35 001014	39.62	35 001015	12.38	35 001016	11.00
35 001017	7.50	35 001018	7.50	35 001019	8.00	35 001020	8.00	35 002001	6.40	35 002002	49.00
35 002003	7.00	35 002004	6.00	35 002005	22.24	35 002006	43.13	35 003001	70.71	35 003002	15.80
35 003003	20.74	35 003004	13.78	35 004001	3.80	35 004002	3.80	35 004003	3.60	35 004004	3.47
35 004005	3.80	35 004006	3.80	35 005001	1.70	35 005002	1.70	35 005003	1.00	35 005004	1.10
35 005005	1.70	35 005006	1.70	35 006001	69.00	35 006002	29.23	35 006003	34.00	35 006004	30.88
35 007001	61.13	35 007002	97.62	35 007003	55.80	35 007004	80.00	35 008001	17.50	35 008002	17.50
35 008003	13.75	35 008004	18.95	35 009001	25.00	35 009002	25.00	35 009003	25.00	35 009004	25.00
35 010001	35.44	35 010002	25.00	35 010003	39.39	35 010004	25.00	35 011001	41.54	35 011002	43.26
35 011003	38.75	35 011004	34.54	35 012001	8.32	35 012002	22.95	35 012003	9.20	35 012004	12.68
35 013001	26.60	35 013002	27.24	35 013003	31.67	35 013004	47.80	35 013005	67.63	35 013006	28.74
35 014001	18.82	35 014002	23.44	35 014003	15.90	35 014004	16.50	35 014005	14.41	35 014006	18.00
35 015001	45.13	35 015002	16.83	35 015003	41.05	35 015004	45.00	35 015005	60.00	35 015006	60.00
35 016001	26.60	35 016002	20.00	35 016003	32.50	35 016004	25.58	35 016005	95.00	35 016006	35.50
35 017001	51.90	35 017002	54.00	35 017003	42.15	35 017004	48.00	35 018001	62.00	35 018002	53.90
35 018003	58.62	35 018004	42.00	35 018005	20.20	35 018006	47.50	35 019001	70.90	35 019002	50.00
35 019003	70.90	35 019004	70.00	35 020001	37.40	35 020002	37.15	35 020003	36.50	35 020004	55.00
35 021001	65.00	35 021002	71.90	35 021003	69.00	35 021004	77.65	35 021005	64.96	35 021006	62.90
35 021007	70.00	35 022001	60.00	35 022002	60.00	35 022003	60.00	35 022004	60.00	35 022005	60.00
35 022006	58.00	35 022006	29.90	35 023001	80.05	35 023002	49.90	35 023003	60.00	35 023004	44.90
35 023005	66.75	35 023006	69.90	35 024001	51.00	35 024002	45.70	35 024003	35.00	35 024004	52.00
35 024006	33.50	35 024007	50.00	35 025001	79.90	35 025002	89.90	35 025003	97.00	35 025004	94.90
35 026001	14.90	35 026002	20.80	35 026003	15.00	35 026004	15.00	35 027001	23.90	35 027002	24.90
35 027003	8.50	35 027004	22.00	35 028001	61.51	35 028002	59.90	35 028003	35.50	3	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
36 083001	5.79	36 083002	7.07	36 083003	5.66	36 083004	5.34	36 084001	29.90	36 084002	29.90	36 084003	12.91
36 084004	20.00	36 084004	24.00	36 085001	18.95	36 085002	18.95	36 085003	10.65	36 085004	10.65	36 086001	7.68
36 086001	15.65	36 086002	14.50	36 086003	15.90	36 086004	12.00	36 087001	10.64	36 087002	10.64	36 088001	13.90
36 087003	8.60	36 087004	10.36	36 088001	21.90	36 088002	29.90	36 088003	12.00	36 088004	12.00	36 089001	16.50
36 089001	30.00	36 089002	12.70	36 089003	10.22	36 089004	27.39	36 089005	16.49	36 089006	16.49	36 090001	73.25
36 089007	16.00	36 089008	12.80	36 090001	100.00	36 090003	99.60	36 090004	179.00	36 090005	17.50	36 091001	20.45
36 091001	31.90	36 091002	27.19	36 091003	14.75	36 091004	29.00	36 092001	41.32	36 092002	41.32	36 093001	14.65
36 092003	13.00	36 092004	22.50	36 093001	21.82	36 093002	12.16	36 093003	34.50	36 093004	34.50	36 094001	56.42
36 094001	24.88	36 094002	20.00	36 094003	24.00	36 094005	30.09	36 095001	61.06	36 095002	61.06	36 096001	29.90
36 095003	19.80	36 095004	65.63	36 095005	46.83	36 095007	73.44	36 096001	17.75	36 096002	17.75	36 097001	248.50
36 096003	19.47	36 096004	47.85	36 096005	24.39	36 096006	35.80	36 097001	234.56	36 097002	234.56	36 098001	9.00
36 097003	77.35	36 097004	91.55	36 098001	10.90	36 098002	12.00	36 098003	2.92	36 098004	2.92	36 099001	11.67
36 098005	8.50	36 098006	7.80	36 099001	190.50	36 099002	209.50	36 099003	5.95	36 099004	5.95	36 100001	10.83
36 100001	134.05	36 100002	71.90	36 100003	96.40	36 100004	100.27	36 101001	10.74	36 101002	10.74	36 101003	26.74
36 101003	14.08	36 101004	8.33	36 101005	8.33	36 101006	4.80	36 102001	187.64	36 102002	187.64	36 102003	9.50
36 101009	10.83	36 101010	12.69	36 102001	4.20	36 102002	3.95	36 102003	10.74	36 102004	10.74	36 102005	10.83
36 102005	4.78	36 102006	3.91	36 102007	7.60	36 102008	12.00	36 103001	54.21	36 103002	54.21	36 103003	26.74
36 103005	52.56	36 103006	39.71	36 104001	4.50	36 104002	5.64	36 104003	134.19	36 104004	134.19	36 104005	109.63
36 105001	455.88	36 105002	281.11	36 105003	28.06	36 105006	7.50	36 106001	120.00	36 106002	120.00	36 106003	133.33
36 106004	83.33	36 106005	236.36	36 107001	34.31	36 107002	410.83	36 107003	82.84	36 107004	82.84	36 107005	42.29
36 108001	47.37	36 108002	78.89	36 108004	62.25	36 108005	56.19	36 109001	55.17	36 109002	55.17	36 109003	58.00
36 109004	73.41	36 109005	99.48	36 109006	45.87	36 109007	33.53	36 110001	94.00	36 110002	94.00	36 110003	119.00
36 110003	85.71	36 110004	90.63	36 111001	26.90	36 111002	59.73	36 112001	200.00	36 112002	200.00	36 112003	24.46
36 112001	110.00	36 112002	80.00	36 112003	149.00	36 112004	199.00	36 113001	22.00	36 113002	22.00	36 113003	23.08
36 113003	60.00	36 113004	58.15	36 114001	125.50	36 114002	240.00	36 114003	167.41	36 114004	167.41	36 114005	216.00
36 115001	109.90	36 115002	179.00	36 115003	140.00	36 115004	113.00	36 116001	20.00	36 116002	20.00	36 116003	216.00
36 116003	22.34	36 116004	26.47	36 116005	17.02	36 116006	19.77	36 117001	369.00	36 117002	369.00	36 117003	399.00
36 116009	15.38	36 116010	18.72	36 117001	139.00	36 117004	120.50	36 117005	122.90	36 117006	122.90	36 117007	119.00
36 118001	133.50	36 118002	64.00	36 118003	225.33	36 118004	119.00	36 119001	127.20	36 119002	127.20	36 119003	156.00
36 119003	58.50	36 119004	153.33	36 119005	64.00	36 119006	180.00	36 120001	24.95	36 120002	24.95	36 120003	20.00
36 120003	144.31	36 120004	88.57	36 120005	205.71	36 120006	199.86	36 121002	369.00	36 121003	369.00	36 121004	168.00
36 121004	137.59	36 121005	98.69	36 122001	20.00	36 122002	25.00	36 122003	229.00	36 122004	229.00	36 122005	399.00
36 122005	229.00	36 122006	211.30	36 134001	339.00	36 134002	338.00	36 134004	369.00	36 134005	369.00	36 134006	399.00
36 134006	249.99	36 134008	229.00	36 134011	119.00	36 134015	199.00	36 134017	129.00	36 134018	129.00	36 134019	168.00
36 134023	299.90	36 134024	89.90	36 135001	129.00	36 135002	129.00	36 135003	399.00	36 135004	399.00	36 135005	599.00
36 135012	39.00	36 135013	19.90	36 135016	119.00	36 135017	21.90	36 135018	41.90	36 135019	41.90	36 135020	69.00
36 135022	238.50	36 135023	38.00	36 136001	62.10	36 136002	33.90	36 136003	29.00	36 136004	29.00	36 136005	14.99
36 136005	79.00	36 136006	28.00	36 136007	19.90	36 136008	17.90	36 136009	42.00	36 136010	42.00	36 136011	19.90
36 136011	34.90	36 136012	69.00	36 137001	549.00	36 137002	435.00	36 137003	299.00	36 137004	299.00	36 137005	139.99
36 137005	205.01	36 137006	549.00	36 137007	129.90	36 137008	169.00	36 137009	223.00	36 137010	223.00	36 137011	359.00
36 137011	249.00	36 137012	149.00	36 138001	1499.00	36 138002	1999.00	36 138003	1459.00	36 138004	1459.00	36 138005	1388.00
36 138005	1512.00	36 138006	899.00	36 138007	399.99	36 138008	2229.00	36 138009	1996.65	36 138010	1996.65	36 138011	359.00
36 138011	2690.00	36 138012	2199.00	36 139001	369.00	36 139002	309.00	36 139003	259.00	36 139004	259.00	36 139005	109.99
36 139005	799.00	36 139006	158.00	36 139007	449.00	36 139008	589.00	36 139009	99.90	36 139010	99.90	36 139011	599.00
36 139011	299.00	36 139012	169.00	36 140001	149.00	36 140002	429.00	36 140003	399.00	36 140004	399.00	36 140005	119.99
36 140005	399.00	36 140006	149.00	36 140007	49.90	36 140008	169.00	36 140009	99.90	36 140010	99.90	36 140011	49.00
36 140011	29.00	36 140012	89.90	36 140013	299.00	36 140014	529.00	36 140015	149.00	36 140016	149.00	36 140017	499.00
36 141005	299.00	36 141006	178.00	36 141007	89.99	36 141008	169.00	36 141009	129.00	36 141010	129.00	36 141011	399.00
36 141011	289.00	36 141012	139.00	36 142001	199.00	36 142003	52.90	36 142005	94.90	36 142006	94.90	36 142007	139.00
36 142008	229.00	36 142010	92.90	36 142011	29.90	36 142012	198.00	36 142015	13.90	36 142016	13.90	36 142017	44.00
36 142021	24.95	36 142023	177.65	36 143003	44.00	36 143006	10.00	36 143007	89.90	36 143008	89.90	36 143009	15.00
36 143009	22.50	36 143010	89.00	36 143012	129.00	36 143014	16.20	36 143019	16.20	36 143020	16.20	36 143021	249.95
36 143021	9.90	36 143023	19.00	36 144001	499.00	36 144002	399.00	36 144003	249.00	36 144004	249.00	36 144005	489.00
36 144005	314.00	36 144006	574.00	36 144007	159.00	36 144008	219.00	36 144009	199.00	36 144010	199.00	36 144011	489.00
36 144011	379.00	36 144012	199.00	36 145001	359.00	36 145002	379.00	36 145003	299.00	36 145004	299.00	36 145005	119.95
36 145005	289.00	36 145006	339.00	36 145007	94.99	36 145008	119.00	36 145009	139.00	36 145010	139.00	36 145011	379.00
36 145011	179.00	36 145012	59.90	36 146001	269.00	36 146002	849.00	36 146004	1299.00	36 146005	1299.00	36 146006	795.00
36 146007	399.00	36 146008	199.00	36 146012	249.00	36 146013	469.00	36 146014	149.00	36 146015	149.00	36 146016	139.99
36 146021	359.95	36 146023	159.00	36 147001	795.00	36 147006	179.95	36 147007	259.00	36 147008	259.00	36 147009	189.00
36 147013	498.00	36 147014	159.00	36 147016	369.00	36 147017	995.00	36 147020	349.00	36 147021	349.00	36 147022	119.95
36 147022	899.00	36 147023	1099.00	36 148001	160.03	36 148002	379.00	36 148003	229.00	36 148004	229.00	36 148005	649.00
36 148005	239.00	36 148006	299.00	36 148007	109.99	36 148008	228.00	36 148009	129.00	36 148010	129.00	36 148011	169.00
36 148011	229.00	36 148012	59.90	36 149001	184.00	36 149002	289.00	36 149003	499.00	36 149004	499.00	36 149005	379.00
36 149005	199.00	36 149006	179.00	36 149007	199.00	36 149008	139.00	36 149009	129.00	36 149010	129.00	36 149011	75.00
36 149011	189.00	36 149012	119.00	36 150001	160.51	36 150002	158.00	36 150003	89.00	36 150004	89.00	36 150005	319.00
36 150005	199.00	36 150006	100.00	36 150007	79.99	36 150008	118.15	36 150009	39.90	36 150010	39.90	36 150011	69.99
36 150011	169.00	36 150012	119.00	36 151001	319.00	36 151002	178.00	36 151003	89.00	36 151004	89.00	36 151005	199.00
36 151005	191.40	36 151006	78.00	36 151007	49.90	36 151008	89.25	36 151009	99.90	36 151010	99.90	36 151011	328.00
36 151011	139.90	36 151012	149.00	36 152001	629.00	36 152002	769.00	36 152003	169.00	36 152004	169.00	36 152005	14

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
36 194006	2480.00	36 194007	1680.00	36 194008	50.00	36 194009	1300.00	36 194010	890.00	36 195001	390.00
36 195002	50.00	36 195003	100.00	36 195004	550.00	36 195005	600.00	36 195006	250.00	36 205001	1890.00
36 205002	1281.00	36 205003	1100.00	36 205004	1266.42	36 206001	3699.00	36 206002	4495.00	36 207001	3459.00
36 207002	3696.00	36 207003	5999.00	36 207005	3983.00	36 208001	2299.00	36 208002	2683.00	36 208003	2256.00
36 208004	1820.70	36 209001	5649.00	36 209002	11999.00	36 209003	10529.00	36 209004	11799.00	36 210001	5959.00
36 210002	15826.00	36 210003	8999.00	36 210004	16999.00	36 211001	2399.00	36 211002	1890.95	36 211003	4699.00
36 211004	2509.00	36 212001	1999.00	36 212002	1999.00	36 212003	4229.00	36 212004	2121.60	36 213001	6699.00
36 213002	4242.35	36 213003	9639.00	36 213004	6159.00	36 214001	5699.00	36 214002	4515.50	36 214003	4459.00
36 214004	6969.15	36 215001	6299.00	36 215002	7699.00	36 215003	5649.00	36 215004	4933.50	36 216001	2159.00
36 216002	2974.15	36 216003	199.00	36 216004	464.95	36 216005	1289.00	36 216006	1399.00	36 217001	1997.00
36 217002	1848.00	36 217003	4149.00	36 217004	2937.00	36 218001	589.00	36 218002	719.00	36 218003	199.00
36 218004	185.00	36 219001	517.00	36 219002	625.00	36 219003	266.49	36 219004	179.00	36 220002	54.00
36 220003	339.00	36 220004	564.35	36 220005	619.00	36 221001	2499.00	36 221002	1889.00	36 221003	4598.01
36 221004	1890.00	36 221005	3199.00	36 221006	2506.00	36 222001	12999.00	36 222002	14449.00	36 222003	11499.00
36 222004	10473.30	36 222005	18999.00	36 222006	7699.00	36 223002	2590.00	36 223003	3299.00	36 223004	7099.05
36 223005	2999.00	36 224001	3199.00	36 224002	848.00	36 224003	1079.10	36 224004	939.00	36 225003	819.00
36 225004	1341.43	36 225005	998.00	36 225006	749.00	36 226001	45.00	36 226002	3.20	36 226003	3.10
36 226004	24.77	36 227001	29.00	36 227002	16.69	36 227003	16.50	36 227004	8.90	36 228001	53.90
36 228002	41.90	36 228003	79.01	36 228004	25.43	36 229001	19.22	36 229002	9.50	36 229003	10.90
36 229004	11.50	36 230001	45.00	36 230002	37.00	36 230003	55.90	36 230004	44.90	36 231001	319.00
36 231002	269.00	36 231003	7.99	36 231004	89.90	36 232001	339.00	36 232002	265.00	36 232004	115.00
36 232005	81.65	36 233001	31.95	36 233002	35.90	36 233003	58.00	36 233004	19.90	36 234002	129.00
36 234003	44.80	36 235001	605.00	36 235003	248.00	36 235004	278.00	36 235005	189.00	36 236001	15.50
36 236002	3481.00	36 236003	139.00	36 236004	97.30	36 236005	13.90	36 236006	13.90	36 236007	199.00
36 236008	79.90	36 237001	149.00	36 237002	119.00	36 237003	134.00	36 237004	299.00	36 238001	55.00
36 238002	269.90	36 238003	108.00	36 238004	289.90	36 239001	79.00	36 239002	49.90	36 239003	175.00
36 239004	79.90	36 240001	381.00	36 240002	39.90	36 240003	179.00	36 240004	159.00	36 241001	17.09
36 241002	21.37	36 241003	16.89	36 241004	18.45	36 241005	19.60	36 241006	16.78	36 241007	17.50
36 241008	22.00	36 242001	9.51	36 242002	11.41	36 242003	12.58	36 242004	170.55	36 242005	12.50
36 242006	13.79	36 243001	19.42	36 243002	7.52	36 243003	6.83	36 243004	13.00	36 244001	87.88
36 244002	15.71	36 244003	23.50	36 244004	26.86	36 244005	18.75	36 244006	4.50	36 245001	87.39
36 245002	98.63	36 245003	75.51	36 245004	34.00	36 246001	24.16	36 246002	28.68	36 246003	41.35
36 246004	29.00	36 250001	347.20	36 250002	38.35	36 250003	100.00	36 250004	136.00	36 250005	89.90
36 250006	72.60	36 257001	32.40	36 257002	32.30	36 257003	81.00	36 257004	38.80	36 258001	109.00
36 258002	249.00	36 259003	139.00	36 259004	76.00	36 259005	41.16	36 259006	170.55	36 259007	241.42
36 259004	93.96	36 259005	47.12	36 259006	153.50	36 260001	182.25	36 260002	58.10	36 260003	453.00
36 260004	45.65	36 260005	147.00	36 260006	81.90	36 261001	25.45	36 261002	45.38	36 261003	42.74
36 261004	91.00	36 262001	35.10	36 262002	102.50	36 262003	118.08	36 262004	74.47	36 263001	72.82
36 263002	183.95	36 263006	77.70	36 263007	139.50	36 264001	89.10	36 264002	112.00	36 264003	125.43
36 264004	43.05	36 265001	57.50	36 265002	17.58	36 265003	15.32	36 265004	39.80	36 265005	149.00
36 266002	14.50	36 266003	11.62	36 266004	76.00	36 266005	1700.00	36 266006	1874.00	36 267001	90.00
36 267004	1750.00	36 268001	1200.00	36 268002	2500.00	36 268003	300.00	36 268004	7000.00	36 269001	250.00
36 269002	250.00	36 269003	130.00	36 269004	300.00	36 270001	700.00	36 270002	400.00	36 270003	300.00
36 270004	750.00	36 271001	1000.00	36 271002	1600.00	36 271003	12500.00	36 271004	18000.00	36 272001	250.00
36 272002	450.00	36 272003	180.00	36 272004	150.00	36 273001	200.00	36 273002	100.00	36 273003	500.00
36 273004	550.00	36 274001	4945.00	36 274002	2800.00	36 274003	15250.00	36 274004	3500.00	36 275001	250.00
36 275002	100.00	36 275003	180.00	36 275004	250.00	36 276001	350.00	36 276002	350.00	36 276003	450.00
36 276004	350.00	36 277001	5500.00	36 277002	7200.00	36 277003	6000.00	36 277004	5000.00	36 278001	300.00
36 278002	300.00	36 278003	130.00	36 278004	65.00	36 279001	60.00	36 279002	30.00	36 279003	60.00
36 279004	200.00	36 280001	190.00	36 280002	190.00	36 280003	180.00	36 280004	85.00	36 280005	50.00
36 280006	50.00	36 281001	40.90	36 281002	22.90	36 281004	29.40	36 281005	44.90	36 282002	189.90
36 282003	152.00	36 282005	605.00	36 282006	118.00	36 282007	27.50	36 282008	37.85	36 283003	34.50
36 283004	75.90	36 283005	75.66	36 283006	40.20	36 284001	35.00	36 284002	99.00	36 284003	80.00
36 284004	25.20	36 284005	164.00	36 284006	138.50	36 285001	28.06	36 285002	19.90	36 285003	37.90
36 285004	32.40	36 286001	53.19	36 286002	42.50	36 286003	25.90	36 286004	126.39	36 287001	23.10
36 287002	11.90	36 287003	52.00	36 287004	12.90	36 288001	130.42	36 288002	90.00	36 288003	21.90
36 288004	28.90	36 289001	37.90	36 289002	18.89	36 289003	73.00	36 289004	279.00	36 290001	118.00
36 290002	129.90	36 290003	33.00	36 290004	29.00	36 291001	2.84	36 291002	350.00	36 291003	450.00
36 291004	2.64	36 292001	44.40	36 292002	99.90	36 292003	69.50	36 292004	74.00	36 293001	26.10
36 293002	19.29	36 293003	26.22	36 293004	12.88	36 294001	7.52	36 294002	14.90	36 294003	13.05
36 294004	6.00	36 295001	9.02	36 295002	10.39	36 295003	14.90	36 295004	8.99	36 295005	5.21
36 305003	4.70	36 305004	5.21	36 305006	4.70	36 306001	5.21	36 306002	5.21	36 306003	5.21
36 306006	5.21	36 307001	31.22	36 307002	37.33	36 307003	32.63	36 307004	150.00	36 309001	846.00
36 309003	260.00	36 309005	510.00	36 309006	1270.00	36 310001	2740.00	36 310002	3074.00	36 310003	733.00
36 310004	3035.00	36 311001	244500.00	36 311002	183000.00	36 311003	143106.20	36 311004	90162.00	36 311005	152526.00
36 311006	110200.00	36 311007	124317.00	36 311008	79990.00	36 311009	197900.00	36 311010	161900.00	36 311011	211900.00
36 311012	139900.00	36 312001	2199.00	36 312002	1510.00	36 312003	1879.00	36 312004	1799.00	36 313001	7.23
36 313004	7.23	36 314001	9.03	36 314004	9.03	36 315001	47.29	36 315002	37.00	36 315004	53.91
36 315006	32.00	36 316001	599.00	36 316002	599.00	36 316003	1534.10	36 316004	131.00	36 317001	150.00
36 317002	185.00	36 317003	23.40	36 317004	80.00	36 318001	641.00	36 318002	748.00	36 318003	675.00
36 318004	540.00	36 319001	9518.46	36 319002	9518.46	36 320001	3109.60	36 320002	3109.60	36 320003	3109.60
36 320004	3109.60	36 320005	3109.60	36 320006	3109.60	36 321001	110.00	36 321002	1090.00	36 321003	1100.00
36 321004	600.00	36 322001	55.00	36 322002	65.00	36 322003	50.00	36 322004	53.00	36 323001	257.60
36 323002	287.50	36 323003	600.00	36 323004	339.25	36 324016	116.00	36 325001	14.00	36 325002	14.00
36 335001	1654.17	36 335002	964.88	36 335003	964.88	36 335004	964.88	36 336001	3520.00	36 336002	1526.00
36 336003	1435.42	36 336004	1556.67	36 337001	500.00	36 337002	1055.00	36 337003	465.00	36 337004	3276.17
36 338001	798.33	36 338002	575.83	36 338003	1571.67	36 338004	1679.17	36 339001	1485.42	36 339002	1777.00
36 339003	929.17	36 339004	1176.25	36 340001	808.33	36 340002	349.17	36 340003	91.25	36 340004	900.00
36 341001	1875.00	36 341002	3400.00	36 341003	35						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 026003	26.00	37 026004	25.00	37 027001	37.15	37 027002	24.90	37 027003	24.00	37 027004	18.00	37 029001	59.00
37 029002	60.00	37 028002	22.90	37 028003	56.90	37 028004	55.00	37 029001	55.00	37 029002	59.00	37 030001	36.95
37 029003	49.90	37 029005	32.00	37 029006	76.47	37 029007	30.00	37 030001	29.95	37 030002	36.95	37 031001	30.00
37 030003	42.33	37 030004	28.00	37 031001	48.95	37 031002	56.50	37 031003	54.00	37 031004	30.00	37 032001	28.00
37 032001	66.30	37 032002	36.90	37 032003	64.90	37 032004	31.20	37 032005	61.00	37 032006	28.00	37 033001	135.88
37 033001	294.50	37 033002	459.00	37 033003	295.90	37 033004	475.00	37 034001	103.00	37 034002	45.00	37 035001	34.75
37 034003	72.48	37 034004	64.00	37 035001	90.00	37 035002	43.75	37 035003	13.50	37 035004	48.00	37 036001	94.90
37 036001	55.00	37 036002	105.90	37 036003	112.90	37 036004	60.00	37 037001	30.00	37 037002	34.75	37 038001	94.90
37 037003	79.90	37 037004	35.00	37 038001	75.00	37 038002	14.05	37 038003	49.90	37 038004	94.90	37 039001	109.88
37 039001	90.00	37 039002	95.00	37 039003	85.00	37 039004	66.13	37 040001	85.00	37 040002	109.88	37 041001	48.60
37 040003	85.00	37 040004	81.50	37 041001	77.04	37 041002	52.56	37 041003	61.76	37 041004	48.60	37 042001	69.70
37 041005	27.06	37 041006	50.88	37 042001	202.26	37 042002	171.28	37 042003	307.66	37 042004	69.70	37 043001	1.15
37 043001	10.00	37 043002	31.78	37 043003	10.05	37 043004	9.00	37 043005	10.00	37 043006	64.80	37 044001	31.54
37 043007	10.00	37 043008	10.00	37 043009	8.62	37 043010	10.04	37 044001	92.44	37 044002	64.80	37 045001	45.00
37 044003	94.94	37 044004	64.60	37 045001	164.58	37 045002	30.90	37 045003	33.75	37 045004	31.54	37 046001	28.00
37 045005	23.73	37 045006	268.75	37 046001	110.00	37 046002	66.00	37 046003	74.80	37 046004	45.00	37 047001	28.00
37 047001	31.80	37 047002	23.53	37 047003	18.48	37 047004	30.00	37 047005	32.00	37 047006	28.00	37 048001	48.00
37 048001	76.54	37 048002	96.90	37 048003	74.80	37 048004	79.50	37 049001	32.90	37 049002	48.00	37 050001	92.50
37 049003	30.40	37 049004	33.78	37 050001	98.90	37 050002	93.25	37 050003	93.41	37 050004	92.50	37 051001	60.00
37 051001	117.90	37 051002	55.00	37 051003	95.60	37 051004	264.71	37 052001	14.35	37 052002	60.00	37 053001	48.00
37 052003	24.63	37 052004	26.84	37 053001	105.00	37 053002	79.45	37 053003	46.90	37 053004	48.00	37 054001	18.25
37 054001	96.39	37 054002	87.62	37 054003	94.44	37 054004	57.16	37 055001	21.75	37 055002	18.25	37 056001	27.50
37 055003	25.50	37 055004	19.26	37 055005	16.00	37 055006	15.00	37 056001	28.39	37 056002	27.50	37 057001	28.00
37 056003	30.90	37 056004	26.97	37 057001	47.43	37 057002	26.90	37 057003	12.00	37 057004	28.00	37 058001	10.00
37 056009	40.20	37 056010	22.90	37 057001	27.56	37 057002	33.30	37 057003	30.00	37 057004	28.00	37 058002	4.25
37 057005	30.00	37 057006	26.93	37 057007	26.00	37 057008	23.73	37 058001	7.00	37 058002	10.00	37 058003	5.38
37 058003	10.24	37 058004	12.00	37 058005	10.65	37 058006	14.91	37 058007	7.00	37 058008	4.25	37 059001	45.00
37 059001	5.40	37 059003	5.38	37 059005	4.00	37 059006	6.75	37 059007	5.00	37 059008	5.38	37 060001	11.50
37 059009	8.18	37 059010	4.18	37 060001	34.40	37 060002	7.82	37 060003	37.40	37 060004	45.00	37 061001	6.20
37 060005	44.50	37 060006	40.00	37 060007	45.10	37 060008	40.00	37 061001	6.57	37 061002	2.20	37 062001	16.00
37 061003	6.75	37 061004	13.90	37 062001	13.39	37 062002	12.30	37 062003	10.00	37 062004	16.00	37 063001	6.15
37 062005	9.75	37 062006	11.50	37 062007	7.70	37 062008	12.00	37 063001	5.79	37 063002	6.15	37 064001	61.45
37 063003	8.00	37 063004	6.50	37 064001	15.00	37 064002	5.25	37 064003	27.00	37 064004	61.45	37 065001	24.65
37 064005	39.90	37 064006	7.60	37 064007	9.75	37 064008	33.13	37 065001	20.43	37 065002	24.65	37 066001	12.00
37 065003	30.94	37 065004	80.00	37 066001	99.90	37 066002	185.00	37 066003	19.00	37 066004	12.00	37 067001	28.65
37 067001	4.21	37 067002	4.45	37 067003	5.00	37 067004	5.53	37 068001	23.65	37 068002	28.65	37 069001	35.90
37 068003	26.00	37 068004	27.90	37 069001	25.00	37 069002	16.19	37 069003	27.50	37 069004	35.90	37 070001	8.65
37 070001	5.56	37 070002	6.18	37 070003	8.00	37 070004	5.95	37 071001	9.07	37 071002	8.65	37 072001	14.50
37 071003	8.00	37 071004	8.25	37 072001	16.90	37 072002	12.07	37 072003	12.00	37 072004	14.50	37 073001	15.50
37 073001	17.64	37 073002	11.50	37 073003	13.93	37 073004	13.30	37 073005	15.70	37 073006	15.50	37 074001	16.90
37 073007	11.75	37 073008	11.75	37 074001	14.00	37 074002	12.90	37 074003	12.00	37 074004	16.90	37 075001	9.93
37 073013	19.25	37 073014	13.50	37 074001	14.18	37 074002	10.00	37 074003	11.70	37 074004	16.90	37 075001	8.00
37 074005	10.00	37 074006	11.00	37 074007	11.00	37 074008	13.00	37 074009	12.00	37 074010	9.93	37 075001	9.00
37 075001	7.29	37 075002	8.75	37 075004	8.32	37 075006	10.00	37 075007	11.00	37 075008	8.00	37 076001	40.00
37 075009	11.00	37 075010	6.18	37 075011	10.00	37 075012	9.50	37 076001	3.75	37 076002	40.00	37 077001	32.90
37 076003	15.00	37 076004	12.00	37 076005	3.10	37 076006	8.95	37 076007	11.90	37 076008	32.90	37 077001	28.65
37 077001	29.90	37 077002	22.90	37 077003	27.00	37 077004	14.00	37 077005	12.00	37 077006	28.65	37 078001	24.50
37 077007	16.00	37 077008	8.85	37 077009	19.00	37 077010	12.50	37 078001	8.71	37 078002	12.90	37 079001	7.25
37 078003	31.25	37 078004	32.00	37 079001	19.90	37 079002	18.45	37 079003	21.00	37 079004	24.50	37 080001	24.00
37 080001	6.74	37 080002	7.00	37 080003	10.10	37 080004	5.70	37 080005	8.00	37 080006	7.25	37 081001	16.00
37 080007	5.65	37 080008	8.00	37 081001	17.05	37 081002	32.65	37 081003	17.50	37 081004	24.00	37 082001	5.00
37 082001	18.45	37 082002	19.40	37 082003	18.00	37 082004	21.00	37 083001	5.00	37 083002	5.00	37 084001	19.90
37 083003	7.97	37 083004	3.70	37 084001	27.45	37 084002	32.25	37 084003	51.00	37 084004	19.90	37 085001	12.65
37 085001	15.90	37 085002	10.45	37 085003	16.00	37 085004	14.00	37 086001	11.77	37 086002	12.65	37 087001	8.50
37 086003	13.00	37 086004	15.00	37 087001	7.05	37 087002	8.40	37 087003	7.75	37 087004	8.50	37 088001	19.00
37 088001	23.40	37 088002	13.90	37 088003	15.00	37 088004	20.00	37 089001	22.50	37 089002	19.00	37 089003	17.50
37 089003	15.00	37 089004	23.33	37 089005	18.00	37 089006	29.50	37 089007	22.65	37 089008	17.50	37 090001	13.41
37 090001	90.90	37 090002	80.00	37 090003	99.90	37 090004	185.00	37 091001	19.00	37 091002	13.41	37 092001	16.83
37 091003	11.64	37 091004	15.20	37 092001	16.96	37 092002	11.20	37 092003	19.40	37 092004	16.83	37 093001	49.75
37 093001	31.05	37 093002	41.32	37 093003	16.51	37 093004	68.21	37 094001	16.58	37 094002	16.83	37 095001	23.78
37 094003	25.00	37 094004	24.76	37 095001	14.50	37 095002	49.55	37 095003	41.74	37 095004	49.75	37 096001	84.17
37 095005	48.39	37 095006	13.00	37 096001	19.48	37 096002	41.64	37 096003	23.78	37 096004	23.78	37 097001	92.29
37 096005	33.05	37 096006	31.67	37 097001	65.49	37 097002	70.75	37 097003	56.31	37 097004	84.17	37 098001	6.95
37 098001	7.90	37 098002	8.90	37 098003	8.90	37 098004	16.00	37 098005	24.00	37 098006	6.95	37 099001	5.00
37 099001	250.75	37 099002	231.80	37 099003	211.50	37 099004	199.50	37 100001	128.32	37 100002	92.29	37 101001	8.33
37 100003	63.97	37 100004	103.19	37 101001	10.00	37 101002	21.13	37 101003	3.97	37 101004	6.95	37 102001	52.00
37 101005	5.39	37 101006	12.39	37 101007	4.00	37 101008	6.50	37 101009	7.50	37 101010	5.00	37 102001	17.70
37 102001	5.50	37 102002	10.00	37 102003	9.00	37 102004	3.93	37 102005	4.27	37 102006	8.33	37 103001	86.58
37 103007	3.00	37 103008	4.67	37 103009	11.14	37 103010	48.74	37 103011	53.40	37 103012	86.58	37 104001	11.00
37 104001	104.44	37 104002	5.50	37 104003	106.22	37 104004	5.36	37 105001	16.70	37 105002	11.00	37 106001	27.00
37 105003	265.38	37 105004	155.00	37 106001	129.43</								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 156001	260.10	37 156002	179.00	37 156003	129.00	37 156004	99.00	37 156005	160.30	37 156006	139.00
37 156007	99.00	37 156008	108.00	37 156009	69.90	37 156010	89.99	37 156011	138.00	37 156012	199.00
37 157001	85.50	37 157002	38.00	37 157003	99.00	37 157004	22.90	37 157005	62.10	37 157006	69.00
37 157007	17.40	37 157008	26.90	37 157009	23.00	37 157010	32.00	37 157011	34.90	37 157012	24.90
37 158001	1499.00	37 158002	649.00	37 158003	729.00	37 158004	1299.00	37 158005	1099.00	37 158006	149.90
37 158014	239.90	37 158015	299.99	37 158016	388.00	37 158017	349.00	37 158018	249.90	37 158019	369.00
37 159001	170.00	37 159002	380.00	37 159003	149.90	37 159004	299.00	37 159005	349.00	37 159006	229.00
37 160005	229.00	37 160006	139.90	37 160007	229.00	37 160008	54.90	37 160009	399.00	37 160010	178.00
37 160016	89.90	37 160017	159.00	37 160018	168.00	37 160019	89.99	37 160020	305.00	37 160021	139.88
37 161003	303.00	37 161004	385.00	37 162001	300.00	37 162002	104.70	37 162003	270.00	37 162004	345.00
37 163001	531.30	37 163002	899.00	37 163003	719.10	37 163004	399.00	37 163005	449.00	37 163006	388.00
37 163007	489.30	37 163008	509.00	37 163009	295.00	37 163010	549.00	37 163011	149.00	37 163012	129.00
37 163013	799.00	37 163014	249.00	37 163015	450.00	37 163016	549.00	37 163017	1199.00	37 163018	489.00
37 163019	384.00	37 163020	149.00	37 163021	449.00	37 163022	446.00	37 163023	419.00	37 163024	479.00
37 164001	779.00	37 164002	719.20	37 164003	559.30	37 164004	415.00	37 164005	189.00	37 164006	449.00
37 164007	399.00	37 164008	254.00	37 164009	737.10	37 164010	449.00	37 164011	207.00	37 164012	329.00
37 164013	286.00	37 164014	944.30	37 164015	349.00	37 164016	295.00	37 164017	319.00	37 164018	334.00
37 164019	543.20	37 164020	329.00	37 164021	288.00	37 164022	168.90	37 164023	229.00	37 164024	379.00
37 164025	189.90	37 164026	229.00	37 164027	99.00	37 164028	168.90	37 164029	369.00	37 164030	249.00
37 164031	148.90	37 164032	249.00	37 164033	148.90	37 164034	399.00	37 164035	149.00	37 164036	153.90
37 165001	809.10	37 165002	799.00	37 165003	581.00	37 165004	519.00	37 165005	519.00	37 165006	559.00
37 165007	419.00	37 165008	370.00	37 165009	482.30	37 165010	439.00	37 165011	321.00	37 165012	409.00
37 165013	369.00	37 165014	729.00	37 165015	599.00	37 165016	579.00	37 165017	469.00	37 165018	344.00
37 165019	629.00	37 165020	389.00	37 165021	279.00	37 165022	299.00	37 165023	579.00	37 165024	599.00
37 165025	298.90	37 165026	269.00	37 165027	278.90	37 165028	349.00	37 165029	579.00	37 165030	299.00
37 165031	268.90	37 165032	398.90	37 165033	219.00	37 165034	519.00	37 165035	219.00	37 165036	298.90
37 166001	404.10	37 166002	359.10	37 166003	335.00	37 166004	419.00	37 166005	299.00	37 166006	284.00
37 166007	386.10	37 166008	279.00	37 166009	312.00	37 166010	259.00	37 166011	284.00	37 166012	395.10
37 166013	119.00	37 166014	193.00	37 166015	168.90	37 166016	299.00	37 166017	249.00	37 166018	199.00
37 166019	148.90	37 166020	89.00	37 166021	158.90	37 166022	259.00	37 166023	129.00	37 166024	138.90
37 167002	65.00	37 167003	419.00	37 167005	109.00	37 167006	40.00	37 168003	225.00	37 168005	179.00
37 168006	33.92	37 168007	154.00	37 168009	85.00	37 168010	136.00	37 168012	159.00	37 168017	229.00
37 168020	248.90	37 168021	249.00	37 168023	138.90	37 168024	179.00	37 169001	57.00	37 169002	48.50
37 169003	31.00	37 169004	35.00	37 170001	65.00	37 170002	50.00	37 170003	55.00	37 170004	50.00
37 171001	149.90	37 171002	49.90	37 171003	168.90	37 171004	299.00	37 171005	741.75	37 171006	759.00
37 171007	259.00	37 171008	69.90	37 171009	798.00	37 171010	499.00	37 171011	178.00	37 171012	419.00
37 172001	1179.00	37 172002	262.04	37 172003	4.50	37 172004	100.00	37 172005	358.00	37 172006	1350.00
37 172007	399.00	37 172008	679.00	37 172009	0.23	37 172010	322.12	37 182001	1366.72	37 182002	1366.72
37 182003	1366.72	37 182004	1366.72	37 183001	2846.15	37 184001	3000.00	37 184002	240.00	37 184003	265.00
37 184004	108.17	37 184005	128.55	37 184006	2300.00	37 184007	3070.00	37 184008	139.00	37 184009	299.00
37 184010	2940.00	37 184011	2940.00	37 184012	55.48	37 184013	109.50	37 184014	209.00	37 184015	192.35
37 184016	84.00	37 184017	821.00	37 184018	385.00	37 184019	45.00	37 184020	1900.00	37 185001	127.50
37 185002	187.50	37 185003	243.50	37 185004	127.50	37 185005	187.50	37 185006	243.50	37 186001	200.00
37 186002	150.00	37 186003	210.00	37 186004	12.00	37 186005	15.00	37 186006	38.00	37 187001	294.26
37 187002	294.26	37 187003	282.97	37 187004	282.97	37 188001	16.42	37 188002	32.83	37 188003	49.25
37 188004	65.67	37 188005	84.99	37 188006	104.31	37 188007	180.18	37 188008	245.41	37 188009	318.64
37 188010	376.35	37 188011	506.35	37 188012	1434.69	37 188013	1774.29	37 188014	2623.28	37 188015	3472.35
37 188016	4151.45	37 188017	4321.25	37 188018	5170.24	37 188019	6019.23	37 188020	6868.21	37 188021	7717.20
37 188022	8566.19	37 188023	9415.18	37 188024	10264.16	37 188025	11113.15	37 188026	11962.14	37 189001	10.46
37 189002	5.65	37 189003	10.46	37 189004	5.65	37 190001	556.22	37 191001	7.45	37 191002	3.71
37 191003	7.45	37 191004	3.71	37 191005	7.45	37 191006	3.71	37 191007	7.45	37 191008	3.71
37 191009	7.45	37 191010	7.45	37 192001	18.90	37 192002	18.90	37 192003	18.90	37 192004	18.90
37 192005	31.90	37 193001	1299.00	37 193002	2436.20	37 194001	1600.00	37 194002	2400.00	37 194003	960.00
37 194004	2200.00	37 194005	1920.00	37 194006	1320.00	37 194007	2400.00	37 194008	2400.00	37 194009	840.00
37 194010	2800.00	37 195001	155.00	37 195002	260.00	37 195003	260.00	37 195004	320.00	37 195005	800.00
37 195006	80.00	37 205001	2259.00	37 205002	2799.00	37 205003	1886.50	37 205004	1399.00	37 206001	3952.20
37 206002	4999.00	37 207001	4599.00	37 207002	1792.70	37 207003	3619.00	37 207004	4799.00	37 208001	2099.00
37 208002	1490.00	37 208003	1190.15	37 208004	1653.70	37 209001	9936.00	37 209002	5936.00	37 209003	7599.00
37 209004	8699.00	37 210001	5699.00	37 210002	11999.00	37 210003	8900.00	37 210004	5949.00	37 211001	1419.00
37 211002	1999.00	37 211003	4899.00	37 211004	1799.00	37 212001	2318.40	37 212002	2399.00	37 212003	2399.00
37 212004	2499.00	37 213001	5299.20	37 213002	7199.00	37 213003	4999.00	37 213004	5999.00	37 214001	5684.00
37 214002	7599.00	37 214003	5199.00	37 214004	4459.00	37 215001	4382.70	37 215002	4699.00	37 215003	2389.00
37 215004	4484.50	37 216001	1799.00	37 216002	305.10	37 216003	195.00	37 216004	599.00	37 216005	1394.50
37 216006	3181.65	37 217001	3781.65	37 217002	4484.50	37 217003	3294.90	37 217004	3899.00	37 218001	619.00
37 218002	622.00	37 218003	595.00	37 218004	499.00	37 219001	179.00	37 219002	659.00	37 219003	288.00
37 219004	193.00	37 220001	355.50	37 220002	979.00	37 220003	699.00	37 220004	287.00	37 221001	10498.99
37 221002	7199.00	37 221003	2299.00	37 221004	2799.00	37 221005	7999.00	37 221006	1649.00	37 222001	19869.00
37 222002	15824.00	37 222003	7900.00	37 222004	14580.00	37 222005	8998.99	37 222006	9799.00	37 223001	7392.00
37 223002	6499.00	37 223003	1799.00	37 223004	1799.00	37 223005	1699.00	37 223006	4999.00	37 224001	599.00
37 224004	448.00	37 225001	1389.60	37 225002	1899.00	37 225003	899.00	37 225004	1399.00	37 226001	3.50
37 226002	4.00	37 226003	38.00	37 226004	3.10	37 227001	29.00	37 227002	8.90	37 227003	8.50
37 227004	9.20	37 228001	39.90	37 228002	41.70	37 228003	61.00	37 228004	46.30	37 229001	84.90
37 229002	38.00	37 229003	11.90	37 229004	13.25	37 230001	30.76	37 230002	80.99	37 230003	69.90
37 230004	44.50	37 231001	499.00	37 231002	42.50	37 231003	198.61	37 231004	422.00	37 232001	289.00
37 232003	529.00	37 232004	329.00	37 233001	138.00	37 233002	210.00	37 233003	210.00	37 233004	210.00
37 233006	129.60	37 234001	56.25	37 234002	138.00	37 235001	749.25	37 235002	449.00	37 235003	249.90
37 235004	273.00	37 236001	37.90	37 236002	149.90	37 236003	29.25	37 236004	13.40	37 236005	12.90
37 236006	12.28	37 236007	83.00	37 236008	79.90	37 237001	254.25	37 237002	169.00	37 237003	340.00
37 237004	248										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 340602	567.50	37 340603	1451.47	37 340604	285.83	37 341001	369.00	37 341002	4390.00	37 341003	4390.00
37 341004	7080.00	37 342001	864.48	37 342002	964.54	37 342003	778.33	37 342004	826.67	37 343001	139.00
37 343002	145.00	37 343003	185.00	37 343004	86.00	37 343005	290.00	37 343006	140.00	37 343007	130.00
37 343008	145.00	37 343009	145.00	37 343010	233.00	37 343011	125.00	37 343012	155.00	37 343013	130.00
37 343014	95.00	37 344001	249.00	37 344003	170.00	37 344004	229.00	37 344006	199.00	37 345001	32.00
37 345002	15.00	37 345004	7.90	37 345005	11.30	37 345007	27.60	37 345008	16.40	37 346001	2.70
37 346002	3.50	37 346003	3.71	37 346004	9.90	37 347001	3635.50	37 347002	7138.15	37 347003	1921.00
37 347004	1801.25	37 347005	11689.63	37 347006	1953.00	37 348001	735.00	37 348002	892.00	37 348003	1207.50
37 348004	1004.18	37 348005	725.00	37 348006	825.00	37 348007	820.01	37 348008	731.60	37 348009	591.00
37 348010	595.00	37 348011	270.00	37 348012	386.00	37 349001	47.50	37 349002	39.00	37 349003	27.00
37 349004	39.00	37 350001	600.00	37 350002	292.00	37 350003	35.00	37 350004	30.00	37 351001	300.00
37 351002	260.00	37 351003	415.00	37 351004	299.00	37 352001	20.00	37 352002	1700.00	37 352003	1.00
37 352004	1700.00	37 352005	590.00	37 352006	20.00	37 353001	300.00	37 353002	35.00	37 353003	1437.50
37 353004	500.00	37 353005	300.00	37 353006	300.00	37 354001	35.00	37 354002	40.00	37 354003	50.00
37 354004	40.00	37 355001	508.00	37 355002	10.00	37 355003	15.00	37 355004	217.35	37 356001	5.00
37 356002	7.00	37 356003	7.00	37 356004	7.00	37 357001	30.00	37 357002	40.00	37 357003	20.00
37 357004	30.00	37 358001	260.10	37 358002	95.00	37 358003	299.00	37 358004	149.00	37 358005	39.00
37 358006	31.90	37 359001	179.00	37 359002	149.00	37 359003	165.00	37 359004	215.00	37 359005	223.01
37 359006	89.00	37 360001	22.25	37 360002	7.04	37 360003	15.60	37 360004	28.93	37 361001	53.00
37 361002	2799.00	37 361003	52.00	37 361004	42.00	37 362001	38.00	37 362002	25.00	37 362003	25.00
37 362004	20.00	37 363001	650.00	37 363002	530.00	37 363003	2490.00	37 363004	65.00	37 364001	110.00
37 364002	139.00	37 364003	209.00	37 364004	306.00	37 378001	38.50	37 378002	36.00	37 378003	24.50
37 378004	50.00	37 378005	34.40	37 378006	22.50	37 378007	30.00	37 378008	32.00	37 378009	31.50
37 378010	31.50	37 379001	162.00	37 379002	111.50	37 379003	84.00	37 379004	38.00	37 379005	93.00
37 379006	53.00	37 379007	125.00	37 379008	46.00	37 379009	50.00	37 379010	83.00	37 380001	15.00
37 380002	35.00	37 380006	22.00	37 380008	10.00	37 381001	60.00	37 381002	37.00	37 381003	28.60
37 381004	56.00	37 382001	1000.00	37 382002	20.00	37 382003	15.00	37 382004	400.00	37 383001	14000.00
37 383002	9800.00	37 383003	125.00	37 383004	8500.00	37 384001	445.50	37 384002	1100.00	37 384003	13.80
37 384004	2.50	37 384005	195.35	37 384006	46.00	37 385001	8.50	37 385002	38.00	37 385003	6.50
38 001004	19.90	38 001005	9.00	38 001006	8.00	38 001007	8.50	38 001008	5.60	38 001009	5.00
38 001010	5.86	38 001011	8.50	38 001012	5.72	38 001013	9.00	38 001014	8.50	38 001015	8.00
38 001016	8.50	38 001017	5.70	38 001018	8.00	38 001019	8.50	38 001020	8.00	38 002001	6.40
38 002003	6.40	38 002004	8.50	38 002005	8.50	38 002006	29.73	38 002007	65.96	38 003001	10.00
38 003002	11.68	38 003003	16.30	38 003004	13.40	38 004001	2.50	38 004002	3.00	38 004003	3.00
38 004005	3.00	38 004006	6.00	38 004007	3.00	38 005001	1.00	38 005002	1.00	38 005003	1.00
38 005004	1.00	38 005005	1.00	38 005006	1.00	38 006001	32.21	38 006002	27.33	38 006003	35.31
38 006004	32.21	38 007001	59.96	38 007002	108.00	38 007003	49.80	38 007004	101.79	38 008001	19.25
38 008002	21.40	38 008004	13.25	38 008006	15.50	38 009002	17.75	38 009003	29.32	38 009004	37.50
38 009005	26.70	38 010001	37.96	38 010002	34.29	38 010003	36.43	38 010004	32.97	38 011001	44.15
38 011002	30.51	38 011003	35.43	38 011004	55.68	38 012001	15.09	38 012002	30.00	38 012003	9.98
38 012004	30.75	38 013001	30.46	38 013002	17.30	38 013003	17.81	38 013004	57.14	38 014001	11.00
38 013006	77.81	38 014001	23.89	38 014002	8.30	38 014004	20.25	38 014005	14.50	38 014006	11.52
38 014007	14.28	38 015001	22.90	38 015002	51.10	38 015003	43.02	38 015004	45.00	38 015005	26.90
38 015007	33.50	38 016001	26.91	38 016002	23.60	38 016003	25.95	38 016006	21.55	38 016007	24.90
38 016008	33.00	38 017001	43.38	38 017002	42.40	38 017003	70.00	38 017004	50.90	38 018001	53.50
38 018002	55.92	38 018003	19.80	38 018004	22.00	38 018005	77.50	38 018006	53.40	38 019001	70.90
38 019002	60.00	38 019003	80.00	38 019004	80.00	38 020001	44.90	38 020002	38.00	38 020003	80.00
38 020004	32.65	38 021001	41.90	38 021002	80.00	38 021003	63.25	38 021004	72.68	38 021005	80.00
38 021006	80.00	38 021008	68.90	38 021010	76.00	38 022001	52.60	38 022002	70.00	38 022003	42.60
38 022004	47.00	38 022005	41.17	38 022006	62.00	38 023001	80.00	38 023002	47.90	38 023003	44.90
38 023004	39.90	38 023005	45.00	38 023006	40.00	38 024001	35.73	38 024003	41.50	38 024004	35.00
38 024005	43.95	38 024006	40.00	38 024007	169.00	38 025001	169.00	38 025002	68.30	38 025003	69.60
38 025004	93.00	38 026001	22.90	38 026002	20.00	38 026003	28.00	38 026004	23.90	38 027001	19.90
38 027002	19.05	38 027003	15.90	38 027004	19.77	38 028001	63.90	38 028002	80.00	38 028003	29.90
38 028004	53.50	38 029001	59.20	38 029002	57.76	38 029005	42.60	38 029006	57.25	38 029007	88.45
38 029008	97.95	38 030001	28.90	38 030002	39.38	38 030003	28.80	38 030004	34.20	38 031001	71.50
38 031002	60.00	38 031003	53.40	38 031004	67.50	38 032001	62.75	38 032002	32.50	38 032003	328.17
38 032004	22.81	38 032005	66.00	38 032006	47.95	38 033001	127.50	38 033002	127.50	38 033003	23.00
38 033004	118.24	38 034001	137.94	38 034002	65.85	38 034003	109.50	38 034004	62.10	38 035001	32.50
38 035002	59.90	38 035003	40.90	38 035004	110.00	38 036001	115.00	38 036002	141.19	38 036003	94.90
38 036004	168.00	38 037001	38.75	38 037002	28.90	38 037003	44.40	38 037004	57.50	38 038001	30.00
38 038002	37.90	38 038003	53.15	38 038004	117.50	38 039001	70.00	38 039002	80.00	38 039003	94.90
38 039004	92.00	38 040001	75.00	38 040002	112.50	38 040003	117.40	38 040004	161.50	38 041001	30.35
38 041002	45.18	38 041003	31.18	38 041004	47.00	38 042001	50.20	38 042002	23.00	38 042003	23.00
38 042002	59.70	38 042003	112.16	38 042004	301.04	38 043001	10.50	38 043002	10.50	38 043003	10.00
38 043004	9.00	38 043005	12.20	38 043006	11.00	38 043007	11.00	38 043008	10.80	38 043009	9.00
38 043010	11.40	38 044001	94.17	38 044002	91.25	38 044003	71.20	38 044004	118.11	38 045001	209.75
38 045002	264.29	38 045003	27.31	38 045004	26.85	38 045005	33.75	38 045006	31.34	38 046001	89.70
38 046002	64.00	38 046003	87.00	38 046004	18.60	38 046005	18.60	38 046006	10.00	38 047001	37.50
38 047004	21.36	38 047005	31.60	38 047006	18.17	38 048001	65.00	38 048002	65.00	38 048003	63.38
38 048004	91.35	38 049001	30.50	38 049002	26.44	38 049003	28.80	38 049004	32.37	38 050001	102.20
38 050002	103.40	38 050003	100.85	38 050004	104.25	38 051001	87.60	38 051002	138.75	38 051003	82.30
38 051004	94.75	38 052001	16.65	38 052002	21.10	38 052003	25.40	38 052004	50.00	38 053001	85.35
38 053002	60.90	38 053003	76.25	38 053004	82.42	38 054001	65.56	38 054002	72.22	38 054003	70.56
38 054004	95.00	38 055001	15.00	38 055002	36.45	38 055003	34.17	38 055004	22.90	38 056001	26.67
38 055007	27.80	38 056001	25.03	38 056002	27.15	38 056003	34.55	38 056004	22.85	38 056005	26.67
38 056006	35.12	38 056007	37.63	38 056008	22.50	38 056009	32.37	38 056011	42.94	38 057001	27.39
38 057002	25.67	38 057003	33.00	38 057004	28.40	38 057006	30.50	38 057007	28.30	38 057008	31.50
38 057009	29.50	38 058001	7.57	38 058002	8.32	38 058003	6.40	38 058004	6.66	38 058005	11.20
38 058006	10.00	38 059001	10.00	38 059002	8.00	38 059003	5.00	38 059004	5.79	38 059005	3.70
38 059006	35.00	38 060001	5.75	38 060002	7.00	38 060003	24.20	38 060004	24.20	38 060005	30.00
38 060002	35.88	38 060003	40.00								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
38 116002	19.71	38 116003	21.54	38 116004	14.19	38 116005	20.00	38 116006	20.73	38 116007	25.22
38 116008	24.72	38 116009	18.87	38 116011	22.47	38 117001	208.57	38 117002	185.36	38 117003	82.00
38 117005	157.14	38 118001	174.93	38 118002	78.02	38 118003	170.00	38 118004	129.00	38 119001	116.00
38 119002	75.71	38 119003	123.33	38 119004	138.86	38 119005	179.45	38 119006	71.50	38 120001	137.14
38 120002	47.58	38 120004	224.31	38 120005	87.25	38 120007	245.71	38 120008	192.86	38 121001	54.67
38 121002	94.69	38 121003	104.00	38 121004	236.00	38 122001	26.50	38 122002	26.00	38 122003	20.00
38 122004	225.00	38 122005	25.00	38 122006	23.00	38 130001	134.00	38 130002	310.50	38 131001	120.00
38 134007	339.00	38 134011	89.90	38 134012	199.00	38 134014	298.50	38 134016	89.90	38 134017	199.90
38 134019	129.00	38 134021	179.40	38 134022	119.90	38 135002	39.90	38 135003	59.90	38 135004	99.75
38 135005	69.90	38 135010	65.00	38 135011	24.90	38 135012	99.00	38 135013	22.90	38 135016	28.00
38 135017	175.00	38 135023	99.00	38 135024	49.99	38 136001	39.00	38 136002	71.10	38 136003	28.00
38 136004	24.90	38 136005	19.90	38 136006	15.00	38 136007	26.90	38 136008	39.00	38 136009	169.90
38 136010	19.90	38 136011	19.90	38 136012	29.99	38 137001	499.00	38 137002	299.20	38 137003	549.00
38 137004	89.90	38 137005	129.00	38 137006	299.00	38 137007	219.00	38 137008	399.00	38 137009	169.00
38 137010	138.00	38 137011	149.90	38 137012	139.99	38 138001	1400.00	38 138002	1512.00	38 138003	1749.00
38 138004	1459.00	38 138005	899.90	38 138006	2632.00	38 138007	599.90	38 138008	369.99	38 138009	1490.00
38 138010	399.99	38 138011	2990.00	38 138012	499.99	38 139001	525.00	38 139002	359.20	38 139003	449.00
38 139004	189.00	38 139005	169.90	38 139006	174.00	38 139007	369.00	38 139008	289.00	38 139009	199.90
38 139010	199.00	38 139011	99.90	38 139012	119.99	38 140001	159.00	38 140002	359.10	38 140003	99.90
38 140004	139.00	38 140005	365.00	38 140006	199.00	38 140007	375.00	38 140008	314.30	38 140009	169.90
38 140010	59.99	38 140011	389.90	38 140012	59.99	38 141001	189.90	38 141002	349.00	38 141003	158.00
38 141004	119.00	38 141005	169.90	38 141006	249.00	38 141007	69.90	38 141008	199.00	38 141009	89.90
38 141010	237.15	38 141011	39.90	38 141012	89.99	38 142001	235.00	38 142004	67.50	38 142006	69.00
38 142009	105.00	38 142010	25.00	38 142011	139.00	38 142014	138.00	38 142015	239.00	38 142016	49.90
38 142021	59.90	38 142022	39.99	38 142023	89.90	38 143004	59.00	38 143005	9.90	38 143006	32.90
38 143007	6.90	38 143009	8.90	38 143010	44.00	38 143011	37.90	38 143012	14.00	38 143016	17.80
38 143017	10.90	38 143018	14.00	38 143019	10.80	38 144001	99.90	38 144002	323.10	38 144003	219.90
38 144004	229.00	38 144005	299.90	38 144006	319.00	38 144007	178.00	38 144008	199.00	38 144009	499.00
38 144010	1449.10	38 144011	459.00	38 144012	159.99	38 145001	139.90	38 145002	279.90	38 145003	169.90
38 145004	119.00	38 145005	99.00	38 145006	169.00	38 145007	139.00	38 145008	189.00	38 145009	249.90
38 145010	99.90	38 145011	148.00	38 145012	139.99	38 146002	895.00	38 146005	299.90	38 146006	69.90
38 146007	399.90	38 146008	199.00	38 146009	99.90	38 146011	32.40	38 146012	69.00	38 146014	39.90
38 146017	49.90	38 146019	249.90	38 146024	219.99	38 147001	1399.00	38 147003	999.00	38 147005	1499.00
38 147006	229.00	38 147008	459.00	38 147009	899.90	38 147010	379.00	38 147016	99.99	38 147018	795.00
38 147021	199.90	38 147022	79.99	38 147023	249.90	38 148001	139.90	38 148002	299.00	38 148003	169.90
38 148004	59.90	38 148005	449.10	38 148006	69.90	38 148007	499.00	38 148008	269.10	38 148009	129.00
38 148010	109.99	38 148011	69.90	38 148012	119.99	38 149001	101.60	38 149002	129.00	38 149003	101.15
38 149004	169.00	38 149005	99.90	38 149006	189.00	38 149007	169.90	38 149008	59.90	38 149009	289.00
38 149010	299.00	38 149011	359.00	38 149012	119.99	38 150001	89.90	38 150002	223.20	38 150003	89.90
38 150004	169.00	38 150005	349.00	38 150006	129.00	38 150007	279.00	38 150008	199.00	38 150009	169.90
38 150010	119.90	38 150011	79.99	38 150012	119.99	38 151001	175.20	38 151002	175.20	38 151003	169.90
38 151004	129.00	38 151005	92.65	38 151006	99.00	38 151007	76.42	38 151008	119.00	38 151009	129.90
38 151010	99.90	38 151011	99.90	38 151012	69.99	38 152001	199.90	38 152002	350.10	38 152003	499.90
38 152004	49.90	38 152005	799.00	38 152006	159.00	38 152007	549.00	38 152008	99.90	38 152009	79.90
38 152010	219.00	38 152011	139.90	38 152012	109.99	38 153001	59.90	38 153002	71.90	38 153003	49.90
38 153004	65.00	38 153005	25.90	38 153006	19.00	38 153007	21.90	38 153008	65.90	38 153009	29.00
38 153010	120.00	38 153011	45.00	38 153012	19.99	38 154001	6.90	38 154002	15.00	38 154003	29.00
38 154004	49.90	38 154005	13.90	38 154006	25.00	38 154007	19.90	38 154008	19.90	38 154009	35.00
38 154010	35.10	38 154011	49.00	38 154012	24.99	38 155001	24.90	38 155002	105.00	38 155003	26.00
38 155004	49.90	38 155005	29.00	38 155006	29.90	38 155007	32.80	38 155008	35.00	38 155009	29.90
38 155010	45.00	38 155011	22.40	38 155012	17.99	38 156001	89.90	38 156002	179.00	38 156003	84.92
38 156004	159.00	38 156005	159.00	38 156006	219.00	38 156007	239.00	38 156008	6.00	38 156009	229.90
38 156010	199.00	38 156011	174.00	38 156012	49.00	38 157001	29.78	38 157002	95.00	38 157003	47.90
38 157004	89.00	38 157005	45.00	38 157006	17.00	38 157007	49.00	38 157008	24.90	38 157009	19.90
38 157010	45.00	38 157011	30.00	38 157012	15.99	38 158001	119.90	38 158002	899.00	38 158004	599.00
38 158005	219.90	38 158006	139.00	38 158008	399.00	38 158009	129.90	38 158012	399.00	38 158014	129.99
38 158017	599.00	38 158021	179.90	38 158023	399.90	38 159001	26.00	38 159002	40.00	38 159003	19.90
38 159004	159.00	38 160003	399.00	38 160004	159.00	38 160005	379.00	38 160006	599.00	38 160010	159.00
38 160011	499.00	38 160014	154.90	38 160015	129.00	38 160017	119.90	38 160018	299.00	38 160022	64.99
38 160023	259.90	38 161001	69.61	38 161002	169.80	38 161003	244.00	38 161004	170.00	38 162001	153.70
38 162002	139.70	38 162003	251.00	38 162004	370.00	38 163001	594.15	38 163002	309.00	38 163003	799.00
38 163004	721.65	38 163005	999.00	38 163006	133.00	38 163007	1136.83	38 163008	269.00	38 163009	199.00
38 163010	261.00	38 163011	276.00	38 163012	366.00	38 163013	320.00	38 163014	405.00	38 163015	238.00
38 163016	397.00	38 163017	409.00	38 163018	199.00	38 163019	149.00	38 163020	449.00	38 163021	119.00
38 163022	659.00	38 163023	199.00	38 163024	189.00	38 164001	669.00	38 164002	269.00	38 164003	459.00
38 164004	499.00	38 164005	649.00	38 164006	219.00	38 164007	729.00	38 164008	370.00	38 164009	999.00
38 164010	199.00	38 164011	489.00	38 164012	257.00	38 164013	340.00	38 164014	257.00	38 164015	196.00
38 164016	69.90	38 164017	238.00	38 164018	446.00	38 164019	186.00	38 164020	439.00	38 164021	273.00
38 164022	301.00	38 164023	262.00	38 164024	149.00	38 164025	399.00	38 164026	399.00	38 164027	279.00
38 164028	219.00	38 164029	149.00	38 164030	299.00	38 164031	199.00	38 164032	229.00	38 164033	149.00
38 164034	349.00	38 164035	169.00	38 164036	479.00	38 165001	575.10	38 165002	529.00	38 165003	656.10
38 165004	619.00	38 165005	629.10	38 165006	419.00	38 165007	737.10	38 165008	599.00	38 165009	593.10
38 165010	599.00	38 165011	665.10	38 165012	399.00	38 165013	412.00	38 165014	499.00	38 165015	399.00
38 165016	459.00	38 165017	499.00	38 165018	599.00	38 165019	424.00	38 165020	579.00	38 165021	419.00
38 165022	387.00	38 165023	429.00	38 165024	279.00	38 165025	279.00	38 165026	279.00	38 165027	279.00
38 165028	402.00	38 165029	289.00	38 165030	297.00	38 165031	289.00	38 165032	569.00	38 165033	349.00
38 165034	469.00	38 165035	349.00	38 165036	399.00	38 166001	369.00	38 166002	349.00	38 166003	323.10
38 166004	279.00	38 166005	494.10	38 166006	267.00	38 166007	469.00	38 166008	318.00	38 166009	186.00
38 166010	308.00	38 166011	147.00	38 166012	195.00	38 166013	199.00	38 166014	345.00	38 166015	239.00
38 166016	281										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
38 239604	94.90	38 240001	36.99	38 240002	32.90	38 240003	54.90	38 240005	227.00	38 241001	19.79
38 241002	23.65	38 241003	18.10	38 241004	21.80	38 241005	17.83	38 241006	16.20	38 241007	22.00
38 241008	16.85	38 242001	12.94	38 242002	15.60	38 242003	12.47	38 242004	7450.00	38 242005	14.35
38 242006	11.39	38 243002	8.02	38 243003	5.50	38 243004	8.44	38 243005	4.26	38 244001	20.63
38 244002	7.14	38 244003	20.86	38 244004	18.07	38 244005	16.50	38 244006	8.62	38 245001	92.11
38 245002	460.00	38 245003	24.90	38 245004	22.22	38 246001	34.75	38 246002	87.76	38 246003	25.60
38 246004	33.90	38 250001	310.50	38 250002	89.90	38 250003	105.19	38 250004	98.00	38 250005	216.00
38 250006	69.30	38 257001	33.50	38 257002	39.90	38 257003	32.25	38 257004	19.00	38 258001	52.00
38 258002	118.90	38 258003	123.00	38 258004	97.90	38 259001	133.00	38 259002	109.50	38 259003	465.00
38 259004	162.03	38 259005	34.40	38 259006	136.00	38 260001	72.50	38 260002	62.40	38 260003	59.76
38 260004	83.50	38 260005	184.45	38 260006	176.00	38 261001	70.50	38 261002	26.90	38 261003	60.48
38 261004	42.50	38 262001	122.00	38 262002	113.50	38 262003	76.68	38 262004	87.95	38 263001	42.00
38 263002	227.59	38 263003	61.90	38 263004	129.50	38 264001	114.00	38 264002	34.21	38 264003	4.50
38 264004	203.50	38 265001	138.00	38 265002	55.50	38 265003	23.90	38 265004	34.40	38 266001	15.00
38 266002	12.82	38 266003	15.74	38 266004	15.50	38 267001	1480.00	38 267002	319.00	38 267003	300.00
38 267004	1520.00	38 268001	1200.00	38 268002	3000.00	38 268003	3125.00	38 268004	510.00	38 269001	250.00
38 269002	200.00	38 269003	300.00	38 269004	200.00	38 270001	850.00	38 270002	800.00	38 270003	771.65
38 270004	1065.00	38 271001	7000.00	38 271002	6000.00	38 271003	6000.00	38 271004	7200.00	38 272001	300.00
38 272002	150.00	38 272003	300.00	38 272004	300.00	38 273001	400.00	38 273002	307.50	38 273003	500.00
38 273004	90.00	38 274001	600.00	38 274002	9000.00	38 274003	771.65	38 274004	1065.00	38 275001	120.00
38 275002	120.00	38 275003	100.00	38 275004	400.00	38 276001	350.00	38 276002	400.00	38 276003	400.00
38 276004	400.00	38 277001	5500.00	38 277002	14000.00	38 277003	8000.00	38 277004	12100.00	38 278001	200.00
38 278002	60.00	38 278003	175.00	38 278004	100.00	38 279001	50.00	38 279002	80.00	38 279003	150.00
38 279004	540.00	38 280001	140.00	38 280002	150.00	38 280003	150.00	38 280004	250.00	38 280005	110.00
38 280006	100.00	38 281001	35.50	38 281002	68.74	38 281003	33.63	38 281004	40.30	38 282002	72.00
38 282004	166.77	38 282005	63.90	38 282007	95.25	38 283001	42.67	38 283002	45.44	38 283003	4.08
38 283004	33.50	38 283005	7.30	38 283006	34.50	38 284001	162.00	38 284002	27.95	38 284003	75.10
38 284004	175.00	38 284005	441.59	38 284006	14.50	38 285001	13.49	38 285002	26.00	38 285003	414.17
38 285004	367.60	38 286001	949.00	38 286002	9.50	38 286003	1195.00	38 286004	37.82	38 287001	26.70
38 287002	20.15	38 287003	12.90	38 287004	199.90	38 288001	20.00	38 288002	49.90	38 288003	35160.00
38 288004	20.90	38 289001	64.18	38 289002	13.52	38 289003	34.50	38 289004	23.22	38 290002	84.50
38 290003	55.90	38 290004	101.02	38 290006	32.90	38 291001	11.35	38 291002	26.34	38 291004	32.15
38 291005	26.00	38 292001	49.00	38 292002	111.90	38 292003	69.50	38 292004	70.95	38 293001	17.60
38 293002	14.45	38 293003	18.86	38 293004	16.19	38 294001	15.70	38 294002	13.10	38 294003	15.75
38 294004	10.50	38 296001	20.50	38 296002	18.30	38 296003	14.40	38 296004	28.61	38 296005	4.50
38 305002	4.00	38 305003	15.00	38 305004	10.00	38 306001	4.50	38 306002	4.50	38 306003	4.50
38 306004	4.50	38 307001	30.00	38 307002	35.00	38 307003	120.00	38 307004	30.00	38 309001	454.00
38 309002	646.00	38 309003	340.00	38 309004	472.00	38 310001	1773.95	38 310002	1192.00	38 310003	9140.48
38 310004	1451.65	38 311001	171700.00	38 311002	84913.00	38 311003	95100.00	38 311004	201900.00	38 311005	79990.00
38 311006	142500.00	38 311007	280500.00	38 311008	130100.10	38 311009	170500.00	38 311010	82900.00	38 311011	153600.00
38 311012	183900.00	38 312001	949.00	38 312002	1799.00	38 312003	1195.00	38 312004	269.00	38 312005	7.23
38 313003	7.23	38 314001	9.03	38 314003	9.03	38 315001	47.26	38 315003	59.21	38 315004	49.37
38 315006	40.95	38 316001	800.00	38 316002	539.70	38 316003	499.00	38 316004	754.00	38 317001	211.00
38 317002	23.40	38 317003	374.00	38 317004	26.50	38 318001	929.00	38 318003	717.00	38 318004	819.00
38 318005	619.00	38 319001	9420.51	38 320001	3121.13	38 320002	3121.12	38 320003	3121.12	38 320004	3121.12
38 320005	3121.12	38 320006	3121.12	38 321001	400.00	38 321002	900.00	38 321003	350.00	38 321004	750.00
38 322001	34.90	38 322002	20.00	38 322003	50.00	38 323001	15.00	38 323002	1200.00	38 323003	1200.00
38 323003	290.00	38 323004	1550.00	38 324024	19.00	38 325001	15.00	38 325002	15.00	38 325003	1466.67
38 325002	1594.00	38 325003	1741.19	38 325004	1367.71	38 326001	2002.08	38 326002	1846.58	38 326003	2061.67
38 326004	1643.33	38 327001	1101.67	38 327002	2224.06	38 327003	3533.33	38 327004	2572.25	38 328001	2368.33
38 328002	1683.33	38 328003	2725.00	38 328004	1869.17	38 329001	1965.25	38 329002	1720.89	38 329003	837.50
38 329004	1441.67	38 329005	1367.67	38 329006	423.33	38 330001	473.33	38 330002	532.50	38 331001	17500.00
38 341002	6240.00	38 341003	10250.00	38 341004	10680.00	38 342001	1654.17	38 342002	184.00	38 342003	2029.58
38 342004	1720.83	38 343001	125.00	38 343002	75.00	38 343003	110.00	38 343004	290.00	38 343005	130.00
38 343006	124.00	38 343007	95.00	38 343008	127.00	38 343009	110.00	38 343010	125.00	38 343012	359.00
38 343014	120.00	38 343016	80.00	38 343018	237.00	38 344001	38.00	38 344002	99.00	38 344003	250.00
38 344004	231.20	38 345001	12.00	38 345002	10.90	38 345003	26.00	38 345004	36.50	38 345005	9.50
38 345006	34.00	38 346001	20.00	38 347001	9.6000	38 347002	9.6000	38 347003	9.4700	38 347004	6820.00
38 347002	1908.50	38 347003	2398.00	38 347004	6713.00	38 347005	2687.50	38 347006	2979.50	38 348001	1327.50
38 348002	1351.50	38 348003	763.00	38 348004	715.00	38 348005	550.00	38 348006	935.00	38 348007	992.00
38 348008	630.00	38 348009	915.00	38 348010	885.00	38 348011	827.00	38 348012	437.50	38 348013	1132.90
38 348014	708.00	38 348015	1403.60	38 348016	1292.11	38 348017	780.00	38 348018	949.00	38 348019	771.72
38 348020	700.00	38 349001	46.00	38 349002	46.00	38 349003	39.00	38 349004	39.00	38 350001	50.00
38 350002	25.00	38 350003	50.00	38 350004	20.00	38 350005	96.00	38 350006	400.00	38 351003	30.00
38 351004	161.00	38 352001	47.00	38 352002	34.00	38 352003	38.00	38 352004	50.00	38 352006	48.00
38 352008	60.00	38 353001	55.00	38 353002	295.00	38 353003	300.00	38 353004	70.00	38 353005	300.00
38 353006	610.00	38 354001	10.00	38 354002	50.00	38 354003	200.00	38 354004	500.00	38 355001	8.00
38 355002	252.00	38 355003	217.35	38 355004	10.00	38 356001	7.00	38 356002	5.00	38 356003	10.00
38 356004	38.00	38 357001	16.00	38 357002	26.00	38 357003	25.00	38 357004	25.00	38 358001	87.00
38 358002	199.00	38 358003	75.00	38 358004	99.00	38 358005	96.00	38 358006	99.00	38 359001	240.00
38 359002	151.32	38 359003	199.00	38 359004	185.00	38 359005	165.00	38 359007	169.00	38 360001	23.95
38 360002	30.33	38 360003	31.27	38 360004	24.76	38 361001	311.00	38 361002	72.00	38 361003	29.50
38 361004	53.90	38 362001	59.00	38 362002	37.00	38 362003	35.00	38 362004	22.00	38 363001	36.00
38 363002	65.00	38 363003	3932.62	38 363004	440.00	38 364001	135.00	38 364002	110.00	38 364003	88.00
38 364006	70.00	38 370001	53.00	38 370002	31.00	38 370003	31.00	38 370004	34.00	38 370005	34.00
38 370006	48.50	38 378007	37.00	38 378008	62.00	38 378010	30.00	38 378012	40.00	38 379001	201.00
38 379002	145.00	38 379003	92.00	38 379004	87.00	38 379005	123.50	38 379006	62.50	38 379007	147.50
38 379008	102.00	38 379009	91.00	38 379010	130.00	38 380001	33.00	38 380004	45.00	38 380006	21.00
38 380007	22.00	38 381001	51.00	38 381002	27.00	38 381004	65.00	38 381005	48.00	38 382001	6000.00
38 382002	2500.00										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
39 057004	31.88	39 057005	27.63	39 057006	29.13	39 057007	35.63	39 057008	27.79	39 058001	8.15
39 058002	8.28	39 058003	6.88	39 058004	10.78	39 058005	13.30	39 058006	15.55	39 058007	8.25
39 058008	7.38	39 059001	5.88	39 059002	5.83	39 059003	5.04	39 059004	5.38	39 059005	4.50
39 059006	5.23	39 059007	4.20	39 059008	5.75	39 060001	38.80	39 060002	38.87	39 060003	34.00
39 060004	34.75	39 060005	34.67	39 060006	27.95	39 060007	35.85	39 060008	38.00	39 061001	10.23
39 061002	13.25	39 061004	8.81	39 061005	16.93	39 062001	12.75	39 062002	10.42	39 062003	10.88
39 062004	10.75	39 062005	10.78	39 062006	10.50	39 062007	11.50	39 062008	11.61	39 063001	16.53
39 063002	7.29	39 063003	6.75	39 063004	8.75	39 064001	6.69	39 064002	24.25	39 064003	16.44
39 064004	45.20	39 064005	6.10	39 064006	7.31	39 064007	39.41	39 064008	14.00	39 065001	17.55
39 065002	23.57	39 065003	29.25	39 065004	19.50	39 066001	6.97	39 066002	9.86	39 066003	9.05
39 066004	10.00	39 067001	3.65	39 067002	9.39	39 067003	5.35	39 067004	8.25	39 068001	26.83
39 068002	29.54	39 068003	29.25	39 068004	25.50	39 069001	33.82	39 069002	26.10	39 069003	22.63
39 069004	27.08	39 070001	5.32	39 070002	6.93	39 070003	5.50	39 070004	9.13	39 071001	9.10
39 071002	8.30	39 071003	8.00	39 071004	8.50	39 072001	11.02	39 072002	11.50	39 072003	13.13
39 072004	13.75	39 073001	16.58	39 073002	16.63	39 073003	13.98	39 073004	12.88	39 073005	14.68
39 073006	15.25	39 073007	14.45	39 073008	14.64	39 073009	15.77	39 073010	15.07	39 073011	10.00
39 073012	14.25	39 073013	12.00	39 073014	16.00	39 074001	13.23	39 074002	11.10	39 074003	13.13
39 074004	10.50	39 074005	20.00	39 074006	7.88	39 074007	10.00	39 074008	7.38	39 074009	10.89
39 074010	8.95	39 075001	8.90	39 075002	7.93	39 075003	8.38	39 075004	9.13	39 075005	8.51
39 075006	18.25	39 075007	8.25	39 075008	12.63	39 075009	10.75	39 075010	3.80	39 076001	10.80
39 076002	2.71	39 076004	4.43	39 076005	44.75	39 076006	42.50	39 076008	5.03	39 076009	12.00
39 076010	10.03	39 077001	11.57	39 077002	9.38	39 077003	13.66	39 077004	15.32	39 077005	11.01
39 077006	12.50	39 077007	9.50	39 077008	16.50	39 077009	12.50	39 077010	11.05	39 078001	11.00
39 078002	15.13	39 078003	9.13	39 078004	14.82	39 079001	16.35	39 079002	17.15	39 079003	11.25
39 079004	18.50	39 080001	6.18	39 080002	7.84	39 080003	7.13	39 080004	8.13	39 080005	6.44
39 080006	6.63	39 080007	7.50	39 080008	5.88	39 081001	12.63	39 081002	18.00	39 081003	15.49
39 081004	14.65	39 082001	19.55	39 082002	17.17	39 082003	16.25	39 082004	16.13	39 083001	8.55
39 083003	4.68	39 083004	9.63	39 083005	7.35	39 084001	26.95	39 084002	17.33	39 084003	23.00
39 084004	19.38	39 085001	18.13	39 085002	9.38	39 085003	12.20	39 085004	19.38	39 086001	11.93
39 086002	11.36	39 086003	9.88	39 086004	14.75	39 087001	8.90	39 087002	9.48	39 087003	7.38
39 087004	10.00	39 088001	15.75	39 088002	12.25	39 088003	15.47	39 088004	16.75	39 089001	13.75
39 089002	20.77	39 089003	15.02	39 089004	15.88	39 089005	21.07	39 089006	17.50	39 089008	13.50
39 089009	20.88	39 090001	105.00	39 090002	82.50	39 090004	109.13	39 090005	190.00	39 091001	26.93
39 091002	14.25	39 091003	20.88	39 091004	21.75	39 092001	11.84	39 092002	13.08	39 092003	11.81
39 092004	50.06	39 092005	16.14	39 093001	96.52	39 093002	50.87	39 093004	149.20	39 094001	17.83
39 094002	28.64	39 094003	40.05	39 094004	52.79	39 095001	13.00	39 095002	18.63	39 095003	58.40
39 095004	102.56	39 095005	42.67	39 095006	52.33	39 096001	28.44	39 096002	28.74	39 096003	22.70
39 096004	40.56	39 096005	22.44	39 096006	59.07	39 097001	65.49	39 097002	52.21	39 097003	64.82
39 097004	60.18	39 098001	11.45	39 098002	10.15	39 098003	8.00	39 098004	5.70	39 098005	10.00
39 098006	10.00	39 099001	287.75	39 099002	307.00	39 099003	214.00	39 099004	173.50	39 100001	184.50
39 100002	82.63	39 100003	226.00	39 100004	229.67	39 100005	8.70	39 100006	5.77	39 101001	10.00
39 101004	11.67	39 101005	10.00	39 101006	7.50	39 101007	14.08	39 101008	10.83	39 101009	10.00
39 101010	14.08	39 102001	3.00	39 102002	3.84	39 102003	2.58	39 102004	4.60	39 102005	0.93
39 102006	5.77	39 102007	5.03	39 102008	4.01	39 103001	46.71	39 103002	62.63	39 103003	42.22
39 103004	40.36	39 104001	6.10	39 104002	93.56	39 104003	5.30	39 104005	5.84	39 105001	266.67
39 105002	6.65	39 105003	72.96	39 105005	35.45	39 106001	158.90	39 106002	119.64	39 106003	143.82
39 106004	67.98	39 107001	87.92	39 107002	94.92	39 107003	98.71	39 107004	160.00	39 108001	16.25
39 108002	53.50	39 108003	69.45	39 108006	26.49	39 109001	88.13	39 109002	77.20	39 109003	5.72
39 109004	52.46	39 109005	10.40	39 109006	2.87	39 110001	74.76	39 110002	46.07	39 110003	34.82
39 110004	88.44	39 111001	79.90	39 111002	18.00	39 111003	92.75	39 111004	22.00	39 112001	113.50
39 112002	100.00	39 112003	90.00	39 112004	180.00	39 113001	41.50	39 113002	60.00	39 113003	65.00
39 113004	158.00	39 114001	170.00	39 114002	160.00	39 114003	130.00	39 114004	160.00	39 115001	134.00
39 115002	90.00	39 115003	147.00	39 115004	120.00	39 116001	20.89	39 116002	25.59	39 116003	17.98
39 116004	25.98	39 116005	21.22	39 116006	21.55	39 116007	26.18	39 116008	26.47	39 116009	14.58
39 116010	18.75	39 117001	136.19	39 117002	250.00	39 117003	115.76	39 117004	197.25	39 118001	145.00
39 118002	300.40	39 118003	33.00	39 118004	77.61	39 119001	111.68	39 119002	142.60	39 119003	110.47
39 119004	134.74	39 119005	225.18	39 119006	116.00	39 120001	120.53	39 120002	119.75	39 120003	141.43
39 120004	120.00	39 120005	198.57	39 120006	96.54	39 121001	86.87	39 121002	149.20	39 121003	149.20
39 121004	112.51	39 122001	21.00	39 122002	25.00	39 122003	15.00	39 122004	21.00	39 122005	25.00
39 122006	25.00	39 134001	317.27	39 134004	295.00	39 134005	185.00	39 134006	340.00	39 134007	289.00
39 134009	540.00	39 134010	79.00	39 134016	119.00	39 134018	429.00	39 134019	99.00	39 134020	449.00
39 134023	299.00	39 135001	260.00	39 135002	110.00	39 135003	99.00	39 135005	26.90	39 135007	29.90
39 135010	24.90	39 135014	24.90	39 135015	39.00	39 135018	235.00	39 135019	23.00	39 135022	88.00
39 135024	167.00	39 136001	80.90	39 136002	34.00	39 136003	24.90	39 136005	21.90	39 136006	21.90
39 136006	38.00	39 136007	99.00	39 136008	21.90	39 136009	21.90	39 136010	21.90	39 136011	28.00
39 136012	107.00	39 137001	490.00	39 137002	699.00	39 137003	499.00	39 137004	198.00	39 137005	139.00
39 137006	659.00	39 137007	409.00	39 137008	335.00	39 137009	469.00	39 137010	199.00	39 137011	189.00
39 137012	199.00	39 138001	1575.00	39 138002	1889.00	39 138003	979.00	39 138004	1049.00	39 138005	1539.00
39 138006	2994.00	39 139001	3990.00	39 139002	312.00	39 139003	149.00	39 139004	1588.00	39 139010	1700.00
39 138012	1792.00	39 139002	169.00	39 139003	890.00	39 139004	129.00	39 139005	387.00	39 139006	599.00
39 139007	194.00	39 139008	590.00	39 139009	289.00	39 139010	363.00	39 139011	169.00	39 139012	238.00
39 139013	139.00	39 140001	449.00	39 140002	89.90	39 140003	69.00	39 140004	269.00	39 140005	69.90
39 140006	168.00	39 140007	400.00	39 140008	248.00	39 140009	79.90	39 140010	169.00	39 140011	74.00
39 140012	179.00	39 141001	349.00	39 141002	399.00	39 141003	208.18	39 141004	499.00	39 141005	244.50
39 141006	219.00	39 141007	169.00	39 141008	239.00	39 141009	199.00	39 141010	99.00	39 141011	19.00
39 141012	99.90	39 142001	309.00	39 142004	198.00	39 142005	329.00	39 142008	51.00	39 142011	85.10
39 142013	79.90	39 142014	399.00	39 142018	495.00	39 142022	79.90	39 142023	127.00	39 142025	59.00
39 142026	89.90	39 143001	47.90	39 143002	46.00	39 143004	48.90	39 143005	59.00	39 143009	14.00
39 143010	107.00	39 143014	32.90	39 143015	129.00	39 143018	17.90	39 143019	19.90	39 143022	44.90
39 143023	119.00	39 144001	745.00	39 144002	298.00	39 144003	990.00	39 144004	198.00	39 144005	469.00
39 144006	2329.00	39 144007	2329.00	39 144008	192.00	39 144009	192.00	39 144010	549.00	39 144011	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
39 166006	309.00	39 166007	248.00	39 166008	289.00	39 166009	228.00	39 166010	212.00	39 166011	248.00
39 166012	243.00	39 166013	149.60	39 166014	201.50	39 166015	269.00	39 166016	167.91	39 166017	298.00
39 166018	138.52	39 166019	249.00	39 166020	138.50	39 166021	298.00	39 166022	179.50	39 166023	339.00
39 166024	200.00	39 167001	148.50	39 167002	10.90	39 167003	14.05	39 167004	190.00	39 168001	152.00
39 168002	39.25	39 168004	39.25	39 168006	248.00	39 168007	199.00	39 168008	288.00	39 168009	43.00
39 168010	124.00	39 168015	52.00	39 168016	309.00	39 168017	57.00	39 168018	133.70	39 168019	56.05
39 169002	35.00	39 169003	55.00	39 169004	60.00	39 170001	12.00	39 170002	33.00	39 170003	7.00
39 170004	40.00	39 171001	662.50	39 171002	260.00	39 171003	1459.00	39 171004	93.00	39 171005	560.00
39 171006	182.00	39 171007	55.50	39 171008	70.50	39 171009	497.00	39 171010	1159.00	39 171011	150.00
39 171012	1119.00	39 172001	645.00	39 172002	822.00	39 172003	0.23	39 172004	297.00	39 172005	2700.00
39 172006	1679.00	39 172007	70.00	39 172008	0.23	39 172009	322.12	39 172010	322.12	39 182001	1399.24
39 182002	1399.24	39 182003	1399.24	39 182004	1399.24	39 182005	1399.24	39 182006	1399.24	39 183001	4087.32
39 184001	188.00	39 184002	1435.00	39 184003	126.00	39 184004	639.00	39 184005	740.00	39 184006	2100.00
39 184007	325.00	39 184008	335.00	39 184009	2810.00	39 184010	396.00	39 184011	60.00	39 184012	415.00
39 184013	26.90	39 184014	672.00	39 184015	1.25	39 184016	1.87	39 184017	320.00	39 184018	28.00
39 184019	2000.00	39 184020	19.00	39 185001	138.78	39 185002	279.69	39 185003	418.42	39 185004	138.78
39 185005	279.69	39 185006	418.42	39 186001	48.00	39 186002	48.00	39 186003	590.00	39 186004	400.00
39 186006	555.00	39 186010	120.00	39 187001	1009.43	39 187004	290.35	39 187005	1009.92	39 187006	3032.05
39 188001	18.72	39 188002	37.43	39 188003	56.15	39 188004	78.14	39 188005	100.14	39 188006	182.74
39 188007	247.97	39 188008	313.20	39 188009	378.44	39 188010	443.67	39 188011	1095.10	39 188012	1434.69
39 188013	1774.29	39 188014	2623.28	39 188015	3472.26	39 188016	4151.45	39 188017	4321.25	39 188018	5170.24
39 188019	6019.23	39 188020	6868.21	39 188021	7717.20	39 188022	8566.19	39 188023	9415.18	39 188024	10264.16
39 188025	11113.15	39 188026	11962.14	39 189001	9.78	39 189002	242.37	39 189003	5.25	39 189004	9.72
39 190001	538.03	39 191001	7.45	39 191002	3.71	39 191003	7.45	39 191004	3.71	39 191005	7.45
39 191006	3.71	39 191007	7.45	39 191008	3.71	39 191009	7.45	39 191010	7.45	39 192001	28.10
39 192002	18.80	39 192003	28.10	39 192004	18.80	39 192005	31.92	39 193001	57.50	39 193002	460.00
39 193003	500.00	39 193004	1200.00	39 194001	750.00	39 194002	371.81	39 194003	350.00	39 194004	1600.00
39 194005	370.00	39 194006	1350.00	39 194007	720.00	39 194008	1250.00	39 194009	700.00	39 194010	1400.00
39 195001	150.00	39 195002	22.00	39 195003	720.00	39 195004	6725.00	39 195005	600.00	39 195006	390.00
39 205001	8099.00	39 205002	3190.00	39 205003	2340.00	39 205004	1450.00	39 206001	4850.00	39 206002	3109.00
39 207002	4349.00	39 207003	2613.00	39 207004	3700.00	39 207005	4698.00	39 208001	2099.00	39 208002	1759.00
39 208003	773.00	39 208004	1867.00	39 209001	8799.00	39 209002	6712.00	39 209003	6799.00	39 209004	6970.00
39 210001	9999.00	39 210002	11536.00	39 210003	7899.00	39 210004	10499.00	39 211001	2100.00	39 211002	1778.00
39 211003	4880.00	39 211004	1049.00	39 212001	2299.00	39 212002	1550.00	39 212003	1770.00	39 212004	4250.00
39 213001	510.00	39 214002	5450.00	39 214003	9299.00	39 214004	6725.00	39 214005	6874.50	39 214006	2100.00
39 214004	5490.00	39 214005	5300.00	39 215002	2940.00	39 215003	4300.00	39 215004	6399.00	39 215005	2399.00
39 216001	2399.00	39 216002	2672.00	39 216003	999.00	39 216004	595.00	39 216005	1277.50	39 216006	1460.00
39 217001	4099.00	39 217002	2100.00	39 217003	5599.00	39 217004	2855.00	39 218001	480.00	39 218002	385.00
39 218003	370.00	39 218004	699.00	39 219001	292.00	39 219002	169.00	39 219003	400.00	39 219004	178.00
39 220001	815.00	39 220002	759.00	39 220003	562.00	39 220004	284.00	39 221001	4878.00	39 221002	3400.00
39 221003	40810.00	39 222001	1500.00	39 222002	703.00	39 222003	4450.00	39 222004	4870.00	39 222005	28342.00
39 222003	20500.00	39 222004	15000.00	39 222005	14714.00	39 222006	13300.00	39 223001	5110.00	39 223002	7700.00
39 223003	2981.00	39 223004	5870.00	39 224001	5540.00	39 224002	1199.00	39 224003	1242.00	39 224004	810.00
39 225001	1750.00	39 225002	1499.00	39 225003	2180.00	39 225004	2666.00	39 226001	58.00	39 226002	6.90
39 226003	2.50	39 226004	3.99	39 227001	9.40	39 227002	1.00	39 227003	1.00	39 227004	14.90
39 228001	42.70	39 228002	44.50	39 228003	51.90	39 228004	43.35	39 229001	27.22	39 229002	30.50
39 229003	12.40	39 230004	16.00	39 230001	70.00	39 230002	57.00	39 230003	42.70	39 230004	7.00
39 231001	229.00	39 231002	990.00	39 231003	223.00	39 231004	334.00	39 232001	230.00	39 232002	1265.00
39 232003	169.00	39 232004	280.00	39 233001	56.80	39 233002	242.00	39 233003	29.90	39 233004	148.00
39 234001	89.00	39 234003	14.10	39 235001	390.00	39 235002	162.00	39 235003	890.00	39 235004	399.00
39 236001	7.70	39 236003	6.30	39 236004	4.70	39 236005	58.00	39 236006	12.54	39 236007	65.50
39 236008	12.10	39 236009	47.00	39 237001	58.00	39 237002	125.00	39 237003	445.00	39 237004	352.00
39 238001	241.00	39 238002	280.00	39 238003	520.00	39 238004	420.00	39 239001	129.00	39 239002	110.00
39 239003	130.00	39 239004	190.00	39 240001	72.00	39 240002	70.10	39 240003	23.00	39 240004	48.00
39 241001	17.20	39 241002	21.16	39 241003	18.56	39 241004	18.30	39 241005	24.35	39 241006	16.78
39 241007	16.50	39 241008	5.00	39 242001	12.35	39 242002	24.00	39 242003	12.09	39 242004	16.94
39 242005	7.28	39 242006	15.00	39 243001	7.32	39 243003	14.70	39 243004	13.40	39 243005	99.00
39 244001	21.50	39 244002	16.00	39 244003	14.00	39 244004	14.00	39 244005	14.00	39 244006	14.00
39 245001	16.06	39 245002	90.75	39 245003	16.00	39 245004	24.40	39 246001	20.78	39 246002	92.38
39 246003	99.44	39 246004	93.67	39 256001	127.90	39 256002	174.15	39 256003	82.50	39 256004	90.99
39 256005	79.45	39 256006	77.78	39 257001	13.40	39 257002	23.45	39 257003	29.90	39 257004	14.93
39 258001	346.00	39 258002	123.90	39 258003	98.00	39 258004	227.00	39 259001	39.70	39 259002	58.50
39 259003	72.50	39 259004	95.90	39 259005	117.00	39 259006	125.00	39 260001	65.10	39 260002	59.03
39 260003	51.40	39 260004	64.00	39 260005	62.00	39 260006	196.50	39 261001	78.30	39 261002	5.00
39 261003	53.40	39 261004	15.90	39 262001	66.80	39 262002	28.00	39 262003	78.30	39 262004	70.30
39 263004	39.85	39 263005	106.19	39 263006	78.05	39 263007	139.90	39 264001	232.00	39 264002	229.00
39 264003	194.00	39 264004	109.00	39 265001	38.40	39 265002	58.00	39 265003	33.00	39 265004	39.00
39 266001	103.00	39 266002	7.40	39 266003	11.50	39 266004	2.50	39 267001	670.00	39 267002	2285.00
39 267003	1260.00	39 267004	760.00	39 268001	250.00	39 268002	250.00	39 268003	250.00	39 268004	190.00
39 269001	287.50	39 269002	350.00	39 269003	500.00	39 269004	500.00	39 270001	700.00	39 270002	547.00
39 270003	450.00	39 270004	91.47	39 271001	1983.75	39 271002	5500.00	39 271003	18500.00	39 271004	30000.00
39 272001	400.00	39 272002	500.00	39 272003	470.00	39 272004	450.00	39 273001	310.00	39 273002	350.00
39 273003	253.00	39 273004	267.00	39 274001	6300.00	39 274002	482.00	39 274003	8000.00	39 274004	4000.00
39 275001	700.00	39 275002	100.00	39 275003	150.00	39 275004	220.00	39 276001	500.00	39 276002	350.00
39 276003	3000.00	39 276004	46.00	39 277001	2250.00	39 277002	2250.00	39 277003	400.00	39 277004	400.00
39 278001	70.00	39 278002	550.00	39 278003	110.00	39 278004	270.00	39 279001	90.00	39 279002	60.00
39 279003	80.00	39 279004	40.00	39 280001	40.00	39 280002	15.00	39 280003	250.00	39 280004	260.00
39 280005	370.00	39 280006	200.00	39 281001	94.93	39 281002	34.94	39 281003	53.76	39 281004	34.00
39 282001	115.00	39 282002	852.00	39 282003	850.00	39 282004</					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
39 381001	25.00	39 381002	75.00	39 381003	29.90	39 381004	73.00	39 382001	170.00	39 382002	160.00
39 382003	850.00	39 382004	8000.00	39 383001	11660.00	39 383002	5108.00	39 383003	2500.00	39 383004	2400.00
39 384003	384.00	39 384004	120.00	39 384005	62.00	39 384006	1100.00	39 384007	86.25	39 384008	920.00
40 001001	5.80	40 001002	5.70	40 001003	9.13	40 001004	9.50	40 001005	11.00	40 001006	11.00
40 001007	11.00	40 001008	5.70	40 001009	11.00	40 001010	11.00	40 001011	11.00	40 001012	5.80
40 001013	10.00	40 001014	64.79	40 001015	10.00	40 001016	36.98	40 001017	11.00	40 001018	9.50
40 001019	10.00	40 001020	11.00	40 002001	7.20	40 002002	6.20	40 002003	33.38	40 002004	6.00
40 002005	31.76	40 002006	31.41	40 003001	15.35	40 003002	16.00	40 003003	45.45	40 003004	72.94
40 004001	3.90	40 004002	3.00	40 004003	3.70	40 004004	3.60	40 004005	3.50	40 004006	3.50
40 005001	1.00	40 005002	1.00	40 005003	1.05	40 005004	1.00	40 005005	1.50	40 005006	1.20
40 006001	31.50	40 006002	32.79	40 006003	30.92	40 006004	28.40	40 007001	69.90	40 007002	67.86
40 007003	112.00	40 007004	60.83	40 008001	17.88	40 008002	12.88	40 008003	22.00	40 008004	34.75
40 009001	20.57	40 009002	25.00	40 009003	26.62	40 009004	40.52	40 010001	6.50	40 010002	32.24
40 010003	38.37	40 010004	36.72	40 011001	49.93	40 011002	95.24	40 011003	42.04	40 011004	53.25
40 012001	13.10	40 012002	12.90	40 012003	9.40	40 012004	13.55	40 013001	48.58	40 013002	66.93
40 013003	52.88	40 013004	74.69	40 013005	39.62	40 013006	74.03	40 014001	12.76	40 014002	17.25
40 014003	9.15	40 014004	16.13	40 014005	21.42	40 014006	12.35	40 015001	36.50	40 015002	48.38
40 015003	33.97	40 015004	49.63	40 015005	28.00	40 015006	42.50	40 016001	23.40	40 016002	24.90
40 016004	23.00	40 016005	26.90	40 016006	24.00	40 016007	25.50	40 017001	55.98	40 017002	56.00
40 017003	49.00	40 017004	47.50	40 018001	61.90	40 018002	48.00	40 018003	13.60	40 018004	15.50
40 018005	53.50	40 018006	60.10	40 019001	83.90	40 019002	56.00	40 019003	74.00	40 019004	71.50
40 020001	55.90	40 020002	52.00	40 020003	48.50	40 020004	47.50	40 021001	79.90	40 021002	70.00
40 021003	70.75	40 021004	76.00	40 021005	85.25	40 021006	83.50	40 022001	74.00	40 022002	70.00
40 022003	67.50	40 022004	54.88	40 023001	47.90	40 023002	45.42	40 023003	64.90	40 023004	6.00
40 023001	77.95	40 023002	86.88	40 023003	84.50	40 023004	77.95	40 023005	74.00	40 023006	50.00
40 024001	42.90	40 024002	44.00	40 024003	43.63	40 024004	42.45	40 024005	50.00	40 024006	48.00
40 025001	84.90	40 025002	76.63	40 025003	93.00	40 025004	88.25	40 026001	18.90	40 026002	30.00
40 026003	18.51	40 026004	18.90	40 027001	21.56	40 027002	15.00	40 027003	37.90	40 027004	20.13
40 028001	27.50	40 028002	67.00	40 029001	61.50	40 029002	54.63	40 029003	98.00	40 029004	188.40
40 029003	182.00	40 029006	88.20	40 029007	72.00	40 029008	24.00	40 030001	41.00	40 030002	32.78
40 030003	41.03	40 030004	31.60	40 031001	67.30	40 031002	55.50	40 031003	79.50	40 031004	67.75
40 032001	60.60	40 032002	27.50	40 032003	60.91	40 032004	40.50	40 032005	204.70	40 032006	328.17
40 033001	95.00	40 033002	120.00	40 033003	114.85	40 033004	503.00	40 034001	86.00	40 034002	80.70
40 034003	128.80	40 034004	162.11	40 035001	39.05	40 035002	93.70	40 035003	152.00	40 035004	67.50
40 036001	150.25	40 036002	158.58	40 036003	100.25	40 036004	152.00	40 037001	36.80	40 037002	34.77
40 037003	28.92	40 037004	33.60	40 038001	13.90	40 038002	45.95	40 038003	80.50	40 038004	76.50
40 039001	110.00	40 039002	119.00	40 039003	122.00	40 039004	48.00	40 040001	97.50	40 040002	97.50
40 040003	148.25	40 040004	97.00	40 041001	30.12	40 041002	52.35	40 041003	32.71	40 041004	44.85
40 041006	48.82	40 041007	56.76	40 042001	130.26	40 042002	393.91	40 042003	286.67	40 042004	339.77
40 043001	10.20	40 043002	10.20	40 043003	12.60	40 043004	10.30	40 043005	10.20	40 043006	11.25
40 043007	10.15	40 043008	15.90	40 043009	11.00	40 043010	10.50	40 044001	10.00	40 044002	12.00
40 044003	87.80	40 044004	81.00	40 045001	269.00	40 045002	255.56	40 045003	280.00	40 045004	25.50
40 045006	23.75	40 045007	26.68	40 046001	84.50	40 046002	94.00	40 046003	90.40	40 046004	52.00
40 047001	26.80	40 047002	28.80	40 047003	23.78	40 047004	18.75	40 047005	188.00	40 047006	19.00
40 048001	94.50	40 048002	93.50	40 048003	112.25	40 048004	85.75	40 049001	33.56	40 049002	28.00
40 049003	35.67	40 049004	30.00	40 050001	98.80	40 050002	113.75	40 050003	98.50	40 050004	110.00
40 051001	52.00	40 051002	54.00	40 051003	47.25	40 051004	151.00	40 052001	24.94	40 052002	70.00
40 052004	109.00	40 052005	22.28	40 053001	74.00	40 053002	93.06	40 053003	74.20	40 053004	98.06
40 054001	71.40	40 054002	73.89	40 054003	3.84	40 054004	83.70	40 055001	23.00	40 055002	15.00
40 055003	14.50	40 055004	24.54	40 055005	14.21	40 055006	17.00	40 056001	33.13	40 056002	34.46
40 056003	29.45	40 056004	26.90	40 056005	32.99	40 056006	36.59	40 056007	280.14	40 056008	21.18
40 056009	25.50	40 056010	70.25	40 057001	28.50	40 057002	28.77	40 057003	28.00	40 057004	30.40
40 057005	25.38	40 057006	31.75	40 057007	25.00	40 057008	29.00	40 058001	7.40	40 058002	6.58
40 058003	12.77	40 058004	12.07	40 058005	11.25	40 058006	7.22	40 058007	5.75	40 058008	6.50
40 059001	6.00	40 059002	5.10	40 059003	6.03	40 059004	6.50	40 059005	4.38	40 059006	4.25
40 059008	4.84	40 059009	5.00	40 060001	40.50	40 060002	40.23	40 060003	36.50	40 060004	43.08
40 060005	38.00	40 060006	39.00	40 060007	35.75	40 060008	36.50	40 061001	6.45	40 061002	5.06
40 061003	21.53	40 061004	11.53	40 062001	11.22	40 062002	12.29	40 062003	12.93	40 062004	10.70
40 062005	11.25	40 062006	11.50	40 062007	10.00	40 062008	10.50	40 063001	7.03	40 063002	4.14
40 063003	5.00	40 063004	5.06	40 064001	27.95	40 064002	7.39	40 064003	66.73	40 064004	47.50
40 064005	16.81	40 064006	60.40	40 064007	34.75	40 064008	33.75	40 065001	22.58	40 065002	9.90
40 065003	20.63	40 065004	26.44	40 066001	8.60	40 066002	8.91	40 066003	9.82	40 066004	6.93
40 067001	4.65	40 067002	5.71	40 067003	5.63	40 067004	4.71	40 068001	26.58	40 068002	31.10
40 068003	31.25	40 068004	26.19	40 069001	23.00	40 069002	18.00	40 069003	34.00	40 069004	10.00
40 070001	4.93	40 070002	5.60	40 070003	7.08	40 070004	5.79	40 071001	9.03	40 071002	8.63
40 071003	13.94	40 071004	8.25	40 072001	9.13	40 072002	10.77	40 072003	10.13	40 072004	10.15
40 073001	15.00	40 073002	12.70	40 073003	14.19	40 073004	12.50	40 073005	13.00	40 073006	15.57
40 073007	16.62	40 073008	17.25	40 073009	15.78	40 073010	11.50	40 073011	12.75	40 073012	13.50
40 073013	12.50	40 073014	13.75	40 074001	12.80	40 074002	11.23	40 074003	12.77	40 074004	12.75
40 074006	10.75	40 074007	9.93	40 074008	10.00	40 074009	10.00	40 074010	12.66	40 074011	9.00
40 075001	8.45	40 075002	6.50	40 075003	4.32	40 075004	8.75	40 075005	6.75	40 075006	5.00
40 075007	6.75	40 075008	10.00	40 075009	6.00	40 075010	6.75	40 076001	9.20	40 076002	3.40
40 076003	3.85	40 076004	42.90	40 076005	7.89	40 076006	5.13	40 076007	9.35	40 076008	10.32
40 077001	11.45	40 077002	12.70	40 077003	12.50	40 077004	12.38	40 077005	9.50	40 077006	7.63
40 077007	8.50	40 077008	9.50	40 078001	19.70	40 078002	19.00	40 078003	19.07	40 078004	19.00
40 078003	13.98	40 078004	13.34	40 079001	17.50	40 079002	14.93	40 079003	17.35	40 079004	16.81
40 080001	5.68	40 080002	5.58	40 080003	5.25	40 080004	6.22	40 080005	5.00	40 080006	5.25
40 080007	5.50	40 080008	5.00	40 081001	63.55	40 081002	10.60	40 081003	13.00	40 081004	10.56
40 082001	21.30	40 082002	16.38	40 082003	20.23	40 082004	19.16	40 083001	8.68	40 083002	4.68
40 083003	4.47	40 083004	4.80	40 084001	28.80	40 084002	29.63	40 084003	14.25	40 084004	27.45
40 085001	1.01	40 085002	1.01	40 085003	9.50	40 085004	7.38	40 086001	9.30	40 086002	7.00
40 086003	11.30	40 086004	11.00	40 087001	8.70	40 087002	3.89	40 087003	9		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
40 143009	129.90	40 143010	56.90	40 143012	123.90	40 143015	160.00	40 143019	46.00	40 143023	87.00
40 144001	178.00	40 144002	209.00	40 144003	178.00	40 144004	179.00	40 144005	198.00	40 144006	799.00
40 144007	335.00	40 144008	695.00	40 144009	299.00	40 144010	198.00	40 144011	499.00	40 144012	228.00
40 145001	198.00	40 145002	114.45	40 145003	278.00	40 145004	74.45	40 145005	148.00	40 145006	799.00
40 145007	299.00	40 145008	854.05	40 145009	499.00	40 145010	298.00	40 145011	249.00	40 145012	198.00
40 146005	795.00	40 146007	797.00	40 146009	1895.00	40 146010	439.00	40 146012	469.00	40 146014	399.00
40 146017	696.00	40 146021	596.00	40 146023	896.00	40 146024	799.00	40 146025	699.00	40 146026	799.00
40 147002	190.00	40 147003	179.00	40 147004	550.00	40 147010	599.00	40 147011	1792.00	40 147012	599.00
40 147013	297.00	40 147014	599.00	40 147015	297.00	40 147016	1100.00	40 147017	895.00	40 147018	665.00
40 148001	250.00	40 148002	175.93	40 148003	250.00	40 148004	125.10	40 148005	399.00	40 148006	549.00
40 148007	129.00	40 148008	699.00	40 148009	179.00	40 148010	198.00	40 148011	194.00	40 148012	298.00
40 149001	199.00	40 149002	490.00	40 149003	76.00	40 149004	399.00	40 149005	148.00	40 149006	19.00
40 149007	139.00	40 149008	129.00	40 149009	149.00	40 149010	238.00	40 149011	149.00	40 149012	178.00
40 150001	339.00	40 150002	119.27	40 150003	429.00	40 150004	339.15	40 150005	179.00	40 150006	279.00
40 150007	329.00	40 150008	89.90	40 150009	259.00	40 150010	148.00	40 150011	189.00	40 150012	178.00
40 151001	109.00	40 151002	350.00	40 151003	129.00	40 151004	549.00	40 151005	129.00	40 151006	24.90
40 151007	269.00	40 151008	69.90	40 151009	107.00	40 151010	108.00	40 151011	229.00	40 151012	148.00
40 152001	158.00	40 152002	139.00	40 152003	138.00	40 152004	114.00	40 152005	118.00	40 152006	975.00
40 152007	249.00	40 152008	875.00	40 152009	151.00	40 152010	328.00	40 152011	199.00	40 152012	358.00
40 153001	42.90	40 153002	55.00	40 153003	27.90	40 153004	55.00	40 153005	31.90	40 153006	30.40
40 153007	29.00	40 153008	19.90	40 153009	45.00	40 153010	98.00	40 153011	49.00	40 153012	50.00
40 154001	32.90	40 154002	19.90	40 154003	35.90	40 154004	13.90	40 154005	38.90	40 154006	49.00
40 154007	29.00	40 154008	37.00	40 154009	24.00	40 154010	32.00	40 154011	22.00	40 154012	28.00
40 155001	29.90	40 155002	29.90	40 155003	29.90	40 155004	29.90	40 155005	29.90	40 155006	112.00
40 155007	39.00	40 155008	19.90	40 155009	20.00	40 155010	26.00	40 155011	26.00	40 155012	28.00
40 156001	148.00	40 156002	598.00	40 156003	168.00	40 156004	578.00	40 156005	148.00	40 156006	49.90
40 156007	309.00	40 156008	52.40	40 156009	239.00	40 156010	238.00	40 156011	329.00	40 156012	298.00
40 157001	27.90	40 157002	164.00	40 157003	31.90	40 157004	179.00	40 157005	24.50	40 157006	24.93
40 157008	19.00	40 157009	19.00	40 157010	48.00	40 157011	21.00	40 157012	45.00	40 157013	184.50
40 158002	660.00	40 158007	369.00	40 158009	1189.00	40 158011	1169.00	40 158013	438.00	40 158014	268.00
40 158015	378.00	40 158017	268.00	40 158018	499.00	40 158020	259.00	40 158022	498.00	40 158024	598.00
40 159001	128.00	40 159002	275.00	40 159003	339.00	40 159004	50.00	40 160002	299.00	40 160006	481.00
40 160007	319.00	40 160009	269.00	40 160011	519.00	40 160013	345.00	40 160014	178.00	40 160016	49.90
40 160018	49.90	40 160021	178.00	40 160022	298.00	40 160023	178.00	40 161001	320.00	40 161002	229.70
40 161003	395.05	40 161004	129.00	40 160017	319.00	40 160019	195.00	40 160021	294.00	40 160023	184.50
40 163001	307.00	40 163002	749.00	40 163003	349.00	40 163004	250.00	40 163005	219.00	40 163006	419.00
40 163007	259.00	40 163008	291.00	40 163009	349.00	40 163010	419.00	40 163011	349.00	40 163012	599.00
40 163013	449.00	40 163014	899.00	40 163015	449.00	40 163016	560.00	40 163017	259.50	40 163018	499.00
40 163019	267.50	40 163020	384.00	40 163021	427.50	40 163022	315.00	40 163023	779.00	40 163024	249.00
40 164001	361.00	40 164002	249.00	40 164003	199.00	40 164004	379.00	40 164005	355.00	40 164006	399.00
40 164007	3549.00	40 164008	449.00	40 164009	293.00	40 164011	499.00	40 164012	294.00	40 164013	249.00
40 164013	284.00	40 164014	459.00	40 164015	259.00	40 164016	415.00	40 164017	499.00	40 164018	249.00
40 164019	499.00	40 164020	335.00	40 164021	270.00	40 164022	269.00	40 164023	260.00	40 164024	269.00
40 164025	320.00	40 164026	456.00	40 164027	279.00	40 164028	239.00	40 164029	469.00	40 164030	449.00
40 164031	475.00	40 164032	599.00	40 164033	399.00	40 164034	367.00	40 164035	325.00	40 164036	367.00
40 165001	468.00	40 165002	529.00	40 165003	619.00	40 165004	299.00	40 165005	519.00	40 165006	312.50
40 165007	249.00	40 165008	349.00	40 165009	419.00	40 165010	314.50	40 165011	399.00	40 165012	412.50
40 165013	439.00	40 165014	574.00	40 165015	384.00	40 165016	732.50	40 165017	409.00	40 165018	479.00
40 165019	429.00	40 165020	479.00	40 165021	519.00	40 165022	558.00	40 165023	520.00	40 165024	428.00
40 165025	390.00	40 165026	548.00	40 165027	709.00	40 165028	568.00	40 165029	425.00	40 165030	309.00
40 165031	519.00	40 165032	499.00	40 165033	669.00	40 165034	299.00	40 165035	408.00	40 165036	605.00
40 166001	318.00	40 166002	369.00	40 166003	199.00	40 166004	339.00	40 166005	319.00	40 166006	369.00
40 166007	326.00	40 166008	369.00	40 166009	619.00	40 166010	309.00	40 166011	229.00	40 166012	325.00
40 166013	199.00	40 166014	365.00	40 166015	270.00	40 166016	239.00	40 166017	219.00	40 166018	259.50
40 166019	289.00	40 166020	279.00	40 166021	231.00	40 166022	317.50	40 166023	219.00	40 166024	319.00
40 167001	40.00	40 167002	114.90	40 167003	25.00	40 167004	30.00	40 168002	250.00	40 168003	149.00
40 168006	279.00	40 168009	239.00	40 168011	299.00	40 168012	199.00	40 168013	219.00	40 168014	299.00
40 168015	150.00	40 168016	229.00	40 168017	119.00	40 168022	199.50	40 168023	199.50	40 168024	199.50
40 169003	56.00	40 169004	64.00	40 170001	13.00	40 170002	20.00	40 170003	8.00	40 170004	60.00
40 171001	720.00	40 171002	860.00	40 171003	198.00	40 171004	720.00	40 171005	798.00	40 171006	269.00
40 171007	75.00	40 171008	830.00	40 171009	289.00	40 171010	485.00	40 171011	999.00	40 171012	745.00
40 172001	1335.00	40 172002	319.00	40 172003	0.23	40 172004	379.00	40 172005	1650.00	40 172006	1050.00
40 172007	539.00	40 172008	0.23	40 172009	322.12	40 172010	322.12	40 182001	1684.78	40 182002	1684.78
40 182003	1684.78	40 182004	1684.78	40 182005	1684.78	40 182006	1684.78	40 182007	1684.78	40 182008	1684.78
40 184002	1530.00	40 184003	3109.00	40 184004	276.00	40 184005	1500.00	40 184006	190.50	40 184007	772.00
40 184008	1035.00	40 184009	439.00	40 184010	92.00	40 184011	64.96	40 184012	295.00	40 184013	24.25
40 184014	60.90	40 184015	2.29	40 184016	125.00	40 184017	782.00	40 184018	71.00	40 184019	144.50
40 184020	269.00	40 185001	138.78	40 185002	260.10	40 185003	346.50	40 185004	138.78	40 185005	260.10
40 185006	346.50	40 185007	45.11	40 185008	675.16	40 185009	2430.00	40 185010	2430.00	40 185011	1194.00
40 186006	32.83	40 187001	335.15	40 187003	507.16	40 187005	335.15	40 187006	507.16	40 188001	15.42
40 188002	32.83	40 188003	49.25	40 188004	65.67	40 188005	84.99	40 188006	104.31	40 188007	180.18
40 188008	245.41	40 188009	310.64	40 188010	375.88	40 188011	506.35	40 188012	1541.87	40 188013	1908.26
40 188014	2824.24	40 188015	3740.21	40 188016	4472.99	40 188017	4656.19	40 188018	5572.16	40 188019	6488.14
40 188020	7484.11	40 188021	8320.69	40 188022	9236.06	40 188023	10152.04	40 188024	11068.01	40 188025	11983.99
40 188026	12899.99	40 191001	9.68	40 191002	5.22	40 191003	5.22	40 191004	5.22	40 191005	5.22
40 191001	7.45	40 191002	3.71	40 191003	7.45	40 191004	3.71	40 191005	7.45	40 191006	3.71
40 191007	7.45	40 191008	3.71	40 191009	7.45	40 191010	7.45	40 192001	28.10	40 192002	18.80
40 192003	28.10	40 192004	18.80	40 192005	31.92	40 193001	500.00	40 193002	500.00	40 193003	800.00
40 193004	2990.00	40 194001	1600.00	40 194002	1100.00	40 194003	1560.				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
40 282002	825.00	40 282003	755.00	40 282004	900.00	40 283001	37.75	40 283002	40.00	40 283003	38.25
40 283004	36.23	40 283005	5.72	40 283006	8.35	40 284001	212.50	40 284002	132.00	40 284003	141.00
40 284004	42.55	40 284005	202.87	40 284006	122.80	40 285001	681.67	40 285002	19.90	40 285003	18.95
40 285004	458.00	40 286001	91.25	40 286002	113.88	40 286003	136.07	40 286004	59.50	40 287001	26.25
40 287002	30.00	40 287003	27.92	40 287004	25.80	40 288001	530.00	40 288002	455.00	40 288003	29.65
40 288004	92.00	40 289001	50.43	40 289002	133.70	40 289003	61.00	40 289004	84.33	40 290001	305.00
40 290002	135.00	40 290003	295.00	40 290004	87.73	40 291001	22.45	40 291002	28.83	40 291003	136.00
40 291004	21.66	40 292001	62.45	40 292002	144.00	40 292003	132.00	40 292004	72.50	40 293001	16.80
40 293002	52.00	40 293003	19.41	40 293004	18.45	40 294001	11.50	40 294002	16.45	40 294003	11.72
40 294004	28.20	40 295001	16.35	40 295002	19.00	40 295003	8.64	40 295004	11.85	40 300001	5.00
40 300002	6.00	40 300003	6.50	40 300004	6.50	40 300005	7.00	40 300006	6.50	40 300007	6.00
40 300008	7.00	40 307001	45.00	40 307002	20.00	40 307003	25.00	40 307004	60.00	40 309001	65.00
40 309002	75.00	40 309003	244.00	40 309004	26.00	40 310001	1643.50	40 310002	2537.50	40 310003	1505.00
40 310004	2303.50	40 311001	97100.00	40 311002	141500.00	40 311003	116300.00	40 311004	163650.00	40 311005	126800.00
40 311006	82400.00	40 311007	119900.00	40 311008	141900.00	40 311009	230000.00	40 311010	130106.20	40 311011	152500.00
40 311012	79900.00	40 312001	1349.00	40 312002	1300.00	40 312003	855.00	40 312004	1796.00	40 313001	7.23
40 313003	7.23	40 314001	9.04	40 314003	9.04	40 315001	65.54	40 315003	45.74	40 315004	46.84
40 315005	57.89	40 316001	630.00	40 316004	535.00	40 316005	421.00	40 316006	575.00	40 317001	12.50
40 317002	66.00	40 317003	125.00	40 317004	179.00	40 318001	627.00	40 318002	486.00	40 318003	706.00
40 318004	745.00	40 319001	9421.20	40 319002	9421.20	40 320001	3036.11	40 320002	3036.11	40 320003	3036.11
40 320004	3036.11	40 321001	600.00	40 321002	300.00	40 321003	120.00	40 321004	700.00	40 322001	80.00
40 322002	380.00	40 322003	350.00	40 322004	195.00	40 323001	680.00	40 323002	130.00	40 323003	280.00
40 323004	82.50	40 324001	110.00	40 324002	52.00	40 325001	20.00	40 325002	12.00	40 325003	6156.50
40 325004	2060.00	40 326001	2060.00	40 326002	179.33	40 327001	1500.00	40 327002	2460.00	40 327003	3300.00
40 327004	2896.75	40 327001	3400.00	40 327002	2636.25	40 327003	4599.17	40 327004	1060.00	40 328001	2417.00
40 328002	1756.75	40 328003	4129.17	40 328004	3162.67	40 329001	3847.00	40 329002	1107.50	40 329003	1343.33
40 329004	1947.92	40 340001	830.00	40 340002	633.33	40 340003	1116.83	40 340004	588.33	40 341001	20450.00
40 341002	7200.00	40 341003	17995.00	40 341004	8320.00	40 342001	1251.67	40 342002	2824.50	40 342003	1196.00
40 342004	1175.92	40 343001	75.00	40 343002	140.00	40 343003	175.00	40 343004	75.00	40 343005	165.00
40 343006	175.00	40 343007	274.00	40 343008	290.00	40 343009	95.00	40 343010	98.00	40 343011	80.00
40 343012	220.00	40 343013	149.00	40 343014	120.00	40 344001	148.00	40 344002	48.00	40 344003	89.00
40 344004	172.00	40 345001	34.50	40 345002	16.00	40 345003	72.50	40 345004	34.90	40 345005	35.00
40 345006	14.00	40 346001	6.80	40 346002	9.90	40 346003	11.75	40 346004	15.20	40 347001	2902.00
40 347002	1435.79	40 347003	2084.00	40 347004	2304.75	40 347005	2468.75	40 347006	6847.50	40 348001	1360.00
40 348002	1405.00	40 348003	600.00	40 348004	615.00	40 348005	375.00	40 348006	140.00	40 348007	1835.00
40 348008	2770.00	40 348009	800.00	40 348010	1560.00	40 348011	310.00	40 348012	500.00	40 349001	25.00
40 349002	48.00	40 349003	25.00	40 349004	35.00	40 350001	55.00	40 350002	60.00	40 350003	150.00
40 350004	47.00	40 351001	415.00	40 351002	129.00	40 351003	290.00	40 351004	299.00	40 352001	65.00
40 352002	20.00	40 352003	135.00	40 352004	150.00	40 352005	120.00	40 352006	110.00	40 353001	90.00
40 353002	40.00	40 353003	14990.00	40 353004	500.00	40 353005	2000.00	40 353006	119.00	40 354001	120.00
40 354002	80.00	40 354003	65.00	40 354004	80.00	40 355001	217.35	40 355002	7.00	40 355003	7.00
40 355004	12.00	40 356001	10.00	40 356002	10.00	40 356003	7.00	40 356004	5.00	40 357001	29.00
40 357002	30.00	40 357003	29.00	40 357004	16.00	40 358001	179.00	40 358002	13.90	40 358003	999.00
40 358004	291.50	40 358005	275.00	40 358006	214.00	40 359001	134.00	40 359002	98.00	40 359003	132.00
40 359004	192.00	40 359005	164.00	40 359006	148.00	40 360001	5.55	40 360002	19.15	40 360003	29.00
40 360004	23.50	40 361001	72.00	40 361002	69.00	40 361003	59.65	40 361004	42.00	40 362001	37.00
40 362002	41.00	40 362003	30.00	40 362004	17.00	40 363001	4729.00	40 363002	1290.00	40 363003	4900.00
40 363004	6699.00	40 364001	2459.00	40 364002	131.00	40 364003	420.00	40 364004	229.00	40 364005	115.00
40 364006	30.00	40 364007	38.00	40 364008	41.00	40 364009	53.00	40 364010	199.00	40 364011	26.00
40 364012	51.00	40 364013	66.00	40 364014	84.00	40 364015	93.00	40 364016	80.00	40 364017	125.00
40 364018	96.00	40 364019	88.00	40 364020	62.00	40 364021	53.50	40 364022	38.00	40 364023	40.00
40 364024	225.00	40 364025	25.00	40 364026	15.00	40 364027	40.00	40 364028	40.00	40 364029	40.00
40 364030	20.00	40 364031	10.00	40 364032	26.00	40 364033	3450.00	40 364034	15000.00	40 364035	12000.00
40 364036	20000.00	40 364037	13700.00	40 364038	5200.00	40 364039	383003	40 364040	3250.00	40 364041	385.00
40 364042	89.50	40 364043	436.15	40 364044	340.00	40 364045	172.50	40 364046	115.00	40 364047	5.70
40 364048	31.43	40 364049	8.00	40 364050	10.64	40 364051	8.50	40 364052	8.00	40 364053	8.00
40 364054	8.50	40 364055	8.00	40 364056	8.00	40 364057	7.00	40 364058	8.00	40 364059	38.95
40 364060	1.00	40 364061	1.50	40 364062	31.18	40 364063	10.00	40 364064	10.00	40 364065	10.00
40 364066	1.00	40 364067	1.50	40 364068	1.50	40 364069	1.50	40 364070	1.50	40 364071	1.50
40 364072	1.00	40 364073	1.50	40 364074	1.50	40 364075	1.50	40 364076	1.50	40 364077	1.50
40 364078	1.00	40 364079	1.50	40 364080	1.50	40 364081	1.50	40 364082	1.50	40 364083	1.50
40 364084	1.00	40 364085	1.50	40 364086	1.50	40 364087	1.50	40 364088	1.50	40 364089	1.50
40 364090	1.00	40 364091	1.50	40 364092	1.50	40 364093	1.50	40 364094	1.50	40 364095	1.50
40 364096	1.00	40 364097	1.50	40 364098	1.50	40 364099	1.50	40 364100	1.50	40 364101	1.50
40 364102	1.00	40 364103	1.50	40 364104	1.50	40 364105	1.50	40 364106	1.50	40 364107	1.50
40 364108	1.00	40 364109	1.50	40 364110	1.50	40 364111	1.50	40 364112	1.50	40 364113	1.50
40 364114	1.00	40 364115	1.50	40 364116	1.50	40 364117	1.50	40 364118	1.50	40 364119	1.50
40 364120	1.00	40 364121	1.50	40 364122	1.50	40 364123	1.50	40 364124	1.50	40 364125	1.50
40 364126	1.00	40 364127	1.50	40 364128	1.50	40 364129	1.50	40 364130	1.50	40 364131	1.50
40 364132	1.00	40 364133	1.50	40 364134	1.50	40 364135	1.50	40 364136	1.50	40 364137	1.50
40 364138	1.00	40 364139	1.50	40 364140	1.50	40 364141	1.50	40 364142	1.50	40 364143	1.50
40 364144	1.00	40 364145	1.50	40 364146	1.50	40 364147	1.50	40 364148	1.50	40 364149	1.50
40 364150	1.00	40 364151	1.50	40 364152	1.50	40 364153	1.50	40 364154	1.50	40 364155	1.50
40 364156	1.00	40 364157	1.50	40 364158	1.50	40 364159	1.50	40 364160	1.50	40 364161	1.50
40 364162	1.00	40 364163	1.50	40 364164	1.50	40 364165	1.50	40 364166	1.50	40 364167	1.50
40 364168	1.00	40 364169	1.50	40 364170	1.50	40 364171	1.50	40 364172	1.50	40 364173	1.50
40 364174	1.00	40 364175	1.50	40 364176	1.50	40 364177	1.50	40 364178	1.50	40 364179	1.50
40 364180	1.00	40 364181	1.50	40 364182	1.50	40 364183	1.50	40 364184	1.50	40 364185	1.50
40 364186	1.00	40 364187	1.50	40 364188	1.50	40 364189	1.50	40 364190	1.50	40 364191	1.50
40 364192	1.00	40 364193	1.50	40 364194	1.50	40 364195	1.50	40 364196	1.50	40 364197	1.50
40 364198	1.00	40 364199	1.50	40 364200	1.50						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
41 155003	29.93	41 155004	14.90	41 155005	21.90	41 155006	49.90	41 155007	440.80	41 155008	285.00
41 155009	139.90	41 155010	99.90	41 155011	39.90	41 155012	149.90	41 155013	18.90	41 155014	19.90
41 157003	29.90	41 157004	32.50	41 157005	29.90	41 157006	26.90	41 158001	479.90	41 158002	368.00
41 158006	269.00	41 158007	550.00	41 158008	1140.00	41 158012	399.00	41 159001	38.00	41 159002	25.00
41 160001	189.90	41 160002	99.90	41 160007	260.10	41 160008	169.90	41 160009	168.00	41 160011	179.00
41 161001	192.20	41 161002	204.25	41 162001	299.70	41 162002	360.00	41 163001	399.55	41 163002	380.00
41 163003	267.00	41 163004	774.00	41 163005	399.00	41 163006	238.00	41 163007	379.00	41 163008	13.00
41 163009	699.00	41 163010	499.00	41 163011	429.00	41 163012	419.00	41 164001	395.00	41 164002	399.00
41 164003	318.00	41 164004	156.75	41 164005	359.00	41 164006	493.00	41 164007	299.00	41 164008	478.00
41 164009	335.00	41 164010	349.00	41 164011	439.00	41 164012	299.00	41 164013	287.00	41 164014	303.05
41 164015	199.00	41 164016	598.50	41 164017	439.00	41 164018	401.00	41 165001	519.00	41 165002	569.05
41 165003	569.00	41 165004	278.00	41 165005	685.00	41 165006	390.00	41 165007	259.00	41 165008	64.00
41 165009	359.00	41 165010	495.00	41 165011	436.05	41 165012	739.00	41 165013	335.00	41 165014	315.00
41 165015	569.00	41 165016	395.50	41 165017	419.00	41 165018	668.00	41 166001	289.00	41 166002	336.00
41 166003	219.00	41 166004	225.00	41 166005	319.00	41 166006	280.00	41 166007	290.00	41 166008	277.00
41 166009	113.50	41 166010	308.00	41 166011	208.00	41 166012	208.00	41 167001	105.00	41 167002	28.30
41 168001	165.00	41 168002	32.50	41 168005	259.00	41 168006	246.00	41 168007	119.90	41 168008	179.55
41 169001	52.00	41 169002	25.00	41 170001	33.00	41 170002	16.00	41 171001	99.00	41 171002	233.10
41 171003	379.00	41 171004	79.90	41 171005	158.00	41 171006	437.00	41 172001	850.00	41 172002	50.00
41 172003	283.20	41 172004	322.12	41 172005	6.23	41 182001	2098.97	41 182002	2098.97	41 182003	2098.97
41 182004	2098.97	41 183001	2199.64	41 184001	170.00	41 184002	92.50	41 184003	135.00	41 184004	4800.00
41 184006	2000.00	41 184008	165.00	41 184009	1445.00	41 184011	483.00	41 184013	1420.13	41 184014	34.50
41 185001	221.00	41 185002	259.05	41 185003	278.82	41 186001	80.00	41 186002	50.00	41 186003	500.00
41 187001	249.00	41 188001	249.00	41 188002	7.72	41 188003	37.43	41 188004	36.00	41 188005	78.14
41 188005	100.14	41 188006	182.74	41 188007	247.97	41 188008	313.20	41 188009	378.44	41 188010	443.67
41 188011	1095.10	41 188012	1434.69	41 188013	1774.29	41 188014	2623.28	41 188015	3472.26	41 188016	4151.45
41 188017	4321.25	41 188018	5170.24	41 188019	6019.23	41 188020	6868.21	41 188021	7717.20	41 188022	8566.19
41 188023	9415.18	41 188024	10264.16	41 188025	11113.15	41 188026	11962.14	41 189001	5.13	41 189002	9.49
41 189003	241.54	41 190001	432.77	41 191001	7.45	41 191002	3.71	41 191003	3.71	41 191004	3.71
41 191005	7.45	41 191006	7.45	41 191007	1.45	41 191008	3.71	41 191009	7.45	41 191010	7.45
41 192001	28.10	41 192002	18.80	41 192003	28.10	41 192004	18.80	41 192005	31.92	41 193001	499.00
41 193002	898.00	41 194001	160.00	41 194002	120.00	41 194003	200.00	41 194004	110.00	41 194005	130.00
41 195001	800.00	41 195002	800.00	41 195003	10.00	41 205001	3595.50	41 205002	1871.08	41 206001	4236.00
41 207001	3799.00	41 207002	3199.00	41 208001	1499.00	41 208002	1420.00	41 209001	4823.75	41 209002	8260.25
41 210001	12452.50	41 210002	5490.00	41 211001	1899.00	41 211002	895.50	41 212001	849.00	41 212002	64.50
41 213001	7295.00	41 213002	5899.00	41 214001	3799.00	41 214002	4799.00	41 215001	3679.00	41 215002	2109.00
41 216001	1999.00	41 216002	279.00	41 216003	1324.00	41 217001	2749.00	41 217002	1998.00	41 218001	227.00
41 218002	299.00	41 219001	172.50	41 219002	207.00	41 220001	779.00	41 220002	231.00	41 221001	2799.00
41 221002	6999.00	41 221003	2065.00	41 222001	8999.00	41 222002	9549.00	41 222003	11069.10	41 223001	7499.00
41 223002	3149.00	41 224001	5699.00	41 224002	599.00	41 225001	649.00	41 225002	992.00	41 226001	2.90
41 226002	49.00	41 227001	6.99	41 228001	34.38	41 229001	64.90	41 229002	25.90	41 229003	184.50
41 229002	35.65	41 230001	24.00	41 230002	22.00	41 231001	254.00	41 231002	6.00	41 232001	357.00
41 232002	150.00	41 233001	46.00	41 233002	32.50	41 234002	49.00	41 235001	160.00	41 235002	260.00
41 236001	5.00	41 236002	9.00	41 236003	11.59	41 236004	79.90	41 237001	220.00	41 237002	33.99
41 238001	70.00	41 238002	65.00	41 239001	45.00	41 239002	94.90	41 240001	59.90	41 240002	131.50
41 241001	20.39	41 241002	16.80	41 241003	29.63	41 241004	19.50	41 242001	13.76	41 242002	62.39
41 242003	14.11	41 243001	6.98	41 243002	7.24	41 244001	19.75	41 245001	37.43	41 246001	64.35
41 245001	2.32	41 245002	17.99	41 246001	24.35	41 246002	17.00	41 256001	48.18	41 256002	71.60
41 256003	78.57	41 257001	30.10	41 257002	16.00	41 258001	253.26	41 258002	42.60	41 259001	85.92
41 259002	111.00	41 259003	50.50	41 260001	159.60	41 260002	57.00	41 260003	89.50	41 261001	88.00
41 261002	45.60	41 262001	89.10	41 262002	51.20	41 263001	106.27	41 263002	38.60	41 264001	1209.00
41 264002	199.00	41 265001	32.38	41 265002	42.00	41 266001	160.00	41 266002	25.90	41 267001	359.00
41 267002	3900.00	41 268001	5000.00	41 268002	500.00	41 269001	400.00	41 269002	150.00	41 270001	350.00
41 270002	690.00	41 271001	9000.00	41 271002	10350.00	41 272001	300.00	41 272002	250.00	41 273001	300.00
41 273002	850.00	41 274001	7500.00	41 274002	5500.00	41 275001	80.00	41 275002	105.00	41 276001	120.00
41 276002	350.00	41 277001	7500.00	41 277002	1800.00	41 278001	360.00	41 278002	140.00	41 279001	33.90
41 279002	35.00	41 280001	50.00	41 280002	250.00	41 280003	280.00	41 281001	34.25	41 281002	66.00
41 282001	41.91	41 282002	95.50	41 283001	34.38	41 283002	33.75	41 283003	44.33	41 284001	159.50
41 284002	108.50	41 284003	236.36	41 285001	17.70	41 285002	29.70	41 286001	144.00	41 286002	37.50
41 287001	21.90	41 287002	35.70	41 288001	49.90	41 288002	22.90	41 289001	22.30	41 289002	58.50
41 290001	21.45	41 290002	81.00	41 291001	43.90	41 291002	25.33	41 292001	41.90	41 292002	12.46
41 293001	24.66	41 293002	16.93	41 294001	9.50	41 294002	20.00	41 295001	7.60	41 295002	68.00
41 305001	4.50	41 305003	5.50	41 306001	4.50	41 306002	6.50	41 307001	40.00	41 307002	23900.00
41 309001	90.00	41 310001	1241.00	41 310002	1241.00	41 310003	3419.00	41 311001	9127.93	41 311002	1193.00
41 311003	117750.00	41 311004	185000.00	41 311005	197618.00	41 311006	195000.00	41 312001	1580.00	41 312002	570.00
41 313002	7.23	41 314002	9.04	41 315001	44.40	41 315002	56.00	41 316001	703.30	41 316002	2769.55
41 317001	109.90	41 317002	767.28	41 318001	2020.48	41 318002	550.00	41 319001	10331.57	41 320001	149.50
41 320002	2769.55	41 320003	2741.45	41 321001	140.00	41 321002	2500.00	41 322001	230.00	41 322002	17.70
41 323001	1200.00	41 324001	200.00	41 324012	32.60	41 324013	1104.17	41 325001	1104.17	41 326001	1703.50
41 326001	1135.00	41 326002	2415.25	41 327001	1019.17	41 327002	1427.50	41 328001	1706.42	41 328002	900.00
41 329001	2094.75	41 329002	783.33	41 330001	516.67	41 330002	923.33	41 331001	22340.00	41 331002	225.00
41 342001	823.33	41 342002	1025.00	41 343001	130.00	41 343002	145.00	41 343003	150.00	41 343004	225.00
41 343005	175.00	41 343006	290.00	41 343007	219.00	41 344001	209.00	41 344002	100.00	41 345001	17.70
41 345002	35.00	41 345003	9.90	41 346001	14.90	41 346002	3.00	41 347001	1234.00	41 347002	6539.00
41 347003	1560.00	41 348001	1190.00	41 349001	35.00	41 349002	48.00	41 350001	65.00	41 350002	25.00
41 349006	1155.00	41 350001	35.00	41 350002	10.00	41 350003	8.00	41 350004	144.00	41 350005	12.00
41 351002	299.00	41 352001	200.00	41 352002	16.00	41 352003	14.00	41 353001	35.00	41 353002	44.90
41 353003	300.00	41 354001	40.00	41 354002	179.00	41 354003	74.90	41 355001	35.44	41 355002	1452.55
41 356002	150.00	41 357001	24.00	41 357002	23.00	41 358001	30.00	41 358002			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
42 102001	0.83	42 102002	5.17	42 102003	5.90	42 102004	2.56	42 103001	30.95	42 103002	52.85
42 104001	4.40	42 104003	106.67	42 105001	21.08	42 105002	10.80	42 106001	104.76	42 106002	104.70
42 107001	36.67	42 107002	23.20	42 108001	61.85	42 108002	62.00	42 109001	88.92	42 109002	100.65
42 109003	26.10	42 110001	29.11	42 110002	78.75	42 111001	84.90	42 111002	64.80	42 112001	100.00
42 112002	105.00	42 113001	59.90	42 113002	58.00	42 114001	177.78	42 114002	130.00	42 115001	134.00
42 115002	75.73	42 116001	25.85	42 116002	21.63	42 116003	22.25	42 116004	48.50	42 116005	21.08
42 117001	214.90	42 117002	127.50	42 118001	145.33	42 118002	315.00	42 119001	110.00	42 119002	114.93
42 119003	207.73	42 120001	190.00	42 120002	80.00	42 120003	311.00	42 121001	58.67	42 121002	175.77
42 122001	25.00	42 122002	25.00	42 122003	25.00	42 134001	389.00	42 134002	342.00	42 134003	229.00
42 134004	119.00	42 134008	349.00	42 134012	159.90	42 135001	29.00	42 135002	59.50	42 135003	39.50
42 135007	31.90	42 135008	27.90	42 135009	36.90	42 136001	39.00	42 136002	26.90	42 136003	29.00
42 136004	179.90	42 136005	19.99	42 136006	21.90	42 137001	429.00	42 137002	169.00	42 137003	290.00
42 137004	199.00	42 137005	319.00	42 137006	269.00	42 138001	629.00	42 138002	759.00	42 138003	899.00
42 138004	499.00	42 138005	599.99	42 138006	999.00	42 139001	349.90	42 139002	229.00	42 139003	299.00
42 139004	221.00	42 139005	349.00	42 139006	189.00	42 140001	89.00	42 140002	149.00	42 140003	53.00
42 140004	99.00	42 140005	249.00	42 140006	99.00	42 141001	159.00	42 141002	179.90	42 141003	229.00
42 141004	147.90	42 141005	115.00	42 141006	189.00	42 142001	184.00	42 142002	38.00	42 142004	118.00
42 142005	84.50	42 142008	48.90	42 142010	65.95	42 143002	29.90	42 143003	17.00	42 143006	33.50
42 143007	14.90	42 143008	14.90	42 143010	10.90	42 144001	175.00	42 144002	199.00	42 144003	249.00
42 144004	199.00	42 144005	339.00	42 144006	199.00	42 145001	245.00	42 145002	109.00	42 145003	180.90
42 145004	169.00	42 145005	239.99	42 145006	145.00	42 146001	499.00	42 146003	389.00	42 146005	279.00
42 146009	49.90	42 146010	179.00	42 146012	85.90	42 147003	320.00	42 147006	379.00	42 147007	175.00
42 147008	329.00	42 147009	599.00	42 147011	34.99	42 148001	199.00	42 148002	159.00	42 148003	125.00
42 148004	249.00	42 148005	269.00	42 148006	199.00	42 149001	299.00	42 149002	239.00	42 149003	114.90
42 149004	139.00	42 149005	89.90	42 149006	179.00	42 150001	134.00	42 150002	132.00	42 150003	117.90
42 150004	129.00	42 150005	89.00	42 150006	128.00	42 151001	159.00	42 151002	89.90	42 151003	97.50
42 151004	169.00	42 151005	129.00	42 151006	99.90	42 152001	259.00	42 152002	269.00	42 152003	139.00
42 152004	129.90	42 152005	249.00	42 152006	119.00	42 153001	17.90	42 153002	32.80	42 153003	25.80
42 153004	18.90	42 153005	22.90	42 153006	26.90	42 154001	31.90	42 154002	24.90	42 154003	19.00
42 154004	215.00	42 154005	24.00	42 154006	48.90	42 155001	24.90	42 155002	24.00	42 155003	25.50
42 155004	12.50	42 155005	19.90	42 155006	12.90	42 156001	115.00	42 156002	105.00	42 156003	53.90
42 156004	99.00	42 156005	129.00	42 156006	119.00	42 157001	14.80	42 157002	26.90	42 157003	26.90
42 157004	17.90	42 157005	12.50	42 157006	31.90	42 158001	174.73	42 158002	249.00	42 158003	239.00
42 158005	109.00	42 158006	99.90	42 158008	314.30	42 159001	60.00	42 159002	22.00	42 160001	149.00
42 160004	179.90	42 160005	119.22	42 160006	205.00	42 161001	69.00	42 161002	149.00	42 161003	19.00
42 161002	100.00	42 162001	79.00	42 162002	135.00	42 163001	399.00	42 163002	260.00	42 163003	269.00
42 163004	159.00	42 163005	239.00	42 163006	615.00	42 163007	295.00	42 163008	254.00	42 163009	229.00
42 163010	419.00	42 163011	329.00	42 163012	285.00	42 164001	399.00	42 164002	299.00	42 164003	299.00
42 164004	371.00	42 164005	159.00	42 164006	439.00	42 164007	259.00	42 164008	189.00	42 164009	329.00
42 164010	159.00	42 164011	325.00	42 164012	241.00	42 164013	237.00	42 164014	299.00	42 164015	265.00
42 164016	399.00	42 164017	399.00	42 164018	429.00	42 165001	575.00	42 165002	484.45	42 165003	549.00
42 165004	369.00	42 165005	239.00	42 165006	299.00	42 165007	349.00	42 165008	567.00	42 165009	299.00
42 165010	399.00	42 165011	499.00	42 165012	380.00	42 165013	549.00	42 165014	559.00	42 165015	399.00
42 165016	459.00	42 165017	639.00	42 165018	439.00	42 166001	324.90	42 166002	378.00	42 166003	199.00
42 166004	149.00	42 166005	359.00	42 166006	279.00	42 166007	205.00	42 166008	169.00	42 166009	275.00
42 166010	199.00	42 166011	399.00	42 166012	221.00	42 167001	17.20	42 167002	98.00	42 168003	179.00
42 168006	169.00	42 168007	2675.00	42 168008	199.90	42 169001	125.00	42 169002	239.00	42 169003	114.90
42 169002	30.00	42 170001	9.50	42 170002	10.00	42 171001	98.00	42 171002	175.90	42 171003	299.00
42 171004	236.99	42 171005	499.00	42 171006	289.00	42 172001	1210.00	42 172003	365.75	42 172004	1250.00
42 172005	322.12	42 172006	0.23	42 182001	1545.45	42 183001	1942.25	42 184001	1565.00	42 184003	220.00
42 184005	107.90	42 184006	914.00	42 184007	210.00	42 184009	519.00	42 184011	641.00	42 184012	45.70
42 184013	104.00	42 184014	200.00	42 185001	25.99	42 185002	28.99	42 185003	24.99	42 185004	319.00
42 186003	415.00	42 186004	540.00	42 187001	82.00	42 187002	197.33	42 188001	16.42	42 188002	32.83
42 188003	49.25	42 188004	65.67	42 188005	84.99	42 188006	104.31	42 188007	180.18	42 188008	245.41
42 188009	310.64	42 188010	375.88	42 188011	506.35	42 188012	1434.69	42 188013	1774.29	42 188014	2623.28
42 188015	3472.26	42 188016	4151.45	42 188017	4321.25	42 188018	5170.24	42 188019	6019.23	42 188020	6868.21
42 188021	7717.20	42 188022	8566.19	42 188023	9415.88	42 188024	10264.16	42 188025	11113.15	42 188026	11962.14
42 189001	9.22	42 190001	5.22	42 190002	39.00	42 191001	7.45	42 191002	3.71	42 191003	7.45
42 191004	3.71	42 191005	7.45	42 191006	3.71	42 191007	7.45	42 191008	3.71	42 191009	7.45
42 191010	7.45	42 192001	28.10	42 192002	18.80	42 192003	28.10	42 192004	18.80	42 192005	46.12
42 193001	2375.00	42 193002	1986.00	42 194001	380.00	42 194002	375.00	42 194003	400.00	42 194004	450.00
42 194005	400.00	42 195001	220.00	42 195002	160.00	42 195003	1600.00	42 205001	1732.00	42 205002	2569.00
42 206001	3599.00	42 207001	3199.00	42 207002	3150.00	42 208001	1699.00	42 208002	1949.00	42 209001	1399.00
42 209002	5699.00	42 210001	5699.00	42 210002	2419.00	42 211001	2419.00	42 212001	2259.00	42 212002	1399.00
42 212002	1849.00	42 213001	7599.00	42 213002	6749.00	42 214001	3974.00	42 214002	2995.00	42 215001	2229.00
42 215002	3199.00	42 216001	3149.00	42 216002	1649.00	42 216003	239.00	42 217001	2899.00	42 217002	2599.00
42 218001	450.00	42 218002	570.00	42 219001	295.00	42 219002	156.00	42 220001	359.00	42 220002	595.00
42 221001	1649.00	42 221002	3099.00	42 221003	2249.00	42 222001	10299.00	42 222002	11999.00	42 222003	10999.00
42 223001	39939.00	42 223002	5339.00	42 224001	850.00	42 224002	1499.00	42 225001	1113.00	42 225002	549.00
42 226001	3.90	42 226002	28.79	42 227001	1.00	42 227002	12.16	42 228001	44.50	42 228002	48.90
42 229001	13.20	42 229002	8.40	42 230001	24.54	42 230002	27.00	42 231001	267.00	42 231002	91.42
42 232001	134.90	42 232002	589.00	42 233001	29.35	42 233002	42.90	42 234001	147.00	42 235001	165.00
42 235002	198.00	42 236001	4.80	42 236002	12.50	42 236003	16.50	42 236004	74.00	42 237001	128.00
42 237002	189.00	42 238001	285.00	42 238002	229.00	42 239001	89.90	42 239002	96.00	42 240001	51.40
42 240002	24.10	42 241001	24.10	42 242001	13.10	42 243001	13.10	42 244001	13.10	42 245001	13.10
42 242002	12.80	42 242003	11.99	42 243001	8.74	42 243002	12.95	42 244001	18.00	42 244002	20.05
42 244003	17.14	42 245001	35.90	42 245002	275.00	42 246001	28.65	42 246002	89.97	42 256001	75.50
42 256002	114.78	42 256003	86.90	42 257001	143.50	42 257002	201.82	42 258001	246.12	42 258002	289.50
42 259001	49.50	42 259002	35.50	42 259003	143.90	42 260001	65.75	42 260002	60.75	42 260003	182.25

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
43 017004	42.90	43 018001	52.15	43 018002	41.00	43 018003	20.00	43 018004	54.50	43 018005	15.75
43 018006	58.18	43 019001	70.63	43 019002	45.00	43 019003	66.50	43 019004	86.90	43 020001	37.50
43 020002	40.40	43 020003	27.50	43 020005	42.00	43 021001	75.60	43 021002	64.50	43 021003	75.50
43 021004	74.93	43 021005	84.90	43 021006	75.00	43 021007	64.76	43 021008	65.00	43 022001	42.97
43 022003	41.45	43 022004	45.55	43 022005	59.90	43 022006	64.50	43 022007	38.95	43 023001	67.46
43 023002	45.90	43 023003	44.83	43 023004	45.00	43 023005	42.50	43 023006	50.45	43 024001	43.99
43 024002	38.00	43 024003	37.45	43 024004	30.00	43 024005	41.00	43 024006	36.95	43 025001	94.00
43 025002	99.90	43 025003	94.90	43 025004	76.50	43 026001	100.00	43 026002	18.40	43 026003	18.00
43 026004	40.00	43 027001	41.00	43 027002	19.50	43 027003	19.45	43 027004	40.00	43 028001	54.90
43 028002	64.90	43 028003	99.90	43 028004	22.38	43 029001	93.50	43 029002	41.00	43 029003	95.35
43 029006	108.00	43 029007	44.65	43 029008	67.04	43 030001	33.50	43 030002	22.89	43 030003	37.67
43 030004	32.20	43 031001	84.55	43 031002	43.23	43 031003	74.40	43 031004	27.00	43 032001	261.00
43 032002	20.11	43 032003	29.67	43 032004	32.00	43 032005	54.09	43 032006	19.20	43 033001	63.50
43 033002	80.00	43 033003	97.25	43 033004	102.27	43 034001	99.50	43 034002	119.12	43 034003	43.10
43 034004	70.00	43 035001	70.00	43 035002	54.90	43 035003	89.00	43 035004	40.00	43 036001	135.00
43 036002	129.50	43 036003	97.00	43 036005	112.25	43 037001	34.78	43 037002	44.90	43 037003	27.17
43 037004	36.80	43 038001	50.00	43 038002	250.00	43 038003	14.50	43 038004	75.00	43 039001	69.50
43 039002	80.82	43 039003	20.00	43 039004	113.70	43 040001	49.90	43 040002	92.50	43 040003	40.00
43 040004	75.00	43 041001	21.29	43 041002	44.71	43 041003	56.25	43 041004	28.18	43 041005	51.76
43 041006	47.65	43 042001	231.76	43 042002	261.18	43 042003	136.64	43 042004	9.50	43 043001	8.03
43 043002	11.26	43 043003	8.05	43 043004	16.50	43 043005	11.50	43 043006	12.18	43 043007	11.70
43 043008	22.11	43 043009	11.12	43 043010	12.50	43 044001	64.60	43 044002	82.05	43 044003	73.13
43 044004	84.44	43 045001	208.75	43 045002	25.60	43 045003	33.75	43 045005	32.62	43 045006	28.65
43 045007	25.00	43 046001	76.45	43 046002	86.70	43 047001	71.00	43 047002	19.50	43 047003	17.45
43 047002	26.69	43 047003	20.17	43 047004	17.20	43 047005	32.20	43 047006	54.33	43 048001	78.70
43 048002	70.00	43 048003	73.58	43 048004	87.50	43 049001	40.80	43 049002	37.00	43 049003	21.37
43 049004	32.61	43 050001	94.00	43 050002	120.00	43 050003	79.58	43 050004	63.00	43 051001	118.00
43 051002	95.00	43 051003	88.71	43 051004	146.73	43 052001	30.56	43 052002	23.21	43 052003	23.80
43 052004	24.94	43 053001	76.90	43 053002	76.90	43 053003	38.30	43 053004	78.00	43 054001	66.25
43 054002	70.56	43 054003	74.78	43 054004	84.71	43 055002	28.50	43 055003	14.32	43 055004	38.00
43 055006	38.38	43 055007	35.94	43 055008	16.00	43 056001	28.43	43 056002	23.48	43 056003	40.70
43 056004	35.80	43 056005	47.28	43 056006	32.91	43 056007	25.90	43 056008	25.10	43 056009	22.23
43 056010	40.60	43 057001	25.77	43 057002	26.92	43 057003	29.55	43 057004	44.80	43 057005	24.84
43 057006	30.00	43 057007	30.00	43 057008	19.47	43 058001	8.00	43 058002	6.00	43 058003	10.59
43 058004	11.30	43 059001	9.37	43 059002	8.00	43 059003	7.00	43 059004	9.33	43 059005	7.82
43 059003	5.47	43 059004	5.55	43 059006	6.58	43 059007	85.00	43 059008	4.32	43 059009	10.00
43 059010	6.16	43 060001	41.67	43 060002	16.00	43 060003	42.40	43 060004	45.58	43 060005	36.40
43 060006	35.00	43 060007	30.43	43 060008	43.25	43 061001	20.00	43 061002	11.00	43 061003	11.23
43 061004	17.25	43 062001	17.25	43 062002	10.00	43 062003	9.45	43 062004	10.07	43 062005	9.87
43 062006	10.25	43 062007	6.18	43 062008	11.20	43 063001	8.00	43 063002	3.25	43 063003	3.74
43 063004	21.40	43 064001	21.40	43 064002	25.14	43 064003	53.24	43 064004	9.25	43 064005	27.80
43 064006	42.00	43 064007	7.00	43 064008	7.95	43 065001	45.27	43 065002	42.63	43 065003	27.71
43 065004	18.13	43 066001	18.38	43 066002	13.50	43 066003	9.35	43 066004	7.90	43 067001	6.00
43 067002	5.43	43 067003	3.20	43 067004	3.90	43 068001	24.54	43 068002	26.65	43 068003	23.50
43 068004	27.50	43 069001	34.25	43 069002	23.65	43 069003	21.58	43 069004	34.50	43 070001	4.80
43 070002	5.00	43 070003	4.90	43 070004	5.55	43 071001	16.50	43 071002	8.00	43 071003	7.29
43 071004	79.90	43 072001	19.00	43 072002	9.40	43 072003	9.40	43 072004	19.50	43 073001	13.50
43 073002	13.82	43 073003	13.50	43 073004	15.20	43 073005	16.30	43 073006	15.25	43 073007	13.20
43 073008	18.15	43 073009	14.75	43 073010	15.25	43 073011	20.75	43 073012	14.75	43 073013	14.56
43 073014	12.71	43 074001	11.26	43 074002	10.00	43 074003	12.00	43 074004	11.95	43 074005	13.06
43 074006	9.76	43 074007	12.80	43 074008	10.00	43 074009	13.22	43 074010	14.00	43 075001	6.85
43 075002	7.40	43 075003	8.45	43 075004	8.93	43 075005	8.26	43 075006	9.00	43 075007	6.25
43 075008	5.13	43 075009	8.00	43 075010	8.00	43 076001	3.00	43 076002	23.00	43 076003	5.00
43 076004	9.19	43 076005	2.83	43 076006	7.80	43 076007	8.00	43 076008	8.45	43 077001	11.88
43 077002	15.50	43 077003	14.80	43 077004	11.00	43 077005	20.69	43 077006	18.00	43 077007	18.00
43 077008	12.74	43 077009	20.00	43 077010	20.00	43 078001	16.34	43 078002	17.30	43 078003	12.38
43 078004	10.50	43 079001	16.11	43 079002	21.60	43 079003	28.66	43 079004	18.20	43 080001	7.23
43 080002	6.90	43 080003	9.37	43 080004	7.00	43 081001	10.77	43 081002	19.23	43 082001	7.02
43 080008	4.53	43 081001	95.00	43 081002	12.41	43 081003	113.45	43 081004	104.90	43 082001	15.95
43 082002	25.00	43 082003	16.98	43 082004	19.35	43 083001	5.88	43 083002	5.45	43 083003	7.65
43 083004	5.30	43 084001	28.00	43 084002	25.00	43 084003	29.50	43 084004	20.06	43 085001	3.65
43 085002	13.45	43 085003	12.50	43 085004	18.00	43 086001	13.22	43 086002	15.55	43 086003	11.94
43 086004	15.00	43 087001	6.88	43 087002	8.63	43 087003	6.46	43 087004	5.00	43 088001	20.82
43 088002	15.42	43 088003	15.42	43 088004	20.82	43 089001	10.77	43 089002	13.76	43 089003	14.00
43 089004	11.90	43 089005	13.06	43 089006	13.71	43 089007	15.29	43 089008	10.30	43 090001	88.00
43 090002	73.35	43 090004	106.60	43 090006	95.00	43 091001	11.64	43 091002	17.80	43 091003	33.90
43 091004	12.40	43 092001	8.40	43 092002	12.99	43 092003	9.65	43 092004	10.15	43 093001	12.34
43 093002	22.62	43 093003	93.42	43 093004	41.79	43 094001	11.63	43 094002	34.06	43 094003	24.27
43 094004	47.57	43 095001	14.57	43 095002	14.00	43 095003	38.30	43 095004	19.33	43 095005	14.95
43 095006	51.00	43 096001	36.08	43 096002	28.75	43 096003	41.01	43 096004	38.54	43 096005	28.13
43 096006	29.38	43 097001	51.50	43 097002	6.13	43 097003	53.32	43 097004	6.13	43 098001	7.71
43 098002	9.95	43 098003	9.95	43 098004	9.95	43 098005	7.03	43 098006	6.60	43 099001	258.82
43 099002	207.80	43 099003	148.75	43 099004	201.00	43 100001	64.71	43 100002	114.54	43 100003	87.20
43 100004	90.82	43 101001	11.18	43 101002	8.47	43 101003	8.46	43 101004	7.79	43 101005	5.20
43 101006	16.90	43 102001	6.24	43 102002	6.24	43 102003	5.66	43 102004	11.00	43 102005	1.00
43 102002	3.28	43 102003	3.72	43 102004	5.60	43 102005	4.75	43 102006	8.07	43 102007	6.67
43 102008	2.80	43 103001	49.85	43 103002	55.35	43 103003	44.69	43 103004	35.45	43 104002	4.15
43 104003	35.31	43 104004	90.34	43 104005	3.85	43 105001	101.76	43 105002	21.00	43 105004	365.00
43 105005	21.65	43 106001	88.00	43 106002	202.00	43 106003	128.94	43 106004	67.38	43 107001	36.62
43 107002	124.00	43 107003	132.00	43 107004	23.86	43 108001	53.06	43 108002	54.56	43 108003	61.75
43 108004	47.60	43 109001	64.60	43 109002	25.00	43 109003	25.00	43 109004	16.00	43 109005	14.00
43 109006	49.84	43 110001	64.96	43 110002	85.31	43 110003	76.34	43 110004</			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
43 153002	19.90	43 153003	18.00	43 153004	36.00	43 153005	13.90	43 153006	16.90	43 153007	16.90
43 153008	17.90	43 153009	14.90	43 153010	24.99	43 153011	14.50	43 153012	25.00	43 154001	28.50
43 154002	19.00	43 154003	25.90	43 154004	26.80	43 154005	17.90	43 154006	9.00	43 154007	32.90
43 154008	21.90	43 154009	19.90	43 154010	29.99	43 154011	18.45	43 154012	24.99	43 155001	16.50
43 155002	29.90	43 155003	29.90	43 155004	19.90	43 155005	24.90	43 155006	29.99	43 155007	27.90
43 155008	12.99	43 155009	22.90	43 155010	34.00	43 155011	24.90	43 155012	25.70	43 156001	94.90
43 156002	19.50	43 156003	94.90	43 156004	37.00	43 156005	239.90	43 156006	79.90	43 156007	35.90
43 156008	49.90	43 156009	69.90	43 156010	22.99	43 156011	99.90	43 156012	42.90	43 157001	27.70
43 157002	30.00	43 157003	19.40	43 157004	28.00	43 157005	22.90	43 157006	19.90	43 157007	19.90
43 157008	18.90	43 157009	34.80	43 157010	24.50	43 157011	29.90	43 157012	12.99	43 158001	179.90
43 158002	109.90	43 158003	179.00	43 158004	329.00	43 158005	159.90	43 158006	129.00	43 158007	249.90
43 158011	199.90	43 158014	319.99	43 158016	89.99	43 158021	399.00	43 158023	329.00	43 159001	71.00
43 159002	128.00	43 159003	39.90	43 159004	96.20	43 160002	43.90	43 160003	119.00	43 160004	129.00
43 160005	219.00	43 160006	89.90	43 160008	89.90	43 160009	135.92	43 160013	295.92	43 160014	119.99
43 160016	119.99	43 160017	129.00	43 160019	99.90	43 161001	147.90	43 161002	75.00	43 161003	109.80
43 161004	109.80	43 162001	77.90	43 162002	85.00	43 162003	84.80	43 162004	60.98	43 163001	239.00
43 163002	240.00	43 163003	299.00	43 163004	240.00	43 163005	339.00	43 163006	388.00	43 163007	229.00
43 163008	251.00	43 163009	199.00	43 163010	439.00	43 163011	159.00	43 163012	250.00	43 163013	299.00
43 163014	269.00	43 163015	249.00	43 163016	319.00	43 163017	450.00	43 163018	100.00	43 163019	260.00
43 163020	100.00	43 163021	320.00	43 163022	599.00	43 163023	275.00	43 163024	505.00	43 164001	159.00
43 164002	259.00	43 164003	229.00	43 164004	199.00	43 164005	279.00	43 164006	187.00	43 164007	209.00
43 164008	327.00	43 164009	239.00	43 164010	449.00	43 164011	469.00	43 164012	292.00	43 164013	469.00
43 164014	164.00	43 164015	149.00	43 164016	199.00	43 164017	149.00	43 164018	259.00	43 164019	139.00
43 164020	169.00	43 164021	159.00	43 164022	389.00	43 164023	299.00	43 164024	259.00	43 164025	359.00
43 164026	199.00	43 164027	260.00	43 164028	400.00	43 164029	250.00	43 164030	375.00	43 164031	220.00
43 164032	135.00	43 164033	299.00	43 164034	150.00	43 164035	400.00	43 164036	295.00	43 165001	269.00
43 165002	409.00	43 165003	339.00	43 165004	529.00	43 165005	539.00	43 165006	519.00	43 165007	339.00
43 165008	277.00	43 165009	399.00	43 165010	349.00	43 165011	479.00	43 165012	479.00	43 165013	599.00
43 165014	1650.14	43 165015	639.00	43 165016	375.00	43 165017	479.00	43 165018	479.00	43 165019	479.00
43 165020	325.00	43 165021	399.00	43 165022	599.00	43 165023	419.00	43 165024	238.00	43 165025	519.00
43 165026	199.00	43 165027	439.20	43 165028	299.00	43 165029	399.20	43 165030	289.00	43 165031	405.00
43 165032	269.00	43 165033	280.00	43 165034	309.00	43 165035	380.00	43 165036	279.00	43 166001	189.00
43 166002	259.00	43 166003	225.00	43 166004	310.00	43 166005	229.00	43 166006	285.00	43 166007	299.00
43 166008	263.00	43 166009	239.00	43 166010	333.00	43 166011	249.00	43 166012	320.00	43 166013	229.00
43 166014	1660.14	43 166015	205.00	43 166016	175.00	43 166017	330.00	43 166018	369.00	43 166019	269.00
43 166020	350.00	43 166021	310.00	43 166022	165.00	43 166024	200.00	43 166026	300.00	43 167001	8.83
43 167002	120.00	43 167003	12.00	43 167004	39.00	43 168002	149.00	43 168003	207.00	43 168004	257.00
43 168005	99.00	43 168006	277.00	43 168008	227.00	43 168009	99.00	43 168011	99.00	43 168014	169.00
43 168016	199.00	43 168021	140.00	43 168023	150.00	43 169001	90.00	43 169003	77.00	43 169004	64.00
43 169005	50.00	43 170001	30.00	43 170002	46.00	43 170003	28.00	43 170004	35.00	43 171001	69.00
43 171002	128.00	43 171003	162.00	43 171004	89.00	43 171005	144.00	43 171006	94.00	43 171007	119.00
43 171008	128.00	43 171009	639.20	43 171010	29.99	43 171011	119.00	43 171012	79.99	43 172001	756.00
43 172002	1099.00	43 172003	1668.00	43 172004	75.50	43 172005	68.00	43 172006	65.00	43 172007	322.12
43 172008	0.23	43 172009	322.12	43 172010	0.23	43 182001	976.22	43 183001	1937.51	43 184001	689.00
43 184002	585.00	43 184003	962.00	43 184004	1640.00	43 184005	213.00	43 184006	1495.00	43 184007	171.68
43 184008	120.00	43 184009	2413.00	43 184010	248.86	43 184011	84.52	43 184012	1234.00	43 184013	332.00
43 184014	391.25	43 184015	211.60	43 184016	239.00	43 184017	289.00	43 184018	111.00	43 184019	509.00
43 184020	630.72	43 185001	58.10	43 185002	58.10	43 185003	58.10	43 185004	312.00	43 185005	312.00
43 185006	312.00	43 186001	90.00	43 186002	95.00	43 186003	95.00	43 186005	350.00	43 186006	240.00
43 186007	1300.00	43 187001	59.39	43 187002	37.39	43 187003	250.70	43 187004	98.24	43 188001	16.42
43 188002	32.83	43 188003	49.25	43 188004	65.67	43 188005	82.08	43 188006	98.50	43 188007	117.82
43 188008	157.14	43 189009	156.46	43 189010	175.78	43 189011	214.42	43 189012	474.90	43 189013	524.63
43 189014	1176.97	43 189015	3472.26	43 189016	4151.45	43 189017	4321.25	43 189018	5170.24	43 189019	6019.23
43 189020	6868.21	43 189021	7717.20	43 189022	8566.19	43 189023	9415.18	43 189024	10264.16	43 189025	11113.15
43 189026	11962.14	43 189001	5.41	43 189002	10.01	43 189003	5.41	43 189004	10.01	43 190001	497.45
43 191001	7.45	43 191002	3.71	43 191003	7.45	43 191004	3.71	43 191005	7.45	43 191006	3.71
43 191007	7.45	43 191008	3.71	43 191009	7.45	43 191010	7.45	43 192001	28.10	43 192002	18.80
43 192003	28.10	43 192004	18.80	43 192005	46.22	43 193001	1186.71	43 193002	1186.71	43 193003	1586.71
43 193004	1585.00	43 194001	1100.00	43 194002	100.00	43 194003	530.00	43 194004	90.00	43 194005	100.00
43 194016	230.00	43 194017	700.00	43 194018	350.00	43 194019	720.00	43 194020	500.00	43 195001	4900.00
43 195002	4400.00	43 195003	250.00	43 195004	10000.00	43 195005	100.00	43 195006	5000.00	43 205001	2999.00
43 205002	4265.00	43 205003	895.00	43 205004	1575.00	43 206001	5299.00	43 206004	2080.00	43 207001	4199.00
43 207002	2149.00	43 207003	2699.00	43 207004	3696.00	43 208001	1678.26	43 208002	1798.00	43 208003	1220.33
43 208004	1895.00	43 209001	8700.00	43 209002	8700.00	43 209003	5090.00	43 209004	5090.00	43 210001	1569.00
43 210002	7500.00	43 210003	7899.00	43 210004	6195.00	43 211001	3199.00	43 211002	1779.00	43 211003	2930.00
43 211004	3450.00	43 212001	1250.87	43 212002	2610.00	43 212003	2915.00	43 212004	4150.00	43 213001	5999.00
43 213002	6695.00	43 213003	5899.00	43 213004	12795.00	43 214001	4299.00	43 214002	5099.00	43 214003	3099.00
43 214004	3998.00	43 215001	4559.00	43 215002	4795.00	43 215003	1949.00	43 215004	5998.00	43 216001	1199.00
43 216002	1287.00	43 216003	287.00	43 216004	95.00	43 216005	21.00	43 216006	21.00	43 216007	3498.00
43 217002	1995.00	43 217003	3599.00	43 217004	4799.00	43 218001	459.00	43 218002	635.00	43 218003	415.00
43 218004	191.50	43 219001	279.00	43 219002	94.00	43 219003	505.00	43 219004	276.00	43 220001	624.00
43 220002	779.00	43 220003	289.00	43 220004	382.00	43 221001	3999.00	43 221002	11995.00	43 221003	1798.00
43 221004	4799.00	43 221005	2435.00	43 221006	4595.00	43 222001	13649.00	43 222002	8799.00	43 222003	8181.00
43 222004	16998.00	43 222005	22369.00	43 222006	8999.00	43 223001	1899.00	43 223002	4599.00	43 223003	7399.00
43 223004	6495.00	43 224001	6495.00	43 224002	6495.00	43 225001	1075.00	43 225002	909.00	43 225003	1995.00
43 225004	749.00	43 225003	748.00	43 225004	789.00	43 226001	3.70	43 226002	26.50	43 226003	3.00
43 226004	6.80	43 227001	13.05	43 227002	8.25	43 227003	12.10	43 227004	16.00	43 228001	42.00
43 228002	23.50	43 228003	39.70	43 228004	30.50	43 229001	19.50	43 229002	31.82	43 229003	26.95
43 229004	21.90	43 230001	26.90	43 230002	9.90	43 230003</					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
43 320605	3165.44	43 320606	3165.44	43 321001	1590.00	43 321002	2199.72	43 321003	2250.00	43 321004	835.00
43 322001	140.00	43 322002	150.00	43 322003	150.00	43 322004	115.00	43 323001	356.50	43 323002	495.00
43 323003	245.00	43 323004	507.00	43 324003	53.00	43 324009	47.00	43 325001	10.00	43 325002	3.00
43 335001	1033.33	43 335002	1625.00	43 335003	687.00	43 335004	722.19	43 336001	1164.50	43 336002	977.90
43 336003	833.33	43 336004	1346.67	43 337001	1625.00	43 337002	1180.00	43 337003	1708.33	43 337004	1166.67
43 338001	1075.00	43 338002	1529.17	43 338003	1835.83	43 338004	1529.17	43 339001	1504.17	43 339002	898.33
43 339003	750.00	43 339004	1005.83	43 340001	540.00	43 340002	475.83	43 340003	537.50	43 340004	475.83
43 341001	4740.00	43 341002	6540.00	43 341003	6410.00	43 341004	3150.00	43 342001	1402.00	43 342002	1969.17
43 342003	1660.83	43 342004	695.42	43 343001	127.00	43 343002	125.00	43 343003	129.00	43 343004	280.00
43 343005	395.00	43 343006	307.00	43 343007	129.00	43 343008	130.50	43 343009	307.00	43 343010	460.50
43 343011	162.50	43 343012	122.50	43 343013	241.00	43 343014	76.50	43 344001	149.00	43 344002	75.00
43 344003	115.00	43 344004	239.00	43 345001	26.50	43 345002	21.90	43 345003	39.80	43 345004	30.00
43 345005	38.00	43 345006	17.50	43 346001	3.50	43 346002	3.00	43 346003	12.14	43 346004	2.80
43 347001	2561.00	43 347002	3237.50	43 347003	2933.50	43 347004	2949.00	43 347005	5594.43	43 347006	3322.00
43 348001	1411.00	43 348002	700.00	43 348003	1080.00	43 348004	700.00	43 348005	386.10	43 348006	1040.00
43 348007	1120.00	43 348008	760.00	43 348009	510.00	43 348010	525.00	43 349001	45.00	43 349002	35.00
43 349003	25.00	43 349004	35.00	43 350001	98.46	43 350002	49.00	43 350003	28.00	43 350004	35.00
43 351001	361.85	43 351002	309.00	43 351003	309.00	43 351004	150.00	43 352001	25.00	43 352002	80.00
43 352003	1500.00	43 352004	30.00	43 352005	20.00	43 352006	1.00	43 353001	15.00	43 353002	230.00
43 353003	280.00	43 353004	160.00	43 353005	230.00	43 353006	495.00	43 354001	75.00	43 354002	15.00
43 354003	35.00	43 354004	100.00	43 355001	299.00	43 355002	12.00	43 355003	8.00	43 355004	7.00
43 356001	4.00	43 356002	5.00	43 356003	4.00	43 356004	3.50	43 357001	16.00	43 357002	20.00
43 357003	20.00	43 357004	29.00	43 358001	87.14	43 358002	278.00	43 358003	240.00	43 358004	12.40
43 358005	135.00	43 358006	170.00	43 359001	130.00	43 359002	174.00	43 359003	144.00	43 359004	128.00
43 359005	156.00	43 359006	136.00	43 360001	27.00	43 360002	22.00	43 360003	16.00	43 360004	25.93
43 361001	2295.00	43 361002	1379.00	43 361003	45.00	43 361004	22.00	43 362001	15.00	43 362002	15.00
43 362003	18.00	43 362004	21.00	43 363001	59.00	43 363002	24.60	43 363004	1700.00	43 363005	90.50
43 364001	168.00	43 364002	20.80	43 364003	69.00	43 364004	108.00	43 378001	50.00	43 378002	36.00
43 378003	39.00	43 378004	30.00	43 378005	20.00	43 378006	20.00	43 378007	20.00	43 378008	40.00
43 378009	23.00	43 378010	36.00	43 379001	135.00	43 379002	170.00	43 379003	177.00	43 379004	135.00
43 379009	250.00	43 379010	100.00	43 379011	210.00	43 379012	52.00	43 379013	167.00	43 379014	107.00
43 380001	22.00	43 380002	14.00	43 380007	12.00	43 380008	33.00	43 381001	57.00	43 381002	54.50
43 381003	13.00	43 381004	28.00	43 382001	1300.00	43 382002	1000.00	43 382003	3500.00	43 382004	1300.00
43 383001	3300.00	43 383002	1500.00	43 383003	5000.00	43 383004	1600.00	43 384001	132.25	43 384002	159.50
43 384003	50.00	43 384004	55.00	43 384005	86.25	43 384006	940.00	44 001001	9.00	44 001002	8.50
44 001003	8.50	44 001004	27.14	44 001005	5.80	44 001006	8.50	44 001007	8.50	44 001008	8.50
44 001009	23.00	44 001010	8.50	44 002001	8.00	44 002002	8.00	44 002003	23.51	44 002004	15.80
44 003002	11.50	44 004001	3.00	44 004002	3.00	44 004003	3.50	44 005001	3.00	44 005002	1.00
44 005003	3.00	44 006001	29.23	44 006002	27.93	44 007001	61.05	44 007002	20.40	44 008001	21.00
44 008002	17.25	44 009001	19.90	44 009002	22.40	44 010001	18.50	44 010002	34.50	44 011001	37.24
44 011002	31.67	44 012001	9.12	44 012002	13.02	44 013001	65.11	44 013002	75.42	44 013003	55.37
44 014001	9.50	44 014002	14.49	44 014003	11.34	44 015001	33.25	44 015002	34.99	44 015003	32.50
44 016001	31.25	44 016002	24.49	44 016003	32.25	44 017001	57.00	44 017002	57.00	44 018001	26.93
44 018002	16.00	44 018003	59.50	44 019001	56.50	44 019002	45.00	44 020001	56.00	44 020002	39.50
44 021001	71.90	44 021002	62.75	44 021003	64.00	44 021004	62.75	44 022001	63.50	44 022002	75.50
44 022003	53.00	44 023001	62.75	44 023002	59.25	44 023003	57.00	44 024001	37.50	44 024002	37.00
44 024003	39.00	44 025001	92.00	44 025002	83.75	44 026001	19.72	44 026002	70.00	44 027001	20.00
44 027002	21.00	44 028001	72.40	44 028002	200.00	44 029001	55.50	44 029002	70.10	44 029003	58.00
44 030001	30.00	44 030002	36.99	44 031001	55.50	44 031002	69.05	44 032001	155.00	44 032002	16.00
44 032003	88.00	44 033001	10.00	44 033002	60.50	44 034001	105.49	44 034002	144.74	44 035001	70.00
44 035002	55.75	44 036001	109.50	44 036002	150.00	44 037001	38.88	44 037002	39.00	44 038001	102.00
44 038002	45.00	44 039001	75.00	44 039002	85.50	44 040001	107.25	44 040002	96.00	44 041001	55.59
44 041002	47.00	44 041003	46.47	44 042001	65.30	44 042002	177.68	44 043001	10.50	44 043002	10.95
44 043003	5.50	44 043004	13.60	44 043005	7.83	44 044001	103.63	44 044002	76.98	44 045001	171.11
44 045002	24.01	44 045003	34.01	44 046001	42.75	44 046002	42.75	44 047001	28.00	44 047002	26.00
44 047003	18.00	44 048001	61.00	44 048002	90.00	44 049001	31.40	44 049002	28.00	44 050001	95.70
44 050002	87.89	44 051001	56.50	44 051002	81.70	44 052001	45.00	44 052002	45.00	44 053001	81.94
44 053002	84.45	44 054001	88.78	44 054002	88.78	44 055001	15.00	44 055002	21.99	44 055003	14.50
44 056001	26.99	44 056002	30.99	44 056003	22.87	44 056004	37.78	44 056005	29.99	44 057001	33.50
44 057002	36.24	44 057003	28.00	44 057004	31.50	44 058001	5.75	44 058002	7.99	44 058003	13.50
44 058004	30.01	44 059001	11.88	44 059002	5.17	44 059003	4.54	44 060001	4.00	44 060002	1.00
44 060002	44.45	44 060003	40.25	44 060004	36.27	44 061001	5.00	44 061002	5.35	44 062001	11.25
44 062002	12.61	44 062003	12.00	44 062004	11.70	44 063001	5.63	44 063002	7.62	44 064001	35.00
44 064002	34.00	44 064003	18.50	44 064004	16.00	44 065001	21.50	44 065002	26.99	44 066001	6.00
44 066002	6.85	44 067001	5.00	44 067002	5.95	44 068001	27.25	44 068002	29.45	44 069001	31.50
44 069002	32.97	44 070001	5.75	44 070002	7.45	44 071001	6.38	44 071002	6.99	44 072001	11.75
44 072002	114.60	44 073001	10.75	44 073002	10.75	44 074001	10.75	44 074002	10.75	44 075001	10.00
44 073006	13.61	44 073007	9.14	44 074001	11.25	44 074002	13.11	44 074003	10.93	44 074004	10.00
44 074005	7.25	44 075001	7.25	44 075002	8.10	44 075003	9.09	44 075004	7.75	44 075005	10.50
44 076001	3.00	44 076002	11.00	44 076003	31.00	44 076004	9.00	44 077001	8.75	44 077002	10.61
44 077003	9.75	44 077004	8.06	44 077005	11.00	44 078001	8.50	44 078002	11.72	44 079001	18.00
44 079002	21.45	44 080001	7.13	44 080002	8.35	44 080003	7.13	44 080004	5.29	44 081001	28.00
44 081002	26.00	44 082001	15.25	44 082002	16.95	44 083001	8.13	44 083002	6.99	44 084001	25.00
44 084002	21.00	44 085001	16.00	44 085002	18.99	44 086001	9.25	44 086002	11.11	44 087001	4.75
44 087002	5.72	44 088001	12.50	44 088002	14.11	44 089001	20.00	44 089002	22.99	44 089003	14.00
44 089004	22.00	44 090001	92.50	44 090002	87.50	44 091001	35.71	44 091002	15.80	44 092001	18.59
44 092002	19.50	44 093001	22.37	44 093002	18.16	44 094001	42.03	44 094002	20.34	44 095001	15.14
44 095002	54.67	44 095003	54.67	44 096001	26.22	44 096002	52.95	44 096003	15.95	44 097001	95.77
44 097002	61.25	44 098001	7.25	44 098002	10.70	44 099001	8.13	44 099002	14.08	44 100001	176.95
44 100001	104.18	44 100002	80.50	44 101001	14.00	44 101002	9.17	44 101003	14.08	44 101004	16.34
44 101005	6.00	44 102001	5.33	44 102002	4.33	44 10					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
44 172003	8.23	44 172004	180.00	44 172005	80.00	44 182001	1673.94	44 182002	1673.94	44 182003	1673.94
44 182004	1673.94	44 183001	1781.88	44 184001	1169.00	44 184003	269.00	44 184004	1999.00	44 184006	422.00
44 184008	316.00	44 184010	285.00	44 184012	460.00	44 184013	51.00	44 184014	100.00	44 184015	1200.00
44 185001	204.86	44 185002	204.86	44 185003	204.86	44 186002	180.00	44 186003	220.00	44 186004	680.00
44 187001	75.10	44 187002	147.89	44 188001	18.72	44 188002	37.43	44 188003	56.15	44 188004	78.14
44 188005	180.14	44 188006	182.74	44 188007	247.97	44 188008	313.20	44 188009	378.44	44 188010	443.67
44 188011	1895.10	44 188012	1434.69	44 188013	1774.29	44 188014	2623.28	44 188015	3472.26	44 188016	4174.89
44 188017	4321.25	44 188018	5170.24	44 188019	6019.23	44 188020	6868.21	44 188021	7717.20	44 188022	8566.19
44 188023	9415.18	44 188024	10264.16	44 188025	11113.15	44 188026	11962.14	44 189001	10.10	44 189002	5.46
44 190001	709.21	44 191001	7.45	44 191002	3.71	44 191003	7.45	44 191004	3.71	44 191005	7.45
44 191006	3.71	44 191007	7.45	44 191008	3.71	44 191009	7.45	44 191010	7.45	44 192001	28.10
44 192002	18.80	44 192003	28.10	44 192004	18.80	44 192005	31.92	44 193001	2431.00	44 193002	316.00
44 194001	780.00	44 194002	740.00	44 194003	730.00	44 194004	700.00	44 194005	740.00	44 195001	5700.00
44 195002	4400.00	44 195003	290.00	44 205001	1450.00	44 205002	529.90	44 206001	1869.90	44 207001	2599.00
44 207002	2279.00	44 208001	1699.00	44 208002	2099.99	44 209001	5899.00	44 209002	4399.00	44 210001	4299.00
44 210002	2499.90	44 211001	1299.00	44 211002	1790.00	44 212001	339.00	44 212002	1399.00	44 213001	4099.00
44 213002	4099.00	44 214001	4599.00	44 214002	4099.00	44 215001	4999.00	44 215002	6199.00	44 216001	1940.40
44 216002	511.20	44 216003	249.90	44 217001	3999.00	44 217002	3799.00	44 218001	440.00	44 218002	416.00
44 219001	235.60	44 219002	249.90	44 220001	440.00	44 220002	529.90	44 221001	2999.00	44 221002	2799.00
44 221003	2553.00	44 222001	8099.00	44 222002	7999.00	44 222003	9999.00	44 223001	2199.00	44 223002	3540.00
44 224001	1099.00	44 224002	1190.00	44 225001	959.90	44 225002	1640.00	44 226001	3.60	44 226002	3.90
44 227001	20.00	44 227002	18.99	44 228001	41.99	44 228002	38.99	44 229001	19.00	44 229002	11.99
44 230001	41.40	44 230002	28.00	44 231001	430.00	44 231002	99.90	44 232001	399.00	44 232002	669.00
44 233001	39.00	44 233002	26.00	44 234001	18.00	44 235001	180.00	44 235002	70.00	44 236001	10.00
44 236002	130.00	44 236003	180.00	44 236004	100.00	44 237001	155.00	44 237002	155.00	44 238001	280.00
44 238002	85.00	44 239001	95.00	44 239002	92.20	44 240001	95.00	44 240002	94.00	44 241001	17.98
44 241002	15.90	44 241003	22.11	44 241004	19.00	44 242001	14.11	44 242002	15.52	44 242003	24.65
44 243001	8.20	44 243002	7.47	44 244001	19.97	44 244002	20.00	44 244003	16.00	44 245001	102.77
44 245002	27.50	44 246001	45.00	44 246002	40.99	44 256001	94.79	44 256002	109.90	44 256003	46.99
44 257001	36.99	44 257002	35.90	44 258001	222.25	44 258002	86.00	44 259001	68.99	44 259002	31.99
44 259003	312.50	44 260001	52.50	44 260002	57.99	44 260003	146.50	44 261001	64.70	44 261002	80.00
44 262001	79.90	44 262002	91.99	44 263001	111.46	44 263002	13.90	44 264001	99.90	44 264002	162.50
44 265001	56.99	44 265002	64.70	44 266001	20.31	44 266002	29.30	44 267001	1340.00	44 267002	1149.00
44 268001	5500.00	44 268002	2000.00	44 269001	200.00	44 269002	350.00	44 270001	1095.00	44 270002	1100.00
44 271001	10900.00	44 271002	13900.00	44 272001	220.00	44 272002	400.00	44 273001	700.00	44 273002	220.00
44 274001	10720.00	44 274002	19200.00	44 275001	170.00	44 275002	72.00	44 276001	300.00	44 276002	325.00
44 277001	9300.00	44 277002	18343.00	44 278001	210.00	44 278002	160.00	44 279001	40.00	44 279002	70.00
44 280001	150.00	44 280002	130.00	44 280003	85.00	44 281001	112.25	44 281002	26.44	44 282001	415.00
44 282002	430.00	44 283001	6.70	44 283002	34.95	44 283003	38.25	44 284001	112.67	44 284002	245.00
44 284003	190.00	44 285001	19.45	44 285002	22.15	44 286001	31.50	44 286002	54.99	44 287001	21.99
44 287002	48.90	44 288001	30.00	44 288002	9.00	44 289001	69.97	44 289002	22.99	44 290001	115.00
44 290002	19.00	44 291001	4.08	44 291002	16.40	44 292001	47.40	44 292002	40.90	44 293001	18.40
44 293002	17.45	44 294001	4.50	44 294002	12.40	44 295001	13.90	44 295002	5.00	44 296001	3400.00
44 305002	4.50	44 306001	4.50	44 306002	4.50	44 307001	30.00	44 307002	30.00	44 309001	360.00
44 309002	50.00	44 310001	2062.88	44 310002	5673.25	44 311001	172500.00	44 311002	164990.00	44 311003	169500.00
44 311004	106700.00	44 311005	98900.00	44 311006	112500.00	44 312001	899.00	44 312002	1270.40	44 313001	7.23
44 314001	9.03	44 315001	40.00	44 315002	30.00	44 316001	750.00	44 316002	550.00	44 317001	16.75
44 317002	36.00	44 318001	510.00	44 318002	711.00	44 319001	9512.95	44 319002	9512.93	44 319003	9512.95
44 320001	3100.52	44 320002	3100.52	44 321001	3100.52	44 321002	3400.00	44 322001	94.00	44 322002	94.00
44 322002	35.00	44 323001	260.00	44 323002	2600.00	44 324000	62.00	44 325001	15.00	44 335001	142.50
44 335002	3415.83	44 336001	822.92	44 336002	448.33	44 337001	964.17	44 337002	1600.00	44 338001	679.17
44 338002	725.00	44 339001	690.00	44 339002	661.67	44 340001	220.83	44 340002	237.50	44 341001	4300.00
44 341002	3550.00	44 342001	675.00	44 342002	725.00	44 343001	109.00	44 343002	125.00	44 343003	240.00
44 343004	130.00	44 343005	150.00	44 343006	75.00	44 343007	105.00	44 344001	115.00	44 344002	199.00
44 345001	65.00	44 345002	8.00	44 346001	17.90	44 346002	2.50	44 347001	2.50	44 347002	3400.00
44 347002	3300.00	44 347003	3050.00	44 348001	390.00	44 348002	390.00	44 348003	655.20	44 348004	315.00
44 348005	600.00	44 349001	29.00	44 349002	38.00	44 350001	40.00	44 350002	40.00	44 351001	480.00
44 351002	420.00	44 352001	40.00	44 352002	350.00	44 352003	45.00	44 353002	50.00	44 353003	255.00
44 353004	240.00	44 354001	55.00	44 354002	300.00	44 355001	12.00	44 355002	12.00	44 356001	6.00
44 356002	6.50	44 357001	18.00	44 357002	29.00	44 358001	159.90	44 358002	349.90	44 359003	269.50
44 359001	19.00	44 359002	190.00	44 360001	350.00	44 360002	35.90	44 361001	78.00	44 361002	9.00
44 361002	31.90	44 362001	22.00	44 362002	25.00	44 363001	120.00	44 363002	1250.00	44 364001	47.99
44 364002	167.70	44 378001	50.00	44 378002	40.00	44 378003	30.00	44 378004	26.00	44 378005	51.00
44 379001	90.00	44 379002	95.00	44 379003	70.00	44 379004	145.00	44 379005	150.00	44 380001	50.00
44 380004	60.00	44 381001	44.00	44 381002	47.00	44 382001	2000.00	44 382002	5200.00	44 383001	15000.00
44 383002	13900.00	44 384001	977.50	44 384002	1100.00	44 384003	350.00	44 385001	5.00	44 385002	9.00
45 001003	10.50	45 001004	10.50	45 001005	9.00	45 001006	9.00	45 001007	9.00	45 001008	9.00
45 001009	7.75	45 001010	9.00	45 002001	6.50	45 002002	9.00	45 002003	30.59	45 003001	15.50
45 003002	13.40	45 004001	3.00	45 004002	2.50	45 004003	1.50	45 005001	1.00	45 005002	1.25
45 005003	3.50	45 006001	29.23	45 006002	31.25	45 007001	74.00	45 007002	86.67	45 008001	17.50
45 008002	13.25	45 009001	24.00	45 009002	32.20	45 010001	34.62	45 010002	38.37	45 011001	58.19
45 011002	42.33	45 012001	11.75	45 012002	16.13	45 013001	60.21	45 013002	31.25	45 013003	55.95
45 014001	11.40	45 014002	13.00	45 014003	13.00	45 015001	40.50	45 015002	51.50	45 016001	40.50
45 016001	25.50	45 016002	24.90	45 016003	28.25	45 017001	41.13	45 017002	60.00	45 018001	53.25
45 018002	21.50	45 018003	48.00	45 019001	48.00	45 019002	69.75	45 020001	48.00	45 020002	60.00
45 021001	64.00	45 021002	70.00	45 021003	60.00	45 021005	73.00	45 022001	56.13	45 022002	60.00
45 022003	60.00	45 023001	59.00	45 023002	34.00	45 023003	40.00	45 024001	56.00	45 024002	40.43
45 024003	35.00	45 025001	64.00	45 025002	80.50	45 026001	22.50	45 026002	40.00	45 027001	21.00
45 027002	19.77	45 028001	30.00	45 028002	35.00	45 029001	92.00	45 029002	75.00	45 029003	90.00
45 030001	43.00	45 030002</									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
45 143003	35.87	45 143004	49.00	45 143005	15.77	45 143006	16.90	45 144001	199.99	45 144002	120.49
45 144003	92.00	45 144004	178.00	45 144005	295.00	45 144006	299.90	45 145001	99.99	45 145002	139.99
45 145003	299.04	45 145004	149.00	45 145005	98.00	45 145006	148.00	45 146001	49.99	45 146002	16.99
45 146003	229.00	45 146004	219.00	45 146005	134.00	45 146011	78.00	45 147001	169.99	45 147002	199.99
45 147003	439.00	45 147004	849.00	45 147011	459.00	45 147012	99.99	45 148001	68.00	45 148002	179.99
45 148003	269.00	45 148004	98.00	45 148005	147.99	45 148006	249.90	45 149001	99.99	45 149002	89.99
45 149003	209.00	45 149004	249.00	45 149005	79.00	45 149006	148.00	45 150001	99.99	45 150002	79.00
45 150003	139.99	45 150004	79.99	45 150005	98.00	45 150006	148.00	45 151001	29.99	45 151002	59.99
45 151003	159.00	45 151004	59.99	45 151005	99.90	45 151006	114.90	45 152001	99.99	45 152002	78.00
45 152003	85.00	45 152004	78.00	45 152005	249.00	45 152006	138.00	45 153001	26.90	45 153002	23.50
45 153003	22.70	45 153004	22.70	45 153005	19.90	45 153006	29.00	45 154001	27.40	45 154002	37.40
45 154003	26.90	45 154004	35.50	45 154005	16.99	45 154006	16.99	45 155001	44.90	45 155002	24.50
45 155003	28.00	45 155004	24.90	45 155005	29.90	45 155006	21.50	45 156001	279.90	45 156002	149.90
45 156003	25.99	45 156004	58.00	45 156005	37.00	45 156006	28.80	45 157001	69.90	45 157002	75.90
45 157003	35.00	45 157004	26.80	45 157005	11.99	45 157006	22.99	45 158001	529.00	45 158002	549.00
45 158007	449.00	45 158010	249.00	45 158011	199.99	45 158012	79.99	45 159001	109.90	45 159002	90.00
45 160006	69.99	45 160007	69.90	45 160008	64.99	45 160009	349.00	45 160010	220.99	45 160011	109.00
45 161001	490.00	45 161002	309.00	45 162001	280.00	45 162002	240.00	45 163001	429.00	45 163002	859.90
45 163003	449.00	45 163004	420.00	45 163005	475.00	45 163006	605.00	45 163007	755.00	45 163008	495.00
45 163009	199.00	45 163010	349.00	45 163011	249.00	45 163012	199.00	45 164001	360.00	45 164002	349.00
45 164003	380.00	45 164004	399.00	45 164005	289.00	45 164006	420.00	45 164007	250.00	45 164008	439.00
45 164009	199.00	45 164010	350.00	45 164011	419.00	45 164012	379.00	45 164013	99.00	45 164014	459.00
45 164015	129.00	45 164016	159.00	45 164017	154.00	45 164018	179.00	45 165001	569.00	45 165002	599.00
45 165003	599.00	45 165004	509.00	45 165005	509.00	45 165006	599.00	45 165007	573.00	45 165008	519.00
45 165009	519.00	45 165010	459.00	45 165011	499.00	45 165012	519.00	45 165013	479.00	45 165014	279.00
45 165015	569.00	45 165016	569.00	45 165017	279.00	45 165018	399.00	45 166001	330.00	45 166002	340.00
45 166003	290.00	45 166004	330.00	45 166005	299.00	45 166006	358.00	45 166007	295.00	45 166008	356.00
45 166009	149.00	45 166010	149.00	45 166011	149.00	45 166012	299.00	45 167003	12.60	45 167004	7.00
45 168001	370.00	45 168002	230.00	45 168005	278.00	45 168006	202.00	45 168009	179.00	45 168010	99.00
45 169002	65.00	45 169003	33.00	45 170001	18.00	45 170002	15.00	45 171001	199.90	45 171002	129.00
45 171003	139.90	45 171004	179.90	45 171005	437.00	45 171006	39.99	45 172001	790.00	45 172002	97.00
45 172003	295.00	45 172004	322.12	45 172005	0.23	45 182001	1031.90	45 183001	1367.51	45 184001	600.00
45 184002	189.00	45 184003	1480.00	45 184004	6000.00	45 184005	92.50	45 184006	1500.00	45 184007	640.00
45 184008	1430.00	45 184009	827.00	45 184010	402.90	45 185001	40.00	45 185002	240.00	45 185003	540.00
45 186002	100.00	45 186003	100.00	45 186004	250.00	45 187001	250.00	45 187002	200.00	45 188001	16.42
45 188002	32.83	45 188003	49.25	45 188004	65.67	45 188005	82.68	45 188006	98.50	45 188007	117.82
45 188008	156.46	45 188009	156.46	45 188010	175.78	45 188011	214.42	45 188012	344.80	45 188013	524.63
45 188014	1176.97	45 188015	3472.26	45 188016	4151.45	45 188017	4321.25	45 188018	5170.24	45 188019	6019.23
45 188020	6868.21	45 188021	7717.20	45 188022	8566.19	45 188023	9415.18	45 188024	10264.16	45 188025	11113.15
45 188026	11962.14	45 189001	9.55	45 189002	5.16	45 190001	392.80	45 191001	7.45	45 191002	3.71
45 191003	7.45	45 191004	3.71	45 191005	7.45	45 191006	3.71	45 191007	7.45	45 191008	3.71
45 191009	7.45	45 191010	7.45	45 192001	28.10	45 192002	18.80	45 192003	28.10	45 192004	18.80
45 192005	31.92	45 193001	1937.95	45 193002	1929.00	45 194001	100.00	45 194002	100.00	45 194003	100.00
45 194004	100.00	45 194005	450.00	45 195001	40.00	45 195002	50.00	45 195003	35.00	45 205001	2999.00
45 205002	2100.00	45 206001	6250.00	45 207001	1668.00	45 207002	3199.00	45 208001	2300.00	45 208002	1620.50
45 209001	6999.00	45 209002	11990.00	45 210001	3699.00	45 210002	20500.00	45 211001	1979.00	45 211002	2388.00
45 212001	1519.00	45 212002	955.00	45 213001	2375.00	45 213002	10858.00	45 214001	3399.00	45 214002	6989.00
45 215001	2935.00	45 215002	4299.00	45 216001	215.00	45 216002	756.00	45 216003	530.00	45 217001	3499.00
45 217002	5995.00	45 218001	645.00	45 218002	250.00	45 219001	169.00	45 220002	510.00	45 220003	510.00
45 220002	449.00	45 221001	2987.00	45 221002	1469.00	45 221003	6500.00	45 222001	10997.00	45 222002	13800.00
45 222003	12699.00	45 223001	3979.00	45 223002	3999.00	45 224001	2999.00	45 224003	599.00	45 225001	992.00
45 225002	1034.00	45 226001	2.95	45 226002	3.00	45 227001	13.05	45 227002	1.00	45 228001	38.56
45 228002	35.50	45 229001	28.20	45 229002	12.50	45 230001	9.90	45 230002	26.00	45 231001	279.50
45 231002	248.00	45 232001	519.00	45 232002	261.50	45 233001	22.25	45 233002	9.50	45 234001	22.00
45 235001	90.00	45 235002	95.00	45 236001	6.90	45 236002	18.80	45 236003	10.70	45 236004	10.70
45 237001	132.00	45 237002	199.99	45 238001	158.00	45 238002	129.90	45 239001	53.00	45 239002	14.50
45 240001	42.00	45 240002	46.00	45 241001	22.37	45 241002	18.56	45 241003	17.50	45 241004	18.65
45 242001	14.71	45 242002	11.90	45 242003	14.63	45 243001	7.58	45 243002	8.00	45 244001	15.14
45 244002	20.00	45 244003	21.25	45 245001	76.62	45 245002	55.06	45 246001	119.37	45 246002	55.00
45 256001	194.00	45 256002	49.50	45 256003	112.50	45 257001	29.00	45 257002	15.50	45 258001	257.00
45 258002	51.91	45 259001	179.11	45 259002	37.90	45 260001	105.00	45 260002	17.00	45 260003	17.00
45 260003	65.50	45 261001	62.50	45 261002	135.59	45 262001	95.50	45 262002	74.00	45 263001	96.00
45 263002	56.85	45 264001	108.00	45 264002	34.50	45 265001	28.50	45 265002	21.50	45 266001	32.61
45 266002	22.50	45 267001	550.00	45 267002	649.00	45 268001	1200.00	45 268002	2500.00	45 269001	100.00
45 269002	300.00	45 270001	710.00	45 270002	600.00	45 271001	7000.00	45 271002	6000.00	45 272001	300.00
45 272002	200.00	45 273001	500.00	45 273002	120.00	45 274001	700.50	45 274002	2000.00	45 275001	100.00
45 275002	500.00	45 276001	500.00	45 276002	400.00	45 277001	200.00	45 278001	200.00	45 278002	200.00
45 278002	100.00	45 279001	50.00	45 279002	50.00	45 280001	40.00	45 280002	200.00	45 280003	150.00
45 281001	79.43	45 281002	74.29	45 282001	85.50	45 282002	148.00	45 283001	42.67	45 283002	40.00
45 283003	30.00	45 284001	195.67	45 284002	68.18	45 284003	130.00	45 285001	31.00	45 285002	620.00
45 286001	90.80	45 286002	76.19	45 287001	23.25	45 287002	23.50	45 288001	20.00	45 288002	36.00
45 289001	36.70	45 289002	34.00	45 290001	31.35	45 290002	81.00	45 291001	29.90	45 291002	11.00
45 292001	121.45	45 292002	116.00	45 293001	26.90	45 293002	26.90	45 294001	14.00	45 294002	14.00
45 295001	5.00	45 295002	23.00	45 305002	15.00	45 305003	4.00	45 306001	3.50	45 306002	16.00
45 307001	18.00	45 307002	20.00	45 309001	744.00	45 309002	174.00	45 310001	2544.49	45 310002	2544.49
45 311001	155750.00	45 311002	166000.00	45 311003	89400.00	45 311004	197900.00	45 311005	123800.00	45 311006	259500.00
45 312001	831.00	45 312002	1348.00	45 313001	7.23	45 314001	9.03	45 315002	44.00	45 315003	41.58
45 316001	1299.00	45 316002	629.00	45 317001	135.00	45 317002	33.00	45 318001	717.00	45 318002	833.00
45 319001	9495.16	45 320001	3109.13	45 320002	3109.13	45 320003	3109.13	45 321001	300.00	45 321002	150.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
46 074004	12.30	46 074005	5.14	46 075001	6.30	46 075002	8.27	46 075003	7.45	46 075004	4.65
46 075005	7.30	46 076001	4.81	46 076002	52.00	46 076003	4.80	46 076004	16.13	46 077001	17.15
46 077002	15.63	46 077003	12.85	46 077004	14.55	46 077005	12.95	46 078001	13.15	46 078002	11.45
46 079001	19.15	46 079002	17.85	46 080001	9.40	46 080002	6.47	46 080003	8.20	46 080004	15.95
46 081001	8.88	46 081002	29.40	46 082001	20.90	46 082002	19.80	46 083001	6.90	46 083002	4.31
46 084001	31.90	46 084002	38.30	46 085001	19.33	46 085002	16.90	46 086001	17.05	46 086002	16.90
46 087001	8.66	46 087002	7.86	46 088001	29.90	46 088002	22.55	46 089001	17.45	46 089002	19.65
46 089003	18.29	46 089004	16.89	46 090002	128.00	46 090003	67.50	46 091001	18.28	46 091002	25.20
46 092001	19.11	46 092002	15.00	46 093001	21.39	46 093002	20.50	46 094001	25.53	46 094002	27.70
46 095001	14.25	46 095002	16.67	46 095003	67.11	46 096001	29.38	46 096002	50.56	46 096003	33.41
46 097001	55.29	46 097002	53.39	46 098001	12.90	46 098002	9.95	46 098003	8.10	46 099001	299.00
46 099002	280.00	46 099001	104.19	46 099002	69.80	46 101001	6.64	46 101002	11.58	46 101003	3.85
46 101004	12.50	46 101005	5.20	46 102001	2.36	46 102002	9.50	46 102003	7.00	46 102004	3516.67
46 103001	25.12	46 103002	47.95	46 104002	5.59	46 104003	104.26	46 105002	74.68	46 105003	22.35
46 106001	129.41	46 106002	120.59	46 107001	112.50	46 107002	136.00	46 108001	65.83	46 108002	63.00
46 109001	79.60	46 109002	68.00	46 109003	75.93	46 110001	96.25	46 110002	76.49	46 111001	12.50
46 111002	29.90	46 112001	130.00	46 112002	160.00	46 113001	65.00	46 113002	55.48	46 114001	36.00
46 114002	180.00	46 115001	158.00	46 115002	159.00	46 116001	25.25	46 116002	18.79	46 116003	15.96
46 116004	26.47	46 116005	18.96	46 117001	142.00	46 117002	244.46	46 118001	52.50	46 118002	60.50
46 119001	66.40	46 119002	104.67	46 119003	120.50	46 120001	87.86	46 120002	126.53	46 120003	83.91
46 121001	79.93	46 121002	90.53	46 122001	23.00	46 122002	25.00	46 122003	26.00	46 134001	129.99
46 134003	175.00	46 134004	305.00	46 134005	99.99	46 134010	229.00	46 134012	119.99	46 135002	31.00
46 135003	95.90	46 135004	29.99	46 135005	29.90	46 135008	49.99	46 135011	29.99	46 136001	21.90
46 136002	12.99	46 136003	30.61	46 136004	29.90	46 136005	24.00	46 136006	32.99	46 137001	399.50
46 137002	138.99	46 137003	138.00	46 137004	12.90	46 137005	139.99	46 137006	139.00	46 138001	595.00
46 138002	399.99	46 138003	389.99	46 138004	1249.00	46 138005	1459.00	46 138006	399.99	46 139001	129.99
46 139002	258.00	46 139003	159.00	46 139004	179.00	46 139005	356.50	46 139006	99.99	46 140001	64.00
46 140002	94.00	46 140003	49.90	46 140004	129.00	46 140005	99.99	46 140006	69.99	46 141001	155.00
46 141002	149.00	46 141003	141.57	46 141004	122.40	46 141005	84.93	46 141006	269.00	46 142001	78.00
46 142002	55.00	46 142004	129.00	46 142005	118.00	46 142010	52.00	46 142011	24.90	46 143004	65.00
46 143005	34.90	46 143006	19.90	46 143009	12.90	46 143011	24.90	46 143012	44.00	46 144001	214.75
46 144002	164.99	46 144003	299.00	46 144004	239.95	46 144005	369.00	46 144006	299.00	46 145001	199.00
46 145002	159.00	46 145003	169.90	46 145004	98.00	46 145005	79.95	46 145006	108.00	46 146001	298.00
46 146003	319.95	46 146005	329.00	46 146006	369.95	46 146009	229.00	46 146012	169.00	46 147002	34.90
46 147004	249.00	46 147005	299.00	46 147006	32.40	46 147008	49.90	46 147010	440.00	46 148001	59.90
46 148002	219.00	46 148003	149.00	46 148004	148.00	46 148005	124.95	46 148006	199.95	46 149001	68.00
46 149002	145.00	46 149003	159.00	46 149004	145.00	46 149005	169.00	46 149006	176.00	46 150001	179.00
46 150002	84.99	46 150003	108.00	46 150004	126.00	46 150005	88.00	46 150006	139.99	46 151001	89.50
46 151002	65.00	46 151003	74.00	46 151004	101.15	46 151005	64.99	46 151006	89.90	46 152001	289.00
46 152002	189.00	46 152003	209.00	46 152004	138.00	46 152005	99.99	46 152006	159.00	46 153001	18.50
46 153002	59.90	46 153003	15.90	46 153004	54.00	46 153005	75.00	46 153006	17.90	46 154001	21.90
46 154002	52.90	46 154003	28.70	46 154004	26.40	46 154005	39.90	46 154006	10.90	46 155001	18.90
46 155002	29.99	46 155003	29.99	46 155004	19.99	46 155005	21.99	46 155006	19.99	46 156001	149.00
46 156002	355.00	46 156003	59.42	46 156004	67.92	46 156005	128.00	46 156006	118.00	46 157001	34.90
46 157002	24.85	46 157003	75.00	46 157004	89.00	46 157005	36.90	46 157006	23.75	46 158002	739.00
46 158003	309.00	46 158005	819.00	46 158008	329.00	46 158011	575.00	46 158012	569.00	46 159001	88.00
46 159002	550.00	46 160001	98.00	46 160002	125.50	46 160006	89.99	46 160007	289.00	46 160008	165.00
46 160009	179.00	46 161001	120.00	46 161002	489.00	46 162001	248.00	46 162002	320.00	46 163002	258.00
46 163003	268.00	46 163004	254.50	46 163005	499.00	46 163006	214.50	46 163007	459.00	46 163008	258.00
46 163009	509.00	46 163010	349.50	46 163011	319.00	46 163012	699.00	46 163013	274.00	46 164001	158.00
46 164002	479.00	46 164003	299.00	46 164004	138.00	46 164005	164.50	46 164006	309.00	46 164007	118.00
46 164008	164.50	46 164009	219.00	46 164010	239.00	46 164011	174.50	46 164012	219.00	46 164013	469.00
46 164014	299.00	46 164015	319.00	46 164016	194.50	46 164017	278.00	46 164018	299.00	46 165001	1249.00
46 165002	269.00	46 165003	339.50	46 165004	519.50	46 165005	399.00	46 165006	1089.00	46 165007	464.50
46 165008	699.00	46 165009	619.00	46 165010	374.50	46 165011	319.50	46 165012	599.00	46 165013	238.00
46 165014	322.00	46 165015	529.00	46 165016	259.50	46 165017	274.00	46 165018	309.00	46 166001	152.00
46 166002	274.50	46 166003	221.00	46 166004	299.00	46 166005	196.00	46 166006	99.00	46 166007	259.00
46 166008	159.50	46 166009	419.00	46 166010	114.50	46 166011	219.00	46 166012	314.00	46 167001	16.16
46 167002	8.70	46 168001	184.00	46 168002	174.50	46 168004	299.00	46 168005	149.50	46 168007	254.00
46 168012	164.50	46 169001	32.00	46 169002	109.00	46 170001	49.50	46 170002	40.00	46 171001	289.00
46 171002	46.00	46 171003	329.00	46 171004	174.50	46 171005	36.34	46 172001	46.00	46 172002	46.00
46 172002	225.39	46 172003	4.52	46 172004	350.00	46 172005	260.00	46 182001	1494.49	46 182002	1494.49
46 182003	1494.49	46 183001	2240.41	46 184001	1366.16	46 184002	1315.00	46 184003	431.00	46 184004	300.00
46 184005	93.00	46 184007	340.00	46 184008	32.00	46 184009	361.56	46 184010	77.39	46 184011	113.50
46 185001	65.00	46 185002	64.00	46 185003	65.00	46 186001	800.00	46 186002	180.00	46 186003	120.00
46 187001	323.97	46 187002	885.50	46 188001	12.54	46 188002	25.68	46 188003	37.62	46 188004	50.16
46 188005	61.75	46 188006	29.00	46 188007	199.24	46 188008	100.32	46 188009	112.86	46 188010	125.40
46 188011	150.48	46 188012	216.70	46 188013	282.92	46 188014	448.47	46 188015	901.01	46 188016	1400.19
46 188017	1524.98	46 188018	2148.96	46 188019	2772.94	46 188020	3396.91	46 188021	7257.92	46 188022	8056.25
46 188023	8854.57	46 188024	9652.90	46 188025	10451.22	46 188026	11249.55	46 189001	8.90	46 189002	4.81
46 189003	337.80	46 190001	487.06	46 191001	7.00	46 191002	3.55	46 191003	7.13	46 191004	3.55
46 191005	7.13	46 191006	3.55	46 191007	7.13	46 191008	3.55	46 191009	7.13	46 191010	7.13
46 192001	22.30	46 192002	6.00	46 192003	22.30	46 192004	14.93	46 192005	31.32	46 193001	839.00
46 194001	2400.00	46 194002	3200.00	46 194003	3200.00	46 194004	2000.00	46 194005	3200.00	46 195001	75.00
46 195002	440.00	46 195003	1000.00	46 205001	4050.00	46 205002	7150.00	46 206001	3670.40	46 207001	3832.50
46 207002	2064.50	46 208001	1472.00	46 208002	1960.00	46 209001	4640.00	46 209002	6300.00	46 210001	9490.00
46 210002	10249.00	46 211001	1852.50	46 211002	3430.00	46 212001	1690.00	46 212002	2380.00	46 213001	8125.00
46 213002	7200.00	46 214001	4840.00	46 214002	6599.00	46 215001	5105.00	46 215002	6060.00	46 216001	312.00
46 216002	1650.00	46 216003	1650.00	46 217001	3900.00	46 217002	3900.00	46 218001	5300.00	46 218002	429.00
46 219001	165.00	46 219002	139.00	46 220001	264.						